

**PODER JUDICIAL - ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Política Presupuestaria**

Los recursos se orientaran fundamentalmente a los siguientes proyectos:

1. Plan de Infraestructura Edilicia: implementación de la primera etapa del plan aprobado por Resolución de la Suprema Corte N° 3048/08 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 3149/08, incluye la adquisición de inmuebles, por compra, cesión, expropiación u otra vía, por la que se lo incorpore al patrimonio del Poder Judicial. Estos pueden ser, terrenos con edificios o sin ellos. En algunos casos se incorporaron los costos derivados de la toma de posesión de algunos predios. Obras de construcción, nuevas o ampliaciones, recuperación de edificios existentes y gastos derivados de la realización de concursos de anteproyecto.
2. Fuero de Familia: implica tanto la transformación de los actuales Tribunales en Juzgados unipersonales como la puesta en funcionamiento de Juzgados creados en los restantes Departamentos Judiciales.
3. Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil: evaluar y profundizar la implementación de este fuero cuyos órganos comenzaron a funcionar en el segundo semestre del año 2008.
4. Puesta en funcionamiento de órganos creados por ley en los fueros Penal, Civil y Comercial y Laboral, se incluyen los órganos creados cuya puesta en funcionamiento se considera prioritaria para el año 2010.
5. Jueces Suplentes la ley 13.837, crea el Cuerpo de Magistrados Suplentes, a fin de proveer de un mecanismo del que podrá disponer la Suprema Corte de Justicia para cubrir vacantes transitorias. Instrumentación de la Resolución N° 2.290/09.
6. Convenio con ARBA y Fiscalía de Estado: convenio con la Agencia de Recaudación de la Provincia y la Fiscalía de Estado con el objeto de intercambiar información, complementar recursos e instrumentar comunicaciones por medios electrónicos con firma digital.
7. Flagrancia programa de fortalecimiento de la justicia penal en la Provincia de Buenos Aires cuyo objetivo es el de profundizar el sistema acusatorio. Se continuará con las actividades de este programa que ya se encuentra implementado en 17 Departamentos Judiciales.
8. Digitalización del Registro Central de Juicios Universales y sobre Capacidad de las personas: Implica la digitalización de los documentos que componen el registro, obtención de los datos alfanuméricos de los mismos y proveer un sistema informático capaz de acceder y actualizar esa información en forma segura a través de Internet.
9. Innovaciones en materia de gestión y tecnología informática se propone el desarrollo un sistema informático para la recepción de las actuaciones ante cualquier dependencia de la Suprema Corte al que tengan acceso todas las áreas, en función de sus respectivas competencias, y la implementación de un sistema de información geográfica.
10. Banco de datos genéticos: implementación de la ley recientemente sancionada creando dicho banco.
11. Fortalecimiento de la capacidad de Gestión del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del proceso de modernización del servicio de administración de justicia se propone identificar los Procesos de Trabajo Judiciales y el diseño y operación inicial del sistema de trabajo de un observatorio de la Gestión Judicial.
12. Digitalización de los Archivos, archivos regionales y destrucción de expedientes: implica la digitalización del material y su traslado a archivos regionales que concentrarán los expedientes de varios departamentos judiciales, así como agilizar la destrucción de los mismos.
13. Renovación del equipamiento informático: actualización permanente del parque informático para adaptarlo a los cambios tecnológicos.
14. Licencias de software: se tramita la actualización continua de las mismas y su adaptación a las necesidades crecientes de la organización.
15. Limpieza: extender la contratación externa del servicio.
16. Secretarías de Gestión Administrativa: implementación conforme el art. 3° de la ley 13.943.
17. Automotores: actualización del parque de vehículos y asignación a los órganos descentralizados.
18. Bibliotecas: actualización del material, provisión a los órganos descentralizados y paulatino reemplazo del material en soportes papel por medios electrónicos.

---

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Actividad Central: 0001**  
**NOMBRE: Suprema Corte de Justicia**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y sigtes.) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido una actividad central que cumpla la Suprema Corte de Justicia.

---

**Actividad Central: 0002**  
**NOMBRE: TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS JUDICIALES (LEY 11.594)**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y sigtes.) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2010 se ha establecido la Actividad Central 002 para la "Tasa Retributiva de Servicios Judiciales" que se sustenta en los recursos provenientes del pago de las tasas retributivas de servicios judiciales, los que son distribuidos semestralmente, entre los agentes activos y pasivos del Poder Judicial, excepto para aquellos cuya designación requiera el acuerdo del Senado o cuya remuneración se encuentre equiparada a estos últimos.

---

**Actividad Central: 0003**  
**NOMBRE: INFRAESTRUCTURA DE LA JUSTICIA DE PAZ LETRADA - LEY 10.571 ART. 2, INC. 11**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y sigtes.) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

En el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2010 se ha establecido la Actividad Central 003 para la "Infraestructura de la Justicia de Paz Letrada" que se sustenta en los recursos provenientes de la aplicación del Art. 2, Inc.11 de la Ley 10.571.

---

**Actividad Central: 0004**

**NOMBRE: MATERIAL BIBLIOG. E INFORMAT. PARA LAS BIBLIOTECAS ART. 35, INC. 3 Y 295 DE C.P.C.C.**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y sigtes.) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial

En el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2010 se ha establecido la Actividad Central 004 que trata la adquisición de material bibliográfico e informático con destino a las Bibliotecas, atendiendo la erogación que de ella se derive con los recursos provenientes de la aplicación de los artículos 35, Inc.3 y 295 del Código Procesal Civil y Comercial.

---

**Actividad Central: 0005**

**NOMBRE: EQUIPAMIENTO PARA LOS TRIBUNALES DEL TRABAJO - ART. 60 LEY 11.653**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial exista una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y sigtes.) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2010 se ha establecido la Actividad Central 005 "Equipamientos para los Tribunales del Trabajo - Art. 60 Ley 11.653" que se sustenta en los recursos provenientes de las multas aplicadas por los Tribunales de Trabajo en virtud de lo establecido en la normativa citada.

---

**Actividad Central: 0006**

**NOMBRE: INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA LAS ASESORIAS PERICIALES ART. 125 - LEY 5.827 - ACUERDO 1870/79 Y SUS MODIFICATORIOS**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial exista una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y sigtes.) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2010 se ha establecido la Actividad Central 006 "Insumos y Equipamientos para la Asesorías Periciales. Art. 125 - Ley 5827 - Acuerdo 1870/79 y sus modificatorios" que se sustenta en los recursos provenientes de la actuación de los peritos oficiales (honorarios y gastos) que establece el artículo 125 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial.

---

**Programa: 0001**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO LA PLATA**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 001 para el Departamento Judicial La Plata, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 12).

Además, este programa tendrá la responsabilidad de la ejecución de 2 Proyectos de Obra durante el 2010, uno el Pry N° 7.349 ya iniciado durante el 2009 y que consiste en el "sistema de detección de incendios y seguridad con cámaras CCTV" en el edificio de la Asesoría Pericial el cual se finalizará en el 2010 con un crédito de \$ 2.275.000 para el año, el otro Pry N° 7.662 "adaptación ex Clínica Malvinas para el edificio del Tribunal de Casación" por un crédito para el año de \$ 2.000.000 (33% del total previsto), ambos en la ciudad de La Plata.

---

**Programa: 0002**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MERCEDES**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 002 para el Departamento Judicial Mercedes, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 15).

Además, este programa tendrá la responsabilidad de la ejecución de un Proyecto de Obra durante el 2010, con el N° 7.344 ya iniciado durante el 2009 y que consiste en el "sistema de detección y aviso de incendio" en el edificio central de la ciudad de Mercedes, el cual se finalizará en el 2010 con un crédito para el año de \$ 955.000.

---

**Programa: 0003**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO SAN NICOLAS**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 003 para el Departamento Judicial San Nicolás, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 21).

Además, este programa tendrá la responsabilidad de la ejecución de un Proyecto de Obra durante el 2010, el N° 7.311 ya iniciado durante el 2009 y que consiste en el "sistema de detección de incendios y escaleras

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

de emergencia" en el edificio central de la ciudad de San Nicolás el cual se finalizará en el 2010 con un crédito para el año de \$ 980.000.

---

**Programa: 0004**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO DOLORES**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 004 para el Departamento Judicial Dolores, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 8).

---

**Programa: 0005**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO BAHIA BLANCA**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 005 para el Departamento Judicial Bahía Blanca, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 7).

---

**Programa: 0006**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO AZUL**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 006 para el Departamento Judicial Azul, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 6).

---

**Programa: 0007**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MAR DEL PLATA**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 007 para el Departamento Judicial Mar del Plata, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 14).

---

**Programa: 0008**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO JUNIN**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 008 para el Departamento Judicial Junín, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 10).

---

**Programa: 0009**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO SAN ISIDRO**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 009 para el Departamento Judicial San Isidro, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 20).

Además, este programa tendrá la responsabilidad de la ejecución de un Proyecto de Obra durante el 2010, que lleva el N° 7.825 a iniciarse el próximo año y que consiste en el "sistema de seguridad por cámaras CCTV Edificio Central" de la ciudad de San Isidro el cual se finalizará en el 2011 con un crédito para el año 2010 de \$ 1.078.858.

---

**Programa: 0010**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO TRENQUE LAUQUEN**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 010 para el Departamento Judicial Trenque Lauquen, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 22).

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

**Programa: 0011**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MORON**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 011 para el Departamento Judicial Morón, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 16).

Además, este programa tendrá la responsabilidad de la ejecución final de un Proyecto de Obra durante el 2010, que lleva el N° 7.337 ya iniciado en años anteriores y que consiste en la "Construcción de cuerpos E y J y Jardín Maternal en el Edificio Central" de la ciudad de Morón, con un crédito para el año 2010 de \$ 14.410.000.-

---

**Programa: 0012**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO SAN MARTIN**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 012 para el Departamento Judicial San Martín, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 (Art 9).

Además, este programa tendrá la responsabilidad del seguimiento de la ejecución de 5 Proyecto de Obra durante el 2010:

- el N° 7.022 ya iniciado en años anteriores, y que consiste en la "provisión e instalación de nuevos ascensores en el edificio central" de la ciudad de San Martín el cual se finalizará en el 2010 con un crédito para el año de \$ 1.430.000.-
- el N° 7.150 ya iniciado durante el 2009, y que consiste en la instalación de un "Salida de emergencia y sistema de detección y aviso de incendios y seguridad por cámaras" en el edificio central de la ciudad de San Martín el cual se finalizará durante el año con un crédito total de \$ 4.060.000.-
- el N° 7.660 y que consiste en la "instalación de sistema de detección de incendios en tribunales de familia" de la ciudad de San Martín el cual se iniciará y finalizará en el 2010 con un crédito de \$ 1.644.050.-
- el N° 7.663 y que consiste en la "construcción del edificio del Fuero Civil y Comercial" con un total de 4.000 ATS.2 en la ciudad de San Martín el cual se iniciará en el 2010 con un crédito de \$ 5.000.000 (25% del total).-
- el N° 8.076 y que consiste en la instalación de un "sistema de detección, aviso y extinción de incendios" en el archivo departamental de la ciudad de San Martín, encontrándose en la etapa 01 y se iniciará en el 2010 y finalizará en el año 2012.

---

**Programa: 0013**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO LOMAS DE ZAMORA**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 013 para el Departamento Judicial Lomas de Zamora, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 13).

Además, este programa tendrá la responsabilidad del seguimiento de la ejecución de 3 Proyecto de Obra durante el 2010, a saber:

- el N° 3.570 ya iniciado en el 2009, y que consiste en la "construcción de la 2da. Etapa edificio del fuero de menores" por un total de 800 ATS.2 en el edificio central de la ciudad de Lomas de Zamora el cual se finalizará en el 2010 con un crédito para el año de \$ 4.310.000 (72% del total).-
- el N° 7.266 ya iniciado en el 2009, y que consiste en la "construcción del edificio del fuero laboral" de Lomas de Zamora" por un total de 3.500 ATS.2 el cual se finalizará en el 2010 con un crédito para el año de \$ 10.265.000 (81% del total).-
- el N° 7.336 ya iniciado en el 2009, y que consiste en la "construcción del cuerpo 12 del edificio central de Lomas de Zamora" el cual se finalizará en el próximo año con un crédito para el 2010 de \$ 9.400.000 (58% del total).-

---

**Programa: 0014**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO NECOCHEA**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 014 para el Departamento Judicial Necochea, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 17).

---

**Programa: 0015**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO PERGAMINO**  
**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 015 para el Departamento Judicial Pergamino, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 18).

Además, este programa tendrá la responsabilidad del seguimiento de la ejecución de un Proyecto de Obra durante el 2010, que lleva el N° 7.661 y que consiste en la instalación de un "sistema de detección de incendios del edificio central" de la ciudad de Pergamino, con un crédito total para el año de \$ 2.538.984.-

---

**Programa: 0016**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO QUILMES**

**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 016 para el Departamento Judicial Quilmes, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 19).

Además, este programa tendrá la responsabilidad del seguimiento de la ejecución de 4 Proyecto de Obra durante el 2010, a saber:

- el N° 7.340 ya iniciado en el 2009, y que consiste en la instalación del "sistema de detección de incendios y gases y seguridad por cámara CCTV" en el edificio central de la ciudad de Quilmes el cual se finalizará en el 2010 con un crédito para el año de \$ 3.770.000 (82% del total).-
- el N° 7.342 ya iniciado en el 2009, y que consiste en la instalación "sistema de detección de incendios y gases" en el edificio del Fuero Civil el cual se finalizará en el 2010 con un crédito para el año de \$ 1.010.000 (68% del total).-
- el N° 7.343 ya iniciado en el 2009, y que consiste en la "sistema de detección y aviso de incendios" del edificio del fuero laboral de la ciudad de Quilmas el cual se finalizará en el próximo año con un crédito para el 2010 de \$ 520.000 (45% del total).-
- el N° 7.938 y que consiste en la instalación del "sistema de aire acondicionado central del edificio del fuero penal" de la ciudad de Quilmas el cual se finalizará en el próximo año con un crédito total de \$ 6.802.708 (100% del total).-

---

**Programa: 0017**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO ZARATE-CAMPANA**

**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 017 para el Departamento Judicial Zarate-Campana, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 23).

Además, este programa tendrá la responsabilidad del seguimiento de la ejecución de 2 Proyectos de Obra durante el 2010, a saber:

- el N° 8.077 y que consiste en la "construcción del complejo judicial" con un total de 8.000 ATS.2 encontrándose en la etapa 01 y ubicado en de la ciudad de Campana el cual se finalizará en el 2011 con un costo total para el período trienal de \$ 45.980.100,
- el N° 7341 ya iniciado en el 2009 y que consiste en la instalación de un "sistema de detección y aviso de incendios y seguridad por cámara CCTV" " en el edificio de tribunales de la ciudad de Campana el cual se finalizará en el 2010 con un crédito para el año de \$ 550.000.-

---

**Programa: 0018**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO LA MATANZA**

**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 018 para el Departamento Judicial La Matanza, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 11).

Además, este programa tendrá la responsabilidad del seguimiento de la ejecución de 2 Proyectos de Obra durante el 2010, a saber:

- el N° 8.034 y que consiste en la instalación de un "sistema de detección, aviso y extinción de incendios" en el edificio del archivo departamental de la ciudad de La Matanza el cual se finalizará en el 2011 con un costo total para el trienio de \$ 5.000.100.-
- el N° 8.075 y que consiste en la "construcción y ampliación del complejo judicial en predio propio" por un total de 20.000 ATS. en la ciudad de La Matanza el cual demandará más de 4 años, con un costo total para su construcción de \$ 161.139.100-

---

**Programa: 0019**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MORENO - GENERAL RODRIGUEZ**

**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y cites.) y la Ley 5.827, THO., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 019 para el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 THO. (art. 15 bis).

---

**Programa: 0020**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MERLO**

**U.E.R.: Suprema Corte de Justicia**

---

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 se ha establecido el programa 020 para el Departamento Judicial Merlo, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 15 ter).

**PODER JUDICIAL – MINISTERIO PÚBLICO-**

**Política Presupuestaria**

Consideraciones Generales

El Ministerio Público inicia el ejercicio fiscal 2010 con una serie de objetivos tendientes a delinear el camino a recorrer durante dicho ejercicio.

Estos son, entre otros, a) avanzar en la consolidación del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, estandarte primordial y de suma importancia para este Ministerio Público, tanto en la aplicación de la nueva normativa como en la obtención de los recursos necesarios para la satisfacción de las demandas sociales, así como para asegurar la protección de los derechos de los niños y jóvenes; b) fortalecer los sistemas de control de gestión mediante la aplicación de un monitoreo permanente; c) avanzar en el proceso de descentralización del Ministerio Público; d) proponer reformas y diseñar directivas internas para desformalizar el proceso, optimizar la investigación en causas de autores ignorados e instaurar mecanismos de cruzamiento de información entre las Unidades Funcionales de Investigación de distintos Departamentos Judiciales que procesen este tipo de ilícitos, para lograr el esclarecimiento de los hechos investigados con la consiguiente reducción en el número de causas archivadas; e) continuar con la unificación de los programas informáticos de cada área del Ministerio Público; f) avanzar en la revisión y redireccionamiento de programas y áreas, para otorgarles la eficacia y eficiencia para los que fueron concebidos; g) implementar un sistema de gerenciamiento de recursos humanos y materiales que permita su optimización; h) coordinar las actividades de las áreas sociales de la Procuración con las organizaciones de la sociedad civil y las demás instituciones públicas para la concreción de políticas efectivas, manteniendo aquellas actividades que obtuvieron importantes resultados en beneficio de la comunidad a la que están destinadas; i) con base en el sistema informático, diseñar nuevos procesos estadísticos que nos permitirán contar con datos objetivos ciertos, verificables y próximos, de manera tal de permitir no solo una adecuada proyección de políticas institucionales, sino además detectar errores, posibilitar ajustes y optimizar los recursos existentes de acuerdo a la ley 13295, de adhesión a la ley nacional 25.917 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Nuevamente, no podemos dejar de destacar el emprendimiento de suma importancia, trascendencia y sensibilidad para la justicia penal bonaerense, que significó la reforma judicial. Iniciada hace más de diez años, en la actualidad y con dicha reforma consolidada, el sistema procesal penal diseñado por la ley 11.922, lleva al Ministerio Público a integrarse a ella con una profunda reestructuración, adecuándolo a las pautas y roles procesales y reconociendo institucionalmente funciones que ya venía desempeñando y que no se encontraban reflejadas enteramente en las exiguas disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial (ley 5.827).

Plan de Fortalecimiento del Sistema Acusatorio (procedimiento para casos de Flagrancia)

Como parte del fortalecimiento del sistema acusatorio en la Provincia de Buenos Aires, continúa desarrollándose el Plan de Flagrancia, que tuvo sus inicios hacia fines de 2004. Luego de realizada la prueba piloto en el Departamento Judicial Mar del Plata, el mismo se fue extendiendo progresivamente a los restantes Departamentos Judiciales.

Una vez consolidada la experiencia con resultados positivos, la Ley 13.811 de abril 2008 determinó su aplicación obligatoria en todos aquellos Departamentos Judiciales de la Provincia en los que fue puesto en marcha el "Plan para el fortalecimiento del sistema acusatorio" y en los que gradualmente se incorporen al mismo de acuerdo al cronograma que elaboren la Suprema Corte de Justicia, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio de Justicia. A la fecha resta sólo su implementación en el Departamento Judicial San Isidro.

A través de una labor interinstitucional se fueron superando diferentes obstáculos, siendo positiva su evaluación. Desde el Ministerio Público y de manera permanente busca afianzarse esta iniciativa con recursos humanos y talleres de evaluación y capacitación.

Los resultados evidencian una disminución significativa en los plazos de resolución de las causas.

La materialización del Programa de Flagrancia como primera etapa en el fortalecimiento del proceso acusatorio, una Defensa Oficial pujante con entidad propia y la descentralización del Ministerio Público, a la que ahora se suma la tendencia desconcentradora en los órganos jurisdiccionales, constituyen pasos firmes hacia consignas blandidas desde un principio como son: la oralidad, la inmediatez, la racionalidad de la reacción estatal, la desformalización, la desburocratización y la celeridad. (Estas tres últimas principalmente en lo referido a audiencias de prisión preventiva y de juicios orales).

Descentralización territorial del Ministerio Público

Dichas consignas implican que el Ministerio Público, desde hace ya varios años y con el respaldo de las mandas legales comenzó a poner un fuerte énfasis en la mirada hacia la sociedad, reflejando esto en programas especiales para atención de la comunidad, en la instalación y difusión de sistemas alternativos de resolución de conflictos, y en la Curaduría General, a quien la ley le asigna no solo la representación de los insanos sino también la promoción de los asistidos. Así el Ministerio Público, debe ser reconocido por la efectiva administración de justicia en representación de los intereses de la sociedad, por su apertura a la comunidad, dinamismo de su gestión y celeridad de respuesta y el acercamiento a los lugares donde surge la necesidad de la intervención judicial de manera tal de encontrar soluciones eficaces.

En pos de estos objetivos, la Ley 13.274 crea un Programa Integral de Descentralización de Fiscalías y Defensorías para Departamentos Judiciales que conforman el conurbano bonaerense, y de Fiscalías descentralizadas en los Departamentos Judiciales del interior, como así también Ayudantías Fiscales que se asentaron en 35 distritos de la Provincia. Las recientes leyes provinciales NC 13.991, 13.992 y 13.993 sancionadas a mediados de 2009, crean nuevos órganos en el ámbito del Ministerio Público, con la finalidad de fortalecer y profundizar la mencionada Descentralización.

Como continuación de este proceso de descentralización se seleccionaron 19 ayudantes fiscales (creados por la ley 13.871) que fueron designados en las sedes establecidas por esta Procuración General de acuerdo con las pautas fijadas por el art.2 de la ley 13.274 (índices de criminalidad y poblacional, en relación con las distancias a la sede departamental), como así también la conformación del mapa del delito y los distintos requerimientos brindados por los señores intendentes municipales.

Ahora bien, cumplida esta etapa, resulta necesario reforzar la exigua dotación de las ayudantías fiscales proporcionándoles un secretario y un empleado administrativo para cada una de las 19 sedes, con el objeto de poder atender debidamente las crecientes demandas y requerimientos locales y brindar así un eficaz acercamiento del Ministerio Público a aquellas comunidades que se hallan a distancia de las principales sedes judiciales departamentales.

Debe tenerse en cuenta que el Ayudante Fiscal y sus colaboradores actúan en el marco de la problemática delictiva de la comunidad donde prestan sus funciones, trabajando en la investigación y esclarecimiento de los delitos y la consiguiente solución del conflicto social. A tal fin se constituyen inmediatamente en el lugar

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

de los hechos graves y en todos los casos, conforme sus características y directivas superiores, orientan la investigación y la recolección de los elementos probatorios.

Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses

La modernidad representa un desafío en todos los aspectos de la vida. La investigación y la persecución criminal para el esclarecimiento de los hechos delictivos, no son ajenas a esta realidad. En la presente coyuntura, resulta imposible divorciar y aislar al investigador judicial de los recursos técnicos de avanzada que ya se encuentran consensuados a nivel internacional como herramientas de alto valor indiciario y en ocasiones probatorio.

La ciencia y la técnica siguen avanzando a pasos agigantados y deben ser correcta y prontamente capitalizadas por aquellos que se dedican a la investigación criminal, aplicando los recursos materiales y humanos ya disponibles e incorporando los aún ausentes, de manera tal de acotar los tiempos, disminuir los costos procesales y optimizar los resultados.

Constituiría una grave imprudencia en el presente, dejar librado el esclarecimiento de un delito a la erudición individual, cuando está demostrado que el trabajo de equipos interdisciplinarios redundan en resultados concretos, inmediatos y trascendentes, así como en un enriquecimiento global en calidad y en precisión de los distintos participantes del proceso investigativo. Son los modernos procedimientos de investigación, basados en la aplicación de la ciencia y la tecnología, el medio indispensable para lograr el esclarecimiento de algunos delitos, aportando en muchas oportunidades, las pruebas definitivas en el proceso judicial.

Para su correcta implementación deben crearse y fortalecerse estructuras locales idóneas interrelacionadas entre sí y a nivel regional, nacional e incluso internacional, con el objeto de colaborar proactivamente con la investigación judicial. Esto permitirá aunar esfuerzos con objetivos comunes, consensuar normas y procedimientos, establecer un idioma universal entre los distintos protagonistas, con bases sólidas de sustento científico inalienable y que permitan retroalimentar el sistema investigativo.

Es además importante tener en cuenta que la problemática delictual que afecta a la Provincia de Buenos Aires constituye una difícil realidad y una actividad sin tregua, toda vez que las Unidades Penitenciarias del territorio, albergan alrededor del 48% del total de detenidos de la Argentina. En esta difícil coyuntura de violencia y criminalidad rápidamente cambiante, el Ministerio Público ha considerado necesaria la implementación de una estructura pericial ágil y dinámica. Para ello, mediante el estudio de los modelos nacionales e internacionales y la experiencia propia, se promovió la organización de los recursos científicos ya existentes, la formación de Institutos de Investigación Técnica que nucleen profesionales idóneos en distintas disciplinas que comprendan y se comprometan acabadamente con su importante tarea, trabajando desde su génesis en forma interdisciplinaria y proactiva junto a los Fiscales e Instructores Investigadores, sin dejar en un plano secundario la necesaria articulación de los mismos con la Policía Científica de la Provincia y la Dirección General de Asesorías Periciales de la S.C.J.B.A.

Reforzando este argumento señalamos que los tratados internacionales exigen que estas acciones sean llevadas a cabo por el Ministerio Público, habiéndose comprobado que, cuando éste interviene en las tareas periciales el grado de confianza que manifiestan las víctimas aumenta. Estos tratados exigen a su vez que el Ministerio Público sea el protagonista.

A dichos fines, se ha creado la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses para el asesoramiento técnico pericial permanente y la planificación, formación, gestión y desarrollo de los Institutos de Ciencias Forenses, en forma racional y modulada, con especialización temática y con inserción progresiva, basándose en fundamentos científicos adaptados a la realidad y complejidad de cada región bonaerense.

En forma primigenia y como pilar fundamental de nuestro proyecto se creó el Instituto de Ciencias Forenses de Lomas de Zamora, en funcionamiento desde el año 2002, que fue creciendo en racionalidad y efectividad. Frente a esta positiva experiencia, se reprodujo la plantilla básica de la estructura de Lomas de Zamora, teniendo en cuenta que, si bien el mayor porcentaje de delitos se producen en el conurbano bonaerense, la concentración de los recursos periciales en un único polo resultaría injusto para el resto de los Departamentos Judiciales del interior de la Provincia, quienes quedarían en inferioridad de condiciones para resolver las investigaciones a su cargo.

De esta manera, se tomó la decisión de regionalizar la actividad y los recursos técnicos, situando otros tres Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses: el Norte, con sede en Junín (con la 1er etapa de sus trabajos cumplimentada durante el año 2008); el Instituto Centro - Norte, con sede en San Isidro y el Instituto Sur, con sede en Mar del Plata, con lo cual se pretende cubrir las imperiosas necesidades de pericias, autopsias, investigación y capacitación propias del Ministerio Público en esta materia, con guardias permanentes durante las 24 horas los 365 días del año, quedando así cubierta toda la Provincia.

No se consideró conveniente la reproducción exacta de la estructura ya desarrollada en Lomas de Zamora. Por ello se asumió como alternativa superadora la orientación temática de los distintos Institutos, otorgándosele inicialmente al de Junín el polo químico-toxicológico-genético, a Mar del Plata el de las Neurociencias aplicadas a la investigación criminal y el área de investigaciones complejas y al de San Isidro el de delitos contra la integridad sexual y trata y tráfico de personas.

Sin perjuicio de lo expuesto, todos los institutos contarán con un área médico legal (con morgue y asesoramiento permanente para la instrucción de causas penales), área anátomo-patológica, área criminalística básica y área de fotografía, audio y video.

#### Ley 13.392: Desfederalización de Estupefacientes

La ley nacional N° 26.052 habilitó a las Provincias que así lo dispongan a asumir competencia en diversos ilícitos tipificados en la ley nacional N° 23.737 en materia de estupefacientes. La Provincia de Buenos Aires, a través de la sanción de la ley 13.392, adhirió al régimen de la citada ley N° 26.052, disponiendo entonces la intervención del Poder Judicial local en la problemática.

En el ámbito de la Procuración General se creó la Unidad de Coordinación en Materia de Estupefacientes a través de la Resolución N° 587/05, del 14/12/05, ampliada por Resolución N° 379/06. Dicho órgano tiene como objetivos: coordinar la aplicación de la ley con todos los Departamentos Judiciales, siendo al mismo tiempo en un ámbito de apoyo y consulta permanente; y establecer por su intermedio un enlace con los Ministerios de Seguridad, Justicia y Salud de la Provincia, así como también con otros organismos interestatales.

Por otro lado, cabe mencionar que desde la puesta en marcha de la nueva ley en diciembre de 2.005 hasta la actualidad, se desarrollaron diversas jornadas de capacitación sobre la materia estupefacientes. En este sentido y previo a su implementación, se llevaron a cabo las "Primeras Jornadas Provinciales sobre Tenencia y Tráfico Ilegal de Estupefacientes" en las ciudades de Mar del Plata, Villa Gesell y Olavarría. Luego de la puesta en vigencia de la novel legislación, se realizó una capacitación conjunta con la Subsecretaría de



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Adicciones de la Provincia ("Curso sobre la Problemática de las Adicciones") en la mayoría de los Departamentos Judiciales. Asimismo, se llevó a cabo una jornada en el Departamento Judicial de Junín con la colaboración de personal del Laboratorio Químico de Gendarmería Nacional. Se hicieron capacitaciones y seguimiento permanente. Asimismo, durante el año 2006 se desarrolló en la sede de la Procuración General el "Primer Encuentro de Agentes Fiscales y Ayudantes de Agente Fiscal. Investigación sobre uso, abuso y tráfico de estupefacientes", y está previsto que en septiembre de 2.009 se lleve a cabo el Segundo Encuentro Provincial de los integrantes del Fuero Penal vinculados a la materia también en la sede de la Jefatura del Ministerio Público.

Actualmente existe una marcada especialización en la forma de persecución penal de los delitos vinculados a estupefacientes, principalmente en lo referente a la comercialización de los mismos. En efecto, en el territorio de la Provincia las Fiscalías Generales han creado siete Unidades Funcionales de Instrucción Temáticas en Estupefacientes (conf. art. 16 inc. 3º de la ley Nº 12.061), y se han establecido diez Ayudantías Fiscales de Estupefacientes (ley 13.274 y art. 25 de la ley Nº 12.061).

En virtud de razones de política criminal, se priorizó la investigación de delitos relacionados con el comercio de estupefacientes, lo cual conlleva una mayor especificidad y complejidad en las tareas desarrolladas; un tiempo mayor de duración de la pesquisa; el uso de medios técnicos aptos (filmadoras digitales comunes e infrarrojas, transmisores de audio y video inalámbricos, cámaras digitales, sistemas de grabación digital, chalecos antibala, balanzas digitales, armarios ignífugos para el depósito de estupefacientes, etc.); y la realización de estudios periciales en todas las causas, fuente de saturación y carencias en los laboratorios químicos que las llevan a cabo.

Para 2.010 se continuará con la capacitación permanente en la materia, será necesario crear cargos para las plantas funcionales existentes y a crearse y, por último, se requerirá la compra de medios técnicos a los efectos de mejorar las investigaciones penales que se realicen en la materia.

#### Fuero Penal del Niño

En el mes de Febrero del año 2007 fue sancionada la ley 13.634, y su modificatoria 13.635, que estructuró el Fuero Penal del Niño. En este escenario, con nuevos órganos y funciones, fundamentalmente para el Ministerio Público, se recepta un procedimiento acusatorio en lo penal y una derivación hacia el fuero de familia de algunas de las competencias que antes se atendían en los juzgados de menores sin patrocinio letrado. Dicha reestructuración exigió al Ministerio Público, en el año 2008, encontrarse en condiciones de atender un proceso penal basado en un acusatorio pleno (esto es con intervención fiscal desde el inicio de la investigación, con garantía del derecho de defensa plasmado en la designación de un defensor, también especializado, asumiendo el cargo desde el mismo momento en que la persona sindicada como autor de un hecho delictivo se la supone menor de edad), con plazos procesales breves y perentorios y donde la oralidad y el contacto con el sujeto de la acción resultan bases sustanciales del sistema. La ley así ha venido a dar un salto trascendente en lo que hace principalmente al proceso penal seguido a personas menores de edad. Luego, durante el año 2009 se cubrió la planta mínima indispensable para la atención del citado Fuero y se proyecta para el año 2010 continuar con el cronograma de nombramientos desarrollado, a los fines de dotar al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de los recursos humanos necesarios para la satisfacción de las demandas sociales así como para asegurar la protección de los derechos de los niños y jóvenes.

#### Registro de Procesos del Niño (RPN)

Por otra parte, una vez aprobada por la Suprema Corte la propuesta elaborada por la Procuración General, se procedió a poner en funcionamiento en toda la Provincia el Registro de Procesos del Niño (RPN), creado por el Art. 51 de la Ley 13.634.

A lo largo de 2010, el RPN deberá redoblar los esfuerzos para garantizar la calidad y actualidad de la información registrada. Así, un porcentaje importante de la agenda de este organismo para el año entrante consistirá en auditar el cumplimiento de la obligación de información, contribuyendo de esta forma a ir consolidando una nueva cultura de trabajo en la eficacia, la eficiencia y el control de gestión.

Por otra parte, el trabajo de auditoría se verá complementado con el análisis estadístico de la información registrada. El estudio estadístico pretende dar a conocer los distintos cuadros de situación a los que deben hacer frente los organismos judiciales en los distintos departamentos, lo que constituirá una herramienta útil para el proceso de toma de decisiones. Simultáneamente, esos estudios de situación puntuales formarán parte de un análisis a nivel provincial sobre la evolución del nuevo Fuero de Responsabilidad Juvenil.

#### Defensorías

Lo expuesto en los párrafos precedentes ha llevado a atender la transición con los recursos y funcionarios existentes en desmedro de las otras competencias que por ley tiene asignado el Ministerio Público. La garantía de prioridad en la atención de las políticas públicas, referidas a la niñez y adolescencia ya vigentes, no sólo requirió un mayor esfuerzo de los magistrados y funcionarios, sino que se buscaron formas de gestión que permitan el cumplimiento de las normas sin colapsar ninguna de las estructuras involucradas.

Adicionalmente, para el ejercicio 2010 deben reforzarse las plantas de las Defensorías Civiles para dar cumplimiento a la Ley nº 13.991, las cuales verán incrementada su labor no sólo por la reforma en los Tribunales de Familia, que los convierte en Juzgados unipersonales, sino también por la ampliación de competencias antes mencionadas, toda vez que se sostiene la oralización y se amplía la recurribilidad en el proceso. Esta nueva organización implica que de los veintidós (22) Tribunales de Familia existentes, se pasará a contar con un total de ochenta y siete (87) Juzgados de Familia a nivel provincial. Tal transformación lleva como principal objetivo dotar de mayor accesibilidad a las personas que acuden a dicho fuero, pero genera forzosamente una mayor demanda de la Defensa Oficial en el sistema, como consecuencia de la multiplicación de órganos en la que se deberá intervenir.

Las Defensorías Civiles arrastran una histórica carencia de recursos humanos y materiales, que ocasiona atrasos no deseados en la resolución de las causas. Con este nuevo escenario la situación tenderá inevitablemente a agravarse, afectando a los justiciables en un fuero de mucha sensibilidad, y poniendo en situación de emergencia jurídica a este Ministerio Público. Dotarlo entonces de recursos, funcionarios y agentes para cumplir con las responsabilidades asignadas es un compromiso que debe asumirse sin demoras.

#### Registro de Personas Detenidas (RUD)

El Registro de Personas Detenidas de la Procuración General, a casi tres años de su implementación en la Provincia de Buenos Aires, se propone incrementar la calidad y confiabilidad de los datos registrados por parte de los distintos organismos obligados a informar, conforme lo establecido por la Ley 13.203 y su modificatoria 13.284. El mismo está orientado a centralizar y ordenar la información correspondiente a las

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

personas detenidas a disposición del Poder Judicial, permitiendo a los organismos que lo integran consultar en línea la información registrada. Para ello, en 2010 está previsto potenciar su capacidad de auditoría de los datos informados, incorporando a dicho fin tecnologías y técnicas de análisis de la información.

Asimismo, se mejorará el Sistema Informático del Registro, a fin de adecuarlo a las necesidades de los usuarios y las reformas que tuvieron lugar en el Código de Procedimiento Penal.

A su vez, se propone mejorar los análisis estadísticos relativos a las personas privadas de su libertad en la Provincia de Buenos Aires, brindando una herramienta útil para la toma de decisiones que mejoren el servicio de justicia.

Policía Judicial

La ley 12.061 establece que la Policía Judicial es un auxiliar directo del Ministerio Público Fiscal, debiendo colaborar en la instrucción de las causas, ejecutar sus requerimientos y órdenes en todo lo relacionado con la persecución penal, tanto en la confección de los sumarios judiciales, como en las tareas de investigación. Básicamente, debe prestar la asistencia técnica y científica necesaria para el desarrollo de las investigaciones como así también para la búsqueda, recopilación, análisis y estudio de las pruebas, u otros medios de convicción que contribuyan al esclarecimiento de los hechos punibles, sobre la base de un modelo de judicialización de la pesquisa y sin pretender desplazar el rol de las fuerzas de seguridad como auxiliar permanente.

Sin embargo, en los hechos la Policía Judicial no se ha constituido ni funciona como tal. Lo que efectivamente existe hasta el presente es un cuerpo de instructores judiciales, peritos y contadores para toda la provincia que se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Policía Judicial creada a estos efectos, con asiento en la Procuración General y cuya función específica es intervenir en investigaciones que por magnitud, complejidad y resonancia pública así lo exijan, debiendo estos instructores trasladarse a aquellos Departamentos Judiciales que la soliciten para apoyar al fiscal en ese tipo de investigación.

Periódicamente se realizan cursos de formación de Instructores Judiciales para ser asignados directamente a la Unidades Fiscales de Instrucción de cada Departamento Judicial. Estos abogados son capacitados específicamente en técnicas de investigación, criminalística, levantamiento de rastros, conservación de evidencias, derechos humanos, entre otras materias. Todas las actividades tienen por objeto lograr que, además de perfeccionar sus conocimientos jurídicos, cuenten con herramientas adecuadas para el trabajo de campo.

Sin embargo, el aumento de la criminalidad y el mayor número de delitos cuya investigación resulta ser compleja o muy compleja y que por ende impactan fuertemente en una comunidad que demanda respuestas efectivas a los órganos judiciales, tornan imprescindible incrementar la estructura con que actualmente se cuenta.

En el Proyecto Presupuestario 2009, la Procuración General solicitó la creación de trescientos (300) cargos de Instructores para ser cubiertos por quienes aprobaron los cursos teórico prácticos dictados a tal fin, que incluyeron temas de Derecho Penal Parte General y Especial, Procesal Penal e Investigación Criminal, con una carga horaria de 120 horas cátedra. Del total de 1500 inscriptos fueron seleccionados 312 aspirantes luego de asistir a no menos del 80% de las clases dictadas, aprobar dos evaluaciones y pasar por una entrevista psicolaboral, de modo que quienes pasen a cumplir esta función sean profesionales aptos, con madurez emocional, flexibilidad de pensamiento y posibilidad de insertarse institucionalmente en las tareas que se les asigne.

Las medidas concretas adoptadas por el Ministerio Público para fortalecer cualitativamente el perfil de este cuerpo de investigadores e instructores resultan insuficientes si no se complementan con un aumento en el número de integrantes de los mismos.

Con los 60 cargos otorgados por la Ley de Presupuesto del año 2009, solo se podrán designar el 20% de los profesionales que aprobaron los cursos mencionados. Por lo tanto, solicitamos 150 cargos de instructores investigadores para el presupuesto 2010, como una primera etapa de un total de 240 cargos que se solicitaran de aquí al año 2011.

Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP)

En consonancia con el proyecto de Informatización del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires iniciado hace varios años, en noviembre de 2008 finalizó la implementación del Sistema Informático del Ministerio Público, para el fuero penal en los 18 departamentos judiciales.

Este importante proyecto tuvo su génesis en 2004, donde se definieron los grandes lineamientos y comenzó a desarrollarse con personal propio; mientras que en febrero de 2006 se implementó en el Departamento Judicial La Plata, para luego progresivamente extenderlo en toda la provincia.

Este sistema se caracteriza por:

- Obtener una rápida visión y administración del estado del proceso penal,
- Asignar unívoca y automáticamente el número de I.P.P.;
- Generar trámites / notificaciones / resoluciones fiscales.
- Facilitar la confección de escritos para los procesos, administración de esos escritos, utilización y generación de modelos propios.
- Analizar la conexidad de las causas
- Facilitar la ubicación de causas,
- Administrar una agenda personal y de procesos. Agendas compartidas,
- Facilitar la visualización de datos de imputados, administración de entrevistas (Ficha de imputados), etc.
- Asegurar la confiabilidad y disponibilidad de la Información.
- Contar con estrictas medidas de seguridad y control de la integridad de los datos.

Es de resaltar que, por primera vez en la Provincia de Buenos Aires, existe la posibilidad de disponer de un lenguaje informático compatible en todos los Departamentos Judiciales, permitiendo generar la evaluación de la carga de trabajo, el flujo y destino de los casos, para lograr un funcionamiento global más óptimo.

Este sistema requiere permanentes adecuaciones, incorporando nuevos módulos y cambiando funcionalidades y plataformas tecnológicas, ya sea por cambios legislativos (solo a modo de ejemplo, mencionamos el Procedimiento de Flagrancia, el Fuero Penal Juvenil, la ley de Mediación o la recién sancionada ley de modificación del CPP), así como también por el crecimiento permanente y por los cambios organizativos que son definidos tanto desde la Procuración General como por parte de las autoridades departamentales: la descentralización, readecuación de fiscalías o defensorías entre otras, de modo que se disponga de una herramienta útil para el servicio de Justicia.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Durante el ejercicio 2009 se implementó el Registro de Procesos del Niño (RPN) y la interfaz entre los sistemas SIMP-RPN, para que los datos cargados en el SIMP sobre el Fuero Juvenil impacten directamente en el RPN, evitando la doble carga de los usuarios del Ministerio Público.

Dentro de los nuevos desafíos que consideramos de vital importancia para la política institucional del Ministerio Público para 2010, se encuentra: el Sistema de Seguimiento de Expedientes para la Procuración General (SEP), el Sistema de Jurisprudencia y Resoluciones de la Procuración (JUMP), el Sistema de Autores Ignorados para la investigación, el proyecto de incorporación de los órganos Jurisdiccionales al sistema SIMP, que permitirá un manejo más eficiente de la información y debidamente articulada entre todos los órganos que participan en el Proceso Penal en la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el desarrollo de la Mesa Virtual del Sistema SIMP, sobre una base de datos unificada con la información de todos los Departamentos Judiciales, que admitirá el acceso al seguimiento de la causa a través de la Web, y el proyecto de Firma Digital.

Control de gestión

El contexto institucional y social exige al Ministerio Público siempre mejores respuestas. Los logros alcanzados, representan un nuevo piso para exigir aún más.

La Procuración General realiza significativos esfuerzos para poder monitorear la aplicación de las políticas institucionales, así como para optimizar la eficacia, celeridad y eficiencia de los diferentes órganos que componen el Ministerio Público.

La implementación del Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) permitió, entre otros aspectos, como se explicó en los párrafos anteriores, contar con información estadística y de gestión confiable en cuanto a la actuación del Ministerio Público en los procesos penales. Por otro lado, se han redefinido las estadísticas para la Defensa Civil, Asesorías y Curadurías Oficiales de Incapaces.

La Procuración General creó en marzo 2008 el Departamento Control de Gestión. El principal desafío para el mismo consiste en que las herramientas de gestión contribuyan a la definición de metas institucionales y al seguimiento de las mismas, así como la posibilidad de asistir a la formulación e implementación de diferentes proyectos que permitan mejorar la eficacia y efectividad de las áreas involucradas.

Durante 2009 se ha continuado el análisis fundamentalmente en lo referido al Ministerio Público Fiscal, profundizando el trabajo del propio Departamento, así como la actividad interdepartamental e interdisciplinaria para facilitar que las herramientas de gestión sean útiles para la adopción de decisiones y generen mejoras en las prácticas de trabajo.

En el futuro inmediato es necesario terminar de construir y validar las propuestas y modelos de análisis de gestión para las distintas ramas del Ministerio Público (Fiscal, de la Defensa y Pupilar), conseguir o redefinir herramientas de análisis, fundamentalmente software de control de gestión y tableros de comando, así como activar y participar de la capacitación a los operadores para que dichas herramientas contribuyan a la mejora de los resultados obtenidos.

Síntesis

Por los fundamentos antes expresados se propicia la incorporación de nuevos cargos en el ejercicio 2010 para:

- a) dotar a la Policía Judicial de 150 cargos de Instructores Judiciales;
- b) el fortalecimiento de las Defensorías Penales establecidas por Ley n° 13.992 y la planta correspondiente al Fuero de Responsabilidad Penal juvenil de la Ley 13.993. En el año 2009 se solicitó por expte n° 3002-1787/09 los cargos correspondientes a los órganos creados por las leyes 13.991, 13.992 y 13.993;
- c) fortalecer las plantas de las Asesorías, Curadurías y Fiscalías Departamentales;
- d) para las Delegaciones de Administración, de Informática y de mantenimiento en los nuevos departamentos judiciales;
- e) el refuerzo de planta del Departamento de Infraestructura como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Plan de emergencia Edilicia;
- f) la puesta en funcionamiento de los Institutos de Ciencias Forenses de San Isidro, Lomas de Zamora y Junín;
- g) el mantenimiento del SIMP;
- h) para el fortalecimiento del SIC sede central, las OTIP y las UER que funcionan en los distintos departamentos judiciales y de amplio requerimiento por parte del proceso de Flagrancia e
- i) la reposición de los utilizados como consecuencia de la puesta en marcha de los órganos creados por las leyes provinciales n° 13.479, 13.862, 13672 con vacantes propias.

Asimismo se requieren créditos para:

1. la adquisición de inmuebles en distintos puntos de la Provincia, en lugares donde hoy los mismos son alquilados.
2. la continuación de las obras con proceso licitatorio en curso bajo el marco de la Ley Provincial de Emergencia Edilicia n° 13.795 y el convenio sobre el "Plan de Infraestructura" celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, esta Procuración General y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, aprobado luego por decreto del Poder ejecutivo provincial n° 3149 del 2008. Ellas son:
  - la readecuación urgente de los edificios del Ministerio Público a las normas de seguridad vigentes (construcción de escaleras contra incendios, sistemas de detección de humo, rampas para discapacitados),
  - la construcción de la sede del Ministerio Público en el Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el terreno donado por la Municipalidad de ese Partido, con cargo de ejecución,
  - la construcción del edificio con destino a las defensorías departamentales de La Plata,
  - la ampliación del edificio de la localidad de Tandil para la reubicación de los organismos del Ministerio Público del Departamento Judicial Azul.
3. el mantenimiento de edificios y otras obras proyectadas que se iniciarán en el año 2010.
4. la construcción del edificio para la sede del Ministerio Público en el Departamento Judicial La Matanza.
5. la adquisición de 90 vehículos a los fines de modernizar el parque automotor dando cumplimiento al Decreto 1980 del año 2009 Art. 2 Inc. 1 y 3 inc. 1. Es de destacar que estos son de suma importancia, debido a que resultan el medio que poseen los fiscales para desempeñar sus funciones y permiten el traslado de los funcionarios que revisten tareas en las fiscalías y defensorías descentralizadas. A su vez, dicha flota de vehículos fue incorporada en gran parte en el año 1998 y su falta de renovación se traduce en gastos de mantenimiento por demás elevados.
6. el pago de honorarios de asesores de incapaces y defensores ad Hooch en la Justicia de Paz Letrada, debido a que el gasto en esta partida se incrementa aceleradamente año a año, como

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

consecuencia de la política salarial seguida por el gobierno provincial y con motivo del incremento de la figura del beneficio de litigar sin gastos en los juicios. Esto se debe a la precaria situación económica de la sociedad que no cuenta con los recursos suficientes para afrontar los honorarios de un abogado particular.

7. la instalación de cámaras Gesell propiciadas por la modificación del Código Procesal Penal mediante la Ley n° 13.954 sancionada en enero de 2009, para las declaraciones testimoniales de niñas, niños y adolescentes menores de dieciséis (16) años de edad.

Por todo esto, y a fin de mantener su presencia dentro de la sociedad alcanzando como mínimo los objetivos básicos de esta Institución en sus aspectos judicial y social, se ha elaborado un presupuesto para el ejercicio 2010 de necesidades primordiales para su actual estructura de funcionamiento, considerando entre otros, además de sueldos y servicios elementales: la adquisición de papel, insumos informáticos y combustible, compra de reactivos para estudios de ADN y otros estudios científicos, locación de edificios, mantenimiento general de inmuebles y gastos necesarios para el programa de protección de testigos e investigaciones especiales, partida que no ha incrementado su monto para el año 2010a pesar de la inflación manifestada con respecto al año 2009.

Sería necesario mucho más, a los fines de poder dar cumplimiento a la totalidad de las leyes sancionadas; pero lo que no se solicita en este presupuesto 2010, se suple con el esfuerzo y dedicación de todos los empleados, funcionarios y magistrados que forman parte de este Ministerio Público.

Conclusión

En los últimos años el Ministerio Público ha seguido una política de austeridad, con estrictas pautas de restricción de gastos innecesarios y de extrema prudencia con los gastos considerados necesarios.

No recibir partidas acordes a las reales necesidades de funcionamiento, representa por sí solo un ajuste permanente de gastos.

Particularmente, en 2009 el Ministerio Público dispuso de un presupuesto que fue inferior porcentualmente al recibido en 2008:

\*\*Con relación al total de la Provincia (1,41% en 2008; 1,30% en 2009)

\*\*Con relación al asignado al Poder Judicial (31,66% en 2008; 28,68% en 2009, el más bajo porcentaje de los últimos 3 años)

De los fundamentos desarrollados para la Política Presupuestaria 2010, surge claramente que el Ministerio Público tiene en marcha un Plan Institucional con objetivos muy definidos.

Anima a cumplir estos objetivos el deber de dar respuesta en forma integral y con visión estratégica a las demandas de la sociedad, defendiendo sus intereses y contribuyendo a hacer de efectivo cumplimiento los valores jurídicos consagrados en la Constitución y las leyes.

---

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Actividad Central: 0001**

**NOMBRE: PROCURACION GENERAL**

**U.E.R.: Procuración General**

La Procuración General, de acuerdo a su definición legal, tiene asignada la superintendencia del Ministerio Público. Conforme a ello, esta actividad central, condiciona a todos los programas dado que de ella emanan todo tipo de directivas y se procuran los medios para el desarrollo de las actividades programáticas.

En razón de lo expresado, tiene a su cargo el apoyo a todos los programas de la Jurisdicción Auxiliar. En ella no solo encontramos las actividades administrativas necesarias (personal, contable, de servicios, disciplinaria, capacitación, etc.), sino aquellas específicas relacionadas con el accionar del Ministerio Público.

Relacionada al tema Seguridad podemos citar entre otras, a la Secretaría de Policía Judicial, que de acuerdo a su definición legal, es auxiliar del Ministerio Público Fiscal, por lo cual ejecuta sus órdenes y requerimientos relacionados con la persecución penal, ya sean tareas de investigaciones, como así también para la búsqueda, recopilación, análisis y estudio de pruebas. Además dirige la Oficina de Investigaciones Complejas de la Procuración General, coordina el Sistema de Protección de Testigos y organiza el Sistema de Investigaciones Criminalísticas.

También tiene a su cargo el cuerpo de Instructores Judiciales, al que dirige y capacita, que es el que trabaja en forma directa en las investigaciones que le ordenen realizar los Fiscales.

Otra de las actividades propias del Ministerio Público que podemos mencionar y dentro de su Área Social, es el Sistema de Sostén para menores tutelados, que tiene a su cargo dirigir, programar y ejecutar la prestación de becas para menores institucionalizados, conforme a lo prescripto en la ley 11.852. Su objetivo es cooperar y acompañar el menor institucionalizado en la diagramación de su proyecto de vida, a través de la creación de un recurso alternativo que posibilite su capacitación y egreso según el caso. También se encuentra en la misma Área, la Curaduría General de Alienados que coordina el accionar de los Curadores Oficiales Zonales, y una vez concluido el proyecto respectivo, el de los Curadores Departamentales. Estos funcionarios, tienen las funciones que emanan de la representación que establecen los arts. 468 y concordantes del Código Civil y de las disposiciones que en particular imparta la Procuración General.

---

**Actividad Central: 0002**

**NOMBRE: MULTAS PENALES**

**U.E.R.: Procuración General**

Esta actividad central tiene a su cargo la afectación de los fondos provenientes de la recaudación por multas impuestas en los procesos penales (art. 7, Ley 12.061). Dicha afectación consiste en la compra de Bienes de Consumo, contratación de Servicios no personales o adquisición de Bienes de Capital para organismos y dependencias del Ministerio Público.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

**Actividad Central: 0003**  
**NOMBRE: HERENCIAS VACANTES**  
**U.E.R.: Procuración General**

Actividad central que tiene a su cargo la afectación de los fondos provenientes de la recaudación por el depósito en una cuenta especial de las sumas de dinero en efectivo pertenecientes al activo hereditario de herencias vacantes de discapacitados mentales, cuya representación legal hubiese recaído oportunamente en los Curadores Oficiales (art. 1, Ley 12.202, incorporado como art. 1 bis a la Ley 10.300). Dicha recaudación podrá ser imputada a gastos de asistencia y emprendimientos terapéuticos de la Curaduría General, las Curadurías Oficiales y del Sistema de Sostén.

---

**Programa: 0001**  
**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA**  
**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de La Plata, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0002**  
**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES**  
**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Mercedes, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0003**  
**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLAS**  
**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de San Nicolás, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0004**  
**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES**  
**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Dolores, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0005**  
**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA**  
**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Bahía Blanca, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0006**

**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL**

**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Azul, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

En el presente presupuesto 2010 se previona la realización del Proyecto de Obra N° 7813 el cual consiste en la ampliación del edificio de Alem y Uriburu en su totalidad de 200 mts. Y por un presupuesto total de \$ 3.040.000.

---

**Programa: 0007**

**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA**

**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Mar del Plata, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0008**

**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNIN**

**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Junín, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes,

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados, en estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0009**

**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO**

**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de San Isidro, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0010**

**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN**

**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0011**  
**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON**  
**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Morón, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0012**  
**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN**  
**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de San Martín, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0013**  
**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**  
**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados, en estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

En el presente presupuesto 2010 se previona la realización del Proyecto de Obra N° 7814 el cual consiste en la construcción en la ciudad de Banfield – calle Iarroke, en su 1ra. Etapa de 550 mts. y por un presupuesto total de \$ 12.320.000.

---

**Programa: 0014**

**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA**  
**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Necochea, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados, en estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0015**

**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO**  
**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Pergamino, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados, en estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0016**  
**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES**  
**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Quilmes, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados, en estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0017**  
**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL ZARATE CAMPANA**  
**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Zárate-Campana, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados, en estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0018**  
**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA**  
**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de La Matanza, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados, en estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0019**

**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRIGUEZ**

**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atenderá en el Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, desde el momento en que el mismo se ponga en marcha, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, serán cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaborarán en la administración de justicia.

Los fiscales actuarán, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promoverán y ejercerán la acción pública penal e interpondrán los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; recibirán denuncias, practicarán la investigación penal preparatoria, intervendrán en el juicio y dirigirán a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atenderá a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se dará cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados, en estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

---

**Programa: 0020**

**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO**

**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atenderá en el Departamento Judicial de Merlo, desde el momento en que el mismo se ponga en marcha, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, serán cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaborarán en la administración de justicia.

Los fiscales actuarán, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promoverán y ejercerán la acción pública penal e interpondrán los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; recibirán denuncias, practicarán la investigación penal preparatoria, intervendrán en el juicio y dirigirán a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atenderá a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se dará cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados, en estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

**Programa: 0050**  
**NOMBRE: FISCALIA DEL TRIBUNAL DE CASACION**  
**U.E.R.: Procuración General**

Ejercicio de la representación del Ministerio Público ante el Tribunal de Casación, en el trámite de los recursos que la ley establece e interpone los que correspondan, ante Tribunales Superiores.

---

**Programa: 0051**  
**NOMBRE: DEFENSORIA DEL TRIBUNAL DE CASACION**  
**U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende las necesidades ejercicio de la defensa oficial ante el Tribunal de Casación y demás Tribunales Superiores.

---

**Programa: 0052**  
**NOMBRE: DEFENSORÍAS DEPARTAMENTALES**  
**U.E.R.: Procuración General**

El presente programa atiende el cumplimiento de otra de las funciones específicas del Estado, que consiste en garantizar la asistencia jurídica gratuita de todo ciudadano que no posea los recursos suficientes para hacer valer sus derechos en juicio, para lo cual tiene a su cargo la gestión necesaria para obtener las cartas de pobreza y de poder en la forma prescripta legalmente.

También, en los fueros criminal, correccional y de faltas, intervendrá en cualquier estado de proceso en defensa del imputado que carezca de defensor particular y representar a las personas ausentes citadas en juicio. Esto es así, conforme al principio de inviolabilidad de la defensa y al derecho al acceso irrestricto a la justicia y la asistencia letrada (Const. Nacional Art. 18 y Provincial, Art. 15).

Asimismo, deberá intentar acuerdos en su despacho cuando lo estime pertinente, Esta función que la ley 12.061 incorpora como novedosa, constituye una función que siempre han desarrollado los defensores oficiales, especialmente en materia civil y comercial. Esta atribución se correlaciona con la dimensión mediadora y conciliadora que la citada norma legal instituye en los arts. 38 y 45 inc. 3, o las posibilidades de abreviación de juicio que establecen los art. 395 y sig. del Código Procesal Penal.

Otras de las tareas que le competen se refiere al control de la investigación penal preparatoria, de la cual se mantendrá siempre informado e investigando en forma independiente. Esto no supone una doble investigación o una paralela, teniendo como objeto solo la recolección de elementos probatorios para la etapa de juicio y que sean de convicción para la defensa.

En el presente presupuesto 2010 se previona la realización del Proyecto de Obra N° 7815 el cual consiste en la construcción de oficinas para Defensorías departamentales en la ciudad de La Plata por un total de 220 mts. y por un presupuesto total de \$ 12.000.000.

**FISCALIA DE ESTADO**

**Política Presupuestaria**

El objetivo primario del Organismo, es defender el patrimonio del Fisco (art.155 de la Constitución Provincial). Dicha misión puede escindirarse en dos estamentos:

- La representación del Estado en juicio y
- El control previo de legalidad de los actos administrativos, previsto en el art. 38 del Dec.Ley 7543/69 t.o 1987 y sus modificaciones.

Consecuentemente la demanda que se pretende satisfacer, esta directamente relacionada con las políticas públicas implementadas desde el conjunto del Estado. En este sentido, el control previo, busca

- Afianzar la adecuación del acto administrativo con la ley.
- Proteger el interés fiscal comprometido.

Por otra parte, en el marco de la defensa en juicio, se intenta también proteger el patrimonio fiscal frente a reclamos de terceros en sede judicial y/o administrativa.

En ese marco, para el año 2010 la previsión de crecimiento del trabajo de este Organismo implica el aumento de demandas cuyo objeto resulta ser el reclamo por daños padecidos por la contaminación ambiental o amparos que abordan la misma temática.

En particular la temática referida a los juicios de amparos por provisión de medicamentos del IOMA y Ministerio de Salud, conjuntamente con los reclamos tendientes a la provisión de alimentos y vivienda que compromete a la actividad del Ministerio de Desarrollo Humano conjuntamente con el de Infraestructura posee un crecimiento exponencial.

Además de ello, el autoaseguro laboral asumido por la Provincia de Buenos Aires ( Dec-Ley 3858/07), que ya significó en el año 2009, el ingreso de 1500 nuevos juicios trasferidos de Provincia ART, a generado a su vez la necesidad que este Organismo de la Constitución inicie en 2010, mas de 7000 nuevas causas judiciales contra terceros responsables de accidentes laborales tendientes al recupero de las sumas ya abonadas por quien fuera responsable del sistema de aseguramiento de los riesgos laborales.

Por otra parte la política de recaudación fiscal implementada por ARBA que no ha sufrido variación nos obliga a prever el crecimiento sostenido anualmente de 40.000 nuevos juicios de apremios.

El incremento de las tareas para el periodo en cuestión se exterioriza también en la intervención que le cabe al Fiscal de Estado en los expedientes administrativos en los que se tramitan jubilaciones y pensiones de agentes del Banco de la Privncia de Buenos Aires, ello en virtud de la reforma legislativa producida en torno a dicho sistema provisional.

Es necesario señalar además que el numero de vistas fiscales que en el periodo 2008-2009, implico la intervención del Fiscal de Estado en 60.000 nuevos expedientes administrativos aumentará como todos los años para el periodo 2009-2010.

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Programa: 0001**

**NOMBRE: Defender Patrimonio Del Fisco**

**U.E.R.: Fiscalía De Estado**

Cabe destacar que al 30/9/09, en la Fiscalía de Estado, sin contar los apremios, existían 61.640 juicios en trámite, con un plantel de 332 profesionales a cargo de los mismos, con el apoyo de 330 empleados administrativos. Se puede concluir entonces, que en promedio, cada profesional se encuentra al frente de aproximadamente 200 de esos procesos.

Es necesario recordar que la experiencia indica una relación razonable de dos profesionales por cada personal de apoyo.

Cada pleito, tiene particularidades únicas por la pretensión que se esgrime, que denota mayor o menor complejidad, también por su cuantía. No hay un canon que permita determinar objetivamente el número ideal de pleitos que un letrado puede atender diligentemente, sin merma de la calidad y eficacia de su tarea, pero seguramente la relación antes descrita se encuentra dentro de los niveles mínimos elementales del ejercicio responsable de la tutela jurídica del Estado provincial.

En cuanto al control de legalidad, se estima que para el cierre del presente año calendario habrán ingresado aproximadamente más de 108.000 expedientes administrativos, que en la Subsecretaría respectiva son tramitados por 48 abogados y 3 ingenieros.

Asimismo continuamente acaecen situaciones de urgencia que ameritan la intervención de éste organismo constitucional, produciéndose así un drástico aumento del volumen laboral .Esto ocasiona el resentimiento de la estructura funcional llevando el esfuerzo institucional a límites no deseados, tal como ocurriera últimamente, con la materia referida a procesos en que actuara Provincia Art o el cúmulo de amparos judiciales contra el IOMA, o la modificación de revista del personal policial de la denominada Policía II (Ley 13.982) o el reclamo por daños padecidos por la contaminación ambiental de la cuenca Matanza-Riachuelo.

Como señaláramos ya, esto no impide pero sí dificulta la tarea encomendada constitucionalmente a éste Órgano.

Nº	Meta: Defender patrimonio del fisco	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Representación en juicio en que se controviertan los intereses del Estado Provincial	Juicios	P. Final	71.400	78.540	86.400	70.000
1.2	Ejecución de créditos fiscales y tributarios, via apremios	Apremios activos	P. Final	210.000	237.000	215.000	s/d
2.1	Representación en juicio en que se controviertan los intereses del Estado Provincial	Juicios	P. en proceso	58.000	65.000	61300	65.000
3.1	Designación de apoderados para la ejecución de créditos fiscales y tributarios, a través de tercerización	apoderados	P.I.:Tareas	700	818	877	s/d
3.2	Ingreso de expedientes para Control de legalidad	expediente	Tareas	42.000	46.000	50.000	49000

Código 1 = Producción Final (P.F)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3= Producción Intermedia (P.I.)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Indicadores de gestión	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Proyectado 2008	Programado 2009	Programado 2010
1	Porcentaje de Respuesta Anual	96	93	96	93	90
2	Representaciones en juicios por personal de planta ocupado	94	112	115	130	95
3	Representaciones en juicios por personal profesional	202	228	216	234	183
4	Gasto Total del Programa por representación en juicio	560	514	695	727	1.044
5	Gasto Total por Expte. dictaminado egresado	441	452	645	897	s/d
6	Ejecución de créditos fiscales y tributarios por profesional tercerizado (vía apremios).	338	300	290	245	s/d

Nº	Datos soporte para los Indicadores de gestión	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Respuesta Anual	Exptes. dictaminados	66.000	77.000	70000	(*)
		Exptes. ingresados	71.300	80.000	75000	(*)
2	Representaciones en juicios por personal de planta ocupado	Representaciones (P.F.)	71.400	78.540	86.400	70000
		Personal total	635	680	662	732
3	Representaciones en juicios por personal profesional	Representaciones (P.F.)	71.400	78.540	86.400	70000
		Personal profesional	313	363	369	382
4	Gasto Total del Programa por representación	Gto. Total del Prg.	29.811.400	45.154.847	62.809.800	73.088.000
		Representaciones	58.000	65.000	86.400	70000
5	Gasto Total por Expte. Dictaminado egresado	Gto. Total del Prg.	29.811.400	45.154.847	62.809.800	73.088.000
		Exptes. Dictaminados ingresados	66.000	70.000	70.000	(*)
6	Ejecuciones de apremios por profesional tercerizado	Ejecuciones de apremios	210.000	237.000	215.000	(*)
		profesional tercerizado	700	818	877	(*)

(\*) Datos a completar a partir de la ejecución presupuestaria 2010

**JUNTA ELECTORAL**  
**Política Presupuestaria**

La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires es un Organismo de la Constitución, que tiene a su cargo la aplicación de las Leyes y Decretos vigentes en materia electoral.

Es necesario mantener actualizada la base de datos de afiliaciones y empadronamiento de extranjeros.

Los servicios que provee el Organismo son:

- Otorgar garantías de legalidad y transparencia a los actos eleccionarios Provinciales y Municipales e internos de los Partidos Políticos.
- Efectuar el reconocimiento de los Partidos Provinciales, Agrupaciones Municipales, Federaciones y Alianzas, aprobando sus respectivas cartas orgánicas.
- Formar y depurar los padrones electorales de residentes extranjeros, brindando información sobre los mismos al resto de los Organismos de los tres Poderes del Estado Provincial.
- Por ser órgano de aplicación de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, garantiza la legalidad interna de los mismos, como así también evita la doble o múltiple afiliación.
- Sus objetivos principales son:
  - Actualización permanente de la base de datos de afiliaciones; durante el año 2010 se continuarán efectuando altas, bajas y modificaciones a dicha base requiriendo la información a los distintos Partidos Políticos.
  - En la Provincia de Bs.As. existen aproximadamente 700.000 extranjeros documentados con DNI y nuestra base de datos contiene efectuadas las depuraciones pertinentes, la cantidad de 272.525.
  - Asimismo, es dable señalar que, sin perjuicio de la realización de un software propio se está desarrollando uno con intervención de la Universidad Tecnológica Nacional.

---

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Programa: 0001**

**NOMBRE: LEY ELECTORAL**

**U.E.R.: Secretaria Administrativa**

La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires es un Organismo de la Constitución, que tiene a su cargo las tareas que a continuación se detallan, con indicación del ordenamiento legal que se las asigna:

- a) Practicar las operaciones de Escrutinio.
- b) Formar y depurar el registro de Electores.
- c) Designar y remover los ciudadanos encargados de recibir los sufragios.
- d) Realizar los escrutinios.
- e) Juzgar la validez de las elecciones.
- f) Diplomar a los legisladores, municipales y consejeros escolares.

1. Ley 11.700, modificada por Ley 12312

- a) Formar y depurar el registro de electores extranjeros

2. Dto. L. 9.889/82 T.O por Dto. 3631/92 – Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales

- a) Efectuar el reconocimiento de los partidos Provinciales, agrupaciones municipales, federaciones y alianzas.
- b) Aprobar las Cartas Orgánicas de los partidos provinciales, agrupaciones municipales y federaciones.
- c) Confeccionar los padrones de afiliados cuando corresponda.
- d) Controlar las elecciones internas de las asociaciones políticas.
- e) Rubricar los libros que deben llevar las asociaciones políticas.
- f) Aprobar y proteger el uso del nombre partidario, su sigla y de los símbolos y emblemas.
- g) Otorgar el número de identificación de las asociaciones políticas
- h) Declarar la caducidad y extinción de las asociaciones políticas.
- i) Aplicar las sanciones que correspondan por la Ley 9889/82 y sus mod.
- j) Llevar un registro en el que consten: los nombres y siglas de los partidos, agrupaciones municipales, alianzas y federaciones y sus modificaciones; los símbolos, emblemas, números que pertenezcan a las organizaciones políticas que se registren; el nombre y domicilio de sus apoderados; las nominas de afiliados y las cancelaciones y renuncias de afiliación; las cancelaciones de la personería jurídico-política y las extinciones y disoluciones de las organizaciones políticas.

Es necesario dejar debida constancia que en la última reforma de la Constitución se han introducido formas de democracia semidirecta para la provincia y los municipios con intervención directa y obligatoria de este organismo.

De acuerdo a las tareas antes descriptas, surge con nitidez que la intervención de este Organismo brinda garantías de legalidad y transparencia a los actos eleccionarios Provinciales, Municipales e internos de los Partidos Políticos.

Efectúa el reconocimiento de los Partidos Provinciales, Agrupaciones Municipales, Federaciones y Alianzas, aprobando sus cartas orgánicas. También, al formar y depurar los padrones electorales de ciudadanos extranjeros, puede brindar informaciones sobre los mismos al resto de los organismos de los tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Al mismo tiempo al ser el órgano de aplicación de la Ley Orgánica de los partidos políticos garantiza la legalidad interna de los mismos, como así también evita la doble o múltiple afiliación brindando a los afiliados, que así lo requieran, su situación personal.

Objetivos para el período 2010:

Ante la vigencia de la Ley 13.082 que establece la posibilidad de utilizar el denominado "voto electrónico" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, cabe destacar que el desarrollo en materia tecnológica de la información y su aplicación práctica en la temática electoral, hacen que durante el año 2010 deban actualizarse los sistemas existentes y se capacite adecuadamente al personal del Organismo como, así también, a los electores y a las autoridades de mesa para un mejor y mayor aprovechamiento de los adelantos tecnológicos.

Que siendo la Provincia de Buenos Aires la primera en la República en aplicar dicho sistema en el año 2003 en la séptima sección electoral y habiendo ya parte del personal superior asimilado las experiencias y



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

enseñanzas que impartieran los funcionarios del Tribunal Electoral de Rio Grande Do Soul de la República Federativa del Brasil y en las elecciones de octubre de 2005 con utilización de un sistema similar implementado por aplicación del Decreto 1874/05 en los distritos electorales de Berisso y General Pueyrredón con la asistencia de la empresa INDRA, no sería aventurado admitir la posibilidad cierta que dicha área específica deba prestar colaboración a otros estados provinciales y, eventualmente, internacionales.

Es dable destacar que por aplicación del Decreto N° 1460/07, el 28 de Octubre de 2007, la experiencia del voto electrónico se llevó a cabo en la Primera Sección Electoral, en los Distritos de General San Martín, Vicente López y San Isidro y en la Tercera Sección Electoral, en Berisso.

En cuanto a los comicios llevados a cabo el 28 de Junio de 2009 por aplicación del Decreto 755/09, se implemento el Sistema de voto electrónico en los distritos electorales de La Plata, Berisso, Almirante Brown y Bahía Blanca para las mesas receptoras de votos de residentes extranjeros.

En el resto de los distritos de la provincia los citados comicios se desarrollaron con el sistema tradicional de urna de cartón.

En síntesis la Junta Electoral, deberá realizar las siguientes acciones, que se indican en forma meramente enunciativa:

1. Actualización de los sistema informáticos y a fin de totalizar los movimientos que se registren, en la verificación y control de afiliados a partidos políticos y agrupaciones municipales, padrón de nativos y extranjeros, así como también de candidatos a cargos públicos electivos – tanto para internas, según el caso, como para comicios generales -,escrutinio definitivo y adjudicación de bancas; integrando las diversas bases de datos de la Junta Electoral y el acceso a otras bases de datos a nivel nacional, provincial o municipal.
2. Desarrollo para la Junta Electoral de las políticas en materia de Tecnología de Información, la gestión y el soporte de los recursos informáticos y proyectos y programas estratégicos en estos ámbitos.
3. Análisis de los sistemas y diseño y programación de las aplicaciones, tanto para el área administrativa como para las áreas operativas de la Junta Electoral.
4. Administración de los servicios de operación de los diferentes componentes de equipos informáticos del o de los Centros de Sistemas de carácter permanente o transitorio que se establezcan por motivos eleccionarios.
5. Evaluación de los procesos de administración de los sistemas electorales, acorde con sus funciones, ingreso, procesamiento, seguridad, comunicación e integración con otras bases de datos, cómputo de votos y transmisión de resultados de los datos de las bases de los sistemas de Registro Electoral.
6. Coordinación del procesamiento de datos en las diferentes etapas de cada proceso electoral.
7. Coordinar con otros Organismos del Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal, el desarrollo de aplicaciones informáticas en materia electoral, tales como el voto electrónico, sistemas de evaluación, transferencia de información electoral, etc., estableciendo los estándares que contempla la captación electrónica del voto, el transporte hacia los lugares de recuento, la estructura lógica y física de los sistemas de recuento y expedición de resultados, los sistemas de identificación de electores y los distintos niveles de automatización, la identificación y autenticación de los votantes y la anonimidad de los mismos.
8. Intercambio de experiencias y conocimientos en materia electoral con Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales.
9. Unificación y estandarización de las distintas Bases de Datos de Electores.
10. Organización y desarrollo de la implementación del sistema de voto electrónico en los distritos que determine el Poder Ejecutivo, con arreglo a lo dispuesto por el art. 149 de la ley 5109 modificado por la ley 13.082, así como también coordinar la informatización, en especial la verificación y control de afiliados a partidos políticos, padrón de ciudadanos extranjeros y de candidatos a cargos públicos electivos – tanto para internas, según sea el caso, como para comicios generales -.
11. Definir las necesidades, funcionalidades que se requerirán para la implementación del sistema de voto electrónico y todo el procedimiento tendiente a la auditoría de los programas pertinentes a desarrollar con los apoderados de los partidos políticos, agrupaciones municipales y, en su caso, alianzas electorales.
12. Organización del registro de toda la normativa aplicable en el ámbito de competencia de este Organismo, así como el de la Legislación comparada vigente en las distintas Provincias Argentinas.
13. Tareas de coordinación con otros organismos provinciales sobre las cuestiones relativas al asesoramiento y proyectos en materia electoral y, en su caso, internacionales respecto a la aplicación de la ley 13.082
14. Desarrollo, organización e implementación de la capacitación del personal desde el punto de vista jurídico y de práctica administrativa en materia electoral.

N°	Metas Programa Ley Electoral	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2.008	Proyectado 2.009	Programado 2.010
1.1	Reconocimiento de agrupaciones provinciales	Agrupaciones reconocidos	Producción Final	30	119	165
1.2	Reconocimiento de alianzas provinciales	Alianzas reconocidos	P. Final	0	37	0
1.3	Reconocimiento de partidos provinciales	Partidos reconocidos	P. Final	10	40	40

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia (P.I.)

N°	Indicadores de gestión de la Jurisdicción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Proyectado 2.009	Programado 2.010
1	% particip. de Pda. 1 en el Total del prg.	95	90	96	90 %	94
2	% DEL Gasto Hs. Extras en el Total del Prg.	0,8 %	25 %	1 %	24%	0 %

N°	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2006\$	Alcanzado 2.007	Alcanzado 2.008	Proyectado 2.009	Programado 2.010
1	% particip. de Pda. 1 en el Total del Prg.	Gasto en personal	2.503.566	4.843.260	4.270.157	8.365.305	5.341.400
		Total del Gto. Prg.	2.644.299	5.392.410	4.437.662	9.292.731	5.675.700
2	% Gasto de Hs. Extras en el Total del Prg	Gto. En hs. extras	21.400	1.371.600	45.755	2.219.500	0
		Total del Gto. Prg	2.644.299	5.392.410	4.437.662	9.292.731	5.675.700

**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**Política Presupuestaria**

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires es un Órgano que surge de la Constitución Provincial. La misma, en su Capítulo VII establece las funciones del Organismo entre las que se encuentra la de examinar las cuentas de percepción e inversión de las rentas públicas, aprobarlas o desaprobadas e indicar los funcionarios responsables, los montos y la causa de los alcances respectivos. También la de inspeccionar las oficinas públicas donde se administran los fondos de la Provincia y tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier irregularidad en la forma y con arreglo al procedimiento que determine la Ley.

Son estas atribuciones las que determinan los lineamientos de la política presupuestaria.

Dichos lineamientos son aquellos que permitan poner a disposición de los agentes, funcionarios y autoridades superiores, la infraestructura y los elementos necesarios para lograr la presencia del H. Tribunal de Cuentas en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires para la consecución de los fines establecidos.

A su vez se da cuenta de la existencia de la Ley 13296, donde se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, un préstamo para afrontar el Programa denominado "Programa de Desarrollo de la Inversión sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.- En el artículo 8° de la mencionada Ley se autoriza al Poder Ejecutivo a acordar con esta Institución un convenio para auditar el mencionado programa, estableciéndose que este H. Tribunal de Cuentas puede contratar servicios a firmas especializadas en auditoría de mediciones físicas. Dichas contrataciones se realizaron durante el transcurso del ejercicio fiscal 2007 y seguirán realizándose durante los ejercicios siguientes.

A su vez, es de destacar que existe por parte de este Organismo, una política de capacitación del personal a los efectos de consolidar, en materia de la modernización del Estado, el conocimiento de funcionarios y agentes con la necesidad de control para obtener mayores y mejores resultados.

Así se marcan los lineamientos de la política presupuestaria para el período 2010-2012.

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Programa: 0001**

**NOMBRE: Control de la Gestión Pública**  
**U.E.R.: Secretaria Técnica**

El objetivo del programa consiste en propender a la capacidad y modernización constante de los mecanismos de control, incorporando los medios tecnológicos que se adapten a las funciones del Organismo.

Además, el programa tiende a que el contralor sea cada vez mas eficiente, para lo que resulta necesario contar con equipamiento y sistemas informáticos actualizados, instalaciones edilicias acordes con las necesidades, parque automotor adecuado y capacitación en forma permanente.

Este programa cuenta con 674 cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2010.

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2005	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Fallos dictados	Fallo	P. Final	994	850	850	860	920	935

N°	Indicadores de gestión	Alcanzado 2005	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto total del prg. por fallo	37.969	47.611	61.954	70.458	82.376	82.782
2	Gasto por fallo en Bienes y Servicios	1.347	1.523	1.155	2.368	2.827	2.546

N°	Datos soporte para Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2005	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto total del prg. por fallo	Gasto total del programa	37.740.130	40.469.551	52.660.413	60.594.231	75.785.500	77.401.200
		fallos realizados por el organismo	994	850	850	860	920	935
2	Gasto por fallo en Bienes y servicios	Gasto en Bs. Y Ss. del programa	1.338.788	1.294.644	981341	2.036.805	2.600.600	2.380.800
		cantidad de fallos realizados por el organismo	994	850	850	860	920	935

**Programa: 0002**

**NOMBRE: Cumplimiento - Ley 13296 – Art. 8**  
**U.E.R.: Secretaria Técnica**

El Poder Ejecutivo, mediante la Ley 13.296 está autorizado a contraer con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para llevar a cabo el programa denominado "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires".

El artículo N° 8 de la citada Ley le permite acordar con el H. Tribunal de Cuentas un convenio con el fin de efectuar la auditoría del mencionado programa, y en ese marco, este Organismo está facultado a contratar los servicios de firmas especializadas en auditorías de mediciones físicas.

Este programa no cuenta con agentes de planta asignados para el presente presupuesto.

**Programa: 0003**

**NOMBRE: Fortalecimiento Institucional Préstamo BIRF AR – 7268**  
**U.E.R.: Secretaria Técnica**

En el acuerdo de fecha 5 de junio de 2008 del Banco Mundial se aprueba el proyecto de fortalecimiento institucional para el Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, el cual es financiado mediante préstamo BIRF AR 7268 Y 7472. El proyecto está orientado a:

- Fortalecer las funciones tradicionales del H.T.C a partir de la incorporación de tecnologías de gestión para mejorar su eficiencia,
- Profundizar el desarrollo de las funciones no tradicionales del organismo, tales como la información y el control de gestión de las actividades públicas.

Este programa no cuenta con agentes de planta asignados para el presente presupuesto

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

---

**Política Presupuestaria**

Las acciones sustantivas ejecutadas desde la Secretaría General se ajustan a las políticas impulsadas desde el Ejecutivo Provincial en pos de avanzar en una profunda transformación en la gestión llevada a cabo por la Provincia, y de esta forma mejorar el desempeño de los organismos públicos, en términos de los productos sociales y económicos que se ofrecen.

La agenda de esas reformas se centro en los siguientes tópicos:

1. Incrementar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública a través de la mejora en la calidad de los servicios que el Estado Provincial brinda a sus habitantes, de forma de reducir los costos de gestión internos y externos.
2. Garantizar la accesibilidad pública a la información relativa a las funciones de la Administración Provincial, como el manejo y la disponibilidad de los recursos del sector público.
3. Optimizar el desarrollo de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para constituirse en una herramienta que facilita la reforma del modelo de gestión, como ser el desarrollo de sistemas integrados de información, tecnologías digitales y centro de datos, como así también propender a la mejora y certificación de la calidad de dichos servicios.
4. Impulsar en todos los sectores de esta Secretaría General, la capacitación necesaria de los recursos humanos para desarrollar mejoras sensibles en la realización de las tareas cotidianas, así como fomentar con programas presupuestarios, dicha capacitación a nivel Municipal.
5. Desarrollar e implementar un sistema de administración de personal adecuado a las necesidades actuales de la gestión.
6. Desarrollar una plataforma electrónica de compras y contrataciones con el fin de mejorar el flujo de información entre dependencias y agilizar la tramitación de las mismas.
7. Desarrollar transformaciones transversales que apunten a producir cambios coordinados en los sistemas que atraviesan horizontalmente toda la Administración Provincial en sus modalidades de gestión, las cuales se constituirán en el apoyo y sostén administrativo de todas las actividades de carácter sustantivo.
8. Propender a desarrollar programas integrales de seguridad informática provincial.
9. Mantener la operatividad y seguridad en el desarrollo de las operaciones aéreas oficiales a través del mantenimiento e inspección de las aeronaves, capacitación y entrenamiento constante de los pilotos y la actualización permanente en cuanto a la normativa requerida por la autoridad Aeronáutica Nacional.
10. Proveer del equipamiento necesario a las aeronaves para la asistencia sanitaria y de catástrofes en todo el territorio de la Provincia.
11. Actualizar el equipo de comunicación y balizamiento en los Aeródromos del territorio provincial.
12. Mantener la operatividad en el desarrollo de los automotores y embarcaciones oficiales a través del mantenimiento e inspección de los mismos, capacitación y entrenamiento constante de los agentes.
13. Impulsar el desarrollo del Delta y de las Islas del Territorio Bonaerense a través de políticas de inversión de mediano y largo plazo.
14. Fomentar y desarrollar congresos y misiones especiales de forma tal de favorecer la integración y el desarrollo entre los organismos de la Administración Pública Provincial con otros Organismos públicos y privados, Nacionales y Provinciales y desarrollar políticas de incentivos a la innovación en la Gestión Pública.
15. Mejorar la provisión de los servicios de infraestructura en todos los edificios de la Jurisdicción, como así también arbitrar los medios necesarios para cumplir en tiempo y forma con las necesidades de bienes muebles de los mismos.
16. Desarrollar e implementar un centro de análisis de riesgo, en el marco del Consejo Provincial de Emergencias, a fin de poder prevenir con eficiencia y eficacia cualquier tipo de catástrofe que involucre a los ciudadanos de la provincia.
17. Mantener actualizados los licenciamientos de productos de software utilizados en la Provincia de Buenos Aires.
18. Mejorar la eficiencia, eficacia transparencia y razonabilidad de la gestión administrativa del riesgo laboral.
19. Implementar y promover las políticas necesarias para administrar, de manera eficiente, el Estadio Ciudad de La Plata.
20. Desarrollar las acciones tendientes a la culminación de las obras de infraestructura del Estadio Ciudad de La Plata en virtud de las atribuciones que le prerroga el Dto. N° 1659 a esta Secretaría General.
21. Desarrollar el Sistema de Administración de Personal de la Provincia para el soporte informático de la gestión de recursos humanos y otras, enfocadas a dinamizar la administración estatal en 45 Jurisdicciones Ministeriales y Organismos descentralizados.

---

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Actividad Central: 0001**

**NOMBRE: PERSONAL DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES**  
**U.E.R.: Subsecretaría de Modernización del Estado**

Este programa realiza los gastos necesarios para:

- Organizar, aplicar y supervisar los planes y programas determinados para la administración de los recursos humanos que integran la Administración Pública Provincial.
- Programar los relevamientos necesarios para conocer los recursos humanos con que cuenta la Provincia de Buenos Aires.
- Organizar, implementar y mantener actualizado el registro general del personal que se desempeña en las distintas dependencias gubernamentales.
- Organizar y atender la sustanciación de los sumarios administrativos e informaciones sumarias originadas por faltas cometidas por agentes de la Administración pública Provincial en el desempeño de sus funciones.
- Organizar y atender las actividades necesarias a la fiscalización médica y a la medicina laboral en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Organizar y coordinar el funcionamiento de los Organismos Sectoriales de Personal de todas las delegaciones constituidas como delegaciones de la Dirección Provincial de Personal de la Provincia.
- Supervisar y auditar el cumplimiento de las normas y políticas que en materia de recursos humanos imparta la superioridad.

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Coord. del Sist. Informát. De los Rec. Hum.	P.I.:Tareas	Base de datos implementada	50.000	53.000	57.000
3.2	Dirección de Coordinación Legal y Téc.	P.I.	Informes elevados	15	30	50
3.3	Resolución de Instrucción de Sumarios	P.I.	Sumarios resueltos	250	200	200

Código 1 = Producción Final (P.F.)      Código 2 = Producción en proceso (P.P.)      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Este programa cuenta con 142 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

**Actividad Central: 0002**

**NOMBRE: COORDINACION DE LA GESTION Y ESTUDIOS TECNICOS**

**U.E.R.: Subsecretaria Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos**

Proponer y ejecutar la programación, organización y supervisión del registro de los actos de Gobierno su análisis y evaluación.

Formular Estudios para proyectos en materia de legislación coordinando con la Asesoría General de Gobierno.

En orden de su competencia atiende con la Legislatura, bloques políticos y comisiones especiales, como también con otros Organismos de la Administración Pública.

Tramitar la promulgación de Leyes sancionadas conforme a las facultades del Poder Ejecutivo por la Constitución Provincial y participando en la elaboración de proyectos de Decreto con sus correspondientes observaciones fundadas cuando así corresponda.

Fiscalizar el registro de convenios entre el Señor Gobernador y los Municipios de la Provincia.

Eleva para su conocimiento declaraciones emanadas de la Legislatura comunicadas al Poder Ejecutivo.

Este programa cuenta con 82 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

**Actividad Central: 0003**

**NOMBRE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JURISDICCION**

**U.E.R.: S Subsecretaria de Gestión Tecnológica y Administrativa**

Tiene como eje central de sus acciones el despacho del Gobernador como así también el del Secretario General de la Gobernación.

Dicha tarea implica la evaluación de los aspectos legales y técnicos de los proyectos de los actos administrativos a suscribir por dichas instancias.

En el marco de esta intervención se efectúan la evaluación de los anteproyectos de Ley que el Poder Ejecutivo como iniciados son remitidos a las cámaras Legislativas.

Otro aspecto competente es de efectuar la protocolización, registración de los actos administrativos emanados por los Funcionarios antes citados, disponiendo su publicación mediante el DIEBO.

También debe verificarse el accionar en relación a mantener las relaciones funcionales del Poder Ejecutivo con la Asesoría General de Gobierno y Organismos de la Constitución.

Este programa cuenta con 20 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

**Actividad Central: 0004**

**NOMBRE: ADMINISTRACION DE PARQUE AUTOMOTOR**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales**

- 1) Fiscalización, administración y control del parque automotriz u náutico del Poder Ejecutivo Provincial.
  - Control del mantenimiento, preservación y reparación del total de las unidades de la Secretaría General de la Gobernación, por parte de empresas privadas.
  - Administración y control de los pedidos de traslado de funcionarios, como así también los servicios requeridos por las distintas Jurisdicciones.
  - Gestión y control del trámite de adquisición de unidades cero kilómetro, con el correspondiente patentamiento, regularización patrimonial y seguro de la Secretaría General de la Gobernación.
  - Control, administración y pago de telepeajes correspondiente a la flota de la Secretaría General de administración.
  - Control y Administración del pago de servicios públicos.
  - Alquilar y controlar los servicios de traslado de personas, elementos y/o eventuales a requerimiento de la Superioridad.
- 2) Incorporación Ley 13.434 a este organismo y su aplicación.
  - Fiscalización, administración y control de la incorporación de vehículos de acuerdo a la Ley 13434.
  - Fiscalización, administración y control de desguace y compactación de aproximadamente 10.000 vehículos.
  - Adquisición de elementos y maquinarias para la realización de las tareas antes mencionadas.
  - Entender en su pago, ante reclamos de terceros por vehículos incorporados por Ley 13.434.
  - División de predios con elementos y materiales de acuerdo a necesidades.
- 3) Otras Actividades
  - Vigilancia en sede de DAEO, en predios fiscales, depósitos judiciales y predios de este organismo, que poseen vehículos bajo causas judiciales, mediante convenio con el POLAD, para resguardo de bienes.
  - Limpieza, mantenimiento y desinfección del predio de esta dependencia y adicionales que eventualmente estén a cargo.
  - Control de adquisición de elementos contra incendio en los eventuales predios designados para tenencia y compactación.
  - Fiscalización, administración y control de obras, mantenimiento, adquisición de mobiliario y equipo informático.

Este programa cuenta con 66 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Admi. del parque Automotor Oficial	P.I.:Tareas	Unidades	480	500	500
3.2	Compactación de Vehiculos y Autop.	P.I.	Unidades	1.000	50.000	50.000
3.3	transferencias	P.I.	Unidades	50	200	432

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Actividad Central: 0005**

**NOMBRE: MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS**  
**U.E.R.: Dirección Provincial de Bienes y Servicios**

Esta categoría programática realiza los gastos necesarios para:

- Analizar y proponer el cumplimiento de políticas de optimización para la ocupación, el equipamiento y la infraestructura de los recursos edilicios provinciales.
- Formular pautas de carácter general para la ocupación y conservación del patrimonio arquitectónico, las edificaciones, la armonía ambiental, el mobiliario y el equipamiento de las dependencias públicas provinciales.
- Planificar la asignación de recursos edilicios y de infraestructura, controlando y supervisando la distribución asignación y uso, llevando un registro actualizado de los mismos.
- Organizar las modificaciones y reformas necesarias para la recuperación o reasignación de edificios.
- Ordenar y controlar las actividades que hacen a la prestación de los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de las áreas y dependencias de la Jurisdicción.

Este programa cuenta con 125 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

**Actividad Central: 0006**

**NOMBRE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JURISDICCIÓN**  
**U.E.R.: Dirección General de Administración**

Esta categoría programática realiza los gastos necesarios para:

Establecer las competencias de la Subsecretaría tendientes a planificar y ejecutar las políticas de gestión organizativa, no solo dentro del ámbito de la Secretaría General de la Gobernación sino que se hace extensible a su aplicación en la administración Pública provincial.

En ese sentido es menester puntualizar como acción globalizadora, la conducción del plan de instalación de la nueva Red de comunicación de Datos que tiende a la interconexión mediante esa aplicación a los distintos organismos provinciales y municipales, proveyendo no solo prestaciones más ágiles y seguros a nivel gubernamental sino también a un inmenso número de ciudadanos bonaerenses beneficiados de las acciones que se ejecutan.

Este programa cuenta con 188 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Actualización de legajos	P.I.:Tareas	Legajos Actualizados	2.700	3.000	4.200
3.2	Análisis y Res. en temas de Personal	P.I.	Trámites Resueltos	700	800	1.000
3.3	Autorizar Rendición de Cuentas	P.I.	Doc. en tomos pres.	270	300	330
3.4	Estados contables cerrados	P.I.	Cierre Entregado	12	12	12

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Actividad Común: 0001**

**NOMBRE: COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y SUPERVISIÓN DE POLÍTICAS**  
**U.E.R.: Secretaría General**

Esta categoría programática:

- Propone la creación de comisiones interministeriales que hagan la mejor ejecución coordinación y control de gestión de los planes programas y proyectos emanados del Poder Ejecutivo.
- Atiende las cuestiones relacionadas al área de la Gobernación de la Provincia.
- En materia de ordenamiento legislativo, elabora, propone y ejecuta planes para la mejor optimización de la Secretaría.
- Pone en conocimiento al Señor Gobernador los pedidos de informe y/o explicaciones formuladas por la Legislatura vinculadas con las funciones del Poder Ejecutivo Provincial.

Este programa cuenta con 418 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

**Programa: 0001**

**NOMBRE: MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**  
**U.E.R.: Subsecretaría de Modernización del Estado**

Este programa cuenta con 2 Actividades Específicas para su gestión:

- Actividad Específica 001 – IPAP U.E.R.: Subsecretaría de Modern. del Estado
- Actividad Específica 002 - Gestión Pública – U.E.R. Subsecretaría de Modern. del Estado

En la AES 001 realizan estudios e investigaciones sobre el Estado Provincial, con el objetivo de

- Promover el desarrollo de estudios e investigaciones en las temáticas que permitan fortalecer los procesos de reforma y modernización de la gestión pública.
- Relevar y sistematizar el material producido por los docentes del IPAP, los consejeros académicos y otros especialistas para el desarrollo de las actividades de capacitación y asistencia técnica.

Los cuales tienen las siguientes características:

- Estudios y proyectos generados y financiados por organismos del ámbito público provincial que requieran apoyo y asistencia técnica.
- Estudios y proyectos sobre el Estado, generados conjuntamente entre el IPAP y una instancia académica, que permitan la transferencia a los distintos Organismos del Estado Provincial.
- Funcionamiento de una base de datos con material de producción documental tanto propia como ajena, aportado por los docentes del IPAP.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Vinculaciones con unidades académicas universitarias, Institutos de investigación, públicos y privados y ONGS a través de la formulación y coordinación de convenios de trabajo y asistencia conjunta.

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Actividad de Capacitación Provincial	P.I.: Tareas	Cursos Dictados	510	620	748
3.2	Capacitación a Agentes Provinciales	P.I.	Agentes Capacitados	10.500	10.900	11.600
3.3	Horas Catedra en cap. a Org. Pol. / Soc.	P.I.	Cantidad Horas / año	1.710	1.900	2.600
3.4	Horas Catedra en cap. en alta Dirección	P.I.	Cantidad Horas / año	1.000	1.200	1.800
3.5	Horas Catedra en Cap. Provincial	P.I.	Cantidad Horas / año	21.400	22.120	23.240

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

En la AES 002 realizan Programas de formación para el fortalecimiento y la Modernización del Estado, con el objetivo de:

- Acompañar con políticas formativas al proceso de recuperación y fortalecimiento del Estado como proyecto político, social y como organización.
- Fortalecer las capacidades institucionales de los Organismos Provinciales en función de mejorar la eficiencia y calidad de la actividad estatal con relación al cumplimiento de sus funciones.
- Fortalecer procesos de análisis, comprensión, reflexión y participación de los trabajadores del Estado y los actores sociales y políticos vinculados a la reforma del Estado.

Destinatarios:

- Agentes y funcionarios de las Administraciones públicas provinciales y/o Municipal.
- Docentes y agentes Técnicos profesionales.
- Dirigentes y participantes de organizaciones políticas y sociales.
- Modalidad de formación y capacitación:
- Actividades formativas abiertas presenciales.
- Orientadas a sensibilizar, informar y/o formar un espacio común a agentes de la Administración Pública referidos al funcionamiento del Estado y su modernización.
- Actividades formativas autogestionadas y semipresenciales:

Esta modalidad permite utilizar capacidad instalada en los recursos humanos de los distintos Organismos Provinciales municipales y organizaciones políticas.

Se realizan talleres de fortalecimiento Institucional: Actividades de formación que se realizan según necesidades, demandas y características propias de un área, sector u organismo específico.

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Asistencia en la coordinación de talleres	P.I.: Tareas	Talleres realizados	15	18	22
3.2	Centro de Documentación	P.I.	Prestamos otorgados	800	946	1.000
3.3	Estudios e Investig. varias a través de Proy.	P.I.	Proyectos presentados	30	42	46
3.4	Publicaciones Institucionales	P.I.	destinatarios	17.000	18.200	18.900
1.1	Resultados de Informes Técnicos	P.I.	Relatorias realizados	30	30	30

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Este programa cuenta con 104 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

**Programa: 0002**

**NOMBRE: SERVICIOS INFORMATICOS**

**U.E.R.: dirección provincial de informática**

Esta categoría programática:

- Organiza y fiscaliza el desarrollo y diseño de nuevas aplicaciones que se implementen en la Provincia de Buenos Aires coordinando entre los distintos centros de informática la realización de los mismos, a fin de evitar la multiplicidad de sistemas informáticos.
- Planificar las actividades informáticas inherentes a la Jurisdicción, ya sea efectuando análisis, diseños, desarrollos o apoyatura técnica como también todas aquellas en que sea necesaria la presencia de la informática dentro de esa área, promoviendo la aplicación de sistemas informáticos que den apoyo en materia de procesamiento de datos, administrando los equipos y sus respectivos soportes lógicos, así como los sistemas de comunicación.
- Promover una óptima utilización de recursos y materiales, empleando técnicas y equipamiento modernos a fin de brindar mayor cantidad de servicios como mayor posibilidad de respuesta, teniendo en cuenta los contribuyentes, usuarios y responsables para la toma de decisiones.

Este programa cuenta con 57 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

**Programa: 0003**

**NOMBRE: CONTROL SANITARIO DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**U.E.R.: dirección de medicina ocupacional**

Esta categoría programática realiza los gastos necesarios para:

- Realizar, coordinar y supervisar los exámenes médicos a través de Juntas médicas especializadas a los fines de establecer incapacidad psicofísica en sus distintos grados y naturaleza.
- Implementar los sistemas de exámenes médicos para el otorgamiento de licencias y cuando corresponda integrar las juntas médicas de contralor para el otorgamiento, prórroga o suspensión de las mismas.
- Programar los exámenes médicos necesarios a fin de determinar el grado de aptitud psicofísica de los aspirantes a ingresar a la Administración Pública Provincial y a otros organismos relacionados por convenio.

Este programa cuenta con 105 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

**Programa: 0004**

**NOMBRE: AERONAVEGACIÓN PROVINCIAL**

**U.E.R.: dirección provincial de aeronavegación oficial y planificación aeroportuaria**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

El área del Dto. Administrativo se ocupa de:

- Trámites ante la Aduana Internacional de Ezeiza, para el despacho a plaza de repuestos aeronáuticos, exportaciones temporales, etc. Tramitaciones de certificados de importación, ante la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad.
- Procurar que la Dirección de Contabilidad de la Gobernación, acredite mediante el sistema de Bapro Copres los fondos suficientes para mantener las tarjetas de nuestras aeronaves con fondos suficientes para el normal desenvolvimiento de los vuelos.
- Ante un vuelo sanitario, u otro ordenado por la Superioridad debe procurarse a los pilotos responsables del mismo, la seguridad de poseer el dinero requerido para el pago de las tasas aeroportuarias y de aerocombustibles, fuera del país.

El área de infraestructura aeronáutica:

A cargo de esta Dirección se encuentran 54 aeródromos provinciales, este subprograma interviene en el mantenimiento y funcionamiento óptimo de cada uno.

El área de servicios realiza el mantenimiento de espacios verdes en el aeródromo Provincial La Plata y helipuertos Gral. San Martín y ex BIM3, eventualmente alguno de los otros 54 aeródromos provinciales. Asistencia con aerocombustible por medio de camión sisterna a las aeronaves fuera del aeródromo La Plata.

El área del Dto. operaciones aéreas, se ocupa de capacitación:

El resultado es disponer del personal de pilotos, médicos, enfermeros entrenados en fábrica o entidades reconocidas, con el objetivo de mejorar la eficacia y seguridad en la conducción y/o manejo de las aeronaves y material específico.

El área de cartografía, tiene que disponer de material adecuado y actualizado para la utilización en vuelo, de acuerdo a lo reglamentado por la autoridad competente, redundando esto en la seguridad en el desarrollo de la actividad.

El área de mapas: tiene que disponer de mapas físicos-políticos adecuados para la actividad específica de este departamento. dicho programa servirá para la correcta ubicación de los distintos destinos donde operan nuestras aeronaves.

El área de mantenimiento de aeronaves, realiza la capacitación y entrenamiento, para El resultado es disponer de personal entrenado en fábrica o entidades reconocidas, con el objetivo de mejorar la eficacia y regularidad de las actividades de mantenimiento que se realizan en el taller es decir, mantenimiento preventivo, reconstrucción y alteración de las aeronaves propiedad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El área de repuestos y consumibles: El resultado es disponer de aeronaves en condiciones de aeronavegabilidad de acuerdo a lo establecido en el manual del fabricante de la aeronave, planta de poder, producto y/o accesorio, es decir el resultado concreto es aeronaves en servicio.

Las actividades específicas en las que se utiliza el insumo son el mantenimiento, mantenimiento preventivo, reconstrucción y alteración de las aeronaves de acuerdo a lo establecido en la documentación de aplicación.

La magnitud de este ítem dependerá de varios factores entre los más importantes:

La cantidad de horas voladas de las aeronaves para lo cual se establece un total anual para la flota de 2000 horas. La antigüedad de la flota, las condiciones de operación, sean ambientales y meteorológicas, por ejemplo las actividades de mantenimiento de una aeronave que presta servicios en las Costa Atlántica es mayor.

Dicho programa a lo largo de su aplicación alcanzará a la totalidad de las aeronaves, 6 aviones y 5 helicópteros, el insumo crítico es la partida presupuestaria necesaria para adquirir los repuestos, en este punto se debe destacar que muchos elementos /accesorios son evaluados en condición o fuera de condición lo que dificulta su determinación.

El área de documentación técnica:

El resultado es disponer de la documentación técnica interna y externa actualizada necesaria y exigida por la Autoridad Aeronáutica Nacional para la realización del mantenimiento de la condición de aeronavegabilidad de la aeronave, planta de poder, producto y/o accesorio.

El área de mantenimiento sub contratado: El resultado es disponer de aeronaves en condiciones de aeronavegabilidad de acuerdo a lo establecido en el manual del fabricante de la aeronave.

A lo largo de su aplicación alcanzará a la totalidad de la flota de aeronaves 6 aviones, 1 prueba hidráulica botellón del sistema de extensión de fuego, 2 recambios de baterías de ELT, 5 bujes de goma del eje de transmisión del rotor de cola, 4 recorridas general de arrancadores / generadores, 2 HSI de motor, 1 reparación por roturas de un turbomotor, 5 pedidos para peso y balanceo y 7 pedidos para la realización del DNAR 43/91.

Este programa cuenta con 147 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Aeronaves en servicio	P.Final	aeronaves	11	11	11
2.1	Capacitación y entrenamiento del Personal	P.P.	Cursos dic. / agente cap.	27	40	48
3.1	Mantenimiento de Aeronaves	P.I.: Tareas	Ordenes de Trab. Real.	230	240	260

Código 1 = Producción Final (P.F.)      Código 2 = Producción en proceso (P.P.)      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0005 –**

**NOMBRE: RED DE COMUNICACIONES DE LA PROVINCIA.**

**U.E.R.: dirección provincial de comunicaciones**

Este programa se ocupa de:

- Controlar el asentamiento de los centros de emisión y recepción de comunicaciones en el territorio Provincial
- Coordinar la tramitación pertinente para la reserva y posterior asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- Establecer procedimientos para el cumplimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de comunicaciones y terminales que lo conforman.
- Asesorar sobre todo aquello que se relacione con las telecomunicaciones.
- Distribuir para un aprovechamiento óptimo, las frecuencias que integran el espectro radioeléctrico en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
- Mantener en perfecto estado de funcionamiento todas las terminales y accesorios que conforman los sistemas y redes telecomunicacionales.

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
2.1	Red Unica de Comunicación de datos	P.P.	Pres. Serv. pesos	46.112.937	48.320.424	48.285.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)      Código 2 = Producción en proceso (P.P.)      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Este programa cuenta con 89 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

**Programa: 0006**

**NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE LAS CASAS DE LA PROVINCIA**

**U.E.R.: dirección provincial de casas de la provincia**

- Difundir y promover los aspectos económicos, culturales, históricos, científicos, turísticos y todo otro de interés provincial de las distintas Casas de la Provincia de Buenos Aires radicadas o que se radiquen en territorio argentino y en el exterior.
- Actuar con carácter de Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asistir y apoyar las actividades relacionadas con las Casas de la Provincia efectuando con el asesoramiento necesario al cumplimiento de sus fines.

Este programa cuenta con 64 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

**Programa: 0007**

**NOMBRE: TRANSPORTE DE DOCUMENTACION OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**U.E.R.: sistema oficial de informacion clasificada**

Este programa se ocupa de:

- Distribución de documentación oficial de todos los organismos de la Provincia de Buenos Aires y Capital Federal, recorriendo aproximadamente 250.000 Km. mensuales.
- Retiro y entrega de documentación oficial (expedientes, sobres, paquetes, etc.) entro del ambito provincial.
- La demanda a ser atendida es el servicio diario a todas las dependencias adheridas a este sistema oficial de información clasificada.
- Grado de cobertura del programa; es la mayor y mejor prestación a todos los Organismos oficiales dentro de los recursos existentes.

Las acciones más relevantes que se propone el programa para mejorar el servicio:

- Equipar el parque automotor con un servicio radioeléctrico de enlaces.
- Lograr una planta orgánico funcional de acuerdo a la cantidad de personal y tareas que se realizan, similar a la que se poseía al inicio de esta dirección: Una Dirección, una Subdirección y tres Jefaturas de Departamento, ya que la aprobada últimamente posee dos Jefaturas, siendo necesaria una tercera para el sector automotor en razón que esta Dirección posee 43 unidades móvil y 60 choferes.
- Instalar un sistema informático acorde a las exigencias del servicio.
- Crear, si bien este servicio cuenta con tres, cinco delegaciones en los distritos de Trenque Lauquen, Junín, Guaminí, Nueve de Julio y Pergamino a fin de agilizar el retiro y entrega de la documentación.
- Terminar con las obras de infraestructura proyectas.

Logros obtenidos:

- Los más importantes son principalmente que en consideración a los recursos limitados en su inicio en cuanto a parque automotor, recursos Humanos, condiciones edilicias, hoy se ha renovado una parte de los vehículos de ese parque automotor y se realizaron mejoras importantes en la infraestructura del edificio donde funcionamos.
- En relación a la documentación cabe destacar que se ha cumplido en tiempo y forma con el retiro y entrega de la misma.
- Se alcanzó con todas las expectativas del programa ProdYTec y Red de medicamentos. Ahorro para el erario público al operar, los organismos oficiales con este servicio y no con correo privado.

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Clasificación de la Documentación	P.Final	documentos	360.000	360.000	360.000
1.2	Entrega de la documentación Oficial	P.Final	Doc. retirada y entreg.	360.000	360.000	360.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Este programa cuenta con 95 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

**Programa: 0008**

**NOMBRE: ENLACE CON LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS**

**U.E.R.: dirección provincial de cultos**

Este programa se ocupa de:

- Actuar en lo inherente a las relaciones del Gobierno Provincial con todas las Iglesias, confesiones y comunidades religiosas que funcionen en su territorio.
- Propender a desarrollar un sistema de fluida y estrecha comunicación entre ambos ámbitos tendiendo a convalidar las políticas públicas en materia social.

Este programa cuenta con 8 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

**Programa: 0009**

**NOMBRE: ADMINISTRACION DEL DELTA E ISLAS BONAERENSES**

**U.E.R.: oficina para el desarrollo del delta e islas bonaerenses**

Para el año 2010 esta Oficina, a través de la actividad específica:

AES 001 "Desarrollo del Delta Bonaerense"

- Va a seguir promoviendo y mejorando y estimulando con la iniciativa privada en la región de las Islas del Litoral fluvial y marítima de la Provincia, buscando mejorar las inversiones de proyectos de actividades productivas, comerciales inmobiliarias turísticas y de servicios.
- en concordancia con otros Organismos públicos se continuara con la política que se viene practicando de control y verificación sobre el estado de limpieza y profundidad de los cursos y lechos del sistema fluvial del Delta Bonaerense como así también seguir interviniendo en el dragados, ensanche de canalizaciones, estaciones de bombeo terraplenes y drenajes .
- hacer un seguimiento de las actividades y programas para el desarrollo del Delta a partir de objetivos y políticas cumpliendo con las prioridades que fueron definidas.



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- darle importancia a la preservación del medio ambiente que se va degradando año tras año para el crecimiento integral del Delta Bonaerense y para darle impulso a una mayor demanda turística.
- vincular a los productores del Delta bonaerense con los Organismos Públicos para saber de la problemática de las Islas con el fin de estimular el cooperativismo como así también vincular con empresas privadas para la prestación de garantías a través de créditos bancarios.

A través de las Actividades Específicas que apoyan este programa , las siguientes gestiones:

A.E.S.: 0002: Administración Insular U.E.R.: Oficina para el Des. del Delta e Islas Bonaerenses

- Mejorar el desarrollo económico y social de las Islas del Litoral Fluvial y marítimo de la Provincia de Buenos Aires y de la Isla Martín García, mantener una comunicación permanente con las comunidades del territorio insular para saber las inquietudes de los habitantes de la esa región.
- Se promoverá la regularización jurídica y administrativa en las tramitaciones para la adjudicación de la tierra fiscal.
- Promover acciones que tiendan a lograr la exacta delimitación de la parcelas de los terrenos del territorio insular.
- Promover la colonización, explotación y conformación de consorcios que tengan como objetivo el aprovechamiento de las tierras.
- Participación activa en los consorcios de productores, habitantes y prestadores de servicios tendientes a la limpieza, mantenimiento y dragado de los caudales y lechos de los cursos de agua, como así también el mantenimiento de los caminos isleños y de toda obra que permita la recuperación de Islas.
- Promover todos los medios de comunicación ya sean físicos, pluviales o electrónicos.
- Promover el control de registros de los ingresos producidos por el pago de canon de ocupación y venta y concursos públicos de venta de tierras fiscales.
- Impulsar programas destinados a estimular la iniciativa privada buscando potenciar las inversiones de proyectos de actividades productivas para su desarrollo.

A.E.S.: 0003 Canon Isla Martín García U.E.R.: Oficina para el Des. Del Delta e Islas Bonaerenses

- Planificar el desarrollo económico y social de la Isla Martín García.
- Organizar tareas que exijan la conservación, mantenimiento y recuperación de las instalaciones en la Isla en coordinación con los Organismos Públicos competentes.
- Coordinar con los organismos públicos competentes para mejorar el servicio de energía eléctrica y agua potable asegurando el buen funcionamiento de estos servicios, como así también el mantenimiento de la red cloacal y de la recolección y eliminación de residuos.
- Conservar y mantener en buenas condiciones los parques, paseos y monumentos históricos de la Isla Martín García.
- Supervisar las tareas de reparación de edificios, maquinarias y equipos para cumplir con las necesidades de las acciones previstas en concordancia con los Organismos Públicos.
- Controlar el cumplimiento de las prestaciones en el transporte de pasajeros de carga.

A.E.S.: 0004: Verific. de Tierras Fiscales y Desarrollo U.E.R.: Of. para el Des. del Delta e Islas Bonaerenses

- Realizar el inventario de tierras fiscales en las Islas del Litoral fluvial y marítimo.
- Disponer y efectuar inspecciones, a efectos de constatar en cada expediente de tierras fiscales el estado de las mejoras conjuntamente con trabajos y obras que denuncien los interesados conjuntamente con los Organismos Públicos provinciales.
- Disponer las inspecciones de los planos de explotación que los eventuales adjudicatarios de las tierras fiscales presenten para realizar en las citadas tierras.
- Controlar los registros de ingresos producidos por el pago de canon de ocupación y venta y concursos públicos de venta de tierras fiscales.
- Organizar y mejorar el funcionamiento del sistema informático de tal modo que permita el seguimiento de los trámites relacionados con las tierras fiscales.
- Desarrollar acciones tendientes a mejorar las condiciones de asentamiento poblacional y de colonización.
- Coordinar con otros Organismos las tramitaciones relacionadas con la adjudicación de tierras.
- Controlar el registro de los antecedentes dominiales de las parcelas del Delta y promover la utilización de sistemas de medición que permitan la individualización de las tierras del Delta.
- Difundir y dar a publicidad los concursos públicos para los casos de venta de tierra según indica el código rural.
- Inspeccionar los planes de explotación que los eventuales adjudicatarios de tierras fiscales presenten para realizar y constatar en cada expediente las mejoras, trabajos y obras que denuncien los interesados.
- Redactar actas y convenios de adjudicación de tierras fiscales controlando los ingresos producidos por el pago de canon de ocupación y venta, y concursos públicos de venta de tierras fiscales.
- Mantener actualizado el Digesto de normativa relacionada con tierras fiscales.

Este programa cuenta con 29 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

---

**Programa: 0010**

**NOMBRE: ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA**

**U.E.R.: agencia administradora estadio ciudad de la plata**

Este programa se ocupa de:

- Desarrollar acciones tendientes al mantenimiento, refacción, ampliación de la Infraestructura del Estadio Ciudad de La Plata.
- Proponer al Poder Ejecutivo el otorgamiento de concesiones de uso y explotación.
- Desarrollar acciones para obtener una rentabilidad adecuada de las explotaciones a su cargo.
- Controlar y verificar el cumplimiento de los convenios suscriptos y las reglamentaciones relacionadas con la explotación y uso del Estadio.
- Analizar y evaluar las denuncias, reclamos, consultas, pedidos y sugerencias proponer acciones correctivas y efectuar el seguimiento de las soluciones practicadas.
- Promover la asistencia económica para la ejecución, mantenimiento y puesta en valor de la infraestructura edilicia y campos de deporte.
- Intervenir, proponer y participar en la programación y ejecución de todas las obras tendiente al mantenimiento, reparación remodelación y ampliación de la infraestructura actual y futura de las instalaciones del Estadio.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

- Intervenir y participar en las concesiones y licitaciones de explotación y de obra en las tareas de fiscalización como así también en la confección y registro de contratos confección de los pliegos, evaluación de los resultados en las etapas concluidas en forma coordinada con otros organismos competentes.

Este programa cuenta con 5 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

---

**Programa: 0011**

**NOMBRE: Sistema Único de Administración de Personal**

**U.E.R.: Subsecretaría de Modernización del Estado**

Este programa se ocupa de:

- Desarrollar una solución integral de soporte informático para la gestión de Recursos Humanos que cuenta con aplicaciones de autogestión y otras enfocadas a dinamizar la Administración Estatal.
- Implementar el SIAPE en aproximadamente en 45 Jurisdicciones Ministeriales y Organismos descentralizados de la Administración Provincial.
- Desarrollar el sistema de liquidación de haberes para distintos Organismos.
- Optimizar el sistema de de información Público Provincial, a fin de contar con una plataforma homogénea para todos los Organismos.
- Proveer el equipamiento necesario para dar soporte de procesamiento y almacenamiento del sistema SIAPE.
- Proponer convenio con diversas Universidades para la asistencia técnica, análisis, desarrollo e implementación de una herramienta corporativa para el seguimiento y control de las actuaciones que transitan por los circuitos administrativos para mejorar el seguimiento de las actuaciones y conocer los tiempos de gestión de cada repartición.

Este programa cuenta con 4 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010.

**SECRETARIA DE DEPORTES**

**Política Presupuestaria**

En relación a lo establecido por la ley de Ministerios (Ley 13757), la ejecución de las competencias instauradas para esta Secretaría de Deportes, acontece establecer las políticas deportivas a desarrollar en la Pcia de Buenos Aires.

Por tal sentido es inherente proponer las Políticas Deportivas, elaborando planes, programas y proyectos con el fin de promover y ejecutar la actividad deportiva en nuestro territorio, procurando con las diversas actividades formar y coordinar acciones en donde la inserción familiar y social, con especial atención a la niñez y juventud se realicen, conjuntamente con otros organismos que se involucren para tal fin

Estimular y promover los valores de la educación física, desarrollando prácticas sistemáticas con otros organismos competentes en relación a la problemática infanto-juvenil, procurando lograr niveles de competencia en la Provincia logrando una expresión de jerarquía cultural y deportiva de la sociedad.

Crear propuestas, en materia de deporte de intercambio local y regional coordinando y realizando actividades de capacitación logrando promover la integración internacional en la educación física

Administrar y otorgar becas, subsidios y subvenciones destinados a promover el deporte desde las diferentes instituciones deportivas y/o municipios, como así también a deportistas que estimulen y trabajen para el desarrollo deportivo, teniendo en cuenta las normativas vigentes para tal fin.

Para dar cumplimiento a la política presupuestaria antes mencionada esta Secretaría otorgará en el transcurso del año subsidios a instituciones, federaciones y clubes de barrio, los cuales deberán desarrollar actividades que promuevan y fomenten el deporte social llevando a cabo actividades de campamentos, colonias y diversas actividades recreativas, integrando conjuntamente un programa de salud deportiva, con el que se trabajara simultáneamente con el Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires, como así también con programas de capacitación y mediano rendimiento, los que actuaran con la Dirección General de Cultura y Educación.

Conjuntamente con los objetivos antes mencionados esta Secretaría de Deportes llevara a cabo los "Juegos Deportivos Buenos Aires la Provincia", siendo este el evento deportivo mas trascendental de la Republica Argentina, siendo que con la cantidad de deportistas que competirán en el transcurso del mismo en sus diferentes etapas, estableciendo un ejemplo de integración, promoción, coordinación de todos los distritos de la Provincia de Buenos Aires

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Actividad Central 0001**

**Nombre: Secretaría**

**U.E.R.: Secretaría de Deportes**

La Secretaría de Deportes tiene como Misión "Garantizar el Derecho al Deporte de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, promoviendo su acceso y participación activa para la construcción de una nueva Cultura del Deporte Público, convirtiendo a este en una Política de Estado en sus diferentes áreas". Esta Misión solo puede alcanzada si se abordan integral y estratégicamente los conceptos de Deporte, Actividad Física y Recreación, entendiendo a estos como herramientas reales de transformación social que contribuyan al desarrollo de una sociedad más justa, solidaria y equitativa, debido a que permite llegar a los lugares más disímiles y complejos, garantizando el acceso de los ciudadanos a otros bienes y derechos (Educación, Salud, Identidad, entre otros), apuntando fundamentalmente a la mejora de la Calidad de Vida a través de la generación de una Cultura Física en la comunidad.

Por lo tanto, esta Secretaría de Deportes continuará estructurando su trabajo sobre el paradigma de la Gestión en Red, promoviendo un modelo de gestión, que convoque a la participación organizada de diversas áreas de gobierno provinciales y nacionales, la sociedad en general y la comunidad deportiva en particular, con el fin de elaborar, implementar, administrar, fiscalizar, controlar y/o evaluar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos,, propuestas legislativas y demás acciones, destinadas a difundir, desarrollar y optimizar la práctica del deporte y las actividades físicas en sus distintas manifestaciones y niveles. Las carteras de Educación, Salud, Desarrollo Social, Trabajo, el Poder Legislativo, entre otras, jugarán un rol determinante en este sentido, donde ya se ha avanzado en acciones concretas.

Esta gestión ha puesto en marcha y continuará llevando a cabo el "Plan de Visualización de Gestión Deportiva Provincial", que permite al Sr. Gobernador, a la Jefatura de Gabinete Provincial y a la Secretaría de Deportes, brindar la mayor cantidad de escenarios políticos posibles que permitan difundir a la comunidad las Inversiones Estatales realizadas en esta cartera laboral. El área de Prensa de la Secretaría de Deportes jugará un rol fundamental en la difusión de las actividades oficiales, creando y fortaleciendo vínculos y redes con diversos medios masivos de comunicación.

Para perfeccionar y canalizar con mayor eficiencia cada programa de trabajo, el Sistema Deportivo Provincial será abordado integralmente como un todo, involucrando el compromiso y el trabajo de todos sus protagonistas, donde la transversalidad entre todos los ejes programáticos, aumentará y potenciará notablemente el aprovechamiento de los recursos existentes. Para ello, la Presencia Territorial y el Fortalecimiento de los Vínculos con los Municipios jugará un rol protagónico y fundamental en la búsqueda de consensos políticos.

Los Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia continuarán instalando a nuestra jurisdicción a la Vanguardia Nacional de Eventos Deportivos Multitudinarios, promoviendo no solo la participación e integración de la sociedad bonaerense en su totalidad, si no también, velando por el avance pleno en el cumplimiento de Derechos Constitucionales como ser: Derecho a la Identidad, controles sanitarios, acceso y reinscripción a la Educación Formal, tramitación de certificados de Discapacidad, entre otros.

El Deporte Provincial será abordado desde una perspectiva económica-desarrollista, donde este promueva la economía local, la industria deportiva, la disminución del desempleo (a través de la creación de plazas laborales), el Turismo Deportivo Nacional e Internacional, como así también las inversiones en materia deportiva.

Como línea política estratégica se ubicará a esta Secretaría de Deportes a la cabeza de la reorganización deportiva que debe llevarse a cabo necesariamente en el país junto a los 23 organismos deportivos estatales provinciales restantes, a través de una fuerte presencia en el Consejo Nacional del Deporte.

El presente programa cuenta con 18 cargos de planta para su gestión en el presente presupuesto

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Meta: Deportes Social	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Promoción de nueva Legislación Deportiva	Ley Deportiva	P. I.: tareas	0	3	5
3.2	Firma de Convenios interinstitucionales y/o interministeriales, nacionales y/o extranjeros.	Convenios	tareas	0	3	10
3.3.	Presencia Territorial de los funcionarios de la Secretaría de Deportes en los municipios.	Visitas a Municipios	tareas	107	70	270

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

**Actividad Central 0002**

**Nombre: Administración**

**U.E.R. Dirección General de Administración**

Los objetivos del programa consisten en organizar y ejecutar actividades inherentes al control y gestión de ingresos y egresos de fondos, como así también de valores asignados a esta jurisdicción, interviniendo como órgano rector en toda la gestión administrativa de la Secretaría.

Además, el programa realizará la programación, el control y la ejecución de los actos administrativos vinculados con la gestión legal, económica y financiera en el ámbito de la Secretaría, entre ellos se destacan la elaboración del anteproyecto del Presupuesto.

Entre otros, este programa atenderá el Registro Patrimonial de Bienes de acuerdo a normas legales vigentes, coordinará y ejecutará todas las actividades relacionadas con la administración del personal, organizará los servicios técnicos y auxiliares para el normal funcionamiento de las diferentes áreas integrantes de la secretaría, diligenciando las actividades propias de mesa de entradas, y resolución de temas laborales, interviniendo, controlando y gestionando las solicitudes de contrataciones de bienes y/o servicios. Asimismo será el órgano que coordinará la elaboración de informes de gestión de toda índole en virtud de todas las actividades desarrolladas por la secretaría.

El presente programa cuenta con 25 cargos de planta para su gestión en el presente presupuesto

**Programa 0001**

**Nombre: Deportes Federados**

**U.E.R.: Subsecretaría de Deportes Federados**

Desde la Subsecretaría de Deportes Federados, entendemos que La Provincia constituye la mayor cantera de Deportistas de Alto Rendimiento del país, representando el 60 % de las Selecciones Nacionales de las diferentes especialidades deportivas; quienes como acto de mayor relevancia, se convierten en Embajadores Deportivos de nuestro país en el extranjero, elevando competencia a competencia la imagen de nuestra Nación. Es por ello, que la presente área será abordada estratégicamente en sintonía total con las mayores entidades provinciales y nacionales del deporte de competición.

El Sistema Deportivo Provincial, constituido por miles de actores como ser Directores de Deporte Municipales, Clubes de Barrio, Federaciones Deportivas, Escuelas de Deporte, Profesionales de la Educación Física y el Deporte, Profesionales aplicados al Deporte, otros, continuará siendo económicamente apoyado, a través de la creación de 5 Centros de Mediano Rendimiento Deportivo, la gestión de Becas Deportivas, la promoción de Competencias Deportivas, la promoción de Premiaciones y Reconocimientos Deportivos, la entrega de Subsidios a Clubes de Barrio, el Padrinazgo a Clubes de Barrio, la promoción de Leyes Deportivas, Escuelas de iniciación y desarrollo en Deportes Adaptados,

Por lo tanto, y entendiendo que dentro de la Pirámide Deportiva Provincial, el Deporte Federado de Mediano y Alto Rendimiento se nutre de amplias bases, es fundamental profundizar el trabajo y desarrollo del mismo en las entidades deportivas de 3º grado (Clubes de Barrio, O.N.G., Escuelas Deportivas, otros), bajo el principio "a mayor población deportiva, mayor cantera de potenciales talentos", lo cual implica un respaldo económico propiamente asignado.

En este sentido, los Clubes de Barrio cumplen un rol estratégico en cada comunidad, son espacios de contención que fomentan la integración y el desarrollo social, como también y fundamentalmente, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, debido a que constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo. El fortalecimiento institucional de los Clubes de Barrio es posible si hay un Estado "presente", que genere acciones para preservar el patrimonio de los mismos y así fomentar su desarrollo. Para ello es necesario promover las capacidades propias de gestión, para que los clubes vuelvan a constituirse en modelos de organización social, como gestores de la actividad deportiva y cultural. Entre algunas acciones a implementar mencionamos brevemente: Programa Los Barrios Viven, creación del Consejo Consultivo de los Clubes, El Día del Club del Barrio, Padrinazgos de Clubes de Barrio, BiblioClub, entre otros.

Entendiendo que el Deporte es un Derecho de Todos, el trabajo focalizado en el Deporte Adaptado será una prioridad para fomentar la integración de Personas con Discapacidad, contribuyendo a generar una sociedad más justa y equitativa. En este mismo sentido, el acceso al Deporte alcanzará a aquellas personas que se hallen cumpliendo condenas penales. Aquí, el Deporte y la actividad física desarrollarán sus mayores virtudes: su práctica en pos de la Salud, la superación, la integración, el juego limpio, el respeto por el otro.

Entre otras acciones se creará y desarrollará el Primer Censo Integral de Deporte Provincial, el cual permitirá a esta Secretaría de Deportes realizar una gestión planificada y estratégica en base al conocimiento certero de las particularidades del Deporte de la Provincia de Buenos Aires. Permitirá realizar proyectos pertinentes para la reglamentación y modernización de las instalaciones deportivas ya existentes en la Provincia, como así también, este censo contribuirá al estudio y aplicación de investigaciones científicas por parte de aficionados y especialistas del área, generándose una verdadera Cultura Deportiva Bonaerense, base de una sociedad integral.

Entre otras acciones en el área de "grandes eventos" se prevé la organización y coordinación de la logística de todos los eventos de interés provincial, nacional e internacional que la Secretaría de Deportes juzgue de importancia y de aquellos relacionados con la identidad bonaerense.

El presente programa cuenta con 31 cargos de planta para su gestión en el presente presupuesto.

Nº	Meta: Deportes Federados	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Creación de Centros de entrenamiento y especialización deportiva	Centros de entrenamiento	P. Final	0	1	5
3.1.	Federaciones y confederaciones existentes a reordenar con personas jurídicas	Federaciones y confederaciones	P.I.: Tareas	-	-	2
3.2.-	Club de Barrio beneficiados por la escrituración de terrenos cedidos al mismo.	Escrituras regularizadas	Tareas	s/d	s/d	40
3.3.-	Club de barrio homenajeados en la fecha de su aniversario en el marco del Programa "Día del Club de Barrio"	Día del Club de barrio	Tareas	s/d	s/d	30
3.4.	Creación de bibliotecas en clubes de barrio en el marco del programa "BiblioClub"	Bibliotecas	Tareas	s/d	s/d	30
3.5	Cantidad de becarios asistidos	Becarios	tareas	8	7	s/d

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

**Programa 0002**

**Nombre: Deporte Social**

**U.E.R.: Subsecretaría de Deportes Social**

Es objetivo del área ejecutar programas y políticas de promoción y fiscalización del deporte social y la recreación en el ámbito provincial, evaluando las necesidades en la Provincia y brindar apoyo a las actividades deportivas, recreativas y de tiempo libre que tiendan a incorporar los sectores sociales marginados. Para ello, se coordinará las actividades relacionadas con los Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia.

La Subsecretaría de Deporte Social iniciará su año promoviendo el Derecho al Deporte, la Salud, el Desarrollo Social, la Cultura y el Turismo a la población bonaerense y/o nacional durante la Temporada de Verano 2010, a través de un Plan Integral de Verano implantado en diversos puntos turísticos del Partido de la Costa y ciudades aledañas.

Este constará de los siguientes ejes de trabajo: Playas Deportivas 2010 – Partido de la Costa y Gran Buenos Aires, Excursiones Deportivas al Partido de la Costa y Ciudades aledañas, Campamentos de Verano 2010 y Promoción de Competencias Deportivas.

En la misma línea, nuestro área de Capacitación llevará a cabo un fuerte trabajo territorial, basado en un alto aprovechamiento de los Recursos Humanos que posee la Secretaría, como así también, los más destacados referentes del Deporte Provincial y Nacional, destacándose como objetivo la superación de Dirigentes Deportivos en pos de un Desarrollo Sustentable del Deporte, el cual se halle preparado para afrontar organizadamente cualquier tipo de obstáculo. Coordinar la investigación de diversas variables específicas del rendimiento competitivo y su incidencia en la Calidad de Vida de los individuos, posicionará a la Provincia como pionera en la Investigación Científica Aplicada al Deporte y la Actividad Física para la Salud.

Desde la Dirección de Salud Deportiva se continuará en la conformación de una Red de Salud Provincial, en donde se espera generar debates, foros y consensos para la aplicación de políticas sanitarias aplicadas al deporte con un criterio unificado en toda la jurisdicción, como ser la creación de una Libreta Sanitaria Única que permita a las áreas de Educación y Deportes entre otras, llevar a cabo un control médico evolutivo-histórico de cada niño – joven – adulto, promoviendo el estudio y descubrimiento de enfermedades o epidemias, el aprovechamiento de los recursos sanitarios, la disminución de gastos en exámenes médicos yuxtapuestos, y por sobre todo, facilitando a cada ciudadano la realización sistemática de los mismos, lo cual genera una Cultura Física Comunicaría.

La Dirección Provincial de Recreación y Tiempo Libre, conjuntamente con sus respectivas Direcciones de Colonias y Campamentos, e Integración Juvenil, continuará con el plan de relevamiento y evaluación de todas las instalaciones existentes en el ámbito de la provincia para la realización de actividades de vida en la naturaleza con el fin de implementar y promover campamentos para niños, jóvenes y adultos utilizando las instalaciones existentes o adecuándolas. Teniendo en cuenta el cambio climático mundial, nuestras políticas deportivas estarán orientadas a contribuir con el cuidado del Ambiente, entendiéndolo que todos somos responsables en esta carrera por vivir en ambientes sanos, limpios y sustentables. El área de Campamentos trabajará para promover una Conciencia Social por la Naturaleza, su cuidado y preservación, generándose espacios de recreación, capacitación e Educación Ambiental.

En el área de "integración juvenil" se pretende continuar implementando políticas de integración social para la población penitenciaria de diversos Centros de Detención de la Provincia de Buenos Aires, en donde se promueven valores sociales a través de la práctica deportiva dirigida en formato de Clínicas Deportivas coordinadas por Deportistas y Ex-deportistas de renombre de diversas especialidades. Posteriormente, según el avance conductual de los reclusos se pretende generar encuentros deportivos entre diferentes penales.

El presente programa cuenta con un total de 32 cargos de planta para su gestión en el presente presupuesto

Nº	Meta: Deportes Social	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.-	Creación de bases campamentiles en la jurisdicción para el desarrollo de actividades al aire libre.	Bases campamentiles	P. FINAL	S/D	0	5
1.2.-	Campamentos locales, regionales e interprovinciales	Campamentos	P. FINAL	S/D	0	16
3.1.-	Clínicas deportivas para población penitenciaria	Clinica	P.I. tareas	S/D	4	60
3.2.-	Recorrido por municipios de la Antorcha por la Integración	Municipios	tareas	S/D	S/D	135
3.3.-	Formación y graduación de Líderes Deportivos (en el marco del Convenio entre Ministerio de Trabajo de la Nación – Gobierno de la Prov. De Buenos Aires : Programa Jóvenes con más y mejor trabajo)	Municipios Adheridos	tareas	S/D	16	25
		Líderes deportivos	tareas	S/D	960	2.000
3.4.-	Creación de una Red Provincial de Salud y Ciencias del Deporte con los agentes del sector	Agente adherido	tareas	S/D	S/D	80
3.5.-	Talleres de Capacitación en Salud y Ciencias del Deporte dependientes de la Red Provincial de Salud y Ciencias del Deporte	Taller	tareas	S/D	S/D	80
3.6.-	Realización de Capacitaciones en la temática "Iniciación Deportiva"	Jornadas de Capacitación	tareas	S/D	16	200

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

**Programa 0003**

**Nombre: Unidad de Coordinación de Juegos Deportivos Buenos Aires la Provincia**

**UER: Unidad de Coordinación de Juegos Deportivos Buenos Aires la Provincia**

Los Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia es un evento multidisciplinario cuyo objetivo fundamental es la inclusión y participación de los jóvenes y los abuelos que habitan la provincia. Estos están insertos en la Identidad Cultural de los bonaerenses, constituyendo la más concreta Política Deportiva de Estado en el ámbito Provincial, habiendo sido creada en el año 1992.

"Los Juegos" involucran un esfuerzo conjunto del Gobierno Provincial, las Administraciones Municipales, las instituciones de la sociedad civil, como así también, de todos y cada uno de sus participantes. La Secretaría de Deportes tiene la responsabilidad máxima de que la realización de los mismos sea un éxito; pues debe coordinar y conducir con los diferentes estamentos la puesta en marcha de las distintas fases Local, Regional y Final Provincial en la Ciudad de Mar del Plata, lo cual se basa fundamentalmente en la planificación estratégica e idónea de su reglamentación, el control de su cumplimiento, y la optimización de los recursos para el alcance de los altos fines propuestos.

Los Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia constituyen un espacio ideal para la educación de valores, la promoción del Deporte y el Arte como una posibilidad saludable de expresión personal y social, la

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

orientación de aquellos jóvenes que muestren proyección deportiva y un ámbito para la investigación del fenómeno deportivo y cultural de la Provincia.

Los Juegos permiten al Gobierno Provincial y a los Gobiernos Municipales, excusarse en los mismos para generar un espacio de Construcción de Ciudadanía, donde, planteando estrategias integrales de desarrollo social se puede trabajar en la detección de derechos constitucionales vulnerados durante la realización de los mismos, como ser, falta de Documento Nacional de Identidad (Derecho a la Identidad) o Certificado de Discapacidad, como así también el conocimiento aproximado de la población no escolarizada existente. En este mismo sentido, el Eje de Trabajo Sanitario, permite la detección de adicciones, enfermedades genéticas, crónicas o prevenibles, entre otras; lo cual permite a cada funcionario o docente a cargo guiar, tramitar y resolver problemáticas básicas, lo cual constituye la función más relevante de los Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia.

El presente programa cuenta con un total de 7 cargos de planta para su gestión en el presente presupuesto

Nº	Meta: Deportes Federados	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Habitantes intervinientes en la primera etapa de los torneos	habitantes	P. Final	800.000	609.961	800.000
1.2.-	Habitantes intervinientes en la SEGUNDA etapas de los torneos	habitantes	P. Final	200.000	182.605	200.000
1.3.	Habitantes intervinientes en la FINAL de los torneos	habitantes	P. Final	43.000	25.570	27.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)      Código 2 = Producción en proceso (P.P.)      Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Política Presupuestaria

Coordinará todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promoverá la difusión de su conocimiento, prevendrá eventuales violaciones, formulará las denuncias pertinentes y promoverá la actuación municipal en la materia.

Estudiará, elaborará y propondrá iniciativas de creación o modificación de normas o programas con la finalidad de garantizar la protección de los Derechos Humanos. Estudiará y promoverá la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema, suscriptos por nuestro país. Coordinará con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, actividades que tiendan a la promoción del conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.

Identificará, evaluará y seleccionará aquellas instituciones públicas y privadas vinculadas a la problemática de la igualdad de oportunidades, a través de la organización de un registro de instituciones en la materia, coordinando además acciones con organismos públicos y/o privados, internacionales, nacionales, provinciales y municipales, a fin de realizar estudios, investigaciones y/o productos relacionados con la igualdad de oportunidades. Diseñará y generará proyectos relacionados con ese objetivo.

La Secretaría continuará participando como parte querellante, en juicios contra la violación de los derechos humanos durante la última dictadura militar, promoviendo causas en los juzgados federales de la Provincia.

Continuará su labor territorializada, poniendo énfasis en la dotación de capacidades institucionales para que los Municipios aborden la facultad concurrente en derechos humanos, siguiendo los principios de cooperación y coordinación de políticas, para garantizar un abordaje en todo el territorio provincial, de modo similar y con intermediación a las problemáticas.

Estando en la órbita de la Secretaría el Consejo Provincial de Asuntos Indígenas, se realizará el relevamiento informativo, a los fines de la generación de políticas de promoción y reparación aborígena.

Además, en el año 2009 se nos ha encomendado la realización del Registro Provincial de Niños/as y Adolescentes Extraviados, que debe implementarse por completo.

La actividad contralor estatal de los Controladores/as de Espectáculos Público, ha sido encomendada en el 2009 a ésta Secretaría, a los fines de la recepción de denuncias, actuaciones sumariales y fiscalizaciones concurrentes con otros organismos, debiéndose realizar la totalidad de las implementaciones para la actividad administrativa que operativize ésta política pública de contralor.

La asistencia telefónica por vía del 911, de los casos de mujeres víctimas de violencia, y en la asistencia a las necesidades materiales inmediatas para el retiro del hogar violento.

Con tantos nuevos desarrollos de política pública asignados a ésta jurisdicción, durante el 2009, resulta imperiosa la adaptación y hasta creación de lugares de trabajo, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad e higiene y renovación del material informático (software y hardware).

A los fines de una mejor gestión, se fortalecerán las áreas de atención al público, de modo directo por sistemas de telefonía y digitales, con los sistemas de administración que logren la rápida obtención de una respuesta y seguimiento.

Como integrante de las políticas de la memoria provincial, se digitalizarán los archivos de la dictadura, se continuará con la política de señalizaciones de lugares de la memoria, especialmente el ex -CCD Pozo de Arana que debe conservar e indagar probanzas de las violaciones de lesa humanidad de la dictadura y el ex - CCD Pozo de Banfield, encomendado a ésta Secretaría, para la realización de un espacio multicultural de la memoria.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Actividad Central: 0001

NOMBRE: Secretaría de Derechos Humanos de la Pcia. De Bs. As.

U.E.R.: Secretaria de Derechos Humanos de la Pcia. De Buenos Aires

El objetivo del programa consiste en coordinar todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que garantizan y promueven la protección de los Derechos Humanos, propiciando los estudios de investigación y análisis en la temática de Derechos Humanos, propiciando el sentido de transversalidad que los Derechos Humanos deben tener en todas la política publicas provinciales y propiciando la adaptación de la legislación provincial a las Convenciones y Tratados Internacionales de la temática, como así también, brindando su opinión sobre la normativa municipal.

Además se vinculará con instituciones públicas, privadas y ONGs cuyo objeto y dedicación sean los Derechos Humanos, a los fines de cooperar con ellas y asistir a su fortalecimiento.

La difusión de los Derechos Humanos tendrá un nuevo y mas amplio desarrollo, atento a las implicancias positivas que produce en la cultura social, de modo tal de superar una visión normativista de la actuación de la Secretaría e impactar en las conductas sociales, actuando así preventivamente en la cultura social.

En tal sentido, las campañas de difusión y la producción y distribución de elementos de promoción y capacitaciones, tendrán un desarrollo intenso orientado a la inserción social de las diferentes temáticas que integran los Derechos Humanos.

Para tales logros resulta imprescindible la creación y conexión con todos los organismos públicos y redes de ONGs temáticas existente en la provincia; como así también, la realización de estudios e investigaciones que logren aportar los materiales a ser difundidos y concretizados socialmente.

Este programa cuenta con 35 cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2010

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado o 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Elaboración y participación en programas y proyectos normativos	Proyectos opinados	P.I.:Tareas	0	35	40
3.2	Estudios e Investigaciones sociales en derechos Humanos	estudios	Tareas	0	20	20
3.3	Posicionamiento de los Derechos Humanos	Piezas periodísticas logradas	Tareas	0	25	35
3.4	Promoción de Eventos de Adhesiones ONGs	Adhesiones	Tareas	0	85	90
3.5	Promoción de Redes	Adhesiones	Tareas	0	50	55
3.6	Registro Pcial. de comunidades indígenas	Asientos registrales	Tareas	0	11	12
3.7	Transversalidad de Políticas Públicas Provinciales de Derechos Humanos	Contactos / Eventos	Tareas	0	120	150

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

**Programa: 0001**

**NOMBRE: Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Pcia. De Buenos Aires.**

**U.E.R.: Director Provincial de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.**

El objetivo del programa consiste en instalar la perspectiva de Derechos Humanos en el espacio público, propiciando su consideración en los diferentes eventos e instituciones públicas, de modo tal de cooperar a la generación de una cultura social solidaria que preserve y respete los Derechos Humanos.

Por ello, la finalidad del mismo sería incidir tanto en la sociedad como en los agentes y funcionarios públicos, como en el fortalecimiento de las redes sociales de promoción y protección de los Derechos Humanos, existentes en la Provincia.

También se promueve el asesoramiento y seguimiento de casos de posibles violaciones a los Derechos Humanos, generados por violencia institucional, a los efectos de procurar el pleno ejercicio de los derechos y evitar toda violación por parte de los agentes del Gobierno Provincial. Esta acción se ve materializada mediante la participación como veedores y como querellantes, en causas administrativas y judiciales en el ámbito provincial, como así también, detectando las disfuncionalidades del aparato estatal que posibiliten atentar contra el respeto a los Derechos Humanos.

Frente a tales situaciones se elaboran propuestas de reformas normativas, estructurales, administrativas y/o de prácticas concretas, que logren prevenir situaciones que atenten contra los Derechos Humanos.

Este programa cuenta con 50 cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2010

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Veedurías Institucionales	Visitas y seguimientos	P. Final	0	257	250
2.1	Seguimiento de casos	casos	P. P.	0	57	50
3.1.	Recepción de denuncias	Denuncias y derivaciones	P. I.: Tareas	0	120.000	S/D
3.2	campanas de difusión	campanas	Tareas	4	8	12
3.3.	Capacitaciones	cursos	Tareas	18	42	45
3.4	Promociones impresas	impresiones	Tareas	0	24	30

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

**Programa: 0002**

**NOMBRE: Igualdad de Oportunidades.**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Igualdad de Oportunidades**

El objetivo del programa consiste en desarrollar políticas de sensibilización dirigidas a los agentes del estado provincial, municipal y organizaciones del tercer sector, a fin de prevenir conductas discriminatorias promoviendo un trato igualitario, basado en la comprensión, la tolerancia y la aceptación de las diferencias, para lo cual se debe analizar y evaluar la aplicación de la normativa internacional, nacional y local referida a la erradicación de actos discriminatorios en razón de la nacionalidad, raza, etnia, religión, opinión política, genero, orientación sexual, posición económica, condición social, edad, enfermedad, caracteres físicos o de cualquier otra circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción, o menoscabo, que afecten la dignidad humana e identificando situaciones de discriminación en todos los ámbitos.

Entre otras acciones se desarrollaran campañas de sensibilización destinadas al conjunto de la sociedad, y se favorecerá el fortalecimiento de las organizaciones y/o grupos que trabajan en contra de la discriminación, articulando con otros organismos gubernamentales con la finalidad de procurar la eliminación de las barreras que impiden a los habitantes de la Provincia acceder con equidad a programas, planes, recursos y servicios.

Trabajara activamente en la realización de acciones sobre "Derechos Humanos y Adultos Mayores, de las personas con capacidades diferentes, derechos de las personas migrantes, de las personas viviendo con VIH SIDA, Derechos de los pueblos originarios, derechos a la identidad sexual y de genero.

A través de este programa se apunta también a fortalecer la participación, el liderazgo y la organización social de las mujeres, como manera mas profunda y efectiva de combatir las formas de discriminación, violencia y exclusión, a través del desarrollo de actividades de difusión y reflexión tendientes a sensibilizar a la población.

Este programa cuenta con 25 cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2010

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Atención directa de casos de violencia o discriminación de género	casos	P. Final	50	75	80
1.2	Campaña de difusión y sensibilización	campanas	P. Final	12	12	22
3.1	Curso de capacitación	Cursos	P. I.: Tareas	12	12	35
3.2	Encuentro Regional	encuentros	Tareas	6	8	10
3.3	Taller de capacitación y sensibilización	talleres	Tareas	24	25	25

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

**Programa: 0003**

**NOMBRE: Territorialización de la Promoción y Protección de los Derechos.**

**U.E.R.: Secretaria de Derechos Humanos de la Pcia. De Buenos Aires**

El objetivo del programa consiste en otorgar presencia a la Secretaría en toda la Provincia, a través agentes públicos territorializados, que formen un equipo de promotores a nivel local, capaz de trabajar en la promoción y protección de los Derechos Humanos, estableciendo una relación directa con los gobiernos municipales, los organismos de Derechos Humanos y las organizaciones sociales que actúan en el territorio.

Los promotores llevan al ámbito local las políticas definidas por la Secretaría y promueven, con la aprobación de esta, articulan con los actores institucionales y sociales las actividades y eventos que se necesiten localmente.

Su actividad ha sido relanzada por esta gestión en Septiembre 2008 y de modo limitado a 18 municipios, previéndose su extensión mínimamente a otros 20 municipios.

Este programa cuenta con 20 cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2010



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Cobertura territorial	Municipios con promotores	P. Final	0	38	39
3.1	campañas de Promoción	Campañas	P.I.:Tareas	0	8	8
3.2	Eventos de concientización	Eventos	Tareas	0	80	80
3.3	Difusiones mediáticas	Piezas difusivas	Tareas	0	14	0

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

**Programa: 0004**

**NOMBRE: Atención de la Violencia contra las mujeres**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Igualdad de Oportunidades**

El programa consiste en la implementación de un centro de atención y contención de mujeres víctimas de la violencia doméstica, cuyo caso no requiera intervención directa de la Policía, a partir de la implementación de una línea telefónica de tres dígitos, las 24 horas, los 365 días del año.

Al mismo tiempo se coordinará con otras instancias del Estado provincial, municipal y organizaciones sociales del tercer sector, los mecanismos de derivación, seguimiento y asistencia, proporcionando asesoramiento y orientación a fin de evitar nuevas instancias de violencia.

Este programa cuenta con 34 cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2010.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Casos Atendido	casos atendidos	P. Final	15.120	9.200	9.000
1.2	Caso Derivado	casos derivados a otras instancias de atención	P. Final	181.440	50.000	50.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

**Programa: 0005**

**NOMBRE: Investigación y Memoria.**

**U.E.R.: Secretaría de Derechos Humanos de la Pcia. De Buenos Aires**

El programa consiste en la implementación de políticas que permitan al Estado de derecho la promoción, protección, garantía y reparación de los daños producidos por el estado de excepción en su fase de Estado Terrorista, la lucha contra la impunidad y el quebrantamiento de los derechos y libertades fundamentales. En este sentido se coordina con diversas instituciones estatales y no estatales, en particular los organismos y asesoramiento y acompañamiento a las víctimas y familiares directos.

A través del Programa se apunta a implementar políticas oficiales y colaborar en decisiones judiciales que restablezcan la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella que incluyan el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades por los delitos de lesa humanidad cometidos.

Particularmente, en el año 2010 se prevé la realización de medidas urgentes de seguridad edilicia y puesta en valor de los CCD conocidos como el Pozo de Banfield y el Pozo de Arana.

También, tendrán particular atención la Campaña de difusión de las actividades realizadas con el Equipo Argentino de Antropología Forense, el desarrollo del Archivo de la Memoria, a través del Registro Único de la Verdad y la creación de espacios y articulaciones para la preservación y rescate de la Memoria Local en los diferentes Municipios.

Este programa cuenta con 20 cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2010

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	acciones reparadoras de daños sufridos por la dictadura	Solicitudes promovidas	P.Final	0	200	200
1.2	Atención de casos Ley 13.745 y otras	Casos atendidos	P.Final	0	355	450
1.3	Detección, preservación y construcción de espacios de la memoria	Espacios de Memoria	P.Final	14	18	18
3.1.	Difusión del banco de Datos genéticos	Derivaciones	P. I. Tareas	0	70	150
3.2	Fortalecimiento con subsidios a las actividades de ONGs de la Memoria	Subsidios	Tareas	0	25	60
3.3.	investigación y denuncia de responsables de delitos de lesa humanidad durante la dictadura	Causas judiciales en juzgados federales de P.B.A	Tareas	34	49	120
3.4	Promoción de la memoria local	Archivos locales promovidos	Tareas	0	8	35
3.5	Reparación de situaciones de daño sufridas por personal de la administración pública	Casos iniciados y/o seguidos	Tareas	8	22	30
3.6	Restitución de Identidad de personas detenidas – desaparecidas.	Restos óseos identificados	Tareas	8	18	20

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

**Programa: 0006**

**NOMBRE: Fortalecimiento Territorializado**

**U.E.R.: Secretaría de Derechos Humanos de la Pcia. De Buenos Aires**

**Objetivo General**

La promoción y protección de los Derechos Humanos en todo el territorio y ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a través de capacidades de gerenciamiento público articulado entre los diferentes niveles estatales, desde un programa provincial que respetando las autonomías municipales logren vincular en red a los diferentes órganos municipales de Derechos Humanos.

**Objetivos Específicos**

- La creación en todas las jurisdicciones municipales de organismos de competencia específica en materia de Derechos Humanos,
- El desarrollo de las competencias municipales en materia de Derechos Humanos
- La conexión en red de los diferentes organismos locales responsables de la política pública de Derechos Humanos.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Líneas de Acción

componente a:

Objetivo: La creación de diagnóstico compartido, entre la Secretaría y los Municipios, sobre la situación de los Derechos Humanos en el Partido y las definiciones de diseño institucional.

actividades:

- A través de los Promotores Territoriales de la Secretaría de Derechos Humanos, se realiza los contactos con las autoridades municipales, a los fines de interesarlas e involucrarlas en este programa.
- La realización de un diagnóstico compartido de la situación de los Derechos Humanos en el Partido, con aporte de información general y municipal.
- Según sea la necesidad de creación o desarrollo del organismo municipal de Derechos Humanos, se procederá a la determinación de las necesidades de gestión en la materia y se acordará la misma con el Municipio
- Acordados los alcances que tendrá el programa en dicho partido, se procederá a realizar un Convenio, en el cual se anexan los elementos a aportar y un cronograma de actividades.

componente b:

Objetivo: Implementación de las definiciones particularizadas por municipio, para la creación o desarrollo de los órganos locales en materia de Derechos Humanos.

- Ubicación del espacio físico y puesta en funcionamiento de la oficina, con mobiliario y artículos de librería inicial.
- Conectividad informática en red de los órganos locales
- Software utilitario para la labor a desempeñar
- Entrega de la documentación de gestión administrativa
- Cursos de capacitación para el personal en Derechos Humanos y capacitación administrativa
- Entrega de sistemas para bases de datos y su capacitación complementaria
- Finalmente se formalizará la conclusión del fortalecimiento institucional y queda acordado un sistema de tutoría organizativa voluntaria.

Productos Esperados

Componente A: informa de Avance, Este informe contendrá las gestiones realizadas en el municipio, las pautas acordadas de trabajo conjunto y las variables a utilizar en el diagnóstico local compartido.

Informe de Avance: Este informe contendrá los Diagnósticos Locales compartidos, las necesidades de gestión, las pautas de diseño organizativo acordadas y los Convenios firmados con cada Municipio.

Componente B: Informe final. En este informe se presentará a) Descripción y probanza del espacio físico, mobiliario y librería inicial, b) Informe de las capacitaciones realizadas c) Documentación Administrativa acordada (peje. ubicación orgánica, matriz funcional, programas, circuitos administrativos, manuales de cargo, flujograma de funcionamiento, pautas de evaluación, base estadística común) y d) Modalidad de Conectividad.

Antecedentes y justificación del proyecto

La materia de Derechos Humanos es una competencia concurrente en los tres niveles de organización estatal básica, (federal, provincial y municipal). Tal concurrencia implica un desarrollo y coordinación conjunta, a los fines de lograr un respeto de los Derechos Humanos en todos los ámbitos y niveles de la República Argentina y con el compromiso y la operatividad de todos los niveles estatales.

La provincia de Buenos Aires cuenta desde el año 2002 con la Secretaría de Derechos Humanos, que es la autoridad de aplicación provincial, A nivel municipal se observan necesidades en la materia, que por el principio constitucional de Autonomía Provincial, deben ser abordados desde los Municipios.

En tal sentido, 32 Municipios cuentan con organismos públicos específicos en materia de Derechos Humanos, en diversas condiciones de desarrollo, y 102 municipios no tienen en su orgánica ninguna área especializada.

Por tal motivo resulta necesaria la implementación de un Programa de Fortalecimiento Institucional Territorializado para Organismos Públicos Locales" con el objetivo de desarrollar o crear las funcionalidades y cooperación que indica Ley Orgánica de las Municipalidades- Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias.

A los fines de tal logro, se promueve el desarrollo de las capacidades gerenciales centralizadas del Subprograma, como para la detección de necesidades locales y la colaboración con la creación de las capacidades gerenciales públicas locales en materia de Derechos Humanos.

En un primer componente, se realizara una aproximación diagnóstica sobre la realidad social del Partido, y se definirán, con las autoridades municipales, las temáticas de abordaje prioritario y las dimensiones que requieran las capacidades de gestión para esta política pública local. Con tales definiciones se firmaría un Convenio con cada Municipio, que articule las relaciones entre los Órganos de Aplicación Provincial y Municipal en materia de Derechos Humanos.

En el segundo componente, se dará inicio a una etapa de creación y/o desarrollo, a través de la utilización de un Planeamiento de la acción del organismo, con elaboración de ubicación orgánica, matriz funcional, programas, circuitos administrativos, manuales de cargo, capacitación en Derechos Humanos, capacitación administrativa, entrega y capacitación en la utilización de bases de datos coordinadas y asistencia con recursos mobiliarios.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2010
1.1	Base de datos integradas	Municipios agregados a la red	P. Final	38
3.1	Capacitaciones	cursos	P. I. Tareas	144
3.2	Municipios Incorporados	Municipios trabajados	Tareas	38
3.3	Promociones Locales	campañas	Tareas	76
3.4	Relevamiento Local	Diagnósticos territoriales	Tareas	38
3.5	Seguimiento y Asistencia	casos	Tareas	570

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

Este programa cuenta con 11 cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2010

**Programa: 0007**

**NOMBRE: Administración Controladores de Admisión**

**U.E.R.: Secretaría de Derechos Humanos de la Pcia. De Buenos Aires**

Funciones y actividades

- Capacitación: Diseño y Actividades de Capacitación en Derechos Humanos, a realizarse en diferentes municipios.
- Fiscalización: Inspecciones y constataciones propias.
- Contacto: Call center de recepción de denuncias y seguimiento de casos.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Convenios con municipios: A los fines de coordinar con las fiscalizaciones locales, la realización de pautas de constatación, fiscalización y comunicación institucional.
- Procedimiento escrito y oral: Las fiscalizaciones y constataciones se expresan en actas. El decreto impone como pauta procedimental a) la actuación de oficio, tanto para el inicio, como para la recolección probatoria, b) recepción de descargo escrito, c) convocatoria a audiencia para evaluación probatoria y alegatos, d) dictado de acto administrativo, e) notificaciones, f) seguimiento de casos y sanciones educativas y g) sistema de antecedentes.
- Análisis y evolución de política pública: Compilación de información sobre la actividad de control de ingreso y permanencia. Monitoreo de los cambios y tendencias en la actividad. Evaluación de tramitaciones. Proyectar cambios normativos.
- Call center: Se promueve un call center con actividad diurna y nocturna, atento a que la actividad se desempeña principalmente durante la noche.  
 Un call center mínimo requiere de 4 puestos de trabajo, un coordinador por turno y un coordinador general, con una guardia en los horarios de menor demanda de 2 personas y de 4 en los horarios de mayor demanda.  
 Tal oficina tiene que estar coordinada con una oficina de fiscalizaciones permanentes, para los casos que necesiten intermediación urgente y 2 a 4 móviles.
- Fiscalización  
 Se plantea un sistema de guardias pasivas y presenciales, con un plantel mínimo de 6 inspectores y un coordinador.  
 Su actuación requiere de equipamiento informático móvil (laptos e impresoras portátiles) y una disponibilidad de 3 móviles.
- Análisis y evaluación de política pública: Tal función se corresponde con la necesidad de evaluación permanente del fenómeno que se regula, sus cambios y peculiaridades, y de la eficacia del accionar estatal en el abordaje, a través de la producción y recolección de datos cuantitativos y cualitativos, como del análisis de su significancia.  
 Tal actividad, implica la Asistencia Técnica de un especialista en políticas públicas y otro en metodología de investigación.
- Sustanciación sumarial: Se estima la tramitación continua de 200 causas por faltas de las empresas y empleados Controladores de Admisión y Permanencia.  
 Respecto de los plazos procedimentales establecidos para esta Autoridad de Aplicación en el Decreto 1096-09, son: A) Completada prueba y descargo, realizar Audiencia de Prueba en 5 días hábiles; B) Dictado del Acto Administrativo a los 2 días Hábiles de finalizada la Audiencia de Prueba; C) Plazos de la Ley de Procedimiento Administrativo.  
 Para tal sustanciación se requiere un espacio físico, recursos de mobiliario, informática, librería y personal para las funciones de A] Tramitación, B] Notificaciones, C] Audiencias y D] Relatoría, lo que se estima en el siguiente general de recursos cuadro:

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2010
2.1	Asistencia Mediática	contactos	p. p.	1.200
2.2	Evaluación Permanente	Informes	p. p.	48
2.3	Fiscalización Directa	actas	p. p.	400
2.4	Recepción de denuncias	denuncias	p. p.	1.200
2.5	Sustanciación Sumarios	sumarios	p. p.	400

Código 1 = Producción Final (P.F.)      Código 2 = Producción en proceso (P.P.)      Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

Este programa cuenta con 50 cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2010

**Programa: 0008**  
**NOMBRE: Niñas, Niños y Adolescentes Extraviados**  
**U.E.R.: Secretaría de Derechos Humanos de la Pcia. De Buenos Aires**

Funciones y actividades

- Base de datos: Creación y mantenimiento de una base de datos, por niño/a y grupo de referencia.
- Difusión: De las personas que se encuentran en búsqueda.
- Contacto: Call center de recepción de denuncias y seguimiento de casos.
- Articulación institucional: A los fines de coordinar con otras autoridades que asisten en la temática de menores a los fines de su asistencia o de acciones penales, se deberá generar las articulaciones continuas con ellas, quienes a su vez serán receptoras de.
- Equipo de intervención: La problemática de los menores extraviados o fugados, merece un acercamiento profesionalizado que no genere nuevas frustraciones, fugas o victimizaciones.
- Análisis y evolución de política pública: Compilación de información sobre la actividad de control de ingreso y permanencia. Monitoreo de los cambios y tendencias en la actividad. Evaluación de tramitaciones. Proyectar cambios normativos.  
 estimación de recursos:
- Call center Se promueve un call center con actividad diurna y nocturna, atento a que la actividad se desempeña principalmente durante la noche.  
 Un call center mínimo requiere de 4 puestos de trabajo, un coordinador por turno y un coordinador general, con una guardia en los horarios de menor demanda de 2 personas y de 4 en los horarios de mayor demanda. Se debe agregar la existencia de un administrativo y un Director.
- Difusión: Se plantea un equipo de profesionales publicitarios y periodistas que logren ubicación en los medios de comunicación. Su actuación requiere de equipamiento informático y, mobiliario de oficina para 1 publicista, 1 periodista, 1 administrativo y un Director.
- Base de datos: Se establece 3 data entry, 2 informático para mantenimiento y ampliaciones del sistema 2 administrativos especializados en seguimiento de casos y un Director.
- Equipo de intervención: Se establece un equipo de 4 asistentes sociales especializados. 2 psicólogos infantiles, 1 psicopedagogo, 1 pediatra y un Director, para la asistencia directa a casos. Atento a la extensión de la Provincia se incorporarán 2 móviles.
- Articulación Institucional: Se establece un equipo de articulación institucional con 1 profesional abogado y otro especialista en administración.
- Análisis y evaluación de política pública: Tal función se corresponde con la necesidad de evaluación permanente del fenómeno que se regula, sus cambios y peculiaridades, y de la eficacia del accionar estatal en el abordaje, a través de la producción y recolección de datos cuantitativos y cualitativos, como del análisis de su significancia.  
 Tal actividad, implica la Asistencia Técnica de un especialista en políticas públicas y otro en metodología de investigación.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº		Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2010
1.1	Asistencia Directa	casos	P. Final	800
3.1	Articulación Institucional	contactos	P.I. tareas	320
3.2	Asistencia mediática	contactos	tareas	1.200
3.3	Evaluación permanente	informes	tareas	48
3.4	Recepción de denuncias	0	tareas	1.200

Código 1 = Producción Final (P.F.)      Código 2 = Producción en proceso (P.P.)      Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

Este programa cuenta con 30 cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2010

**SECRETARIA DE TURISMO**

**Política Presupuestaria**

El turismo se constituye como uno de los sectores productivos más importantes para la provincia de Buenos Aires. Esta importancia se manifiesta no sólo en la generación de divisas y puestos de trabajo, sino también en el fuerte impacto positivo que la actividad genera sobre otros rubros conectados, así como en la redistribución territorial de la riqueza. Esto la convierte en una actividad receptora de permanentes inversiones, tanto locales, regionales como del exterior.

En la actualidad, más de 90 municipios presentan oferta de servicios turísticos; siendo para muchos de ellos la actividad económica preponderante, lo cual muestra la dimensión territorial y socioeconómica del sector para la Provincia.

Así mismo, el turismo es una herramienta fundamental de inclusión social para los sectores más vulnerables. Así lo demuestra el éxito que tienen los programas de Turismo Social que lleva adelante esta Secretaría.

En este contexto, la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires tiene como objetivo fundamental contribuir de forma relevante, activa y eficiente al crecimiento y desarrollo sostenible de la actividad turística, generando consensos con los actores preponderantes del sector: municipio, empresa y comunidad.

Teniendo en cuenta el objetivo mencionado previamente, se desplegarán diversas acciones durante el presente año 2010. Algunas de las mismas son profundizaciones de las acciones comenzadas durante el ejercicio anterior, y que se prevén continuar en el próximo ejercicio 2011.

- Promoción de los destinos y productos turísticos provinciales a nivel nacional e internacional mediante la utilización de diversas herramientas (participación en ferias, congresos, Workshops, publicidad, Caravanas de Promoción, Página Web entre otras) algunas de ellas innovadoras (redes sociales, Internet, Mapas Satelitales).
- Organización de la Feria Buenos Aires Turismo (FEBAT).
- Fomento e incentivo del desarrollo turístico en pequeñas comunidades y pueblos rurales con capacidades o potencialidad turística, aprovechando su tradición, sus costumbres y la recuperación de sus valores.
- Posicionamiento de la Provincia como un destino principal de Congresos, Convenciones y Reuniones, tanto nacionales e internacionales, dinamizado a partir de la puesta en marcha del mayor centro existente a tal efecto, como lo es el Hotel Provincial de Mar del Plata.
- Elaboración de campañas de concientización turística orientadas a fomentar la importancia del buen trato al turista y la importancia de la racionalidad a la hora de la fijación de precios.
- Capacitación profesional de los recursos humanos que el sostenido crecimiento de la actividad demanda.
- Desarrollo de Programas de Calidad Turística, con el fin de contribuir a la profesionalización de la Oferta Turística y de esta manera, mejorar la competitividad de la misma.
- Estudio sistematizado del Mercado Turístico que brinde información fundamental que ayude a la toma de decisiones.
- Perfeccionamiento del Sistema Provincial de Estadísticas.
- Apoyar y asistir en la Organización de Fiestas Populares y Otros Eventos, considerados de máximo atractivo turístico, por ser la manifestación viva de tradiciones y costumbres arraigadas en las Comunidades.
- Relevamiento y recategorización de Establecimientos Hoteleros, según la normativa vigente.
- Impulso a la nueva Ley de Turismo Provincial.
- Incentivo de inversiones nacionales y extranjeras orientadas al desarrollo de las potencialidades turísticas de la Provincia, impulsando la creación de líneas de crédito destinadas a nuevas inversiones o a la ampliación y remodelación de instalaciones existentes.
- Impulso a la capacidad creativa de los Municipios a través del lanzamiento de programas de financiamiento para obras relacionadas con equipamiento para la actividad turística.
- Ejecución de Diversos Programas de Turismo Social, apuntados a los sectores más vulnerables de la sociedad: Los niños, la tercera edad, las personas con capacidades diferentes o recursos limitados serán destinatarios de diversos programas que propenderán a la inclusión y a la posibilidad de acceder al derecho de realizar actividades turísticas.
- Consolidación de nuevos destinos, rutas turísticas y corredores, fortalecimiento de los destinos tradicionales e incentivos permanentes a efectos de lograr un quiebre de la estacionalidad tradicional de los mismos.

---

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Actividad Central: 001**

**NOMBRE: FOMENTO DEL TURISMO**

**U.E.R.: Secretaría de Turismo**

Le corresponde al Secretario de Turismo la promoción, asistencia, fiscalización y ejecución de planes vinculados con las actividades turísticas y recreativas en todas sus expresiones, y en particular:

- Posicionamiento de la Provincia como destino turístico, lo cual se logra mediante una continua asistencia técnica y logística a los municipios y apoyando sus esfuerzos promocionales.
- Facilitación de gestiones ante otros organismos provinciales y nacionales.
- Mejora en la calidad de las prestaciones de servicios Turísticos.
- Inserción de la Provincia en el mercado de los viajes y turismo mundial, mediante la difusión de los productos, recursos, destinos, festividades y demás actividades turísticas.
- Supervisión del crecimiento de la actividad turística provincial, evolución de la oferta y la demanda y nivel de inversión.
- Formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo y adecuación de la oferta a la demanda de turismo.
- Atención de los programas vinculados con la promoción y asesoramiento al turista.
- Fiscalización del desarrollo de programas de turismo dedicados a distintos sectores de la sociedad, como ser escolares, personas de escasos recursos, con capacidades diferentes y de la tercera edad.

Este Programa cuenta con una planta de 16 agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010.

**Actividad Central: 002**

**NOMBRE: ADMINISTRACION GENERAL DE LA SECRETARIA**

**U.E.R.: Dirección General de Administración**

La actividad pretende cubrir las necesidades técnicas que se presenten en las diversas áreas durante el ejercicio presupuestario, a fin que cada una de ellas pueda concretar sus metas específicas. Para conseguir esto último deben efectuarse tareas de coordinación, programación, organización, gestión, control y supervisión de los procedimientos administrativos internos y externos, a saber:

- Elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la jurisdicción y sus respectivos ajustes, como así también la programación del mismo a lo largo del ejercicio económico para lograr una adecuada administración de los recursos financieros.
- Organización, programación, distribución y control del parque automotor.
- Liquidación mensual de los haberes de los agentes que conforman la planta de personal.
- Elaboración, organización, coordinación y control de los actos administrativos, requeridos para la gestión contable, económica y financiera de la jurisdicción.
- Ejecución y control de acciones relacionadas con el registro de los bienes patrimoniales y actos vinculados con la adquisición de bienes, servicios y obras.
- Organización y gestión de los ingresos y egresos de fondos de acuerdo a la normativa vigente.
- Programación, coordinación, implementación y control de actos administrativos, que verifiquen la aplicación y cumplimiento de normas legales.
- Atención, supervisión y recepción del flujo de actuaciones que ingresan y egresan de la jurisdicción.
- Creación, coordinación, organización y prestación del servicio de informática, que faciliten el seguimiento y control de la ejecución de los planes y proyectos de la jurisdicción.
- La administración de los Recursos Humanos, mediante una continua actualización de los legajos personales, planteles básicos, control de asistencia diaria de los agentes en su horario administrativo y extraordinario. Así también brindar información relacionada con cursos de capacitación dictados por el IPAP.

Este Programa cuenta con una planta de 33 agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010.

---

**Actividad Común: 001**

**NOMBRE: COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS (PRG001/PRG004)**

**U.E.R.: Subsecretaría de Turismo**

La actividad se propone formular y conducir la política turística como activadora del desarrollo socio-económico, cultural, estratégico, local y regional de la provincia. Esto mediante la definición de líneas de acción y la formulación de herramientas de gestión que permitan llevar adelante las políticas que en materia de desarrollo, servicios, calidad y promoción turística se ha fijado la Secretaría de Turismo.

Propender la promoción del turismo no convencional; como así también fomentar la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos naturales y culturales de la provincia. Facilitar y fomentar el acceso de los sectores más vulnerables de la sociedad a actividades recreacionales y turísticas.

Estimulación de la inversión de capitales nacionales e internacionales. Promover la creación de un banco de proyectos de inversión para emprendimientos del sector. Asimismo se propone a través de la coordinación de los programas a su cargo, el fortalecimiento del empresariado turístico mediante el registro y fiscalización de sus prestaciones, como complemento a la sensibilización, formación y capacitación de los actores involucrados en el desarrollo turístico, con el objetivo de obtener una oferta de excelencia por la eficiencia y desempeño del capital humano del sector, como así también dirigir acciones tendientes a posicionar y promocionar a la provincia de Buenos Aires como destino de congresos, convenciones, ferias y eventos.

Este Programa cuenta con una planta de 26 agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010.

---

**Programa: 001**

**NOMBRE: PROMOCIÓN DEL TURISMO**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Promoción Turística**

El Programa se propone la definición de líneas de acción y la formulación de herramientas de gestión que permitan llevar adelante las políticas que en materia de desarrollo y promoción turística se ha fijado la Secretaría de Turismo.

Con el fin de consolidarse como destino competitivo, propone generar políticas de promoción nacional e internacional tendientes a la instalación definitiva de la Provincia de Buenos Aires en el mercado de los viajes y el turismo, teniendo en cuenta la evolución y el comportamiento actual de la actividad en dicho mercado, como así también la captación de corrientes turísticas hacia la Provincia de Buenos Aires conforme a los estudios de demanda y mercados.

Este Programa cuenta con una planta de 19 agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010.

Objetivos más importantes, Metas e Indicadores:

- Definir acciones de promoción nacional en concordancia con la política turística provincial.
- Idear herramientas que permitan identificar y diferenciar a la provincia en el mercado nacional, entre otros un modelo de feria provincial para la promoción y comercialización.
- Instalar a la Provincia de Buenos Aires en los canales de comercialización de los mercados prioritarios y potenciales.
- Incrementar el volumen de turistas extranjeros así como también el número de pernoctes en el territorio provincial. Entre otros con una herramienta como la articulación de los programas de promoción con acciones directas de comercialización para el desarrollo de nuevos productos turísticos- Periodistas Especializados (Fam Press ) y Empresarios del Sector (Fam Tours)
- Fortalecer la difusión de los destinos turísticos de la Provincia de Buenos Aires.
- Acompañar a los Municipios en el desarrollo de eventos y actividades turísticas.
- Implementar condiciones internas y externas para la difusión, publicación e impresión del calendario en los medios disponibles como herramienta de promoción.
- Implementar un sistema de información turística integrado de la Provincia de Buenos Aires.
- Crear y organizar un banco de imágenes fotográficas y audiovisuales de los atractivos turísticos provinciales.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

N°	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	PROMOCION NACIONAL: Realizar giras de promoción anual nacional, evaluando mercados prioritarios y potenciales	Destinos impactados	P. Final	0	20	30
1.2	PROMOCION INTERNACIONAL Planificación de cartera de eventos de promoción internacional a participar, según criterios de marketing y mercados Ferias Workshops Exposiciones Misiones	Eventos planificados	P. Final	5	12	20
1.3	ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS: Implementar Plan de Asistencia Técnica a eventos – Fiestas populares -Ferias y Actividades.	Eventos asistidos	P. Final	136	160	150
3.1	Promoción Nacional: Diseño, impresión y distribución de folletos y materiales para la identificación de productos, destinos, zonas turísticas	Materiales de Promoción distribuidos	P.I.-Tareas	230.000	300.000	350.000
3.2	Promoción Internacional: Estructurar nuevos productos turísticos en base a criterios de demanda y mercados. - Destinos Turísticos Empresarios del Sector	Productos turísticos	P.I.-Tareas	5	5	2
3.3	Asistencia técnica a Municipios: Generar herramientas de promoción tendientes a mejorar la imagen y posicionamiento de los destinos turísticos.- Folletos, Afiches Páginas web	Municipios	P.I.-Tareas	20	15	30

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Destinos impactados: Se define como "Destinos Impactados" a aquellos destinos hacia quienes se dirige la planificación de las acciones de promoción. Dentro de la planificación intervienen dos grandes grupos de destinos:

- Destinos Maduros: son aquellos que han alcanzado un importante grado de desarrollo y que se conjugan compleja infraestructura, alta calidad de servicios y profesionalización en las prestaciones. Se los define también como destinos de turismo masivo.
- Destinos Emergentes: aquellos de gran potencialidad de recursos naturales, culturales e históricos y que no responden a los conceptos básicos de turismo masivo. Surgen como nuevas alternativas vinculadas con el turismo activo, el turismo de segmentos, el de nuevas tendencias.

Productos Turísticos: Se define como un conjunto de prestaciones, materiales e inmateriales, que se ofrecen con el propósito de satisfacer los deseos o las expectativas del turista. Los componentes básicos que lo integran son: atractivos, facilidades y acceso. La incorporación a la gestión turística pública del concepto de Producto Turístico conlleva a una mejora en la calidad de la administración, a una oferta de servicios extendida a municipios y prestadores de características superadoras, y a un nivel de relación y de interactividad con instituciones, empresarios y proveedores de la actividad notablemente más frecuente y genuino, que en términos tradicionales.

N°	Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2008		Proyectado 2009		Programado 2010	
			Valores de las Variables	Resultado 2008	Valores de las Variables	Resultado 2009	Valores de las Variables	Resultado 2010
1	Gira de promoción anual.	Destinos activos	0	0 %	20	40 %	30	60 %
		Destinos potenciales actuales	50		50		50	
2	Participación de la Provincia de Buenos Aires en ferias, encuentros de comercialización, rondas de negocios y misiones internacionales.	Eventos planificados	5	3 %	12	8 %	20	13 %
		Cartera de Eventos internacionales	150		150		150	
3	% de impacto del Plan de Asistencia Técnica sobre el total de los eventos.	Eventos asistidos	136	70 %	160	82 %	150	83 %
		Eventos solicitantes	195		195		180	
4	Diseño, impresión y distribución de Folletos y Materiales turísticos.	Materiales producidos y distribuidos	230.000	21 %	300.000	27 %	350.000	32 %
		Materiales requeridos a futuro	1.100.000		1.100.000		1.100.000	
5	Desarrollo de un catálogo de nuevos productos internacionales de calidad.	Productos estructurados	5	56 %	5	56 %	2	100 %
		Productos potenciales	9		9		2	
6	% de alcance de entrega de materiales de promoción a municipios.	Municipios demandantes activos	20	40 %	15	30 %	30	60 %
		Municipios demandantes potenciales	50		50		50	

Programa: 002

NOMBRE: DESARROLLO DE CALIDAD Y SERVICIOS TURÍSTICOS

U.E.R.: Dirección Provincial de Desarrollo de Calidad y Servicios Turísticos

El Programa tiene por finalidad la definición de líneas de acción y la formulación de herramientas de gestión que permitan llevar adelante las políticas que en materia de desarrollo, servicios y calidad turística se ha fijado la Secretaría de Turismo.

Mediante la aplicación de conceptos de planeamiento sustentable se persigue el equilibrado desarrollo territorial provincial, poniendo especial énfasis en la preservación del equilibrio social, económico y ambiental del mismo. Se propicia un incremento y mejora de la infraestructura y equipamiento turístico a través del fomento de las inversiones, bajo criterios de innovación y gestión de la calidad turística.

Asimismo se propone el fortalecimiento del empresariado turístico mediante el registro y fiscalización de sus prestaciones, como complemento a la sensibilización, formación y capacitación de los actores involucrados en el desarrollo turístico, con el objeto de obtener ofertas de excelencia por la eficiencia y desempeño del capital humano del sector.

Este Programa cuenta con una planta de 42 agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010.

Objetivos más importantes, Metas e Indicadores:

- Realizar reuniones de coordinación y consenso para lograr el ordenamiento, desarrollo y optimización de los servicios turísticos.
- Propender a la zonificación y regionalización del territorio como instrumento de gestión de la política turística provincial.
- Colaborar en la asociación con fines turísticos de municipios, en mancomunidad de los actores públicos y privados, con recursos homogéneos o complementarios
- Diversificar la oferta de productos turísticos a través del relevamiento de recursos y servicios y el fortalecimiento de la agrupación de los mismos con el objeto de satisfacer motivaciones específicas de la demanda.
- Asistir integralmente a los municipios en temáticas vinculadas con el ordenamiento del territorio.
- Tender a la mejora de instalaciones, equipamientos e infraestructuras que redunden en el mejoramiento de la experiencia turística del visitante.
- Detectar y difundir las oportunidades de inversión en territorio de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de propender a la captación de inversores.
- Fortalecer la capacidad de gestión pública en las administraciones de turismo municipales.
- Propiciar una oferta de servicios de excelencia.
- Multiplicar y diversificar el alcance de la capacitación.
- Implementar Sistemas de Calidad Integral en los destinos turísticos de la Provincia.
- Asistir a los municipios y a los prestadores de servicios turísticos de la provincia en la adopción y aplicación de herramientas de gestión de calidad turística.
- Optimizar la calidad de los servicios turísticos de la Provincia de Buenos Aires para una mejor confrontación competitiva en los mercados prioritarios y potenciales.
- Fortalecer la oferta de servicios para satisfacer el volumen creciente de turistas nacionales y extranjeros que demuestran su interés de conocer los recursos existentes en el territorio provincial.
- Respalda a los Municipios en el desarrollo de productos, eventos y actividades turísticas que permitan romper con la estacionalidad, incrementando el número de pernóctes.
- Congreso Provincial de Turismo

N°	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	FOMENTO A LAS INVERSIONES TURISTICAS: Asistencia financiera a municipios con proyectos de inversión pública.	Municipios	P. Final	26	12	25
1.2	CAPACITACION TURISTICA: Capacitación de las administraciones municipales de turismo	Municipios capacitados	P. Final	50	80	80
1.3	CAPACITACION TURISTICA: Capacitación de personal de la Secretaría de Turismo	Empleados	P. Final	30	80	60
3.1	Ordenamiento y planificación del territorio: Desarrollo y diseño de productos	Productos turísticos	P.I.-Tareas	2	5	5
3.2	Fomento a las inversiones turísticas: Relevamiento de municipios con oportunidades de inversión turística.	Municipios	P.I.-Tareas	15	13	15
3.3	Gestión de la Calidad Turística: Relevamiento de Municipios con programas de fomento y gestión de la calidad turística en destinos turísticos - Localidades Turísticas	Municipios	P.I.-Tareas	24	50	60
3.4	Registro de Prestadores Turísticos y Administración de Unidades Fiscales: Verificar estado y ocupación de playas marítimas, fluviales y muelles	Municipios	P.I.-Tareas	10	7	13

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

N°	Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2008		Proyectado 2009		Programado 2010	
			Valores de las Variables	Resultado 2008	Valores de las Variables	Resultado 2009	Valores de las Variables	Resultado 2010
1	% de asistencia financiera a municipios	Municipios a asistir	26	37 %	12	17 %	25	35 %
		Municipios demandantes potenciales	70		70		70	
2	% Capacitación de las administraciones municipales de turismo	Municipios capacitados	50	63%	80	100%	80	100%
		Municipios con actividad turística	80		80		80	
3	Capacitación de personal de la Secretaría de Turismo	Personal capacitado	30	25%	80	67%	60	50 %
		Total de empleados	120		120		120	
4	% de productos turísticos desarrollados	Productos a diseñar	2	17 %	5	42 %	5	42 %
		Productos potenciales identificados	12		12		12	
5	% de municipios relevados sobre los aptos para la inversión registro de oportunidades	Municipios a relevar	15	19 %	13	16 %	15	19 %
		Municipios aptos para la inversión	80		80		80	
6	% de Relevamiento de Municipios Turísticos	Municipios Relevados	24	18 %	50	37 %	60	45 %
		Total de Municipios	134		134		134	
7	% de municipios que se Verificarán su estado y ocupación de playas marítimas, fluviales y muelles	Municipios a evaluar	10	38%	7	27%	13	50%
		Municipios marítimos y fluviales	26		26		26	

Programa: 003

NOMBRE: COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACCIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS  
 U.E.R.: Dirección Provincial de Turismo Social y Comunitario

Son objetivos del programa facilitar y fomentar el acceso de los sectores más vulnerables de la sociedad a actividades turísticas y recreacionales, favorecer el arraigo en las pequeñas localidades rurales de la provincia a través del desarrollo de emprendimientos turísticos comunitarios y planificar e implementar



distintas acciones a los efectos de garantizar a personas con discapacidades diferentes, una equitativa igualdad de acceso a diversos servicios turísticos y recreativos.

Objetivos específicos año 2010:

- Identificar diferentes tipos de necesidades y carencias recreacionales existentes.
- Generar una Red de Prestadores de Turismo Social.
- Suministrar servicios de recreación y transporte para la conformación de paquetes turísticos.
- Relevar y diagnosticar la oferta de servicios y actividades de nuevas localidades rurales con potencialidad turística.
- Impulsar cursos de capacitación específica para los habitantes de los nuevos pueblos relevados.
- Diseñar diversas alternativas de esparcimiento, contenidas en distintos programas de acción dirigidas al segmento de demanda compuesto por usuarios con capacidad y/o movilidad reducida.
- Incentivar y asistir en el desarrollo de proyectos turísticos relacionados a la modalidad de turismo accesible y comunitario.
- Evaluar los resultados obtenidos.

Población Objetivo Potencial

- Personas pertenecientes a sectores vulnerables de la sociedad (Niños, 3era Edad, Familias de bajos recursos).
- Habitantes de pequeñas localidades rurales con potencialidad turística de toda la Provincia de Buenos Aires.
- Personas con capacidad y/o movilidad reducida (personas con discapacidad, mental, motriz o sensorial, familias con niños pequeños, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas obesas, entre otros).

Acciones año 2010:

Acciones Turismo Social:

- Seleccionar diferentes modalidades de turismo (sol y playa, rural, aventura, ecológico, deportivo, religiosos, etc.), a partir de las cuáles, se puedan diseñar diversas alternativas de esparcimiento para integrarlas en paquetes turísticos a los efectos de ser ofrecidos al empleado público provincial a un costo reducido.
- Diseñar y ofrecer diversas opciones de alojamiento a bajo costo con el objeto de satisfacer la necesidad de viaje de distintos segmentos de población de la Provincia de Buenos Aires.
- Trabajar en forma conjunta con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con el fin de ofrecer propuestas de ocio y recreación a Centros de Jubilados de la provincia de Buenos Aires. Dichas opciones consisten fundamentalmente en realizar visitas a las localidades rurales que integran el Programa Pueblos Turísticos, llevado a cabo por esta Secretaría de Turismo, como también la participación en Fiestas Populares celebradas en diversos destinos de la provincia.
- Continuar con la implementación de los programas establecidos en el año 2009 referidos a: Conociendo Nuestra Capital, Quinta San Vicente, Temaikén para Abuelos, Conociendo Nuestro Delta y viajes al Complejo Turístico de Chapadmalal.

Acciones Turismo Accesible:

- Diseñar un programa de capacitación y sensibilización sobre temáticas relacionadas a la modalidad de turismo accesible, destinado a diversos actores sociales de los municipios de la provincia.
- Diseñar una página Web para personas no videntes y disminuidas visuales, con el fin de facilitarles el acceso a la información y nuevas tecnologías.
- Relevar y registrar los establecimientos gastronómicos de los principales destinos turísticos de la provincia, que elaboran alimentos y adecuan su preparación a los requerimientos de personas celiacas.
- Implementar las directrices de accesibilidad, establecidas por la Secretaría de Turismo de La Nación, para los alojamientos turísticos hoteleros y extrahoteleros.
- Relevar las condiciones de accesibilidad de los principales museos de la provincia como también de los parques temáticos existentes, a los efectos de conformar una base de datos.
- Adaptar los programas ideados en el área de Turismo Social perteneciente a esta Secretaría, llamados "Conociendo Nuestra Capital" y "Temaikén para Abuelos", a personas con capacidades y movilidad reducida.

Acciones Turismo Comunitario:

- Relevar la oferta de servicios en las localidades rurales con potencialidad turística.
- Implementar cursos de capacitación para la población de los pueblos rurales incorporados al "Programa Pueblos Turísticos".
- Elaborar material promocional con información de las localidades pertenecientes al "Programa Pueblos Turísticos".
- Asistir a ferias promocionales con impacto en la actividad turística – Expo Rural, FEBAT, FIT y otras; a través de un Stand para atención al público y distribución del material promocional elaborado.
- Garantizar la actualización permanente de la página web de pueblos turísticos, acentuando la promoción de fiestas populares, actividades y noticias del "Programa Pueblos Turísticos".

Insumos Críticos:

- Transporte
- Servicios gastronómicos y de alojamiento
- Servicios turísticos y recreativos como ser acceso a parques temáticos, eventos
- Guías de Turismo
- Personal destinado a realizar tareas de capacitación y relevamiento, relacionadas al área de Turismo Social, Accesible y Comunitario.
- Material promocional, papelería, entre otros.
- Merchandising general y destinado a personas no videntes.

Esta Dirección Provincial dispone una planta de 14 agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Proporcionar Actividades Recreativas	Beneficiarios	P. Final	5300	6800	8500
1.2	Proporcionar Transporte para excursiones y viajes turísticos	Beneficiarios	P: Final	1500	5500	7500
3.1	Capacitación de pobladores involucrados en Emprendimientos Turísticos	Pobladores Capacitados	Intermedia	86	100	25

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**Programa: 004**

**NOMBRE: PRODUCCIÓN Y ASISTENCIA DE EVENTOS**

**U.E.R.: : Dirección Provincial de Producción y asistencia de Eventos**

El Programa tiene por finalidad la definición de líneas de acción y la formulación de herramientas de gestión que permitan llevar adelante el posicionamiento de la Provincia de Buenos Aires como destino de diversas reuniones (Congresos, Convenciones, Ferias y Eventos), como así también la asistencia organizativa y promocional a municipios que realizan fiestas populares.

Esta Dirección Provincial dispone una planta de 7 agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010

**Objetivos**

- Dirigir acciones tendientes a posicionar y promocionar a la provincia de Buenos Aires como destino de congresos, convenciones, ferias y eventos (conocido a nivel técnico como "Reuniones").
- Promover acciones conducentes a efectuar un relevamiento de los municipios de la Provincia interesados en constituirse como sede de Reuniones.
- Coordinar acciones con la Dirección Provincial de Desarrollo y Calidad Turística tendientes a obtener información técnica sobre infraestructura, servicios e instalaciones respecto a los prestadores de servicios turísticos de la provincia de Buenos Aires.
- Diseñar un Calendario Anual de Congresos, Convenciones y Eventos.
- Elaborar y difundir un Calendario Anual de Fiestas Populares que realizan los municipios de la Provincia de Buenos Aires.
- Dirigir la asistencia a los Municipios en lo relativo a la organización y promoción de sus Fiestas Populares, en conjunto con Las Direcciones Provinciales de Promoción Turística y Calidad.
- Definir el diseño para propender a la identificación de las fiestas populares que se llevan a cabo en la provincia de Buenos Aires.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Asistencia Técnica a Fiestas Populares	Fiestas Asistidas	P. Final	0	140
3.1	Realización de Visitas de Inspección a Destinos Sede de Reuniones, Congresos y Eventos	Destinos Inspeccionados	P. I. Tareas	1	16

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión	Variables necesarias	Proyectado 2009		Programado 2010	
			Valores de las Variables	Resultado 2009	Valores de las Variables	Resultado 2010
1	% de Fiesta Asistidas por municipio	Fiestas Asistidas	0	0 %	140	104 %
		Municipios existentes	134		134	
2	% de Destinos Sede de Congresos y Eventos Inspeccionados	Destinos Inspeccionados	1	6 %	16	100 %
		Total Destinos Sede de Congresos	16		16	

**Programa 005**

**NOMBRE: FOMENTO DEL TURISMO LEY 5254**

**U.E.R.: Secretaría de Turismo**

El Fondo tiene como objetivo proporcionar recursos financieros a todas aquellas actividades vinculadas con el fomento del turismo, contando con recursos de afectación específica que se ponen a disposición de los programas presupuestarios, constituyéndose de esta forma en un programa de apoyo para los mismos.

**COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR**

**Política Presupuestaria**

Las acciones principales a llevarse a cabo desde la Unidad Gobernador seguirán las políticas desde el Poder Ejecutivo Provincial que, en el plano comunicacional, permitan hacer conocer a la sociedad en su conjunto el alcance de las tareas de gestión llevada a cabo por la Provincia, dando un seguimiento a la actividad oficial y garantizando la accesibilidad pública de la información relativa a las funciones de la Administración Provincial. Asimismo llevará adelante la administración de la Residencia del Gobernador.

El desarrollo de las acciones tendrán como objetivo central los siguientes puntos:

- Impulsar y desarrollar el conocimiento de la Provincia de Buenos Aires en el mundo, a fin de generar inversiones desde y hacia la Provincia.
- Potenciar la interrelación entre la comunidad y el Señor Gobernador, coordinando las actividades relacionadas con el protocolo, audiencias, reuniones y ceremonias que se lleven a cabo en la Gobernación y en todo otro lugar en que se desempeñe, permitiendo un eficaz contacto del Ejecutivo con los distintos actores de la sociedad.
- Ampliar el espectro de cobertura geográfica en materia televisiva, de comunicación radial, gráfica e Internet, que garantice dar a conocer a la totalidad de la población la información de interés público y accionar de Gobierno.
- Mejorar la presencia de Jurisdicciones y contenidos Web, a partir del desarrollo del portal único del Gobierno Provincial, como así también de la supervisión y coordinación de las páginas de Internet institucionales.
- Impulsar transformaciones internas que permitan mejorar los circuitos administrativos de gestión, aumentando el impacto y maximizando la eficacia en el uso de los recursos públicos, como así también reduciendo costos de gestión internos y externos.
- Desarrollar e impulsar la promoción e implementación de políticas que contribuyan a la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros.

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**ACE: 0001**

**NOMBRE: Unidad Gobernador**

**U.E.R.: Coordinación Gral. Unidad Gobernador**

La razón de ser de esta actividad central consiste en:

- Atender en las actividades relacionadas con el protocolo de los actos oficiales, ceremonias y reuniones que se llevan a cabo en la Gobernación, y en todo otro lugar que se desempeñe.
- Controlar y coordinar las audiencias solicitadas al Sr. Gobernador, como así también las visitas de delegaciones y personalidades.
- Coordinar y atender los viajes que realice el Sr. Gobernador y la comitiva oficial que el mismo disponga.
- Efectuar la programación, ejecución y control de las acciones y tareas administrativas relacionadas con la Unidad.
- Planificar y evaluar eventos vinculados al Sr. Gobernador.
- Entender en transmisiones televisivas y cobertura fotográfica de los distintos actos del Sr. Gobernador y de sus Ministros, Secretarios y/o funcionarios que integran el Ejecutivo Provincial, como así también en los programas de publicidad y comunicación oficial.
- Alcanzar una mayor optimización en el funcionamiento de los Ministerios y Secretarías a los efectos de lograr el máximo de eficiencia en beneficio de las políticas públicas.
- Diseñar y llevar a cabo la política de imagen institucional del Sr. Gobernador.
- Realizar las acciones necesarias tendientes a sostener el normal funcionamiento del Sr. Gobernador.

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 192 agentes aprobados en el presente presupuesto.

**Programa: 0001**

**NOMBRE: Difusiones de Acciones de Gobierno**

**U.E.R.: Coordinación Gral. Unidad Gobernador**

La razón de ser de este programa consiste en:

1. Diseñar y llevar a cabo la política de imagen institucional del Sr. Gobernador.
2. Difusión de campañas oficiales.
3. Contratación de la producción y elaboración de avisos oficiales.
4. Contratación de estudios de consultoría, diagnóstico y encuestas.
5. Disposición y contratación de equipamiento tecnológico.
6. Desarrollar el Portal Único del Gobierno de Buenos Aires.
7. Coordinar las páginas Web institucionales de las jurisdicciones y organismos del Ejecutivo Provincial.
8. Desarrollar las políticas de imagen institucional del Sr. Gobernador.
9. Llevar a cabo el seguimiento del accionar del Gobierno

Contenido de la Descripción:

10. Los contenidos expuestos refieren a publicaciones obligatorias, convocatorias a actos licitatorios y demás información que por Ley debe publicarse en el Boletín Oficial u otros medios privados de reconocida circulación.
11. Las campañas oficiales posibilitan la difusión por los distintos medios de prensa (gráfico, televisivos, radiales, vía pública, etc.) con el objetivo de transmitir a la población en forma masiva la adopción de medidas oficiales, programas públicos, vencimientos impositivos y demás necesidades propias de la actividad gubernamental.
12. Asimismo, en ciertos casos, el área contrata la producción de los avisos correspondientes a las campañas mencionadas en el punto precedente, para su ulterior emisión.
13. Los estudios de medición están destinados a obtener información sobre los resultados de los programas oficiales a fin de adoptar los correctivos que resulten pertinentes.
14. La contratación del camión de exteriores y la señal de satélite forman parte de los insumos requeridos para dar cobertura televisiva con difusión satelital a las actividades oficiales relevantes del Poder Ejecutivo Provincial.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

Objetivos planteados:

15. Maximizar la eficiencia de la inversión publicitaria por vía de contratación directa, es decir, sin agencias de publicidad intermediarias que perciban comisiones, y la política de la contratación corporativa del Estado por parte de la Subsecretaría de Medios, forman parte de la metodología de contratación de medios instrumentada con el objeto de optimizar el uso de los recursos, tendiente a descomprimir el impacto de este ítem sobre el gasto público.

Actividades:

- Difusión de los Actos de Gobierno atendiendo a la administración de prensa, manteniendo permanente relación con los distintos medios de comunicación masiva supervisando también el registro de comunicados y declaraciones oficiales que se produzcan.
- Contratación de publicidad oficial a través de los medios de difusión inscriptos en el registro creado a tal efecto.
- Prestación de los servicios de apoyo que sean necesarios para la difusión de las acciones de gobierno, y para las distintas actividades del Señor Gobernador, así como el control de documentación informativa y de divulgación entrante y saliente.
- Coordinación de actividades periodísticas y divulgación de la información requerida por Organismos Provinciales.

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 100 agentes aprobados en el presente presupuesto.

---

**Programa: 0002**

**NOMBRE: Comunicación Radial**

**U.E.R.: Dirección Pcial. de Radio Provincia**

La razón de ser de este programa consiste en brindar:

- Producción de contenidos informativos, artísticos y de interés cultural, social, deportivo y otros.
- Emisión de programas radiales informativos, musicales y de interés general en AM y FM.
- Coordinación de tareas técnicas de apoyo y página web.
- Seguimiento de la actividad oficial y otros eventos de interés social.
- Planificación de la pauta publicitaria y ejecución de tareas administrativas de apoyo.

Contenido de la Descripción:

- Elaboración de los contenidos de informativos periódicos, de artística (slogans, cortinas musicales, etc.) y de contenidos de interés general para su posterior difusión a través de la emisora.
- La emisión de programas radiales refiere a la difusión diaria de contenidos de actualidad, de tipo histórico y cultural, social, deportivo, de análisis político, etc., dirigidos al universo de la Provincia.
- Coordinación de tareas de locución, de operadores, soporte técnico, informático, actualización de página web, cobertura de exteriores.
- Cobertura periodística de eventos relevantes de la actividad oficial del Ejecutivo Provincial, con apoyo de móviles para la transmisión en vivo, como así también cobertura de eventos relevantes de la provincia, como así también de envergadura nacional e internacional.
- Planificación, autorización y emisión de la publicidad y propaganda en AM y FM, como así también llevar a cabo tareas administrativas (tramitación de contrataciones, transmisiones, etc.).

Objetivos planteados:

- Promover el alcance de la señal de la Radio Provincia de Buenos Aires a todo el territorio provincial. Para ello se requiere dotar al área de un equipo de transmisión que incluya la adquisición del equipo y sus accesorios, como así también la ubicación de un terreno donde quedará instalado el equipamiento. Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 196 agentes aprobados en el presente presupuesto.

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**Política Presupuestaria**

La política presupuestaria del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros para el Presupuesto General Ejercicio 2010 se encuentra dirigida a brindar apoyo económico-financiero al esquema de acciones interministeriales, con el Gobierno Federal, las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Poder Legislativo, en las áreas de su competencia. En tal sentido, se jerarquizarán un conjunto de acciones tendientes a:

- Fortalecer, expandir y modernizar las políticas y el sistema administrativo y judicial en materia de Seguridad Vial
- Ampliar la capacidad de prestación de servicios en lo concerniente al registro, documentación e identificación de personas
- Desarrollar, monitorear y ejecutar la política en materia de subsidios a municipios y/u organizaciones de la sociedad civil
- Coordinar, monitorear y dotar de capacidad operativa para la consecución del Programa "SOLUCIONES YA"
- Promover iniciativas para la puesta en marcha de los eventos organizados con motivo del Bicentenario de la Revolución de Mayo.
- Coordinar y promover las acciones en relación a los Organismos Multilaterales de Crédito, a través de la Unidad de Coordinación creada a estos fines
- Fortalecer las acciones operativas en materia de imprenta oficial, tanto por las distintas producciones de la imprenta como para la difusión del Boletín Oficial

La gestión del Gobernador Daniel Scioli, ha asumido el compromiso de tratar la Seguridad Vial como política de Estado, articulando y profundizando las acciones existentes hacia una tarea más efectiva en la Provincia de Buenos Aires. Será prioritario en la gestión del Ejercicio 2010, ampliar las acciones emprendidas en 2009 para asegurar políticas certeras en materia de Seguridad Vial. Este compromiso de gestión conlleva el trabajo en varias líneas de acción:

- Se centralizará la emisión de las licencias de conducir en un sistema único de nivel provincial con suficiente cantidad de bocas de expendio. Esta gestión implica el rearmado de la gestión administrativa del sistema, la impresión de las licencias por parte de la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial (DIEBO), y la implementación, recaudación y asignación de una tasa provincial que ayude a su financiamiento.
- Consolidación del Registro Único de Infractores de Tránsito (RUIT): Mediante la sanción de la ley 13.927 la Provincia de Buenos Aires expresó su adhesión al régimen nacional vial de las leyes nacionales 24.449 y 26.363. De esta forma la Provincia dedicará importantes recursos a la generación de un sistema histórico de antecedentes viales. Ello requiere incrementar el sistema de radarización en puntos estratégicos a lo largo y a lo ancho de toda la Provincia. Los cinemómetros (o radares) en Seguridad Vial son dispositivos que se utilizan para medir la velocidad de los vehículos. Permiten vigilar las velocidades permitidas en forma masiva y eficaz. En 2010, se continuará invirtiendo en la compra, instalación y puesta en funcionamiento de cinemómetros fijos y móviles; y se concretará la capacitación de las autoridades de aplicación para que puedan operar apropiadamente los distintos equipos disponibles.
- Fortalecer y consolidar un sistema de puntajes (SCORING) de conductores sobre la base de su historial de antecedentes viales y en consonancia con el sistema de inhabilitaciones. Para ello se requiere fortalecer el sistema de notificaciones judiciales y la cantidad y capacidad operativa de los juzgados administrativos de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial.

En lo que respecta al Registro Provincial de las Personas se acentuará la informatización de todas sus delegaciones, incorporando nuevas tecnologías para la toma de datos y posibilitando el scaneado decadal y unidactilar. Se ampliarán la cantidad de Centros de Documentación Rápida (CDRs).

Por otra parte, 2010 es el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo. Entre las funciones de este Ministerio se ha organizado la Gestión Bicentenario con el objetivo de lograr una serie de metas sociales, económicas, culturales que incluyen desde obras de infraestructura hasta recitales populares, actividades educativas y también aplicación de nuevas tecnologías para la administración de servicios y recursos.

En materia de subsidios, esta Jefatura de Gabinete de Ministros continuará articulando y coordinando las iniciativas y planes de acción que se ejecutan en los Ministerios y Organismos con el objeto de canalizarlas sobre poblaciones, conjunto de beneficiarios, sectores sociales, regiones geográficas determinadas que por su estado de necesidad requieran soluciones integrales.

Mediante el sistema de imprenta que desarrolla este Ministerio, a través de la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial (DIEBO), se continuará mejorando la impresión del Boletín Oficial, y brindando mejores procedimientos de producción en impresiones a los distintos Entes del Estado Provincial, por lo que se procuran emprendimientos a fin de modernizar las máquinas para ofrecer mejoras en la calidad y cantidad de la prestación procurada e implementar un sistema de Gestión Integral para su digitalización. Se capacitará al personal de la jurisdicción para que los recursos humanos con los que cuenta funcionen en sintonía con las modalidades operativas impuestas por los avances tecnológicos.

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Actividad Central: 0001**  
**NOMBRE: DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA**  
**U.E.R.: UNIDAD MINISTRO**

En la Dirección Superior se coordinará las tareas inherentes al más alto nivel del Ministerio de Jefatura y Gabinete de Ministros.

Tiene un doble direccionamiento:

- Hacia fuera, traduce el quehacer institucional del Ministerio y,
- Hacia adentro, la conducción ejecutiva en su máximo nivel de todas las unidades organizativas de la cartera.

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 75 agentes y 500 hs. cátedra aprobados en el presente presupuesto.

**Actividad Central: 0002**  
**NOMBRE: ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**U.E.R.: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA**

En la Subsecretaría Administrativa se formulan las tareas necesarias para el accionar de las dependencias no operativas de la Jurisdicción, en lo atinente a Personal, Contabilidad y Servicios Auxiliares,

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Compras y Contrataciones, Servicios Técnico –Administrativo e Informática, y en forma directa se asiste a las dependencias operativas.

Esta categoría de programa formula las tareas necesarias para el accionar de las dependencias no operativas de la Jurisdicción, en lo atinente a Personal, Contabilidad y Servicios Auxiliares, Compras y Contrataciones, Servicios Técnico-Administrativo e Informática, y en forma indirecta asiste a las dependencias operativas en sus necesidades de apoyo para el logro de sus metas.

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 323 agentes aprobados en el presente presupuesto.

**Actividad Común: 0001**

**NOMBRE: COORDINACIÓN DE GABINETE ( Prg. 1,2 y 3)**

**U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE GABINETE**

En la Subsecretaría de Gabinete se coordinan las acciones tendientes a logros de las personas en sus diversos aspectos: estado civil e identificación de las personas en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Procura un sistema de información demográfica y poblacional para la planificación y toma de decisiones de organismos provinciales.

Supervisa las actividades vinculadas a la expedición de licencia de conductor en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Provee la gestión directiva de la producción de imprentaría del Estado y el cumplimiento de la publicidad de los actos.

Programa la ejecución de la política de la Provincia de Buenos Aires, con los organismos competentes en materia de seguridad vial tanto, en el ámbito provincial como los niveles nacional e internacional.

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 25 agentes aprobados en el presente presupuesto.

**Programa: 0001**

**NOMBRE: REGISTRACIÓN DEL ESTADO, CAPACIDAD E IDENTIDAD DE LAS PERSONAS**

**U.E.R.: DIRECCION PCIAL. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS**

El Registro Provincial de las Personas tiene como responsabilidad primaria el registro de los hechos y actos que constituyen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas, así como también, los trámites inherentes al Documento Nacional de Identidad (DNI). Se trata de uno de los Registros Civiles más grandes del mundo, si se toma en cuenta que la Provincia de Buenos Aires tiene casi 15.000.000 de habitantes, que representan cerca del 40% de la población total de la República Argentina.

Cuenta con más de 470 delegaciones distribuidas a lo largo de toda la Provincia de Buenos Aires, organizadas territorialmente en 19 jefaturas zonales, que cubren 134 distritos.

En el año 2010 el Registro Provincial de las Personas consolidará su funcionamiento sobre un Plan Estratégico 2008-2011, sostenido sobre tres principios rectores:

- fortalecimiento institucional y modernización del Registro de las Personas.
- Mayor agilidad y accesibilidad en los servicios que se brindan a la ciudadanía,
- Profundización del vínculo con la comunidad.

Se trabajará para construir un Registro Provincial de las Personas más eficaz, ágil y transparente, que brinde un mejor servicio a cada uno de los ciudadanos de la provincia garantizándoles su derecho a la identidad. En los Centros de Documentación Rápida (cdr´s) los trámites se completan en sólo 20 minutos y luego el interesado debe pasar a retirar el DNI en un tiempo menor a los 60 días hábiles.

Se Toma la foto digital y también las huellas dactilares. La información es volcada en una base de datos que permite una mayor velocidad de transmisión para agilizar el documento. Cuenta con una ventanilla del Banco Provincia para abonar ahí mismo los sellados.

En los Centros Rápidos todos los ciudadanos de la Provincia pueden tramitar su DNI, sólo tienen que residir en cualquiera de los 134 distritos. Por ejemplo el de San Martín puede gestionar documentos de quienes viven en otros distritos cercanos, igual el resto.

Los tiempos más cortos son posibles porque la Provincia firma con la Nación un convenio específico por el que el Registro Nacional de las Personas se compromete a entregar el DNI en el tiempo acordado, que varía de los 15 días hábiles a los 30.

Están ubicados en La Plata, Mar del Plata, Olavarría, La Matanza y San Martín.

En estos cinco centros rápidos se realizan en promedio 34 mil trámites por mes, cifra que a veces disminuye o aumenta dependiendo de la época del año.

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 3.115 agentes aprobados en el presente presupuesto.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Alcanzado 2009	Programado 2010
1.1	Regularización de Documentos Personales y Matrimoniales	Documento Regularizado	P. Final	1.346.048	1.600.000	4.800.000
1.2	Anotación de Casamientos	Registro	P. Final	44.480	50.000	60.000
1.3	Anotación de Defunciones	Registro	P. Final	116.512	132.000	140.000
1.4	Anotación de Nacimientos	Registro	P. Final	210.993	250.000	400.000
1.5	Anotación de Divorcios	Registro	P. Final			26.000
1.6	Reconocimientos	Registro	P. Final	11.204	12.500	14.000
1.7	Partidas	Documento Emitido	P. Final	1.303.343	1.620.000	2.100.000
1.8	Tramites de denuncias (Dto. 1824/06 - ex policia)	Trámite Emitido	P. Final	1.058.639	1.200.000	1.800.000
1.9	Planes Documentarios	Días de Operativo	P. Final	200.000	312.000	350.000
3.1	Digitalización de Documentos Históricos	Documento emitido	P. I. Tareas	6.000.000	6.000.000	6.000.000
3.2	Base de Datos	Ciudadanos	Tareas	13.000.000	15.000.000	16.000.000
3.3	Capacitación	Horas	Tareas	2.100	3.000	4.500
3.4	Derecho a la Identificación Niñez	Trámite Emitido	Tareas			70.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0002**  
**NOMBRE: SEGURIDAD VIAL**  
**U.E.R.: DIRECCION PCIAL. DE POLITICA Y SEGURIDAD VIAL**

Este programa cuenta con 3 Actividades Específicas para su apoyo en la gestión, a saber:

**AES 001 "Conducción y Administración de la Seguridad Vial" UER: D. Pcial. de Políticas y Seg. Vial**  
**AES 002 "Código de Tránsito Ley 13.927 – Art. 42 y 43 " UER: D. Pcial. de Políticas y Seg. Vial**  
**AES 003 "Licencias de Conducir Ley 13.927 Art. 9 - UER: D. Pcial. de Políticas y Seg. Vial**

Desde la Dirección Provincial de Seguridad Vial se coordinará la ejecución de la política de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, en relación con los organismos competentes en la materia en el ámbito provincial, municipal, nacional e internacional.

Se desarrollarán actividades de educación, promoción y concientización vial; de asesoramiento y asistencia técnica a los municipios; de investigación y estadística a fin de evaluar e implementar políticas y medidas preventivas como controles de alcoholemia y distintos operativos.

Asimismo, dirigirá y administrará todas las cuestiones vinculadas al Registro Único de Infractores de Tránsito.

Con la sanción de la Ley n° 13927, la Provincia de Buenos Aires aprobó la adhesión a las Leyes Nacionales de tránsito y seguridad vial 24449 y 26363.

En el marco de esta adhesión, se operativizarán acciones y lineamientos trabajando sobre cuatro ejes:

- Controles de Seguridad Vial
- Sanción y emisión de infracciones de Seguridad Vial
- Educación en Seguridad Vial en distintos ámbitos y destinatarios
- Concientización de la problemática de Seguridad a toda la ciudadanía.

A partir de allí se crean el Consejo Provincial de Seguridad Vial y el Registro Único de Infractores de Tránsito (RUIT). Asimismo se crea en el mismo cuerpo legislativo la Justicia Administrativa de Infractores de Tránsito Provincial con competencia en el juzgamiento de infractores en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Para el cumplimiento la Ley N° 13.927 los organismos competentes tendrán que procurar el alcance de las acciones que a continuación se detallan:

- supervisara el correcto funcionamiento del sistema de comprobación de infracciones de tránsito a través de instrumentos cinemómetros fijos,
- Almacenará en un sistema informático todas las actas de infracción y las sentencias firmes dictadas en el marco de la legislación de tránsito en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires y elevará la información obtenida al Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT).
- Informará al juez de faltas, ante su requerimiento, sobre los antecedentes de los presuntos infractores, ayudando de esta manera al pleno funcionamiento del instituto de la reincidencia.

Para ello, en el marco de este programa se continuará ampliando la capacidad operativa de los juzgados administrativos de infractores de tránsito

En el marco del convenio firmado con la Dirección General de Cultura y Educación se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Dictara charlas educativas llevadas adelante por distintas ONG'S para la generación de conciencia en los alumnos del último año de educación media.
- Se creará un manual de formación docente que contendrá toda la información necesaria para el dictado del tema en los distintos niveles educativos.
- Se realizará un concurso denominado "Tu Huella en el Camino" en el cual participarán todas las escuelas de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial, Centros de Educación Complementaria, Educación para Adultos y Formación Superior.
- Se dictarán cursos de capacitación docente para trabajar sobre temas de seguridad vial.

Estas acciones se desarrollarán en las distintas regiones educativas de la Provincia de Buenos Aires.

Con la firma del Decreto 1495/2008 se creó un programa destinado a la creación de un cuerpo de jóvenes voluntarios en Seguridad Vial denominado "Jóvenes Promotores en Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires", estará destinado en su primera etapa a 200 jóvenes líderes. La capacitación se realizará bajo la lógica de "Formador de Formadores". Estos jóvenes tendrán tres funciones:

- Replicar los conocimientos adquiridos
- Conformar una red de jóvenes voluntarios locales en seguridad vial
- Desarrollar acciones de concientización en seguridad vial.

El decreto 1034/2009 crea el "Corredor Libre de Alcohol" que realizara las siguientes actividades:

- Controles de Alcoholemia en distintos corredores viales de la Provincia coordinados con los Municipios
- Acciones tendientes a lograr un cambio en los modos de conducir.
- Desarrollar una base de datos de los controles de alcoholemia

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 49 agentes aprobados en el presente presupuesto.

Nº	Metas Seguridad Vial	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2010
1.1	Juicios Administrativos de Faltas	Sentencia firme o autosentencia emitida	P.Final	110.400
1.2	Emisión de Licencias de Conducir	Licencia Emitida	P.Final	134
1.3	Control de Alcoholemia	Determinación efectuada	P.Final	200.000
1.4	Campañas de Concientización Vial	Folleto Distribuido	P.Final	1.500.000
1.5	Charlas educativas	Evento organizado	P.Final	1.000
1.6	Capacitación en Seguridad Vial	Persona capacitada	P.Final	30.000
1.7	Atención a la comunidad	Consulta Atendida	P.Final	35.000
3.1	Capacitación personal de Seguridad Vial	Persona Capacitada	P. I. Tareas	300
3.2	Formación de Formadores	Formador capacitado	Tareas	200

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0003**  
**NOMBRE: BOLETÍN OFICIAL E IMPRESIONES DEL ESTADO**  
**U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETÍN OFICIAL**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Este programa cuenta con 2 Actividades Especificas para su apoyo en la gestión, a saber:

**AES 001 "Conducción y Administración de laS Impresiones Oficiales" UER: D. Pcial. de Imp. Del Estado y Boletín**  
**AES 002 "Boletín Oficial " UER: D. Pcial. de Imp. Del Estado y Boletín**

El programa de publicidad e imprentaría, cuya responsabilidad ejecutiva se halla a cargo de la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial, tiene un doble objetivo.

Por un lado, proveer a los organismos de la administración pública provincial todos los insumos que se alinean bajo el rotulo de "productos de imprentaría", para que estas dependencias puedan desarrollar sus actividades específicas. Por otro lado, es el encargado de publicar los actos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la edición del Boletín Oficial.

El proceso de elaboración de estos productos involucra los siguientes trabajos y operaciones: diseño, armado, corrección, fotografía, fotomecánica, impresiones Offset, tipografía, rotativa, revisión, encuadernación, contralor de valores fiscales, depósito, expedición, de distribución y demás tareas administrativas de apoyo y articulación de los procesos productivos.

Para el Ejercicio 2010 se espera contar, con un mejoramiento de la infraestructura operativa de la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial con el objetivo de dar más rapidez a los trabajos solicitados por las diferentes reparticiones del Estado Provincial.

A través del boletín Oficial,

- se darán a publicidad los actos de gobierno a través de la edición del Boletín,
- como asegurar la prestación del servicio de boletín oficial a través de sus agencias
- Supervisarán la guarda de los textos originales de las leyes, decretos resoluciones y documentos públicos que le sean remitidos anualmente por el Poder Ejecutivo a la dirección provincial, controlando la ejecución del registro oficial.
- controlaran la actualización y el eventual ordenamiento de textos legales. Controlar la recopilación y ordenamiento de las leyes provinciales.
- instrumentaran las acciones para prestar el servicio informativo de orientación y difusión de la legislación bonaerense a través de distintos soportes tecnológicos.

Nº	Metas	Unidad de medida	Tipo de Producción	Programado 2010
1.1	Impresión de Formularios y Folleteria Uso Oficial	Unidades	P. Final	86.000.000
1.2	Impresión de Boletín Oficial	Unidades	P. Final	35.800.000
1.3	Licencia de Conducir	Unidades	P. Final	475.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 246 agentes aprobados en el presente presupuesto.

**Programa: 0005**

**NOMBRE: RELACIONES INSTITUCIONALES**

**U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

Este programa cuenta con 4 Actividades Especificas para su apoyo en la gestión, a saber:

**AES 001 "Conducción y Administración" UER: Subsecretaría de Relaciones Institucionales**  
**AES 002 "Relaciones Institucionales y con la Comunidad" UER: Subsecretaría de Relaciones Institucionales**  
**AES 003 "Fortalecimiento de la Democracia" UER Subsecretaría de Relaciones Institucionales**  
**AES 004 "Relaciones Interjurisdiccionales y Seg. Presupuestario" UER Subsecretaría de Relaciones Instit.**

Los objetivos principales del Programa son:

- Coordinara el enlace institucional entre el ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno Nacional, los gobiernos Provinciales y el Gobierno de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, propendiendo al mantenimiento de vínculos formales a fin de articular proyectos, planes, programas y acciones de interés común.
- Promoverá la participación de la Provincia de Buenos Aires en planes, programas y proyectos de colaboración y asistencia recíproca con organismos Internacionales, el Estado Nacional, las Provincias y la ciudad de Buenos Aires, en el ámbito de su competencia y coordinando acciones con los mismos.
- Asistirá y coordinara la articulación entre las distintas reparticiones que representan a la provincia de Buenos Aires ante los Consejos de naturaleza Federal existentes y a crearse. Planificara y organizara encuentro académicos y de trabajo en forma conjunta con autoridades y representantes del gobierno nacional, de los gobiernos de las demás provincias y de la ciudad de Buenos Aires para el análisis y debate de iniciativas, proyectos y propuestas de común interés.
- Promoverá el consenso entre dependencias de distintas jurisdicciones nacionales, provinciales e internacionales, tanto en la instancia de diagnóstico como en la formulación e implementación de políticas que den respuesta a las necesidades priorizadas por el Gobierno Nacional.
- A través del área de relaciones Institucionales, asistirá al desarrollo de la sociedad civil siempre que el fin sea el de contribuir al bien común de la sociedad en su conjunto.
- Para que esto sea posible se capacitara a los dirigentes de las organizaciones de la sociedad civil, llevara registros de las Organizaciones de la Comunidad en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2010
1.1	Capacitación en los Consejos Deliberantes	Persona Capacitada	P. Final	3.560
1.2	Asistencia Técnica en Responsabilidad Social	ONG Asistida	P. Final	10
1.3	Capacitación en Responsabilidad Social	Persona Capacitada	P. Final	30

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 72 agentes aprobados en el presente presupuesto.

**Programa: 0008**

**NOMBRE: REFORMA POLITICA**

**U.E.R.: SUBSECRETARIA DE REFORMA POLÍTICA**

Este Programa tiene como objetivo promover e impulsar proyectos tendientes a la reforma política manteniendo contacto directo con universidades, centros de estudios políticos y organizaciones de la



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

Sociedad Civil, en coordinación con los organismos competentes.

- Coordinara las reuniones con partidos, dirigentes políticos y académicos para elaborar métodos de estudio sobre la realidad política de la Provincia de Buenos Aires y del país.
- Dirigirá el funcionamiento del Consejo de Reforma Política para la delineación de políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de las instituciones.
- Impulsara el análisis de los programas, proyectos y planes de reforma política con el fin de indicar su operatividad y alcance.
- Preparara mecanismos efectivos para establecer un diálogo entre los actores políticos, sociales y los partidos políticos.
- Promoverá la asistencia a las áreas involucradas en la temática de reforma política con el fin de unificar criterios.
- Coordinara la Comisión Provincial del Bicentenario, diseñara e implementara políticas públicas de estudio, para la proyección de los eventos de conmemoración.
- Implementara diseños de difusión tendientes a crear en el territorio de la Provincia de Buenos Aires un estado de conciencia popular con el objeto de dar relieve histórico a las celebraciones del Segundo Centenario de la Revolución de Mayo.
- Sistematizara conjuntamente con la Dirección General de Cultura y Educación y con el Instituto Cultural, las actividades que tengan como eje el acontecimiento del bicentenario.
- Impulsara la evaluación del impacto de las políticas de reforma política llevadas a cabo por el Estado Nacional.

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 17 agentes aprobados en el presente presupuesto.

---

**Programa: 0013**  
**NOMBRE: SOLUCIONES YA**  
**U.E.R.: Unidad Ejecutora**

Soluciones Ya es un programa de implementación rápida de obras para que no tengan que entrar en la maraña burocrática de la Provincia y puedan llegar estos cambios que han propuesto los mismos vecinos, particularmente los docentes, en muchos jardines de infantes, muchos centros de salud, que se hacen al mantenimiento de sus edificios, al acceso de calles que había que asfaltar y de servicios esenciales como el tema del gas en muchas escuelas y también en los barrios más carenciados; de todo lo que son las obras de saneamiento porque el crecimiento de la economía trae más volumen de residuos y nosotros vemos muchos arroyos absolutamente contaminados y llenos de basura en sus márgenes y esto genera riesgos para las inmediaciones.

Además:

- Realizara y ejecutara acciones concretas e inmediatas en los barrios y/o asentamientos con necesidades básicas insatisfechas, en condiciones deficitarias de habitabilidad. Resolverá y ejecutara rápida y eficazmente problemáticas reales y necesidades urgentes con obras de pequeñas dimensiones.
- Proyectara, propondrá, coordinara y ejecutara acciones y/o políticas a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Articulara acciones y/o políticas en forma transversal con todos los Ministerios y Organismos de la Provincia de Buenos Aires.
- Coordinara y articulara las acciones y/o políticas a ejecutar con los funcionarios asignados de cada Ministerio y Organismo de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de resolver en forma integral la problemática social.
- Efectuara visitas y relevamientos a los Municipios fijados, articulara (articulando) en forma conjunta con el Municipio, los barrios y/o asentamientos que se encuentren en estado crítico. Diagnosticara y evaluara las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad a fin de dar cumplimiento efectivo a las demandas presentadas. Planificara las acciones y/o políticas diagnosticadas en los relevamientos para su posterior ejecución.
- Garantizara la implementación del Programa a partir de relevamientos de necesidades y realidades locales interactuando con la comunidad. Controlara, coordinara y garantizara la ejecución de las acciones y/o políticas diseñadas y planificadas.
- Atenderá a la ejecución de reparaciones de obras edilicias en instituciones educativas, sanitarias, deportivas y comunitarias.
- Programara, proyectara, construirá y mejorara con obras viales los accesos a instituciones educativas, sanitarias y comunitarias.
- Diagnosticara, programara y fiscalizara la ejecución de limpieza y mantenimiento de los barrios.
- Intervendrá con herramientas, equipamiento y material necesario en escuelas, jardines, comedores y unidades sanitarias.
- Recuperara espacios físicos en estado de emergencia que representan en la mayoría de los casos el único espacio verde de un barrio.
- Intervendrá en el desarrollo, coordinación y organización de Jornadas Solidarias y de Trabajo Interministeriales en los barrios destinatarios del Programa, fomentando la participación ciudadana.
- Supervisara, monitorear e informar acerca de la evolución del Programa.

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 10 agentes aprobados en el presente presupuesto.

---

**Programa: 0014**  
**NOMBRE: COMUNICACIÓN Y PROMOCION INSTITUCIONAL**  
**U.E.R.: SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN COMUNICACIONAL**

La Subsecretaría de Coordinación Comunicacional, es la responsable de la comunicación y la relación institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros: dicha dependencia es la encargada de establecer los criterios comunicacionales del Gobierno Provincial sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras áreas. Conjuntamente con la subsecretaría de medio de la coordinación General Unidad del Gobernador, realiza la comunicación, difusión y promoción de los aspectos políticos, económicos, culturales, históricos, científicos, educativos, culturales, históricos científicos, educativos y todo aquello que resulte de interés provincial.

En coordinación con la Subsecretaría de Relaciones Institucionales planificara los encuentros académicos y de trabajo con autoridades y representantes del gobierno nacional y demás gobiernos provinciales para el análisis de proyectos, iniciativas y propuestas de interés; así como también, las relaciones con instituciones públicas y/o privadas, impulsando acuerdos, convenios, planes, proyectos y/o programas.

La Subsecretaría de Coordinación Comunicacional efectuará el relevamiento de los medios gráficos, radiales y televisivos y elaborara diariamente las síntesis de los medios gráficos Nacionales y del interior de la Provincia que son entregados al principal receptor, el ministerio de Jefatura de Gabinete y a aquellos

---

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

funcionarios que el ministro disponga.

Además se relevaran los portales de noticias de Internet, produciéndose tres síntesis diarias con la información que se considera relevante de la jornada.

Por otra parte, se producirán informes conjuntamente con los diferentes ministerios acerca de la gestión que realizan los mismos para ser publicados en medios nacionales, como así también en medios del interior de la provincia y del conurbano.

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 52 agentes aprobados en el presente presupuesto.

---

**Programa: 0015**

**NOMBRE: POLITICAS TERRITORIALES**

**U.E.R.: SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN DE POLITICAS TERRITORIALES**

Son objetivos del programa:

- Intervendrá en la implementación de políticas tendientes a propiciar la inclusión social de los sectores marginados, especialmente en villas y asentamientos a través de la dinamización de programas ya existentes en la Provincia y contemplando la creación de nuevos programas en coordinación con los organismos competentes en la materia.
- Analizará y evaluará la planificación de políticas territoriales de las distintas jurisdicciones ministeriales, a los efectos de su coordinación.
- Elaborará y coordinará programas y proyectos que contribuyan a incentivar la creación y el fortalecimiento de organizaciones y asociaciones de nivel local.
- Planificará las acciones tendientes a la organización de un cuerpo de Promotores Territoriales de Inclusión Social.
- Coordinará con los Organismos competentes del ámbito provincial, acciones territoriales que tiendan al desarrollo de aspectos tales como educación, salud, vivienda, empleo y seguridad.
- Promoverá acuerdos y convenios con otras dependencias del Ejecutivo Provincial y/o Municipal y Universidades tendientes a la concreción de los objetivos de la subsecretaría.

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 14 agentes aprobados en el presente presupuesto.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA – CREDITO ESPECÍFICO**

**Política Presupuestaria**

Con el segundo año de la nueva administración se han producido significativas reformas en la Administración Financiera del Estado Provincial, lo cual implica para la cartera de Economía continuar en la profundización de dicha línea:

En el ejercicio fiscal 2009 se ha logrado:

- a. Continuar con la implementación con la colaboración de los Organismos de Control de la Provincia, de la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial.
- b. Se ha promovido y elevado al Poder Ejecutivo el Proyecto de Presupuesto General del Ejercicio 2010, el cual fue aprobado por la Honorable Legislatura y al ser promulgada se publicó en el Boletín Oficial el 23 de Noviembre último la Ley N° 14.062.
- c. En la mencionada Ley de Presupuesto General para el ejercicio 2010, se ha continuado con la implementación de los cambios propugnados por la ley de Administración Financiera y la Ley de Responsabilidad Fiscal.
- d. Asimismo, se ha cumplido con la Ley de Financiamiento Educativo, como así también los requerimientos de las políticas prioritadas por el Gobierno Provincial;

Para el ejercicio fiscal 2010 se prevé:

- a. Generar las normas adicionales interpretativas de la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial, para su correcta interpretación y aplicación. Ello, será propugnado por el Organo Coordinador y en conjunto con los Organismos de Control de la Administración General del Estado Provincial.
- b. Profundizar la articulación con las jurisdicciones y organismos de la Administración Provincial para una mejor y efectiva programación financiera trimestral de la ejecución presupuestaria de la Hacienda Pública.
- c. Instalar en el ciudadano bonaerense que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) propugna y gestiona la recaudación impositiva de manera prudente.
- d. Colaborar activamente con el Gobierno Nacional en la búsqueda de soluciones a los problemas que plantea el marco actual del Federalismo Fiscal y a la luz de la crisis financiera globalizada.
- e. Apoyar activamente la gestión de los municipios de la Provincia, en particular en lo atinente a cuestiones económicas y fiscales que coadyuvan a un desarrollo armónico de los mismos.

---

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Actividad Central: 0001**

**NOMBRE: DIRECCION Y COORDINACIÓN DE LA ECONOMIA PCIAL.**

**U.E.R.: MINISTRO**

El objetivo del programa consiste en asistir al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas necesarias a la previsión, percepción, administración, inversión y fiscalización de los medios económicos y financieros de la administración provincial.

Como objetivos específicos, participando en la determinación de criterios para la asignación de los recursos del estado, elaborando y controlando la ejecución y cumplimiento del presupuesto provincial y sus normas y coordinando las acciones económico-financieras del gobierno provincial con la Nación y otras Jurisdicciones.

Como así también, mantener relaciones con el Banco de la Provincia de Buenos Aires e intervenir en las operaciones de crédito interno y externo del sector público provincial y en la elaboración y aplicación de la política salarial del sector público.

Además de intervenir en los planes de acción y presupuestos de las empresas y sociedades del Estado, organismos descentralizados y cuentas y fondos especiales cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, coordinando acciones comunes con otros ministerios y organismos y en la organización, dirección, fiscalización y administración de los bienes de propiedad de la provincia en cuanto no corresponda a otros organismos estatales, y mantener relaciones en la órbita de su competencia con los organismos nacionales y de otras provincias.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 28 agentes en el presente presupuesto.

---

**Actividad Central: 0002**

**NOMBRE: Administración Del Ministerio**

**U.E.R.: Dirección General de Administración**

El objetivo del programa es lograr el apoyo logístico a las distintas áreas que componen el Ministerio de Economía, a los efectos de que puedan cumplir sus objetivos.

Es así que, bajo su órbita, se encuentra: la administración de personal, la provisión de insumos y servicios, la responsabilidad sobre el patrimonio de la Jurisdicción y la implementación de las normativas legales en referencia a la adquisición y/o contratación de bienes y servicios.

Es también responsable de la aplicación de las normativas que se van generando en el ámbito del gobierno provincial y que tienen incidencia en el Ministerio de Economía.

Es el organismo responsable de consensuar prioridades y de realizar las gestiones de manera de brindar respuestas a las distintas problemáticas de la Jurisdicción.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 39 agentes en el presente presupuesto.

---

**Actividad Central: 0003**

**NOMBRE: Administración Del Personal**

**U.E.R.: Delegación de Personal**

El objetivo de este programa consiste en administrar los recursos humanos de la Jurisdicción de acuerdo a los lineamientos impartidos por la autoridad ministerial y gubernamental, y entre otros:

- Actualización de información de acuerdo a circulares de la Dirección Provincial de Personal de la Provincia, referente a los legajos de los agentes pertenecientes a la Jurisdicción.
- Fortalecimiento de las capacidades de procesos de carga de Legajo Electrónico.

- Control y análisis de ceses, licencias y permisos especiales a fin de evaluar sus estados y regularidades de los mismos, altas en la obra social, ART, bajas preventivas y definitivas del personal dependiente de la Jurisdicción. Control de ingreso, egreso y presentismo.
  - Implementación de liquidación de incentivos y horas extras a través de Sistema Único Provincial de Administración de Personal (SIAPE).
  - Actualización de planteles básicos, designación y renovación de planta temporaria (transitoria y locación de servicios).
  - Diseño de procesos de selección para cobertura de cargos interinos en este organismo.
  - Proyecto de elaboración de evaluaciones de desempeño para los agentes que integran la Delegación de Personal de esta Jurisdicción.
  - Evaluación, revisión y proyección de modificaciones o creaciones de estructuras organizacionales.
  - Confección de anteproyectos de Decretos, Resoluciones Delegadas, Resoluciones y Disposiciones.
  - Auditorías internas que permitan constatar la igualdad de información del documento papel con SIAPE de los datos que se encuentran registrados en el sistema por cada uno de los departamentos de esta Delegación.
  - Detección de necesidades de capacitación, administración, difusión e inscripción a ofertas educativas, ya sea internas, del IPAP o de otros organismos externos a la Administración Pública Provincial.
  - Registro, documentación y archivo de actuaciones.
- Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 185 agentes en el presente presupuesto.

---

**Actividad Central: 0004**

**NOMBRE: Administración y Finanzas**

**U.E.R.: Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares**

El objetivo del programa consiste en la aplicación de las Leyes de Contabilidad y Presupuesto, en lo referente a la intervención y registración contable de cada una de las etapas del gasto (desde la solicitud por parte de las reparticiones hasta el pago al proveedor del bien o servicio en cuestión), a la liquidación de sueldos y demás adicionales que pudiera percibir el personal de la Jurisdicción, y en la confección del Presupuesto Anual, su ejecución, sus sucesivas adecuaciones y proyecciones de gastos para cada ejercicio fiscal.

Para ello, a los fines del logro del objetivo perseguido, la dependencia cuenta con una estructura organizativa que condice con la diversidad de rubros que hacen a la gestión de la misma en forma específica: Departamentos: Liquidaciones, Contrataciones y Suministros, Tesorería, Contable y Patrimonio y además cuenta con un sector que interviene en la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción Auxiliar 02 "Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia".

También posee unidades administrativas entre las que merecen destacarse los Departamentos de Auditoría y Sistemas que brindan soportes operativos y de control a los anteriores.

A efectos de dar una idea de las tareas que esta Actividad Central lleva a cabo, seguidamente se enumeran algunas:

- Se liquidan mensualmente los haberes de la planta de personal en un número que oscila en los 1.600 agentes.
- Se realizan procedimientos de contratación mediante trámites de licitaciones privadas y públicas: por los cuales se adquieren bienes y servicios.
- Se realiza el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, que el Ministerio tiene en Casa Central y en el Interior de la Provincia.
- Se confeccionan órdenes de pago, en concepto de: alquileres, viáticos, Polad, cajas chicas y otros gastos; llevando a cabo la emisión de las mismas, su contabilización y posterior pago.
- Se confeccionan cierres contables mensuales, como así también el cierre contable del ejercicio, que pasa a ser parte de la cuenta general para toda la administración central.
- Se produce información vinculada a las distintas Reparticiones del Ministerio y a los recursos con los que cuenta cada área.
- Se gestionan los pagos de las deudas contraídas en el marco de los préstamos BID 619 OC-AR, BIRF 3280 AR (PDP I), BIRF 3877 AR (PDP II), BIRF 4117 (PPI – SPCE), BIRF 3521 (SUPCE) Y 3830 JEXIM (SUPCE); asimismo del préstamo Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, autorizados por la Ley 13.083 y Decretos 1513/03 y 646/04.
- El sector "Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia" realiza aproximadamente 4.500 registraciones anuales que incluyen Remesas Financieras a Organismos Descentralizados, Caja de Policía e I.P.S., Aportes a las Municipalidades, Transferencias a Organismos Internacionales, Amortización de Deudas. Además, confecciona sus cierres contables mensuales, previa registración de las normas legales (adecuaciones presupuestarias) como así también el cierre contable del ejercicio, en lo que hace a la Jurisdicción Auxiliar 02.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 151 agentes en el presente presupuesto.

---

**Actividad Central: 0005**

**NOMBRE: Servicios Auxiliares**

**U.E.R.: Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares**

El objetivo de este programa es satisfacer el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Economía y brindar el servicio de impresión, diseño y encuadernación a las distintas Reparticiones de la Jurisdicción; como así también mantener el parque automotor y proveer el servicio de conducción a los vehículos que pertenecen al Ministerio.

Para ello cuenta con distintos sectores de trabajo:

- El sector Mantenimiento y Técnico de Obras: integrado por los talleres de albañilería, pintura, carpintería, herrería, cerrajería, tapicería, vidriería y por la sección Técnico de Obras: en donde se hacen los desarrollos de proyectos a efectuarse como así también la ejecución de obras menores. En términos generales, este sector interviene activamente en la confección de los pliegos y bases de condiciones de las contrataciones a efectuarse, llevando a cabo un control concomitante en las distintas etapas del desarrollo de las obras y su certificación.
- El sector Publicaciones e Impresos: donde la imprenta se ubica en situación preponderante dentro del ámbito provincial. Cuenta con un sistema OFFSET y con la tecnología clásica (tipográfica). Se trabaja en cualquiera de los soportes de información, a saber: papel obra, ilustración, estucados, cartulinas y formularios continuos.
- El sector Automotores: abastece a la flota automotriz de la Jurisdicción.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 337 agentes en el presente presupuesto.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

N°	Denominación-Meta de Imprenta	Unid. medida	Tipo Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Impresión Imp. Inmobiliario	recibos	P.I.:Tareas	20.670.000	20.670.000	20.670.000	*
3.2	Impresión Imp. Inmobiliario	contribuyentes	P.I.	5.750.000	5.750.000	5.750.000	*
3.3	Impresión Imp. Automotor	recibos	P.I.	7.000.000	7.000.000	7.000.000	*
3.4	Impresión Imp. Automotor	contribuyentes	P.I.	1.400.000	1.400.000	1.400.000	*
3.1-3-4	*Impres. Automot. Inmobi. y Embarcaciones	recibos	P.I.	S/D	S/D	S/D	30.000.000
3.5	Impresión de Inserts	volantes	P.Final	27.170.000	29.900.000	23.000.000	30.000.000
3.6	Impresiones Generales	impresos	P.Final	25.170.000	29.900.000	30.000.000	35.000.000
3.7	Impresión Variable	cartones	P.Final	S/D	478.632.960	840.000.000	840.000.000
3.8	Fotocopiado	copias	P.Final	1.800.000	1.963.710	3.600.000	3.600.000
3.9	Impresión Form. Continuo	cartones	P.I.:	S/D	S/D	840.000.000	840.000.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**Actividad Central: 0006**

**NOMBRE: Servicios Técnicos Administrativos**

**U.E.R.: Dirección de Servicios Técnicos Administrativos**

El objetivo del programa consiste en la ejecución de todas las medidas que disponga la máxima autoridad del organismo, asistiéndolo en actividades vinculadas con la conducción del mismo.

En particular se ocupa del asesoramiento técnico-jurídico de la unidad mencionada, supervisa los asuntos y actos legales que requieren de la intervención del Ministro de manera que los mismos se encuadren a las normas inherentes y asiste en los asuntos de Ceremonial y Protocolo y en la comunicación de los actos de gobierno y en la relación con los medios periodísticos (gráficos, radiales, televisivos y agencias de noticias) nacionales, provinciales y locales.

Además, centraliza el fondo bibliotecario, documentando la información pública e interna referida a la actividad del Ministerio, y da cobertura fotográfica en actos a los que asiste el Señor Ministro y otras autoridades.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 48 agentes en el presente presupuesto.

**Actividad Central: 0007**

**NOMBRE: SERVICIOS INFORMATICOS**

**U.E.R.: DIRECCION DE INFORMATICA**

El programa tiene como objetivo satisfacer todas las necesidades de procesamiento de datos que se gestionan en el ámbito de la Jurisdicción.

El mismo consiste en contribuir a mejorar el desarrollo tecnológico entre sus dependencias, optimizando el funcionamiento de los sistemas informáticos y asegurando la atención en tiempo y forma de los servicios implementados.

Otras acciones y/o objetivos complementarios consisten en, implementar una organización dinámica y abierta a la capacitación que posibilite una ágil asimilación de las nuevas herramientas informáticas, asesorando sobre el desarrollo de tecnologías, productos y servicios informáticos.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 1 agente en el presente presupuesto.

**Programa: 0001**

**NOMBRE: TRIBUNAL FISCAL DE APELACION**

**U.E.R.: PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION**

Este programa dirime las controversias que se plantean entre la Autoridad de Aplicación Tributaria (ARBA, EPRE), y los contribuyentes.

Servicio final que produce el programa: Sentencias, que es el medio por el cual el Tribunal se expide sobre los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables, por discrepancias de criterios en temas impositivos, contra las resoluciones que determinen gravámenes, impongan multas, rechacen o revoquen exenciones impositivas o resuelvan demandas de repetición, emitidas por ARBA o el EPRE.

Servicio intermedio: Archivos físicos e informáticos de las sentencias dictadas, de doctrina propia, provincial y nacional, antecedentes y fallos de otros tribunales, etc.

Población objetivo: Contribuyentes del Fisco Provincial y Autoridades de Aplicación en materia tributaria, que presentan un recurso de apelación, y que reúnen los requisitos establecidos por el Código Fiscal.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 121 agentes en el presente presupuesto.

**Programa: 0004**

**NOMBRE: PUBLICIDAD Y REGISTRACIONES INMOBILIARIAS**

**U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

La finalidad del presente programa esta dada por las funciones que le asigna la Ley 17801 a esta Repartición y que consiste en realizar la publicidad de los derechos reales Inmobiliarios, la cual se concreta en la fase material mediante la inscripción de documentos ya sean notariales, administrativos o judiciales que constituyan, modifiquen, transmitan o extingan Derechos Reales sobre Inmuebles; y en la fase formal mediante la expedición de Certificados e Informes que acrediten la plenitud, limitación o restricción de los derechos inscriptos y la libertad de disposición por parte de sus titulares.

El mismo se compone de dos Subprogramas a fin de mostrar por separado los dos tipos de registración que coexisten, una referida a los Inmuebles y una segunda sobre las Personas.

En cuanto a los objetivos para el año 2010 se proyecta lo siguiente:

- Instrumentar la digitalización total de las matrículas, proyecto este que repercutirá en el notariado en general, al dar mayor certeza a toda la actividad Registral, dado que se pasará del soporte en papel al electrónico.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Implementar el uso de formularios de publicidad vía web, lo que implicaría por un lado, la posibilidad de que los usuarios tengan acceso directo a los mismos sin tener que adquirirlos en las bocas de distribución del Colegio de Escribanos o en los distintos comercios particulares, y por otro lado, la utilización de los mismos para su uso posterior, al poder ser almacenados por los particulares.
- Intensificar los cursos de capacitación brindados al personal de la Repartición, lo que repercutiría directamente en un mejoramiento del servicio brindado por el Organismo a la comunidad.
- Analizar la apertura de nuevas delegaciones en la Provincia, con el fin de facilitar el inicio de los trámites desde el interior. A su vez, esto permitiría disminuir un porcentaje de trámites que no se realizan, como consecuencia directa de las distancias

En cuanto a la producción final del presente programa, la misma esta dada por la publicidad registral, midiéndose la misma a través de los trámites de registración y publicidad ingresados en el ejercicio.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 440 agentes en el presente presupuesto.

Nº	Metas: Publicidad y Registración inmobiliaria	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Publicidad y Registración de Anotaciones Personales	Tramitación	P.I.:Tareas	621.673	626.686	658.020
3.2	Publicidad y Registración Dominial	Trámites procesados	Tareas	1.801.412	1.663.931	1.747.128

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores del programa Publicidad y Registración Inmobiliaria	Ejecutado 2006	Ejecutado 2007	Ejecutado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Costo Unitario de los trámites	6,14	9,11	11,83	14,54	15,65
1.2	Incidencia %	46,17%	45,06%	44,55%	45,32%	50,64%
1.3	Incidencia %	49,44%	50,29%	50,61%	49,65%	44,58%
1.4	Costo Unitario de los trámites	4,52	6,22	8,06	9,94	9,60
1.5	Costo Unitario de los trámites	0,82	1,61	2,23	2,67	2,73
1.6	Incidencia %	4,39%	4,65%	4,84%	5,03%	4,78%

Nº	DATOS BASES PARA LOS INDICADORES	Variables necesarias	Ejecutado 2006	Ejecutado 2007	Ejecutado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Costo Unitario de los trámites	Gasto total	13.952.026	19.427.208	28.671.389	33.304.858	37.640.700
		Trámites procesados	2.271.361	2.133.338	2.423.085	2.290.617	2.405.148
<b>AES 1 DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA</b>							
1.2	Incidencia %	Gastos de la categoría prog	6.441.360	8.754.285	12.772.924	15.092.924	19.060.500
		Gasto total	13.952.026	19.427.208	28.671.389	33.304.858	37.640.700
<b>SUBPROGRAMA 1 PUBLICIDAD Y REGISTRACIONES DOMINIALES</b>							
1.3	Incidencia %	Gasto de la categoría Prog.	6.898.187	9.769.075	14.511.176	16.535.921	16.781.100
		Gasto Total	13.952.026	19.427.208	28.671.389	33.304.858	37.640.700
1.4	Costo Unitario de los trámites	Gasto total (Categoría Prog)	6.898.187	9.769.075	14.511.176	16.535.921	16.781.100
		Trámites procesados	1.525.740	1.571.812	1.801.412	1.663.931	1.747.128
<b>SUBPROGRAMA 2 PUBLICIDAD Y REGISTRACIONES DE ANOTACIONES ESPECIALES</b>							
1.5	Costo Unitario de los trámites	Gasto total (Categoría Prog)	612.480	903.849	1.387.289	1.676.014	1.799.100
		Trámites procesados	745.621	561.526	621.673	626.686	658.020
1.6	Incidencia %	Gasto de la categoría Prog.	612.480	903.849	1.387.289	1.676.014	1.799.100
		Gasto Total	13.952.026	19.427.208	28.671.389	33.304.858	37.640.700

Programa: 0005

NOMBRE: HACIENDA PROVINCIAL  
 U.E.R.: SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Este programa tiene por objeto la coordinación de:

- La aplicación del proceso presupuestario en todas sus etapas: formulación, programación de la ejecución, su seguimiento e implementación de las modificaciones presupuestarias y evaluación del presupuesto público.
- La aplicación de las políticas y medidas relativas al financiamiento interno y externo del Estado Provincial, interviniendo en las negociaciones inherentes al tema con entes financieros nacionales, internacionales y privados.
- El funcionamiento integral del sistema de crédito público del sector público provincial y la participación en la aplicación de la política salarial del sector público provincial.

El mismo consta de 5 Actividades Específicas a través de las cuales se ejecutan las acciones enumeradas.

- La Actividad Específica 0001 Dirección Ejecutiva del Programa,
- La Actividad Específica 0002 Asignación del gasto,
- La Actividad Específica 0003 Política Tributaria a cargo de la Dirección Pcial. de Política Tributaria
- La Actividad Específica 0004 Estudios Fiscales a cargo de la Dirección Pcial. de Estudios Fiscales
- La Actividad Específica 0005 Deuda y Credito Publico a cargo de la Dirección Pcial. De Deuda y Crédito Público

Este programa cuenta para su gestión operativa con 193 agentes en el presente presupuesto.

Programa: 0005 - Actividad Específica: 0001 - Nombre: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA - U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Se encarga de la dirección y coordinación del funcionamiento general del programa. Este programa cuenta para su gestión operativa con 27 agentes en el presente presupuesto.

**Programa: 0005 - Actividad Específica: 0002 - Nombre: ASIGNACIÓN DEL GASTO - U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO**

El Programa tiene por objeto entre otras, la elaboración del Presupuesto General, su seguimiento, modificaciones y evaluación, coordinando y supervisando el funcionamiento del sistema de presupuesto, como así también coordina con las jurisdicciones y organismos la formulación, la programación de las cuotas de la ejecución y las modificaciones presupuestarias, dentro de los límites de las normas vigentes.

En esta línea, conforme a la Ley N° 13.767 de Administración Financiera, el Subsistema Presupuestario tiene como órgano rector a la Dirección Provincial de Presupuesto, la cual ratifica y precisa que posee como competencias, entre otras:

- Participar en la formulación de los aspectos presupuestarios de la política financiera del S.P.P.
- Formular y proponer al Ministro los lineamientos para la elaboración de los presupuestos del S.P.P.
- Dictar las normas técnicas para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluaciones de los presupuestos de la A.P.P.
- Dictar las normas técnicas para la formulación y evaluaciones de los presupuestos de las empresas y sociedades del estado,
- Evaluar la ejecución de los presupuestos, aplicando las normas y criterios establecidos por la L.A.F. y su reglamentación, como así también las normas técnicas respectivas.

En la Unidad Ejecutora se lleva el registro de expedientes ingresados/egresados de cada jurisdicción y organismo de la A.P.P. lo cual origina un volumen de tareas anuales de gran magnitud para las direcciones de apoyo de la D.P.P, como se visualiza en el cuadro al pie.

Entre otros volúmenes de tareas, se realiza el registro mensual de los pedidos de fondos gestionados por las jurisdicciones y organismos del S.P.P. a fin de efectuar el seguimiento presupuestario, elaborando informes pertinentes de planta y nómina de agentes de la Provincia de Buenos Aires, y para fines estadísticos conforme a lo solicitado por la Nación a través de los convenios / PFA acordados.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 83 agentes en el presente presupuesto.

N°	Meta de ASIGNACIÓN DEL GASTO	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Ejecutado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Anual	P. Final	Presupuesto	1	1	1
1.2	Programar la Ejecución Presupuestaria Trimestral	P. Final	Programación	4	4	4
3.1	Elaborar Informe de Indicadores Agregados y sectoriales-- Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal	P.I.:Tareas -	Informe	1	1	1
3.2	Elaborar Informe trimestral de Nómina y agentes del S.P.P.	P. I.	Informe	4	4	4
3.3	Tratamiento de expedientes egresados por temas presupuestarios.	P. I.	Expedientes tratados	10.236	10.440	10500
3.4	Tratamiento de expedientes ingresados por temas presupuestarios.	P. I.	Expedientes tratados	11.100	11.322	11.500
3.5	Seguimiento de metas de LRF trimestral	P. I.	Informe	4	4	4
3.6	Seguimiento de Ejecución Presupuestaria provisoria y definitiva mensual	P. I.	Informe	12	12	12
3.7	Estudio y Seguimiento de la situación de las ISS. Trimestral	P. I.	Informe	4	4	4
3.8	Elaboración de proyecciones anuales. Cuatrimestral	P. I.	Informe	3	3	3
3.9	Seguimiento mensual de ejecución de Emp. Púb. Pciales.	P. I.	Informe	48	48	48

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**Programa: 0005 - Actividad Específica: 0003 - Nombre: POLÍTICA TRIBUTARIA - U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA**

El programa diseña y propone la definición de la Política Tributaria Provincial. Analiza y participa, en la referida temática y sus temas relacionados, en los otros dos niveles de gobierno (Nacional y Municipal).

Esta tarea es realizada a través de dos centros de gestión:

**Dirección de Legislación Tributaria**

Tiene como objetivo suministrar análisis técnico jurídico y elevar propuestas para la toma de decisiones en materia de política tributaria y sus temas relacionados. Entre las acciones que lleva a cabo para la consecución de tal fin se encuentran:

- Elaboración de proyectos de leyes en materia impositiva que propicie el Poder Ejecutivo ante la Legislatura provincial.
- Elaboración de proyectos de decretos vinculados a la normatización tributaria y fiscal para su dictado por el Poder Ejecutivo.
- Elaboración de resoluciones en materia impositiva que emita el Ministro de Economía.
- Emisión de opinión técnica respecto de normas legales proyectadas o vigentes con impacto tributario o fiscal.
- Asesoramiento técnico a los representantes provinciales ante la Comisión Federal de Impuestos en aspectos de interpretación legal tributaria.
- Elevación a los niveles superiores comentarios jurídicos vinculados a temas tributarios y fiscales de actualidad.

**Dirección de Recursos y Análisis Económico**

Tiene como objetivo el diseño de la política tributaria provincial, la estimación de recursos tributarios y el control y seguimiento de las transferencias de jurisdicción nacional. Las principales funciones desarrolladas son las siguientes:

- Elaboración y revisión de la ley impositiva en coordinación con la Dirección de Legislación Tributaria.
- Análisis, proyección y evaluación de recaudación de tributos nacionales y provinciales.
- Seguimiento de la recaudación tributaria.
- Colaboración en el análisis y propuestas generales de medidas de política y administración tributaria.
- Generación de informes sobre temáticas tributarias. Dichas temáticas abarcan básicamente:
  - 1) Realización de estudios y propuestas referidas a la Coparticipación Federal de Impuestos.
  - 2) Seguimiento mensual de la distribución de recursos en función de la normativa legal vigente sobre Coparticipación Federal.
  - 3) Realización de estudios sobre incidencia y presión tributaria, a niveles sectorial y global.
- Elevación de comentarios técnico tributarios vinculados a temas impositivos de actualidad a los niveles superiores.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 35 agentes en el presente presupuesto.

**Programa: 0005 - Actividad Específica: 0004 - Nombre: ESTUDIOS FISCALES Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTUDIOS FISCALES Y PROG. FINANCIERA**

Orientada, entre otras acciones, a realizar análisis económico-financieros relacionados con el desempeño de las finanzas públicas provinciales, elaborar trabajos de investigación y evaluación de la política de erogaciones corrientes y de capital; de su financiamiento y de su impacto sobre la población y la actividad económica. Estas tareas son realizadas a través de tres Direcciones de Línea:

Dirección de Estudios Financieros:

El objetivo de esta Dirección es realizar análisis económico-financieros relacionados con el desempeño de las finanzas públicas provinciales, tanto en lo que respecta a la ejecución como a las proyecciones para los próximos años.

Unidad de Investigaciones Macroeconómicas:

Tiene por objeto elaborar trabajos de investigaciones sobre tópicos de interés en economía y finanzas públicas e informar sobre el desempeño económico global, nacional y provincial.

Dirección de Evaluación de Impacto:

Su objetivo central es asistir a aquellos organismos que ejecuten políticas y programas por medio de métodos de evaluación, elaborando informes de impacto social y económico.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 13 agentes en el presente presupuesto.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Brindar asistencia a la gestión	Asistencias realizadas	P. final	7	8
1.2	Brindar asistencia técnica y colaboración a otros organismos	Asistencias realizadas	P. final	8	8
3.1	Estimador Mensual Industrial de la Provincia de Buenos Aires (EMIBA)	Indicador	P. I.: Tareas-	5	- (*)
3.2	Informe General de Actividad Económica de la Provincia de Buenos Aires (EMIBA) - Anticipo	Informe	P. I.	5	- (*)
3.3	Informe General de Actividad Económica de la Provincia de Buenos Aires (EMIBA)	Informe	P. I.	5	- (*)
3.4	Indicadores Económicos de la Provincia de Buenos Aires	Informe	P. I.	5	- (*)
3.5	Indicadores cambiarios, monetarios y financieros	Informe	P. I.	247	247
3.6	Contexto Económico Mensaje Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires	Informe	P. I.	1	1
3.7	Noticias de Economía	Informe	P. I.	-	5
3.8	Trabajos de Investigación en Economía y Finanzas Públicas	Informe	P. I.	4	6
3.9	Trabajos Especiales	Informe	P. I.	9	12
3.10	Cuadernos de Economía	Informe	P. I.	1	2
3.11	Trabajos de Evaluación de Impacto Programas	Informe	P. I.	4	7
3.12	Ejecución financiera - Informe Diario	Cuadros	P. I.	245	245
3.13	Ejecución financiera - Informe Mensual	Informe	P. I.	12	12
3.14	Proyecciones financieras	Cuadros	P. I.	12	12
3.15	Ejecución económica - Anticipo	Informe	P. I.	12	12
3.16	Ejecución económica - Boletín fiscal	Informe	P. I.	12	12
3.17	Proyecciones fiscales	Cuadros	P. I.	6	6
3.18	Análisis del cumplimiento de las metas de la Ley de Responsabilidad Fiscal	Cuadros	P. I.	4	4
3.19	Análisis del cumplimiento de las metas de la Ley de Financiamiento Educativo	Cuadros	P. I.	4	4
3.20	Informes para el Gobierno Nacional - Trimestrales	Cuadros	P. I.	4	4
3.21	Informes para el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal - Trimestrales	Cuadros	P. I.	4	4
3.22	Trabajos especiales	Informe	P. I.	35	35

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

(\*) Estos indicadores dejaron de desarrollarse en la Dirección de Estudios Fiscales y Programación Financiera, y se elaborarán en la Dirección Provincial de Estadística a partir de 2010.

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2009	Rtdo.	Alcanzado 2010	Rtdo.
1	Indicadores por Agente	Indicadores Fiscales, Económicos y Financieros	301	17,71	291	17,12
		Agentes	17		17	
2	Informes por Agente	Informes	88	5,18	92	5,41
		Agentes	17		17	

**Programa: 0005 - Actividad Específica: 0005 - Nombre: DEUDA Y CREDITO PUBLICO - U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEUDA Y CREDITO PUBLICO**

Razón de ser del programa: Coordinar y supervisar el funcionamiento del sistema de información de crédito público del Sector Público provincial, llevando adelante las gestiones y negociaciones destinadas a la obtención de financiamiento, desarrollando nuevas vías de financiamiento y verificando la correcta atención de los servicios de la deuda pública.

Actividades: Las tareas más relevantes:

- Planificar, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento del sistema de crédito público.
- Participar en la formulación de aspectos crediticios de la política financiera, controlando el nivel y composición de la deuda pública provincial.
- Llevar adelante procedimientos de emisión y colocación de títulos públicos provinciales y otras operaciones de financiamiento; gerenciar los distintos programas de emisión de títulos públicos provinciales y de otras operaciones financieras realizadas en los mercados locales e internacionales, en particular el Régimen de Consolidación de deudas Ley N° 12.836, y monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas en los mismos.
- Llevar adelante la reestructuración de pasivos provinciales y la negociación con los distintos acreedores de la Provincia, cuando ello fuera necesario.



- Elaborar y mantener actualizado un registro de operaciones de crédito público y coordinar con la Contaduría General de la Provincia, la Tesorería General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto los registros de deuda existentes, de conformidad con la normativa aplicable y con la Dirección Provincial de Presupuesto y la Tesorería General de la Provincia, la presupuestación y pago de los servicios de deuda.
- Asistir a las demás dependencias provinciales en la toma de endeudamiento; instrumentar las normas técnicas que éstas deban cumplir a tales fines, fijando las condiciones a las que deban ajustarse las operaciones de crédito público y opinar y aprobar todo proyecto de endeudamiento requerido por cualquier organismo o dependencia del Estado Provincial.
- Mantener fluidas relaciones con los acreedores provinciales, en particular, con el Gobierno Nacional, cumpliendo las funciones de nexo entre la Provincia y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación en todo lo atinente a deuda pública; así como con los distintos agentes de los mercados financieros locales e internacionales.
- Elaborar y presentar en forma periódica, informes sobre el estado de situación actualizado del endeudamiento público provincial, detallando en particular la situación de las jurisdicciones y organismos que han tomado crédito público.
- Colaborar en la definición de políticas de subsidios financieros y en la gestión administrativa de programas productivos y/o sociales que involucren subsidios a través de entidades financieras.
- Confeccionar y analizar los contratos y demás documentación necesaria para la realización de emisión y colocación de títulos públicos y para el perfeccionamiento de otras operaciones de financiamiento y monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas en dichos documentos.

Síntesis histórica:

En los dos últimos ejercicios, 2008 y 2009, la Provincia de Buenos Aires ha llevado adelante las siguientes operaciones de crédito público, sin perjuicio de otras que, por su menor cuantía, se omiten en el presente informe:

- Convenios de Asistencia Financiera 2008 y 2009 (PAF): tal como se hiciera en los años 2005 a 2007, la Provincia suscribió 2 nuevos Convenios de Asistencia Financiera, en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Mediante los referidos acuerdos la Provincia recibió fondos por un monto de \$2.820 millones en 2008 y \$2.932 millones en 2009 para atender casi la totalidad de los servicios de amortización de la deuda con vencimiento en cada uno de los mencionados ejercicios.
- En 2008, a través del Convenio de Asistencia Financiera correspondiente a dicho ejercicio, la Provincia acordó con el Gobierno Nacional la suspensión del pago de intereses con vencimiento en 2008 para el conjunto de deudas con el Gobierno Nacional por PFO 2004, PAF 2005, PAF 2006, PAF 2007 y Programa de Unificación Monetaria (PUM), los que fueron capitalizados a sus correspondientes tasas de interés al 31 de diciembre de 2008, generando una nueva deuda que se cancela bajo términos casi idénticos a los del PAF 2008. Esta suspensión de intereses 2008 produjo un ahorro financiero corriente para la Provincia de \$387 millones.
- El PAF 2009 también suspendió el pago de los intereses a vencer en dicho ejercicio con respecto a PAF 2005, PAF 2006, PAF 2007, PAF 2008 y PUM, lo que produjo un ahorro de \$490 millones durante el 2009. Estos vencimientos suspendidos, al igual que en el año anterior, fueron capitalizados al 31-12-2009 y refinanciados en los términos del PAF 2009.
- Emisión del Bono Malvinas: la Ley N°13.763 reconoció una deuda a beneficiarios de la Pensión Provincial para Soldados Conscriptos ex Combatientes de Malvinas, por una incorrecta liquidación de dicho beneficio durante el período enero de 1998 y agosto de 2002. Dicha norma determinó el mecanismo de cancelación de la deuda reconocida que no difiere, en lo sustancial, de la modalidad adoptada por el Gobierno Nacional. En cuanto a la forma de pago, la norma citada dispuso que un 10% se cancelaría en efectivo, a través del IPS, y el restante 90% se cancelarían con un título de deuda pública provincial denominado "Bono de Cancelación de Deuda con Ex Soldados Conscriptos Combatientes de Malvinas, Ley N°13.763". El mencionado bono posee similares términos y condiciones financieras que los del Bono de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional Cuarta Serie 2% que entregara el Gobierno Nacional para cancelar el 90% de la deuda a su cargo.
- Suscripción de Convenios de Préstamo con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP): durante el ejercicio 2008 se suscribió un convenio con el mencionado organismo por \$460 millones. A su vez, en el ejercicio 2009 se suscribieron dos convenios, uno por \$600 millones y otro por \$1.000 millones. La finalidad de los fondos obtenidos fue la realización de obras de infraestructura y otros gastos de capital.
- Suscripción de un Convenio con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES): durante el ejercicio 2009, se obtuvo un endeudamiento con ANSES por \$350 millones destinado a la construcción de viviendas, en el marco del "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas" suscripto el 4 de marzo de 2009 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el ANSES, el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Buenos Aires.
- Emisión de un bono provincial en el mercado local: en mayo de 2009 se realizó la emisión de los "Bonos de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento en 2016" por hasta un monto equivalente a U\$S 35 millones, que fueran suscriptos por determinadas Cajas de Previsión Social para Profesionales de la Provincia de Buenos Aires. El monto finalmente integrado fue de aproximadamente U\$S 29 millones.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 35 agentes en el presente presupuesto.

°	Meta	Denominación	Unidad de Medida	Alcanzado al 31-12-2008	Proyectado al 31-12-2009	Programado para el 2010
1.1	Obtención de financiamiento - EJERCICIO FISCAL 2008- ( casi la totalidad de las amortizaciones con vencimiento en el año 2008.)	Programa de Asistencia Financiera 2008 – PAF 2008- firmado con el Gobierno Nacional	Pesos	Monto: \$2.820 millones, totalmente desembolsado a diciembre de 2008	Ejecutando normalmente el cronograma de repago estipulado	Ejecución normal del cronograma de repago establecido contractualmente
1.2	Obtención de financiamiento - EJERCICIO FISCAL 2009- (casi la totalidad de las amortizaciones con vencimiento en el año 2009)	Programa de Asistencia Financiera 2009 – PAF 2009- firmado con el Gobierno Nacional	Pesos		Monto: \$2.932 millones, totalmente desembolsado a diciembre de 2009	Ejecución normal del cronograma de repago establecido contractualmente
3.1	Registro de la deuda pública (Elaboración, mantenimiento y control de todos los cronogramas de repago de los ítems que componen el stock de deuda)	Mantenimiento del sistema de información de crédito público	Registro datos	Mantenimiento de los respectivos cronogramas a partir de los pagos reales	Mantenimiento de los respectivos cronogramas a partir de los pagos reales	Mantenimiento y generación de los correspondientes cronogramas de pagos.
3.2	Difusión de la información de deuda (Página WEB de la Dirección Provincial)	Elaboración, mantenimiento y evaluación de la página WEB de la Dirección Provincial	Página WEB	Mantenimiento, control, y actualización de la página WEB, en: <a href="http://www.ec.gba.gov.ar/">http://www.ec.gba.gov.ar/</a>		

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Indicador de endeudamiento: este indicador es una medida del grado de endeudamiento en relación a lo que se produce en la Provincia, surge del ratio stock de deuda/PBG provincial.

	2007	2008	Programado 2009
Stock de deuda (En millones de \$ corrientes)	37.040	40.588	46.9
PBG (En millones de \$ corrientes)	300.609	370.102	411.6
<b>Resultado</b>	<b>12.3 %</b>	<b>11.0 %</b>	<b>11.4</b>

Los indicadores "Obtención de recursos de financiamiento" y "Sustentabilidad de la deuda" serán calculados y presentados una vez que esta Dirección Provincial cuente con la información acerca de "Necesidades de financiamiento" y "Recursos corrientes netos de Coparticipación a municipios" para los ejercicios 2009 y 2010.

**Programa: 0006 -**

**Nombre: Política y Coordinación Económica**

**U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y COORDINACIÓN ECONÓMICA**

Este Programa cuenta para su gestión con las siguientes Actividades Específicas:

**Actividad Específica: 0001 Nombre: Dirección Ejecutiva del Programa - U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y COORDINACIÓN ECONÓMICA**

Objetivos para el año 2010:

- Producir información certera y confiable para la proyección económica y fiscal en la relación Provincia/Municipios.
- Fortalecer la articulación Nación – Provincia – Municipios a partir de la instrumentación de herramientas informáticas, económicas y financieras para tal fin.
- Producir análisis y elevar recomendaciones económicas y financieras de interés provincial.
- Avanzar en la implementación del Sistema de Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal.

Principales tareas a desarrollar:

- Desempeñar la Coordinación General del Consejo Provincial de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Municipal (Ley N° 13.295).
- Intervenir en la conformación del Presupuesto 2010.
- Fortalecer la representación provincial en los ámbitos nacionales donde se definan los asuntos económicos y financieros de la Provincia.
- Intervenir en las reglamentaciones y/o procedimientos que tengan impacto económico financiero en el orden provincial y local.
- Coordinar las relaciones financieras entre la Provincia y las Municipalidades.
- Elaborar y analizar los regímenes de coparticipación a Municipios de los recursos de origen provincial.
- Elaborar propuestas de modificación al sistema de Coparticipación Federal.
- Autorizar a los Municipios, para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, en el marco de las Leyes N° 12.462, 13.295 y Ley N° 25.917.
- Planificar, programar y coordinar los estudios necesarios para proponer la distribución de recursos provinciales a los municipios, la asistencia financiera y de programas de saneamiento financiero a los mismos.
- Analizar y evaluar la situación fiscal y financiera de los Municipios en forma individual y global.
- Recomendar políticas públicas orientadas a la mejora del desempeño fiscal y financiero del orden provincial y local.
- Proveer del marco macrofiscal a los municipios para el abordaje de los ejercicios fiscales-financieros del año en curso.
- Contribuir en la definición de la política salarial y ocupacional del Estado Provincial.
- Intervenir en la conformación de la Base de datos única sobre recursos humanos provinciales.
- Participar en ámbitos de trabajo interorganizacionales del Estado Provincial, a fin de lograr la complementariedad necesaria para el abordaje de diversos temas y objetivos multisectoriales: Convenios colectivos de trabajo, Syntis, etc.
- Continuar con la incorporación en el marco del Sistema RAFAM, los módulos de ingresos Públicos y Administración de Personal.
- Sistematizar una base de información única para el ámbito de la Subsecretaría.
- Optimizar una red de servicios complementarios a los fines económicos para el ámbito municipal.
- Planificar, programar y coordinar los estudios económicos en general destinados a evaluar la situación económica, tanto global como sectorial.
- Implementar convenios de trabajo y de colaboración con instituciones educativas a fin de fortalecer los estudios y análisis sobre la realidad económica local.

Logros obtenidos en 2008 y 2009:

- Realización de la presentación del marco macrofiscal 2010 para 134 municipios acorde a la Ley N° 13.295.
- Conformación de mesas de trabajo por secciones electorales con el fin de consensuar agendas de trabajo en el marco del Consejo Provincial de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Municipal.
- Estudio y diseño de nuevas herramientas de software que faciliten la incorporación de criterios de gestión acordes a lo exigido por la Ley N° 13.295 (Presupuesto plurianual y estimación del gasto tributario).
- Implementación de un cronograma anual de cursos de capacitación de los módulos de RAFAM destinado a todos los agentes municipales.
- Se logró implantar los módulos de Ingresos Públicos y Administración de Personal en 15 municipios en el marco del Sistema de Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M).
- Desarrollo de acuerdos en las Comisiones Técnicas Laborales Sectoriales (en el marco de los acuerdos paritarios – Leyes N° 13.453 y 13.532).
- Mejora de la calidad salarial del empleado público, organizando la absorción progresiva de sumas especiales no remunerativas.
- Estimación de los costos asociados a políticas salariales generales o específicas, así como a las cuantías de ocupación.
- Implementación y aplicación del Fondo Solidario Provincial. Asistencia a los 134 Municipios para la adhesión de los mismos al Fondo. Seguimiento y control de las transferencias diarias.

- Implementación y gestión del Programa de Equipamiento Vial Municipal: Trámite de Endeudamiento y Pago.
- Asistencia a diversos foros y conferencias referidos a economía real, social y financiera.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 46 agentes en el presente presupuesto.

**Actividad Específica: 0002 Nombre: ECONOMÍA LABORAL DEL SECTOR PÚBLICO - U.E.R.: DIRECCION PCIAL. DE ECONOMÍA LABORAL DEL SECTOR PÚBLICO**

Cobertura, objetivos para el año 2010 y principales necesidades para llevarlos a cabo.

El objetivo del Programa consiste en la formulación y definición de la política salarial y ocupacional del Sector Público Provincial tanto en el marco de las negociaciones colectivas (en las que coejerce la representación estatal en virtud de las Leyes N° 13453 y 13552), cuanto en contextos institucionales no contemplados por las referidas normas (Personal Policial, Penitenciario, Poder Judicial, etc.).

Sus insumos críticos consisten en disponer de:

- Definiciones político institucionales de nivel superior.
- Información jurisdiccional relativa a la liquidación de haberes, contemporánea a los periodos de ocurrencia bajo análisis, apta para ser tratada por sistemas informáticos que otorguen respuestas rápidas y oportunas, al estar dotadas de sustantivos grados de precisión a partir de la elaboración de modelos matemáticos aproximativos.
- Información relativa a los requerimientos de las representaciones gremiales.

2 – Principales tareas desarrolladas

- Diseñar y proyectar normas de diverso rango jurídico inherentes a los aspectos económicos y ocupacionales del relacionamiento laboral del sector público, tales como las que formalizan acuerdos paritarios; las que proyectan la creación de Instituciones (vgr.: Organismo Imparcial previsto en el inciso 4 del artículo 39 de la Constitución Provincial); las de creación de un marco regulatorio paritario para los agentes que integran el Poder Judicial; etc..
- Formular proyecciones de diversa extensión temporal en base a los cargos aprobados por la Ley de Presupuesto vigente.
- Estimar los costos asociados a políticas salariales generales o específicas, así como a las cuantías de ocupación.
- Diseñar e intercambiar bases de datos que faciliten la toma de decisiones, a la vez que otorguen continuidad institucional a relacionamientos interjurisdiccionales preexistentes, tales como la adhesión de la Provincia de Buenos Aires al entorno federal denominado Sistema de Identificación Tributario y Social (SINTYS).

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 7 agentes en el presente presupuesto.

**Actividad Específica: 0003 Nombre: COORDINACION FEDERAL Y MUNICIPAL - U.E.R.: DCCION PCIAL DE COORDINACION FEDERAL Y MUNICIPAL**

son objetivos:

Analizar y evaluar las relaciones financieras entre la Provincia y las Municipalidades:

- Intervenir en todas las cuestiones referidas a las relaciones financieras de la Provincia con los Municipios.
- Programar la asistencia financiera al conjunto de los Municipios.
- Elaborar y analizar los regimenes de coparticipación a Municipios de los recursos de origen provincial:
- Analizar y elaborar los regimenes de coparticipación a los Municipios de los recursos de origen provincial.
- Realizar el seguimiento y control de la ejecución de las transferencias.
- Proveer el marco macrofiscal a los municipios para el abordaje de los ejercicios fiscales-financieros del año en curso.
- Recopilar la información referida al desenvolvimiento económico financiero de los Municipios:
- Procesar la información de base de análisis y evaluaciones de las finanzas municipales.
- Elaborar informes técnicos en el marco de la Ley N° 12.462.
- Implementar programas en materia de recursos municipales de origen provincial, brindando asesoramiento y realizando su seguimiento:
- Organizar tareas de apoyo y asesoramiento a los Municipios durante y a posteriori de la implementación de los programas.
- Controlar el nivel de ejecución de los distintos programas tributarios, tanto a nivel provincial como municipal.
- Elaborar los Convenios y Anexos que sirvan de marco legal a los programas.
- Conciliar las cuentas y controlar el gasto de los recursos afectados.
- Evaluar la inclusión de Municipios en los programas implementados.
- Elaborar y mantener actualizado el Registro de Endeudamiento Municipal creado por la Ley N° 12.462:
- Solicitar información a los Municipios y procesar los resultados.
- Realizar informe de impactos del endeudamiento en las finanzas.
- Autorización de Endeudamientos Municipales:
- Analizar, evaluar y confeccionar Programas de Financiamiento de proyectos municipales.
- Elaborar los informes técnicos de autorización de endeudamientos en el marco de la Ley N° 13.295 de Responsabilidad Fiscal.
- Consejo Provincial de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Municipal:
- Asistir a la Coordinación General del Consejo de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Municipal.
- Realizar informes técnicos en función a las temáticas planteadas.
- Brindar asesoramiento técnico en la materia.

Logros obtenidos año 2009:

- Implementación y aplicación del Fondo Solidario Provincial. Asistencia a los 134 Municipios para la adhesión de los mismos al Fondo. Seguimiento y control de las transferencias diarias.
- Participación en el Consejo Provincial de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Municipal. Ley NC 13.295.
- Exposiciones sobre la determinación del Coeficiente Único de Distribución (C.U.D) a diferentes municipios.
- Participación en la Reunión Mensual de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal.
- Relanzamiento del Boletín Informativo Mensual.
- Adecuación de la información publicada en la página web del Ministerio de Economía.
- Participación en carácter de expositores del Curso "Economía para no economistas" organizado por la Dirección Provincial de Estudios Económicos del Ministerio de Economía.

- Realización de Informes Técnicos y de Evaluación en el marco del art. 10 Ley 12.462 por Endeudamiento Municipal.
- Participación en reuniones con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el CEAMSE con el fin de lograr nuevas estrategias y canalizar consultas recibidas por parte de los Municipios.
- Participación en reuniones con el CEAMSE, para canalizar consultas recibidas respecto al tratamiento y disposición de residuos.
- Rediseño de los procesos de actualización y control de datos económico-financieros municipales.
- Reformulación del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Municipal.
- Implementación y gestión del Programa de Equipamiento Vial Municipal: Trámite de Endeudamiento y Pago.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 43 agentes en el presente presupuesto.

**Actividad Específica: 0004 Nombre: ESTUDIOS ECONOMICOS - U.E.R.: DIRECCIÓN PCIAL. DE ESTUDIOS ECONÓMICOS**

Objetivos para el año 2010.

- El programa pretende cubrir necesidades de la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica y del Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires (PBA) en materia de análisis económico y fiscal de la realidad nacional, provincial y municipal, a través de la asistencia técnica y el apoyo a las distintas áreas y proyectos comprendidos en dicha Subsecretaría.
- Para el año 2010 se pretende continuar con un análisis de los sectores económicos de la PBA, de la coyuntura económica nacional e internacional y su posible impacto local; mantener informadas a las autoridades de la Subsecretaría de la realidad fiscal de los distintos niveles de gobierno con información útil para la toma de decisiones.
- Dicha tarea puede requerir, eventualmente, la actualización y seguimiento posterior de los mismos, mientras que en otros se analiza una situación problemática actual, generando, sistematizando información y, finalmente, elaborando también recomendaciones de política.
- La producción final es el análisis de los temas objeto del programa a través de la elaboración de informes anuales y parciales.
- El insumo más importante son los profesionales especializados en la temática cubierta por el Programa. Otros insumos relevantes son: equipos de PC, material de lectura como periódicos y libros, y material de librería.
- Asimismo, para concretar la asistencia a seminarios y eventos que traten sobre temas abordados y analizados por esta dirección, se requerirá contar con los medios e instrumentos de movilidad necesarios.

Principales tareas desarrolladas

- Análisis de los agregados macroeconómicos y de la economía real tanto nacional, provincial como municipal, tales como:
- Estructura de los principales sectores productivos de la PBA.
- Caracterización real de la economía de los municipios de la Provincia.
- Relevamiento de variables económicas nacionales.
- Análisis de las políticas salariales sectoriales en el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Análisis de la coyuntura económica y financiera internacional.
- Análisis y estudios de los recursos provinciales y municipales, así como de otras formas alternativas de recaudación.
- Análisis y estudios económicos fiscales, así como las proyecciones a corto y mediano plazo, como ser:
- Análisis de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional y su incidencia en el territorio de la PBA.
- Análisis de la ejecución del Presupuesto de la Administración Nacional.
- Comparación de la situación fiscal de la PBA con el resto de las jurisdicciones.
- Estudio de la relación Nación/Provincia Y Provincia/ Municipios, tales como:
- Distribución de recursos nacionales a las provincias por coparticipación de impuestos y otros regímenes.
- Distribución de recursos provinciales a los municipios por el régimen de coparticipación provincial.
- Participación en la formulación y desarrollo del curso "Seminario de Economía para no Economistas" orientado a personal perteneciente al Ministerio de Economía de la PBA.
- Asistencia a diversos foros y conferencias referidos a economía real, social y financiera.

Logros obtenidos en 2008 y 2009.

El Programa brindó soporte técnico a la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica con el análisis de los siguientes temas: coparticipación municipal, economía real de la provincia y de los municipios bonaerenses, relación Nación/Provincias, relación Provincia/Municipios, propuestas de políticas en administración tributaria y fiscal, políticas salariales, capacitación interna del Ministerio de Economía de la PBA, entre otros.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 25 agentes en el presente presupuesto.

**Actividad Específica: 0005 Nombre: COORDINACIÓN ECONÓMICA - U.E.R.: DIRECCIÓN PCIAL. DE COORDINACIÓN ECONÓMICA**

El programa realiza el desarrollo, mantenimiento, capacitación y puesta en funcionamiento del software RAFAM, como soporte de la reforma homónima instrumentada por los Decretos NC 2980/00 y 3396/04, a los municipios de la provincia de Buenos Aires, y a aquellos distritos de otras provincias y organismos provinciales que hayan convenido utilizarlo para sus administraciones.

Asimismo, atiende los requerimientos de otras Direcciones de la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica, a los fines de obtener informes para la evaluación económico financiera de los municipios, en forma automática y segura.

El programa, brinda asistencia técnica a los usuarios, y realiza la administración de la red perteneciente a la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica.

Objetivos 2010

- Optimizar los actuales servicios de Mesa de ayuda y Asistencia técnica a los municipios que poseen instalaciones vigentes del Sistema RAFAM (121 de la provincia de Buenos Aires, 8 municipios extraprovinciales y otros organismos como la Cámara de Diputados de la provincia)
- Mantener la frecuencia y condiciones de los cursos de capacitación del software Rafam.
- Aumentar las implantaciones de los módulos de Ingresos Públicos y Administración de Personal, alcanzando un mínimo de 40 municipios con dichos módulos.
- Instrumentar en 6 municipios piloto un Sistema de información ejecutiva con base en RAFAM, apto para la toma de decisiones de los funcionarios públicos municipales y/o provinciales.

- Desarrollar aplicativos que permitan procesar ágilmente la información del sistema RAFAM remitida por los municipios a la Dirección de Provincial de Coordinación Federal y Municipal.
- Mantener y optimizar el servicio de soporte técnico a usuarios de la red informática perteneciente a la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica.

Principales tareas desarrolladas

- Atiende y soluciona los requerimientos diarios de asistencia técnica sobre los 9 módulos de que consta el sistema Informático RAFAM.
- Brinda asesoramiento para la implantación de los módulos de Ingresos Públicos y Administración de Personal.
- Desarrolla nuevas versiones de los módulos de RAFAM a fin de acompañar las actualizaciones normativas, como también para mejorar las prestaciones según los requerimientos de los municipios y de otros organismos provinciales.
- Documenta y Registra las distintas versiones del software
- Registra en forma detallada los distintos requerimientos que realizan los municipios.

Logros obtenidos en 2008 y 2009

El programa logró que la totalidad de los municipios de la provincia adhirieran a la Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal.

Se implementó un cronograma anual de cursos de capacitación de los módulos de RAFAM destinado a todos los agentes municipales.

A través del dictado del Curso "Mantenimiento del Sistema Rafam", se comenzó a realizar la transferencia tecnológica del modelo de datos y de los procedimientos almacenados en la Base de datos.

Se logró implantar los módulos de Ingresos Públicos y Administración de Personal en 15 municipios provinciales.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 3 agentes en el presente presupuesto.

---

**Programa: 0007**

**NOMBRE: Estadística**

**U.E.R.: Subsecretaría de Hacienda**

La Dirección Provincial de Estadística diseña, dirige e implementa el funcionamiento del sistema estadístico oficial de la Provincia, a fin de obtener la información primaria y secundaria necesaria para el diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas, garantizando el secreto estadístico.

Investiga, formula y establece normas metodológicas y operativas básicas para la ejecución de las actividades previstas en los programas estadísticos. Imparte instrucciones para su aplicación, supervisa su desarrollo y resultados y garantiza la calidad de la información.

Coordina, supervisa y asiste en la implementación y desarrollo de las actividades estadísticas en los Organismos de la Administración Pública Provincial y recaba en los mismos la información requerida para evaluar la situación y actividad social, económica y medioambiental de la Provincia.

Fomenta la creación y/o fortalecimiento de oficinas municipales de estadística y coordina sus actividades dentro del sistema estadístico provincial.

Organiza, actualiza y administra el banco oficial de datos de información estadística de la Provincia de Buenos Aires y el sistema de información geográfica.

Representa a la Provincia ante el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y otros organismos competentes en la materia y lleva adelante todas las funciones y obligaciones derivadas de su carácter de integrante del Sistema Estadístico Nacional.

Coordina las tareas relativas a los operativos censales y encuestas por muestreo de interés provincial, que se desarrollen en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Coordina criterios, pautas y acciones comunes con los organismos de estadística nacionales e internacionales y de otras provincias.

Propone y ejecuta el plan de publicaciones de estadísticas oficiales; a la vez que recepta las necesidades de información de los usuarios con el fin de satisfacerlas.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 151 agentes en el presente presupuesto.

---

**Programa: 0008**

**NOMBRE: UNIDAD DE GERENC. EFECTIVO DE INM. DEL ESTADO Y FORTALECIMIENTO**

**U.E.R.: DIRECCION EJECUTIVA DE LA UCO**

La Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales es la responsable de llevar a cabo la resolución de conflictos vinculados a la cuestión inmobiliaria fiscal, ya sea en cuanto a regularizaciones dominiales, búsqueda y asignación de bienes inmuebles de dominio provincial y/o municipal. De esta manera, se promueve la mejor utilización y aprovechamiento del patrimonio inmobiliario fiscal.

Los principales objetivos de esta Dirección son:

- Valorar los recursos disponibles en la provincia de Buenos Aires, para viabilizar una gestión adecuada de los bienes.
- Promover el aprovechamiento racional del patrimonio inmobiliario fiscal.
- Generar un espacio de intercambio y aprendizaje en los municipios de la Provincia de Buenos Aires para que éstos puedan obtener las herramientas necesarias a la hora de gestionar los procesos relativos a los recursos inmobiliarios fiscales.
- Asesorar en forma permanente, en materia de políticas de suelo, tanto a los municipios de la Provincia de Buenos Aires, como a los organismos provinciales que lo demanden.
- Disminuir los obstáculos al desarrollo urbano que representen los inmuebles ociosos y los vacíos urbanos.
- Racionalizar el gasto público en alquileres, ofreciendo inmuebles del Estado a los diferentes organismos para el reemplazo del alquiler que están efectuando.
- Optimizar la utilización de inmuebles y tierras fiscales generando una oferta pública de tierras a través del BIF (Banco de Inmuebles Fiscales).
- Transformar los marcos jurídicos y de procedimientos existentes para asegurar un adecuado cumplimiento de los propósitos de la Dirección.

En este sentido, y respondiendo a las necesidades de la comunidad y de los organismos provinciales, se pretende atender, con herramientas de gestión claras y precisas, aquellas inquietudes relacionadas con las políticas de suelo y territorio.

Asimismo, se busca responder, de manera satisfactoria a las demandas que realizan los organismos provinciales, relacionadas con la necesidad de contar con el espacio físico adecuado para su gestión.

Además, desde la Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales, se trabaja en la incorporación al patrimonio de aquellos inmuebles que le corresponden al estado provincial o municipal: herencias vacantes, vacancias, posesiones, etc.

En relación a la política presupuestaria plurianual, esta Dirección continuará ejerciendo las mismas funciones que se vienen desarrollando hasta el momento.

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 8 agentes aprobados en el presente presupuesto.

---

**Programa 0009**

**Nombre: UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO**  
**U.E.R.: DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Esta Dirección interviene en la obtención, negociación y ejecución de fondos provistos por organismos multilaterales de crédito. En este sentido, tiene como objetivo concretar las políticas de relación con dichos organismos, desarrollando la gestión de búsqueda de nuevos financiamientos, así como la preparación, negociación, coordinación y ejecución de operaciones de crédito con distintas fuentes de financiamiento externo.

Para el próximo ejercicio tiene previsto:

1. continuar con la coordinación del "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires", Préstamos BIRF 7268-AR y BIRF 7472 AR y
2. la ejecución del componente "Fortalecimiento Institucional y Preinversión para la Competitividad y el Empleo" del Programa antes citado; la coordinación del "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires",
3. Préstamo BID 1700-OC/AR y la coordinación del "Programa de mejora en la competitividad de los puertos fluviales de la Provincia de Buenos Aires",
4. préstamo FONPLATA/ARG-17/2006. Por otra parte, se retomará la gestión de un Préstamo con la Corporación Andina de Fomento destinado a ampliar la capacidad de transporte de energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires por un monto de hasta USD 45.000.000.

Esta Unidad tiene previsto para el ejercicio 2010 continuar

5. con la negociación y posterior suscripción de los Contratos de Préstamo para los Programas "Seguridad Ciudadana e Inclusión" (USD 25.000.000), "para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios de la Provincia de Buenos Aires" (USD 25.000.000), ambos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. Asimismo,
6. se prevé avanzar en la negociación de una ampliación del Préstamo BIRF 7268-AR (hasta USD 125.000.000) en el marco del programa antes citado.

Asimismo, esta Dirección negociará con el Banco Interamericano de Desarrollo el Programa "Oportunidades para las Mayorías" y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un SWAP, un "Memorando de Entendimiento Económico" y un Préstamo para el "Desarrollo Estratégico Provincial".

Las mencionadas actividades continuarán desarrollándose durante el trienio 2010-2012.

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 45 agentes aprobados en el presente presupuesto.

El Programa es apoyado por las siguientes Actividades Específicas:

AES 001 Nombre: "Dirección ejecutiva del programa" a cargo de la Dirección Provincial de Administración

La Dirección Provincial de Administración tiene la responsabilidad de brindar apoyo a las Direcciones Provinciales de Organismos Internacionales y de Programas de Desarrollo en cuanto a la gestión financiera, contable, presupuestaria, legal y de personal, asegurando el normal desarrollo de las actividades de la Unidad.

Considerando que se espera avanzar con la negociación de nuevos préstamos e iniciar su posterior ejecución, se impulsará la contratación de quince nuevos agentes a los efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos de los nuevos programas, lo cual implica un aumento del treinta y cinco por ciento en la dotación de personal y, consecuentemente, en el gasto previsto en sueldos, cargas sociales y URPEs. El Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros cederá las plantas necesarias para llevar a cabo las mencionadas contrataciones.

En este marco, se estima un importante aumento del nivel de actividad de esta Unidad de Coordinación, lo cual impactará en un aumento proyectado no menor al setenta por ciento en el consumo de bienes y servicios necesarios para el normal desenvolvimiento de la Unidad.

AES 002 Nombre: BIRF – PRESTAMO 7268-AR U.E.R.: Dirección Pcial. de Organismos Internacionales  
AES 003 "BID – PRESTAMO 1700-OC/AR" a cargo de la Dirección Pcial. de Organismos Internacionales  
AES 004 "BID – PRESTAMO 7472-AR a cargo de la Dirección Pcial. de Organismos Multilaterales  
AES 005 "FONPLATA" a cargo de la Dirección Pcial. de Organismos Multilaterales

---

**Programa 0010**

**Nombre: FONDO PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL**  
**U.E.R.: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES**

El programa tiene como objetivo el financiamiento de "Proyectos vinculados a las acciones de Fortalecimiento, Desarrollo Institucional e Inversiones en el ámbito Municipal", que estimulen y persigan procesos de modernización, racionalización económica, mejoramiento de la eficiencia en la gestión de las Administraciones Municipales y canalicen recursos para inversiones de interés local y regional dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población.

Por lo tanto, el objetivo básico consiste en contribuir al logro de una efectiva administración en los niveles municipales, a partir de una mejora en los mecanismos de financiación de las inversiones municipales y apoyar a los Municipios en sus acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población.

Entre otros objetivos específicos, se pueden mencionar el movilizar recursos financieros para financiar proyectos justificados; construcción de obras de responsabilidad Municipal; lograr el fortalecimiento institucional, financiero y técnico con el fin de mejorar la eficiencia y la cobertura de los servicios municipales; lograr una mayor participación de la población a través de inversiones locales; apoyar en el recupero de los proyectos financiados en ejercicios precedentes.

Las políticas de financiamiento previstas para el programa durante el año 2010 son las provenientes de los endeudamientos con organismos internacionales de crédito, BID 1855 y BIRF 7385, según lo aprobado en el artículo N° 59 de la ley de Presupuesto N° 13.929.

Asimismo se prevé continuar con los financiamientos a municipios de aporte local.

**CONTADURIA GENERAL**

**Política Presupuestaria**

Las principales acciones que se prevén para el año 2010, y que conforman las políticas presupuestarias del Organismo, tienen que ver principalmente con el cumplimiento del mandato que le fija la Constitución y con las responsabilidades que asigna la Ley de Administración Financiera (Ley 13767) como órgano rector del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, con ingerencia en los distintos Subsistemas que integran la Administración Financiera.

Las principales funciones son:

- Control interno de la gestión económico -financiera del Sector Público Provincial y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el marco del Sistema de Control instaurado por dicha Ley de Administración Financiera.
- Control de la gestión de todo funcionario público, empleado, persona o entidad que por cualquier carácter tome intervención en la administración y/o gestión de bienes, valores o fondos públicos de la Provincia o de los que de alguna forma responda a la misma.
- Centralización del registro de las transacciones que efectúan las distintas reparticiones del Estado Provincial, en tanto produzcan variantes patrimoniales y/o constituyan compromisos susceptibles de generar movimiento de fondos, siendo el Órgano responsable de confeccionar los estados contables mensuales y la cuenta general del ejercicio.
- Interpretación las disposiciones legales y reglamentarias en materia de su competencia y asesorar en dicho aspecto a los organismos de la Administración provincial y en tal sentido emitir normas para su cumplimiento por las Direcciones de Administración o dependencias que hagan sus veces.
- Intervención en los procedimientos de Compras que gestionen los Organismos de la Administración Pública Provincial propiciando mecanismos de transparencia y publicidad adecuados.

Para el cumplimiento de tales funciones se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

1-Contrataciones:

- a) Mejorar los mecanismos de transparencia y publicidad de los procedimientos de compras y contrataciones en la Provincia de Buenos Aires;
- b) Realizar acciones tendientes a incentivar la participación ciudadana en materia de contrataciones públicas;
- c) Realizar acciones tendientes a incrementar el número de proveedores y a convertir el registro de Proveedores y Licitaciones en un Registro Único para toda la Provincia de Buenos Aires;
- d) Mejorar los controles de recepción de mercadería poniendo en funcionamiento, para tal fin, de un cuerpo de Inspectores;
- e) Optimizar el sistema de control de precios para generar ahorro en las compras públicas;
- f) Realizar estudios y elaborar informes periódicos relativos a las compras y contrataciones realizadas en el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- g) Verificar el cumplimiento de las pautas y estándares establecidos en el uso de la Firma Digital en los procedimientos de compras y contrataciones públicas.

2- Auditorías

- a) De contrataciones:
  - Seguimiento de recomendaciones surgidas de las auditorías efectuadas en el ejercicio 2009.
  - Auditoría de Procedimiento en contrataciones en distintas Reparticiones.
- b) De cumplimiento de leyes impositivas:
  - Auditoría sobre cumplimiento de Leyes impositivas (incluido Retenciones Impuesto a las ganancias cuarta categoría);
  - Seguimiento de las recomendaciones de las auditorías ya efectuadas
- c) Contables: Auditoría de Estados Contables a solicitud en Organismos del Estado y entes vinculados al mismo.
- d) Auditorías y controles especiales:
  - Auditorías y control de liquidaciones por prestaciones llevadas a cabo por cuenta del gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
  - Arqueos contingentes por cambio de funcionarios.

3- Asesoramiento legal

- a) Seguir ejerciendo el control previo de legalidad de los actos administrativos a requerimiento de las jurisdicciones
- b) Asesorar a los organismos ejecutores
- c) Promover la unificación de criterios de la gestión administrativa, acorde con las pautas jurisprudenciales de la Suprema Corte Provincial,
- d) Elaborar dictámenes e informes en el marco de la Ley de Obras Públicas, Ley de Personal, y leyes de carácter especial.
- e) Intervenir en todas las actuaciones en que surja certeza o presunción de perjuicio fiscal, llevando adelante también el procedimiento sumarial.
- f) Intervenir en todas las actuaciones que sean sometidas a su consideración por el Fondo Fiduciario de Infraestructura Provincial.

4- Informática

- a) Desarrollo de los Subsistemas Financieros Contables
- b) Desarrollo e implementación de la página Web contrataciones;
- c) Mantenimiento de las aplicaciones, bases de datos y equipamientos actuales y nuevos;
- d) Desarrollo y mantenimiento del Tablero de Control

---

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

5- Contabilidad y Gestión de la información

- a) Ordenar procesar y registrar todas las operaciones vinculadas con la gestión de la Hacienda Pública;
- b) Actualizar el plan de cuentas.
- c) Determinar nuevas metodologías contables y velar por su efectivo cumplimiento, capacitando y orientando a los distintos Organismos del sector Público Provincial
- d) Continuar con las tareas de brindar información completa y oportuna, procesar datos, analizar información, autorizar todo trámite de pago por Tesorería General, etc.

6- Control Contable

- a) Continuar con el control concomitante en la gestión económica financiera a través de las delegaciones.
- b) Continuar con las acciones del Área Control Financiero, principalmente en materia de redeterminación de precios de obras públicas, liquidación de intereses de fideicomisos, control de intereses de deudas del Estado y otros.

---

**Descripción de programas, metas e indicadores**

**Programa: 0001**

**NOMBRE: Contabilidad Pública**

**U.E.R.: Dirección General de Administración**

Desarrollo y realización de las tareas específicas administrativas en la ejecución y control presupuestario de la actividad central a efectuar por el Organismo.

Para cumplir las misiones y funciones que le fija la Constitución Provincial y las funciones de rector del Sistema de Contabilidad y Asesoramiento legal que le asigna la nueva Ley de Administración Financiera ( Ley 13767) cuenta con la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión y la Secretaría Legal y Técnica.

A cargo de la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión se encuentran la Dirección General de Control Contable que cuenta con veintisiete (27) delegaciones fiscales que controlan a los organismos responsables de la gestión económico-financiera en el sector público Provincial y a las Empresas del Estado; la Dirección General de Auditoría; la Dirección General de Contabilidad e Información y la Dirección General de Autorizaciones de pago.

Las tareas a cargo de la Secretaría Legal y Técnica se efectúan a través de sus Direcciones Generales: Dictámenes y Procedimientos Especiales.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con una planta de 490 agentes.



**TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**Política Presupuestaria**

La Tesorería General de la Provincia, es el Organismo rector del Subsistema de Tesorería, dentro del Sistema de Administración Financiera; y como tal tiene la función de centralizar los ingresos de fondos, títulos y valores, elaborar el presupuesto de caja y disponer los pagos correspondientes al Estado Provincial.

En el aspecto institucional, el Organismo deviene de la previsión de los artículos 82, 156 y 158 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Sus atribuciones y competencias fueron fijadas en la Ley N° 13.767, en la cual se definió las competencias del Organismo. Las mismas son, ser el Órgano Rector del Subsistema de Tesorería, intervenir conjuntamente con la Dirección Provincial de Presupuesto en la programación de la ejecución del Presupuesto Provincial, elaborar el Presupuesto de Caja, centralizar el movimiento de fondos, títulos y valores, dictar normas que reglamenten el funcionamiento de las Tesorerías Sectoriales, efectuar la liquidación y pago de los expedientes de proveedores y contratistas del Estado, Entes Oficiales y demás funciones previstas en la citada Ley.

La puesta en marcha del Sistema Integrado de Administración Financiera a partir del 1° de enero de 2009, generó profundos cambios, asignando nuevas tareas y responsabilidades al Organismo; a lo cual hay que agregar la implementación de la Cuenta Única del Tesoro para el ejercicio 2010. Estas innovaciones, conforman para la Tesorería General de la Provincia un gran desafío dentro del accionar de su larga y consolidada historia.

La implementación durante el ejercicio 2009, del Registro de Cuentas Oficiales y de Beneficiarios de Pagos, comenzó a sentar las bases y condiciones para la puesta en vigencia de la Cuenta Única del Tesoro (C.U.T.).

El desarrollo del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, pondrá en vigencia la centralización de los recursos en este Organismo, la apertura de cuentas recaudadores, de cuentas pagadoras, la contabilización de movimientos en cuentas escriturales, en definitiva, la administración de los recursos de todos los Organismos que forman parte del Sistema Integrado de Administración Financiera, lo que conlleva a definir el rol de BANCO que asumirá esta Tesorería General.

La participación del Organismo en la Programación de la Ejecución Presupuestaria, y en los Presupuestos de Caja de los Organismos Descentralizados, por una parte, así como, la elaboración del Presupuesto de Caja de la Administración General del Estado Provincial, juntamente con el dictado de normas y control del funcionamiento de las Tesorerías Sectoriales, constituyen para el ejercicio 2010, la concreción de las funciones que le competen a la Tesorería General.

En materia de informática, la Dirección de Sistemas formó un equipo de trabajo que está llevando a cabo el desarrollo del subsistema de tesorería, integrado al sistema de administración financiera. Asimismo, conforme a las pautas de la Subsecretaría de Finanzas, y la definición del lenguaje de desarrollo JAVA J2EE, se capacitó a nuestros profesionales y técnicos, actividad que continuará durante el año 2010.

Las nuevas competencias asignadas al Organismo, hacen que deba adecuar su Estructura Orgánica Funcional. Para ello se efectuará una reestructuración de los planteles básicos a fin de cumplimentar las misiones y funciones que le fijó la Ley de Administración Financiera.

Asimismo, la ampliación de su espacio físico, conlleva la distribución de las actuales áreas de trabajo y las nuevas a crearse; con la consiguiente instalación de las redes de informática necesarias, la incorporación de nuevos puestos de trabajo y su correspondiente equipamiento y nuevos lugares de atención a público en general y Organismos del Estado.

En otro orden, el proceso de certificación de Control de Calidad bajo normas IRAM-ISO 9001, hace necesario su continua revisión y permanente mejora de los procesos y procedimientos, ya certificados.

La puesta en vigencia de todo nuevo sistema requiere de programas específicos de capacitación, para lograr vencer las resistencias al cambio que pudieren surgir y para difundir los conocimientos respecto a normas y prácticas a aplicar, por ello, nuestra Comisión de Capacitación, en base a los excelentes recursos humanos disponibles en el Organismo, ha previsto para el 2009 diversas actividades de capacitación de los integrantes de las Tesorerías Sectoriales.

Asimismo, se prevé la realización de Encuentros de Tesoreros de Municipios de la Provincia de Buenos Aires a efectos de conocer sus inquietudes, difundir nuestra experiencia y conocimientos en materia de retenciones impositivas, de embargos y cesiones de créditos, de programación financiera y de todo otro tema de nuestra incumbencia. El contenido y funcionamiento de dichos Encuentros será coordinado por el señor Ministro de Economía.

---

**Programa: 001**

**Nombre: TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**U.E.R.: Tesorero General de la Provincia**

La Tesorería General, como Órgano Rector del tesoro provincial y de acuerdo a sus competencias conforme a lo normado por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, lo previsto en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, la Ley de Contabilidad vigente y Normas aplicables, cumple las siguientes funciones:

- Coordina y supervisa el funcionamiento de las unidades de tesorería del Sector Público Provincial y dicta las reglamentaciones pertinentes,
- Elabora el presupuesto de caja anual y seguimiento de su ejecución, con apertura mensual, semanal y diaria,
- Aprueba, conjuntamente con la Dirección Provincial de Presupuesto, la programación de la gestión presupuestaria de la administración provincial; y participa en la fijación de las cuotas de compromiso,
- Establece el funcionamiento del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, a implementar en el ejercicio 2010; estableciendo el diseño de la administración operativa de los fondos y asimismo será la que habilitará en lo sucesivo las respectivas cuentas bancarias y de registro, de las Tesorerías sectoriales,
- Registra los ingresos de fondos, títulos y valores; y los aplica al pago de las Obligaciones del Tesoro Provincial, presupuestarias y /o extrapresupuestarias,
- Liquida y ejecuta los pagos a los sectores Públicos y Privados, aplicando las normas vigentes sobre cesiones, prendas, embargos y retenciones impositivas de orden nacional y/o provincial, del régimen de Previsión Social y ejecuta el sistema de cálculo, registración y pago de intereses moratorios.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Asimismo, liquida los expedientes de pagos de haberes de los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial. Aplica el régimen de retención del I.V.A. en los términos de la Resolución General 2136 de la AFIP, para todos los pagos a acreedores del estado.
- Elabora los Balances de Exigibilidades por cuenta y por concepto; Movimiento de Fondos; cuadros demostrativos de Ejecución Presupuestaria; Inventarios por Cuenta y por Concepto; listado por Jurisdicción e ítem pagados por características de expedientes; expedientes ingresados; balances de sumas y saldos.
- Confecciona el Libro de Caja Diario de Ingresos y Egresos. Confecciona, ejecuta y registra el presupuesto interno del organismo, con el manejo del flujo de fondos correspondiente.
- Realiza las registraciones contables bajo los sistemas de contabilidad presupuestaria y movimientos de fondos; y los registros en los libros contables rubricados. Ejecuta la transferencia de fondos a cada Organismo de la Administración Pública, para el funcionamiento del Sistema Bapro COPRES implementado por intermedio de tarjetas electrónicas del Banco de la Provincia de Buenos Aires para la provisión de combustible a todas las reparticiones provinciales.
- Se continúa procesando los expedientes de transferencias a los distintos Organismos de los fondos para la ejecución del sistema. Organiza el plantel del personal, en la atención de las necesidades de las áreas respectivas.
- Mantiene la cobertura técnica, de diseño de sistemas y programación, en informática, para la atención de los distintos sectores del Organismo.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Elaboración y edición de informes de resultados	Informes	P. Final	1.033.120	1.073.600	1.145.420

Código 1 = Producción Final (P.F.)    Código 2 = Producción en proceso (P.P.)    Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Política Presupuestaria**

La provincia de Buenos Aires posee características en su aparato productivo que la convierten en un cuerpo único en el país. La potencia de su sector industrial, la fuerte participación del sector agropecuario como integrante relevante y trascendente de la economía productiva y el poderoso entramado de pequeñas y medianas empresas que posee hacen de nuestra Provincia uno de los referentes principales en lo relativo a la producción de la economía nacional.

En contextos de cambios estructurales, de irrupción de la sociedad del conocimiento y la información como factor de generación de riqueza, de globalización de los procesos socioeconómicos, de crisis financieras de alcance global, de falta de expectativas y ausencia de horizontes claros para la inversión en los mercados internacionales, se presenta una oportunidad para quienes tienen la responsabilidad de dirigir los destinos y marcar el rumbo de las políticas productivas. Nuestra provincia está dando indicaciones claras que posee una estructura productiva sana, heterogénea, sólida y con una posibilidad concreta de poder constituirse en un actor de relevancia, que durante los últimos meses está registrando una disminución de caída en los indicadores macroeconómicos. Es decir, estamos dando los primeros pasos para frenar la caída frente a la crisis coyuntural y global de los últimos tiempos, y estamos mostrando una leve pero firme recuperación ante la misma.

Es por ello que desde el Ministerio de la Producción se ha planteado como línea de acción para el año 2010, establecer las bases para la constitución de un entramado productivo de cara al país y al Mundo. Siguiendo la línea directriz planteada por el Sr. Gobernador de la Provincia de tener "más Mundo en la Provincia, y más Provincia en el Mundo", hemos asumido el desafío de insertar el aparato productivo bonaerense en el camino del crecimiento y la generación de riquezas y oportunidades que permitan al Estado provincial cumplir su rol irremplazable como generador y garante de la Justicia Social, de la Cultura del Trabajo y de la generación de empleo de calidad, en un marco de competitividad y proyección internacional de la economía de nuestra Provincia.

El Ministerio de la Producción ha planteado a tal efecto, realizar un serio y exhaustivo relevamiento del aparato productivo de la Provincia post crisis estructural del 2001, de modo tal de poder conocer en profundidad el perfil cuantitativo y cualitativo del sector radicado en nuestro territorio. El mapeo productivo de nuestra Provincia permitirá establecer criterios de planificación de políticas productivas de corto, mediano y largo plazo acordes a la composición variada, compleja y heterogénea de nuestra economía.

Como organismo del Poder Ejecutivo el objetivo para el año 2010 es generar articulación de instancias de cooperación y sinergias con los Ministerios vinculados al Mundo de la Producción y el Empleo: Ministerios de Trabajo y Asuntos Agrarios, por citar dos ejemplos.

Entendiendo que la sociedad del conocimiento en la que estamos entrando a pasos agigantados requiere de creatividad, capacidad de previsión y una asociatividad nunca antes concebida, es que se planificó establecer procesos de asociación, coordinación y trabajo en red entre los distintos protagonistas de este cambio que estamos instrumentando: sector productivo (empresas, cooperativas productivas, pymes) con todas las entidades que lo nuclea: Cámaras, Agrupaciones y Federaciones de nuestra Provincia. También formarán parte de este proceso de articulación de redes los sectores vinculados a la generación del conocimiento: Centros de investigación Universidades, más los representantes del tercer sector, de la banca (oficial y privada) y el Estado Provincial.

Como parte de este nuevo proceso de institución de entramados productivos, el Ministerio entiende que la formación, capacitación, la incorporación de saberes y nuevas tecnologías es primordial. También entendemos como fundamental el trabajo para lograr que nuestros productores logren acceder al financiamiento requerido. Para todo esto, el Ministerio de la Producción aglutina un amplio espectro de acciones que buscan impulsar la producción y el empleo, promover la inversión, la innovación y el espíritu emprendedor, fomentar la asociatividad y el crecimiento de las MiPyMes y cooperativas, asegurar el desarrollo del comercio interior, el exterior y la competencia; todo ello en el marco de un uso sustentable de los recursos y la preservación del medio ambiente.

Este Ministerio cuenta para su trabajo con tres Subsecretarías sectoriales –Industria, Comercio y Minería; Actividades Portuarias y Relaciones Económicas Internacionales– y una transversal- la de la Pequeña, Mediana y Microempresa– que atiende al principal beneficiario de las políticas productivas públicas: las PyMes y Cooperativas de nuestra Provincia.

Desde la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se planifican tres ejes fundamentales para generar un marcado crecimiento en la actualidad productiva de la Provincia de Buenos Aires en el año 2010:

1) El primero se refiere al incremento de la competitividad del sector, a través de un intenso programa de promoción de las inversiones, tanto a nivel nacional como extranjero, hacia la provincia. El flujo resultante de tales acciones permitirá incorporar tecnologías de última generación que permitirá una modernización del aparato productivo provincial permitiéndole enfrentar los desafíos competitivos que marca la globalización.

2) El segundo y simultáneo, es la implementación de un amplio programa de actividades de promoción de las exportaciones, privilegiando la apertura de nuevos mercados, el ensanchamiento de la base exportadora, y una creciente internacionalización de las pequeñas y medianas empresas de la provincia.

3) Finalmente, el tercer eje fundamental apunta a reforzar la defensa del sector industrial de la Provincia de Buenos Aires, frente a la competencia desleal, particularmente impactante durante este período de recuperación de la crisis económica y financiera internacional.

Desde la Subsecretaría de Puertos, nuestro objetivo principal de la Política Portuaria es poner a la Provincia en el Mundo. Es por ello que hemos planificado acciones destinadas a: poner de relieve el diseño de una Política de Desarrollo Portuario, orientada a beneficiar las Economías Regionales del territorio bonaerense. Dada la importancia que adquieren las estaciones fluviales y marítimas bonaerense en el contexto nacional por su posición geográfica, infraestructura existente y el rol protagónico que tienen en el comercio exterior, resulta indispensable realizar las inversiones necesarias en el mantenimiento de la capacidad operativa de las instalaciones, como así también es menester realizar las erogaciones correspondientes al tratamiento de las profundidades en las vías navegables de acceso a las mismas.

Complementariamente a lo descripto, debe darse particular atención a la contratación de los servicios que se relacionan con la seguridad física y la preservación del medio ambiente. Ello implica la adquisición de determinados equipos de control y elementos de seguridad indudablemente costosos, pero que hacen a los requerimientos solicitados por las Normas Internacionales, a las cuales se halla adherido nuestro país y cuya falta de cumplimiento deja fuera de servicio a las unidades portuarias.

Finalmente, se considera que las señales precedentemente no es suficiente si no se tiene en cuenta que la ejecución debe efectuarse con los recursos humanos indispensables, con planes de capacitaciones dirigidos a la gestión y operaciones portuarias, cuyo perfeccionamiento se halla encuadrada en los convenios colectivos de trabajo que regulan la actividad. Todo ello redundará en el mejoramiento del ingreso de fondos

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

provenientes de los servicios prestados, recursos genuinos generados por la actividad que se vuelcan necesariamente a la misma.

Desde la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, nuestro objetivo principal es planificar, programar y proyectar la promoción y desarrollo de las actividades industriales, de comercio y explotación minera en todo el ámbito de la Provincia, asegurando la adecuada implementación de las políticas de inversión determinadas para el sector.

Para ello nos abocaremos a desarrollar las siguientes líneas de acción: Impulsar la promoción y desarrollo industrial y de comercio interior, proponiendo pautas y acciones tendientes al logro de este fin, consolidando como principal instrumento, el fomento en las inversiones en todo el ámbito de la Provincia, en especial aquellas vinculadas a la producción industrial, instrumentando herramientas de Política Industrial, principalmente a través de la conformación y planificación de Agrupamiento Industriales y la promoción enmarcada por la Ley 13.656. Garantizar la defensa de los derechos y la adecuada atención que debe brindarse a los consumidores de bienes y servicios en toda la Provincia de Buenos Aires, como así también fomentar el desarrollo de las actividades comerciales leales y minimizar las asimetrías de información, a través del cumplimiento de la Leyes correspondientes. Elaborar y proponer políticas y programas de desarrollo y preservación de los recursos geológico-mineros provinciales y la autoridad minera provincial en aplicación del Código de Minería de la Nación y optimizar la administración de los recursos naturales. Incorporar a la Provincia a la iniciativa del Gobierno Nacional de promover el software y los servicios informáticos locales. Fomentar el asociativismo y cooperación empresaria como canal de generación de ventajas competitivas. Favorecer el desarrollo económico y fomento de los combustibles alternativos y ambientalmente sustentables. Incorporar el diseño industrial como factor de competitividad en cada una de las etapas del proceso productivo y de planeamiento de la gestión empresarial.

Desde la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, nuestro objetivo es trabajar en cuatro líneas programáticas: la matriz de desarrollo, la línea de acceso al crédito, el eje relacionado con el apoyo técnico y la directriz de trabajo con las cooperativas y empresas recuperadas.

El Proyecto se organiza en tres ejes de intervención que agrupan actividades específicas orientadas a fortalecer a las Agencias de Desarrollo Local, a las Incubadoras de Empresas y a los Polos Tecnológicos como actores estratégicos para motorizar el Desarrollo Local, a saber: Creación y Promoción, Asesoramiento y Fortalecimiento, y Proyectos Especiales.

Finalmente, se incluye también el trabajo mancomunado con los Municipios para relevar necesidades concretas en materia de nuevos programas o instrumentos a generarse desde la esfera provincial.

---

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Actividad Central: 0001**

**NOMBRE: Unidad Superior Ejecutiva del Ministerio**  
**U.E.R.: Ministro**

El Ministro es la más alta autoridad política y administrativa de la Jurisdicción; formula las políticas provinciales inherentes al sector productivo, ejecuta y supervisa su aplicación, en armonía con la política general del Gobierno Provincial.

- Representa al Ministerio ante autoridades de distintos organismos, tanto a nivel nacional como internacional.
- Define claramente la Política Presupuestaria de la Jurisdicción, como así también asegurar su cumplimiento.
- Brinda información acerca de las acciones llevadas a cabo por las distintas áreas del Ministerio, como asimismo mantener un canal de comunicación con la sociedad.

Este programa cuenta con 31 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

---

**Actividad Central: 0002**

**NOMBRE: Administración General de la Jurisdicción**  
**U.E.R.: Dirección Gral. De Administración**

El objetivo del programa lo ejecuta la Dirección General de Administración que es el órgano encargado de asistir al Ministro en los aspectos administrativos, manteniendo un flujo constante de comunicación con las distintas áreas pertenecientes al Ministerio, de modo de coordinar el funcionamiento de las mismas, para asegurar un funcionamiento eficaz, a los efectos de asesorar al resto de las áreas en pos de optimizar el funcionamiento a través de una eficiente asignación de los recursos disponibles.

Entre otras acciones, debe lograr transparencia en la ejecución del Presupuesto a través del cumplimiento de la Ley de Contabilidad, lo cual posibilita realizar un control de gestión, cumpliendo a su vez con los requerimientos de los organismos de Contralor, y aplicar las Políticas de Personal y de Recursos Humanos y las disposiciones vigentes en materia de administración de personal y efectuar el control del cumplimiento de las mismas en los distintos sectores.

Este programa cuenta con 200 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Actividad Común: 0001**

**NOMBRE: Gestión Productiva (Prg 001/004)**  
**U.E.R.: Subsecretario de Industria, Comercio Y Minería**

Esta unidad programática planifica, programa y proyecta la promoción y desarrollo de las Actividades industriales, de comercio y explotación minera en todo el ámbito de la Provincia, asegurando la adecuada implementación de las políticas de inversión determinadas para el sector.

Entre otras acciones impulsa la promoción y desarrollo industrial y de comercio interior, proponiendo pautas y acciones tendientes al logro de su cometido, teniendo en miras la importancia del fomento en las inversiones en todo el ámbito de la Provincia, en especial aquellas vinculadas con la pequeña y mediana industria.

Los objetivos principales son la planificación, programación y proyección de la promoción y el desarrollo de las actividades industriales, de comercio y explotación minera.

Este programa cuenta con 15 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

---

**Programa: 0001**

**NOMBRE: Promoción Y Contralor Del Comercio Interior**  
**U.E.R.: Director Provincial De Comercio**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

El objetivo del programa consiste en garantizar la defensa de los derechos y la adecuada atención que debe brindarse a los consumidores de bienes y servicios en toda la Provincia de Buenos Aires, como así también fomentar el desarrollo de las actividades comerciales leales y minimizar las asimetrías de información, a través del cumplimiento de las Leyes correspondientes.

Para ello, cuenta con normas provinciales y nacionales para su aplicación como la Ley Nacional 24.240 y 26.361 (Defensa del Consumidor) y Ley Provincial 13.133 (Código de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios), las Leyes Nacionales 22.802 (Lealtad Comercial) y 19.511 (Metrología Legal), la Ley Provincial 12.573 (Grandes Superficies y Cadenas de Distribución) y 12.460 (Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios) y como autoridad de comprobación de las Leyes Provinciales 11.825, 11.748 y 13.178 (Expendio de bebidas alcohólicas).

Entre otras acciones que se ejecutan, se encuentra la de mantener los plazos de tramitación administrativa de las denuncias recibidas, capacitar a los Municipios Bonaerenses y brindarles asistencia técnica y jurídica, impulsar la apertura de nuevas oficinas municipales de Defensa al Consumidor. Como así también, la participación en exposiciones para poder informar los deberes y derechos de los consumidores, como así también la realización de publicidad a través de los diferentes medios de comunicación, e incrementar los controles comerciales y continuar con el desarrollo de la descentralización en los municipios bonaerenses la aplicación de las leyes 22.802 y 19.511. También se contempla la creación de un Observatorio del Comercio Minorista con participación del Concejo Provincial de Comercio Interior.

Este programa cuenta con 79 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta Programa Promoción y Contralor del Comercio Interno	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Realizar los controles comerciales en el territorio provincial	inspecciones	P.Final	1.200	2.400	3.000	4.000
3.1.	Organización de Plenarios de Municipios	plenarios	P.I: Tareas	2	2	2	2
3.2	Otorgamiento de factibilidades de los registros de Grandes Superficies Comerciales, Cadenas de Distribución.	registros	P.I.	21	19	19	20
3.3	Impulso para la apertura de nuevas oficinas municipales de orientación al consumidor	oficinas	P.I.	5	5	10	15
3.4	Organización de jornadas de capacitación para los municipios bonaerenses.	jornadas	P.I.	S/D	8	8	10

Código 1 = Producción Final (P.F) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia: tareas(P.I.)

Nº	Indicadores de Gestión PRG 001	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% de cumplimiento de inspecciones de control comercial	62 %	100 %	100 %
2	% de cumplimiento de plenarios de Municipios	50 %	100 %	100 %
3	% de cumplimiento de habilitaciones s. Ley 12.573	100 %	100 %	100 %
4	% de cumplimiento de aperturas de OMIC	10 %	100 %	100 %
5	% de cumplimiento de jornadas y talleres	85 %	100 %	100 %

Nº	Datos base para Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Cumplimiento de Inspecciones de control comercial	Inspecciones	1.500	3.000	4.000
		Inspecciones estimadas	2.400	3.000	4.000
2	Cumplimiento de plenarios de Municipios	Plenarios realizado	1	2	2
		Plenarios Estimados	2	2	2
3	Cumplimiento de habilitaciones Ley 12.573	Hábil. de registros	19	19	20
		Registros hab. proyectados	19	19	20
4	Cumplimiento de aperturas OMIC	aperturas OMIC	4	20	15
		Aperturas estimadas	40	20	15
5	Cumplimiento de jornadas y talleres	Jornadas realizados	12	45	10
		Jornadas proyectados	15	45	10
		Plazos proyectados	6	6	6

**Programa: 0002**

**NOMBRE: Promoción y Contralor Industrial**

**U.E.R.: Director Provincial De Desarrollo y Promoción Industrial**

El objetivo del programa consiste en planificar y proyectar la promoción y desarrollo de las actividades industriales, ejecutando herramientas de política Industrial, consolidando como principal instrumento el fomento de las inversiones vinculadas a la producción industrial, en todo el ámbito de la Provincia y desarrollando la conformación y planificación de Agrupamientos industriales según Ley 13.744 y la promoción enmarcada por ley 13.656.

Una de las herramientas que hacen al desarrollo industrial, es la planificación y creación de los agrupamientos industriales, que a través del cumplimiento de las normas creadas a tal fin, se propone contribuir al ordenamiento físico-económico de cada Partido y por ende al desarrollo industrial del territorio provincial, logrando efectos que incrementan la producción y acrecientan la utilización de mano de obra local o regional.

Como Autoridad de Aplicación de la Ley 13.656 de Promoción Industrial, se cumple por un lado, con el objeto de llevar adelante la evaluación de proyectos industriales para otorgar o denegar (según corresponda) los beneficios de la citada norma legal y por el otro, realizar un control del proyecto post-otorgamiento del beneficio.

En resumen, los objetivos más importantes:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

1. Conformar Agrupamientos industriales, junto con la participación de los municipios, asesorándolos y coordinándolos.
2. Asesoría integral y evaluación de proyectos de inversión.
3. Innovación tecnológica.
4. Minimizar tiempos de trámites y costos de los mismos.

Este programa cuenta con 56 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Metas: Promoción y Contralor Industrial	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Creación de Agrupamientos Industriales	Agrupamientos Industriales	P.F.	1	5	10	7
3.1	Realización de Estudios y proyectos	Estudios y Proyectos	P.I: Tareas	S/D	66	75	145

Código 1 = Producción Final (P.F) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia (P.I.)

Nº	Resultado: Indicadores de gestión	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Programado 2009	Proyectado 2010
1	Monto Promedio otorgado por Parque Industrial	117.632	85.000	132.000	125.500

Nº	Datos base para Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Programado 2009	Proyectado 2010
1	Monto Promedio otorgado por Parque Industrial	Monto otorgado	2.235.000	1.190.000	3.300.000	2.510.000
		Parques Asistidos	19	14	25	20

**Programa: 0003**

**NOMBRE: Fomento a la Explotación de Recursos Geológicos y Mineros**

**U.E.R.: Director Provincial de Minería**

El objetivo del programa es elaborar y proponer políticas y programas de desarrollo y preservación de los recursos geológico-mineros provinciales y ejercer la autoridad minera provincial en aplicación del Código de Minería de la Nación y sus leyes y normativas complementarias.

En virtud de ello, concede pertenencias mineras, controla las actividades privadas, y administra reservas fiscales, pero al mismo tiempo promueve y fomenta el desarrollo productivo de la minería a través de programas y proyectos específicos. Algunos de estos se llevan adelante por administración o mediante convenios con otras instituciones y cuentan con el correspondiente financiamiento.

La Provincia de Buenos Aires es actualmente una de las mayores productoras de minerales no metalíferos y rocas de aplicación del país, es por esto que la Provincia se orienta a optimizar la administración de los recursos mineros.

Objetivos:

1. Optimización de la Administración de los Recursos Minerales de la Provincia de Buenos Aires.
2. Identificación y Tipificación de rocas ornamentales en la Provincia de Buenos Aires.
3. Tipificación de arcillas industriales y aplicación de nuevas técnicas de exploración en el ámbito de la Provincia
4. Fortalecimiento de la Unidad de Gestión Ambiental para las Inspecciones de Cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental Minero.

Este programa cuenta con 30 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Metas: fomento a la explotación de recursos geológicos y mineros	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Propiedades mineras incorporadas al Ordenamiento catastral - GIS-	propiedades	P.Final	92	136	186	200
3.1	Inspecciones de Control ambiental	Inspecciones	P.I: Tareas	80	160	240	320
3.2	Muestras analizadas para Estudios geológicos, mineros y tecnológicos	muestras	Tareas	25	25	70	75
3.3	Realización de cursos de capacitación	Cursos	Tareas	2	4	6	8
3.4	Reducción del tiempo de tramitación del Certificado de Productor minero	Días	Tareas	S/D	60	52	55

Código 1 = Producción Final (P.F) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia (P.I.)

Nº	INDICADORES: fomento a la explotación de recursos geológicos y mineros	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Cursos-talleres de la temática minera	50%	83%	100%
2	Propiedades mineras inc. al GIS -normalizadas	15%	100%	100%
3	Inspecciones ambientales	35%	100%	100%
4	Porcentaje de muestras extraídas Totales	50%	100%	100%

Nº	Datos base para Indicadores de: fomento a la explotación de recursos geológicos y mineros	Variables	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Cursos-talleres de la temática minera	Cursos-talleres	2	5	8
		Cursos proyectados	4	6	8
2	% de propiedades mineras inc. al GIS	propiedades incorporadas	92	186	200
		propiedades del Padrón	614	186	200
3	Inspecciones ambientales	Propiedades mineras inspeccionadas	71	240	300
		Total de propiedades mineras a inspeccionar	200	240	300
4	% de muestras de arcillas extraídas Totales	muestras extraídas	25	25	30
		muestras programadas	50	25	30

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

**Programa 0004**

**NOMBRE: Promoción de la Competitividad, Innovación y Servicios.**

**U.E.R.: Director Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios**

El eje principal del Programa consiste en fomentar el asociativismo y cooperación empresaria como canal de generación de ventajas competitivas

En segundo lugar favorecer el desarrollo económico y fomento de los combustibles alternativos y ambientalmente sustentables.

Asimismo cuenta entre sus objetivos incorporar a la Provincia a la iniciativa del Gobierno Nacional de promover el software y los servicios informáticos locales como también incorporar diseño como un factor de competitividad en cada una de las etapas del proceso productivo y de planeamiento de la gestión empresaria.

Este programa cuenta con 2 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta: Promoción de la Competitividad, Innovación y Servicios.	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Otorgamiento de subsidios a proyectos asociativos	Proyectos subsidiados	P. Final	17	27	7	8
3.1.	Asistencia Técnica sobre incorporación de diseño	Asistencias	P.I: Tareas	2	2	4	4
3.2	Realización de Actividades de Sensibilización	Actividades	Tareas	10	37	15	5
3.3	Registro de empresas beneficiarias del Régimen de Promoción de Biocombustibles	empresas	Tareas	0	0	7	5
3.4	Registro de empresas beneficiarias del Régimen de Promoción del Software	empresas	Tareas	0	0	10	10

Código 1 = Producción Final (P.F)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3= Producción Intermedia (P.I.)

Nº	Resultado: Indicadores de gestión	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Programado 2009	Proyectado 2010
1	Monto Promedio otorgado por Proyecto	214.957	95.160	138.833	193.830

Nº	Datos base para Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Programado 2009	Proyectado 2010
1	Monto Promedio otorgado por Agencia, incubadoras de empresas y polos tecnológicos	Monto otorgado	1.719.654	475.800	971.830	1.546.000
		Proyectos asociativos	8	5	7	8

**Programa: 0005**

**NOMBRE: Microempresas y Desarrollo Productivo Local**

**U.E.R.: Subsecretario De La Pequeña, Mediana Y Microempresa**

El objetivo del Programa propone la compensación de las desigualdades generadas por el mercado, basadas en el tamaño de las empresas y su ubicación Geográfica.

Detectar potencialidades y desarrollar las herramientas necesarias para el apoyo y fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, tanto a nivel local como regional, con el propósito de facilitar el acceso de las mismas a las oportunidades que ofrece el crecimiento económico. Estos objetivos son logrados a través del acceso al financiamiento formal, la capacitación y la asistencia técnica.

Programas operativos que coordina: 1) Sin Desperdicio, 2) Programa de Subsidio de Tasa de Interés (Fuerza PyMe y Fuerza Productiva), 3) Experiencia PyMe, 4) Desarrollo Productivo Local, 5) BA INNOVA, 6) Empresas Recuperadas.

Este programa cuenta con 79 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación - Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
<b>METAS DEL – Prg.0005 AES 001 Dirección Ejecutiva</b>						
3.1.	Asistencia a través de subsidios otorgados para la creación de agencias, incubadoras de empresas y polos tecnológicos	Monto en Subsidios	P.I:Tareas	S/D	817.000	1.225.000
3.2	Asistencia a través de subsidios otorgados para agencias, incubadoras de empresas y polos tecnológicos preexistentes.	Monto en Subsidios	P.I.	S/D	S/D	600.000
3.3	Promoción del desarrollo local a empresas a través de rondas itinerantes.	Monto en Subsidios	P.I.	S/D	S/D	75.000
3.4	Asistencia financiera para puesta en marcha de Plantas de Tratamiento	Monto en Subsidios	P.I.	1.803.500	331.000	2.003.200
3.5	Evaluación de proyectos BA INNOVA	Proyectos	P.I.	83	128	200
3.6	Financiamiento de proyectos por fideicomisos	Proyectos financiados	P.I.	20	80	80
3.7	Organización y participación en ferias y exposiciones	Ferias realizadas	P.I.	50	15	15
3.8	Promoción del desarrollo local a través de asesoramiento y capacitación con talleres en localidades	Talleres	P.I.	100	150	172
3.9	Asistencia a MIPyMes y cooperativas en etapa de diagnóstico e implementación	Asistencias	P.I.	430	360	1.080
3.10	Asistencia técnica y asesoramiento a emprendedores	Cursos y talleres	P.I.	140	60	120
3.11	Asistencia con Subsidios a agencias	Subsidios	P.I.	972.000	1.500.000	1.100.000
3.12	Asistencia con Subsidios para capacitaciones	Subsidios	P.I.	500.000	800.000	500.000
3.13	Organización de Ferias	Subsidios	P.I.	500.000	500.000	700.000
<b>METAS DE LA CATEGORÍA DE PROGRAMA – Prg.0005 AES 002 Empresas Recuperadass</b>						

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

3.14	Financiamiento a empresas recuperadas	Empresas financiadas	P.I.	45	10	20
3.15	Relevamiento legal y técnico a empresas recuperadas	Empresas relevadas	P.I.	90	101	101
METAS DE LA CATEGORÍA DE PROGRAMA – Prg.0005 AES 003 Fuerza Pyme						
3.16	Asistencia financiera para la compensación de tasas de interés mediante subsidio de tasas (Fza Pyme)	Subsidios	P.I.	16.101.079	7.750.000	3.300.000
3.17	Asistencia financiera para la compensación de tasas de interés mediante subsidio de tasas (Fza. Productiva)	Subsidios	P.I.	817.427	7.400.000	15.700.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)      Código 2 = Producción en proceso (P.P.)      Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Resultado: Indicadores de gestión	Alcanzado 2008	Programado 2009	Proyectado 2010
1	Monto Promedio otorgado por Agencia, incubadoras de empresas y polos tecnológicos	39.000	25.531	45.225
2	% de asistencia implementadas Efectividad de la asistencia	80,0%	61,2%	61,2%
3	Monto promedio por asistencia en etapa de diagnóstico	2.200	3.040	3.043
4	Monto promedio por asistencia en etapa de implementación	2.125	3.040	3.037
5	Monto promedio por asistencia a Municipio para plantas de tratamiento	87.053	20.688	125.200
6	Porcentaje de Ideas-Proyecto evaluadas seleccionadas	63%	62%	90%
7	Porcentaje de Proyectos aprobados	71%	83%	80%
8	Porcentaje de Proyectos aprobados asistidos financieramente por Fideicomiso	90%	95%	97%
9	Monto Promedio por Asistencia	40.000	33.750	33.000
10	Monto promedio por Agencia	38.880	46.875	43.750
11	Monto Promedio por Capacitación	2.778	2.963	2.292
12	Monto Promedio por Feria	10.000	33.333	35.000
13	Monto Promedio Capacitación Exp. Pyme	1.429	1.667	6.875
14	% de empresas recuperadas asistidas sobre total recuperadas	50,0%	63,4%	59,4%
15	Porcentaje de crédito subsidiado- Fza Pyme-	0,44%	0,1%	0,5%
16	Monto promedio subsidiado por solicitud Fza. Productiva	804	7.048	3.140
17	Monto promedio por solicitud aprobada Fza. Productiva	150.490	190.476	100.000
18	Porcentaje del subsidio respecto al monto anual desembolsado Fza Productiva	0,53%	3,6%	3,14%
19	Porcentaje del crédito subsidiado Fza Productiva	0,20%	0,28%	0,266%

Nº	Datos base para Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2008	Programado 2009	Proyectado 2010
1	Monto Promedio otorgado por Agencia, incubadoras de empresas y polos tecnológicos	Monto otorgado	975.000	817.000	1.825.000
		Agencias, incubadoras y polos asistidos	25	32	40
2	% de asistencia implementadas Efectividad de la asistencia	Asistencia implementada	160	205	410
		Asistencia diagnosticada	200	335	670
3	Porcentaje de Ideas-Proyecto evaluadas seleccionadas	Ideas-Proyectos seleccionadas	35	50	90
		Ideas-Proyectos Presentados	55	80	100
4	Porcentaje de Proyectos aprobados	Proyectos Aprobados	20	40	80
		Proyectos Evaluados	28	48	100
5	Monto promedio por asistencia a Municipio para plantas de tratamiento	Monto otorgado	1.305.800	331.000	2.003.200
		Municipios Asistidos	15	16	16
6	Porcentaje de Proyectos aprobados asistidos financieramente por Fideicomiso	Proyectos asistidos	18	38	78
		Proyectos aprobados	20	40	80
7	Monto Promedio por Asistencia	Monto Total de asistencias	800.000	1.350.000	1.650.000
		Total Proyectos asistidos	20	40	50
8	Monto promedio por Agencia	Monto Otorgado	972.000	1.500.000	1.800.000
		Agencias asistidas	25	32	40
9	Monto Promedio por Capacitación	Monto Total que insume la capacitación	500.000	800.000	1.500.000
		Capacitaciones	180	270	480
10	Monto Promedio por Feria	Monto Otorgado Monto Total Ferias	500.000	500.000	700.000
		Ferias	50	15	20
11	Monto Promedio Capacitación Exp. Pyme	Monto Otorgado	200.000	200.000	825.000
		Capacitaciones atendidas	140	60	120
12	% de empresas recuperadas asistidas sobre total recuperadas	Asistencia técnico –económico legal	45	64	60
		Empresas recuperadas relevadas	90	101	101
13	Porcentaje de crédito subsidiado- Fza Pyme-	Monto aportado por el Programa Fza Pyme	16.101.079	18.768.000	3.300.000
		Total anual de saldos en cartera	3.612.054.125	1.875.509.608	650.321.517
14	Monto promedio subsidiado por solicitud Fza. Productiva	Monto subsidiado por Fza Productiva	817.427	7.300.000	15.700.000



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

		Solicitudes	1.017	1.050	5.000
16	Monto promedio por solicitud aprobada Fza Productiva	Monto desembolsado por el Banco Prov. A F. Productiva	153.500.000	200.000.000	500.000.000
		Solicitudes aprobadas	1.020	1.050	5.000
17	Porcentaje del subsidio respecto al monto anual desembolsado Fza Productiva	Monto desembolsado a subsidio de tasa	817.427	7.300.000	15.700.000
		Monto total desembolsado por el Banco Prov. A F. Productiva	153.500.00	200.000.000	500.000.000
18	Porcentaje del crédito subsidiado Fza Productiva	Monto aportado por el Prg Fza Productiva	817.427	7.300.000	15.700.000
		Total anual de saldos en cartera	414.831.531	2.557.885.000	5.900.000.000

**Programa: 0006**

**NOMBRE: ZONA FRANCA LA PLATA**

**U.E.R.: Director Provincial de Zonas Francas**

El presente programa orienta sus acciones al cumplimiento de leyes, decretos, resoluciones y el marco regulatorio en general que rige en materia de Zonas Francas, como organismo de administración y fiscalización de la Zona Franca La Plata.

Supervisión y contralor del cumplimiento de la obligaciones contraídas por el concesionario de la Zona Franca y percibiendo del mismo, un canon mensual por la explotación de la concesión.

Estas acciones tienen como objetivo el afianzamiento de la Zona Franca La Plata como centro de prestación de servicios de comercio exterior y el desarrollo en la misma de actividades industriales exportadoras, que favorezcan la creación de empleo, la agregación de valor y conduzcan a un mayor afianzamiento de la oferta exportable bonaerense en los mercados externos.

Acciones más importantes que se desarrollan:

- 1) Inscripción de Usuarios; 2) aprobación contratos; 3) control de ingresos y egresos de mercaderías; 4) verificaciones de stock de mercaderías; 5) habilitaciones y verificaciones de unidades funcionales; 6) verificaciones del estado del predio franco y 7) control del cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas privadas.

Este programa cuenta con 30 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Meta: ZONA FRANCA LA PLATA	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Incorporación de nuevas empresas y/o usuarios – habilitadas.	Empresas inscriptas	P. Final	203	350	400
3.1.	Formalización de la relación entre usuarios y concesionarios con Ctos. firmados (directos y/o indirectos)	Contratos aprobados	P.I.: tareas	1285	800	900
3.2	Ingresos percibidos por matrículas (derecho de servicios técnicos y administrativos)	Pesos	P.I.	343.478	459.000	480.000
3.3	Control de entradas de mercaderías con monitoreo	Mercaderías monitoreadas	P.I.	10.210	7.800	8.500
3.4	Ingresos por canon	Pesos	P.I.	244.708	300.000	312.000
3.5	Control de unidades funcionales y de carácter aduanero.	verificaciones	P.I.	199	205	200

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	INDICADORES: ZONA FRANCA LA PLATA	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.	% crecimiento de usuarios registrados	4 %	4 %	3,4%	6%	6,1%
2.	% de crecimiento de contratos aprobados	5 %	6%	7%	4%	6%
3.	Variación porcentual del cánon ingresado	1,19	1,17	1,32	1,25	1,01
4.-	% de crecimiento de volumen comercializado	123%	126%	121%	84%	100%
5.	% de crecimiento de las verificaciones realizadas	3,67	2,87	1,26	1,03	1,07

Nº	Datos base para Indicadores: ZONA FRANCA LA PLATA	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.	% crecimiento de usuarios registrados	Nuevos usuarios	272	232	203	350	400
		Usuarios al inicio año	5402	5675	5907	6110	6510
2.	% de crecimiento de contratos aprobados	Ctos. aprobados	866	1075	1285	800	900
		Ctos. Al inicio	16100	16966	18041	19326	20126
3.	% de crecimiento de cánon ingresado	Cánon cobrados	156440	184010	244708	307000	312000
		Cánon ingresado el año anterior	130902	156440	184010	244708	307000
4.	% de crecimiento de volumen comercializado ( En millones de \$ numerador y denom.)	Ingresos y Egresos a Valor FOB del período	989.2	1.252.2	1.520.4	1.287.5	1.300.0
		Ingresos y Egresos a Valor Fob-año anterior	801.6	989.2	1.252.2	1.520.4	1.287.5
5.	% de crecimiento de las verificaciones realizadas	Verificaciones realizadas	55	158	199	205	220
		Verificaciones realizadas en el período anterior	15	55	158	199	205

**Programa: 0007**

**NOMBRE: Normalización, Fiscalización y Constitución De Cooperativas**

**U.E.R.: Coordinador de Programas y Acciones**

El objetivo del programa consiste en reinstalar al sector cooperativo como herramienta productiva de la Provincia de Buenos Aires. También promueve, fiscaliza y controla a las Cooperativas en el territorio de la

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Provincia de Buenos Aires e instrumenta políticas públicas vinculadas al sector cooperativo, velando por el cumplimiento del Decreto-Ley 20.337/73.

Asimismo, se interesa en capacitar, educar y formar para facilitar el aprendizaje sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación y se ocupa de evaluar las connotaciones sociales, humanas, económicas y jurídicas de los proyectos de manera de canalizar las necesidades de asistencia crediticia para los mismos.

Además, se encarga del cumplimiento por parte de la Provincia del poder de policía en materia cooperativa, conforme a lo normado por el artículo 99 de la Ley 20.337.

En resumen, los objetivos propuestos son:

1. Promoción y fomento del Cooperativismo y otras formas asociativas.
2. Capacitación, educación y formación para facilitar el aprendizaje sobre la naturaleza y beneficios de la cooperación.
3. Asistencia financiera para proyectos productivos.
4. Lograr que las Cooperativas cumplan la legislación vigente en la materia.

Este programa cuenta con 87 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Metas: Normalización, Fiscalización y Constitución De Cooperativas	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Asistencia económica a Programas Educativos de capacitación	Subsidio	P.Intermedia: Tareas	S/D	S/D	1.000.000
3.2	Asistencia a través de subsidios a Cooperativas	Subsidio	P.I.:Tareas	S/D	S/D	1.249.000
3.3	Talleres de capacitación a Cooperativas de Trabajo	Talleres	P.I.	S/D	S/D	20

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores	Variables necesarias	Programado 2010	Resultado 2010
1	Promedio de asistencia a las Jornadas de cooperación en cooperativas	Monto Total	1.000.000	\$ 20.000
		Cooperativa asistida	50	
2	Monto promedio otorgado por Cooperativa	Monto Total	1.249.000	\$ 4.677,90
		Cooperativas asistidas	267	
3	% de Cooperativas Sociales fortalecidas	Cooperativas asist.	510	30%
		Cooperativas constituidas en 2009	1700	

**Programa: 0008**

**NOMBRE: Explotación Portuaria Bonaerense**

**U.E.R.: Subsecretario De Actividades Portuarias**

Dada la importancia que adquieren las estaciones fluviales y marítimas bonaerenses en el contexto nacional por su posición geográfica, infraestructura existente y rol protagónico en el comercio exterior, la política de desarrollo de los Puertos impulsada por el Ministerio de la Producción forma parte del compromiso de fomentar la consolidación del desarrollo económico de la Provincia.

Los Puertos son una herramienta de política activa que favorece la producción bonaerense a través de una mayor eficiencia, control de las actividades y servicios que mejoren las condiciones del comercio exterior.

Nuestros objetivos son aumentar la eficiencia global de todo el sistema portuario provincial, lo que generará nuevos puestos de trabajo e incrementará la utilización de nuestros puertos como una puerta de comunicación con los mercados del mundo.

Este programa cuenta con 346 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

**Programa: 0009**

**NOMBRE: Promoción de Inversiones, Exportaciones y Cooperación Internacional.**

**U.E.R.: Subsecretario De Relaciones Económicas Internacionales.**

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales tiene como objetivos principales generar una mayor y mejor inserción de la producción provincial en los mercados internacionales y posicionar a la Provincia de Buenos Aires como destino de proyectos de inversión que favorezcan la generación de empleo y la innovación tecnológica.

A fin de cumplimentar estos objetivos e intensificar las relaciones económicas internacionales, constituyen pilares de esta subsecretaría: el fomento de las exportaciones y la competitividad externa, la asistencia al exportador y al inversor, la difusión de herramientas para la defensa comercial y la promoción de la cooperación y negociaciones internacionales.

Para ello, la Subsecretaría articula acciones con instituciones del sector privado, organismos nacionales y otras áreas de gobierno provincial con competencia en la materia; y actúa como dependencia asesora del Poder Ejecutivo provincial ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación; y ante las representaciones diplomáticas consulares argentinas en los temas de cooperación internacional.

Las acciones más relevantes son:

Área Inversiones: coordinación y generación de actividades específicas con los municipios de la Provincia, a través la Red Provincial para el Desarrollo de las Inversiones; realización de análisis sectoriales y territoriales con el fin de identificar y promover inversiones estratégicas para fomentar las actividades productivas que potencien al sector y al desarrollo local; asistencia técnica a los inversores que deseen generar nuevos emprendimientos en la Provincia y promoción de vínculos con organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales que se encuentren vinculados al proceso de inversión; fomento de la reinversión de las empresas radicadas en la Provincia; identificación de potenciales inversores cuyas actividades aporten al desarrollo sustentable de la economía provincial; Difusión de las oportunidades de inversión a nivel provincial.

Área Exportaciones: asistencia técnica y facilidades a los empresarios de la Provincia que ya están exportando, para afianzar y acrecentar el sector externo de sus empresas. Asimismo, se provee de herramientas y servicios que permitan desarrollar el negocio exportador a aquellos empresarios que aún no han incursionado en los mercados internacionales. Esto se implementa a través de la participación en ferias y exposiciones comerciales; Organización y promoción de misiones comerciales en el exterior; Realización y promoción de misiones inversas en la Provincia; Desarrollo de semanas de la provincia en el mundo;

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Identificación y análisis de sectores y regiones productivas con ventajas competitivas para promover su inserción en mercados internacionales. Capacitación y asistencia técnica a empresas para su incorporación en el mercado exportador; provisión de herramientas para la interacción entre cámaras, municipios, empresas de servicios y universidades; asistencia para la promoción comercial; información de interés y difusión de beneficios para los empresarios.

**Área Cooperación Internacional:** identificación de posibilidades de cooperación a fin de promover las relaciones entre receptores y oferentes; suministrar herramientas técnicas a los organismos provinciales para presentar proyectos y acceder a las plazas disponibles; fortalecer vínculos con instituciones privadas, fundaciones y organizaciones no gubernamentales de cooperación internacional; asistir a las autoridades en las negociaciones de acuerdos y en la celebración de convenios de cooperación internacional sobre la base de los mecanismos bilaterales, regionales o multilaterales

**Área Defensa Comercial:** asesoramiento técnico en confección de formularios para la presentación de solicitudes de investigaciones sobre defensa comercial; recepción y gestión de los reclamos formulados por las empresas referidos a posibles obstáculos en sus operaciones de exportación de bienes, servicios, inversiones y aprovisionamiento de materias primas; asistencia y asesoramiento a los sectores productivos respecto del cumplimiento de los procedimientos aduaneros; dictado de charlas informativas sobre competencia desleal en municipios, cámaras, parques industriales y otros organismos provinciales; y relevamiento, seguimiento y análisis de los bienes producidos en la Provincia de Buenos Aires y del flujo de importaciones de los mismos..

Este programa cuenta con 50 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Metas: Relac. Ecs. Internac.	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1.	Acciones de difusión de herramientas promocionales e informativas para las oportunidades de inversión y conocer la normativa vigente	Municipios y/o agencias asistidos	P.I: Tareas	S/D	30	80
3.2.	Asistencia técnica, ec. y legal a empresas y/o emprendedores para el desarrollo de inv. prod y/o innovaciones tecn.	Solicitudes de asistencia	P.I.	S/D	15	50
3.3	Capacitación en materia de defensa comercial a Municipios	Municipios asistidos	P.I.	S/D	12	60
3.4.	Asesoramiento técnico-legal en materia de comercio exterior a empresas y/o sectores productivos	Empresas y sectores	P.I.	S/D	30	250
3.5	Asistencia a empresas radicadas en Parques Ind. En materia de defensa comercial y para promover el acceso a nuevos mercados	Parques Industriales	P.I.	S/D	6	25
3.6.	Actividades de promoción	Misiones comerciales y eventos	P.I.	S/D	8	33
3.7	Jornadas de capacitación	Jornadas realizadas	P.I.	S/D	12	36
3.8	Estudios referidos a exportaciones	Estudios realizados	P.I.	S/D	0	5

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	INDICADORES: Relaciones Ecs. Internacionales-	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Indicador de cobertura de difusión.	S/D	17%	45%
2	Eficiencia en la asistencia.	S/D	100%	100%
3	Cobertura de difusión	S/D	12%	43,8%

Nº	Datos base para Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Indicador de cobertura de difusión.	municipios y/o agencias de Desarrollo local asistidos	S/D	30	80
		municipios y agencias de Desarrollo local asistidos	S/D	176	176
2	Eficiencia en la asistencia.	solicitudes de asistencia atendidas	S/D	45	300
		solicitudes realizadas a empresas y emprendedores	S/D	45	300
3	Cobertura de difusión	Municipios, agencias de desarrollo y parques Ind. asistidos	S/D	48	165
		Municipios, agencias de desarrollo y parques Ind.	S/D	377	377

**MINISTERIO DE SALUD**

**Política Presupuestaria**

El Ministerio de Salud asiste al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas y acciones asistenciales en materia de salud integral de la población, a través de la prevención, recuperación, asistencia y mantenimiento de la salud.

En su accionar ejerce un rol integrador entre los subsectores del sistema sanitario provincial, a la vez que es garante de la inclusión social en la materia, con la finalidad de establecer las bases fundacionales para la transformación hacia un nuevo Modelo Sanitario Provincial más justo, eficiente y solidario.

Lineamientos Básicos de Gestión:

1. Ampliación de Cobertura.

En el presente ejercicio se prevé la puesta en funcionamiento pleno del nuevo Hospital de Ezeiza; el cual reemplazará al Hospital Zonal de Agudos Madre Teresa de Calcuta, duplicando la superficie del actual, contará con 180 camas y servicios de alta complejidad previéndose su categorización como Hospital Interzonal.

- Co-financiamiento con el Gobierno Nacional del Ente Descentralizado Hospital de Alta Complejidad El Cruce de Florencio Varela.
- Expansión de planta de personal por nuevos servicios en: Hospital Sor María Ludovica de La Plata. Habilitación de 1000 m2 de nueva superficie conteniendo 2 unidades de terapia intensiva, emergencias, consultorios y servicios auxiliares.

Hospital San Martín de La Plata Nueva unidad de terapia intensiva y quirófanos

Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela Habilitación de 45 camas de Neonatología y pabellón materno infantil.

2. Jerarquización de la Producción de Medicamentos genéricos del Laboratorio Central "Tomás Perón".

- Readequación, mejora edilicia y puesta en funcionamiento para la producción de medicamentos genéricos destinados a efectores públicos y programas sanitarios.
- Calidad de producción según normas ANMAT para obtener Tránsito Federal del medicamento.

3. Continuidad del Programa Provincial de Enfermería "Eva Perón"

- Reducir el déficit provincial estatal de enfermería formando 4.500 enfermeros profesionales entre 2009 y 2012 en 45 centros hospitalarios provinciales de formación.
- En el presente ejercicio se implementará:
  - el segundo año de la primera cohorte de 2.250 alumnos; y,
  - el primer año de la segunda cohorte de 2.250 alumnos

4. Ampliación y descentralización de la gestión del Seguro Público de Salud.

- Desarrollar el Seguro Familiar de Salud en los 134 distritos de la Provincia, en concordancia con el Seguro de Maternidad e Infancia Provincial (SEMIP-NACER).
- Incorporar 315.500 familias sin obra social con un total de 1.419.750 beneficiarios.
- Pasar de convenios centralizados a Transferencias Directas a los municipios para cobertura del Catálogo de Servicios de Salud (CASES).
- Optimizar los convenios con FABA, FOPBA y Obstétricas para Cobertura Básica bioquímica y odontológica y complementación con el SEMIP-NACER.

5. Impulso al Seguro de Maternidad e Infancia Provincial SEMIP-NACER.

- extensión de cobertura a 590.000 beneficiarios entre embarazadas y menores de 6 años extendido en 120 municipios.
- Optimización del proceso de nominalización, cuasi facturación y cobro por los efectores bajo convenio (1.365 CAPS y 154 Hospitales).
- Transferencia a efectores de \$25 millones anuales en concepto de prestaciones según nomenclador NACER.
- Reducción de la mortalidad infantil y materna, alcance de trazadoras y mejora de la calidad de atención.

6. Normalización de los planteles de recursos humanos de las Leyes 10.430 (Régimen General) y 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria).

- Completar los pases a planta acordados en paritarias.
- Reducir en un 90% las becas informales mediante su pase a planta.
- Normalizar el régimen de interinos prolongados y cargos desvirtuados.

7. Reordenamiento de la Estructura Administrativa.

- Implementar metas de ejecución de presupuesto y resultados en los Acuerdos de Gestión entre Hospitales y Nivel Central.
- Eficientizar la Gestión Administrativa mediante la informatización integrada del Ministerio.
- Reformular el proceso de adquisiciones mediante compras centralizadas de insumos para obtener economías de escala.
- Sistema de contrataciones mediante Licitaciones Públicas bajo control de los Organismos de las Constitución.
- Jerarquización del área de compras a nivel Dirección.

8. Análisis y Evaluación de Cambios posibles en la polinómica de la coparticipación en Salud.

- Reducir la inequidad en el financiamiento territorial intermunicipal en Salud.
- Mejorar la asignación de fondos para la Atención Primaria de la Salud.
- Promover la transferencia de recursos financieros ligada a resultados.

Presentación Sintética del gasto programático a nivel de Partida Principal (incluye Créditos Específicos, Fondo de Transplantes, SAMO y Promin/NACER).

La Partida Principal 1 – "Personal" comprende el financiamiento para un total de 38.005 cargos, básicamente de comprendidos en los regímenes Ley 10430 y Carrera profesional Hospitalaria; y, de 24.037 horas de cátedra del régimen docente.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Reg. Estatutario	Cargos			Hs. Cátedra	Crédito	
	Total	Área hospitalaria	Resto	Total	\$	%
01 - Ley 10.430	24.730	21.717	3.013	0	1.058.717.980	49,6
09 - Carrera Hospitalaria	13.109	12.375	734	0	1.005.838.257	47,1
02 - Docentes	61	27	34		1.569.423	0,1
05 - Grafico Ley 10.449	68	2	66	0	4.741.796	0,2
12 - Jerarquizado Superior	5	0	5	0	1.262.342	0,1
04 - Clero	32	32	0	0	824.530	0,0
17 - Docentes (Hz. Cátedra)	0	0	0	24.037	24.081.672	1,1
SAMO					37.275.000	1,7
<b>Total</b>	<b>38.005</b>	<b>34.153</b>	<b>3.852</b>	<b>24.037</b>	<b>2.134.311.000</b>	<b>100,0</b>

El 90% de los cargos corresponden al Área Hospitalaria y el restante 10% corresponde al resto de las Áreas del Ministerio; prácticamente lo mismo sucede con la asignación del crédito.

El funcionamiento de los servicios sanitarios demanda asimismo un abastecimiento de bienes y servicios, los que prevén su financiamiento en las Partidas principales 2 y 3

En la Partida Principal 2 – “Bienes de Consumo” – los principales gastos se sintetizan en el siguiente cuadro:

Bienes de Consumo – Por SubPrincipal – Apertura Parciales	Pesos	%
Productos Alimenticios	7.243.000	1,1
Textiles y Vestuarios	13.642.400	2,1
Productos de Papel, Cartón, etc.	12.501.200	1,9
Productos de Cuero y Caucho	2.165.000	0,3
<b>Prod. Químicos y Medicinales</b>	<b>459.824.599</b>	<b>71,3</b>
Compuestos químicos	167.665.600	
Productos químicos y medicinales	278.755.199	
Resto	13.403.800	
Productos Metálicos	3.073.500	0,5
Productos de la Minería, etc.	9.173.400	1,4
<b>Otros Bienes de Consumo</b>	<b>137.329.401</b>	<b>21,3</b>
Útiles menores medico-quirúrgico y de laboratorio	105.214.500	
Marcapasos, Prótesis y Otros Implantes	21.322.701	
Resto	10.792.200	
<b>TOTAL BIENES DE CONSUMO</b>	<b>644.952.500</b>	<b>100,0</b>

La Partida Principal 3 – “Servicios no Personales” - muestra que los principales componentes son:

Servicios no personales- Por SubPrincipal – Apertura Parciales	Pesos	%
Servicios Básicos	38.048.765	4,7
Alquileres y Derechos	14.981.600	1,9
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	245.024.660	30,3
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	29.125.660	
Mantenimiento y reparación de maquinas y equipo	38.388.900	
Limpieza, aseo y fumigación	175.703.800	
Resto	1.806.300	
<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>306.256.400</b>	<b>37,9</b>
Médicos y sanitarios	226.298.000	
De vigilancia	75.810.900	
Resto	4.147.500	
<b>Serv. Comerciales y Financieros</b>	<b>196.229.000</b>	<b>24,3</b>
Servicios contratados de alimentación	186.069.000	
Resto	10.160.000	
<b>Pasajes y Viáticos</b>	<b>4.785.300</b>	<b>0,6</b>
Impuestos, Derechos y Tasas	680.700	0,1
Otros Servicios	1.493.500	0,2
<b>TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>807.499.925</b>	<b>100,0</b>

En la Partida Principal 4 – “Bienes de Uso” – Se prevén los recursos destinados a financiar el equipamiento y la construcción de la infraestructura física del sistema sanitario provincial. La mayor parte del mismo se enmarca en el acuerdo préstamo BID 1700 OC/AR y financiará la adquisición de equipamiento con destino a Hospitales y Centros de Atención Primaria de la Salud.

En la Partida Principal 5 – “Transferencias” – La mayor parte de los recursos se destinan a financiar la capacitación y especialización del recurso humano sanitario mediante el sistema de Residencias Médicas y las Becas de Enfermería. Las mismas responden al siguiente detalle presupuestario.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Categorías Programáticas	\$M	%	Concepto/tipo de Becas
Dirección Ejecutiva del Ministerio (\$ 48 mill El Cruce)	49,68	11,9	Ente Hospital El Cruce de Florencio Varela
Gestión Administrativa del Ministerio (becas)	7,09	1,7	Jardín Maternal
Coordinación de la Medicina Asistencial (becas)	65,63	15,72	Enfermería, técnico y apoyo, extensión horaria y post residentes
Coordinación de sistemas regionales de salud (becas)	16,56	3,97	Salud con el pueblo
C.U.C.A.I.B.A. (becas)	3,03	0,73	Becas C.U.C.A.I.B.A.
Unidad Coordinadora de Proyectos	18,24	4,37	
Capacitación Pofesionles de la Salud (Residentes)	158,44	37,95	Residencias 1° a 4° año
Capacitación de técnicos de la Salud (Becas Eva Perón)	25,00	5,99	2° año cohorte 2009-2011 y 1° año cohorte 2010-2012
Laboratorio Central de Salud Pública (becas)	2,23	0,53	Laboratorio Central
Atención Materno Infantil (becas)	7,15	1,71	Materno infantil
Duirección Provincial de Hospitales (becas)	57,91	13,87	Enfermería 1000 cotrazones, contingencias y especializadas
Emergencias anitarias (becas)	2,5	0,6	Sistema de atención al turista
resto programas	4,04	0,97	
<b>Total</b>	<b>417,49</b>	<b>100</b>	

**Descripción de programas, metas e indicadores**

**ACE-0001**

**Nombre: Dirección Ejecutiva del Ministerio**  
**U.E.R. Ministro**

El Ministro de Salud es el funcionario responsable de la conducción del Ministerio en aras a concretar su misión de asistencia al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas y acciones asistenciales en materia de salud integral de la población, a través de la prevención, recuperación, asistencia y mantenimiento de la salud.

El presupuesto de la Unidad Ministro prevé transferencias a Municipios para financiar gastos de capital, subsidios a Congregaciones Religiosas que colaboran sin fines de lucro en Hospitales Municipales y una partida específica para el cumplimiento del Régimen Jurídico Básico e Integral para Discapacitados, Ley N° 10.592.

La previsión más importante corresponde al cofinanciamiento del Ente Hospital de Alta complejidad El Cruce Servicio de Atención Integral para la Comunidad, localizado en el distrito de Florencio Varela previsto en el decreto N° 3386/08 (compartido el financiamiento con el Gobierno Nacional).

Este programa cuenta con 43 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

**ACE-0002**

**Nombre: Gestión Administrativa del Ministerio**  
**U.E.R.: Dirección General de Administración**

El área a cargo del Director General de Administración tiene a su cargo a la Unidad Coordinadora de Proyectos, Dirección de Contabilidad, Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, Dirección de Personal, Dirección de Recuperación de Costos (SAMO), controlando la gestión de sus actividades específicas.

En el presente ejercicio se prevé llevar a cabo una modificación sustancial de la estructura administrativa a través de la Jerarquización de las funciones de la misma. De tal manera se pretende:

Maximizar el impacto del Gasto en Salud

Para ello se buscará mejorar el control de la gestión hospitalaria a través de lograr una mayor coordinación entre la Administración y el Área Hospitalaria.

En búsqueda de este objetivo se incorporará mayor tecnología informática en los diferentes sistemas operativos y un Área de apoyo administrativo que vincule la administración central y la de los Hospitales.

Eficientizar la Gestión Administrativa

Con este propósito se implementarán sistemas administrativos informatizados que integren todas las Áreas del Ministerio.

Asimismo se avanzará en integrar la información de los centros de cómputos existentes.

Reformular el Mecanismo de Adquisiciones

Se reformularán los sistemas de contrataciones a fin de viabilizar las adquisiciones por el mecanismo de Licitaciones Públicas en todos los casos posibles.

Para ello se creará una dirección responsable de las mismas. El fin será centralizar las compras de los más importantes ítems de bienes de consumo (productos medicinales, compuestos químicos, prótesis, etc.), así como generalizar las contrataciones de servicios; apegado las mismas al régimen legal vigente para las adquisiciones del Estado Provincial.

Este programa cuenta con 89 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

**ACE-0003**

**Nombre: Servicios Contables**  
**U.E.R.: Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares**

Es el área responsable de la aplicación de las Leyes de Contabilidad y Presupuesto, en lo referente a la intervención y registración contable de cada una de las etapas del gasto (desde la solicitud por parte de las reparticiones hasta el pago al proveedor del bien o servicio en cuestión), en la liquidación de sueldos y demás adicionales que pudiera percibir el personal de la Jurisdicción, y en la confección del Presupuesto Anual, su ejecución, sus sucesivas adecuaciones y proyecciones de gastos para cada ejercicio fiscal.

A los fines del logro del objetivo perseguido, la dependencia cuenta con una estructura organizativa que condice con la diversidad de rubros que hacen a la gestión de la misma en forma específica (Departamentos Liquidaciones, Contrataciones y Suministros, Tesorería, Contable, Patrimonio), como así también de unidades administrativas entre las que merecen destacarse los Departamentos de Auditoría y Sistemas que brindan soportes operativos y de control a los anteriores.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

Este programa cuenta con 276 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

---

**ACE-0004**

**Nombre: Servicios Auxiliares**

**U.E.R.: Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares**

El sector definido en esta categoría presupuestaria, desarrolla, como actividades básicas, tareas con recursos humanos y materiales tendientes a lograr el óptimo funcionamiento de la infraestructura edilicia y sus instalaciones, en el ámbito geográfico de La Plata y alrededores.

Para lograr este objetivo, el sector cuenta con distintas secciones de talleres que abarcan desde las clásicas actividades de mantenimiento hasta algunas más especializadas, entre las cuales podrían mencionarse los sistemas de prevención de incendios, el sistema central de bombeo y elevación de agua y el mantenimiento del sistema de calderas del edificio central, entre otras.

Por su especificidad, se señala el sector Técnico de Obras, donde se hacen los desarrollos de proyectos a efectuarse como así también la ejecución de obras menores.

En términos generales, cuando las obras se desarrollan por cuenta de terceros, el sector mencionado precedentemente interviene activamente en la confección de los pliegos y bases de condiciones de las contrataciones a efectuarse, llevando a cabo un control concomitante en las distintas etapas del desarrollo de las obras y su certificación.

Además, se cuenta con la imprenta, la cual posee tecnología clásica (tipográfica) y también con sistema OFFSET. Se trabaja en cualquiera de los soportes de información, a saber: papel obra, ilustración, estucados, cartulinas y formularios continuos.

Este programa cuenta con 216 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

---

**ACE-0005**

**Nombre: Administración de Recursos Humanos**

**U.E.R.: Dirección Delegación de Personal**

La delegación de personal, dependiente de la Dirección General de Administración, lleva adelante las siguientes tareas:

- Administración de los Recursos Humanos, actualizando la información referente al Legajo Personal, a los Planteles Básicos y Carrera Administrativa, como así también datos de Capacitación de todos los agentes que dependen del Ministerio,
- Registración y control de asistencia diaria de los agentes en su horario administrativo y extraordinario.
- Carga de novedades necesarias para liquidación de haberes, horas extras, Urpes y demás retribuciones.
- Tareas referentes a la designación, renovación y actualización de Planta Temporaria (Transitoria, Becas, Locación de servicios).
- Atención de Primeros auxilios mediante el Servicio de Higiene y Medicina Laboral.

Este programa cuenta con 236 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

---

**ACE-0006**

**Nombre: Servicios Técnico Administrativos**

**U.E.R.: Dirección de Servicios Técnico Administrativos**

Esta dirección es la encargada de continuar con la ejecución de todas las medidas que disponga el Señor Ministro, asistiéndolo en actividades vinculadas con la conducción del Ministerio.

- Tiene bajo su órbita el asesoramiento técnico-jurídico de la unidad mencionada.
- Supervisa los asuntos y actos legales que requieren de la intervención del Señor Ministro, de manera que los mismos se encuadren a las normas inherentes en cada caso.
- Es responsable de solicitar la publicación de normas legales en el Boletín Oficial y diarios de mayor tiraje.
- Asiste al Señor Ministro en los asuntos de Ceremonial y Protocolo, en la comunicación de los actos de gobierno y en la relación con los medios periodísticos (gráficos, radiales, televisivos y agencias de noticias).
- Centraliza la información pública e interna referida a la actividad del Ministerio, en coordinación con los organismos que correspondan,
- Da cobertura fotográfica en actos a los que asiste el Señor Ministro y otras autoridades.

Este programa cuenta con 93 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

---

**ACE-0007**

**Nombre: Cómputos**

**U.E.R.: Dirección General de Administración**

Esta actividad central desarrolla los siguientes puntos:

- Impulsar la consolidación de la tecnología de la información como facilitador y soporte en los programas y servicios de salud que adopte la jurisdicción, promoviendo e instaurando una arquitectura tecnológica y de información integrada y abierta disponible en todas las dependencias y de fácil accesibilidad para la ciudadanía.
- Proyectar estudios de factibilidad tanto para los sistemas de información como para nuevas plataformas tecnológicas y elevar a la superioridad las recomendaciones que mejor contribuyan al logro de los objetivos institucionales.
- Impulsar estrategias de portales para promover la participación de la ciudadanía ya sea requiriendo información o realizando trámites, como así también deberá proponer todo otro canal, basado en la tecnología de la comunicación, entre el ciudadano y los programas y servicios que hacen a las políticas de salud.
- Establecer los lineamientos más adecuados a fin de alcanzar los objetivos y metas que la organización persiga en materia de desarrollo tecnológico, comunicaciones, seguridad, y sistemas de información, tendientes hacia una utilización más eficiente de las capacidades existentes.
- Coordinar con la Secretaría General de la Gobernación y los demás organismos competentes la ejecución y aplicación de los sistemas provinciales de información y comunicación sin perjuicio de las competencias que sobre la materia tienen asignadas otras carteras.
- Ejercer la representación del Ministerio de Salud ante la Dirección Provincial de Informática en todo lo referente al ámbito de su competencia como así también ante las prestadoras de servicios informáticos y de comunicaciones para trámites inherentes a dichos servicios.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Brindar asesoramiento en materia de especificaciones técnicas que integran los actos licitatorios que se substancien con motivo de la contratación de bienes, servicios, aparatos e instrumentos de uso y aplicación en el campo de la informática.
- Impulsar la aplicación de estándares de auditoría tipo COBIT para mejorar los controles, gestión y gobierno de las tecnologías de la información y comunicaciones implementando prácticas y marcos referenciales que aseguran la disponibilidad de información en toda la jurisdicción.
- Promover el desarrollo de estrategias que faciliten la comunicación jurisdiccional interna y externa (telefonía, Internet, videoconferencias, educación a distancia) proponiendo normas de uso de los diferentes recursos disponibles en redes de comunicación tradicional, redes IP y las que se implementarán en el futuro en las dependencias jurisdiccionales acorde a los avances de la tecnología actual.

Este programa cuenta con 115 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

**Actividad Común: 0001**

**Nombre: Coordinación de la Planificación de la Salud (PRG 4, 5, 95 y 99)**

**U.E.R.: Subsecretaría de Planificación de la Salud**

El objetivo de la Subsecretaría de Planificación de la Salud es planificar y programar la totalidad de las actividades necesarias para la promoción, atención, capacitación y fiscalización de la salud, procurando su optimización dentro del marco estratégico del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Sus funciones son:

- Coordinar la elaboración y aplicación de metodologías que permitan la formulación de planes, programas y proyectos dentro de Ministerio de Salud.
- Coordinar, con la colaboración de las distintas áreas del Ministerio, los planes y programas que se implementen a los efectos de la concreción del plan estratégico.
- Organizar y coordinar los análisis y estudios que resulten necesarios para la evaluación de factibilidad de infraestructuras, recursos humanos y económicos, programas de mejoramiento y fortalecimiento institucional, de acuerdo con las políticas determinadas para el sector.
- Organizar y gerenciar los sistemas de información sectorial y regional, de estadísticas vitales, epidemiológicas, de recursos y servicios y de atención sanitaria en todo el ámbito provincial.
- Organizar, coordinar y planificar la elaboración y evaluación de normas técnicas y estándares de calidad y eficiencia respecto a estructuras, procesos y resultados de la promoción, cuidado y atención de la salud, con la participación de entidades científicas y efectores asistenciales.
- Planificar, programar y coordinar acciones referidas a la formación y capacitación del personal profesional, técnico y auxiliar que intervienen en los temas de salud.
- Promover, participar y auspiciar todos aquellos eventos relacionados con la permanente y necesaria actualización de los recursos humanos en los temas de salud, como así también mantener las relaciones pertinentes con otros organismos, entes o instituciones públicas o privadas afines, tanto del orden internacional, nacional, provincial o municipal.
- Promover, elaborar, elevar para su aprobación y llevar registro de los planes, programas y convenios de asistencia técnica y financiera, con los municipios y otras instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, vinculadas al funcionamiento de servicios de salud.
- Coordinar la ejecución de acciones destinadas a proteger la salud de grupos familiares, embarazadas, puerperas e infantes sin cobertura de obra social ni capacidad para adquirirla.
- Coordinar el desarrollo de investigaciones referidas a la planificación y gestión de las actividades relacionadas con la salud.

Este programa cuenta con 59 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

**Actividad Común: 0002**

**Nombre: Coordinación de Control Sanitario (PRG 3, 6 y 7)**

**U.E.R.: Subsecretaría de Control Sanitario**

El objetivo de la Subsecretaría de Control Sanitario radica en la obligación del Estado Provincial de ejercer el poder de policía sanitaria, tendiente a garantizar el derecho constitucional a la salud. Para lograr ese objetivo resulta necesario fijar los lineamientos e instrumentar el accionar de la jurisdicción, en pos de garantizar la salud de la población provincial en todos sus aspectos higiénico-sanitarios, de preservación del medio ambiente, como así también todo lo atinente a alimentos y otros consumos de la población, con sustento en la normativa de aplicación en cada materia de carácter sanitario.

En ese orden las políticas en el presente ejercicio buscarán:

- Coordinar acciones conjuntas con el Gobierno Nacional y Gobiernos Locales en materia de aplicación.
- Continuar con la Administración del Fondo para Amparos Judiciales instrumentado en anteriores ejercicios para trámites de excepción y otros medicamentos no contemplados en programa alguno.
- Propiciar la Realización/Refacción de las Plantas productoras de los distintos tipos de vacunas (BCG, antirrábica, doble adulto, etc.) y sueros.
- Delinear acciones de descentralización operativa en Regiones Sanitarias
- Propiciar la instrumentación de sistemas computarizados unificados.
- Favorecer acciones tendientes a erradicar o minimizar al agente transmisor del Dengue.
- Propiciar lineamientos y acciones a seguir en materia de producción de vacunas para la población, no solo provincial, sino a pedido e los distintos estamentos gubernamentales.
- Establecer lineamientos para el adecuado control de vectores y agentes transmisores de enfermedades, a través de equipos interdisciplinarios.
- Propiciar y favorecer la capacitación de agentes públicos y privados en diferentes materias de aplicación.
- Promover la difusión pública en materia de prevención en manipulación de alimentos y otras enfermedades, en coordinación con áreas específicas, respondiendo a los lineamientos del Ministerio de Salud de la Nación

Este programa cuenta con 14 cargos de personal de planta especializados en la materia para su gestión operativa en el presente presupuesto

**Actividad Común: 0003**

**Nombre: Coordinación de la Atención a la Salud (PRG 8 a 96, 98 y 100)**

**U.E.R.: Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud**

Esta actividad común tiene como objetivos organizar y coordinar la aplicación de reglamentos y normas de funcionamiento de servicios, promoviendo programas y actividades de prevención, protección y recuperación de la salud psicofísica de la población en todo el ámbito provincial.

Entre otras acciones, se encarga de coordinar e implementar los análisis y estudios socio-epidemiológicos y de patologías prevalentes, para determinar la situación y necesidades de salud de la población,



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

identificando los factores causales y de riesgos de enfermedades, y programa las investigaciones destinadas a garantizar la prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades mentales, concertando pautas y acciones con otros organismos dependientes de la Administración Pública Provincial y con entes o instituciones privadas, tanto del orden nacional, provincial como municipal.

Esta categoría programática cuenta con 36 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

---

**Actividad Común: 0004**

**Nombre: Coordinación de la Medicina Preventiva (PRG 9 a 12)**  
**U.E.R.: Dirección Provincial de Medicina Preventiva**

Esta categoría programática tiene como objetivo organizar y promover los mecanismos necesarios para efectuar investigaciones básicas sobre factores ambientales, biológicos y sociológicos, determinantes de problemas sanitarios prevalentes y tiene a cargo programas de prevención y control de las antropozoonosis y zoonosis urbanas.

Además, coordina la aplicación de programas de control de patología con organismos municipales, nacionales e internacionales, con ingerencia en la temática, y efectúa la programación de acciones de prevención y control de diversas patologías transmisibles y no transmisibles para toda la provincia de Buenos Aires, llevando a cabo investigaciones de nuevas patologías y coordina su estudio epidemiológico.

Participa en temáticas ambientales de relevancia provincial que incluyen su participación en el grupo de Trabajo de Cuenca Matanza Riachuelo, la Comisión Mixta del Río Reconquista, Arsénico en aguas de consumo, radiaciones electromagnéticas, etc.

Esta categoría programática cuenta con 35 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

---

**Actividad Común: 0005**

**Nombre: SAMO Decreto-Ley 8801/77**  
**U.E.R.: Administración SAMO**

El Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO) organiza, programa y administra la Atención Médica Sanitaria de manera tal que se asegure a todos los habitantes de la Provincia el cuidado integral de la Salud, en los niveles de promoción, protección, recuperación y rehabilitación con accesibilidad apropiada a cada necesidad.

Esta categoría programática no cuenta con cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

---

**Actividad Común: 0006**

**Nombre: Coordinación de Recuperación de Costos**  
**U.E.R.: Dirección de Recuperación de Costos**

Esta actividad común tiene como objetivo organizar el control de gestión de la percepción y administración conforme a derecho, de las sumas devengadas como contraprestación de servicios médicos arancelados, prestados a favor de los beneficiarios de Obras Sociales, Mutuales o Entidades de cobertura médico-social.

Por lo tanto, coordina la inversión del recurso tendiendo a generar situaciones de equidad en la redistribución de los fondos destinados a la atención de la salud, fiscaliza el funcionamiento del Sistema de Atención Médica Organizada y coordina las acciones inherentes al mismo entre la jurisdicción, las Obras Sociales y los Establecimientos Asistenciales y administra la cuenta especial "Fondo Provincial de Salud", atendiendo la recuperación del costo y efectuando las rendiciones de gastos correspondientes, de acuerdo a la Ley de Contabilidad y demás normativas vigentes.

Entre otras acciones, promueve la adhesión al sistema de establecimientos asistenciales que puedan atender necesidades regionales no cubiertas, y organiza la celebración de acuerdos, contratos o convenios interjurisdiccionales necesarios para el cumplimiento de los objetivos específicos del sistema.

Esta categoría programática cuenta con 40 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

---

**Actividad Común: 0007**

**Nombre: Coordinación de la Medicina Asistencial (PRG 13 a 87)**  
**U.E.R.: Dirección de Medicina Asistencial**

Esta actividad común tiene como objetivo elaborar y evaluar normas técnicas, estándares de calidad y eficiencia respecto a la estructura, el proceso y los resultados de la atención de la salud, con la participación de entidades científicas y de los servicios asistenciales.

Además, programa y desarrolla los planes que requieren la atención médica y el funcionamiento de servicios asistenciales y dispone mecanismos de evaluación destinados a promover la calidad y eficiencia de la atención de la salud en los efectores del sector público provincial y municipal del Sistema Provincial de Salud, y promueve investigaciones evaluativas y operativas en servicios de salud y de eficiencia del proceso de atención médica en coordinación con la Dirección Provincial de Planificación de la Salud.

Esta categoría programática cuenta con 16 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

---

**Actividad Común: 0008**

**Nombre: Coordinación de la Salud Mental (PRG 34, 44, 47, 51, 63, 75 a 78 y 96)**  
**U.E.R.: Dirección de la Salud Mental**

El Programa Provincial de Salud Mental se implementa con una perspectiva sanitarista y basado en una lógica de

- Redes
- Regionalización Sanitaria
- Atención Primaria de la Salud
- Salud Mental Comunitaria

Su misión es asegurar el cumplimiento de la estrategia de Atención Primaria de Salud (APS) como eje rector y paradigma de todos los niveles, desde la perspectiva de los principios de la Salud Mental Comunitaria. Este enfoque, hace referencia al funcionamiento en red del dispositivo preventivo-asistencial dependiente del Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, de la Dirección Provincial de Hospitales y de la Dirección de Salud Mental. Dicho dispositivo preventivo-

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

asistencial comunitario está integrado por todos los efectores instalados por fuera de los hospitales psiquiátricos monovalentes y de los hospitales especializados en discapacidad mental. De esta manera, los hospitales antes mencionados y el dispositivo comunitario de salud mental integran la Red Provincial de Salud Mental.

Forman parte del dispositivo de salud mental comunitaria: Los servicios de Salud Mental de los hospitales generales, a los que se suman los hospitales de día, las casas de pre-alta, las casas de convivencia, el programa PREA, hospitales especializados, los Equipos Regionales de Intervención en Crisis (E.R.I.C.), los Equipos Regionales de Intervención Comunitaria (E.R.I.Co.) y los Hospitales Psiquiátricos Monovalentes.

La aplicación del Plan Provincial de Salud Mental contempla el abordaje de la problemática de la Salud Mental a través de programas específicos desde tres niveles de intervención:

- Promoción y Prevención
- Asistencia
- Reinserción social y comunitaria

Desde estos tres niveles se dará respuesta a las diversas problemáticas que se presenten a nivel individual, familiar y comunitario.

La Salud Mental en APS, entendida como una estrategia, contempla intervenir en los tres niveles crecientes desde:

- el primer nivel preventivo-asistencial (CAPS municipales).
- el segundo nivel preventivo-asistencial (Servicios de Salud Mental en los hospitales generales)
- el tercer nivel preventivo-asistencial (Hospitales psiquiátricos monovalentes y servicios de Salud Mental en Hospitales Generales con camas de internación psiquiátrica).

Desde esta perspectiva, ningún nivel de atención es más importante que el otro y cada uno de ellos tiene un rol que jugar para la prevención, curación o rehabilitación de los problemas de salud de la comunidad.

En estos tres niveles de intervención la APS contempla una atención centrada en la Salud, con prevención, cuidado y con énfasis en la promoción de la salud y cuidado global y continuo. Propone una atención con profesionales de la Salud Mental trabajando en equipo, en colaboración intersectorial y con participación comunitaria.

#### OBJETIVOS

El Dispositivo Preventivo-Asistencial de Salud Mental Comunitaria se implementa basándose en la articulación estratégica de la capacidad instalada (recursos físicos y recursos humanos) de la Red Provincial de Salud Mental, constituida fundamentalmente (en el segundo nivel) por los servicios de Salud Mental y Psiquiatría y Psicología Médica de los hospitales generales provinciales:

- Se promueve la integración programática y progresiva de esta Red Provincial con los dispositivos Nacionales y Municipales de Salud Mental (Hospitales nacionales y municipales, y CAPS Municipales) para articular y complementar la gestión de los tres niveles de gobierno en el área de la salud mental, entendiendo a esta última como parte integrante de las políticas de estado.
- Se fortalece en cada Región Sanitaria el rol de la Coordinación Regional de Salud Mental, directamente dependiente de la Dirección de Salud Mental y de la Dirección Ejecutiva de cada Región Sanitaria. En aquellas Regiones Sanitarias que lo justifiquen por su extensión geográfica o por su situación demográfica, se crearán además las Coordinaciones Distritales de Salud Mental en cantidad adecuada a cada Región Sanitaria.
- Se promueve el abordaje terapéutico ambulatorio con la Creación de Centros de Salud Mental (CeSaM) integrados en estructuras edilicias adecuadas y que contarán con un equipo multidisciplinario integrado por psicólogos, médicos psiquiatras de adultos, médicos psiquiatras infanto-juveniles, asistentes sociales, enfermeros, sociólogos, acompañantes terapéuticos, etc. Se impulsa la coordinación e implementación de acciones de atención directa a los pacientes en su entorno más cercano.
- Se impulsa la creación de Equipos Regionales de Intervención en Crisis (E.R.I.C.) y Equipos Regionales de Intervención Comunitaria (E.R.I.Co.) en todas las Regiones Sanitarias.

Este programa cuenta con 15 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto. Y se desarrolla en 6 actividades:

Programa Provincial de Salud Mental

#### Actividad 1 - Sistema de Información de la Red Provincial de Salud Mental

- Realizar el relevamiento de los dispositivos y los recursos humanos existentes en el dispositivo asistencial de salud mental de la Provincia de Buenos Aires. Se utilizará el Instrumento de Evaluación para Sistemas de Salud Mental (IESM-OMS) de la Organización Mundial de la Salud.
- Optimizar y refuncionalizar los recursos disponibles en la Red Provincial de Salud Mental.
- Implementar un sistema de planificación, supervisión, evaluación y sistematización en salud mental, de carácter intra e intersectorial.

Equipamiento informático: Proveer de recursos informáticos (PC) a los efectores integrantes de la Red Provincial de Salud Mental, incluyendo a la Dirección de Salud Mental, a las doce Coordinaciones Regionales de Salud Mental y los efectores asistenciales dependientes de los hospitales psiquiátricos y de los Hospitales Especializados en Discapacidad Mental.

Centralización de la información epidemiológica: cada zona sanitaria, con sus dispositivos, red, equipos de salud mental realizará un registro detallado de la cantidad de demandas recibidas, atenciones otorgadas, tratamientos sostenidos, internaciones y re-internaciones realizadas, diagnósticos y demás datos que considere oportunos que permitan evaluar, en coordinación con los datos obtenidos en las demás zonas sanitarias, las acciones futuras

Evaluación: Se implementarán las normas que permitan realizar el control de calidad de atención en salud mental para, luego de un tiempo (que se considere prudente –un año–) de funcionamiento de este plan proceder a su evaluación a fin de reformular lo que los resultados arrojen como necesario.

#### Actividad 2 - USO RACIONAL DE PSICOFARMACOS

“El medicamento por su condición de bien social integra el derecho a la salud” Constitución de la Provincia de Buenos Aires de 1994, art. 36, inc. 8.

Promoción y Prevención del uso indebido de psicofármacos: Promover el uso correcto de psicofármacos en población general, reforzar los factores de prevención, reducir los factores de riesgo, a través de la implementación de Programas de concientización sobre el uso incorrecto, la necesidad de la consulta médica y la prescripción correcta de psicofármacos.

- Capacitación a profesionales y el equipo de salud: Actividades de capacitación como jornadas, conferencias, cursos y otras actividades de capacitación para una prescripción correcta de psicofármacos
- Regulación y control de prescripción de psicofármacos. Recetarios naranja. Mejorar la implementación del uso del recetario naranja entre los miembros del equipo de salud, mejorar la impresión de los recetarios naranja, mejorando las medidas de seguridad para evitar su falsificación, asegurar la distribución de los recetarios y su accesibilidad a través de las regiones sanitarias (sistema público) y a través de los Colegios de Médicos (profesionales particulares) y la exigencia por parte de los farmacéuticos de la utilización del recetario naranja para el expendio de psicofármacos.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Provisión de psicofármacos en Atención Primaria de la Salud: Provisión de psicofármacos al primer nivel asistencial, a través de su provisión a municipios y su posterior distribución a través de los CAPS. Provisión de psicofármacos a través de la red de CPA de la SADA, el Programa de Veteranos de Malvinas, y para dar respuesta a los amparos judiciales.

Actividad 3 - Salud Mental Comunitaria (ERIC-ERICo)

Equipos Regionales de Intervención en Crisis (E.R.I.C.) y Equipos Regionales de Intervención Comunitaria (E.R.I.Co.) en las Regiones Sanitarias VI<sup>a</sup>, XI<sup>a</sup>, V<sup>a</sup>, VII<sup>a</sup> y XII<sup>a</sup>.

ERIC: Apoyo a la Atención en crisis: se realizará a través de guardias en hospitales generales conformadas por un psiquiatra y un psicólogo, así como a través de un programa regional de atención ambulatoria de urgencias (ERIC).

ERICo: Atención ambulatoria: Se realizará desde los efectores del primer nivel de atención con el objeto de facilitar el acceso de la población a las prestaciones de salud mental. Se privilegiará la atención ambulatoria y el trabajo con cada paciente en la red extrahospitalaria de atención a fin de asegurar la continuidad de los tratamientos y, con ello, el resguardo de los lazos familiares, laborales y sociales. Se efectuará, para atención de niños, adolescentes, adultos y tercera edad, en consultorios externos de hospitales generales, CAPS y centros de salud mental con fines diagnósticos y terapéuticos. Se propone para ello la creación de un Centro de Salud Mental o Centro de Referencia en cada partido de cada región sanitaria de la pcia. de Bs.As

Actividad 4 - Coordinaciones Regionales de Salud Mental

Reafirmar la gestión descentralizada en Regiones Sanitarias: afianzando las coordinaciones regionales y distritales dependientes de la Dirección de salud mental a fin de lograr un funcionamiento equilibrado y eficiente, que respete las características locales sin dejar de responder a la política provincial.

Regionalización eficiente de los recursos: en el campo de la salud mental nuestra pcia. Se encuentra dividida en doce zonas sanitarias con desiguales recursos (efectores y humanos). A partir del relevamiento de los mismos se trabajará en su redistribución y mejoramiento, procurando afianzar la coordinación intersectorial e intrasectorial. A fin de lograr una implementación regular y coordinada del plan de salud mental y su política inherente, todas las acciones estarán coordinadas por un Coordinador Regional de Salud Mental y Coordinadores distritales de Salud Mental de él dependientes. Los Coordinadores Distritales serán propuestos en función de la extensión geográfica y la situación demográfica de cada región sanitaria. Los coordinadores de todas las regiones trabajarán en forma articulada, bajo la dirección del Director Provincial de salud mental y del Director Ejecutivo de cada Región Sanitaria.

Establecimiento de una Red de Gestión: se procurará, a partir del relevamiento anteriormente mencionado, distribuir los dispositivos de atención así como los equipos profesionales de manera tal que a cada cual corresponda un número de población determinada; lográndose así cubrir las necesidades del total en forma equilibrada, teniendo en cuenta la proximidad geográfica y favoreciendo el establecimiento de lazos de confianza entre la comunidad y el centro de salud mental, hospital u otro.

Actividad 5 - Recursos Humanos en Salud Mental

Fortalecer y desarrollar el potencial de los recursos humanos en salud con programas de capacitación e incentivos para la investigación

Capacitación con especial énfasis en:

- trabajo en equipo
- trabajo en red
- atención en la urgencia
- Inter consulta
- Trabajo intersectorial

Profesionales: Médicos, psicólogos, asistentes sociales, enfermeros, terapeutas ocupacionales, acompañantes terapéuticos.

Se procurará participar desde la Dirección de Salud Mental y conjuntamente con la Dirección de Capacitación en los programas de formación y capacitación para residentes y concurrentes de hospitales.

Recursos Humanos: Como modo de capitalizar los recursos existentes, se fomentará la incorporación en el sistema de salud de los residentes egresados de los hospitales provinciales, de modo que la sólida formación obtenida retorne en beneficio para el Sistema de Salud Mental Provincial y para la comunidad. En todos los casos, los profesionales de la salud accederán a sus cargos por concurso, debiendo las bases concursales garantizar las equivalencias para profesiones diferentes en cuanto a títulos y antecedentes, pudiendo concursar quienes posean título universitario de carrera y de grado.

Actividad 6 - Patologías Prevalentes en Salud Mental

- a. Programa de Depresión y Trastornos de Ansiedad
- b. Programa de Prevención del Suicidio
- c. Programa de Trastornos de Alimentación
  - Coordinar acciones con los distintos servicios de derivación (Adolescencia. Clínica Médica, Ginecología, etc.)
  - Prevenir los trastornos promoviendo el concepto de alimentación saludable. Esta tarea requiere de la vinculación con diferentes actores y organizaciones sociales.

Acciones

- convocar a nivel regional al recurso humano calificado existente que esté interesado en la reflexión y posterior abordaje de la problemática.
  - posibilitar un espacio para repensar los conceptos de dispositivos e interdisciplina a fin de constituir un lenguaje común que favorezca el diálogo conjunto de los diferentes equipos que se constituyan.
  - fortalecer a los equipos locales a través del nombramiento de Recursos Humanos, la capacitación continua y el monitoreo a nivel central (indispensable para el cumplimiento del mismo contar con red de Internet en cada lugar para facilitar la comunicación)
  - generar espacios, encuentros, ateneos, talleres con frecuencia a definir. Pudiendo contar para ello con referentes teóricos sobre el tema.
  - contar con espacios de supervisión de los casos.
  - Prevención, diagnóstico, asistencia y seguimiento de los casos.
- d. Programa de Esquizofrenia y otras Psicosis
  - e. Programa de Demencias y otros Trastornos Cognitivos
  - f. Programa de Salud Mental Infantojuvenil

Este programa cuenta con 15 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

---

**Actividad Común: 0008**

**Nombre: Coordinación de la Salud Mental (PRG 34, 44, 47, 51, 63, 75 a 78 y 96)**

**U.E.R.: Dirección de la Salud Mental**

Este programa tiene como objetivo coordinar y supervisar el funcionamiento de la Red Asistencial requerida a la atención de la salud mental de la población bonaerense, coordinar las pautas y acciones con

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

los hospitales de cabecera, y ejecutar y evaluar los programas de formación específica del personal y grupos de apoyo que deben intervenir en la temática.

Este programa cuenta con 15 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

---

**Actividad Común: 0009**

**Nombre: Coordinación del Sistema Hospitalario (PRG 13 a 88)**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Hospitales**

Esta actividad común tiene como objetivo ejercer la reglamentación y coordinación de las acciones de medicina asistencial, administración hospitalaria y servicios de diagnóstico y tratamiento de los establecimientos sanitarios, para garantizar la asistencia médica completa, preventiva y curativa a toda la comunidad.

Entre otros, programa y fiscaliza las acciones de los servicios técnicos, de enfermería y odontológicos, mediante el asesoramiento permanente, y coordina el funcionamiento del Sistema de Comunicaciones Radiotelefónicas y recursos sanitarios en las emergencias, accidentes y catástrofes, así como la derivación y traslado de pacientes de alto riesgo en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Además, programa y coordina acciones para la prevención y educación referida a normas de atención del paciente pre-hospitalario, educación vial y prevención de accidentes, en coordinación con otros organismos.

En el marco de las políticas de prevención, asistencia y control de enfermedades, interviene en los siguientes Programas: Registro de Cáncer en la provincia de Buenos Aires, adjudicación de Prótesis Subsidiadas, tratamiento Quirúrgico de Cataratas y cirugías bariátricas

Este programa cuenta con 309 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

---

**Actividad Común: 0010**

**Nombre: Coordinación de Sistemas Regionales de Salud (PRG 89, 90, 92 y 94)**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud**

Esta categoría programática tiene como objetivo efectuar la coordinación y conducción la ejecución de los programas sanitarios definidos para la elevación del nivel de la salud de la población en el ámbito de la Provincia.

Entre otras tareas, coordina y desarrolla programas destinados a la atención integral de la salud de los grupos especiales de riesgo, desarrolla acciones de atención primaria de la salud en las áreas programáticas fijadas, tendientes a la atención esencial del hombre y su familia dentro de un contexto socio ambiental.

Desarrolla acciones de educación y promoción hacia la comunidad. Coordina la elaboración de normas y programas de la jurisdicción, para asegurar la atención de la población a través de los distintos efectores de cada zona, constituyendo redes, articuladas con la red provincial. Propone la planificación regional de acuerdo a datos epidemiológicos y sociales, integrando y compatibilizando planes, programas y recursos municipales con los del nivel central.

Esta Dirección es la que se encuentra más cerca de la comunidad en función de ser la que tiene una relación directa, a través de las Regiones Sanitarias, con los ciudadanos de los municipios de la pcia. de Bs. As. Por eso se organiza desde esta Dirección un programa de formación de recursos que sean educadores populares para desarrollar nítidas acciones en salud con la clara participación de la comunidad.

Es también función de esta Dirección articular acciones en salud con Nación, otras Provincias y Municipios.

Este programa cuenta con 17 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

**ACCIONES**

Elaborar e instrumentar la planificación regional integrando y compatibilizando los planes, programas y recursos del nivel municipal con los respectivos del nivel central.

- Establecer, desarrollar y supervisar los mecanismos conducentes para obtener un correcto diagnóstico de la situación sanitaria de cada zona, basado en la recopilación de datos e informes emanados de las regiones sanitarias.
- Programar y desarrollar los cursos de acción requeridos para adecuar los planes previstos, según las características particulares de cada área geográfica.
- Distribuir adecuadamente los servicios sanitarios desde el punto de vista regional según las necesidades de salud de la población y del sistema de salud.
- Coordinar y supervisar la ejecución, por los distintos efectores y de acuerdo con las normas impartidas por los organismos específicos en la materia, las acciones correspondientes para asegurar la atención de la población en las distintas regiones.
- Participar en la incorporación y distribución regional de nuevas tecnologías y recursos humanos de acuerdo a las necesidades de las Redes Regionales.
- Procurar brindar servicios de cuidados oportunos y de calidad a la población de las regiones Sanitarias, procurando la integralidad de los cuidados.
- Garantizar una accesibilidad equitativa a los servicios regionales de atención.
- Ejecutar, a través de sus dependencias regionales, las políticas de salud provinciales e integrar los consejos locales representando al Ministerio en todos los ámbitos de competencia mixta.
- Garantizar la presencia de la propuesta sanitaria en terreno fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y los distintos efectores de salud en un escenario de trabajo donde confluyan como participantes activos de las políticas sanitarias, frente a las distintas problemáticas de salud.
- Fomentar la formación y educación permanente en salud de la comunidad y demás actores, gestando una direccionalidad común.
- Propiciar la participación de la comunidad capacitada y organizada en el diagnóstico, diseño, implementación y control de gestión de políticas públicas sanitarias integrales.
- Colaborar en la implementación de operativos sanitarios, basados en los diagnósticos territoriales y epidemiológicos, atendiendo la vigilancia permanente de las zonas de riesgo, las demandas específicas y permitiendo la planificación estratégica integral para la llegada de todos los Programas necesarios en el terreno.

---

**Actividad Común: 00011**

**Nombre: Coordinación de los Programas Sanitarios (PRG 92 a 94 y 98)**

**U.E.R.: Dirección de Programas Sanitarios**

Esta categoría programática tiene como objetivo garantizar la presencia de propuesta sanitaria en terreno, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y los distintos efectores de salud en un marco de trabajo

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

donde confluyan como participantes activos las políticas sanitarias, frente a las distintas problemáticas de salud.

Entre otras, colabora en la implementación de los operativos sanitarios, basados en diagnósticos territoriales y epidemiológicos atendiendo la vigilancia permanente de las zonas de riesgo, las demandas específicas, permitiendo la planificación estratégica integral para la llegada de todos los programas sanitarios necesarios en terreno. Participa en la implementación de programas y subprogramas sanitarios de acuerdo a las necesidades de la comunidad. Fomenta la formación y educación permanente en salud de la comunidad. Colabora en la articulación de políticas nacionales, provinciales y municipales integrales.

Este programa cuenta con 7 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

ACCIONES

- a. Capacitación de Promotores en Salud Comunitaria:
  - Instalar un escenario donde confluyan todos los actores involucrados en la estrategia sanitaria. (Equipos de Salud)
  - Fortalecer el vínculo entre los CAPS y la comunidad.
  - Desarrollar tareas de Educación permanente en salud.
- b. Formación de Formadores de Promotores de Salud:
  - Capacitar 2 Promotores por distrito como Educadores Sanitarios para repicar la formación de Promotores, formando parte de los Equipos de capacitación
- c. Crear Escuelas de Promotores en cada municipio.
  - Articular con la Secretaría de Salud de los Municipios para capacitar, según la necesidad, de 2 a 4 Promotores por área programática de los CAPS.
- d. Capacitar a la comunidad en Resucitación Cardiopulmonar y primeros auxilios.  
 La Provincia de Buenos Aires sufre al año unas siete mil muertes a causa de la muerte súbita, casi el 80% de ellas ocurre en el ámbito extrahospitalario, fuera de los grandes Centros de Atención. Una de las principales determinantes de sobrevivida de estos pacientes es la Resucitación Cardiopulmonar efectuada por la comunidad en los primeros minutos. Es por ello que surge la necesidad de llevar maniobras de que hacer y no hacer ante una emergencia de acuerdo a los estándares internacionales y a dar cumplimiento con la Ley Provincial 10.847.
- e. Formar Instructores en RCP  
 Hasta la fecha, el Programa de Enseñanza de RCP ha desarrollado cursos los cuales beneficiaron en los últimos 5 años a 10000 personas de la comunidad. Esta ardua tarea, fue llevada a cabo por los encargados del nivel Central.  
 Para lograr acercar el programa a un mayor número de beneficiarios hemos planteado desarrollar una política de multiplicación basada en la formación de instructores en distintas localidades.
- f. Organización geográfica de los instructores en Resucitación Cardiopulmonar y Normatización de los Instructivos.  
 Consideramos que para generar un verdadero impacto sanitario de debe contar con verdaderas estrategias de multiplicación y difusión masiva, junto a la organización y la normatización de los conceptos a transmitir a los distintos niveles de resucitación.
- g. Formación de Promotores de Salud Bucal:
  - Capacitar a la comunidad educativa, padres y niños en la Promoción y Prevención de la Salud Bucal.
- h. Campañas de Prevención de la enfermedad y promoción de la salud:
  - Intervención programada de los Promotores de Salud en campañas de Promoción y Prevención, implementando los Programas Provinciales y Locales. Previo diagnóstico y planificación en los equipos de salud. (HIV, IRAB, Vacunación, Control de embarazo, peso y talla, etc.)

Nº	Meta:	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1.	Capacitar promotores en Salud Comunitaria,	Promotor	P.I.: Tareas	1500	1500	2500
3.2.	Formación de Formadores de Promotores	Formador	Tareas	80	80	100
3.3.	Crear escuelas de Promotores en cada municipio	Escuelas	Tareas	30	139	150
3.4	Capacitar a la comunidad en Primeros Auxilios y RCP.	Persona	Tareas	6000	20000	40000
3.5	Formar Instructores en RCP	Instructor	Tareas	100	240	300
3.6	Organización geográfica de los instructores en Resucitación Cardiopulmonar y normatización de los Instructivos	Registro Único por municipio	Tareas	20	40	40
3.7	Formación de Promotores de Salud Bucal	Persona	Tareas	200	500	1000
3.8	Campañas de Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	Campaña	Tareas	214	260	280

Código 1 = Producción Final (P.F.)      Código 2 = Producción en proceso (P.P.)      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Es un plan de emergencia que articula con el Seguro Público de Salud, destinado a disminuir la mortalidad materno infantil de la población beneficiaria del programa. Intervienen los Ministerios de Desarrollo Humano, Salud y Educación.

**Actividad Común: 0012**

**NOMBRE: Coordinación de la Garantía de Calidad en Salud (PRG 13 a 88)**

**U.E.R.: Subsecretaría de Planificación de la Salud**

Este programa tiene como objetivo garantizar a los habitantes de la Provincia de Buenos Aires la atención de calidad en los servicios de salud, y promueve y monitorea la gestión de calidad en los diferentes actores del sistema de salud.

El desafío del programa consiste en ser agentes del cambio cultural necesario para afrontar los objetivos que plantean los nuevos sistemas de gestión. Para ello, el presente programa deberá colaborar con los hospitales provinciales, los hospitales y centros de atención del primer nivel de la salud municipales, los programas propios del Ministerio de Salud e Instituciones privadas referentes en calidad, con el objeto de mejorar sus procesos.-

Por tanto el programa posee dentro de su plan de acción, entre otras acciones, promover el desarrollo e implementación de Programas de Calidad Continuos (PC) en los Hospitales Provinciales y en el Primer Nivel de Atención de la Salud de la Provincia de Buenos Aires a través de la adhesión de los citados al programa provincial de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Además, desarrolla el marco normativo de referencia para las Instituciones Acreditadoras de Calidad en Salud que actúan en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y capacita en materia de calidad al personal de las Comisiones de Calidad Hospitalarias y en materia de calidad según demanda, al personal de efectores bonaerenses.

Este programa no cuenta con cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Colaborar en el desarrollo e implementación de Programas de Calidad Continuos (PC) en los Hospitales del subsector Público de la Provincia de Bs. As	P.I.: Tareas	Hospitales con (PC)	5	20	10
1.2	Colaborar en el desarrollo e implementación de Programas de Calidad Continuos (PC) en el Primer Nivel de Atención de la Salud de la Provincia de Buenos Aires asesorando en la temática a Centros de Atención Primaria(CAPS)	P.I.	CAPS asesorados	0	5	10
1.3	Asesorar a los programas de salud de la Provincia de Buenos Aires, en la utilización de herramientas e instrumentos que permitan optimizar su funcionamiento.	P.I.	Programas asesorados	5	10	10
1.4	Adherir al programa Hospitales del subsector Público de la Provincia de Buenos Aires	P.I.	Actas de Adhesión firmadas	10	25	10
1.5	Conformar Comisiones de Calidad en los Hospitales del subsector Público de la Provincia de Buenos Aires.	P.I.	Comisiones	10	25	10
1.6	Asesorar a modo de auditoría evaluadora a los Hospitales del subsector Público de la Provincia de Bs. As en los procesos de certificación de calidad.	P.I.	Hospitales	5	25	10
1.7	Convocar a Hospitales del subsector Público de la Provincia de Bs. As. a participar del Premio Provincial a la Innovación / Premio a la Calidad en Salud Sistemas de Gestión de Calidad en Salud en Instituciones Públicas de la Provincia de Buenos Aires.	P.I.	Instituciones públicas convocadas	0	10	10
1.8	Capacitar en materia de calidad al personal de las Comisiones de Calidad Hospitalarias, así como también al personal de efectores bonaerenses según la demanda existente.	P.I.	Personal	60	120	120
1.9	Adherir al programa Municipios/CAPS de la Provincia de Buenos Aires	P.I.	Actas de Adhesión	10	25	10
1.10	Conformar Comisiones de Calidad en el Primer Nivel de Atención de la Salud (CAPS) de la Provincia de Buenos Aires.	P.I.	Comisiones	0	10	10
1.11	Brindar a los Municipios asesoramiento a través de instrumentos y herramientas técnicas de soporte a los efectos de establecer procesos de calidad continuos.	P.I.	Municipios asesorados	0	12	10
1.12	Brindar capacitación en materia de calidad en cada uno de los municipios y regiones sanitarias, según temas y demanda existente.	P.I.	Municipios y Regiones Sanitarias	2	12	10
1.13	Brindar asesoramiento y capacitación a los fines de la certificación de procesos por normas ISO 9001/2000 a los programas del Ministerio de Salud a así lo soliciten.	P.I.	Programas asesorados y	5	10	10
1.14	Colaborar en los procesos de pre certificación por normas ISO 9001/2000, realizando auditorías internas a los Programas de Salud de la Provincia de Bs. As. que así lo soliciten	P.I.	Auditorías internas realizadas	10	10	10
1.15	Actualización del marco normativo de referencia para las Instituciones Acreditadoras de Calidad en Salud que actúan en el ámbito de la Prov. Bs. As.	P.I.	Marco Normativo actualizado	1	1	1
1.16	Asesorar a los establecimientos de salud de la Provincia de Bs. As. en la recolección y organización de información clave, que permita generar procesos de autodiagnósticos como camino a la acreditación.	P.I.	Establecimientos asesorados	1	10	10
1.17	Capacitar, asesorar y financiar a los programas del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que requieran la certificación por normas ISO 9001/2000.	P.I.	Programas certificados	0	0	10
1.18	Desarrollar un Curso en materia de Calidad en el Nivel Central, destinado a la capacitación de agentes del ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As.	P.I.	Agentes	0	0	50
1.19	Desarrollar un Curso en materia de Calidad para la Capacitación de Agentes de Salud en el nivel regional, efectuado en concordancia a los planes del curso dictado en nivel central.	P.I.	Agentes capacitados	80	80	80
1.20	Establecer Coordinaciones Regionales del Programa de Garantía de Calidad de la Salud a los efectos de articular las actividades intra e interregionales.	P.I.	Coordinaciones establecidas	1	8	8
1.21	Elaborar y publicar una revista científica de difusión e información con estudios de valor científico relacionada a la calidad de la atención de la salud, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.	P.I.	Revista publicada	0	0	1
1.22	Mantener, actualizar y mejorar el foro que posibilite el intercambio de experiencias y la coordinación de actividades.	P.I.	Foro	0	1	1
1.23	Difundir y mantener una pagina Web del Programa (PGC), a fin de facilitar la comunicación con los Hospitales y Municipios, sus Comisiones de Calidad en Salud y las Coordinaciones Regionales, exponer material de interés.	P.I.	Pagina Web del PGC	0	1	1
1.24	Coordinar la definición y actualización del proceso de normatización de atención de la salud en la provincia de Buenos Aires	P.I.	Normas definidas y actualizadas	8	12	12
1.25	Asesorar en la realización de manuales de calidad a los efectores de salud provinciales, a fin de su adopción en pos de la mejora de la calidad de atención brindada.	P.I.	Manuales de calidad realizados	4	10	10
1.26	Brindar y capacitar a Hospitales de la provincia de Buenos Aires herramientas para medir eventos adversos con miras a mejorar la seguridad del paciente.	P.I.	Hospitales capacitados	1	8	8

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0001**  
**NOMBRE: C.U.C.A.I.B.A.**  
**U.E.R.: Presidencia C.U.C.A.I.B.A.**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Este programa del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA) tiene como objetivo asegurar el acceso integral y gratuito a prácticas trasplantológicas a todo habitante de la provincia que carezca de los medios propios y/o cobertura social para solventarlas, garantizando el cumplimiento de las leyes nacional y provincial que regulan la actividad. La integralidad abarca todas las fases del trasplante: pre-trasplante, trasplante y pos-trasplante) así como la medicación inmunosupresora.

Como actualmente se observa un incremento en la indicación de trasplante, que no necesariamente se corresponde con la posibilidad efectiva de realización de los mismos, el programa procura alentar la disponibilidad de órganos y tejidos para el implante proveniente de donantes cadavéricos, informando y educando sobre la temática en pos de lograr la instalación de la problemática a nivel social, en colaboración entre otros de ONG, docentes, pacientes trasplantados y en lista de espera.

De igual manera se enfrenta un incremento en la cantidad de pacientes bajo programas de subsidios, contemplando así el financiamiento para la provisión de medicación de por vida.

Asimismo a propuesta del Ministerio de Salud, se prevé la posibilidad de financiar el equipamiento y provisión de insumos de unidades asistenciales del subsector público provincial, fortaleciendo así la capacidad instalada dedicada a realizar actividades de procuración, ablación y/o implante de órganos bajo, la dependencia funcional del CUCAIBA.

El Programa en su operatoria contiene 7 Actividades Específicas (AES):

AES 1. "Administración CUCAIBA" destinada a solventar gastos relativos a la parte institucional y todo aquello que implica brindar el servicio para el cual este organismo fue creado, integrando actividades y procesos vinculados con promoción de la donación, procuración de órganos y tejidos, normalización y fiscalización;

AES 2. "Fondo de Trasplante" conforma el mencionado Fondo Provincial de Trasplante de Órganos, a través del cual se garantiza el financiamiento de las prácticas (pre-trasplante, trasplante y post-trasplante) y medicamentos necesarios de por vida para todos los pacientes que siendo bonaerenses carezcan de cobertura o esta sea parcial; y

AES 3. "Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos" para receptor y efectuar las acciones que financie el mencionado programa federal.

Cabe destacar que la demanda a la cual nos enfrentamos resulta insatisfecha, dado que a medida que ésta crece, el nivel de procuración permanece constante, con lo cual resulta indispensable concientizar a toda la población, a través de diferentes políticas y fomentar una sensación de seguridad para con nuestra institución.

AES 4 a 7. "Diálisis" con distintas fuentes de financiamiento.

El Programa Sanitario Provincial para pacientes con Insuficiencia Renal Crónica Terminal es la herramienta que garantiza a todos los pacientes bonaerenses el acceso, en forma adecuada y oportuna, al tratamiento sustitutivo de la función renal hasta que puedan ser trasplantados.

Este programa cuenta con 542 cargos de personal de planta para sugestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta Cucaiba	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
Área: Servicio y Unidades de trasplante						
1.1	Transplantes renales	P.Final	Trasplante	100	89	110
1.2	Trasplantes renales pediátricos	P.F.	Trasplantes	2	7	10
1.3	Transplantes de médula ósea	P.F.	Trasplantes	26	30	34
1.4	Transplante de hígado	P.F.	Trasplantes	15	10	15
1.5	Transplante de córneas	P.F.	Trasplantes	20	11	14
1.8	Transplante de médula ósea pediátrico	P.F.	Trasplantes	15	12	14
3.1	Banco de huesos nro. de piezas	P. I. tareas	piezas óseas	17	12	14
3.2	Banco de válvulas cardíacas	P. I.	Ablaciones	90	69	80
3.3	Banco de Piel	P.I.	Ablaciones	8	4	5
3.4	Hogar de tránsito de pacientes trasplantados	P. I.	Pacientes	700	750	900
Área: Procuración de órganos y tejidos						
3.5	Donantes efectivos por millón hab.	P. I.	Tasa. Por millón de hab.	12,09	13	15
3.6	Órganos procurados	P. I.	órganos	539	550	630
3.7	Corneas procuradas	P. I.	corneas	395	300	450
3.8	Ablación de Tejidos	P. I.	ablaciones	115	120	150
3.9	Coordinadores hospitalarios	P. I.	coordinadores	50	44	44
3.10	Formación de Coordinadores Hospitalarios	P. I.	capacitados	80	130	130
3.11	Centros permanentes de información	P. I.	centros	400	400	400
3.12	Habilitación de centros permanentes de donación	P. I.	Libros de actas de distr.	800	800	800
3.13	Encuentros de información y cap. Personal Hospitalario	P. I.	encuentros	36	40	40
3.14	Charlas Comunitarias	P. I.	charlas	50	65	70
3.15	Instalación de Stands en exposiciones	P. I.	stands	80	110	120
3.16	Programa de Promotores Comunitarios (equipos)	P. I.	promotores	60	96	96
3.17	Eventos con O.N.G. y/o Trasplantados	P. I.	eventos	72	100	100
3.18	Capacitación e Información al Sistema Educativo	P. I.	escuelas	60	70	200
3.19	Material Grafico	P. I.	Folletos	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Área: Financiamiento de Trasplantes						
3.24	Subsidios para Trasplantes	P. I.	Subsidios	354	300	350

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

3.25	Pacientes Subsidiados y Trasplantados	P. I.	Pacientes	114	96	140
3.26	Pacientes en seguimiento Post-trasplante	P. I.	Pacientes	695	700	826
Área: Histocompatibilidad						
3.28	Determinaciones de HLA	P. I.	determinaciones	1.380	1.584	2.155
3.29	Determinaciones de Cross match en operativos	P. I.	determinaciones	34.360	32.544	39.100
3.30	Determinaciones por citometría de flujo de marcadores de población linfocitaria	P. I.	determinaciones	6.000	0	8.000
3.31	Cross match contra panel	P. I.	determinaciones	30.160	37.440	40.372
3.32	Determinaciones Grupo ABO y FR	P. I.	determinaciones	1.152	1.200	1.560
3.33	Determinación compatibilidad entre donante vivo	P. I.	estudios	1.860	2.400	3.120
3.34	Determinación de Sistema Rh-Hr	P. I.	determinaciones	960	1.200	1.560

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0002**

**Nombre: Unidad Coordinadora de Proyectos**  
**U.E.R.: Dirección General de Administración**

Proyecto PNUD ARG 08/022 Fortalecimiento de la Gestión del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires"

El objetivo del presente proyecto para el año 2010 consiste en desarrollar instrumentos de gestión que permitan mejorar la capacidad rectora de planificación y conducción. En este sentido, desarrollará un sistema de información que actualice en forma continua los datos epidemiológicos, sociodemográficos, de producción y recursos del sistema público provincial de salud. Esto permitirá conocer las necesidades reales de la población y la disponibilidad de recursos del sector salud para dar respuesta a las mismas. Contar con información adecuada y oportuna permitirá además mejorar la articulación entre áreas y programas, realizar la evaluación y control de los mismos y adecuar los recursos existentes.

Asimismo se propone concluir con un diagnóstico de los recursos humanos del ministerio para realizar una publicación conjunta con el PNUD de la información obtenida y de las conclusiones alcanzadas.

Proyecto UNOPS 06/R31

El Proyecto efectuará la contratación del servicio de logística de medicamentos para los 77 hospitales provinciales y colaborará con la conformación de la contrapartida del préstamo BID 1700

Proyecto BID 1700

Se realizarán 8 licitaciones para la adquisición de insumos médicos de acuerdo a lo comprometido en el Plan Operativo Anual 2010 y se realizará el monitoreo de las obras del programa ejecutadas por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Este programa no cuenta con cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**PRG-0003**

**Programa de Drogas de Tratamientos Prolongados-(Patologías Crónicas).**  
**U.E.R.: ACE 1**

El Programa de Patologías Crónicas (PDTP), brinda cobertura de tratamientos farmacológicos a 5.500 pacientes bonaerenses portadores de distintas enfermedades de curso prolongado, que carecen de obras sociales y que no se encuentran comprendidos en otros programas específicos del Ministerio de Salud. Las patologías de cobertura más frecuente son: Artritis Reumatoidea, Lupus Eritematoso Sistémico, Colitis Ulcerosa, Esclerosis Múltiple, Enfermedad de Parkinson, Hipertensión Arterial, Arritmias cardíacas, Dislipidemias, Glomerulopatías crónicas, Psoriasis, Esclerosis Lateral Amiotrófica, Pubertad Precoz, Diabetes Insípida y Cirrosis Biliar, entre otras. Este programa comenzó a funcionar en 2003, luego de la crisis económica y sanitaria, con un incremento progresivo de pacientes bajo padrón nominal.

Este programa no cuenta con cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Este programa no cuenta con cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación : Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Pacientes con amparos judiciales	P.Final	pacientes	423	350	100
1.2	Recetas trimestrales entregadas	P.Final	Recetas	4.700	3.000	21.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0004**

**NOMBRE: Planes de Salud**  
**U.E.R.: Dirección Provincial de Planificación de la Salud**

El objetivo del Programa consiste en brindar información permanente y actualizada del sector salud de la provincia de Buenos Aires sobre gasto en la finalidad salud e infraestructura hospitalaria, producción, recursos, mortalidad y morbilidad, permitiendo la identificación oportuna y el análisis de los problemas de salud, la introducción de cambios en el sistema y/o sus instituciones. Efectúa asesoramientos en temas relacionados a la planificación y elabora estudios especiales y diagnósticos de situación de salud de la Provincia.

El programa cuenta con 4 Actividades Específicas para el cumplimiento de su cometido, a saber:

**AES 1: "Observatorio de Recursos Humanos en Salud":** Creado para conformar un banco de datos de los recursos humanos en Salud a fin de generar conocimiento e información para alimentar los procesos decisionales en materia de políticas e intervenciones sobre distintos ejes relacionados con el desarrollo de los RRHH en Salud. Tiene a su cargo la actualización permanentemente de los registros y el análisis en profundidad de la disponibilidad (oferta) de RRHH –profesionales, técnicos y auxiliares-; los flujos de formación y capacitación; regulación laboral y profesional.

**AES 2: "Dirección de Planificación Estratégica":** Tiene a cargo la instalación de procesos de planificación en las Regiones Sanitarias, los Municipios y los Hospitales, que contribuyan a mejorar la gestión de las políticas sanitarias provinciales; a su vez generará ámbitos de gestión planificada en el Nivel Central,



DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

tendientes a mejorar la integración y coordinación de acciones entre Subsecretarías, Programas y áreas claves del Ministerio de Salud.

**AES 3: "Dirección Ejecutiva del Programa":** Coordina la totalidad de las Actividades.

**AES 4: Dirección de Información Sistematizada (DIS):** Elabora las estadísticas de servicios de salud, las de nivel de salud de la población, las vitales y demográficas y la sistemática hospitalaria, facilitando la disponibilidad de datos actualizados permanentemente para el diagnóstico situacional del área en sus aspectos socio-demográfico y sanitario.

Este programa cuenta con 100 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Metas Planes de Salud	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
<b>AREA ECONOMIA DE LA GESTION SANITARIA (E.G.S.)</b>						
2.1.	Documento de Estadísticas anuales de gasto y producción de la jurisdicción salud de la Provincia de Buenos Aires	P.Proceso	Documento	1	1	1
3.1.	Actualización Base de información de los programas de salud y sociodemográficos de los municipios de la Provincia de Buenos Aires	Tareas	Informe	-	-	1
3.2	Elaboración de Informes de gasto de Hospitales Provinciales	Tareas	Informe	1	2	2
<b>AES 0001 - OBSERVATORIO DE RR HH EN SALUD</b>						
1.1	Elaborar informe actualizado sobre el número, distribución y perfil de los agentes de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley Nº 10.471)	P. Final	Informe	-	-	2
1.2	Realizar informe actualizado sobre el número, distribución y perfil del Personal de la Administración Pública (Ley Nº 10.430)	P. Final	Informe	-	-	2
1.3	Elaborar informe actualizado sobre el número, distribución y perfil de los agentes comprendidos en el régimen jurídico básico e integral para las personas discapacitadas (Ley Nº 10.592).	P. Final	Informe	-	-	2
1.4	Realizar informe actualizado sobre el número, distribución y perfil del Personal becario según programa específico.	P. Final	Informe	-	-	2
1.5	Analizar la asignación de los recursos humanos en salud en relación a la necesidad estimada en cada una de las regiones sanitarias.	P. Final	Estudio	-	-	2
1.6	Evaluar las proporcionalidades de las principales categorías de salud al interior de las regiones sanitarias, y su relación con la productividad estimada en términos de números de consultas por agente.	P. Final	Estudio	-	-	2
1.7	Analizar la relación entre recursos humanos y recursos físicos (camas) en las regiones sanitarias según indicadores seleccionados.	P. Final	Estudio	-	-	2
3.3	Recopilar las bases de datos sobre cada uno de los regímenes laborales pertenecientes al Ministerio de Salud.	P. I. Tareas	Base realizada	-	-	16
3.4	Depurar y procesar las bases de datos recopiladas	P. I.	Base controlada	-	-	16
3.5	Realizar reuniones de la comisión de Trabajo Ejecutora a fin de programar. Coordinar y evaluar tareas en curso.	P. I.	Reunión	-	-	4
3.6	Efectuar jornadas de actualización y capacitación internas en materia de recursos humanos en salud.	P. I.	Jornada de capacitación	-	-	4
3.7	Participar de talleres y/o reuniones con organismos externos vinculados al desarrollo de metodologías de registro y análisis de los recursos humanos en salud.	P. I.	Jornada de trabajo	-	-	3
3.8	Desarrollar reuniones con los Directores regionales para intercambiar avances, necesidades e informes del Observatorio	P. I.	Reunión	-	-	12
3.9	Colaborar con el Departamento de Cómputos en las tareas concernientes al diseño de un Sistema de Información de Recursos Humanos en Salud	P. I.	Informe	-	-	2
<b>AES 002 – PLANIFICACION ESTRATEGICA</b>						
1.8	Asistencia técnica para la Formulación de la Agenda Estratégica Ministerial 2008-2010	P. Final	Documento	1	1	1
1.9	Diseño y publicación de documentos.	P. Final	Publicaciones	1	-	1
2.2	Actualización permanente del Tablero de Mando a nivel provincial.	P. Proceso	Tablero de mando actualizado	1	1	1
3.10	Asistencia técnica para la formulación e implementación de las agendas-Compromiso en las Regiones Sanitarias.	P. I.	Asistencias	12	-	12
3.11	Asistencia técnica para la formulación e implementación de las agendas-Compromiso en Hospitales Provinciales.	P. I.	Asistencias	-	50	74
3.12	Elaboración de documentos que permitan sistematizar los conocimientos generados en los procesos de planificación estratégica desarrollados en Regiones y municipios.	P. I.	Informes	2	-	1
3.13	Asesoramiento para el diseño e implementación de proyectos innovadores de mejora y desarrollo de gestión en salud en el orden local y regional	P. I.	Asistencias	6	12	12
3.14	Asistencia técnica para la formulación de Planes Estratégicos Hospitalarios.	P. I.	Asistencias	-	50	74
3.15	Capacitación para la instalación de la herramienta Compromisos de Gestión de la gerencia hospitalaria municipal.	P. I.	Capacitaciones realizadas	-	50	74
3.16	Asistencia técnica y capacitación para la instalación de la herramienta Compromisos de Gestión de la gerencia hospitalaria municipal	P. I.	Convenios hospitalarios	-	-	20
3.17	Asesoramiento y apoyo técnico para el diseño e implementación de Tableros de Mando en hospitales provinciales.	P. I.	Hospital asesorado	-	50	50
3.18	Asesoramiento para la formulación y/o rediseño metodológico de programas sanitarios.	P. I.	Asistencias	1	2	3

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

3.19	Informes Técnicos sobre altas, recategorizaciones y otros	P. I.	Informes	10	-	
AES 004 – INFORMACIÓN SISTEMATIZADA (DIS)						
1.10	Estadísticas vitales y demográficas.	P.Final	Publicaciones	4	4	5
1.11	Estadísticas hospitalarias y de morbilidad.	P.Final	Publicaciones	3	4	4
1.12	Relevamiento de establecimientos de salud de la provincia de Buenos Aires.	P.Final	Boletín	0	0	0
1.13	Actualización de datos demográficos y sanitarios para la Sala de Situación del Ministerio de Salud.	P.Final	Informes de actualización	1	1	1
4.11	Reformulación de los sistemas informáticos de prestaciones y servicios.	P.Proceso	Sistema informático reformulado	-	En ejecución	1
4.12	Adecuación del Sistema de Estadísticas Vitales	P.Proceso	Sistema adecuado	-	-	Según necesidades
3.20	Actualización de datos de recursos humanos, físicos y servicios (en el marco del Plan Federal).	P. I.: Tareas	Boletín	-	-	1
3.21	Indicadores de coparticipación finalidad Salud.	P. I.	Informes	1	1	1
3.22	Actualización del Tablero de Mando.	P. I.	Informes	1	1	permanente
3.23	Capacitación en servicio para el personal de estadísticas de salud.	P. I.	Cursos	4	5	5
3.24	Asistencia técnica, auditorías y supervisiones a efectores y Regiones Sanitarias.	P. I.	Informes	5	20	35
3.25	Diagnósticos de situación de salud de los municipios de la Provincia de Buenos aires: elaboración y distribución.	P. I.	Informes distribuidos	134	134	134
3.26	Evaluación y elaboración de la información 2008-Hospital de Día..	P. I.	Informes	-	1	-
3.27	Diagnóstico de situación de las Regiones Sanitarias- Actualización 2009	P. I.	Documento	-	1	1

**Programa: 0005**

**NOMBRE: Capacitación de Profesionales y Técnicos de la salud**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Capacitación para la Salud**

Objetivos del Programa: Formación integral y Capacitación en el área de Salud en todo territorio de la Provincia de Buenos Aires.

AES 1: Dirección Ejecutiva del Programa

OBJETIVOS: Planificación de estrategias y actividades tendientes a lograr la Formación Integral y la Capacitación tanto de personal en actividad en el ámbito sanitario público nacional, provincial, municipal y/o privado como a la población general en temas de competencia de la Salud.

Para ello articula con dos direcciones:

SUBPROGRAMA 1: Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud

Su objetivo es la formación integral y la capacitación en servicio de los profesionales de las ciencias de la salud de acuerdo a una currícula desarrollada en función de conocimiento disponible para una especialidad, y de acuerdo a las reales necesidades de salud de la población de la Provincia. Este subprograma comprende: el Sistema de Residencias, el sistema de Concurrencias y la Actividades de formación continua de profesionales (cursos, jornadas, congresos, talleres) como así también el fortalecimiento sanitario en Hospitales y Primer Nivel de atención a través del Programa de Post Residencias para el Fortalecimiento Sanitario cuyo objetivo es insertar a los profesionales que egresan del sistema de residencias en hospitales y Centros de Salud.

Capacitación Residentes: las residencias constituyen la principal actividad del subprograma; las mismas son un sistema de formación de postgrado de los profesionales de la salud, surgidos de los concursos anuales, caracterizado por la capacitación en servicio en 9 disciplinas: medicina, sicología, trabajo social, odontología, bioquímica, kinesiología, enfermería (licenciatura), farmacia y terapia ocupacional. Las mismas se desarrollan en 530 unidades de residencia que cubren las 12 regiones sanitarias de la Provincia.

SUBPROGRAMA 2: Dirección de Capacitación de Técnicos en Salud

Su objetivo es la formación y capacitación de técnicos de servicios generales y auxiliares así como la reconversión de empíricos y la finalización del nivel medio de instrucción de los agentes que no lo han completado.

El área de Enfermería tiene como objetivo el desarrollo de estos recursos a través de la formación de población general y de capacitación en servicio del personal de enfermería.

Desde 2009 se ha implementado el Programa "Eva Perón" de Formación de Nuevos Enfermeros. Este Programa Provincial de Desarrollo Integral de Enfermería "Eva Perón" fue aprobado por Resolución 640/09 con el propósito es reducir el déficit de 4.500 enfermeros en hospitales públicos provinciales y de otra cifra similar en hospitales municipales y CAPS.

El Plan de estudios de la carrera de Enfermería de 3 años y una carga horaria de 2.080 horas/reloj (equivalentes a 3.120 horas cátedra) corresponde al aprobado por la DGCyE por Resolución 5011/04 para su Nivel Superior de enseñanza.

A su vez el Programa estimula la formación de enfermeros a través de la asignación de una beca de estudio mensual durante los 3 años de la formación.

En el ejercicio 2010 se prevé cubrir 4.640 alumnos de enfermería al continuar con el 2º año de la primera cohorte 2009-2011 e iniciar el 1º año de la nueva cohorte 2010-2012.

El área de Salud Ambiental promueve el desarrollo de actividades de formación y capacitación de recursos humanos del sector público, provincial, municipal, nacional y privado en el área de salud ambiental, orientadas al desarrollo de competencias para la promoción, prevención, protección y mejoramiento de la salud y el ambiente

El área de Desarrollo de Recursos Humanos Técnicos en Salud promueve la Formación y Capacitación de los recursos humanos técnicos para integrar los servicios de salud, a fin de contribuir a lograr la transformación del modelo de atención y gestión de los mismos. Su objetivo principal apunta a optimizar la calidad y eficiencia del sector en el que se desempeña este recurso humano, proyectando sus acciones en el marco de tres ejes fundamentales, Investigación y Apoyo a la Gestión, Capacitación y Formación y Evaluación con Asistencia Técnica. Se identificaron 3 áreas críticas en cuanto a necesidades de formación y capacitación: Estadística, Esterilización y Farmacia Hospitalaria.

El Programa C.E.B.A.S. es un secundario de adultos con orientación en salud pública que se desarrolla por convenio con la dirección General de Cultura y Educación. Funcionan 23 centros en las diferentes Regiones Sanitarias y su objetivo es brindar educación secundaria a los trabajadores de salud que no hayan completado esa formación.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Las instancias de capacitación vinculadas al campo de la Salud Pública están dirigidas a los trabajadores que se desempeñan en el sistema de salud, en el marco de los convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud y A.T.E. (Asociación de trabajadores del Estado) y entre el Ministerio de Salud y el Sindicato de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires.

Este programa cuenta con 67 cargos de personal de planta y 24.037 horas cátedra para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
<b>Subprograma 1 – Capacitación de Residentes</b>						
1.1	Capacitación de nuevos Profesionales de la Salud ingresantes al Sistema de Residencias	P. Final	Residentes capacitados	827	900	1.064
1.2	Capacitación de nuevos residentes en el campo de Salud Pública, Metodología de la Investigación, y lectocomprensión de textos en Inglés	P. Final	Residentes	721	721	1.064
1.3	Capacitación a Jefes de residentes	P. Final	Residentes	347	387	562
1.4	Capacitar a profesionales del Sistema de Concurrencias en el campo de Salud Pública, Metodología de la Investigación y traducción de textos	P. Final	Concurrentes	-	300	300
1.5	1.15- Incorporación de Becarios al Programa de Fortalecimiento Sanitario-Capacitación docente-asistencial.	P. Final	Profesionales	200	250	250
1.6	Capacitación a becarios del Programa de Fortalecimiento Sanitario-capacitación docente-asistencial	P. Final	Profesionales	-	450	450
1.7	Capacitación de personal de conducción en Administración Hospitalaria	P. Final	Personal capacitado	30	160	150
1.8	Capacitación de Profesionales de las Áreas de Docencia e Investigación de Hospitales	P. Final	Personal capacitado	100	100	110
1.9	Capacitación de Profesionales en Prevención de enfermedades crónicas prevalentes	P. Final	Alumnos	300	200	200
1.10	Capacitación de profesionales de los equipos del primer nivel de atención	P. Final	Profesionales	-	200	200
1.11	Capacitación y actualización en Salud Pública	P. Final	Alumnos	-	100	100
1.12	Capacitación en Gestión Hospitalaria	P. Final	Alumnos	-	100	100
1.13	Capacitación en Atención Primaria de la Salud	P. Final	Alumnos	-	300	300
1.14	Capacitación Interdisciplinaria en mantenimiento de instalaciones hospitalarias	P. Final	Alumnos	-	50	50
1.15	Capacitación en cuidados Paliativos	P. Final	Alumnos	-	50	50
1.16	Capacitar a profesionales del Programa Educativo en Hemoterapia	P. Final	Alumnos	-	130	150
1.17	Actualización en Medicina General Familiar	P. Final	Profesionales	-	150	200
1.18	Capacitación y actualización en Salud Bucal	P. Final	Alumnos	-	50	80
1.19	Otorgamiento del 4º año de residencia: para las especialidades de medicina general, clínica médica, clínica pediátrica y ortopedia y traumatología.	P. Final	Profesionales	-	-	348
1.20	Capacitación a egresados de Residentes para fortalecimiento del Programa de Infecciones Respiratorias Agudas Bajas (IRAB-Bronquiolitis)	P. Final	Profesionales	260	300	350
1.21	Capacitación extracurricular a Profesionales Residentes	P. Final	Residentes	-	100	100
2.1	Gestión del ingreso al sistema de residencias de profesionales	P. Proceso	Profesionales	827	900	1.064
2.2	Gestión de la promoción de Residentes	Proceso	Residentes	2.163	2.163	2.545
2.3	Intervenir en el proceso de evaluación de residentes	Proceso	Residentes	2.990	2.990	2.813
2.4	Capacitación en servicio de los profesionales a cargo de la conducción del sistema de residencias-instructores	Proceso	Residentes	357	452	527
3.1	Desarrollo e implementación de la metodología de ingreso al Sistema de Residentes	P. I. Tareas	Exámenes	4.500	4.500	4.500
3.2	Evaluación y monitoreo de las condiciones de las Unidades de Residencia	Tarea	Sede de Residencias	396	452	527
3.3	Regularizar situación de concurrentes egresados	Tarea	Concurrentes	-	150	180
3.4	Gestión ingreso a concurrencias de profesionales	Tarea	Concurrentes	-	150	200
<b>Subprograma 2 – Capacitación de Recursos Humanos en Salud</b>						
1.22	Formación docente en salud	P. Final	Alumnos	-	62	937
1.23	Capacitación y actualización en Salud Pública	P. Final	Alumnos	-	120	200
1.24	Formación de enfermeros profesionales	P. Final	Alumnos	606	454	474
1.25	Formación de licenciados en enfermería	P. Final	Alumnos	207	265	41
1.26	Formación de Auxiliares en enfermería	P. Final	Alumnos	209	442	160
1.27	Capacitación en Servicio de enfermería	P. Final	Alumnos	200	300	300
1.28	Capacitación de estudiantes de enfermería en detección de problemas de violencia	P. Final	Alumnos	100	50	50
1.29	Formación media con Orientación en Salud de trabajadores públicos de salud (CEBAS)	P. Final	Alumnos	1.761	2.603	2.100
1.30	FINES (Fin de Estudios secundarios)	P. Final	Alumnos	S/d	-	100
1.31	Formación de trabajadores técnicos	P. Final	Alumnos	36	27	107
1.32	Capacitación en Servicio de técnicos	P. Final	Alumnos	193	130	900
1.33	Capacitación en Salud Ambiental (Gestión de residuos patogénicos) de Trabajadores municipales y provinciales	P. Final	Alumnos	-	30	50
1.34	Capacitación de personal municipal en manipulación de alimentos	P. Final	Alumnos	250	180	200
1.35	Auxiliares en manipulación de alimentos	P. Final	Alumnos	250	180	200
1.36	Capacitación en servicio de auxiliares de limpieza	P. Final	Alumnos	55	80	80
1.37	Capacitación en Servicio en Higiene y Bioseguridad	P. Final	Alumnos	36	120	250
1.38	Capacitación en Control de Plagas Urbanas	P. Final	Alumnos	120	440	500
1.39	Capacitación en Protección contra Incendios	P. Final	Alumnos	S/d	-	50
1.40	Capacitación en Toxicología Ambiental	P. Final	Alumnos	0	0	50
1.41	Desarrollo de Capacitación a distancia	P. Final	Cursos	3	-	3
1.45	Capacitación para el PREA(Salud Mental)	P. Final	Alumnos	100	100	754
2.5	Gestión de la promoción de estudiantes de enfermería (incluye Programa Eva Perón)	P. Proceso	Alumnos	1.497	3.741	6.051

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

2.6	Gestión de la promoción de estudiantes de auxiliar de enfermería	P. Proceso	Alumnos	333	70	S/d
2.7	gestión de la promoción de estudiantes de licenciatura de enfermería	P. Proceso	Alumnos	247	39	S/d
2.8	gestión de la promoción de estudiantes de licenciatura de tecnicaturas	P. Proceso	Alumnos	154	525	1.058
3.5	Relevamiento del personal de enfermería de Hospitales Provinciales de Agudos	P.I. -tarear	Relevamiento	77	77	77
3.6	Transformación de currículas de tecnicaturas superiores no universitarias	P.I.	Currículas modificadas	1	7	3
3.7	Diseño de nuevos programas de capacitación según diagnóstico de necesidad	- P.I.	Programas diseñados	7	7	5
3.8	Evaluación de los procesos de gestión pedagógica	P.I.	Procesos evaluados	30	-	64
3.9	Asistencia técnica a programas para el diseño y desarrollo de actividades de capacitación	P.I.	Programas Asistidos	12	47	55

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0006**

**NOMBRE: Saneamiento y Fiscalización Sanitaria**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Coord. y Fiscalización Sanitaria**

El programa busca ejercer el poder de policía sanitaria del estado provincial, tendiente a garantizar el derecho constitucional a la salud de la población provincial en todos sus aspectos higiénico-sanitarios, de preservación del medio ambiente, como así también todo lo atinente a alimentos y otros consumos, con sustento en la normativa de aplicación en cada materia de carácter sanitario.

Para su desarrollo se divide en las Actividades Específicas AES 1 Saneamiento, AES 2 – Fiscalización y AES 3 Dirección Ejecutiva.

El programa cuenta con 108 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Las políticas específicas de cada actividad operativa en el presente ejercicio buscarán:

**AES 1 – Dirección de Saneamiento**

- Establecer lineamientos para el adecuado control de vectores y agentes transmisores de enfermedades, a través de equipos interdisciplinarios, no solo en acciones específicas o puntuales sino además, de manera preventiva, en pos de tratar de asegurar un estado ambiental que pueda resguardar la salud de la población.
- Fortalecer acciones tendientes a erradicar o minimizar al agente transmisor del Dengue.
- Continuar con la formación y capacitación de agentes de saneamiento ambiental en el orden local, interregional o municipal.
- Realizar acciones tendientes a concientizar a la población del debido cuidado o control domiciliario acerca de la presencia de vectores transmisores (ratas, insectos, etc....) "in situ" por medio de los agentes de saneamiento.

Nº	Meta SANEAMIENTO	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Control de vectores en Municipios.	P.Final.	Municipios	600	600	600
1.2	Control de mosquitos a través de siembra	P.F.	Hectáreas	10.000	10.000	10.000
1.3	Control de vectores en organismos/hospitales Públicos y privados	P.F.	Visitas	340	340	340
1.4	Control de vectores (arancelados) en organismos públicos y privados	P.F.	m2	515.000	520.000	520.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Definición del Indicador SANEAMIENTO	Denominación de las Variables	Alcanzado 2008		Proyectado 2009		Programado 2010	
			Valores de las variables	Rdo.	Valores de las variables	Rdo.	Valores de las variables	Rdo.
1	Promedio de municipios controlados	Cant. De municipios controlados x año	600	50	600	50	600	50
		Cant. de meses	12		12		12	
2	Promedio hectáreas sembradas con larvicidas	Cant. de hectáreas sembradas x año	10.000	833	10000	833	10000	833
		Cant. de meses	12		12		12	
3	Promedio de visitas a organismos púb. Y priv.	Cant. de visitas efectuadas x año	340	28	340	28	340	28
		Cant. de meses	12		12		12	
4	Promedio de m2 en organismos pub. Y priv. Controlados	Cant. de m2 controlados x año	515.000	42917	520.000	42917	520.000	42917
		Cant. de meses	12		12		12	

**AES 2 – Dirección de Fiscalización Sanitaria**

- Velar por las adecuadas u óptimas condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos asistenciales de salud (públicos y privados) ajustándolos al cumplimiento de la normativa de aplicación vigente
- Propiciar la realización de cursos de capacitación a agentes públicos y/o privados de la salud, en materia de gerontología, en colaboración con la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Desarrollar y optimizar acciones de descentralización operativa en las Regiones Sanitarias II- Pehuajo- y IX – Azul- en materia de Fiscalización Sanitaria.
- Implementar la capacitación de agentes en materia de manipulación de alimentos como así también, capacitación de agentes relacionados con establecimientos asistenciales de salud y del arte de curar.
- Implementar la capacitación de los inspectores o agentes dependientes de las Secretarías de Salud de los Municipios de la provincia de Buenos Aires, en materia bromatológica y de establecimientos asistenciales de salud.
- Promover la difusión pública en materia de prevención en manipulación de alimentos y otras enfermedades, en coordinación con la Dirección de Medicina Preventiva de esta jurisdicción y respondiendo a los lineamientos del Ministerio de Salud de la Nación.
- Instrumentar un sistema computarizado único para el reconocimiento e identificación "on line" de la información relacionada con los establecimientos asistenciales de salud de la provincia de Buenos Aires, siguiendo los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Coordinar acciones conjuntas con el Gobierno Nacional y gobiernos locales, en materia de aplicación de la normativa vigente y promover la actualización permanente. Optimizar los controles de fiscalización, aplicando sanciones y encauzando desvíos.

El objetivo principal es desarrollar tareas que conllevan al bien común de la población, afin a la prevención y fiscalización de la salud, a través de sus departamentos de Contralor de Productos, Establecimientos de Salud y Ejercicio de las Profesiones, Área Radiofísica Sanitaria y Residuos Patogénicos, con apoyo del Área Contable de la Dirección.

Nº	Meta FISCALIZACIÓN SANITARIA	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.5	Control de vectores en Municipios.	P.Final.	Habilitaciones realizadas	523	424	424
1.6	Control de osquitos a través de siembra Control de osquitos a través de siembra	P.F.	Inspecciones realizadas	3.200	3.200	3.200
1.7	Control de vectores en organismos/hospitales Públicos y privados	P.F.	actas	2.800	2.800	2.800
1.8	Control de vectores (arancelados) en organismos públicos y privados	P.F.	actas	1.000	1.000	1.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicador FISCALIZACIÓN SANITARIA	Denominación de las Variables	Alcanzado 2008		Proyectado 2009		Programado 2010	
			Valores de las variables	Rdo.	Valores de las variables	Rdo.	Valores de las variables	Rdo.
1	Promedio mensual Habilitaciones efectuadas por Establecimientos de Salud	Habilitaciones efectuadas x año	424	42	424	42	424	42
		Cant. de meses	10		10		12	
2	Promedio mensual Inspecciones efectuadas por E.S. + E.P. + R.S. + R.P.	Inspecciones efectuadas x año	3200	267	3200	267	3200	267
		Cant. de meses	12		12		12	
3	Promedio mensual Inspecciones efectuadas por Contralor de Productos	Inspecciones efectuadas x año	2800	233	2800	233	2800	233
		Cant. de meses	12		12		12	
4	Promedio mensual de Tomas de muestras efectuadas por Contralor de Productos	Tomas de muestras efectuadas x año	1000	83	1000	83	1000	83
		Cant. de meses	12		12		12	

**Programa: 0007**

**NOMBRE: Laboratorio Central de Salud Pública**

**U.E.R.: Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública**

El programa consiste básicamente en la producción de medicamentos, sueros y vacunas y el control de productos de consumo dando cumplimiento a las siguientes normas: Código Alimentario Argentino, Decreto 32/87, Ley de Medicamento y Farmacopea Argentina, Disposiciones del ANMAT y Normas del MERCOSUR.

El Laboratorio Central de Salud pública conjuntamente con los laboratorios descentralizados efectúa la producción masiva de medicamentos que son distribuidos por ese organismo a las Municipalidades de toda la provincia, como así también a las instituciones hospitalarias que dependen de esta Jurisdicción.

Los objetivos del programa en este ejercicio buscarán:

- Lograr la Realización/Refacción de las Plantas productoras de los distintos tipos de vacunas (BCG, antirrábica, doble adulto, etc.) y sueros.
- Dar continuidad a la implementación y desarrollo de la "sistematización computarizada" de las distintas áreas, para una adecuada toma de decisiones.
- Coordinar lineamientos y acciones a seguir en materia de producción de vacunas para la población, no solo en el orden provincial, sino a pedido de los distintos estamentos gubernamentales
- Propiciar e implementar capacitación para la investigación y desarrollo de los diferentes procedimientos para la detección de enfermedades;
- Optimizar los controles de calidad para la adecuada toma de decisiones en tiempo y forma.
- Fortalecer y optimizar la realización y evaluación de resultados de análisis bromatológicos y de laboratorio, a pedido de oficios judiciales, a pedido de parte o a pedido de diferentes organismos gubernamentales.
- Establecer los lineamientos a seguir en las distintas plantas productoras de medicamentos, dependientes de la Dirección de Laboratorio Central de Salud Pública, para la optimización de las mismas y la colocación de la producción en función de las necesidades de las unidades hospitalarias de orden provincial, municipal y/o nacional
- Promover el control, la aplicación de sanciones y encauce de desvíos en la materia.

El programa cuenta con 2 Actividades Especificas para su gestión operativa:

- AES-0001. "LEY 6705-SERVICIO DE CORAZON, PULMON, Y BOMBA DE COBALTO" Donde se realiza el control de productos de consumo
- AES-0002- "DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA"

Su objetivo consiste en la planificación, coordinación, supervisión y control de gestión, la gestión contable y de abastecimiento, la administración de los recursos humanos, las actividades de mantenimiento edilicio y del equipamiento como así también implementa las actividades de aseguramiento de la calidad a través de auditorías internas y el mantenimiento preventivo, correctivo y de validación del equipamiento y las unidades de medida.

Además, supervisa y orienta la tarea de los laboratorios especializados en patologías transmisibles emergentes (HIV, Micosis Superficiales y Profundas, Leptospirosis y triquinosis).

A su cargo se encuentran las actividades de producción de biológicos y medicamentos

Este programa cuenta con 315 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Meta CORAZON, PULMON, Y BOMBA DE COBALTO	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Inscripción de productos de consumo	P.Final	Registros otorgados	7.200	9.000	9.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Meta DIRECCION EJECUTIVA	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.2	Diagnósticos en Patologías Transmisibles	P.Final.	Muestras procesadas	12.000	12.000	12.000

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

1.3	Producción de sueros	P.F.	Ml de antiveneno	12.000	12.000	12.000
1.4	Producción de Vacunas	P.F.	Dosis	4.000.000	4.000.000	4.000.000
1.5	Producción de Comprimidos	P.F.	Comprimidos	120.000.000	80.000.000	80.000.000
1.6	Producción de Suspensiones	P.F.	Frascos	960.000	600.000	600.000

**Programa: 0008**

**NOMBRE: Programa de Drogas de Alto Costo-(Banco de Drogas).**

**U.E.R.: Dirección de Políticas del Medicamento**

Es un Programa que tiene como objetivo la provisión de drogas de alto costo y por finalidad cubrir las necesidades de pacientes sin cobertura social, que se domicilien en el territorio provincial y se atiendan en hospitales públicos de la Provincia de Buenos Aires y padezcan patologías oncológicas (sólida o hematológica), fibrosis quística, déficit de hormonas de crecimiento y hepatitis crónica B/C.

Actualmente hay 6.000 pacientes activos en dicho programa. La misión central del programa es satisfacer a la población objetivo en tiempo y forma, tratando la enfermedad para aumentar su expectativa y calidad de vida. Los insumos necesarios para llevar a cabo esta actividad son los medicamentos.

Este programa es apoyado en su gestión operativa con 22 cargos de personal de planta en el presente presupuesto y un cuerpo de auditores médicos que atienden las distintas patologías cubiertas por este programa.

Nº	Denominación : Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.2	Patología-Oncológica	P.Final	recetas cumplidas	15.800	16.189	17.483
1.3	Patología-Fibrosis Quística	P.Final	recetas cumplidas	494	504	528
1.4	Patología-Hepatitis B/C	P.Final	recetas cumplidas	884	916	990
1.5	Patología-Síndrome de Turner	P.Final	recetas cumplidas	1.273	1.298	1.414

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0009**

**NOMBRE: Patologías Transmisibles**

**U.E.R.: Dirección de Epidemiología**

El objetivo del programa consiste en promover las acciones de prevención y control de diversas patologías transmisibles para toda la Provincia.

Además, un eje central del programa consiste en reducir y controlar las enfermedades transmisibles mediante inmunización específica, en el marco del Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI-OPS-OMS.

Directa e Indirectamente se generan recursos humanos altamente capacitados en epidemiología con la Residencia en Epidemiología de Campo (PRESEC), la cual consiste en dos años de duración, prácticas en terreno, a nivel central y descentralizado.

El objetivo de la misma es formar especialistas en epidemiología, para los niveles central, regional y municipal del subsector público, con un perfil que responda a las actuales necesidades de la Salud Pública y a las características epidemiológicas del país.

La Residencia de Epidemiología de Campo comenzó a funcionar en junio de 2006, no habiendo antecedentes anteriores de la misma en la provincia de Buenos Aires.

Programa de Inmunizaciones

El programa de inmunizaciones requiere para su adecuada implementación e impacto sobre la población de la provincia de Buenos Aires la obtención de las vacunas para su distribución regional y municipal y administración local a la población. La provisión de las vacunas del calendario regular y otras vacunas aplicables en situaciones especiales se obtiene del Ministerio de Salud de la Nación. La provincia y sus necesidades acordes a su situación epidemiológica generan el requerimiento de estipular la acreditación de fondos para la adquisición de determinadas vacunas para garantizar la completa cobertura de la población con las siguientes vacunas:

Polio inactivada

Esta vacuna conocida como vacuna Salk, se debe aplicar a toda persona con alteración de la inmunidad o a aquellas en tratamiento prolongado con drogas que alteren la inmunidad, como por ejemplo corticoides en altas dosis por períodos prolongados o quimioterapia. Además debe ser administrada a individuos que viven con personas con alteración de la inmunidad, ya que el virus de la vacuna Sabin se elimina a través de la materia fecal del vacunado con vacuna Sabin, lo que podría llegar a afectar al conviviente inmunocomprometido. En un estimado anual se necesitan aproximadamente 16.500 dosis.

Hepatitis A pediátrica

La provincia considera que debería aplicarse la segunda dosis de esta vacuna, ya que no existe ninguna indicación formal en la literatura médica que se deba aplicar solo una dosis. El nivel Nacional suministra la primera dosis al año de vida, para lo cual el Ministerio de Salud de la Nación envió a la provincia las vacunas que cubren, la primera dosis de los 260.000 nacidos vivos que tiene la provincia.

Antineumocócica

La vacuna 23 valente debe ser administrada a todo personal en riesgo, ya sean inmunodeprimidos, transplantados, etc.

La vacuna antineumocócica heptavalente debe ser administrada a niños menores de 2 años con condiciones clínicas y bajo tratamientos que generan susceptibilidad a este germen. El cálculo realizado sobre la potencial población de riesgo y estipulando un esquema de tres dosis determina una necesidad de compra de 20.000 dosis.

Antigripal pediátrica

La vacuna antigripal pediátrica esta indicada desde 2007 por la norma nacional de vacunación emitida por el Ministerio de salud de la Nación, a los niños con factores de riesgo clínico y social (6 a 23 meses de edad con necesidades básicas insatisfechas).

La provincia recibe dosis de Nación y complementa con fondos propios, asegurando así la disponibilidad del insumo para toda su población de riesgo.

Programa de control de la tuberculosis

La necesidad total de medicamentos tuberculostáticos para el tratamiento de 5.500 casos anuales y quimioprofilaxis con esquema terapéutico normalizado genera un requerimiento total provincial que es cubierto en un 90% por el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis. El resto es provisto con fondos provinciales complementando de esa manera los tratamientos financiados por el Programa Nacional.

Medicamentos para tuberculosis multirresistente

Los medicamentos tuberculostáticos de segunda línea, son necesarios para el tratamiento de 25 casos anuales de tuberculosis multirresistente. Se estipula una incidencia de un 50% de casos nuevos por año los que agregaría unos 13 pacientes anuales.

Material de laboratorio

Los insumos de laboratorio son necesarios para el diagnóstico y la confirmación bacteriológica por directo y cultivo de 4.375 casos de tuberculosis pulmonar y 846 casos extrapulmonares y asegurar el cumplimiento de las Normas de Bioseguridad.

Subsidios

La ley N° 10.436 establece el derecho al acceso al cobro de un Subsidio para pacientes con diagnóstico de tuberculosis. El valor actual del subsidio asciende a \$703 mensuales.

Por riesgo social, el nivel de subsidios podrá incrementarse hasta 50% y por enfermedad asociada hasta 25%.

Este programa cuenta con 17 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta Transmisibles	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Supervisión de municipios	P.Final	Municipio	0	50	50
1.2	Supervisión y control de foco en terreno	P.Final	Supervisión	0	35	35
1.3	Capacitación de residente de campo	P.Final	Residente	4	6	6
1.4	Distribución vacunas a Regiones Sanitarias	P.Final	Región Sanitaria	0	12	12
3.1	Reuniones regionales	P.I.:Tareas	Reunión	0	12	12
3.2	Regiones asesoradas con TDO (1)	P.I.	Región Sanitaria	0	12	12
3.3	Regiones que notifican por SNVS (2)	P.I.	Región Sanitaria	8	12	12
3.4	Boletines Epidemiológicos diarios	P.I.	Boletín	157	200	200

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0010**

**NOMBRE: Patologías No Transmisibles**

**U.E.R.: Dirección de Patologías Prevalentes**

PRODIABA

Este es un Programa de Prevención y Tratamiento de Diabetes que cubre a 80.000 pacientes, los cuales son atendidos en Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), Hospitales Provinciales y Municipales.

La Provincia protege el derecho de los pacientes bonaerenses y les facilita el apelar a recurso judicial en caso de no recibir en tiempo y forma medicación o insumos necesarios para su control.

Hay dos grupos poblacionales bien definidos:

1. Los que reciben Insulina (insulinorrequirientes). Estos son 30.000 pacientes que utilizan elementos para el automonitoreo de glucemia, insulina de diferentes tipos y en algunos casos medicación por vía oral.

Es necesario mantener una provisión constante para responder a las necesidades orgánicas de esta población y brindar tratamiento continuo. La indispensable provisión de insulina y la provisión de agujas, lancetas y equipos para control de glucemia son elementos básicos a proveer para asegurar atención adecuada.

2. Los pacientes que reciben Hipoglucemiantes orales abarca un segmento de 50.000 pacientes. Los fármacos incluidos son Glibenclamida y Metformina.

Asegurar el financiamiento de estos productos permite evitar consecuencias negativas en el estado de salud de los ciudadanos afectados y reducir diversos eventos sanitarios consecuentes de la progresión patológica que incluyen:

- Mayor número de eventos cardiovasculares y metabólicos que son atendidos por las Direcciones de Emergencias y de Hospitales con elevación de costos por atención en Unidades Coronarias, realización de intervenciones diagnósticas y terapéuticas y provisión de medicamentos.
- Aumento de la morbilidad y mortalidad de los pacientes y la aparición de serias incapacidades que demandan mayores inversiones: Estas prácticas incluyen: diálisis renal, amputaciones, etc.

En ciertos casos, algunos fármacos son comprados directamente por los Hospitales quienes adquieren cantidades mas pequeñas debiendo pagar precios mayores a los obtenidos a través de los procesos de compra desde el sector central.

La tabla que figura a continuación se hizo en base del consumo promedio de metformina, glibenclamida, insulinas corriente y NPH, tiras reactivas colorimétricas y tiras para sensores electrónicos. La población incluida en los cálculos abarca a los 50.000 ciudadanos requirientes de hipoglucemiantes orales y a los 30.000 insulinizados.

Con esta base poblacional, el requerimiento anual cuantitativo asciende a 22 millones de comprimidos de glibenclamida, 22 millones de comprimidos de metformina, 66000 unidades de insulina cristalina, 400.000 unidades de insulina NPH, 9.3 millones de tiras reactivas colorimétricas y 942.000 tiras reactivas para equipos digitales de dopaje de glucosa.

PROEPI

Este Programa de Prevención y Tratamiento de la Epilepsia da cobertura a unos 20.000 pacientes que son atendidos principalmente en Servicios de Neurología de Hospitales Provinciales y Municipales.

Este Programa se asienta en una resolución ministerial.

Al igual que en el PRODIABA, el lógico desarrollo de un programa que de respuestas a la demanda aumentará progresivamente el número de beneficiarios.

PROBAS

Este es un Programa de Prevención y Tratamiento de Asma Bronquial en niños, que da cobertura a unos 20.000 pacientes que son atendidos en CAPS y Hospitales Provinciales y Municipales. Brinda provisión de broncodilatadores, corticoides inhalatorios y sistémicos.

SALUD ACTIVA

Esta es una línea de trabajo de Promoción de Salud que permite apoyar las acciones de los diferentes programas, ya que se estructura sobre tres aspectos que son comunes en la Prevención de las Enfermedades No Transmisibles:

- Actividad Física
- Alimentación saludable
- Ambientes libres de humo

En este marco se implementan actividades de bajo costo con amplio alcance en cuanto a la población objetivo.

La Dirección articula con otras áreas del Estado Provincial (Deportes, Educación) y Nacional (Ministerio de Salud) para optimizar acciones y financiación. Una de las líneas de trabajo incluidas comprende SALUD SIN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

HUMO, dado que el Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la Ley N° 13.894 de acuerdo al decreto reglamentario N° 1.626/09.

Los recursos utilizados en estas acciones están referidos al financiamiento de folletería, jornadas de promoción de salud, Prácticas rentadas y viáticos para traslados.

**PROGEMA**

Este es un Programa de salud que consta de un proceso sistemático ajustado a una metodología especial que aplica sobre la población femenina acciones de protección y reparación de la salud, con el objeto de eliminar ó reducir la mortalidad por cáncer de Cuello Uterino y Mama.

Se planifica continuar realizando 1.000.000 de estudios de detección precoz del cáncer de cuello uterino.

La detección temprana de Cáncer de Mama en esta etapa se realizará a través de estudios consistentes en exploración clínica, una mamografía bilateral en doble proyección: cráneo - caudal y oblicua- medio-lateral, en la primera vuelta y proyección única oblicua-medio-lateral en vueltas sucesivas, con intervalos de dos años; al 25% de mujeres entre 45 – 60 años, clínicamente sanas con factores de riesgo; lo cual establece una población objetivo de 130.000 mujeres.

Este programa no cuenta con cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Meta PRODIABA	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Promover la atención, asistencia y recuperación terapéutica de pacientes diabéticos.	P.Final	Paciente	80.000	80.000	80.000
3.1	Actualización de base de datos	P.I.	Municipio	0	134	134
3.2	Actividades de promoción de hábitos de vida saludables	P.I.	Actividad	34	70	70
3.3	Evaluación de pacientes bajo programa	P.I.	Beneficiarios	0	1000	1000
3.4	Capacitación en Diabetes	P.I.	Capacitado	0	250	250
3.5	Ingreso de pacientes a base de datos nominal	P.I.	Paciente	30.000	80.000	80.000
3.6	Conformación de red de prestadores	P.I.	Centro Censado	0	50	50

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Meta PROEPI	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	1.1.-Promover la atención, asistencia y recuperación terapéutica de pacientes epilépticos.	Final	Paciente	20.000	20.000	20.000
3.1	3.1- Actualización de base de datos	P.I.	Municipio	0	134	134
3.2	3.2.- Capacitación en epilepsia	P.I.	Capacitado	0	30	30
3.3	3.3.-Evaluación de pacientes bajo programa	P.I.	Beneficiarios	0	100	100
3.4	3.4.- Ingreso de pacientes a base de datos nominal	P.I.	Paciente	5.000	20.000	20.000
3.5	3.5.- Conformación de red de prestadores	P.I.	Centro Censado	0	20	20

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Meta PROBAS	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Promover la atención, asistencia y recuperación terapéutica de pacientes asmáticos	Final	Paciente	20.000	14.000	14.000
3.1	Actualización de base de datos	P.I.	Municipio	0	134	134
3.2	Actividades de promoción de hábitos de vida saludables	P.I.	Actividad	34	70	70
3.3	Capacitación en Asma infantil	P.I.	Capacitado	0	40	40
3.4	Ingreso de pacientes a base de datos nominal	P.I.	Paciente	500	14.000	14.000
3.5	Conformación de red de prestadores	P.I.	Centro Censado	0	20	20

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Meta SALUD ACTIVA para la Provincia	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Promover la inscripción de Instituciones 100% libres de humo de tabaco	Final	Institución	0	50	50
3.1	Promover la actividad física	P.I.	Actividad	25	50	50
3.2	Promoción de alimentación saludable	P.I.	Actividad	10	70	70
3.3	Edición de folletería	P.I.	Folleto	40.000	150.000	150.000
3.4	Diseño de folletería propia	P.I.	Folleto	4	10	10

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Meta PROGEMA	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Promover la detección precoz Cáncer de Cuello Uterino	Final	Papanicolau	400.000	960.000	960.000
1.2	Promover la detección precoz de Cáncer de Mama	Final	Mamografía	0	20000	20000
3.1	Actualización de base de datos	P.I.	Municipio	0	134	134
3.2	Actividades de promoción de auto examen mamario	P.I.	Actividad	10	30	30
3.3	Capacitación en Cáncer genito mamario	P.I.	Capacitado	0	60	60
3.4	Conformación de red de prestadores	P.I.	Centro Censado	0	50	50

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

**Programa: 0011**

**NOMBRE: Zoonosis Urbanas y rurales**  
**U.E.R.: Dirección de Epidemiología**

Este programa desarrolla actividades de vigilancia epidemiológica, asistencia diagnóstica y terapéutica, capacitación y promo-prevención de enfermedades humanas transmitidas por animales.

Las dependencias de ejecución son el departamento de Zoonosis Rurales ubicado en la ciudad de Azul y Zoonosis Urbanas en Avellaneda. Es remarcable que el desempeño de estas áreas sanitarias se extiende a la comunidad y los agentes del sistema de salud provincial.

A continuación se describen las acciones programáticas desarrolladas a las cuales se destina el crédito presupuestario.

Programa Operativo Provincial Control de Enfermedad de Chagas

Fundamentalmente está dirigido a hemodonantes y mujeres embarazadas, así como cualquier caso asistido en el sector público con diagnóstico presuntivo de la enfermedad aguda

Provee reactivos diagnósticos, drogas para tratamiento (benznidazol, nifurtimox) y servicio de diagnóstico de referencia.

Programa Operativo Provincial Control de Hidatidosis

La hidatidosis es una zoonosis endémica en el área rural de la Provincia. Esta enfermedad parasitaria de evolución crónica requiere para su tratamiento actos quirúrgicos de complejidad, de costo elevado. Anualmente se registran un promedio 80 a 120 nuevos casos humanos notificados.

Se estima en 700.000 habitantes la población objetivo en riesgo, principalmente población rural y suburbana, sobre todo niños en edad escolar (55 municipios localizados en el área de máxima endemidad, ubicados al sur del río Salado).

Son población objetivo los habitantes rurales del área endémica y los canes rurales (alrededor de 200.000) que transmiten la enfermedad, de los cuales están cubiertos bajo programa de desparasitación 30.000 canes.

Sub Programa Operativo Control Zoonosis y Laboratorio

El objetivo del mismo consiste en asistir la población del interior provincial en el control de "brotes" de zoonosis, investigación, diagnóstico y tratamiento de casos humanos, para minimizar el impacto de estas enfermedades en la población a riesgo.

Población objetivo: El 100% de los brotes de zoonosis denunciados por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

Grado de cobertura: El 100 % de la demanda comunicada por el sistema de vigilancia ante la detección de brotes y el 100% de los diagnósticos solicitados por el sector hospitalario público.

Programa Provincial de Rabia

Este programa tiene por objetivo realizar acciones de prevención y control de la rabia por medio de acciones educativas, vacunación canina y humana, vigilancia epidemiológica, registro y diagnóstico de casos.

Es una necesidad del programa alcanzar la vacunación de más del 75% de la población canina en zonas de mayor riesgo. Estas áreas incluyen aquellas donde se ha detectado la presencia de murciélagos infectaos con el virus y donde la población posea mayor porcentaje de necesidades básicas insatisfechas.

La vacunación en puestos fijos y mediante campañas móviles para llegar a los sitios con mayor dificultad en el acceso es imprescindible para evitar la irrupción de casos humanos de esta patología.

La realización de una fuerte promoción de la indicación de vacunación de animales y la realización de una campaña anual de vacunación en terreno son muy importantes. Se debe destacar que en la Provincia de Buenos Aires la última campaña de vacunación antirrábica se realizó hace aproximadamente hace 5 años.

Este programa cuenta con 60 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta Zoonosis	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Tratamientos de casos de hidatidosis	P.Final	Caso	110	120	120
1.2	Tratamiento de paciente chagásico	P.Final	Paciente	110	120	120
1.3	Perros vacunados contra la rabia	P.Final	Perro	600000	1000000	1000000
3.1	Tratamiento de paciente chagásico	P.I.:Tareas	Paciente	110	120	120
3.2	Equipos diagnósticos producidos	P.I.	Equipo	70	70	70
3.3	Diagnostico de chagas en embarazadas	P.I.	Embarazada	30000	40000	40000
3.4	Animales bajo control en hidatidosis	P.I.	Animal	42000	45000	45000
3.5	Hemodonantes controlados por serología	P.I.	Hemodonante	130000	150000	150000
3.6	Supervisión y control de foco en terreno	P.I.	Supervisión	6	20	20
3.7	Investigación sitios de riesgo de hantavirus	P.I.	Caso	15	20	20
3.8	Región Sanitaria bajo programa rabia	P.I.	Región Sanitaria	10	12	12

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0012**

**NOMBRE: Atención Epidemia por VIH-SIDA e ITS**  
**U.E.R.: Dirección de Epidemiología**

Este programa en el marco de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva tiene dentro de sus objetivos: prevenir nuevas infecciones, tratar los casos afectados y reducir el impacto negativo personal y social de la epidemia y movilizar y coordinar los esfuerzos.

Para cumplir con estos objetivos es necesario acceder a recursos humanos, físicos y de insumos que permitan poner en marcha las distintas actividades contempladas a continuación:

- mejorar la vigilancia epidemiológica.
- garantizar el diagnóstico y tratamiento integral.
- realizar investigaciones para conocer la evolución de la epidemia.
- fortalecer el recurso humano mediante capacitación.
- prevención primaria y secundaria. (campañas).
- incorporación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la prevención.
- creación de los centros de consejería y testeo facilitando el acceso universal al diagnóstico.
- sumar el compromiso de los 134 municipios.
- fortalecer los programas regionales y municipales.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

La estrategia del acceso universal al testeo y su consiguiente promoción requieren un adecuada sensibilización y capacitación tanto de efectores como de promotores comunitarios. La intención de llevar al primer nivel la oferta implica una capacitación de médicos generales, comunitarios y residentes.

En Infecciones de transmisión sexual (ITS) se está capacitando profesionales interdisciplinarios en un curso de postgrado en actualización, administración y control de gestión en ITS que concluirá en cuatro años.

A su vez es un objetivo del programa lograr que todo municipio de la provincia tenga una persona capacitada en la temática de VIH-SIDA e ITS. (60 profesionales y 80 promotores capacitados)

Otras acciones relevantes efectuadas por el programa será la concreción de 7 reuniones de consenso con efectores de toda la provincia para el abordaje de temáticas relevantes que permitan unificar criterios y guiar el accionar del equipo de salud.

Un boletín cuatrimestral y tres boletines anuales de información y actualización serán redactados y distribuidos en formato papel y electrónico a los efectores provinciales

La promoción del testeo y la supervisión de la apertura de nuevos centros en la provincia implica un traslado de presupuesto y recursos para la definitiva implementación de los mismos: 50 serán los centros incorporados

El desarrollo de un Programa de ITS totalmente articulado requiere de acciones de sensibilización, capacitación y aumento de oferta de servicios a los que se les debe garantizar una adecuada provisión de reactivos. El Programa nacional, natural responsable de la cobertura de este, como en VIH-SIDA no lo hace en forma continuada y completa por lo que la Provincia fortalecer los servicios de laboratorio que constituirán la red de laboratorio de ITS en el corto plazo. Similares consideraciones deben realizarse para patologías asociadas como Hepatitis B, Hepatitis C y virus del papiloma humano (HPV)

La implementación de un programa de ITS y una red de laboratorio requiere un control de calidad de las pruebas realizadas y un centro de referencia para confirmar pruebas y técnicas implementadas. La ausencia de un área similar y hasta su implementación, objetivo del Programa a largo plazo, requiere contar con centros donde realizar prestaciones medico-asistenciales que garantizaran la calidad del servicio ofrecido y completaran los estudios jerarquizando los servicios. Otros servicios contemplan los estudios epidemiológicos de patologías de las que desconocemos su real incidencia con tecnología de nueva generación cuyo costo no justifica la implementación diagnóstica en la provincia

La prevención en el mundo basa su accionar en tres pilares fundamentales, el compromiso estatal con políticas adecuadas, un buen soporte asistencial garantizando el diagnóstico, seguimiento y tratamiento universal y campañas de prevención masivas, y focalizadas con participación de la comunidad. Estas Organizaciones de la Sociedad civil deben participar en la ejecución de las actividades a nivel local con el compromiso activo de los municipios y los centros de testeo como captadores activos de demanda generada por estas actividades. Los 134 municipios estarán participando con más de 70 organizaciones de estos proyectos preventivos comunitarios

Las actividades de prevención son imprescindibles en este programa y la complejidad de la epidemia con un grupo de poblaciones altamente vulnerable requiere materiales con contenidos focalizados adecuadamente evaluados. La entrega en mano por pares o por agentes efectores de salud de materiales impresos representa una estrategia altamente probada como eficaz en todo el mundo. La entrega de preservativos masculinos acompañada de actividades de promoción de testeo y accesibilidad a los servicios de salud es una estrategia complementaria y obligatoria para las personas viviendo con el virus que concurren a los servicios de salud.

Este programa cuenta con 4 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Meta HIV ITS	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Integración de centros de atención a la red de ITS	P.Final	Centros	0	50	50
1.2	Fortalecimiento del RRHH profesional	P.Final	Profesionales	25	60	60
1.3	Fortalecimiento de promotores	P.Final	personas	40	120	120
3.1	Mejora de la vigilancia epidemiológica	P.I.:Tareas	Establecimientos hospitalarios	0	40	40
3.2	Difusión de información cuatrimestral	P.I	Boletines	500	1500	1500
3.3	Control de calidad de laboratorios	P.I	Laboratorios	0	100	100
3.4	Consenso de normas	P.I	Normas	7	7	7
3.5	Promoción municipal de centros de testeo	P.I	Actividades	0	40	40
3.6	Promoción Municipal del testeo en CAPS	P.I	Municipios	0	40	40
3.7	Supervisión de Regiones Sanitarias	P.I	Regiones	9	12	12
3.8	Impresión de materiales de difusión	P.I	Folletos	35.000	250.000	250.000
3.9	Diseño de materiales de difusión	P.I	Folletos	1	5	5

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0013**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. JOSE PENNA" de BAHIA BLANCA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientado a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Ubicado en la ciudad de Bahía Blanca su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

Este programa cuenta con 811 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	Final	149.530	142.476	151.476
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	Final	9586	9728	10.500
1.3	Atención de partos	partos	Final	3.040	2.530	2.900

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0014**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "EVITA PUEBLO" de BERAZATEGUI**

Este programa se presta a través de establecimientos hospitalarios orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 545 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	194.625	196.338	202.426
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	11.216	11.578	12.496
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	3.758	3.016	3.400

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0016**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "JULIO DE VEDIA" de 9 DE JULIO**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Ubicado en la ciudad de 9 de Julio, su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

Este programa cuenta con 220 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	64.416	60.350	65.000
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	2.944	2.410	2.800
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	485	350	390

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0017**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ABRAHAM PIÑEYRO" DE JUNIN**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, tomografía, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Ubicado en la ciudad de Junín, su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

Este programa cuenta con 571 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	125.699	132.534	134.700
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	4.908	4.826	7.700
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	1.114	738	800

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0018**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "SAN FELIPE" de SAN NICOLAS**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Ubicado en la ciudad de San Nicolás, su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Este programa cuenta con 368 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	188.118	176.308	185.000
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	7.334	7.238	7.990
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	1.585	1.192	1.510

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0019**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "SAN JOSÉ" de PERGAMINO**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Ubicado en la ciudad de Pergamino, su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región, siendo centro de referencia regional.

Este programa cuenta con 491 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	188.126	191.530	190.999
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	7.100	7.604	8.410
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	1.242	1.040	1.182

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0020**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital LOCAL GENERAL DE AGUDOS "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" de CARMEN DE ARECO**

Este programa se realiza a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las cuatro clínicas básicas (pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica) tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia).

Tienen servicio de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Ubicado en la ciudad de Carmen de Areco, su área de influencia es la población de su partido.

Este programa cuenta con 92 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	70.812	60.288	65.500
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	1.967	2.018	2.285
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	283	178	203

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0021**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ" de GENERAL PACHECO- TIGRE**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, tomografía, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 545 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	247.436	238.398	250.800
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	8.371	7.796	8.200
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	3.017	2.088	2.400

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0022**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "PETRONA V. DE CORDERO" de SAN FERNANDO**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria, y cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 518 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	156.120	185.530	210.100
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	8.231	7.710	8.200
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	1.996	1.630	1.700

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0023**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "VIRGEN DEL CARMEN" de ZARATE**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 351 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	172.793	157.562	177.900
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	7.457	6.970	7.400
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	1.673	1.214	1.800

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0024**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "EVA PERON" de GENERAL SAN MARTIN**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, clínica quirúrgica, neonatología, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos, intermedios y unidad coronaria.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región, siendo centro de referencia regional.

Este programa cuenta con 1.024 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	289.064	263.340	270.000
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	9.342	7.540	8.200
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	2.687	1.544	2.350

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0025**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "GENERAL MANUEL BELGRANO" de VILLA ZAGALA-GENERAL SAN MARTIN**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 481 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	208.840	192.100	209.000
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	4.140	3.954	4.350
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	1.185	978	1.001

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0026**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ENRIQUE ERILL" de ESCOBAR**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 375 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	123.378	126.738	130.753
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	7.400	7.326	8.000
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	2.949	2.492	2.890

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0027**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRONICOS "DR. ANTONIO CETRANGOLO" de VICENTE LOPEZ**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atiende principalmente patologías de las vías respiratorias. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con un cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación. Cuenta con docencia no universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

Este programa cuenta con 255 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	70.605	82.846	87.600
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	1.445	1.322	1.810

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0028**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. LUCIO MELENDEZ" de ADROGUE-ALMIRANTE BROWN**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 568 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	220.908	181.068	191.800
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	8.637	8.220	8.420
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	1.112	1.926	2.000

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0029**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital SUBZONAL ESPECIALIZADO EN REHABILITACION "DR. JOSE M. JORGE" de BURZACO-ALMIRANTE BROWN**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a la rehabilitación física de pacientes. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir algunas de las especialidades relacionadas con la rehabilitación con cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación. Cuenta con servicios de diagnóstico y tratamiento de rutina y servicio social. Es Centro de referencia regional.

Este programa cuenta con 87 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	77.450	85.326	89.251
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	148	98	120

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0030**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ISIDORO IRIARTE" de QUILMES**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 634 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	223.498	212.004	223.668
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	9.040	9.042	9.564
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	3.046	2.892	3.000

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0031**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "EVITA" de LANUS**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, clínica quirúrgica, neonatología, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos, intermedios y unidad coronaria.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

Este programa cuenta con 1.033 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	524.010	520.188	538.200
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	12.026	11.090	12.000
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	4.452	3.380	3.700

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0032**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "PRESIDENTE PERON" de SARANDI-AVELLANEDA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, clínica quirúrgica, neonatología, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos, intermedios y unidad coronaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia provincial.

Este programa cuenta con 888 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	289.578	300.898	332.128
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	10.092	9.220	9.750
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	1.888	1.516	1.700

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0033**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MADRE TERESA DE CALCUTA" de EZEIZA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria. Este programa cuenta con 484 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	167.411	162.640	172.500
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	8.169	7.986	8.500
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	2.798	2.298	2.750

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0034**

**NOMBRE: Atención Médica Psiquiátrica**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL ESPECIALIZADO EN PSIQUIATRIA "DR. JOSE A. ESTEVES" de TEMPERLEY-LOMAS DE ZAMORA**

Este programa se realiza a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías psiquiátricas. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir las especialidades relacionadas con la psiquiatría con alto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Cuenta con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico). Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia sobrepasa a la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia provincial.

Este programa cuenta con 402 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	31.444	27.242	29.400
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	2.204	2.158	2.700

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0035**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. PEDRO FIORITO" de AVELLANEDA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, clínica quirúrgica, neonatología, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos e intermedios.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

Este programa cuenta con 761 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	272.768	264.024	272.605
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	6.917	6.804	6.970
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	1.741	1.344	1.650

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0036**

**NOMBRE: Atención Médica Oncológica**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO EN ONCOLOGIA de LANUS**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías oncológicas.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir las especialidades relacionadas, con un cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Cuentan con servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria.

Este programa cuenta con 58 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	12.610	12.051	12.551
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	392	315	395

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0037**

**NOMBRE: Atención Médica Materno Infantil**

**U.E.R.: Dirección de Hospital SUBZONAL GENERAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL "ANA GOITIA" de AVELLANEDA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con un cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación. Cuenta con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva.

Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

Este programa cuenta con 181 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	65.579	60.136	63.400
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	3.732	3.850	4.060
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	2.898	2.514	2.774

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0038**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. NARCISO LOPEZ" de LANUS**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación, atendiendo también las especialidades que de ellas se deriven. Asimismo cuenta con servicios de unidad coronaria.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 548 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	200.673	185.944	188.090
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	5.692	5.974	6.396
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	1.596	1.500	1.630

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0039**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital LOCAL GENERAL "DR. ARTURO MELO" de REMEDIOS DE ESCALADA-LANUS**

Este programa se realiza a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las cuatro clínicas básicas (pediatría, clínica médica, obstetricia y ginecología, clínica quirúrgica) tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, esterilización, farmacia). Tienen servicio de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia es la población de su partido.

Este programa cuenta con 120 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	69.923	75.666	78.100
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	662	556	800

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0040**

**NOMBRE: Atención Odontológica Infantil**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO DE ODONTOLOGIA Y ORTODONCIA "DR. JUAN U. CARREA" de OLIVOS-VICENTE LOPEZ**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico y tratamiento de odontología y ortodoncia. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionada con cierto grado de complejidad en consultorios externos.

Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centros de referencia regional.

Este programa cuenta con 49 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	130.242	127.688	135.700

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0041**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "LUISA C. GANDULFO" de I. DE ZAMORA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, clínica quirúrgica, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos e intermedios.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

Este programa cuenta con 717 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	362.792	364.782	382.694
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	8.898	9.456	10.052
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	2.301	1.842	2.000

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)  
 Programa: 0042

**Programa: 0042**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GRAL. DE AGUDOS "DR. PAROISSIEN" de I.CASANOVA-LA MATANZA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, clínica quirúrgica, neonatología, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos, intermedios y unidad coronaria.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, tomografía, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 929 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	307.171	318.188	334.400
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	14.675	15.576	16.626
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	3.000	2.904	3.100

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0043**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. LUIS GÜEMES" de HAEDO-MORON**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de clínica médica, clínica quirúrgica, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos, intermedios y unidad coronaria, incrementándose la atención en cuidados intensivos.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

Este programa cuenta con 762 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	235.535	212.100	227.200
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	5.303	4.996	5.600

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI).

**Programa: 0044**

**NOMBRE: Atención Médica Psiquiátrica**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIATRICO "DR. DOMINGO CABRED" de OPEN DOOR-LUJAN**

Este programa se realiza a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías psiquiátricas. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con la psiquiatría tanto en consultorios externos como en internación.

Cuenta con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico). Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Su área de influencia sobrepasa a la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia provincial.

Este programa cuenta con 469 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	16.560	18.124	20.262
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	792	664	764

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

**Programa: 0045**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. RAMON CARRILLO" de CIUADELA-TRES DE FEBRERO**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicios de terapia intensiva y unidad coronaria. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 456 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	187.309	171.872	204.000
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	3.807	3.646	4.030
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	1.032	832	880

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0046**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "VICENTE LOPEZ Y PLANES" de GENERAL RODRIGUEZ**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, clínica quirúrgica, neonatología, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos e intermedios.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 778 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	266.197	242.984	265.900
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	12.675	10.972	11.550
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	2.791	2.460	2.650

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0047**

**NOMBRE: Atención Médica Psiquiátrica**

**U.E.R.: Dirección de Hospital SUBZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIATRICO "DR. DOMINGO J. TARABORELLI" de NECOCHEA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías psiquiátricas. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir algunas de las especialidades relacionadas con la psiquiatría con cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento de rutina y servicio social.

Este programa cuenta con 95 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	25.124	22.308	25.546
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	290	238	350

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0048**

**NOMBRE: Atención Médica Materno Infantil**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL "DON VICTORIO TETAMANTI" de MAR DEL PLATA-GENERAL PUEYRREDON**

Es un programa que se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con un cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación. Cuenta con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva.

Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 1.016 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	292.028	298.251	325.317
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	12.755	12.640	13.020
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	6.317	9.726	9.856

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0049**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. O. ALENDE" de MAR DEL PLATA-GENERAL PUEYRREDON**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, clínica quirúrgica, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos, intermedios y unidad coronaria. Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, tomografía, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 916 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	246.371	241.466	266.500
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	12.495	12.747	14.247

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0050**

**NOMBRE: Atención médica Pediátrica**

**U.E.R.: Dirección de Centro Asistencial HOSPITAL LOCAL ESPECIALIZADO EN PEDIATRIA "CASA DEL NIÑO" de MAR DEL PLATA-GENERAL PUEYRREDON**

Este programa está a cargo de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad. Atienden población infantil fundamentalmente con problemas sociales.

Tienen servicio social, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia se determina por la población de la ciudad de Mar del Plata.

Este programa cuenta con 76 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	7.516	s/d	s/d

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0052**

**NOMBRE: Atención Médica Gerontes**

**U.E.R.: Dirección de Hospital LOCAL ESPECIALIZADO GERIATRICO PARA CRONICOS "CARDENAL EDUARDO PIRONIO" de RAUCH**

Atento a su perfil de equipamiento, tiene servicio de geriatría y cuidados intermedios.

Este programa cuenta con 40 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	14	12	19

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0053**

**NOMBRE: Atención Materno Infantil**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL "ARGENTINA DIEGO" de AZUL**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia. Atiende patologías materno infantiles. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Cuenta con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva, aumentando la complejidad en la terapia intensiva pediátrica. Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 221 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	99.461	90.134	98.300
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	2.224	2.136	2.700
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	828	620	690

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

**Programa: 0054**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "GONZALEZ CATAN KM. 32" de GONZALEZ CATAN-LA MATANZA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 496 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	123.879	140.812	150.070
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	6.716	8.286	9.010
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	1.367	1.840	1870

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0055**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS de LAS FLORES**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las cuatro clínicas básicas (pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica) y las especialidades relacionadas con cierto grado de complejidad, tanto en consultorios externos como en internación.

Cuentan con servicios de diagnóstico y tratamiento de rutina y atención odontológica. Tienen servicio de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia es la población de su partido

Este programa cuenta con 154 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	75.221	75.876	80.800
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	2.628	2.776	3.123
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	265	194	230

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0056**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MI PUEBLO" de VILLA VATTEONE- FLORENCIO VARELA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de cardiología, nefrología, neumotisiología, infectología, neonatología, pediatría lactantes, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, tomografía, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 701 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	354.463	258.278	285.616
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	12.698	9.511	10.611
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	5.577	4.641	5.000

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0057**

**NOMBRE: Atención Médica Oncológica**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO EN ONCOLOGIA "LUCIANO FORTABAT" de OLAVARRIA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías oncológicas. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas, con un cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Cuentan con servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria.

Este programa cuenta con 94 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	4.336	3.552	3.578
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	78	156	177

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0059**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "BLAS DUBARRY" de MERCEDES**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 261 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	165.701	208.836	230.012
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	4.292	4.624	5.200
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	884	510	557

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0060**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS de LOBOS**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 152 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	80.563	85.670	92.700
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	2.828	2.690	3.115
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	479	334	360

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0061**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. POSADAS" de SALADILLO**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 259 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	1.1.-Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	244.248	240.924	261.262
1.2	1.2.-Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	3.469	3.042	3.330
1.3	1.3.-Atención de partos	partos	P.Final	419	284	357

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0062**

**NOMBRE: Atención Odontológica Infantil**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO EN ODONTOLOGIA Y ORTODONCIA INFANTIL "DR. ADOLFO BOLLINI" de LA PLATA**

Este programa está a cargo de establecimientos orientados al diagnóstico y tratamiento de odontología y ortodoncia.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con cierto grado de complejidad en consultorios externos.

Este programa cuenta con 133 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	193.207	194.946	213.600

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0063**

**NOMBRE: Atención Médica Psiquiátrica**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL DE AGUDOS Y CRONICOS "DR. ALEJANDRO KORN" de MELCHOR ROMERO-LA PLATA**

Este programa se realiza a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías psiquiátricas y pacientes agudos de la zona.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con la psiquiatría y diagnóstico y tratamiento de patologías agudas con alto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Cuenta con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico). Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia sobrepasa a la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centros de referencia provincial.

Este programa cuenta con 1.183 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	192.112	184.520	208.000
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	6.874	7.326	7.754
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	1.589	1.428	1.526

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0064**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. MARIO V. LARRAIN" de BERISSO**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 447 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	156.624	148.452	162.284
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	3.594	3.216	3.675
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	893	700	750

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0065**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. RICARDO GUTIERREZ" de LA PLATA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 578 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	158.300	152.290	162.950
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	5.533	3.952	4.300
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	1.728	1.096	1.296

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

**Programa: 0066**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRIA "SOR MARIA LUDOVICA" de LA PLATA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atiende patologías infantiles. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, clínica quirúrgica y neonatología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos e intermedios.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 1.589 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	377.191	308.808	322.968
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	12.545	11.186	12.264

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0067**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "SAN ROQUE" de GONNET-LA PLATA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, tomografía, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico), servicio de terapia intensiva y unidad coronaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 759 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	189.415	184.784	197.650
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	6.575	6.310	6.800
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	2.149	1.875	2.100

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0068**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. RODOLFO ROSSI" de LA PLATA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de clínica médica, clínica quirúrgica, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos, intermedios y unidad coronaria.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 849 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	196.294	193.730	210.500
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	4.064	3.684	4.001

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0069**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "GENERAL SAN MARTIN" de LA PLATA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de clínica médica, clínica quirúrgica, obstetricia, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos, intermedios y unidad coronaria.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 1.772 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	254.455	233.692	260.950
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	11.404	11.266	13.425
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	3.817	2.984	3.600

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0070**

**NOMBRE: Atención Médica Pediátrica**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO EN PEDIATRIA "DR. NOEL SBARRA" de LA PLATA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad. Atienden población infantil fundamentalmente con problemas sociales.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con un cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Tienen servicio social, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centros de referencia regional.

Este programa cuenta con 223 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	72.210	72.487	73.451
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	259	290	310

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0071**

**NOMBRE: Atención Médica Pediátrica**

**U.E.R.: Dirección de Hospital SUBZONAL ESPECIALIZADO "CASA DEL NIÑO ELINA DE LA SERNA DE MONTES DE OCA" de LA PLATA**

Este programa ejecuta las acciones correspondientes a un establecimiento orientado a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad. Atiende población infantil fundamentalmente con problemas sociales.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con un cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Cuenta con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento de rutina. Tiene servicio social, medicina preventiva y sanitaria.

Este programa cuenta con 78 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	34.940	37.312	38.900

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0072**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRONICOS "SAN JUAN DE DIOS" de LA PLATA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de clínica médica, clínica quirúrgica, neumotisiología, cardiovascular, infecciosas y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo posee el servicio de unidad coronaria.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 854 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	136.641	138.867	153.868
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	2.320	2.130	2.980

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0073**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital LOCAL "ZENON VIDELA DORNA" de SAN MIGUEL DEL MONTE**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las cuatro clínicas básicas (pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica) tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización y farmacia). Tienen servicio de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia es la población de su partido

Este programa cuenta con 159 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	124.565	123.386	145.564
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	1.680	1.562	1.840
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	333	270	312

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0074**

**NOMBRE: Atención Drogadependientes**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO EN REHABILITACION DE DROGRADEPENDENCIA**

**"REENCUENTRO" INTEGRADO A HOSPITAL ALEJANDRO KORN DE MELCHOR ROMERO-LA PLATA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico tratamiento y rehabilitación de pacientes drogadependientes. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionada con un cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Cuenta con servicios de diagnóstico y tratamiento de rutina. Es un centro de referencia provincial.

Este programa cuenta con 43 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	14.07	15.110	17.616
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final			

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0075**

**NOMBRE: Atención Psicopedagógica a Menores**

**U.E.R.: Dirección de Hospital SUBZONAL ESPECIALIZADO PSICOPEDAGÓGICO "DR. RAMOS MEJIA" de LA PLATA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de menores con patologías psicopedagógicas. Se trata además menores con problemas sociales.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir algunas de las especialidades relacionadas con cierto grado de complejidad.

Su área de influencia es la población del partido de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 82 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	7.872	8.286	8.870

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0076**

**NOMBRE: Atención Psicopedagógica a Menores**

**U.E.R.: Dirección de Hospital SUBZONAL ESPECIALIZADO PSICOPEDAGÓGICO "DR. JOSE INGENIEROS" de MELCHOR ROMERO-LA PLATA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de menores con patologías psicopedagógicas. Se trata además menores con problemas sociales.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir algunas de las especialidades relacionadas con cierto grado de complejidad.

Su área de influencia es la población del partido de la correspondiente región sanitaria

Este programa cuenta con 81 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	10.447	6.659	7.000

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0077**

**NOMBRE: Atención Psicopedagógica a Menores**

**U.E.R.: Dirección de Hospital SUBZONAL ESPECIALIZADO PSICOPEDAGÓGICO "DR. DARDO ROCHA" de URIBELARREA-CAÑUELAS**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de menores con patologías psicopedagógicas. Se trata además menores con problemas sociales.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir algunas de las especialidades relacionadas con cierto grado de complejidad.

Su área de influencia es la población del partido de la correspondiente región sanitaria

Este programa cuenta con 45 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención a pacientes internados	Paciente día	P.Final	35000	36000	36000

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

**Programa: 0078**

**NOMBRE: Atención Psicopedagógica a Menores**

**U.E.R.: Dirección de Hospital LOCAL ESPECIALIZADO PSICOPEDAGÓGICO A "SAN LUCAS" de LISANDRO OLMOS-LA PLATA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de menores con patologías psicopedagógicas. Se trata además menores con problemas sociales.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir algunas de las especialidades relacionadas con cierto grado de complejidad.

Su área de influencia es la población del partido de la correspondiente región sanitaria

Este programa cuenta con 59 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención a pacientes internados	paciente	P.Final	12300	12400	12400

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0079**

**NOMBRE: Sistema Provincial de Hemoterapia**

**U.E.R.: Dirección de Hospital Interzonal de Hemoterapia de la Provincia – INSTITUTO DE HEMOTERAPIA de LA PLATA**

Tender al autoabastecimiento provincial de hemoderivados y hemocomponentes incrementando en un 15% la producción 2008, favoreciendo la cobertura transfusional eficaz de los pacientes de la provincia. Procesar 94560 unidades de sangre en condiciones de ser utilizadas, permitiendo así la provisión de hemocomponentes standard y no standard que cubran las necesidades transfusionales de los pacientes de los Establecimientos Asistenciales de la Provincia.

Realizar los estudios inmunohematológicos, incluyendo nuevas técnicas, a los 94.560 donantes de sangre, 2.300 estudios especiales en embarazadas, recién nacidos y pacientes que lo requieran de la Provincia.

Realizar la detección de enfermedades transmisibles por transfusión, pruebas de selección a 94.560 donantes y 9.600 pruebas de confirmación que incluyan nuevas técnicas- de los donantes de sangre y a los pacientes transfundidos de la Provincia.

Este programa cuenta con 165 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Programado 2009
1.1	Procesamiento de bolsas de sangre	bolsas	P.Final	94560

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0080**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE" de JOSE C. PAZ**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva (adultos y pediátrica). Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 558 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	178.264	181.768	184.000
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	7.084	7968	9.000
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	3.113	3.318	3.418

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0081**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "HEROES DE MALVINAS" de MERLO**

Este programa ejecuta las acciones correspondientes a su capacidad y perfil de equipamiento que le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicios de terapia intensiva y unidad coronaria.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 476 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.final	141.044	144.570	156.325
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	7.030	8.008	8.700
1.3	Atención de partos	Nº de partos	P.Final	3.362	3.064	3.114

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

**Programa: 0082**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS A. BOCALANDRO" de LOMA HERMOSA-TRES DE FEBRERO**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicios de terapia intensiva y unidad coronaria.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 504 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.final	173.817	173.962	182.960
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	6.659	6.178	6.478
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	2.147	1.766	1.980

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0083**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "ARTURO OÑATIVIA" de RAFAEL CALZADA-ALMIRANTE BROWN**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 506 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	PF	170.637	174.916	177.000
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	PF	8.975	8.573	9.073
1.3	Atención de partos	partos	PF	2.712	2.175	2.320

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0084**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL De AGUDOS "DRA. CECILIA GRIERSON" de GUERNICA-PRESIDENTE PERON**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 400 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	216.955	177.614	194.000
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	4.252	4.464	4.900
1.3	Atención de partos	Partos	P.Final	1.855	1.800	2.100

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI).

**Programa: 0085**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO EN CRONICOS "EL DIQUE" (EX HOSPITAL NAVAL RIO SANTIAGO) de ENSENADA**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico y tratamiento de pacientes de la 3ra edad. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación. Cuenta con servicios de diagnóstico y tratamiento de rutina y atención odontológica.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente Región Sanitaria siendo centro de referencia zonal.

Este programa cuenta con 164 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	32.671	7.320	10.000
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	25	32	38

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI).

**Programa: 0086**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL "MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA" de MORENO**

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Incorporándose para el ejercicio 2006, en el Servicio de Diagnostico, un nuevo Tomógrafo. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 624 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	230.732	225.072	244.130
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	8.668	8.238	8.900
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	3.975	3.050	3.550

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI).

**Programa: 0087**

**NOMBRE: Atención Médica Integral**

**U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. HORACIO CESTINO" de ENSENADA**

Este programa ejecuta las acciones correspondientes a un establecimiento orientado a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 305 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P.Final	95.967	96.168	104.800
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P.Final	2.590	2.750	3.130
1.3	Atención de partos	partos	P.Final	490	446	480

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0088**

**NOMBRE: Emergencias Sanitarias.**

**U.E.R.: Dirección de Emergencias Sanitarias**

Este programa realiza la coordinación y gestión de los recursos humanos y materiales en lo referente a situaciones de catástrofes, derivaciones de pacientes complejos, atención de la emergencia pública; asimismo durante el periodo estival implementa el Servicio de Atención al Turista en las rutas y las localidades influenciadas por el periodo de vacaciones.

Acciones

1. Gestión derivación pacientes complejos
2. Asistencia sanitaria en situaciones de desastre o eventos que impliquen riesgo de sobrepasar la oferta de atención sanitaria regional.
3. Asistencia a emergencia en la vía pública en la ciudad de La Plata
4. Servicio de Atención al Turista (SAT)
5. Capacitación de personal médico y paramédico para actuaciones en catástrofes.

Nº	Denominación : Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Servicio de atención al turista	Pacientes atendidos	P.Final	22.052	26.860	27.000
1.2	Contingencias y Desastres	Pacientes atendidos	P.Final	3.000	3.000	3.300
3.1	Contingencias y desastre	Eventos Cubiertos	P.I.: tareas	35	45	50
3.2	Emergencia Públicas La Plata	Pacientes atendidos	P.Final	42.068	43.000	47.000
3.3	Capacitaciones	Alumnos concurrentes	P.I.	200	1000	500
3.4	Traslado aéreos realizados	Eventos realizados	P.I.	147	150	170

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

3.5	Gestión Derivación Pacientes Complejos	Pacientes atendidos	P.Final	10.100	9.700	11.000
Código 1 = Producción Final		Código 2 = Producción en proceso		Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)		

**Programa: 0089**

**NOMBRE: Atención Primaria de la Salud**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud**

La gestión de los servicios asistenciales del primer nivel de atención de la salud pertenece a la órbita municipal, identificándose procesos de atención de características diferentes tanto entre municipios como intramunicipio. El Ministerio de Salud de la Provincia, para mejorar y jerarquizar la gestión en el primer nivel de atención de la Provincia de Buenos Aires identifica y aborda la problemática generando escenarios que garantizan equidad, eficiencia y eficacia de las acciones sanitarias.

En el Primer Nivel de Atención, se ejecuta el programa Atención Primaria de la Salud y una serie de subprogramas como mecanismos sistemáticos para conservar la salud y reducir los problemas sanitarios de sus habitantes.

Los mismos evidencian la intención de fortalecer acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad por medio del funcionamiento en red del sistema, con población georreferenciada, facilitando la accesibilidad de la comunidad a bienes y servicios sanitarios, promoviendo la capacitación del recurso humano profesional y comunitario, incluyendo a poblaciones vulnerables y concentrando esfuerzos en la atención de patologías prevalentes.

Asimismo, el Programa estimula la participación y consenso de los múltiples actores implicados con el objetivo de desarrollar políticas sustentables como base para la creación de procesos formativos de manera tal que las personas involucradas en la atención de la salud estén mejor equipadas –conceptual e instrumentalmente- con actitudes, destrezas y conocimientos para dar respuestas adecuadas en cantidad y calidad a las necesidades de la población.

La adecuada gestión de los recursos que ingresan a la Provincia mediante los Programas Nacionales (Remediar, Médicos Comunitarios, Municipios Saludables) y de la inversión de la Provincia en Programas como el de Simplificación de los Sistemas de Registros del Primer Nivel de Atención, Organización Geográfica de CAPS y Nominalización de sus Agentes, Evaluación de calidad del Primer Nivel, Salud para Trabajadoras Sexuales y Travestis, y Pueblos Originarios, requieren de una unidad ejecutora preparada para conducir el primer nivel asistencial, insumos que permitan una adecuada gestión administrativa y financiamiento para acciones de capacitación de recursos humanos que repliquen sus conocimientos en los agentes de la red.

Este programa cuenta con 870 agentes de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Meta Atención Primaria de la Salud	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Evaluación de calidad del Primer Nivel de atención	CAPS	P.Final	0	Incorporarlo a la página Web	Evaluación de 50 CAPS
3.1	Titularización de municipios Saludables	Municipios	P.I.	57	20	20
3.2	Registro unificado de datos en CAPS	Municipios	P.I.	creada	actualizada	Incorporarla a la página Web
3.3	Creación y actualización de base de datos georreferenciada de CAPS y nominalización de agentes	Base de datos	P.I.	0	Creada	Actualizada
3.4	Incorporación de efectores transitorios del Programa Remediar	Efectores	P.I.	40	70	100
3.5	Planificación de la capacitación continua de becarios del Prog. Médicos Comunitarios	Reuniones	P.I.	2	4	6
3.6	Incorporación de centros de salud para trabajadoras sexuales y travestis	CAPS	P.I.	1	1	1
3.7	Inclusión de familias de pueblos originarios al sistema de salud	Familias	P.I.	0	0	150

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0090**

**NOMBRE: Coordinación de Regiones Sanitarias**

**U.E.R.: Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias**

El objetivo del programa es ejecutar en forma descentralizada, en el ámbito de la Región Sanitaria, las políticas, planes y programas de salud dispuestos por el Ministerio, en coordinación con los municipios que integran la región con el fin de conservar y elevar los índices de salud de la población.

Integra el Consejo Regional de Salud y representa al Ministerio Provincial en los Consejos Municipales de Salud y otros ámbitos de competencia mixta.

Entre otras tareas programa y desarrolla cursos de acción para adecuar los planes previstos, a las características particulares en cada región. Elabora el diagnóstico de la situación sanitaria de cada zona, basado en la recopilación de datos e informes epidemiológicos y socio ambientales emanados de las Regiones Sanitarias

Elabora e instrumenta la planificación regional, coordina el funcionamiento de la red de servicios de salud regional, articulando los recursos provinciales y municipales.

Instrumenta, supervisa, controla y evalúa en los niveles operativos y efectores del ámbito regional, los programas y acciones del Ministerio que el nivel central disponga ejecutar a través de la Región Sanitaria.

Esta Dirección se encuentra en contacto con la comunidad a través de las Regiones Sanitarias, y por lo tanto conoce las necesidades de la misma, lo cual facilita la planificación de acciones pertinentes.

Este programa opera con el apoyo de 13 Efectores, identificando las 12 Regiones Sanitarias y la Dirección Ejecutiva del Programa, contando con 435 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Acciones:**

- Fortalecer la gestión de las Regiones Sanitarias y estimular la generación y funcionamiento de las Redes Regionales de Servicios.
- Coordinar, controlar y conducir la ejecución de los programas sanitarios definidos para la elevación del nivel de la salud en el ámbito de la Provincia.
- Proponer, coordinar y desarrollar programas destinados a la atención integral de la salud de los grupos especiales de riesgo.
- Desarrollar acciones y programas de atención primaria de la salud en las áreas programáticas fijadas, tendientes a la atención sanitaria esencial del hombre y su familia. Proponer, organizar y coordinar la elaboración de normas y programas de la jurisdicción, para asegurar la atención de la población a través de los distintos efectores de cada zona.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Elaborar y proponer la planificación regional integrando y compatibilizando planes, programas y recursos municipales con los del nivel central
- Programar y desarrollar acciones de educación y promoción hacia la comunidad, orientándola para una participación responsable en el cuidado y mantenimiento de la salud conjuntamente con los efectores del primer nivel.

**Programa: 0091**

**NOMBRE: Derivaciones e Internaciones al Sector Privado**  
**U.E.R.: Dirección Provincial de Hospitales**

El objetivo del Programa es garantizar la cobertura total de las prestaciones médicas necesarias, tanto en ambulatorio como en internación, de todos los pacientes de la Provincia de Buenos Aires, que no puedan resolverse dentro de la Red de Hospitales provinciales. Compuesto por tres AES según detalle

Este programa no cuenta con personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Proyectado 2010
1.1	Cobertura en Internación	Egresos	P. Final	2.561	2.194	2.000
1.2	Cobertura Diagnóstica	Prestación Médica en Diagnóstico Ambulatorio	P. Final	37.277	24.239	20.000
1.3	Cobertura de Radioterapia	Prestación médica en Tto. Radiante( módulo de radioterapia)	P. Final	1.686	1.634	1.100
Código 1 = Producción Final		Código 2 = Producción en proceso (PI)		Código 3 = Tareas - Producción Intermedia		

**Programa: 0092**

**Nombre: Atención Materno Infantil**  
**U.E.R.: Dirección de Programas Sanitarios**

El objetivo del Programa se centra en disminuir las tasas de mortalidad de la población materno infantil mejorando el acceso y la calidad de la atención médica de las mujeres en edad fértil, las embarazadas, los niños y los adolescentes.

Brinda gratuitamente leche, medicamentos, instrumental, libretas sanitarias y material de difusión. Realiza la evaluación de situaciones críticas (por ej. Nutricional, enfermedades respiratorias), la vigilancia epidemiológica de la mortalidad materno infantil, y la protocolización de patologías importantes.

Los beneficiarios son la población sin recursos ni cobertura de obra social, plan médico prepago o mutual, los niños de 0 a 5 años, niños en edad escolar, los adolescentes, las mujeres en edad fértil y las embarazadas.

Acciones para la reducción de la mortalidad materna e infantil

- Proyecto de Alta conjunta: Sistematización del alta referenciada del binomio madre-hijo. Articulación del primer y segundo nivel de atención. Implementación en las Regiones Sanitarias V, VI, VII y IX.
- Sistema informático perinatal (SIP): Instrumento que permite unificar la recolección de datos, obtener información local, facilitar la auditoría, evaluar la calidad de la atención, categorizar los problemas, elaborar bases provinciales y analizar los datos. El SIP se planea implementar en todas las maternidades de la provincia.
- Sistema de información Perinatal Ambulatorio. Primer nivel de atención (SIPA): Herramienta que permite medir cobertura y logros alcanzados, evaluar y monitorear la calidad de la atención, planificar las actividades de salud perinatal a nivel local, elaborar la base de datos provincial y analizar los datos. Se planea implementar en todos los CAPS donde se realice control de embarazo y puerperio. SIP on line en el Municipio de Moreno.
- Elaboración de recomendaciones para la atención de las embarazadas frente a la pandemia gripe A H1N1. Análisis de muertes maternas por causas respiratorias. Se implementará en todas las Regiones Sanitarias.
- Fortalecimiento de la red perinatal de salud de la Provincia de Buenos Aires. Se implementará en todas las Regiones Sanitarias escalonado durante los 3 años de duración del proyecto.
- Red perinatal interjurisdiccional, área metropolitana y Provincia de Buenos Aires. Lugar de implementación Región Sanitaria XII y Hospital Santojiani.
- Regionalización de las terapias intensivas neonatales: redes coordinadas desde el equipo perinatal de las Regiones Sanitarias. Lugar de implementación Región V, VI, VII, XI y XII.
- Programa de retinopatía del prematuro. Lugar de implementación todas las regiones de la provincia.
- Programa de pesquisa neonatal. Lugar de implementación todas las regiones de la provincia.
- Asistencia técnica a equipos neonatales para la mejora de atención del recién nacido de alto riesgo.
- Asesoramiento, capacitación y formación de agentes de salud sobre lactancia materna.
- Programa IRAB: compra de insumos, refuerzo de personal, capacitación del personal.
- Salud integral del niño de 0 a 6 años.
- Salud integral del adolescente.
- Salud reproductiva y procreación responsable.

Este programa no cuenta con personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Reducción de la morbimortalidad por IRAB de la población infantil	P. Final	Casos reducidos	160	80% respecto de 2008	10% respecto de 2009
3.2	Reducción de la prevalencia de Anemia en mujeres embarazadas	P.I.: Tareas	Mujer	20%	30% respecto de 2008	Reducción del 15% respecto de 2009
3.3	Asegurar como mínimo 5 controles prenatales	P.I.	% de mujeres embarazadas	51.9%	51,9%	60%
3.4	Asegurar un control postnatal a los 10 días del parto	P.I.	% de púerperas	43.5%	43.5%	50%
3.5	Reducir la prevalencia de bajo peso al nacer	P.I.	Recién Nacidos de bajo peso	8.3%	8.3%	7,9%
3.6	Aumentar la cobertura de los sistemas informáticos de información perinatal (SIP y SIPA) en el 1º. y 2º. Nivel	P.I.	Municipios y/o maternidades con SIP	28 Municipios y 30 maternidades	35 Municipios y 40 Maternidades con SIP/SIPA	
3.7	Reducción de embarazos en adolescentes	P.I.	Adolescentes embarazadas	12.9%	18,3%	Reducir en un 5%

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0093**

**NOMBRE: Salud Bucal**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Salud Bucal**

El objetivo del programa es Planificar y Coordinar las acciones tendientes a la Promoción – Prevención - Atención y Capacitación de los profesionales del sector, procurando optimizar los recursos físicos, humanos y económicos, estableciendo nuevas técnicas de atención de menor complejidad, con el fin de llegar a la comunidad con una cobertura de alto impacto y bajo costo, desarrollando un sistema informático que nos permita satisfacer las necesidades sanitarias de la población, a través de procesos que tiendan a garantizar la accesibilidad y mejorar la Salud Bucal de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires.

Debido a la gran demanda existente en los servicios Odontológicos de los Hospitales, es prioritario el recambio y/o el mantenimiento permanente de los equipos (Sillones, Salvaderas, Focos, Platinas, RX, etc.) como la reposición de instrumental de mano (Micromotores, Turbinas, Jeringa Triple, Juegos Clínicos, Juegos de Elevadores, Sindesmotomos, etc.) agregado el suministro de los insumos específicos para un correcto diagnóstico y posterior tratamiento.

Con el fin de agilizar, ordenar y tener datos precisos de las patologías prevalentes del sector para tomar decisiones en tiempo y forma, es necesario informatizar los consultorios Odontológicos de los Hospitales.

La Dirección Provincial de Salud Bucal, prevé un programa para el ejercicio 2010 de remodelación, ampliación y reparación, de la infraestructura existente en los servicios Odontológicos de los Hospitales.

Como consecuencia del uso de los equipos Odontológicos, es necesario tener un servicio técnico que garantice el buen funcionamiento de los mismos, para dar respuesta a la demanda en los servicios Hospitalarios.

La Dirección Provincial de Salud Bucal, considera imprescindible articular con las distintas organizaciones Odontológicas y la Dirección General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, para fortalecer programas de información y capacitación, con el fin de mantener la necesaria actualización del recurso humano en los temas de salud.

Para desarrollar tareas de Atención Primaria de la Salud, en los distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires con los Móviles Odontológicos, es necesario reponer el equipamiento y proveerlo de instrumental e insumos.

El programa de Prótesis Social e Implantes Sociales, que se desarrolla mediante la firma de un convenio entre este Ministerio y los Municipios, está destinado a la cobertura de población que carece de obra social; el mismo se desarrolla en etapas Clínicas, Quirúrgicas y Protésicas, rehabilitando la función y la estética del paciente.

En el caso del Programa Implantes, se prioriza a los pacientes con atrofia del maxilar inferior, que tengan prótesis desadaptadas; los beneficiarios son identificados mediante una encuesta social realizada por los Trabajadores Sociales de los Municipios.

Por lo expuesto el programa requiere del suministro de insumos específicos en el caso de implantes, como así también de instrumental y materiales para la confección de las prótesis.

Este programa no cuenta con personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Proyectado 2009	Proyectado 2010
1.1	Informatización de consultorios odontológicos en hospitales	Consultorios Informatizados	P. I	-	25
1.2	Equipamiento de consultorios odontológicos en hospitales	Consultorios Equipados	P. I	-	5
1.3	Mantenimiento de equipos en consultorios odontológicos en hospitales	Consultorios con mantenimientos realizados	P. I	-	73
1.4	Instrumental de mano en consultorios odontológicos en hospitales	Consultorios provistos	P. I	-	5
1.5	Prótesis Sociales	Beneficiarios	P.Final	2.600	3.500
1.6	Implantes Sociales	Beneficiarios	P.Final	40	150

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0094**

**NOMBRE: Rehabilitación**

**U.E.R.: Dirección de Programas Sanitarios**

El Programa Provincial de Rehabilitación (P.P.R.) se puso en marcha a fin de integrar la rehabilitación a los programas de salud, priorizando la estrategia de atención primaria para la reducción del desplazamiento de pacientes desde el Primer Nivel a los niveles más complejos.

Para ello, brinda atención integral al discapacitado con acciones de prevención, tratamiento y rehabilitación, mediante la Red Asistencial en Rehabilitación conformada en cada una de las Regiones Sanitarias y en relación directa con el Consejo Provincial del Discapacitado y ONG, con los que se elaboran estrategias en la temática.

Esta integrado por una Red de Atención constituida por Referentes Regionales (médicos especialistas en Medicina Física y Rehabilitación) distribuida en la provincia en las doce Regiones Sanitarias constituyendo las Juntas Médicas Descentralizadas, encargadas de realizar:

- Evaluación médica fisiátrica.
- Tipificación del potencial rehabilitable.
- Confección del plan terapéutico racional individual.
- Orientación Prestacional.
- Valoración y tratamiento neurofisiológico.
- Prescripción del tratamiento farmacológico.
- Prescripción de equipamiento de ayudas técnicas y control de las mismas.
- Control evolutivo y seguimiento del proceso de rehabilitación.
- Determinación del grado de gravedad de la discapacidad.
- Capacitación, normatización, asesoramiento a los municipios.
- Confección de la Certificación de la discapacidad.

Objetivos

1. Identificar a las personas con discapacidad de la provincia de Buenos Aires realizando la certificación de discapacidad y la orientación prestacional.
2. Realizar el Registro de las personas certificadas.



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

3. Brindar las prestaciones de Rehabilitación en forma descentralizada a todas las personas con discapacidad carentes de cobertura social que requieren tratamiento específico.
4. Crear Servicios de Rehabilitación en los hospitales en cuyas zonas la complejidad dependerá tanto de la población como la extensión de la región.
5. Normalizar, Fomentar, habilitar y fiscalizar (en conjunto con el departamento de establecimientos de salud de este Ministerio) otros servicios y establecimientos de atención de la salud para discapacitados en el ámbito privado.
6. Propiciar e implementar programas de prevención y promoción en coordinación con las demás áreas ministeriales.
7. Producir estudios epidemiológicos de la discapacidad.
8. Propiciar e implementar programas de recuperación y rehabilitación en aspectos de su competencia coordinando acciones con recursos municipales y privados.
9. Desarrollar programas de docencia e investigación en la materia auspiciando en todos los niveles la formación y capacitación de recursos humanos especializados para el sector.
10. Asesorar a nivel central y descentralizado en aspectos de su competencia.

Asimismo tiene Referentes Locales, con las mismas características técnicas de los Referentes Regionales, subvencionados generalmente por los municipios, contando en la actualidad con 62 profesionales.

En otro orden el Programa está vinculado en forma directa con las Direcciones de Discapacidad de todos los Ministerios de la provincia formando parte del Consejo Provincial con las Organizaciones No Gubernamentales donde las acciones conjuntas están abocadas a toda la problemática de los discapacitados.

Adicionalmente en 2010 se proyecta:

- Crear Servicios de Rehabilitación o Unidades de atención con Equipos mínimos (según demanda y población).
- Elaborar un Registro de Personas Discapacitadas, tomando como referencia para ello la Junta Médica Descentralizada "Certificado de Discapacidad" cuyo instrumento se realiza con el Clasificador de Enfermedades Internacionales (CIE-10) y el Clasificador de Daño Discapacidad y Minusvalía (CIDDM1).

Este programa no cuenta con personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación: Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Detección de las personas que accedieron a la rehabilitación	Producto final	Discapacitado rehabilitado	250.000	300.000	350.000
2.1	Detección de las personas asistidas	Producto en P.	Discapacitado asistido	800.000	1.000.000	1.000.000
3.1	Detección de las personas discapacitadas certificadas en la Prov.	P. I. tareas	Discapacitado certificado	450.000	450.000	450.000

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

(\*) El Programa puso en marcha el Software de Red en el mes de Abril de 2009, y aún en proceso de prueba e implementación, situación que no permite contar con información actualizada en Sede Central y en las Regiones Sanitarias.

**Programa: 0095**

**NOMBRE: Seguro Público de Salud**

**U.E.R.: Subsecretaría de Planificación de la Salud**

El Programa que ha sido reformulado en el año 2008 entendiendo la necesidad de reorientar la política de Atención Primaria de la Salud procura generar la extensión de la protección social en salud, a grupos familiares en riesgo (caracterizados por no poseer cobertura de la seguridad social ni capacidad económica para adquirirla).

A través de su desarrollo en los Municipios e integrando programas nacionales, provinciales y municipales, promueve acciones destinadas a proveer a la familia en riesgo, un modelo de aseguramiento nominalizado, con prestaciones esenciales preventivas y asistenciales preestablecidas destinadas a mejorar su accesibilidad universal a los servicios de salud, disponiendo de prestadores públicos y privados en red asignados para su atención, con un Catalogo de Servicios Esenciales de cumplimiento obligatorio, adecuada referencia entre niveles del sistema y participación activa en la propia gestión.

Objetivos planteados para el año 2010

1. Mejorar las condiciones de atención de la salud y por ende de vida de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires en condiciones de pobreza, alta vulnerabilidad sanitaria y sin cobertura de seguros sociales de salud.
2. Contribuir al fortalecimiento y expansión del Seguro de Maternidad e Infancia Provincial financiado con recursos de la Nación.
3. Acompañar la implementación de la Tarjeta Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Social, complementando sus alcances con el acceso a servicios de salud.

Metas 2010

- a) Alcanzar a 315.500 familias beneficiarias de la tarjeta alimentaria, considerando tales a:
  - Conyugues o unidos de hecho o Jefe/a de familia
  - Mayores de seis años hasta 18 años
  - Mayores de 65 años unidos por consanguinidad con 1
- b) Desarrollar el seguro familiar en los 134 distritos de la Provincia, en concordancia con la estrategia del Seguro de Maternidad de Infancia Provincial (PRG 99).

Este programa cuenta con la provisión de una gama de recursos asistenciales para el primer nivel de atención, destinados a brindar efectividad en la cobertura sanitaria mediante la complementación de recursos públicos y privados en salud, tal cual lo previsto por la Ley 13413/05

El Seguro, en este sentido, financia directamente la provisión de asistencia médica, obstétrica y bioquímica en convenio con las respectivas Federaciones y articula dichos recursos con los equipos de salud y recursos municipales.

La cantidad de familias activas (con consulta registrada de alguno de sus integrantes) se estima actualmente en 147.600 conformando un total de 664.200 beneficiarios, considerando una composición media de 4,5 integrantes por familia.

Se prevé lograr la afiliación de 167.900 familias adicionales, correspondiendo a un total de 1.419.750 beneficiarios individuales con un valor cápita/mes de \$ 2

Nº	Meta	meta	Tipo de producción	Unidad de medida	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Asistencia integral de la salud	Beneficiarios incorporados	P. Final	Familias	147.600	315.500
1.2	Atención integral de la salud	Atención Médica	P. Final	Consultas	996.300	2.129.625

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

1.3	Asistencia específica de la salud	Prestaciones Especiales	P. Final	Prestaciones	48.000	90.000
3.1	Prácticas de laboratorios de la salud	Laboratorio	P.I. tareas	Practicas	292.248	624.690

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0096**

**NOMBRE: LEY 10.821 – Patronato de Externados**

**U.E.R.: DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL**

Este programa propone la reinserción de pacientes internados en los monovalentes de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la comunidad, promoviendo redes sociales que actúen como soportes del proceso de externación.

Este programa promueve la aceptación social de las diferencias, la revalorización de los vínculos personales, la potenciación de los recursos de salud de la comunidad. Incluye no sólo el trabajo con los pacientes en vías de externación sino también el trabajo intersectorial con la comunidad para promover la convivencia con personas que presentan distintos grados de perturbación o discapacidad.

El programa se lleva a cabo a través del Programa de Rehabilitación y Externación Asistida (P.R.E.A.) y del Programa Vuelta a Casa teniendo como responsable a la Dirección Ejecutiva de cada hospital donde el mismo se desarrolla.

Se desarrollan Talleres para desarrollar destrezas para su autonomía, tales como Taller de cuidados de la Salud, Taller de Lazo Social, Talleres Ocupacionales, Talleres de convivencia y Taller de Mudanza. Asimismo, el usuario asiste a un centro de externación asistida (centro de Día) para la continuidad del tratamiento

Este programa no cuenta con personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

**PRG-0098**

**NOMBRE: SALUD EN MOVIMIENTO**

**U.E.R.: Dirección de Programas Sanitarios**

El Programa "Salud en Movimiento" busca promover la articulación e integración de los programas y políticas de salud municipal, provincial y nacional, para la planificación y el desarrollo de acciones en forma conjunta entre actores sociales de la salud y de la comunidad.

Para brindar este servicio es necesario diseñar e implementar la capacitación para Promotores Comunitarios de Salud, y ejecutar las actividades de prevención, promoción y atención, con acciones educativas sanitarias y hospitales móviles en las zonas de riesgo.

Los promotores son capacitados en talleres con el fin de realizar actividades de promoción de la salud tanto individual, como grupal y comunitaria, trabajando sobre los hábitos, estilos y modos de vida saludables en relación a la salud mental, la infraestructura barrial, la emergentología, los recursos técnicos y operativos y la discapacidad.

Los promotores tienen la misión de hacer una detección temprana, de promover la vida sana, y funcionar como esos puntos de detección rápida que se necesita y volver a vincular al sistema sanitario con los barrios donde prevalecen las necesidades.

Nº	Meta:	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Capacitar promotores en Salud Comunitaria,	Promotor	P.I.: Tarea	500	1000	1000
3.2	Formación de Formadores de Promotores	Formador	P.I.	80	100	100
3.3	Crear escuelas de Promotores en cada municipio	Escuelas	P.I.	30	40	45
3.4	Capacitar a la comunidad en Primeros Auxilios y RCP.	Persona	P.I.	6000	20000	20000
3.5	Formar Instructores en RCP	Instructor	P.I.	100	200	200
3.6	Organización geográfica de los instructores en Resucitación Cardipulmonar y normatización de los Instructivos	Registro Único por municipio	P.I.	20	40	45
3.7	Formación de Promotores de Salud Bucal	Persona	P.I.	200	500	500
3.8	Campañas de Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	Campaña	P.I.	214	250	250

Código 1 = Producción Final      Código 2 = Producción en proceso      Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI).

**PRG-0099**

**NOMBRE: Plan Nacer Seguro de Maternidad e Infancia.**

**U.E.R.: Coordinación PRO.M.I.N.**

El objetivo del programa se centra en reducir la mortalidad materno-infantil en la Provincia, para ello se propone aumentar el acceso y la cobertura formal de la población, fortaleciendo la capacidad del primer nivel de atención, mejorando los registros mediante la nominalización del dato asistencial, realizando el seguimiento en la asistencia sanitaria y promoviendo la participación social.

El Seguro de Maternidad e Infancia Provincial – Plan Nacer, fue creado por Decreto N° 2724/02, Resolución 198/03 del Ministerio de Salud de la Nación y Resolución 2999/06 del Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires.

El 1/1/07 se celebró un convenio marco Nación-Provincia que implementa la Coordinación Ejecutiva del Seguro de Maternidad e Infancia Provincial-Plan Nacer, a través de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio con el objeto de lograr una mayor equidad en el acceso a los sistemas de salud.

Esta Unidad Ejecutiva Provincial recibe los fondos nacionales del Plan Nacer a fin de gestionar las transferencias a efectores municipales y provinciales por prestaciones asistenciales nombradas realizadas gratuitamente en CAPS, maternidades, hospitales, etc.; a embarazadas, púerperas hasta 45 días y niños hasta 6 años que no posean obra social.

Para el ejercicio 2010 la población objetivo se estima en 595.000 beneficiarios activos.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de producción	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Acceso y cobertura asistencial a embarazadas, púerperas hasta 45 días y niños/as menores de 6 años sin obra social	Personas asistidas	P.Final	420.000	595.000
1.2	Acceso y cobertura asistencial a embarazadas, púerperas hasta 45 días sin obra social	Embarazadas/púerperas asistidas	P.Final	54.600	77.350
1.3	Acceso y cobertura asistencial a niñas/os menores de 6 años sin obra social	Niñas/os 0 a 6 años asistidas/os	P.Final	365.400	517.650

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

---

**PRG-0100**

**NOMBRE: Prevención de la Violencia Familiar y Sexual y Asistencia a las Víctimas**

**U.E.R.: Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud.**

El Programa Provincial de la Salud para la Prevención de la Violencia Familiar y Sexual y la Asistencia a Víctimas se crea como órgano encargado de proponer políticas, convocar a la concertación, diseñar y ejecutar en el ámbito del Ministerio de Salud acciones de prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población desde una perspectiva de género. Las acciones propuestas se realizarán en forma articulada con otras áreas del Ministerio de Salud relacionadas con la salud mental, la prevención, la promoción en la comunidad, la emergencia y la capacitación de los equipos de salud.

Tiene cinco líneas de intervención:

- 1) Capacitación a profesionales de la Salud
- 2) Prevención de la violencia de género, familia y sexual
- 3) Atención a las víctimas de violencia de género, familiar y sexual
- 4) Intervención y registro
- 5) Articulación interinstitucional

**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

**Política Presupuestaria**

La cambiante realidad a nivel global que enfrenta la provincia en materia agropecuaria y por extensión, agroindustrial, requiere de una estructura que permita integrar los diferentes aspectos que en conjunto apoyan y potencian al sector. En tal sentido, el Ministerio de Asuntos Agrarios aglutina un amplio espectro de acciones, en todos los casos promoviendo proyectos de inversión sectoriales, y articulándolos con las fuentes de financiamiento provinciales, nacionales o internacionales, y elaborando estudios y análisis de políticas agropecuarias, en el marco de la búsqueda de mayor eficiencia y una estrategia global para lograr productos competitivos.

Por un lado, desde la producción agrícola encontramos que la competitividad internacional de las cadenas de "commodities" y el enorme potencial de competitividad del sector hortifrutícola, exige cada vez niveles más bajos en sus costos, el incremento de su calidad, y la adaptación de estos productos a los desafíos de nuevos mercados, propendiendo al mismo tiempo en este proceso, a la diferenciación, la segmentación y al desarrollo de especialidades. Para ello desarrolla acciones tendientes a: la mejora de la producción, comercialización e industrialización de los productos agrícolas; el fortalecimiento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas; el apoyo a micro-emprendimientos agropecuarios; la promoción de la seguridad alimentaria y el fomento a la transferencia de tecnología.

En lo referente a la producción frutihortícola, desde el Ministerio se intentará incrementar significativamente la participación del sector en la economía provincial junto con el mejoramiento del nivel de vida de todos los que participan en la actividad productiva, teniendo como premisa básica la sostenibilidad del ambiente y la seguridad alimentaria incluyendo en este proceso todas las etapas.

La producción ganadera y láctea, presenta algunos objetivos en competencia con la agricultura, pero también soluciones que solo son viables si se las plantea en forma armónica. La baja de los costos de algunas actividades agrícolas, combinada con mayores precios de los commodities, genera presión sobre las producciones pecuarias que compiten con los cereales y oleaginosas en el uso de la tierra. En este marco, se generará e implementará la política ganadera provincial en lo referente a las Cadenas Agroindustriales Bovinas, Ovina, Caprinas, Porcinas, Avícolas y de otras Pecuarias, priorizando los microemprendimientos y desarrollando programas conducentes a fomentar y promocionar las cadenas mencionadas, armonizando las reglamentaciones vigentes y garantizando la producción de alimentos de origen animal de calidad, sanos e inocuos

Otra herramienta fundamental del negocio agropecuario es garantizar la calidad y la sanidad de la producción agroalimentaria en nuestra Provincia y favorecer la competitividad en las distintas fases de la cadena, previendo que en ocasiones, los procesos de intensificación de la producción son acompañados por problemas de contaminación agroquímica y agroindustrial, con impacto ambiental a un nivel mayor de escala (agroecosistemas, cuencas), relacionado fundamentalmente con contaminación de aguas y erosión entre otros. Es misión del Ministerio garantizar las condiciones de calidad, sanidad e inocuidad para el desarrollo de las actividades agropecuaria, alimentaria, forestal, el uso de los recursos naturales y de la pesca a través del diseño, coordinación y gestión de los aspectos regulatorios: registro, habilitación y fiscalización de sus diferentes actores.

Adicionalmente, los recursos pesqueros existentes en las aguas jurisdiccionales del mar y en los cuerpos de aguas interiores, naturales o artificiales, son valiosos bienes cuyo racional aprovechamiento debe ser fomentado y regulado. Entre las acciones se encuentran administrar los recursos pesqueros provinciales en todos los ambientes acuáticos propendiendo a la sustentabilidad de los mismos; apoyar la actividad artesanal como forma de desarrollo socio económico local y contribuir con la pesca deportiva –actividad asociada al turismo- a través de estudios lagunares y sembrados de especies objetivo como ser el pejerrey.

A nivel socioeconómico las profundas transformaciones de las estructuras productivas han generado también una mayor fragilidad y exclusión de las pequeñas y medianas empresas agropecuarias y agroindustriales, así como, de las organizaciones cooperativas.

Del lado del desarrollo rural, los ejes conductores deberán centrarse en proyectos a nivel local que, a través de planes de negocios, articulen áreas y regiones con mercados específicos y esfuerzos cooperativos que se traduzcan en una mayor inclusión social de alcance local, promuevan la construcción de capital social, y transformen el asistencialismo en proyectos productivos que impulsen el desarrollo local. Todo esto apoyando a través de políticas y programas al medio y a la familia rural, entendiendo a las comunidades rurales como una integralidad, dónde se conjugan sistemas productivos con redes sociales e institucionales con características y necesidades propias.

Desarrollo rural es producción y transferencia de tecnología, organización y fortalecimiento de las instituciones locales, investigación y desarrollo, educación rural, capacitación de productores, e infraestructura rural adecuada. La estrategia es consolidar los procesos de organización de productores y el desarrollo de proyectos productivos asociativos y comunitarios de fuerte articulación programática con los Municipios y de complementación en la intervención con otras áreas del Ministerio de Asuntos Agrarios, otros ministerios y organismos provinciales y nacionales.

En un sentido similar, la promoción del Sector Económico agropecuario bonaerense, requiere resignificarse como un mecanismo directo de apoyo y fomento del medio rural, que provea respuestas rápidas a las necesidades de los productores agropecuarios, especialmente aquellos pequeños y medianos, interviniendo en la formulación y Coordinación de políticas integrales para el Desarrollo Regional mediante la articulación redes institucionales, participando en el diseño para el financiamiento de la actividad agropecuaria provincial, implementando estrategias tecnológicas para la conservación del suelo y el agua, y gestionando la aplicación de las leyes de Emergencia Agropecuaria y el Código Rural en lo atinente a la subdivisión de tierras.

La recopilación y procesamiento de información relacionada con el sector agropecuario y pesquero, el dictado de estrategias macroeconómicas y la puesta en funcionamiento a través de negociaciones con otras jurisdicciones (Banco Provincia, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentos, se encuadran en las acciones descriptas precedentemente, y son apoyadas por una activa política de vínculos con el Sector Público y Privado, con la finalidad de coordinar acciones, promover y difundir las actividades del Ministerio de Asuntos Agrarios, participando activamente en ferias, exposiciones, concursos y misiones comerciales, contribuyendo de esta forma al desarrollo del sector y brindando apoyo al turismo y la cultura en el ámbito agropecuario.

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Actividad Central: 0001**  
**NOMBRE: Unidad Ministro**  
**U.E.R.: Señor Ministro de Asuntos Agrarios**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

El Ministro es la más alta autoridad política y administrativa de la Jurisdicción; formula las políticas provinciales inherentes al sector productivo, ejecuta y supervisa su aplicación, en armonía con la política general del Gobierno Provincial.

- Representa al Ministerio ante autoridades de distintos organismos, tanto a nivel nacional como internacional.
- Definir claramente la Política Presupuestaria de la Jurisdicción, como así también asegurar su cumplimiento.
- Brindar información acerca de las acciones llevadas a cabo por las distintas áreas del Ministerio, como asimismo mantener un canal de comunicación con la sociedad.

Este programa cuenta con 22 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

**Actividad Central: 002**

**NOMBRE: Administración General de la Jurisdicción**

**U.E.R.: Director General de Administración**

Este programa cuenta con 174 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

**Actividad Común: 0001**

**NOMBRE: Fiscalización (PRG 002 – 003 – 004)**

**U.E.R.: Subsecretario de Seguridad Alimentaria y Usos de los Recursos Naturales**

Este programa cuenta con 9 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Actividad Común: 0002**

**NOMBRE: Economía y Desarrollo Rural (PRG 005 – 006 – 007 - 008)**

**U.E.R.: Subsecretario de Economía y Desarrollo Rural**

Este programa cuenta con 9 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0001**

**NOMBRE: Pesca**

**U.E.R.: Director Provincial de Pesca**

Este programa se ejecuta con el apoyo de la

- AES 001 Pesca – U.E.R.: Director Provincial de Pesca
- AES 002 Estudios Pesqueros - U.E.R.: Dirección de Estudios Pesqueros Aplicados
- AES 003 Actividades Pesqueras - U.E.R.: Director de Actividades Pesqueras
- AES 004 Desarrollo Pesquero – U.E.R.: Director de Desarrollo Pesquero

Este programa cuenta con 85 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Durante el presente año, se prepararon los equipos de trabajo y distribución de tareas.

Programa: 0001 – Actividad Específica: 0003

- Relevamiento de los Clubes de Pesca, Pesqueros y Guías de Pesca
- Programa Control Satelital y Descargas

Programa: 0001 – Actividad Específica: 0004

- Programa Observadores a Bordo
- Administración, Control y Evaluación del Recurso Corvina
- Proyecto de Cría y Engorde de Alevinos y Juveniles de Pejerrey en Jaulas
- Cría y Cultivo de Tararira
- Proyecto de Evaluación del Recurso Pesquero de la Zona Costera del Río de la Plata
- Evaluación de la Concentración de Sustancias Tóxicas en Peces de la Franja Costera Sur del Río de la Plata.

N°	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Capacitación y difusión al sector pesquero	Pescadores en General	P.I.:Tareas	25.000	35.000	40.000	40.000
3.2	Capacitación y difusión al sector pesquero	Cámaras pesqueras	P.I.	8	8	8	8
3.3	Asegurar el correcto control de operación de los Buques en aguas de la Provincia de Buenos Aires	Buques	P.I.	630	723	790	815
3.4	Establecer los diferentes procedimientos de alerta y control conjuntamente con la Prefectura Naval Argentina	Disminución de Infracciones	P.I.	340	200	140	140
3.5	Asegurar la continuidad del proceso de cultivo y evaluación de los costos de cría del pejerrey en jaula	% de avance del proyecto genera (Costo/Tonelada producida)	P.I.	50	75	80	90

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**Programa: 0002**

**NOMBRE: Fiscalización Agropecuaria y Alimentaria**

**U.E.R.: Director Provincial de Fiscalización Agropecuaria y Alimentaria**

El Ministerio de Asuntos Agrarios lleva adelante diversas actividades vinculadas con el desarrollo de la actividad porcina en la Provincia de Buenos Aires.

Dichas actividades comprenden aspectos de promoción e incentivo, sanidad, identificación, propiedad y movimiento de animales, habilitación higiénico-sanitaria de establecimientos de producción, faena y elaboración de productos y sus servicios de inspección veterinaria, entre otros.

La amplitud productiva y territorial que comprende esta actividad y la diversidad de acciones por parte del Estado, sea este municipal, provincial o nacional, convierten a este sistema en complejo si no se realiza un abordaje integral del mismo.

La disponibilidad y calidad de información a lo largo de la cadena agroalimentaria, su cruzamiento y rastreo, se convierte en un requisito indispensable para el diseño y ejecución de políticas de desarrollo, promoción, sanitarias y de salud pública.

Es por ello, que para integrar los esfuerzos que realiza actualmente se propone un plan integral de trabajo 2010-2011, cuyo objetivo disponer de información a lo largo de la cadena porcina que posibilite mejorar la calidad en la toma de decisiones.

Este programa se ejecuta con el apoyo de 4 Actividades Específicas:

- AES 001 Fiscalización Agropecuaria y Alimentaria – U.E.R.: Director Provincial de Fiscalización Agropecuaria y Alimentaria
- AES 002 Fiscalización Vegetal - U.E.R.: Director de Fiscalización Vegetal
- AES 003 Fiscalización Pecuaria - U.E.R.: Director de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
- AES 004 Auditoría – U.E.R.: Director de Auditoría

Este programa cuenta con 112 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Programa: 0002 AES 002: Fiscalización Vegetal

Se ocupa de la Fiscalización de empresas alcanzadas por la Ley Provincial de Agroquímicos 10.699/88, Fiscalización de establecimientos mayoristas frutihortícolas, Fiscalización de la Ley de Sanidad Vegetal 5.770 Dec. Regl. 4328/55, Fiscalización de la Ley de Sanidad Vegetal 5.770 Dec. Regl. 4328/55, Capacitación y asesoramiento técnico:

- Ley 10.699/88, de Agroquímicos – Decr. 499/91- Registro y Fiscalización de las personas físicas y jurídicas dedicadas a la elaboración, formulación, fraccionamiento, distribución, transporte, almacenamiento, comercialización o entrega gratuita, exhibición, aplicación y locación de aplicación de: insecticidas, acaricidas, nematodocidas, fungicidas, bactericidas, antibiótico, mamalicidas, avicidas, feromonas, molusquicidas, defoliantes, y/o desecantes, fitoreguladores, herbicidas, coadyuvantes, repelentes, atractivos, fertilizantes, inoculantes y todos aquellos otros productos de acción química y/o biológica no contemplados explícitamente en esta clasificación, pero que sean utilizados para la protección y desarrollo de la producción vegetal en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
- Res. MAA N° 11/2006 - Fiscalización de Mercados Concentradores Mayoristas Frutihortícolas, Depósitos y Centros de Reexpedición
- Registro de los mercados mayoristas concentradores, centros de reexpedición y depósitos frutihortícolas, públicos y privados.
- Ley de Sanidad Vegetal 5770 - Decr. Regl. 4328/55
- Colaboración con la Dirección de Sanidad Vegetal en la aplicación de la Ley 5770 y su reglamentación en lo atinente a la obligación de los productores de combatir las plagas y causas adversas de la agricultura en los casos que fuera necesario intervenir para exigir la aplicación de procedimientos que aseguren su control.
- Coordinar con entidades públicas y privadas, mediante convenios, las acciones conjuntas llevadas a cabo.-
- Brindar asesoramiento técnico y capacitación al personal y a los sujetos comprendidos en la ley.

Programa: 0002 AES 0003: Fiscalización Pecuaria

1. Las actividades del Área de Registros de Establecimientos Apícolas y Cunicolas, propenden fundamentalmente a la atención de los productores apícolas, cunicolas y de micro granjas que existen en la provincia de Bs. As. Asimismo ha incorporado a partir de la trazabilidad requerida en los productos generados por estas actividades, la atención de todos aquellos establecimientos procesadores, fraccionadores y de acopio o depósito de los productos que estos generen. En ellos principalmente se realizan tareas de asesoramiento, inscripción, registro, inspección, habilitación y fiscalización.

La población objetivo a atender hoy ya casi definida sobre bases ciertas y registradas es de unos 11.500 apicultores y 350 cunicultores, además del nuevo rubro de microgranjas del cual aún no se pueden dar cifras exactas, por ser una modalidad de reciente desarrollo dedicada a la cría de especies de aves de poca difusión en el mercado Argentino. Por otro lado se encuentra el grupo de establecimientos dedicados a la elaboración y extracción de los productos de la colmena, que cuentan con un total de 3100, distribuidos en toda la provincia. Respecto del grado de cobertura, los programas a pesar de lo detallado en 1) hasta el momento han podido repartir equitativamente la asistencia en todos los puntos de la provincia.

2. Las actividades del área de Contralor de Industrias Lácteas garantizan la inocuidad de los alimentos lácteos destinados al consumo de la población. Otorgando la Habilitación Higiénico-Sanitaria de los Establecimientos que procesen, elaboren, acondicionen, almacenen y comercialicen ( por mayor) productos lácteos.

- Habilitar los Establecimientos Lácteos de acuerdo a lo Establecido por el Código Alimentario Argentino y legislaciones vigentes.
- Evaluar las condiciones edilicias e higiénico-sanitarias de establecimientos lácteos, comprendidos en la legislación vigente. Conjuntamente con inspectores Zonales dependientes de la Dirección de Auditoría.
- Registrar las plantas de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento y comercialización de los productos lácteos, en coordinación con otros organismos competentes involucrados.
- La verificación de los establecimientos productores e industrializadores y depósitos de productos, subproductos y derivados de origen lácteo (usinas, pasteurizadoras, industrias lácteas, depósitos de productos lácteos, tambos-fábrica y plantas elaboradoras de masa para muzzarella), labrando actas de constatación o de comprobación e imputación en caso de verificar una infracción a la legislación vigente en la materia y clausurando preventivamente cuando correspondiere.
- Relevar y procesar la información generada.
- Realizar operativos de control en tránsito de materia prima, productos, subproductos y derivados lácteos, labrando actas de constatación o de comprobación e imputación en caso de verificar una infracción a la legislación vigente en la materia. Conjuntamente con la Dirección de Auditoría.
- Inspeccionar los establecimientos elaboradores, depósitos y tambos-fábrica que inician su actividad.
- Coordinar acciones con otros organismos.
- Asesorar a productores e industriales a través del Departamento de Lechería.
- Capacitar al personal vinculado al sector mediante jornadas técnicas programadas por el Departamento y otras externas.

3. Las actividades del área Contralor de Industrias Cárnicas tiene las siguientes funciones:

- Habilidadación Sanitaria: otorgamiento del Certificado de Habilidadación Sanitaria, conforme los lineamientos de la Ley 11.123, para toda la industria cárnica de la Provincia de Buenos Aires.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

- Permiso de Tránsito Provincial: Certificado de control sanitario que autoriza el traslado de productos cárnicos. Esta próximo a implementarse el Certificado Electrónico.
- Aprobación de Planos y Memorias: Evaluación de los planos edilicios y memorias de establecimientos cárnicos para su aprobación conforme los lineamientos de la Ley 11.123.
- Rubrica de Libros de Actas: Sellado y rubricado de los libros de Actas de los establecimientos cárnicos, para el posterior registro de las inspecciones del Ministerio de Asuntos Agrarios.
- Rubrica de Libros de Movimientos: Sellado y rubricado de los libros de movimiento de los establecimientos cárnicos para favorecer la trazabilidad y análisis de volúmenes.
- Declaración Jurada de Faena: Control del cupo de faena de los establecimientos faenados habilitados.
- Relación con la ONCCA: Comunicación permanente con la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, informando de la situación de los establecimientos cárnicos ante este Departamento.
- Oficios: Respuesta a los oficios librados por distintos juzgados y reparticiones sobre los ítems concernientes a las actividades del DCIC.
- Fiscalizar plantas de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, y comercialización de los productos cárnicos iniciados en el Departamento para poder otorgarles la Habilitación Provincial.
- Efectuar los controles periódicos en rutas, control de productos cárnicos transportados, Materia Prima, Subproductos etc. calificando las transgresiones comprobadas y mantener el registro de datos de las mismas, actualizado.-
- Solicitar el Servicio de Veterinarios de Registro a los establecimientos Habilitados.-
- Efectuar controles masivos en rutas turísticas durante el periodo estival, fiscalizando productos cárnicos transportados, Materia Prima, Subproductos etc. calificando las transgresiones comprobadas y mantener el registro de datos de las mismas actualizado.-
- Asesorar y capacitar a personas vinculadas a los establecimientos cárnicos, logrando la implementación de buenas prácticas de manufactura y control de los procesos productivos, tomando como base la legislación vigente en la materia.-
- Proceder a Sancionar con Clausura, Retiro de Servicio de Inspección Veterinaria, o la no emisión del Certificado Sanitario electrónico a los establecimientos que no cumplan con la legislación vigente.
- Proceder a enviar a Archivo Por Ley o Antecedentes aquellos expedientes que se compruebe que la actividad ha cesado en forma definitiva o transitoria.

Programa: 0002 AES 0004: Auditoría

La Actividad Específica tiene como objetivo lograr la implementación del Sistema de Buenas Prácticas de Manufactura en las Pymes Agroalimentarias de la Provincia de Buenos Aires adheridas al "Programa de BPM" y su alcance es la protección de la salud de los consumidores a través de la elaboración de alimentos inocuos, sanos y seguros para la población bajo la implementación de las buenas prácticas de manufactura en los establecimientos elaboradores adheridos al PROGRAMA

Para alcanzar ese objetivo se celebró un convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) estableciendo un Plan de Ejecución dividido en 7 (siete) fases

Las Buenas Prácticas de Manufactura son una herramienta básica para la obtención de productos seguros para el consumo humanos, que se centralizan en la higiene y forma de manipulación..

La certificación de la calidad debe ser alcanzada mediante un sistema de normas, estándares, códigos de procedimientos y metodología de aplicación de los mismos y debe contemplarse la necesidad de uniformidad y armonización en las normas y su aplicación, tendiendo a la reducción de costos directos e indirectos para los organismos actuantes, los productores, procesadores y comerciantes que cumplan con ese sistema de normas y estándares y no se deberá afectar negativamente al empleo y deberá colocar a la producción provincial en ventaja competitiva en el mercado internacional.

La Ley 13230 del 2004, dio origen a un nuevo sistema de control de alimentos en la provincia de buenos aires

---

**Programa: 0003**

**NOMBRE: Fiscalización de los Recursos Naturales y Pesqueros**

**U.E.R.: Director Provincial de Fiscalización de los Recursos Naturales y Pesqueros**

Este programa se ejecuta con el apoyo de 3 Actividades Específicas:

- AES 001 Fiscalización de los Recursos Naturales y Pesqueros – U.E.R.: Director Provincial de Fiscalización de los Recursos Naturales y Pesqueros
- AES 002 Fiscalización Pesquera - U.E.R.: Director de Fiscalización Pesquera
- AES 003 Flora y Fauna - U.E.R.: Director de Flora y Fauna

Este programa cuenta con 63 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

---

**Programa: 0004**

**NOMBRE: Gestión y Coordinación Normativa**

**U.E.R.: Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa**

Este programa tiene por finalidad establecer lazos de colaboración entre los diferentes Organismos públicos y privados que tengan relación directa o indirecta con la materia de la cual esta Secretaría de Estado resulta Autoridad de Aplicación.

A modo de ejemplo puede citarse la creación de la Comisión de Vinculación interministerial en la provincia de Buenos Aires que nuclea tanto al Ministerio de Asuntos Agrarios, como al Ministerio de Salud, ambos como autoridad de Aplicación del Código Alimentario Argentino; como asimismo la participación de este nuestro Organismo en la Comisión de Digesto Normativo de la Honorable Legislatura Bonaerense.

A partir de este programa se pretende no sólo el fortalecimiento de lazos entre instituciones, sino además la actualización y complementariedad necesaria para la aplicación de las normas, evitando así superposiciones o yuxtaposiciones entre los diferentes organismos públicos, brindando una mayor eficiencia a cada ciudadano bonaerense.

Descentralización Municipal: Esta área tiene por finalidad el acercamiento con los municipios de la provincia de Buenos Aires para coadyuvar la aplicación de las normas vigentes y que tienen por común denominador tanto a la provincia de Buenos Aires como a los municipios. Todo ello al efecto de obtener una colaboración recíproca, como para brindar asesoramiento y capacitación a nivel local en materia de adhesión normativa que involucra la coparticipación municipal.

La acción mancomunada asegura una mayor y más eficiente utilización de los recursos infraestructurales, humanos y financieros de las partes.

Esto implica llevar a cada municipio las propuestas de colaboración recíproca, receptando las necesidades y experiencias que a nivel local puedan permitir el desarrollo sostenible de las actividades en materia agraria.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Los insumos más importantes son computadoras, sistemas informáticos, vehículos, viáticos y combustible.-

Para su gestión este programa cuenta con el apoyo de 4 Actividades Específicas y con 41 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

- AES 001 Gestión y Coordinación Normativa – U.E.R. Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa
- AES 002 Instrucción - U.E.R.: Director de Instrucción
- AES 003 Coordinación Normativa - U.E.R.: Director de Coordinación Normativa
- AES 004 Gestión Control fiscalización y Estadística – U.E.R.: Dirección de Gestión Control y Estadística

**Programa: 0005**

**NOMBRE: Desarrollo Rural**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Desarrollo Rural**

Apoya a través de políticas y programas al medio y a la familia rural, y entiende a las comunidades rurales como una integridad, donde se conjugan sistemas productivos con redes sociales e institucionales con características y con necesidades propias. Desarrollo rural es producción y transferencia de tecnologías y fortalecimiento de las instituciones locales, investigación y desarrollo, educación rural, capacitación de productores, e infraestructura rural adecuada.

La estrategia es consolidar los procesos de organización de productores y el desarrollo de proyectos productivos asociativos y comunitarios de fuerte articulación programática con los Municipios.

Este programa se ejecuta con el apoyo de 4 Actividades Específicas:

- AES 001 Desarrollo Rural – U.E.R.: Director Provincial de Desarrollo Rural
- AES 002 Desarrollo Rural y Agricultura Familiar - U.E.R.: Director de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar
- AES 003 Horticultura, Fruticultura y Floricultura - U.E.R: Director de Horticultura, Fruticultura y Floricultura

El programa cuenta con 49 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta: Desarrollo Rural	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Infraestructura para las comunidades rurales	Diagnósticos	P.I.:Tareas	10	10	14	16
3.2	Infraestructura para las comunidades rurales	relevamientos	P.I.	12	20	25	25

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**Programa: 0006**

**NOMBRE: Agricultura**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Agricultura**

Este programa se ejecuta con el apoyo de 4 Actividades Específicas:

- AES 001 Agricultura – U.E.R.: Director Provincial de Agricultura
- AES 002 Producción Agrícola - U.E.R.: Director de Producción Agrícola
- AES 003 Sanidad Vegetal - U.E.R.: Director de Sanidad Vegetal
- AES 004 Bosques y Forestación – U.E.R.: Director de Bosques y Forestación

Este programa cuenta con 107 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Desarrolla acciones tendientes a la mejora de producción, comercialización e industrialización de los productos agrícolas; el fortalecimiento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas; el apoyo a micro-emprendimientos agropecuarios; la promoción de la seguridad alimentaria y el fomento a la transferencia de tecnología.

**Programa: 0007**

**NOMBRE: Economía Rural**

**U.E.R.: Director Provincial de Economía Rural**

Este programa se ejecuta con el apoyo de la

- AES 001 Economía Rural – U.E.R.: Director Provincial de Economía Rural
- AES 002 Planificación y Gestión de los Recursos Naturales - U.E.R.: Director de Planificación y Gestión de los Recursos Naturales
- AES 003 Economía y Estadísticas de los Mercados Agropecuarios - U.E.R.: Economía y Estadísticas de los Mercados Agropecuarios

Este programa cuenta con 55 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

A través del presente programa se trata de brindar información económica y estadística del sector agropecuario asistiendo a las distintas áreas del Ministerio, con estudios básicos para el análisis de las políticas del sector, de precios y costos, diagnósticos, de producción y rentabilidad y de tipificación de empresas agropecuarias. Para ello, desarrolla programas destinados a la creación y elaboración de un sistema de relevamiento de datos, estadística y procesamiento de información destinado a la planificación, diagnóstico y toma de decisión en materia económica para el sector agropecuario.

Intervenir en las situaciones de emergencia agropecuaria atendiendo las consecuencias de los distintos fenómenos climáticos adversos que ocurran en el territorio de la Provincia, y que afectan las explotaciones agropecuarias. Integra la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario Provincial (Ley 10.390 y modificatorias)

Participar junto a otros organismos en la formulación de políticas públicas para el Desarrollo Regional, promoviendo en conjunto con otros organismos, instituciones, y entidades públicas, mixtas, y privados la conformación de Redes Institucionales para potenciar los desarrollos regionales que incluyan la transformación de los sistemas productivos y sus cadenas de agregación de valor y capacitación ligadas a esos Desarrollos Regionales.

Integrar y Coordinar el Consejo Regional del Plan de Desarrollo del Sudoeste (ley 13.647).

Nº	Metas: Economía Rural	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Monitoreo del Manejo y Uso del Agua, evaluación de emprendimientos de riego	Emprendimientos evaluados	P.I.:Tareas	S/D	53	60	60



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

3.2	Reconocimientos de Laboratorios de Suelos y Aguas	Laboratorios evaluados	P.I	S/D	17	22	25
3.3	Capacitación y Difusión	Reuniones	P.I.	S/D	24	24	24

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**Programa: 0008**

**NOMBRE: Ganadería**

**U.E.R.: Director Provincial de Ganadería**

Este programa se ejecuta con el apoyo de la

- AES 001 Ganadería – U.E.R.: Director Provincial de Ganadería
- AES 002 Producción Ganadera - U.E.R.: Director de Producción Ganadera
- AES 003 Producción Láctea – U.E.R.: Director de Producción Láctea
- AES 004 Producción Porcina, Aviar y Otras Pecuarias - U.E.R.: Director de Producción Porcina, Aviar y Otras Pecuarias

Este programa cuenta con 100 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0008 – AES 0001: Ganadería**

El objetivo general de este programa es que genera e implementa la política ganadera provincial en lo referente a las cadenas agroindustriales bovinas, caprinas, porcinas, avícolas y de otras pecuarias, priorizando los microemprendimientos y desarrollando programas conducentes a fomentar y promocionar las cadenas mencionadas, armonizando las reglamentaciones vigentes y garantizando la producción de alimentos de origen animal de calidad, sanos e inocuos.

**Programa: 0008 – AES 0002: Producción Ganadera**

Históricamente la actividad ganadera (y dentro de esta particularmente la vacuna) ha tenido un importante rol de la generación de valor dentro de la actividad agropecuaria provincial. El aumento de la agricultura en la Provincia de Buenos Aires que compite en el uso de la tierra con la ganadería, lo que conlleva a incrementar la productividad en esta producción, particularmente en la Cuenca del Salado se concentra el mayor número de bovinos, representado esta zona el 12,5% del rodeo nacional, mayor que el de la Provincia ubicada en segundo lugar (Santa Fe).

La Provincia de Buenos Aires concentra casi el 40% del rodeo nacional bovino.

La zona de cría en la provincia de Buenos Aires es predominante le región de la Cuenca del Salado, con campos de menor aptitud ganadera, cuyo sistema de producción es extensivo, y en los que se registran variaciones significativas en la oferta forrajera. El potencial de desarrollo pecuario en esta región estaría basado en la incorporación de una adecuada presupuestación forrajera, con mejora en calidad y disponibilidad de forrajes, el control sanitario de los reproductores, el estacionamiento de los servicios, diagnóstico de preñez, descarte de vientres vacíos, y la incorporación de la mejora genética con animales de mejores características de adaptabilidad.

- Selección biotipos adecuados a las diferentes regiones, con el propósito de obtener mejores índices reproductivos, mayor producción y calidad de carne, atendiendo las demandas de los mercados.
- Capacitar a los productores: para que adopten nuevas tecnologías de proceso, incorporando herramientas como planificación forrajera, inseminación artificial, destete hiperprecoz, entre otras problemáticas.
- Capacitar los asesores agropecuarios en nuevas técnicas de diagnóstico, utilización actualizada de insumos, oportunidades de mercados, gestión empresarial, cadena de valor de la carne, entre otras problemáticas.

**Programa: 0008 – AES 0003: Producción Láctea**

El presente programa tiene como acciones fundamentales:

- Elaborar y ejecutar acciones tendientes a mejorar la eficiencia, la producción, industrialización y comercialización lechera, y
- Diseñar y ejecutar programas de capacitación, extensión y transferencia de tecnología generados por la Dirección en respuesta a la problemática de los diferentes actores de la cadena láctea.

**Programa: 0008 – AES: 0004 - Producción Porcina, Aviar y Otras Pecuarias**

Las funciones de este programa tienen como objetivo fundamental ejecutar acciones tendientes a apoyar, orientar y jerarquizar las producciones de cerdos, aves y otras producciones intensivas como es el caso de cunicultura, con la participación de todos los eslabones de la cadena industrial.

**Actividades: Capacitación y Producción e Información estadística.**

- Capacitación: convenio con la "Dirección Provincial de Escuelas Agropecuarias". Creación de especialidad en Capacitación Laboral "con certificados oficiales. El convenio entre el ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción y el Ministerio de Educación, permite optimizar recursos provinciales para que a través de escuelas de la Provincia, se desarrollen en forma unificada con profesionales y técnicos de conocida idoneidad, la metodología de capacitación, que permita brindar al medio rural, personal de granja capacitado en producción porcina. La capacitación se desarrollara tanto en forma teórica como practica, en servicio y gestión, maternidad, higiene y sanidad, alimentación, anejo en destete y terminación.
- Producción: el sector de la producción porcina, se encuentra en un proceso de constante cambio y crecimiento, la incorporación de moderna tecnología para producción intensiva de cerdo no es ajena en establecimientos ya en funcionamiento de nuestra Provincia, que ven con buen futuro para la producción en gran escala, los productos elaborados con valor agregado, entender la creciente demanda tanto local como internacional. Es misión y función de este Ministerio, no solo acompañar a este proceso de crecimiento, si no también el marco jurídico necesario para su buen funcionamiento, pero fundamentalmente, el objetivo planteado es crear y brindarlas herramientas necesarias para el pequeño y mediano productor acceda al sistema de integración en la cadena agroindustrial, mejorando los sistemas de producción, transformándolos en eficientes, rentables y competitivos.

**Programa: 0009**

**NOMBRE: Recuperación Integral del Parque Pereyra Iraola**

**U.E.R.: Oficina de recuperación Integral del Parque Pereyra Iraola**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Este programa cuenta con 53 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

**Programa: 0010**

**NOMBRE: Transferencia de Tecnología y Experimentación**

**U.E.R.: Oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación**

Las 11 Chacras Experimentales del Ministerio pueden ser un vínculo entre los productores con las políticas públicas para el sector. Las Chacras Experimentales serán un importante punto organizativo para la extensión de la tecnología disponible para los productores agropecuarios, y para la comunicación de los Programas en ejecución, de las Políticas para el sector y la comunidad con el sector agropecuario.

Propuesta para el 2010 y Área investigación:

- Alianza Estratégica con instituciones de generación de conocimiento:
- Mediante un proyecto de desarrollo para el mediano y largo plazo para las Chacras Experimentales acorde con las necesidades regionales pueden articularse el Ministerio de Asuntos Agrarios e Institutos de generación de conocimientos (INTA, UBA, UNLP, UNSur, UTN, etc.). Las actividades de investigación científica serán desarrolladas por los Institutos y las de extensión tecnológica por el Ministerio.
- Fortalecimiento de equipo de extensión:
- Coordinación de los agentes de extensión presentes en la Oficina.
- Incorporación de RR.HH. Especializados y con adaptación a las regiones de las Chacras experimentales. En etapas iniciales podría contratarse pasantes de las Universidades de influencia en las zonas de las Chacras.
- Coordinar acciones de extensión con las Intendencias del área de influencia de las chacras.
- Relevamiento de las necesidades del Sector:
- Realizar con el personal de las chacras y los agentes de extensión encuestas a productores para evaluar sus necesidades de tecnología u organización y formas de comunicación más utilizadas.
- Plan estratégico de cada Chacra Experimental: Cada Chacra elaborará un Plan estratégico para planificar su desarrollo.

Este programa cuenta con 146 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

N°	Denominación Economía Rural	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Chacra con proyecto Institucional adecuado a zona de influencia	Chacras	P.Final	10	11	11	11
3.1	Capacitación y Difusión	Reuniones con productores	P.I.:Tareas	120	130	130	132
3.2	Capacitación y Difusión	Reuniones con Zonales	P.I.:Tareas	18	40	55	61

**Programa: 0011**

**NOMBRE: Fondos de Afectación Específica**

**U.E.R.: Señor Ministro de Asuntos Agrarios**

Este programa tiene el apoyo de 6 Actividades Específicas:

- AES 001 Fondo Agrario Provincial – Ley 8.404 – U.E.R.: Señor Ministro de Asuntos Agrarios
- AES 002 Fondo Provincial de Pesca y Acuicultura – Ley 11.477 - U.E.R.: Señor Ministro de Asuntos Agrarios
- AES 003 Fondo Provincial de Carnes – Ley 11.123 - U.E.R.: Señor Ministro de Asuntos Agrarios
- AES 004 Fondo de la Protección de la Salud Humana – Ley 10.699 – U.E.R.: Señor Ministro de Asuntos Agrarios
- AES 005 Fondo Provincial de Bosques – Ley 10.081 – U.E.R.: Señor Ministro de Asuntos Agrarios
- AES 006 Fondo Provincial de Electrificación Rural – Ley 10.069 - U.E.R.: Señor Ministro de Asuntos Agrarios

Este programa cuenta no cuenta con cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**Política Presupuestaria**

La Ministra de Infraestructura tiene como prioridad el fortalecimiento de las políticas direccionadas a la optimización de las obras y servicios públicos.

Este objetivo tiene como fin primordial el mejoramiento de la calidad de vida de los diferentes sectores sociales como así también el desarrollo de la totalidad de las regiones que componen la Provincia.

Para alcanzar lo anteriormente mencionado, la gestión se orienta a mejorar sustancialmente la planificación, programación, ejecución y control de las obras y servicios públicos.

Esta forma de gestión obliga, para obtener resultados tangibles, a interactuar de manera ágil con el resto de las reparticiones dependientes del Ministerio.

A modo descriptivo la gestión pretende:

Desde lo vial reactivar el circuito agro-industrial a partir de la conectividad de las principales zonas productivas. Fortalecer el vínculo entre las poblaciones y aumentar la capacidad y seguridad de los caminos.

Respecto al acceso a los servicios universales de agua potable y desagües cloacales lograr niveles socio-sanitarios y ambientales adecuados, con especial énfasis en áreas con población en condiciones de vulnerabilidad.

En materia hidráulica concretar obras que minimicen la posibilidad de inundaciones y consecuentemente mejorar la salud y el entorno ambiental de los habitantes afectados.

En cuanto a la infraestructura energética invertir en la ampliación de la capacidad instalada atendiendo los requerimientos del desarrollo económico provincial. Procurando una mayor accesibilidad de la población a los servicios públicos.

Para el acceso a bienes impulsar una política habitacional integral activa. Promover la construcción de viviendas sociales con dotación de servicios y equipamientos, con estudios de regularización dominial de las tierras ocupadas.

Sintetizando, esta gestión persigue a través de la concreción de las obras y la prestación de servicios públicos: elevar la calidad de vida la población, fortalecer la inclusión social, acompañar el desarrollo productivo y crear las bases para la continuidad del crecimiento integral de la Provincia.

**Objetivo de Política propuesto para el 2010**

El Plan Integral de Gestión de Infraestructura y Servicios Públicos se articula conforme a la visión, misión y objetivos estratégicos definidos para la jurisdicción.

Dicho Plan Integral involucra las programaciones que determinarán el accionar a seguir durante el año, como así también contempla imprevistos que pudieran ocurrir.

**Visión**

Asistir a las necesidades de infraestructura y servicios públicos para multiplicar los beneficios sociales y económicos generados a partir de una mejor calidad de vida.

**Misión**

Participar en la política de desarrollo provincial, priorizando la integración territorial con equidad social a partir de la planificación y ejecución de obras públicas y la prestación de servicios. Sin dejar de lado la importancia de promover la inversión privada debidamente orientada hacia la estrategia provincial.

**Objetivos estratégicos**

1. Promover el desarrollo y mejorar la competitividad de la economía a partir de las obras de infraestructura pública.
2. Atender las necesidades de infraestructura y servicios públicos básicos que impulsen la integración de los habitantes, el sentido de pertenencia e identidad con el territorio provincial y un equitativo desarrollo social.
3. Potenciar e impulsar políticas de gestión que permitan la eficiente planificación y evaluación de los resultados obtenidos.

Los lineamientos básicos, ordenados según las prioridades definidas, son:

- 1- conectividad para el desarrollo (Responde al objetivo estratégico 1)  
Infraestructura Vial y recuperación de caminos rurales  
Acceso a Puertos y su integración al sistema productivo  
Planificación en la intervención técnica y normativa en la política de transporte (pasajeros y cargas)  
Acceso a Parques Industriales  
Creación de centros de transferencia a escala metropolitana  
Seguridad Vial  
Transporte Ferroviario
- 2- servicios universales (Responde al objetivo estratégico 2)  
Agua Potable y Desagües Cloacales  
Saneamiento Hídrico  
Infraestructura Edilicia (Equipamiento social y urbano)  
Defensa de Costas Marítimas  
Equipamiento social y urbano para la atención de demandas de salud, educación, deporte, cultura, comunitarias y de seguridad.  
Mejoramiento de las condiciones urbanas
- 3- acceso a bienes (Responde al objetivo estratégico 2)  
Soluciones Habitacionales  
Regularización dominial
- 4- infraestructura energética (Responde a los objetivos estratégicos 1 y 2)  
Generación, distribución y transporte de Energía  
Desarrollo de Energías Alternativas  
Hidrocarburos
- 5- puesta en valor del patrimonio publico
- 6- gestión publica del ministerio de infraestructura (Responde al objetivo estratégico 3)  
Fortalecimiento Institucional  
Modernización de herramientas de gestión  
Sistema de Información  
Capacitación de Recursos Humanos  
Comunicación

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Indicadores de gestión Ministerio Central	Ejecutado 2006	Ejecutado 2007	Ejecutado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Incidencia del gasto de funcionamiento sobre el gasto total	0.14	0.17	0.20	0.22	0.18
2	Gasto en Bienes de Consumo y Servicios No Personales en relación al gasto en Personal	0.52	0.44	0.32	0.53	0.55
3	Gasto anual promedio en funcionamiento por agente	51.289	58.531	73.618	98.693	112.257
4	Gasto anual promedio en la PP1-Personal por agente	33.678	40.687	55.975	64.365	72.295
5	% de cumplimiento de la inversión programada (Pdas 4,5 y 6 )	85,8 %	85,8 %	76.5	53	(*)

Nº	Datos Base para Indicadores	Variables necesarias	Ejecutado 2006	Ejecutado 2007	Ejecutado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Incidencia del gasto de funcionamiento sobre el gasto total Pda 1 a 6)	Gasto de funcionamiento	91.602.561	109.345.013	135.825.028	185.147.149	210.146.000
		Gasto de funcionamiento + Inversión ejecutada	455.530.930	658.138.612	691.547.714	823.443.040	1.258.454.700
2	Gasto en Bienes de Consumo y Servicios No Personales en relación al gasto en Personal	PP2-Bs. de Consumo + PP3-Ss. No Personales	31.453.712	33.301.873	32.551.680	64.397.508	74.810.100
		PP1-Personal	60.148.848	76.043.140	103.273.348	120.749.641	135.335.900
3	Gasto anual promedio en funcionamiento por agente	Gasto en funcionamiento	91.602.561	109.395.013	135.825.028	185.147.149	210.146.000
		Planta ocupada	1786	1869	1.845	1.876	1.872
4	Gasto anual promedio en la PP1-Personal por agente	PP1-Personal	60.148.840	76.043.140	103.273.348	120.749.641	135.335.900
		Planta ocupada	1786	1869	1.845	1.876	1.872
5	% de cumplimiento de la inversión programada (Pda.4-5 y 6)	Inversión Ejecutada	363.928.346	548.793.599	555.722.752	638.295.891	(*)
		Inversión Programada Ley de Pto.	300.121.870	639.584.843	726071800	1.201.389.735	1.048.318.700

(\*) Se completarán con la ejecución

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Actividad Central 0001**

**NOMBRE: Dirección y Coordinación de las Obras y Servicios Públicos Provinciales**

**U.E.R.: Ministro**

Las tareas de esta Actividad Central están dirigidas a la planificación, ejecución y control de las obras y los servicios públicos, desde una visión sistémica que involucra las reparticiones de las Administración Central, los Organismos descentralizados y las empresas estatales del Ministerio.

En particular le compete:

- La planificación, programación, ejecución y control de las obras: viales, hidráulicas, propiedades del estado provincial, de vivienda, y la gestión de los servicios públicos,
- La confección y control de los catastros geodésicos, topografía, fotointerpretación satelitaria, mensura y demarcación de límites, líneas de rivera, aguas superficiales y subterráneas, planimetría y cartografía, vías navegables, vivienda, nuevas prestaciones en servicios,
- Los estudios y análisis y/o intervención técnica y jurídica y/o dictado e implementación y/o fiscalización: normas de contratación, construcción y conservación de obras; tipos de efluentes; mensuras y subdivisiones; ordenamiento territorial y urbano; servicios públicos; transporte ferroviario.
- Los estudios de programas y fiscalización y/o atención directa o a través de terceros y/o control y/o provisión; mantenimiento de obras hidráulicas; ensayos de materiales y elementos estructurales; equipos mecánicos, materiales y elementos de obra y prestación de servicios; generación, distribución, comercialización de energía e hidrocarburos; prestación y mantenimiento de servicios de agua y efluentes, aprovechamiento y uso del agua; saneamiento hídrico; prestación privada de servicios.
- La coordinación y asistencia y/o intervención técnica y/o colaboración y asesoramiento a municipios, organismos nacionales y provinciales; entes reguladores.
- La organización y administración financiera, patrimonial y recursos humanos de la jurisdicción.

Esta categoría programática cuenta con 89 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010

**Actividad Central 0002**

**NOMBRE: Coordinación y Control de Gestión de Obras y Servicios Públicos**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión**

La actividad que desarrolla la jurisdicción a través de la Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión comprende aquellos aspectos que definen la relación de ésta con la estructura interna y con las políticas determinadas para el sector.

Objetivo para el año 2010:

La actividad tiene como objetivo poner en práctica procedimientos técnico-administrativos de gestión que otorguen un marco metodológico a las tareas específicas que se realizan en la jurisdicción, considerando especialmente:

La gestión del presupuesto, la articulación entre los objetivos de gestión y los programas de ejecución.

La gestión de formas alternativas de financiamiento, ya sean Fondos Fiduciarios, o fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito.

Esta categoría programática cuenta con 72 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

**Actividad Central 0003**

**NOMBRE: Administración General del Ministerio**

**U.E.R.: Dirección General de Administración**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

Administrar y controlar la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción, gestionar, registrar y controlar los ingresos y egresos de fondos y valores. Centralizar la administración de bienes muebles, inmuebles y valores financieros. Administrar los recursos humanos de la Jurisdicción.

Prestar los servicios informáticos a las dependencias del Ministerio, que incluyen sistemas de informática, control y registro de redes y PC, hardware y software, estructuras organizativas, etc.

Prestar los servicios administrativos a las dependencias de la Jurisdicción, como así también los servicios de mesa de entradas, salidas y archivo.

Efectuar las compras y contrataciones de bienes y servicios para las dependencias centralizadas de la jurisdicción y Practicar las liquidaciones de sueldos, adicionales, horas extras y viáticos.

Prestar por sí o mediante la contratación de terceros, los servicios de mantenimiento, limpieza, mayordomía y seguridad en las instalaciones y dependencias de la Jurisdicción.

Administrar el parque automotor, atender el mantenimiento, reparación, provisión de combustibles como así también el servicio de traslado de funcionarios, personal y servicios generales.

Esta categoría programática cuenta con 413 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

---

**Actividad Común: 0001**

**NOMBRE: Coord. de Programas de Tierras, Vivienda y Escrituración (PRG 021-022-023 y 026)**

**U.E.R Subsecretaría Social de Tierras**

Las tareas más relevantes, con incidencia sobre la totalidad de las categorías programáticas, que se emprenden como herramientas para cumplir con los objetivos programados son:

Intervenir con procesos e instrumentos de gestión en políticas de reconstrucción y/o mejoramiento urbanos de sectores informales, a nivel provincial, regional y local.

Coordinar la Mesa de Emergencias representando al Ministerio en la Provincia, interviniendo en las emergencias dentro de la órbita del Ministerio derivadas por demandas sociales, requerimientos comunitarios, etc.

Articular las políticas de escrituración que implementa la Provincia de Buenos Aires

Participar en la formulación y definición de los criterios necesarios para la ejecución de los programas de vivienda social en áreas vulnerables

Gestionar la compra de terrenos libre y ocupados de acuerdo a la normativa vigente, resolviendo las demandas a través de nuevas fuentes de financiamiento para la compra de tierra libre y ocupada

Aplicar con los Municipios el Registro Único de Beneficiarios de Tierras (RUB)

Controlar las ejecuciones presupuestarias de los distintos programas

Intervenir en los procesos del programa de mejoramiento de barrios, a través de las gestiones de presupuesto para las obras de mejoramiento del hábitat social -participando desde las áreas de compra de tierras, regularización urbana, regularización dominial y mejoramiento barrial.

Esta categoría programática cuenta con 10 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

---

**Actividad Común: 0002**

**NOMBRE: Unidad de Coordinación de Proyectos de Obras**

**U.E.R.: Unidad de Coordinación de Proyectos de Obras**

Las tareas más relevantes, con incidencia sobre la totalidad de las categorías programáticas, que se emprenden como herramientas para cumplir con los objetivos programados son:

▪ Coordinar la ejecución de los créditos Préstamos BIRF 7268-AR (APL 1), BIRF 7472-AR (APL 2) y BID 1700 OC-AR y toda otra operatoria cuyo financiamiento provenga de fuentes externas.

▪ Ejecutar la Operatoria "Proyecto de Mejora de la gestión del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires" – PNUD ARG/08/027

▪ Realizar la búsqueda de nuevas líneas de financiamiento para ampliar los recursos del Ministerio y participar en las negociaciones ante organismos multilaterales de crédito en la búsqueda de financiamiento.

▪ Coordinar la realización periódica de la evaluación de resultados e impactos de la ejecución de los programas con fuentes de financiamiento externas.

▪ Formulación de propuestas para mejorar la coordinación de los planes y proyectos con financiamiento externo en la órbita del Ministerio.

▪ Gestión del financiamiento proveniente del Consejo Federal de Inversiones para proyectos de asistencia técnica presentados de las distintas jurisdicciones del Ministerio.

▪ Gestión de planes de asistencia técnica, vinculada al desarrollo de proyectos de infraestructura, a través de la Unidad de Preinversión de Ministerio de Economía.

▪ Coordinar las acciones tendientes al financiamiento de distintos proyectos para la mejora de la infraestructura de áreas rurales a través del PROSAP

▪ Gestión de financiamiento para obras destinadas a ampliar la capacidad energética de la Provincia a través de la COORPORACION ANDINA DE FOMENTO.

Esta categoría programática cuenta con 11 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010

---

**Actividad Común: 0003**

**NOMBRE: Coordinación de Obras Públicas (PRG 007-008-009-024-010-012-018-029)**

**U.E.R: Subsecretaría de Obras Públicas**

Las tareas más relevantes, con incidencia sobre la totalidad de las categorías programáticas, que se emprenden como herramientas para cumplir con los objetivos programados son:

▪ Planificación, programación y ejecución de las obras públicas de la Provincia de Buenos Aires.

▪ Mantener las infraestructuras hidráulicas, viales, de arquitectura y de seguridad, de jurisdicción provincial.

▪ Atención de lo atinente a la gestión financiera, patrimonial, de recursos humanos y de apoyo administrativo y organizativo de la jurisdicción.

▪ Analizar y proponer el dictado de normas relacionadas con la contratación, la construcción y conservación de obras públicas

▪ Analizar y/o proponer el dictado de normas relacionadas con la construcción y conservación de obras viales.

▪ Llevar adelante la planificación, ejecución y actualización de los trabajos que hacen a la geodesia, topografía, foto interpretación satelitaria, planimetría, mensura y demarcación de límites y cartografía.

Esta categoría programática cuenta con 135 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

---

**Actividad Común: 0004**

**NOMBRE: Coordinación de Obras de Arquitectura (PRG 002-007-008-009-024)**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura**

La Dirección Provincial de Arquitectura realiza las obras públicas que nacen de las políticas de desarrollo del propio Estado, atendiendo las necesidades emergentes de los planes definidos para cada área: Educación, Cultura, Salud, Seguridad, Justicia, Minoridad, Administración, Deportes y Recreación.

Es un ente ejecutor del plan de obras públicas de infraestructura social constituido por el Gobierno Provincial. Sus lineamientos políticos están directamente ligados a las políticas del gobierno en materia de sus incumbencias, dando respuesta inmediata, acorde a los programas de desarrollo, para lo cual necesita la implementación de planes factibles de ser llevados a su concreción a través de su estructura de funcionamiento, en tiempo y forma.

Por esta especial modalidad, la de no proponer políticas sino desarrollar las que se le determinan, depende totalmente de la colaboración de sus comitentes, en el sentido de facilitar, en tiempo y forma, toda la información necesaria para su accionar -programas de necesidades ajustados a las verdaderas necesidades de servicio, terrenos aptos para su implementación, oportuna liberación de áreas ocupadas en casos de ampliaciones y/o remodelaciones, respuestas inmediatas a las solicitudes de aclaraciones, remisión de información ampliatoria, aprobación de anteproyectos, etc., manteniendo un fluido intercambio de información con los organismos solicitantes a fin de no entorpecer la marcha del plan.

Resulta de suma importancia para la Repartición contar con planes preestablecidos especialmente al comienzo de la gestión, para abocarse de lleno a su implementación, todo ello en concordancia con las posibilidades financieras y disponibilidades de créditos que acoten las metas a alcanzar.

Esta categoría programática cuenta con 250 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010, de los cuales 70 están específicamente afectados a esta categoría programática y el resto a los programas a su cargo.

---

**Actividad Común: 0005**

**NOMBRE: Coordinación de Obras Hidráulicas (PRG 010-012-027)**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas**

La DIPSOH debe realizar la coordinación para la ejecución de las Obras Hidráulicas, de manera que se articule con los Planes Estratégicos Territoriales y las Políticas Ambientales vigentes, incluyendo lo institucional.

Las tareas más relevantes a desarrollar son:

- Planificación del Desarrollo y Coordinación de las medidas necesarias para la realización de los proyectos de obras de infraestructura hidráulica y desagües.
- Desarrollo y coordinación de las obras públicas hidráulicas.
- Desarrollo y coordinación de la operación y el mantenimiento de las obras públicas hidráulicas.
- Desarrollo y coordinación de las prestaciones de asistencia técnica y ejecutiva a Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales, Instituciones Intermedias, etc., vinculadas a las Obras Hidráulicas en la Provincia.
- Realización del presupuesto de la Repartición y seguimiento y control de aplicación de las partidas presupuestarias asignadas.
- Participación, junto con los Organismos competentes involucrados, en situaciones de emergencia o de causas de fuerza mayor, para la realización de las acciones necesarias para atenuar y/o solucionar los efectos de las mismas.
- Coordinación de la implementación de Planes Maestros y gestión de los servicios de la Auditoría General de la Nación para realizar las auditorías anuales en los casos necesarios.

Esta categoría programática cuenta con 54 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

---

**Actividad Común: 0006**

**NOMBRE: Coordinación de Transporte (PRG 015-016)**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Transporte**

Acciones más relevantes a realizar:

- Racionalización y distribución de la estructura de gastos, a fin de tornarla eficiente.
- Reestructuración de áreas y funciones tendientes a una agilización administrativa integral.
- Readequación de los recursos existentes en concordancia al logro de los objetivos esperados.
- Implementación de normativas generales y específicas que hagan a la eficacia de la gestión.
- Coordinación y supervisión de las acciones de los programas 15 y 16, sobre los cuales tiene incidencia.

Esta categoría programática cuenta con 100 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

---

**Actividad Común: 0007**

**NOMBRE: Coordinación de los Servicios Públicos (PRG 001-003-006-013-014-015-016 y 017)**

**U.E.R Subsecretaría de Servicios Públicos**

Acciones más relevantes:

- Coordinación, planificación y dirección de las acciones a ser desarrolladas a través de los programas a su cargo, en el ámbito de las competencias otorgadas a las Unidades Ejecutoras encomendadas.
- Desarrollo de la programación, gestión y contralor de las actividades a realizar por las Unidades Ejecutoras responsables de la prestación, regulación y control de servicios públicos y transporte de cargas y de pasajeros.
- Realización de estudios y formulación de propuestas para instrumentación de políticas de regulación de servicios públicos y concesiones viales.

Esta Categoría Programática cuenta con 36 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2010.

---

**Actividad Común: 0008**

**NOMBRE: Coordinación de Energía (PRG 013-014)**

**U.E.R: Dirección Provincial de la Energía**

Acciones más relevantes:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

- Coordinación, planificación y dirección de las acciones a ser desarrolladas a través de los programas a su cargo.
- Desarrollo de la programación, gestión y control de las actividades a realizar por la Unidad Ejecutora responsable de la prestación, regulación y control del servicio público de electricidad y obras eléctricas, realizando tareas de conducción, profesionales, técnicas y administrativas.

Esta Categoría Programática cuenta con 248 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2010, haciendo la salvedad de que 56 de los mismos.

---

**Actividad Común: 0009**

**NOMBRE: Coordinación de Urbanismo y Vivienda (PRG 004-005-028 y 032)**

**U.E.R: Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda**

Acciones más relevantes:

- Planificar, dirigir y controlar el cumplimiento de las acciones a desarrollar por cada uno de los ejecutores de los programas a su cargo, programando, controlando, gestionando e interviniendo en las actividades de cada unidad de ejecución en pos de los siguientes objetivos:
- Articular políticas e instrumentar una estrategia para el desarrollo territorial y el ordenamiento urbano a nivel provincial, regional y local coordinando las relaciones con otras jurisdicciones provinciales y nacionales.
- Implantar y ejecutar a nivel provincial los planes y/o programas que en el ámbito federal defina el Estado Nacional.
- Proponer, programar, coordinar, ejecutar y controlar la política habitacional de la Provincia de Buenos Aires.
- Intervenir por parte de la Jurisdicción en el ejercicio de la aplicación de la legislación urbanística, territorial y de vivienda.
- Diseñar, programar, ejecutar y controlar nuevos instrumentos de implementación de las políticas de desarrollo territorial, vivienda y urbanismo.
- Instrumentar la estrategia de desarrollo territorial en el marco de los principios de integración, equilibrio y sustentabilidad del desarrollo de las regiones bonaerenses.
- Producir todas aquellas acciones que apunten a la renovación urbana mediante la implementación de procesos físicos que permitan la reconversión espacial en el ámbito local, provincial y regional, logrando de esta forma la necesaria seguridad que facilite el acceso al espacio público de la ciudadanía, como así también mejorar la calidad del hábitat social comunitario.

Esta Categoría Programática cuenta con 26 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2010.

---

**Actividad Común: 0010**

**NOMBRE: Unidad de Ejecución de Obras del Gran Bs. As. (PRG 018)**

**U.E.R: Dirección Provincial Unidad de Ejecución de Obras del Gran Bs. As.**

Acciones más relevantes:

- Administración y ejecución de obras públicas dentro del ámbito del conurbano bonaerense, conforme los requerimientos realizados por la jurisdicción a través de la Subsecretaría de Obras Públicas.
- Coordinación de las relaciones con los organismos provinciales, nacionales, municipales, internacionales y particulares no gubernamentales vinculados a los distintos programas que lleve a cabo o de interés para los mismos.

Esta Categoría Programática cuenta con 5 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2010.

---

**Programa: 0001**

**NOMBRE: Obras de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales**

**U.E.R.: Subsecretaría de Servicios Públicos**

Razón de ser del programa: Necesidad de fortalecimiento de los sectores desprotegidos y postergados, fomentando su organización.

Objetivo:

Fortalecer los sectores desprotegidos y postergados, fomentando su organización.

En este contexto, se propone impulsar la celebración de convenios de colaboración recíproca, con la gestión de esta Dirección Provincial y la participación de organizaciones sociales, asociaciones cooperativas de trabajo y/o de producción, asociaciones populares de base y organizaciones no gubernamentales en general y la gestión de subsidios, con el estado provincial, municipal, organismos nacionales e internacionales, para lograr el acceso a los servicios públicos, infraestructura social básica y vivienda de interés social para los sectores con alto riesgo de vulnerabilidad.

El programa tiende a crear una red de actores de trabajo y producción para proveer y mejorar la infraestructura barrial, habitacional y de servicios públicos en general, ya sea en forma aislada o anexas a otros que se prestan en zonas adyacentes con miras y posibilidades de integración a futuros planes de extensión universal fijados por el estado provincial a largo plazo.

Servicio final que produce:

El programa tendrá los siguientes servicios finales: alumbrado público, limpieza, saneamiento y mantenimiento de cauces y márgenes de arroyos, dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires. Los mismos son el resultado de la implementación y monitoreo de planes destinados al fortalecimiento de las organizaciones populares para el acceso a los servicios públicos, infraestructura y vivienda, desarrollados como respuesta a la necesidad, previamente detectada, de facilitar el acceso a dichos servicios, formando núcleos sociales tendientes al desarrollo de emprendimientos tanto de trabajo, servicios como productivos relacionados a ellos y planificando, ejecutando y supervisando planes de obra destinados al mantenimiento, mejoras y ampliaciones. A tal fin, se organiza y mantiene un sistema de información estadística actualizada sobre las diferentes acciones desarrolladas, se presta asistencia técnica y se organizan talleres de capacitación tendientes a la promoción y estudio de la temática.

Caracterización de la demanda a ser atendida:

Toda la población urbana de la Provincia de Buenos Aires y núcleos de asentamiento no urbanizados relacionados directa e indirectamente a aspectos habitacionales, sanitarios y de infraestructura básica general.

Grado de cobertura del programa:

Toda la población urbana y/o no urbanizada de la Provincia de Buenos Aires, con especial atención en los sectores que presentan situaciones críticas en el aspecto habitacional-sanitario, de seguridad, de desempleo

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

y falta de los servicios básicos considerados esenciales para mejorar la calidad de vida y la sanidad de la población.

- Acciones más relevantes a realizar:

En pos del cumplimiento del objetivo del programa, las acciones más relevantes a realizar son:

Programas de capacitación

Promoción de convenios y gestión de subsidios, en general, para gestionar, fortalecer e impulsar proyectos elegibles.

- Insumos más relevantes: Contratos de locación, vehículos, equipamiento informático, combustible, capacitación y asesoramiento, etc.

Esta Categoría Programática cuenta con 24 cargos de personal de planta para su gestión operativa para el presente Presupuesto 2010.

**Programa: 0002**

**NOMBRE: Apoyo a la inversión en los sectores sociales de la Provincia de Buenos Aires**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura**

La insuficiencia de capacidad edilicia para atender los servicios sociales de la comunidad de menor recurso, afecta cualitativa y cuantitativamente la atención de la salud, educación y familia de la población de la provincia.

- Bien o servicio final que produce:

Edificios nuevos, refacciones y ampliaciones traducidos en metros cuadrados de habilitación.

El programa se financia con Uso del Crédito (B.I.D.).

- Caracterización de la población objetivo:

Población necesitada de atención y promoción social.

Insumos:

- El insumo más importante para el logro del objetivo del programa es el personal especializado para las tareas preliminares y de ejecución, personal perteneciente a la ACO 4, afectado al programa. En el caso de equipamiento, mobiliario, personal y materiales relacionados con cada programa, depende de cada ministerio u organismo comitente que recibe la obra terminada.

- Objetivos planteados para el año 2010:

Lograr la infraestructura adecuada destinada a solucionar los problemas en materia de salud, educación y familia que afectan a la población, ejecutando obras que tiendan a optimizar los recursos para un amplio espectro de la población urbana y suburbana de la provincia, especialmente en áreas de mayor densidad.

Esta Categoría Programática cuenta con 100 agentes, pertenecientes a la ACO 4, afectados al programa para su gestión operativa en el Presupuesto 2010 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 61 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2010 con los 3 Subprogramas que lo componen.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Construcción de edificios para atender la salud de la población - Subprograma Salud	m2	P.Proceso.	142	9.432	11.851
1.2	Construcción de edificios para atender la educación de la población -Educación y cultura	m2	P.P.	884	5.151	178
1.3	Construcción de edificios – Promoción Social	m2	P.P.	0	578	2.799

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores de Gestión de eficiencia: Gasto x mts.2 por área.	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto ejecutado x m2 – Apoyo a la Inversión en Sectores Sociales	1.142	3.311	4.239
2	Gasto ejecutado x m2 – Salud	1.322	3.500	4.493
3	Gasto ejecutado x m2 – Educación y Cultura	1.113	3.000	3.604
4	Gasto ejecutado x m2 – Promoción Social	0	3.002	3.204

Nº	Datos base para Indicadores de eficiencia / Insumo -Producto	Variables necesarias	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto ejecutado x m2 – Apoyo a la Inversión en Sectores Sociales	Total Gasto	1.171.367	50.199.213	62.855.000
		Total m2	1.026	15.161	14.828
2	Gasto ejecutado x m2 – Salud	Total Gasto	187.739	33.010.507	53.246.471
		Total m2	142	9.432	11.851
3	Gasto ejecutado x m2 – Educación y Cultura	Total Gasto	983.628	15.453.706	641.556
		Total m2	884	5.151	178
4	Gasto ejecutado x m2 – Promoción Social	Total Gasto	0	1.735.000	8.966.973
		Total m2	0	578	2.799

Nº	Indicadores de Gestión de eficiencia: incidencia del gasto por área	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Incidencia del gasto ejecutado en Salud en el gasto total	16 %	66 %	85 %
2	Incidencia del gasto ejecutado en Educación y Cultura en el gasto total	84 %	31 %	1 %
3	Incidencia del gasto ejecutado en Promoción Social en el gasto total	0 %	3 %	14 %

Nº	Datos base para Indicadores de eficiencia/Indicadores de producto	Variables necesarias	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Incidencia del gasto ejecutado en Salud en el gasto total	Total Gasto Sub Programa	187.739	33.010.507	53.246.471
		Total Programa	1.171.367	50.199.213	62.855.000
2	Incidencia del gasto ejecutado en Educación y Cultura en el gasto total	Total Gasto Sub Programa	983.628	15.453.706	641.556
		Total Programa	1.171.367	50.199.213	62.855.000
3	Incidencia del gasto ejecutado en Promoción Social en el gasto total	Total Gasto Sub Programa	0	1.735.000	8.966.973
		Total Programa	1.171.367	50.199.213	62.855.000



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Indicadores de Gestión de eficacia % de cumplimiento inv. programada	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% cumplimiento de la inversión programada – Apoyo a la inversión en Sectores Sociales	1 %	30 %	-
2	% cumplimiento de la inversión programada - Salud	0 %	26 %	-
3	% cumplimiento de la inversión programada - Educación y Cultura	4 %	64 %	-
4	% cumplimiento de la inversión programada - Promoción Social	0 %	12 %	-

Nº	Datos base para Indicadores de eficacia	Variables necesarias	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% cumplimiento de la inversión programada – Apoyo a la inversión en Sectores Sociales	Inversión ejecutada	1.171.367	50.199.213	-
		Inversión programada	130.044.600	167.699.608	62.855.000
2	% cumplimiento de la inversión programada - Salud	Inversión ejecutada	187.739	33.010.507	-
		Inversión programada	97.968.462	129.157.963	53.246.471
3	% cumplimiento de la inversión programada - Educación y Cultura	Inversión ejecutada	983.628	15.453.706	-
		Inversión programada	26.371.247	24.267.644	641.556
4	% cumplimiento de la inversión programada - Promoción Social	Inversión ejecutada	0	1.735.000	-
		Inversión programada	5.704.891	14.274.001	8.966.973

Este programa es apoyado por el Subprograma: 001 Salud a cargo de la U.E.R.: Dirección Pcial. de Arquitectura y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 39 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2010.

- La insuficiencia de capacidad de internación que surge de la relación paciente-número de camas y la mayor demanda de atención sanitaria por parte de la comunidad de menor recurso, afectan cualitativa y cuantitativamente la atención de la salud de la población. Este subprograma está dirigido a la población necesitada de atención sanitaria estatal en su área de influencia a nivel zonal e interzonal, orientando, además, las políticas preventivas de la salud. Para el año 2010 se programa
- ampliar la capacidad instalada de edificios destinados a solucionar los problemas de salud que afectan a la población y mejorar las condiciones de atención sanitaria, ejecutando obras que tiendan a optimizar los recursos para un amplio espectro de la población urbana y suburbana de la provincia, especialmente en áreas de mayor densidad.

Este programa es apoyado por el Subprograma: 002 Educación y Cultura a cargo de la U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 7 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2010.

- La necesidad de aulas para evitar que se produzcan bolsones de analfabetismo y para atender la reforma educativa en forma acorde con los objetivos planteados, como así también la insuficiencia de espacios educacionales apropiados a su finalidad cultural, tienen influencia directa con sectores poblacionales definidos en zonas urbanas y suburbanas del territorio provincial. Este subprograma está dirigido, preferentemente, a la población en edad escolar y sin instrucción primaria y/o secundaria establecida en regiones densamente pobladas y en zonas rurales, brindándoles, además, su enriquecimiento cultural. Para el año 2010 se programa lograr la infraestructura educacional necesaria para impartir la enseñanza a toda la población que la necesita, especialmente en zonas de mayor concentración habitacional, construyendo, ampliando y remodelando edificios escolares y promoviendo, además, el desarrollo cultural en su generalidad.

Este programa es apoyado por el Subprograma: 003 Promoción Social a cargo de la U.E.R.: Dirección Pcial. de Arquitectura y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 15 Proyectos de Obras en el presente presupuesto 2010.

- El programa se origina en consecuencia de las imposiciones de la Ley 13.298 relacionada con la "Promoción y Protección de los Derechos del Niño", siendo necesario crear espacios físicos adecuados para la atención integral de niños y adolescentes sin descuidar su entorno familiar. Este subprograma está dirigido a la población de menores y sus familias necesitada de atención integral en su área de influencia a nivel local o zonal, orientando, además, las políticas de promoción y protección de los derechos del niño. Para el año 2010 se programa crear unidades edilicias destinadas a la atención pedagógica, nutricional y médica a menores y asistencia y capacitación a sus familias ante una situación de desprotección de sus derechos.

**Programa: 0003**

**NOMBRE: Programa de Desarrollo de Inversiones Sustent. en Infraestruct. de la Provincia.**  
**U.E.R.: Subsecretaría de Servicios Públicos**

El propósito del programa es la expansión de los servicios de agua potable y desagües cloacales en zonas de vulnerabilidad sanitaria, escasos recursos y altas concentraciones demográficas y al mismo tiempo el mejoramiento y la asistencia a las prestaciones actuales, dado que la mayoría de los servicios están saturados y sufren problemas de calidad y cantidad.

- Servicio final que produce: dentro del territorio de la Provincia de Bs. As., el programa tendrá los siguientes servicios finales: Planificación, ejecución y supervisión de los programas destinados a la ampliación, mantenimiento y mejora de los servicios de agua potable y saneamiento. Producirá obras de captación, potabilización, almacenamiento, transporte y distribución de agua potable y de recepción, tratamiento y disposición de desagües cloacales. Elaboración de programas y planes para la optimización y expansión de los servicios sanitarios.

Las tareas se desarrollarán en el marco del Programa de Desarrollo Sustentable de Infraestructura para la Provincia de Bs. As. – BIRF – Componente Saneamiento y con fondos provinciales, dentro del marco de la Ley 6021 de Obras Públicas.

- Caracterización de la demanda a ser atendida:

La población urbana de la provincia de Buenos Aires, al 2009 es de 14.917.940 habitantes totales, de los cuales el 24 % no posee servicio de agua potable y el 45 % no posee servicio de cloacas.

- Grado de cobertura del programa:

Toda la población urbana de la provincia de Buenos Aires, con énfasis en los sectores de mayor vulnerabilidad sanitaria y de menores recursos.

- Acciones más relevantes:

Para el cumplimiento del objetivo del programa las acciones más relevantes son:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Ejecución de obras de agua potable y cloacas  
 Adquisición de Bienes Muebles y contratación de Servicios.  
 Asignación de presupuesto  
 Capacitación del Personal

▪ Insumos más relevantes:  
 Horas hombre, vehículos, equipamiento informático, combustible, caños para redes de abastecimiento de los servicios sanitarios, cemento, arena, etc.-  
 Objetivo general para el año 2010:

Expandir el servicio de agua potable y saneamiento dentro del territorio de la Provincia, a través de una buena planificación, con focalización en los sectores más vulnerables y pobres. Durante el año 2008 se han llamado a licitación pública ocho proyectos los cuales están en ejecución en el presente año 2009: seis obras de red cloacal y dos redes de agua potable; durante el año 2009 se han llamado a licitación pública veinte proyectos, los cuales están en proceso de ejecución en el presente año: diecinueve obras de red cloacal y una planta depuradora. Se prevé para el año 2010 la ejecución (y terminación, en algunos casos) de las obras antes mencionadas.

Esta categoría programática cuenta con 6 agentes, pertenecientes al PRG 006, afectados al programa para su gestión operativa para el Presupuesto 2010 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 16 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2010.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Construcción de obras de agua potable	Conexiones	P.Final	6.096	5.784	2.439
1.2	Construcción de obras de desagües cloacales	Conexiones	P.F.	26.240	21.115	44.577

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto red agua potable por conexión	3941	4.178	2.430	6.200
2	Gasto red agua potable por m de red	165	155	110	184
3	Gasto desagües cloacales por conexión	3049	2.273	5.175	4.464
4	Gasto desagües cloacales por m de red	224	337	389	337

Nº	Datos Base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto red agua potable por conexión	gasto red agua potable	30.737.764	27.995.858	18.858.649	18.890.318
		conexiones	7.800	6.701	7.762	3.047
2	Gasto red agua potable por m de red	gasto red agua potable	30.737.764	27.995.858	18.858.649	18.890.318
		mts. de red	186.552	181.050	172.210	102.665
3	Gasto desagües cloacales por conexión	gasto red desagües cloacales	48.785.879	87.733.175	76.168.191	241.378.482
		Conexiones	16.000	38.599	14.718	54.072
4	Gasto desagües cloacales por m de red	gasto red desagües cloacales	48.785.879	87.733.175	76.168.191	241.378.482
		mts. de red	218.025	260.500	195.720	716.256

**Programa: 0004**

**Denominación: Programas Habitacionales**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Coordinación de Programas Habitacionales**

La implementación de políticas que contribuyan al desarrollo y el mejoramiento de las condiciones generales del hábitat, la vivienda, la infraestructura social comunitaria y el acceso a la tierra de los grupos familiares de escasos recursos en estado de hacinamiento poblacional y precariedad habitacional, posibilitará, en todos los casos, fomentar la restitución y el acceso a los aspectos de legalidad social y física, como instrumento necesario para la reintegración social y su incorporación a los planes de desarrollo y equidad social.

Se trata de promover, recuperar, fortalecer y desarrollar acciones dirigidas a la población beneficiaria mediante la instrumentación de líneas programáticas específicas en forma coordinada y concurrente con Municipios y Entidades Intermedias que posibiliten actuar en beneficio de la reconversión del hábitat urbano, la provisión de infraestructura básicas de servicios y obras de saneamiento.

En este programa se desarrolla la coordinación de una serie de etapas o situaciones intermedias:

- Base de información censal procesada y de estudios cualitativos sobre la situación socio-habitacional de la población provincial.
- Una cartografía que de cuenta de los núcleos familiares actuales así como la trama física que soporta el nuevo sistema de relaciones sociales que estos núcleos generan.
- Alcance de acciones de saneamiento, master plan del área, proyecto ejecutivo general del área, proyectos particularizados de las distintas subáreas.
- Ejecución de las obras.

Para la implementación del programa se requiere de recursos humanos idóneos en las áreas de Arquitectura, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Ambiental, Asistencia Social.

Este equipo primario será complementado con agentes del gobierno local respectivo. Oportunamente serán requeridos servicios de áreas de otros ministerios.

- Asimismo se requieren insumos administrativos, equipamiento informático (8 computadoras, 1 plotter más sus insumos básicos), instrumental de medición (Estación Total, GPS), automóvil, viáticos, combustible.

Se prevé la realización de las siguientes acciones:

1. Renovación Urbana Local
  - o Promover el desarrollo urbano a escala municipal con el fin de satisfacer las necesidades sociales de la población.
  - o Propiciar el equilibrio regional y territorial.
  - o Fortalecer el desarrollo de infraestructura local.
  - o Incorporar mano de obra local en la ejecución de los proyectos.
  - o Activar los mercados locales de materiales e insumos para la construcción.

2. Lotes con Infraestructura Básica
  - o Proveer la construcción de infraestructuras sanitarias (baño, cocina, lavadero).
  - o Financiar la construcción de redes de agua potable.
  - o Financiar la construcción de alcantarillado sanitario y pluvial,
  - o Proveer la construcción de electricidad y pavimentación o mejoramiento vial.
  - o Adjudicación de un lote con una superficie mínima de 120 m<sup>2</sup> por cada familia encuadrado en los términos del Decreto N° 231 del 6 de Febrero de 1995 (Distrito de Urbanización Prioritaria), con la entrega a cada beneficiario del título de propiedad.
3. Denominación: Programa de Integración del Hábitat Popular.
  - o Restituir y/o facilitar el acceso a programas de legalización social y física (documentación personal, mensura, subdivisión y escrituración de suelos, acceso a la propiedad de la vivienda y regularización de los servicios de infraestructura social) como primera condición fundamental para su incorporación al tejido social, eliminando la ilegalidad como causa estructurante de los aspectos más profundos de la marginación.
  - o Relevar y dimensionar la intervención territorial en villas y asentamientos en cuanto a la revalorización del espacio público, sus vialidades, infraestructura y equipamientos especiales.
  - o Relevar y dimensionar intervenciones progresivas de mejoramiento estructural de las condiciones del hábitat de la pobreza, facilitando completar, mejorar y acceder a viviendas de interés social.
  - o Relevar y dimensionar intervenciones progresivas de regularización física y dominial de los conjuntos habitacionales financiados con recursos oficiales, construyendo una información base que permita futuras inversiones públicas recuperables a partir de la titularización de las unidades habitacionales y la asignación presupuestaria para la puesta en valor de la calidad constructiva edificada.
  - o Relevar y dimensionar la incorporación al manejo del conocimiento de los sistemas de producción y consumo del hábitat, generando inversiones sociales en materia de capacitación, reentrenamiento y gerenciamiento de centros de producción para la vivienda de interés social.
  - o Relevar y dimensionar intervenciones progresivas del mejoramiento ambiental, asegurando la protección sanitaria, de seguridad y habitabilidad mínima a grupos familiares de escasos recursos.
4. Gestión Integral del Hábitat en los Márgenes del Río Reconquista.

Las temáticas que se abordan en el Proyecto Reconquista, se inscriben dentro de los lineamientos de ordenamiento territorial establecidos para la Región Metropolitana, (Sector 1) en el Plan Estratégico Territorial (PET), y son continuación de los trabajos realizados por el UNIREC.

Respecto al PET, las tareas establecidas tienen su correlato con las problemáticas y objetivos señalados en el "Árbol de Problemas" y "Árbol de Objetivos", descriptos para la región en el mismo. Las matrices Productiva, Social y Ambiental, definen el origen de cada tarea y la dirección de las acciones para el logro de los objetivos señalados.

Las acciones encaradas durante el año 2009 se encuentran enmarcadas en convenios ya suscriptos o en vías de concretarse, y en tramitaciones ante los organismos respectivos. Cabe señalar, el convenio UMPRE, que cuenta con financiamiento del Programa Multisectorial de Preinversión III (Préstamo BID 1896 OC-AR) por \$1.168.600,00, correspondiendo la suma de \$898.600,00 al financiamiento aportado por Programa y la suma de \$270.000,00 a la valorización de los aportes en especie en concepto de contrapartida local, permitirá desarrollar estudios de diagnóstico sobre la cuenca, obras de vialidad en el borde urbano y camino de sirga, y espacios verdes y libres públicos, en la tramo medio del río Reconquista.

Los estudios han comenzado a desarrollarse en el mes de Septiembre del año 2009. Habiendo trabajado como contraparte desde la Subsecretaría desde el mes de Mayo del mismo año. El resultado de estas acciones será el "Anteproyecto de Factibilidad Avanzada de Vías y complementos viales en las Márgenes del Curso Medio del Río Reconquista" el que se estima será concluido en el mes de Octubre del 2010.

También ha sido suscripto convenio marco entre FADU/UBA y el Ministerio Infraestructura y el correspondiente Convenio específico N° 1 con el objeto de llevar adelante la elaboración de investigaciones, estudios y actuaciones sobre la problemática del Desarrollo, la Gestión Institucional y el Hábitat referida a la situación particular del ordenamiento territorial y su gestión de Planeamiento Físico del Área de influencia de la Cuenca del Río reconquista, según el Plan de Trabajo que fue incluido en el mismo. Este convenio no se ha hecho efectivo hasta la fecha.

Esta acción se basa en gestionar integralmente del mejoramiento del hábitat en los sectores urbanizados contiguos al Río Reconquista, mediante la planificación y coordinación de acciones concretas, con los distintos organismos de incumbencia en la materia.

- En esta primera etapa que ha comenzado durante el año 2009 (cuenca media – Municipio de San Miguel) se prevé relevar la situación habitacional existente en los bordes del Río Reconquista - Detectar situaciones de irregularidad urbana y dominial, predios vacantes., etc.
- Relevar y dimensionar la intervención territorial en asentamientos informales en cuanto a la revalorización del espacio público, sus vialidades, infraestructura y equipamientos especiales.
- Relevar y dimensionar intervenciones progresivas de mejoramiento estructural de las condiciones del hábitat de la pobreza, facilitando el completar, mejorar y acceder a viviendas de interés social.
- Relevar y dimensionar la incorporación al manejo del conocimiento de los sistemas de producción y consumo del hábitat, generando inversiones sociales en materia de capacitación, reentrenamiento y gerenciamiento de centros de producción para la vivienda de interés social.
- Relevar y dimensionar intervenciones progresivas del mejoramiento ambiental, asegurando la protección sanitaria, de seguridad y habitabilidad mínima a grupos familiares de escasos recursos.
- Objetivos para el año 2010:
  - Continuación de los relevamientos
  - Conclusiones de los distintos relevamientos.
  - Presentación de los diversos planes.
  - Inicio de distintos procesos de licitación.

Esta categoría programática cuenta con 9 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 1 Proyecto de Obra en el presente Presupuesto 2010.

Nº	Metas Programas Habitacionales	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Inversión en Ejecución y Puesta en Valor Fachadas Hotel Provincial de Mar del Plata	\$	P.Final	230.700,00	183.875
2	Inversión en Gestión Integral del Hábitat en los Márgenes del Río Reconquista	\$	P.P.	404.851	80.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Datos Base para Indicadores	Variables necesarias	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% de avance en relevamientos físicos para el ordenamiento territorial en villas y asentamientos.	Relevamientos físicos en villas y asentamientos	0	4
		Total de municipios	30	4
2	% de proyectos físicos en villas y asentamientos.	Proyectos físicos en villas y asentamientos	0	4
		Cantidad de Municipios	30	4
3	% de obras de ejecución en villas y asentamientos.	Obras de ejecución en villas y asentamientos	0	4
		Cantidad de Municipios	30	4

**Programa: 0005**

**NOMBRE: Planificación de Ordenamiento Territorial**  
**U.E.R.: Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano**

La Provincia de Buenos Aires y las Municipalidades integran solidariamente el sistema de ordenamiento territorial y regulación de uso del suelo previsto en el DL 8912/77, en el marco de un escenario de desarrollo económico con efectos evidentes y complejos en el desarrollo territorial, con pocos antecedentes en lo que va de la vigencia de la norma de fondo.

En ese contexto el programa debe prever no solo las necesidades de fortalecimiento de las capacidades de la Provincia y los propios municipios para mantener actualizados los respectivos marcos regulatorios, sino que resulta importante asumir un perfil activo que lleve a avanzar en la formulación de nuevos instrumentos de planificación en el plano territorial, tal como lo pide el propio DL 8912/77.

De todo ello derivan una serie de líneas particularizadas de acción que suponen la actualización de las regulaciones de fondo, la transferencia sistemática de capacidades técnicas y la asistencia a las municipalidades, y la formulación de lineamientos estratégicos de alcance regional para territorios claves de la Provincia, en cuyo marco las municipalidades formulen sus propios ordenamientos.

Se ha avanzado en la transferencia de capacidades y la calificación de los equipos técnicos municipales para la actualización de sus planes de ordenamiento y códigos municipales, participando a su vez en el diagnóstico y la identificación de lineamientos de planificación. Los municipios han participado de actividades de formación e identificación de líneas de acción, habiéndose obtenido financiamiento de jurisdicción nacional para que 17 de ellos tuvieran equipos de trabajo ad hoc durante 6 meses. También se han ampliado las capacidades del propio organismo para analizar y procesar información digital georeferenciada.

Finalmente en materia de estrategias regionales, se han hecho importantes avances en relación con la Región Metropolitana de Buenos Aires (40 distritos) con particularizaciones en algunos de sus territorios.

En el ejercicio 2010 se prevé la profundización en cada una de las líneas citadas, buscando asegurar en cada una de ellas un compromiso pleno de las municipalidades y la consolidación en el plano jurídico de una serie de directrices de ordenamiento de carácter sectorial temático y regional.

En el presente Presupuesto, se pondrá énfasis en alcanzar los lineamientos expresados oportunamente por la Provincia respecto de su articulación con el Plan Estratégico Territorial 1816-2016 Argentina del Bicentenario, abordando el contexto del territorio, entrecruzando los supuestos de actuación que posibiliten desarrollar acciones concertadas con otros organismos de la jurisdicción provincial y las referencias locales.

Esta categoría programática cuenta con 25 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Control regulatorio de las ordenanzas municipales de ordenamiento territorial y uso del suelo.	Expedientes municipales	P. F.	260	300	330
3.1	Sistema de normas reelaborado y en vigor.	Resoluciones, Decretos	P.I.	2	2	2
3.2	Municipios fortalecidos en sus capacidades de planificación y regulación del suelo.	Municipios con convenios	P.I.	20	25	30
3.3	Estrategias territoriales de escala regional en territorios críticos formulados.	Normas	P.I.	3	3	3
3.4	Procesos territoriales observados y analizados.	Porcentaje de Municipios cubiertos s/total Provincia	P.I.	70%	75%	80%
		Modelizaciones ajustadas s/total municipios Provincia	P.I.	70%	75%	80%

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% Avance en desarrollo de instrumentos complejos de ordenamiento territorial municipal.	58,0 %	67,0 %	70,0 %	75,00 %
2	% de municipios con recursos humanos actualizados.	17,0 %	26,0 %	29,0 %	32 %
3	Costo en Recursos Humanos por expediente.	\$ 3.064	\$ 2.923	\$ 2.759	\$ 2.625

Nº	Datos Base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% Avance en desarrollo de instrumentos complejos de ordenamiento territorial municipal.	Municipios con planes urbano territoriales	78	90	94	99
		Total de municipios	134	134	134	134
2	% de municipios con recursos humanos que participaron en actividades de capacitación de la DPOUyT.	Municipios con Recursos humanos capacitados	23	35	39	43
		Cantidad de Municipios	134	134	134	134
3	Costo en Recursos Humanos por expediente.	Gasto total en recursos humanos	720.000	760.000	800.000	840.000
		Expedientes municipales de convalidación obligatoria	235	260	290	320

**Programa: 0006**

**NOMBRE: Servicios de Agua y Cloacas**  
**U.E.R.: Subsecretaría de Servicios Públicos**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

El objetivo del programa es la expansión de los servicios de agua potable y desagües cloacales en zonas de vulnerabilidad sanitaria, escasos recursos y altas concentraciones demográficas. Al mismo tiempo el mejoramiento y la asistencia a las prestaciones actuales, dado que la mayoría de los servicios están saturados y sufren problemas de calidad y cantidad.

- Servicio final que produce: dentro del territorio de la Provincia de Bs. As., el programa tendrá los siguientes servicios finales: Planificación, ejecución y supervisión de los programas destinados a la ampliación, mantenimiento y mejora de los servicios de agua potable y saneamiento. Producirá obras de captación, potabilización, almacenamiento, transporte y distribución de agua potable y de recepción, tratamiento y disposición de desagües cloacales. Elaboración de programas y planes para la optimización y expansión de los servicios sanitarios.

Las tareas se desarrollarán en el marco de la Ley 6021 de Obras Públicas con fondos provinciales.

- Caracterización de la demanda a ser atendida:

La población urbana de la provincia de Buenos Aires, al 2009 es de 14.917.940 habitantes totales de los cuales el 24 % no posee servicio de agua potable y el 45 % no posee servicio de cloacas.

- Grado de cobertura del programa:

Toda la población urbana de la provincia de Buenos Aires, con énfasis en los sectores de mayor vulnerabilidad sanitaria y de menores recursos.

- Acciones más relevantes a realizar:

Para el cumplimiento del objetivo del programa, las acciones más relevantes son:

- Ejecución de obras de agua potable y cloacas
- Adquisición de Bienes Muebles y contratación de Servicios.
- Asignación de presupuesto
- Capacitación del Personal

- Insumos más relevantes: Horas hombre, vehículos, equipamiento informático, combustible, cemento, arena, etc.-

- Objetivo general para el año 2010:

Expandir el servicio de agua potable y saneamiento dentro del territorio de la Provincia, a través de una buena planificación, con focalización en los sectores más vulnerables y pobres. Durante el año 2008 se han llamado a licitación pública ocho proyectos, los cuales están en proceso de ejecución en el presente año 2009: seis obras de red cloacal y dos redes de agua potable; durante el año 2009 se han llamado a licitación pública veinte proyectos, los cuales están en proceso de ejecución en el presente año: diecinueve obras de red cloacal y una planta depuradora. Se prevé para el año 2010 la ejecución (y terminación en algunos casos) de las obras antes mencionadas.

Esta categoría programática cuenta con 12 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 17 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2010.

Nº	Metas Servicios de Aguas y Cloacas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Construcción Plantas Depuradoras Cloacales	Habitante beneficiado	P.F.	16.000	115.000	34.700
2	Construcción de Redes de Desagües Cloacales	Conexiones construidas	P.F.	-	2.473	4.365

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Inversión por habitante beneficiado	398	226	283	2.007

Nº	Datos Base para Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Inversión por habitante beneficiado	Inversión total del programa	5.836.805	3.311.315	32.606.250	26.093.079
		Habitantes beneficiados	14.660	14.660	115.000	13.000

**Programa: 0007**

**NOMBRE: Servicios Sociales**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura**

La insuficiencia de capacidad edilicia para atender los servicios sociales de la comunidad de menor recurso, afecta cualitativa y cuantitativamente la atención de la salud, educación, cultura, deporte y recreación de la población de la provincia.

- Bien o servicio final que produce:  
Edificios nuevos y remodelados traducidos en metros cuadrados de habilitación.

Caracterización de la población objetivo:

Población necesitada de atención social.

- Grado de cobertura del programa:

Determinados en la programación que efectúa cada ministerio u organismo comitente que recibe la obra terminada

- Insumos: Desde el punto de vista de esta Repartición el insumo más importante para el logro del objetivo del programa es el personal especializado para las tareas preliminares y de ejecución, personal perteneciente a la ACO 4, afectado al programa. En el caso de equipamiento, mobiliario, personal y materiales relacionados con cada programa, depende de cada ministerio u organismo comitente que recibe la obra terminada.

- Objetivos planteados para el año 2010:

Lograr la infraestructura adecuada destinada a solucionar los problemas en materia de salud, educación, cultura, deporte y recreación que afectan a la población, ejecutando obras que tiendan a optimizar los recursos para un amplio espectro de la población urbana y suburbana de la provincia, especialmente en áreas de mayor densidad.

Esta categoría programática cuenta con 25 agentes, pertenecientes a la ACO 4, afectados al programa, para su gestión operativa para el Presupuesto 2010 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 29 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2010 con los 3 Subprogramas que lo componen.

Nº	Metas: Servicios Sociales	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Construcción de edificios para la salud	M2	P.F.	468	156	1.345
2	Construcción de edificios para educación y cultura	M2	P.F.	168	333	13.760

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

3	Construcción de edificios para deporte y recreación	M2	P.F.	919	892	3.538
---	---	----	------	-----	-----	-------

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores Agregados del Prg.	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto ejecutado x m2 – Área Servicios Sociales	2.752	2.944	3.040	2.939	3.140
2	Gasto ejecutado x m2 – Área Salud	3.402	3.600	3.599	3.608	4.945
3	Gasto ejecutado x m2 – Área Educación y Cultura	2.600	2.800	2.797	2.997	3.000
4	Gasto ejecutado x m2 – Área Deportes y Recreación	-	2.796	2.800	2.801	3.000

Nº	Indicadores de Gestión de eficiencia/Indicadores de producto	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Incidencia del gasto ejecutado en Salud en el gasto total	23	22	36	14	11
2	Incidencia del gasto ejecutado en Educación y Cultura en el gasto total	77	70	10	24	71
3	Incidencia del gasto ejecutado en Deportes y Recreación en el gasto total	-	8	54	62	18

Nº	Indicadores de Gestión de eficacia	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% cumplimiento de la inversión programada – Servicios Sociales	72	108	70	9	100
2	% cumplimiento de la inversión programada - Salud	100	100	79	16	100
3	% cumplimiento de la inversión programada - Educación y Cultura	80	100	42	4	100
4	% cumplimiento de la inversión programada - Deportes y Recreación	S/D	S/D	72	19	100

Nº	Datos base para Indicadores de servicios sociales	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto ejecutado x m2-Área Servicios Sociales	Total Gasto ejecutado	9.803.884	8.701.615	4.727.450	4.059.209	58.543.376
		m2 ejecutados	3.563	2.956	1.555	1.381	18.643
2	Gasto ejecutado x m2 -Área Salud	Total Gasto Ejecutado	2.289.600	1.915.109	1.684.327	562.787	6.650.872
		m2 ejecutados	673	532	468	156	1.345
3	Gasto ejecutado x m2 -Área Educación y Cultura	Total Gasto Ejecutado	7.514.284	6.121.033	469.938	997.974	41.279.345
		m2 ejecutados	2.890	2.186	168	333	13.760
4	Gasto ejecutado x m2- Área Deportes y Recreación	Total Gasto Ejecutado	0	665.473	2.573.185	2.498.448	10.613.159
		m2 ejecutados	0	238	919	892	3.538

Nº	Datos base para Indicadores de eficiencia/Indicadores de producto	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Incidencia del gasto ejecutado en Salud en el gasto total	Total Gasto Sub Programa	2.289.600	1.915.109	1.684.327	562.787	6.650.872
		Total Programa	9.803.884	8.701.615	4.727.450	4.059.209	58.543.376
2	Incidencia del gasto ejecutado en Educación y Cultura en el gasto total	Total Gasto Sub Programa	7.514.284	6.121.033	469.938	997.974	41.279.345
		Total Programa	9.803.884	8.701.615	4.727.450	4.059.209	58.543.376
3	Incidencia del gasto ejecutado en Deportes y Recreación en el gasto total	Total Gasto Sub Programa	0	665.473	2.573.185	2.498.448	10.613.159
		Total Programa	9.803.884	8.701.615	4.727.450	4.059.209	58.543.376

Nº	Datos base para Indicadores de eficacia	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% cumplimiento de la inversión programada – Servicios Sociales	Inversión ejecutada	9.803.884	8.701.615	4.727.450	4.059.209	58.543.376
		Inversión programada	13.619.607	8.036.142	6.793.812	43.928.200	58.543.376
2	% cumplimiento de la inversión programada - Salud	Inversión ejecutada	2.289.600	1.915.109	1.684.327	562.787	6.650.872
		Inversión programada	2.300.000	1.915.109	2.119.157	3.450.600	6.650.872
3	% cumplimiento de la inversión programada - Educación y Cultura	Inversión ejecutada	7.514.284	6.121.033	469.938	997.974	41.279.345
		Inversión programada	9.358.789	6.121.033	1.122.260	27.641.100	41.279.345
4	% cumplimiento de la inversión programada – Deportes y Recreación	Inversión ejecutada	0	665.473	2.573.185	2.498.448	10.613.159
		Inversión programada	1.960.818	0	3.552.395	12.836.500	10.613.159

Este programa es apoyado por el Subprograma: 001 Salud a cargo de la U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura:

La insuficiencia de capacidad de internación que surge de la relación paciente-número de camas y la mayor demanda de atención sanitaria por parte de la comunidad de menor recurso, afectan cualitativa y cuantitativamente la atención de la salud de la población. Para el año 2010 se programa ampliar la capacidad instalada de edificios destinados a solucionar los problemas de salud que afectan a la población y

mejorar las condiciones de atención sanitaria, ejecutando obras que tiendan a optimizar los recursos para un amplio espectro de la población urbana y suburbana de la provincia, especialmente en áreas de mayor densidad.

Este programa es apoyado por el Subprograma: 002 Educación y Cultura a cargo de la U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura:

La necesidad de aulas para evitar que se produzcan bolsones de analfabetismo y para atender la reforma educativa en forma acorde con los objetivos planteados, como así también la insuficiencia de espacios educacionales apropiados a su finalidad cultural, tienen influencia directa con sectores poblacionales definidos en zonas urbanas y suburbanas del territorio provincial. Para el año 2010 se programa lograr la infraestructura educacional necesaria para impartir la enseñanza a toda la población que la necesita, especialmente en zonas de mayor concentración habitacional, construyendo, ampliando y remodelando edificios escolares y promoviendo, además, el desarrollo cultural en su generalidad.

Este programa es apoyado por el Subprograma: 003 Deportes y Recreación a cargo de la U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura

Siendo la Provincia de Buenos Aires una de las áreas de mayor crecimiento demográfico y desarrollo humano, surge la necesidad de espacios apropiados a su finalidad recreativa y deportiva, especialmente en zonas urbanas y suburbanas, ya que su capacidad edilicia instalada, resulta insuficiente para proveer los servicios adecuados. Para el año 2010 se programa asegurar el libre acceso a los deportes, a las competencias y a la recreación, como complemento de la actividad educativa, reforzando la estructura edilicia para cumplir eficazmente con la acción concerniente a la tutela del Estado en la materia.

**Programa: 0008**

**NOMBRE: Servicio de Seguridad**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura**

La razón de ser del programa es la insuficiencia de espacios aptos y adecuados para la detención y recuperación de la población carcelaria y atención de menores en conflicto planteados por los organismos de seguridad.

- Bien o servicio final que produce:  
Edificios reflejados en metros cuadrados para la óptima atención de la seguridad de toda la población de la provincia.
- Caracterización de la población objetivo:  
Población comprendida por niños y adolescentes en conflicto y adultos con conducta delictiva, especialmente originarios de zonas carenciadas y de alta densidad habitacional, y sus relaciones familiares directas.
- Grado de cobertura del programa:  
Determinados en la programación que efectúa cada ministerio u organismo comitente que recibe la obra terminada
- Insumos: Desde el punto de vista de esta Repartición el insumo más importante para el logro del objetivo del programa es el personal especializado para las tareas preliminares y de ejecución, personal perteneciente a la ACO 4, afectado al programa. En el caso de equipamiento, mobiliario, personal y materiales relacionados con cada programa, depende de cada ministerio u organismo comitente que recibe la obra terminada.
- Objetivos planteados para el año 2010:  
Atender, desde la órbita edilicia, los diferentes enfoques de la política de la seguridad que recepte sus principios fundamentales tendiendo a obtener la mayor cantidad de plazas penales de atención a la creciente demanda de internación, fundamentalmente provenientes del conurbano bonaerense.  
Esta categoría programática cuenta con 25 agentes, pertenecientes a la ACO 4, afectados al programa, para su gestión operativa para el Presupuesto 2010 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 2 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2010 con el Subprograma que lo compone.

Nº	Metas: Servicio de Seguridad	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Construcción de edificios para procesados penales - Cárceles	M2	P.F.	5.347	3.160	86

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto ejecutado x m2 – Área Servicios de Seguridad	2.781	3.150	3.172	3.200	3.488
2	Gasto ejecutado x m2 – Área Servicios Penitenciarios	2.800	3.200	3.200	3.200	3.488

Nº	Indicadores de Gestión de eficiencia/Indicadores de producto	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Incidencia del gasto ejecutado en Servicios Penitenciarios en el gasto total	49	89	94	100	100

Nº	Indicadores de Gestión de eficacia	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% cumplimiento de la inversión programada - Servicios de Seguridad	26	100	75	99	100
2	% cumplimiento de la inversión programada - Servicios Penitenciarios	16	100	74	99	100

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto ejecutado x m2 – Área Servicios de Seguridad	Total Gasto ejecutado	11.399.390	10.319.179	18.244.730	10.112.830	300.001
		m2 ejecutados	4.099	3.276	5.752	3.160	86
2	Gasto ejecutado x m2 – Área Servicios Penitenciarios	Total Gasto Ejecutado	5.538.569	9.179.847	17.110.710	10.112.830	300.001
		m2 ejecutados	1.978	2.869	5.347	3.160	86

Nº	Datos base para Indicadores de eficiencia/Indicadores de producto	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Incidencia del gasto ejecutado en Servicios Penitenciarios en el gasto total	Total Gasto Sub Programa	5.538.569	9.179.847	17.110.710	10.112.830	300.001
		Total Programa	11.399.390	10.319.179	18.244.730	10.112.830	300.001

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Datos base para Indicadores de eficacia	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% cumplimiento de la inversión programada - Servicios de Seguridad	Inversión ejecutada	11.399.390	10.319.179	18.244.730	10.112.830	300.001
		Inversión programada	43.501.134	10.319.179	24.193.686	10.202.059	300.001
2	% cumplimiento de la inversión programada - Servicios Penitenciarios	Inversión ejecutada	5.538.569	9.179.847	17.110.710	10.112.830	300.001
		Inversión programada	35.262.352	9.179.847	23.018.017	10.202.059	300.001

Este programa es apoyado por el Subprograma: 001 Servicio Penitenciario a cargo de la U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura:

La insuficiencia de espacios aptos y adecuados para albergar a procesados y condenados para tender a su mejor rehabilitación y responder además a la legislación provincial, nacional e internacional que rige la actividad, conlleva a una situación de superpoblación en las unidades que producen una sensible dificultad para la adecuada inserción social de los internos. Para el año 2010 se programa lograr la infraestructura penitenciaria necesaria para paliar la situación de anomalía que surge del diagnóstico de situación plasmado en el plan penitenciario bonaerense, construyendo y ampliando establecimientos carcelarios acordes a dicha política.

**Programa: 0009**

**NOMBRE: Administración Gubernamental**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura**

La insuficiente capacidad de espacios para desarrollar las actividades judiciales, administrativas, de recreación, deportivas, comunitarias, culto, transporte, etc., afecta a un amplio espectro poblacional urbano y suburbano y al desarrollo de la propia acción estatal

▪ Bien o servicio final que produce:

Edificios reflejados en m2 cubiertos y espacios libres para la administración central, justicia y actividades con fines sociales y comunitarios.

▪ Caracterización de la población objetivo:

Sectores de la población de singular caracterización, diseminados especialmente en zonas urbanas de la región.

▪ Grado de cobertura del programa:

Determinados en la programación que efectúa cada ministerio u organismo comitente que recibe la obra terminada

▪ Insumos:

El insumo más importante para el logro del objetivo del programa es el personal especializado para las tareas preliminares y de ejecución, personal perteneciente a la ACO 4, afectado al programa. En el caso de equipamiento, mobiliario, personal y materiales relacionados con cada programa, depende de cada ministerio u organismo comitente que recibe la obra terminada.

▪ Objetivos planteados para el año 2010:

Lograr la infraestructura adecuada para cumplimentar las prioridades emergentes de la política de desarrollo del gobierno provincial, justicia y práctica de las actividades socio-culturales complementarias de las áreas específicas en la materia, brindando, además, colaboración y asesoramiento a municipalidades, organismos provinciales, nacionales, entes, unidades ejecutoras, etc.

Esta categoría programática cuenta con 25 agentes, pertenecientes a la ACO 4, afectados al programa, para su gestión operativa para el Presupuesto 2010 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 8 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2010 con los 3 Subprogramas que lo componen.

Nº	Metas: Administración Gubernamental	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Construcción de edificios para el poder judicial	M2	P.F.	194	11	3
2	Construcción de edificios municipales	M2	P.F.	89	196	1.300
3	Construcción de edificios de la administración	M2	P.F.	86	2.591	7.623

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto ejecutado x m2 – Área Administración Gubernamental	2.438	3.118	2.863	2.802	2.829
2	Gasto ejecutado x m2 – Área Poder Judicial	3.008	3.201	3.208	3.096	3.333
3	Gasto ejecutado x m2 – Área Infraestructura Social	2.001	2.204	2.205	2.806	3.000
4	Gasto ejecutado x m2 – Área Administración Central	0	0	2.801	2.800	2.800

Nº	Indicadores de Gestión de eficiencia/Indicadores de producto	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Incidencia del gasto ejecutado en Poder Judicial en el gasto total	13%	94%	59%	0	0
2	Incidencia del gasto ejecutado en Infraestructura Social en el gasto total	87%	6%	19%	7%	15%
3	Incidencia del gasto ejecutado en Administración Central en el gasto total	0	0	23%	93%	85%

Nº	Indicadores de Gestión de eficacia	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% cumplimiento de la inversión programada – Administración Gubernamental	17	100	15	46	100
2	% cumplimiento de la inversión programada - Poder Judicial	8	100	92	95	100
3	% cumplimiento de la inversión programada - Infraestructura Social	42	100	7	26	100
4	% cumplimiento de la inversión programada - Administración Central	-	-	7	48	100



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto ejecutado x m2 – Área Administración Gubernamental	Total Gasto ejecutado	2.477.486	3.962.703	1.059.383	7.839.704	25.255.503
		m2 ejecutados	1.016	1.271	370	2.798	8.926
2	Gasto ejecutado x m2 – Área Poder Judicial	Total Gasto Ejecutado	330.886	3.729.104	622.326	34.051	10.000
		m2 ejecutados	110	1.165	194	11	3
3	Gasto ejecutado x m2 – Área Infraestructura Social	Total Gasto Ejecutado	2.146.600	233.599	196.213	550.000	3.900.000
		m2 ejecutados	1.073	106	89	196	1.300
4	Gasto ejecutado x m2 – Área Administración Central	Total Gasto Ejecutado	0	0	240.844	7.255.653	21.345.503
		m2 ejecutados	0	0	86	2.591	7.623

Nº	Datos base para Indicadores de eficiencia/Indicadores de producto	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Incidencia del gasto ejecutado en Poder Judicial en el gasto total	Total Gasto Sub Programa	330.886	3.729.104	622.326	34.051	10.000
		Total Programa	2.477.486	3.962.703	1.059.383	7.839.704	25.255.503
2	Incidencia del gasto ejecutado en Infraestructura Social en el gasto total	Total Gasto Sub Programa	2.146.600	233.599	196.213	550.000	3.900.000
		Total Programa	2.477.486	3.962.703	1.059.383	7.839.704	25.255.503
3	Incidencia del gasto ejecutado en Administración Central en el gasto total	Total Gasto Sub Programa	0	0	240.844	7.255.653	21.345.503
		Total Programa	2.477.486	3.962.703	1.059.383	7.839.704	25.255.503

Nº	Datos base para Indicadores de eficacia	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% cumplimiento de la inversión programada – Administración Gubernamental	Inversión ejecutada	2.477.486	3.962.703	1.059.383	7.839.704	25.255.503
		Inversión programada	14.169.612	3.962.703	7.011.917	17.223.518	25.255.503
2	% cumplimiento de la inversión programada - Poder Judicial	Inversión ejecutada	330.886	3.729.104	622.326	34.051	10.000
		Inversión programada	4.367.000	3.729.104	679.159	36.030	10.000
3	% cumplimiento de la inversión programada - Infraestructura Social	Inversión ejecutada	2.146.600	233.599	196.213	550.000	3.900.000
		Inversión programada	5.087.690	233.599	3.000.000	2.098.000	3.900.000
4	% cumplimiento de la inversión programada - Administración Central	Inversión ejecutada	0	0	240.844	7.255.653	21.345.503
		Inversión programada	4.714.922	0	3.332.758	15.089.488	21.345.503

1. Este programa es apoyado por el Subprograma: 001 Poder Judicial a cargo de la U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura:

La insuficiente capacidad de espacios para desarrollar las actividades judiciales acorde con el nuevo ordenamiento estructural de la justicia, afecta la oportuna resolución de las causas y, por ende, a los sectores jurisdiccionales implicados en ellas.

2. Este programa es apoyado por el Subprog: 002 Infraest. Social a cargo de la U.E.R.: Dirección P. de Arquitectura:

La necesidad de espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades de la administración, de la recreación, deportivas, comunitarias, culto, transporte, etc., afecta a un amplio espectro poblacional urbano y suburbano y al desarrollo de la propia acción municipal. Para el año 2010 se programa lograr la infraestructura adecuada para cumplimentar las prioridades emergentes de la política de desarrollo del gobierno municipal y práctica de las actividades socio-culturales complementarias de las áreas específicas en la materia, brindando además colaboración y asesoramiento a los Municipios.

3. Este programa es apoyado por el Subprograma: 003 Administración Central a cargo de la U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura

La necesidad de espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades de la administración general, de la recreación, deportivas, comunitarias, culto, transporte, etc., afecta a un amplio espectro poblacional urbano y suburbano y al desarrollo de la propia acción estatal. Para el año 2010 se programa lograr la infraestructura adecuada para cumplimentar las prioridades emergentes de la política de desarrollo del gobierno provincial y práctica de las actividades socio-culturales complementarias de las áreas específicas en la materia, brindando además colaboración y asesoramiento a organismos provinciales, nacionales, entes, unidades ejecutivas, etc.

**Programa: 0010**

**NOMBRE: Saneamiento Hidráulico**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas**

El objetivo final del programa es mantener en óptimas condiciones, desde el punto de vista hídrico, el territorio de la Provincia de Bs. As.

Para tal fin, se llevan adelante obras de variado índole técnico y diversa complejidad, de acuerdo a las distintas problemáticas a enfrentar, a saber: adecuación de las lagunas en reservorios regulados, construcción de redes de drenajes primarios y secundarios con obras de control para controlar las situaciones de exceso o déficit hídrico, recuperación de tierras anegadas, mejora de redes de infraestructura vial y defensa y protección de centros urbanos en lo relacionado con las zonas rurales: como así también limpieza, adecuación y mantenimiento de cursos de agua y de conductos existentes, construcción y mejora de desagües pluviales, construcción y mantenimiento de puentes vehiculares y ferroviarios y construcción y mantenimiento de Estaciones de Bombeo.

Actuará ante situaciones de emergencia generadas por fenómenos naturales (inundaciones, embancamientos de cursos navegables -ríos, arroyos, canales-, erosión costera) y se encuentra vinculado con las líneas programáticas orientadoras de proyectos de inversión en Capital Físico y Humano de las políticas de la jurisdicción, incentivando el desarrollo económico, la producción y el empleo y el fortalecimiento de la gestión político-institucional y la participación comunitaria, favoreciendo la generación de proyectos de inversión para estimular las actividades económicas, los nuevos escenarios de desarrollo y la oferta de empleo e induciendo la generación de proyectos de inversión que involucre a todos los interesados.

▪ **Objetivos planteados para el año 2010**

El objetivo final es fundamentalmente morigerar o erradicar los impactos negativos ocasionados por inundaciones o sequías, mejorando las condiciones económicas de la cuenca que se interviene a través de un desarrollo sustentable de su potencial, preservando y desarrollando el valor ambiental de la cuenca; con lineamientos y formulaciones y recomendaciones para la implementación de un marco institucional para lograr el desarrollo sustentable de las regiones. Para el año 2010 en particular pasan fundamentalmente por continuar con la readecuación y el mantenimiento de las obras que hacen a las defensas de los cascos urbanos con riesgos de ser alcanzados por las inundaciones. Se incluye además la realización del Plan Director para el sector costero marítimo, así como la participación en la consecución de los estudios de las Cuencas Matanza-Riachuelo y Reconquista.

Se comenzarán a desarrollar los estudios básicos en la cuenca del Río Luján, y un plan de manejo para todos los arroyos de la cuenca del Río de La Plata (desde Quilmes a Berisso), delimitando las siguientes áreas geográficas:

- Cuencas rurales que cubren el territorio de la Provincia.
  - La zona urbana metropolitana (Ríos Luján, Reconquista, Matanza-Riachuelo, Río de La Plata)
  - Zonas urbanas del interior de la Provincia
  - Costa Marítima
  - Cursos navegables del Paraná Inferior y Delta

▪ **Objetivos**

Si bien cada área cuenta con su objetivo específico, los objetivos generales pueden sintetizarse en tres a saber:

- Control de las inundaciones y el saneamiento
- Control de la erosión costera
- Mantenimiento y control de las vías navegables
- Bien o servicio final que produce. Forma de medición
  - control de las inundaciones y el saneamiento
  - En obras de control de inundaciones, manejo del recurso hídrico y saneamiento, el bien que se produce según lo indicado anteriormente es el control con planes maestros de las cuencas hídricas. Es válido para las áreas urbanas y rurales.
  - Una forma de medición es la cantidad de hectáreas recuperadas e incorporadas al sistema de drenaje.
  - control de la erosión costera
  - Se refiere al monitoreo, control, recuperación y adecuación del sector costero bajo tratamiento integral.
  - Una forma de medición es la longitud de costa recuperada e incorporada al sistema de control y planificación.
  - mantenimiento y control de las vías navegables
  - Se refiere al monitoreo, control, recuperación y adecuación de los cursos navegables bajo tratamiento integral.
  - Una forma de medición es la cantidad de metros o kilómetros recuperados e incorporados al sistema de control y mantenimiento.
- caracterización de la población objetivo
  - Zonas Rurales: productores agropecuarios, familias rurales, acopiadores, arrendatarios, prestadores de servicios e insumos, trabajadores rurales, agroindustriales, y ONG'S, etc.
  - Zonas Urbanas: familias, comerciantes, industriales, instituciones intermedias, universidades, clubes, sociedades sin fines de lucro, empresas de servicios, turismo, etc.
  - Zonas Costeras: gastronómicos, comerciantes, hoteleros, empresas de servicios turísticos, de insumos para el turismo, empresas publicitarias, áreas de promoción, de juegos y recreación, de comunicación, población en general, etc.
  - Zona del Delta: familias, productores, comerciantes, estudiantes, municipios, prestadores de servicios, turismo, etc.

Esta categoría programática cuenta con 378 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 63 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2010.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Mejoramiento de la capacidad de escurrimiento del Río Salado (Zona Río Salado)	Ha recuperada e incorporada al sistema de drenaje	P.Final	122.041	147.515	91.014
1.2	Control de inundaciones, manejo del recurso hídrico y saneamiento mediante obras de control, reservorios, compuertas y canales (Zonas Rurales)	Ha recuperada e incorporada al sistema de drenaje	P.F.	-	33.504	172.996
1.3	Saneamiento de la zona mediante obras de drenaje y control de niveles freáticos (Zona Urbana Metropolitana)	Ha recuperada e incorporada al sistema de drenaje	P.F.	2.658	38.912	2.089
1.4	Saneamiento de la zona mediante obras de drenaje y control de niveles freáticos (Zonas Urbanas del Interior)	Ha recuperada e incorporada al sistema de drenaje	P.F.	1.141	3.189	1.281
1.5	Mantenimiento y conservación mediante la limpieza de arroyos, canales y zanjas de desagües pluviales (Zona Provincia)	Km. de mantenimiento y conservación de cursos de agua	P.F.	159	31	44
1.6	Morigeración de la erosión costera mediante obras estructurales: escolleros, muelles, rellenos por refulado (Zona Costa Marítima)	M de costa recuperada e incorporada al sistema de control y planificación	P.F.	170	804	1.756
1.7	Mantenimiento y control de las vías navegables (Zona del Delta y Litoral Fluvial de la Provincia)	Km. de canal navegable recuperado	P.F.	190	190	190

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Costo ha recuperada en Cuenca Salado	21	75	69	116

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

2	Costo ha recuperada en Zonas Rurales	-	-	125	52
3	Costo ha recuperada en Zona Urbana Metropolitana	6.744	24.697	3.711	30.858
4	Costo ha recuperada en Zona Urbana Interior	1.472	4.626	8.415	31.717
5	Costo Km. de mantenimiento y conservación cursos de agua	-	115.910	134.529	81.670
6	Costo m de costa recuperada	-	3.022	5.213	4.584

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Costo ha recuperada en Cuenca Salado	Inversión en Cuenca Salado	9.819.500	9.094.096	10.145.451	10.519.600
		has recuperadas	466.450	122.041	147.515	91.014
2	Costo ha recuperada en Zonas Rurales	Inversión en Zonas Rurales	-	-	4.173.604	8.990.300
		has recuperadas	-	-	33.504	172.996
3	Costo ha recuperada en Zona Urbana Metropolitana	Inversión en Zona Urbana Metropolitana	28.795.000	65.645.475	144.410.703	64.462.500
		has recuperadas	4.270	2.658	38.912	2.089
4	Costo ha recuperada en Zona Urbana Interior	Inversión en Zona Urbana Interior	4.136.000	5.278.439	26.834.455	40.628.900
		has recuperadas	2.810	1.141	3.189	1.281
5	Costo Km. de mantenimiento y conservación cursos de agua	Inversión en la Provincia	-	18.429.652	4.170.409	3.593.500
		km de mantenimiento y conservación cursos de agua	-	159	31	44
6	Costo m de costa recuperada	Inversión en Zona Costa Marítima	-	513.766	4.191.062	8.049.000
		m de costa recuperada	-	170	804	1.756

**Programa: 0012**

**NOMBRE: Saneamiento Ambiental (UNIREC)**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas**

El objetivo fundamental del programa es mejorar las condiciones de calidad de vida de un amplio sector de la población del Gran Buenos Aires que es afectada por las inundaciones del río Reconquista.

El programa comprende tres componentes fundamentales:

1.-Obras para el control de las Inundaciones por lluvias y sudestadas.

Las obras para el control de las inundaciones consisten fundamentalmente en ampliar la capacidad del cauce del río para permitir un mejor escurrimiento de las aguas hacia su desembocadura en el río Luján.

Para lograr este objetivo se están ejecutando las siguientes obras:

- Adecuación de la sección hidráulica del Canal DPH. (Adicional de obra)
- Obras Complementarias bajo Puente Panamericana
- Mejoramiento de los accesos a las Estaciones de Bombeo del Río Reconquista.
- Construcción Puente sobre Ruta ex 197
- Obras Complementarias en la Cuenca del Río Reconquista

Estas obras serán financiadas con fondos de la Provincia.

2.- Obras y Planes para el Control de la Contaminación Doméstica e Industrial.

Se está ejecutando la siguiente obra:

Operación y Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo.

Limpieza de Arroyo Los Perros

Limpieza de Arroyo Los Sauces

Limpieza del Río Reconquista Tramo Superior (Presa Roggero – Acceso Oeste)

3.-Los planes y acciones Institucionales, consisten en:

- Tareas necesarias para la concreción de las obras como Expropiaciones y Relocalización de Familias.
- Garantizar la gestión integral y la sustentabilidad en el tiempo de la Cuenca del Río Reconquista en colaboración con el Comité Integral de la Cuenca (COMIREC).
- Concesión de las obras ejecutadas dentro del proyecto para su operación y mantenimiento en colaboración con el Comité Integral de la Cuenca (COMIREC).
- Confección y aprobación de los planos de mensura de los predios afectados por las obras de canalización ya ejecutadas
- El proyecto tuvo un financiamiento acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo y un cofinanciamiento por parte del Japan Bank for International Cooperation (ex O.E.C.F. del Gobierno de Japón). El resto del programa que aún queda por ejecutarse debe ser afrontado con aporte de la Provincia de Buenos Aires.

Esta categoría programática cuenta con 5 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 1 Proyecto de Obra en el presente Presupuesto 2010.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Mejorar las condiciones de calidad de vida, ambientales y de salubridad de un amplio sector del Gran Buenos Aires	Habitante beneficiado en forma directa	P.F.	4.999.771	5.100.000	5.150.000
1.2	Mejorar las condiciones de calidad de vida, ambientales y de salubridad de un amplio sector del Gran Buenos Aires	Habitante beneficiado en forma indirecta	P.F.	5.106.138	5.208.000	5.310.000
1.3	Mejorar las condiciones de calidad de vida, ambientales y de salubridad de un amplio sector del Gran Buenos Aires	Hectáreas productivas	P.F.	72.000	72.000	72.000
1.4	Mejorar las condiciones de calidad de vida, ambientales y de salubridad de un amplio sector del Gran Buenos Aires	Hectáreas Urbanas	P.F.	95.000	95.000	95.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Eficiencia insumos a nivel Institución	0.53	1,25	1,25	1,25	1,25
2	Costo \$ por Ha. Tratada	258.461	722.600	529.929	240.251	177.885

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

3	Costo Ha. Preservada de inundación	21	23	27	100	100
4	Alcance de Objetivos	94 %	62%	90%	100%	100%

Nº	Datos base para Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Eficiencia insumos a nivel Institución	Personal de Dirección y Administración	10	5	5	5	5
		Personal Operativo	19	4	4	4	4
2	Costo por hectárea tada	Monto invertido año	9.821.525	18.064.991	15.897.873	9.610.050	7.115.400
		Hectáreas tratadas	38	25	30	40	40
3	Costo por hectárea reservada de inundación	Costo total Operación y Mantenimiento Est. Bombeo	2.000.926	2.223.738	2.569.515	9.512.540	9.555.200
		Hectáreas preservadas	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000
4	Alcance de Objetivos	Total Ejecutado del PRG	9.821.525	18.064.991	15.897.873	9.610.050	7.115.400
		Total Estimado del PRG	10.401.897	29.063.100	17.644.925	9.610.050	7.115.400

**Programa: 0013**

**NOMBRE: Desarrollo de Sistema Eléctricos**  
**U.E.R.: Dirección Provincial de Energía**

Inexistencia de instalaciones de infraestructura, de interconexión, de transformación, de electrificación, de fuentes de energía convencionales y no convencionales que permitan llegar con energía a aquellas zonas que no cuenten con este servicio, o eventualmente mejorar la calidad de la existente financiadas con Fondos Específicos de los impuestos provinciales Leyes 7290 y 9038, fondos nacionales: FEDEI y FCT.

▪ Bien o servicio final que produce:

Asesoramiento a Cooperativas, Municipalidades y Terceros Prestadores, Proyectos de Obras Eléctricas, Pliegos de Bases y Condiciones (legales y técnicas) para la licitación de Obras Eléctricas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas 6021 y Normas vigentes en la Provincia de Buenos Aires, llegando hasta la dirección e inspección de la obra licitada.

▪ Características y nivel de la demanda a ser atendida:

En general las obras proyectadas son aquellas en media y alta tensión dirigidas a mejorar la prestación del servicio eléctrico en poblaciones y zonas de influencia que por su crecimiento (industrial, rural, etc.) no cuentan con la disponibilidad de energía eléctrica que les permita acceder a un servicio adecuado a sus reales necesidades.

El Programa se vincula con las siguientes políticas y líneas programáticas de la jurisdicción:

- Incentivar el desarrollo económico, la producción y el empleo favoreciendo la generación de proyectos de inversión en obras de infraestructura y distribución de energía que produzcan un beneficio directo en la generación de actividad económica local y regional.
- Fortalecer la gestión político institucional y la participación comunitaria implementando para ello, la elaboración y estudio de proyectos vinculados con el servicio público de electricidad y con cualquier actividad que necesite de esta fuente de energía.

▪ Insumos:

Un insumo fundamental es el personal afectado al programa, siendo insumos críticos los VIÁTICOS, COMBUSTIBLE, VEHÍCULOS. Para poder emprender la planificación y la factibilidad de obras, es necesario que los agentes de la Dirección puedan realizar las tareas de su responsabilidad en las distintas localidades de la Provincia.

▪ Durante el ejercicio 2009:

- Se realizaron licitaciones de diez obras, a pesar de contar con los distintos recursos resultó muy engorroso llegar a adjudicar y comenzar la ejecución. La tramitación de las distintas adecuaciones que debieron efectuarse a raíz de que los precios ofrecidos superaron los presupuestos oficiales fueron escollos difícilmente superados en el transcurso del ejercicio. De todos modos estamos ejecutando obras, a diferencia del ejercicio anterior.
- Se logró confeccionar pliegos de bases y condiciones de varias obras, se logró hacer llamado a licitación de 8 obras, y se logró comenzar con 3 de las 4 que fueron licitadas en el año 2008.

▪ Objetivos planteados para el año 2010:

Continuar y comenzar con la ejecución de obras eléctricas y de gas en la medida que los recursos lo permitan, las necesidades y requerimientos son muchos.

Esta categoría programática cuenta con 35 agentes, pertenecientes a la ACO 8, afectados al programa para su gestión operativa para el Presupuesto 2010 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 11 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2010 con los 4 Subprogramas que lo componen.

Nº	Meta del Subprograma 001: Obras Eléctricas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Líneas eléctricas de transmisión de alta tensión	Km.	P.F.	0	15	30

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Meta del Subprograma 002: Obras de Gas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
2.1	Cumplimiento Ley nº 12.511 con Imp. al consumo de gas	\$	P. I. Tareas	9.846.315	11.635.635	11.635.635

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Meta del Subprograma 003: Obras FEDEI	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.2	Líneas eléctricas de transmisión de media tensión	Km.	P.F.	35	7	70

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% cumplimiento del objetivo Dirección de Proyectos	75	87.5	90	100
2	% cumplimiento del objetivo Dirección de Obras	100	-	79	79

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Dirección de Proyectos	Proyectos de obra ejecutados	3	7	18	18
		Proyectos de obra a ejecutar	4	8	20	18
2	Dirección de Obras	Obras en ejecución	4	-	15	15
		Obras licitadas	4	-	19	19

**Programa: 0014**

**NOMBRE: Regulación Energética**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Energía**

Departamento Hidrocarburos:

Controlar y fiscalizar los aspectos de seguridad y ambientes vinculados a la exploración, transporte intrajurisdiccional, almacenamiento, industrialización y comercialización de los hidrocarburos. Asistir a los municipios y demás actores del mercado hidrocarburífero respecto de las cuestiones de seguridad y ambientales comprendidas en las regulaciones del sector. Promover la legislación para el sector conforme a ejercer la autoridad de aplicación y el poder de policía.

▪ **Objetivos planteados para el año 2010:**

Elaborar y promover regulaciones y reglamentaciones para los segmentos del Upstream.

▪ **Tipo de servicio final:**

Intervenir en el diseño regulatorio del servicio de energía eléctrica provincial, su implementación y cumplimiento por parte de los agentes alcanzados por el mismo en jurisdicción provincial, tanto en sus aspectos técnicos como económicos e institucionales.

▪ **Población Objetivo:** 1 transportista, 203 distribuidores y aproximadamente 1.450.000 usuarios del servicio eléctrico de jurisdicción provincial.

▪ **Objetivos planteados para el año 2010:**

▪ Efectuar en forma la regulación otorgada por Ley a esta Dirección.

▪ Atención de emergencias eléctricas:

▪ Asistencia puntual en generación de energía eléctrica en emergencias, catástrofes climáticas y a municipalidades y otros organismos públicos para generación de energía eléctrica (hospitales, salas de primeros auxilios, cárceles, plantas de abastecimiento de agua potable y residuos).

▪ Asistencia a los organismos que lo soliciten.

▪ Representación en Organismos Públicos y Privados y gestión de créditos para Cooperativas Eléctricas y consorcios ante el C.F.E.E.

▪ Gestionar las mayores necesidades crediticias, cumpliendo con el control, la gestión e inspección de obras que se ejecutan con los créditos otorgados.

Recaudación y Fiscalización impositiva: Objetivo planteado para el 2010:

▪ Control, registración y análisis de la recaudación de los impuestos establecidos por los Decretos-Leyes 7290/67, 9038/78 y Ley 8474. Ley 13126: Recepción DJ y posterior gestión

▪ Mejorar el nivel de controles y recaudación

▪ Uso eficiente de energía

▪ Promover y proveer a la educación para el consumo eficiente de energía, la seguridad y la protección de usuarios y consumidores.

▪ Promover la diversificación de fuentes de energía renovables o alternativas

▪ Elaborar y ejecutar programas de uso eficiente de energía destinados al sector público provincial y municipal,

▪ Asistir a los municipios en la generación de proyectos de reconversión del alumbrado público eficiente.

▪ Estudiar, evaluar, analizar y proponer normas relativas a la contaminación ambiental producida por la gestión del sector energético.

▪ Verificar, analizar y expedirse sobre la construcción de nuevas obras e instalaciones del sector eléctrico.

▪ En el marco de la Ley 12.603 verificar las instalaciones existentes y el pago del subsidio a generadores eólicos.

▪ Instrumentar el PERMER en escuelas rurales, proveer a 294 escuelas con el subsidio; energizando las escuelas sin energía eléctrica con energías no convencionales.

▪ **Insumos:**

Un insumo fundamental es el personal afectado al programa, siendo insumos críticos los viáticos, combustible, vehículos. Para poder emprender planificación, factibilidad de obras, es necesario que los agentes de la Dirección puedan realizar las tareas de su responsabilidad en las distintas localidades de la Provincia.

Los logros obtenidos estuvieron acordes con los recursos asignados, los avances más significativos tienen que ver con el uso eficiente de energía y con la actividad regulatoria en los aspectos económicos en la Provincia de Buenos Aires.

Esta categoría programática cuenta con 56 agentes, pertenecientes a la ACO 8, afectados al programa para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Acciones de regulación de la actividad energética	Población beneficiada	P.F.	10.000.000	10.500.000	10.500.000
1.2	Control y fiscalización impuesto provincial 7290/67, 9038/78 y 8474/74	\$	P.F.	289.814.900	329.699.000	339.058.700
1.3	Subsidio de tarifas eléctricas (AES 002)	\$	P.F.	15.500.000	11.500.000	10.611.900
1.4	Cumplimiento Ley nº 12.511 con impuesto al consumo de electricidad (AES 003)	\$	P.F.	16.104.885	21.899.505	25.117.950

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Administración y Finanzas	132	125	125	106

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

2	Representación en Organismos Públicos y Privados	74	78	82	88
3	Uso eficiente de la energía y el medio ambiente	100	100	100	100
4	% Consultas respondidas Área Hidrocarburos % Auditorias de seguridad recepcionadas	100	100	100	100

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Administración y Finanzas	Recaudación Real	297.406.264	289.814.899	332.000.000	360.000.000
		Recaudación Proyectada	225.000.000	232.000.000	265.000.000	339.058.700
2	Representación en Organismos Públicos y Privados	Créditos gestionados favorablemente ante FEDEI p/Coop.	43	32	37	30
		Créditos gestionados ante FEDEI p/Coop.	58	41	45	34
3	Uso eficiente de la energía y el medio ambiente	Municipios atendidos	125	127	110	105
		Municipios que solicitan atención	125	127	110	105
4	% Consultas respondidas Área Hidrocarburos	respuestas diarias	8	4	10	8
		consultas diarias	8	4	10	8

**Programa: 0015**

**NOMBRE: Terminal de Omnibus Mar del Plata**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Transporte**

La Terminal de Ómnibus de la Ciudad de de la Ciudad de Mar del Plata presenta la paradoja de contar con una estructura edilicia reducida en relación a la cantidad de empresas de media y larga distancia que a ella arriban, así como también a los usuarios que por ella transitan, demanda que ha aumentado considerablemente a partir del año 2002.

Esta creciente cantidad de servicios que a ella ingresan ha desnudado limitaciones operativas en general, a superar a través de la realización de trabajos de reparación de la estructura edilicia y ejecución de inversiones básicas en sistemas de comunicación y control de informes, todo ello en pos de lograr una mayor capacidad de respuesta operativa y de gestión en beneficio de los usuarios y del público en general.

▪ Caracterización de la demanda a ser atendida:

La demanda a ser atendida se encuentra conformada por toda la comunidad que hace uso del edificio de este Ente Terminal a traducirse en los siguientes números:

- Aproximadamente 7.000.000 de personas.
- 45 (cuarenta y cinco) empresas concesionarias de transporte público de pasajeros de media y larga distancia.
- 29 (veintinueve) locales comerciales 45 (cuarenta y cinco) boleterías y 17 (diecisiete) depósitos.

▪ Bien o Servicio Final que se Produce:

No existe una producción que pueda ser cuantificada a los fines de medir la eficacia y/o eficiencia con la que se ejecuta el programa. La producción adquiere la característica de ser no controlable, dado que su ejecución no depende directamente de los recursos financieros y/o materiales asignados sino también de la variación de las demandas efectivas de los usuarios o del comportamiento de la población afectada en general.

▪ Grado de Cobertura del Programa:

Dar el marco de contención social básico y necesario respecto de la demanda a ser atendida.

▪ Acciones más relevantes a realizar:

En pos del cumplimiento del objetivo del programa las acciones más relevantes a realizar son:

Reparación de ventanas, puertas y cielo raso en oficinas del primer piso.

Reparación de baches del playón de maniobras.

Recambio de piso de goma por baldosas graníticas de alto tránsito.

Reparación de muro por calle Las Heras.

Recambio de asientos y Cestos de Residuos.

Construcción de Cerco Perimetral.

Obras de Mantenimiento General del Edificio.

Asegurar el Servicio de Limpieza de la Estación Terminal.

Proporcionar el servicio de Vigilancia de la misma.

Brindar el servicio de emergencias médicas dentro del predio del Ente Terminal.

Asegurar la colocación de contenedores de residuos.

▪ Insumos más relevantes:

Los insumos más relevantes son aquellos que provean los medios y recursos materiales y no materiales que permitan llevar adelante el plan de obras previstas y la prestación de servicios básicos como los de seguridad y limpieza.

▪ Objetivo General para el año 2010:

Mantener una continuidad operacional que permita seguir adelante con la realización de obras y servicios que apuntalen el desarrollo local, regional y la integración territorial orientando la inversión en armonías con el equilibrio social y ambiental existente.

▪ Objetivos alcanzados:

- Prestación del Servicio de limpieza durante todos los días del año, las 24 horas.
- Prestación durante todos los días del año las 24 horas del servicio de vigilancia adicional en todo el predio de la Estación Terminal.
- Tareas de mantenimiento y mejoras edilicias, tales como reposición de luminarias, colocación de asientos, cambio de cestos de basura, colocación matafuegos, arreglo de baños, pintura del edificio, etc.

Esta categoría programática cuenta con 10 agentes, pertenecientes a la ACO 6, afectados al programa para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Obras de Mantenimiento	\$	P.F.	280.540	325.000	240.500
1.2	Servicios de vigilancia	\$	P.F.	190.000	250.000	60.000
1.33	Servicios de limpieza	\$	P.F.	410.000	540.000	50.000
1.44	Servicios de atención de emergencias médicas	\$	P.F.	0	0	200

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Indicadores	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% de Gastos Obras Mantenimiento s/Inversión Total	20	27	23	24	51
2	Gasto bruto total por usuario	0.14	0.10	0.12	0.13	0.05

Nº	Datos Base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% de Gastos Obras Mantenimiento s/Inversión Total	Gasto en Obras de Mantenimiento	264.391	274.635	280.540	325.000	240.500
		Gasto bruto total	1.345.234	1.028.398	1.222.160	1.340.000	472.400
2	Gasto bruto total por usuario	Gasto bruto total	1.345.234	1.028.398	1.222.160	1.340.000	472.400
		Número de usuarios	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

**Programa: 0016**

**NOMBRE: Fondo Provincial de Transporte**  
**U.E.R.: Dirección Provincial de Transporte**

El presente programa debe propender al desarrollo, implementación y ejecución de un marco regulatorio que permita, en todos los órdenes propios del autotransporte en general (cargas y pasajeros) una eficientización en el ejercicio de su competencia, ya sea a través de la introducción de nuevas normas, la creación de Organismos adecuados para el ejercicio de su poder jurisdiccional, la articulación de procedimientos con el Estado Nacional y los Municipios en su conjunto y consensuando políticas de desarrollo del servicio público con las Cámaras Empresariales del sector, las Entidades Gremiales, las Autoridades Nacionales y/o Municipales y Comisiones Legislativas afines a la temática.

Caracterización de la demanda de la comunidad:

Toda la población de la Provincia de Buenos Aires, urbana y rural que sean usuarios de los servicios de Transporte Público de Pasajeros de Jurisdicción Provincial y/o transportistas y/o dadores de carga en general.

▪ Bien o Servicio Final que produce:

Esta Unidad ejecutora es la Autoridad de Aplicación del Autotransporte de Pasajeros y de Cargas que circula dentro del ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires, no existiendo una producción que pueda ser cuantificable a los fines de medir su eficacia y/o eficiencia en la ejecución del programa. En ese sentido es dable destacar que el presente posee la característica de ser no controlable, pues su ejecución no depende directamente de los recursos financieros y/o materiales que se asignen sino también de las variaciones que experimenten las demandas efectivas de los usuarios de este servicio o del comportamiento de la población afectada en general.

▪ Grado de Cobertura del Programa:

- Todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, con especial énfasis en aquellos centros urbanos y/o suburbanos y/o rurales que concentran el gran porcentaje de la población total que constituye la demanda a ser atendida y que representa el 80% de la misma.
- Dentro de ese marco general se encuentran todas las líneas de autotransporte público de pasajeros habilitadas por la Dirección Provincial del Transporte, como así también aquellas que siendo de jurisdicción nacional transitan por la Provincia de Buenos Aires.
- Asimismo ejerce su competencia sobre todos los transportistas de cargas que siendo personas físicas o jurídicas se encuentren inscriptos en el Registro Provincial que a tales efectos lleva adelante la Dirección del Transporte de Cargas dependiente de esta Autoridad de Aplicación.

▪ Acciones más relevantes a realizar:

- Adecuada planificación del área de influencia.
- Incorporación de Agentes.
- Capacitación técnica del material humano.
- Adquisición de equipamiento de infraestructura básica (informática) que permita llevar a cabo informes y estadísticas de gestión y control.
- Planificación estratégica de políticas de gestión.
- Instrumentación de medidas tendientes a disminuir los riesgos de accidentes, y así lograr un mayor nivel de seguridad.
- Confección y Emisión de Credenciales de discapacidad.
- Regulación y contralor de la prestación del servicio del transporte aerocomercial.
- Realización de operativos de fiscalización del Autotransporte Público de Pasajeros.
- Autorización de Instituciones de Formación y capacitación para la formación de Conductores Profesionales.
- Implementación sobre Unidades de Transporte Público de Pasajeros de Tecnología G.P.S.
- Colocación de Botón de Pánico y Cabina de Conducción de las Unidades de Autotransporte Público de Pasajeros.
- Regularización de la Traza.
- Acciones de coordinación con los municipios en materia de transporte y tránsito.

Estos objetivos se vinculan entre sí, funcionalmente, con el programa N° 15 dependiente de esta unidad ejecutora y el ACO N° 006.

Objetivo General para el año 2010:

Mejorar la calidad de la prestación del servicio del transporte en general, a través de una correcta planificación que tenga en cuenta demandas insatisfechas de la población, el crecimiento demográfico urbano y suburbano, favorecer el cuidado del medio ambiente, descongestionar las áreas densamente pobladas, creando centros de transferencias de cargas, bajando a su vez los costos de este transporte en beneficio de los sectores productivos de la provincia.

Cabe destacar que la fiscalización y/o el control de gestión es un factor condicionante en la implementación y continuidad de las políticas a desarrollar.

Objetivos alcanzados:

- Realización de operativos de fiscalización del transporte de pasajeros y cargas en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
- Regularización de servicios y otorgamiento de 11 trazas de autotransporte público de pasajeros.
- Realización de Proyecto de modificación del Fondo provincial del Transporte
- Realización del Proyecto de modificación de la Ley orgánica del Transporte.
- Realización de campañas informativas de concientización para usuarios y terceros respecto del transporte de pasajeros.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Lanzamiento de la Licencia Provincial Habilitante.  
 Esta categoría programática cuenta con 60 agentes, pertenecientes a la ACO 6, afectados al programa para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Horas de Fiscalización	Día de fiscalización por agente	P.F.	9.000	9.500	15.000
1.2	Credenciales de discapacidad expedidas	Credencial	P.F.	95.000	100.000	85.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2009
1	Costo por hora de fiscalización	95	85	65	75	74
2	Costo en insumos por credencial emitida	0,43	0,45	0,57	0,75	0,73

Nº	Datos Base para Indicadores	Variables necesarias	2006 Ejecutado	2007 Ejecutado	2008 Ejecutado	2009 Proyectado	Programado 2010
1	Costo por hora fiscalización	Gasto en fiscalización	719.390	645.340	581.850	710.000	681.800
		Horas de Fiscalización	7.600	7.600	9.000	9.500	9.200
2	Gasto en insumos por credencial de discapacidad emitida	Gasto en insumos	32.250	39.968	54.000	75.000	62.000
		credenciales emitidas	75.000	88.797	95.000	100.000	85.000

**Programa: 0017**

**NOMBRE: Verificación Técnica Vehicular**

**U.E.R.: Subsecretaría de Servicios Públicos**

En la Provincia de Buenos Aires un importante porcentaje de los accidentes de tránsito que se producen se deben a fallas técnicas en los vehículos.

Bien o servicio final que produce:

El Programa produce un servicio que consta en la certificación del estado general de los vehículos para garantizar la seguridad activa, pasiva y la protección del medio ambiente.

Bien o servicio intermedio que produce:

Un servicio de atención a vehículos a través del control y verificación de insuficiencias técnicas.

Características y nivel de la demanda a ser atendida:

La población objetivo potencial a la que se pretende beneficiar con el Programa, son todos los titulares de vehículos radicados en la Provincia de Buenos Aires.

Grado de cobertura del Programa:

Población asistida 1.380.000 usuarios

Población objetivo total que el Programa pretende atender: 2.210.000 usuarios

Tareas relevantes a cumplir:

En pos de cumplir con los objetivos para los cuales fue creado el Ente podríamos sintetizarlos fundamentalmente en tres, a saber:

- La adquisición de un equipamiento técnico específico y de precisión para efectuar una correcta auditoría técnica de las plantas verificadoras.
- La adquisición de un equipamiento informático para el procesamiento en tiempo y forma de la información que se recibe en forma permanente de las Empresas Concesionarias. Asimismo, lograr la intercomunicación necesaria con otros organismos y sus bases de datos para lograr una mayor eficacia del Programa.
- La realización de una amplia difusión del sistema a través de campañas masivas de publicidad y una comunicación intensa y permanente con todos los Municipios de la Provincia y demás organismos públicos y privados que se relacionan con el Programa.

Insumos para el logro de los objetivos:

Los insumos más relevantes son las horas hombres trabajadas.

Para la consecución de los fines establecidos para el organismo, será necesario para el año 2010 contar con un equipamiento que permita realizar una eficiente auditoría técnica del instrumental de medición con que cuentan las plantas verificadoras de las Empresas Concesionarias.

Asimismo, se requerirá estructurar un sistema informático adecuado, capaz de procesar inmediatamente toda la información recibida de las Empresas Concesionarias.

Objetivos planteados para el año 2010

- El control y la regulación de la prestación del Servicio Público de Verificación Técnica Vehicular de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco legal vigente dispuesto por el Decreto 4.103/95, Ley N° 12.152/98 y los respectivos Contratos de Concesión que se comenzó a ejecutar a partir de 1997.
- Dentro de dicho plan de trabajo debe destacarse especialmente la realización de campañas masivas de difusión del sistema implementado y complementariamente de seguridad vial.

Esta categoría programática cuenta con 8 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Asistencia de vehículos	Vehículos asistidos	P.F.	1.125.745	1.380.086	2.210.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% cumplimiento del objetivo propuesto	36	44	51	62	100



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

N°	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% cumplimiento del objetivo propuesto	Vehiculos verificados	805.782	982.594	1.125.745	1.380.086	2.210.000
		Vehiculos a verificar	2.210.000	2.210.000	2.210.000	2.210.000	2.210.000

Programa: 0018

NOMBRE: Obras Infraestructura Gran Bs. As (PGA)

U.E.R.: Dirección Provincial Obras Infraestructura Gran Bs. As

La situación ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo es muy grave, alcanzando niveles críticos en los cursos medios y bajos del río y tiene consecuencias directas sobre la salud y calidad de vida de los habitantes de la región.

Este alarmante escenario es el producto de la combinación de diversos factores, entre los cuales podemos mencionar las inundaciones periódicas provocadas tanto por las grandes precipitaciones como por las importantes sudestadas, que impulsan desde el Río de la Plata mareas de gran magnitud que penetran por el río aguas arriba. El riesgo de inundación se incrementa como consecuencia de las bajas cotas del terreno, la insuficiencia de desagües pluviales y la deficiente descarga de conductos troncales, la falta de mantenimiento, etc.

El agua contaminada escurre superficialmente y al desbordar los cauces y conductos inunda las viviendas, calles y terrenos, poniendo en peligro la salud de la población.

Este programa se vincula con los lineamientos programáticos de la jurisdicción, por favorecer la generación de proyectos de inversión para estimular las actividades económicas, los nuevos escenarios productivos y la oferta de empleo; como así también por inducir la generación de proyectos de inversión que involucrará a todos los sectores interesados; y guiar la realización de obras y servicios para el desarrollo local, regional.

- Bien o servicio que produce: saneamiento hidráulico en zonas urbanas.
- Características y nivel de la demanda a ser atendida, grado de cobertura del programa:

El presente programa forma parte del Programa de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza – Riachuelo, un emprendimiento plurianual conjunto entre Nación, Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, que cuenta con financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo, que beneficiará en forma directa a una población de 970.000 habitantes y saneará un área de 14.300 hectáreas en la Provincia de Buenos Aires.

Con motivo de medir los logros de los objetivos se tomarán como unidades de medida, la superficie saneada, medida en hectáreas saneadas y la cantidad de población beneficiada.

- Insumos más relevantes: Los principales insumos que intervienen en el proceso de producción de los bienes de este subprograma consisten en mano de obra de construcción civil, materiales tales como arena, piedra partida, cemento, acero en barras y equipos viales y de construcción.
- Objetivos planteados para el año 2010:

El objetivo de este programa es, evitar inundaciones periódicas de la Cuenca del Río Matanza – Riachuelo.

En el Ejercicio 2010, el objetivo es concluir con las obras iniciadas en este programa en años anteriores, logrando un mejoramiento, optimización y ampliación de las redes de desagües pluviales.

Todo ello redundará en un mejoramiento de los problemas socio-económicos e higiénico-sanitarios de una amplia zona del Gran Buenos Aires, la cual se encuentra densamente poblada.

Esta categoría programática cuenta con 2 agentes, pertenecientes a la ACO 10, afectados al programa para su gestión operativa para el Presupuesto 2010 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 4 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2010.

N°	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
2.1	Desagües Pluviales en la Cuenca Camino de Cintura Etapa I Conducto Principal- La Matanza	Habitantes Beneficiados por Ha Saneada	P.Proceso	64	58	65
2.2	Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo del Rey – Aliviador Este - Etapa I - Lomas de Zamora	Habitantes Beneficiados por Ha Saneada	P.P.	46	46	46
2.3	Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo del Rey – Aliviador Este - Etapa II - Lomas de Zamora	Habitantes Beneficiados por Ha Saneada	P.P.	46	46	46
2.4	Desagües Pluviales La Matanza al Cildañez. Grupo I- La Matanza	Habitantes Beneficiados por Ha Saneada	P.P.	108	102	109

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

N°	Indicadores	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Costo de saneamiento por hectárea	18.387	6.130	19.928	16.664	11.464
2	Población beneficiada por hectárea saneada	87	89	53	48	52
3	Inversión por habitante beneficiado	211	69	379	347	222

N°	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Costo de saneamiento por hectárea	Inversión realizada (\$)	42.014.490	19.948.421	72.078.676	22.512.970	38.496.725
		Superficie Saneada (hectárea)	2.285	3.254	3.617	1.351	3.358
2	Población beneficiada por hectárea saneada	Población beneficiada	198.772	288.788	190.117	64.882	173.517
		Superficie Saneada (hectárea)	2.285	3.254	3.617	1.351	3.358
3	Inversión por habitante beneficiado	Inversión realizada (\$)	42.014.490	19.948.421	72.078.676	22.512.970	38.496.725
		Población beneficiada	198.772	288.788	190.117	64.882	173.517

**Programa: 0020**

**NOMBRE: Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.**  
**U.E.R.: Consejo de Administración del Fondo Fiduciario**

La misión de este Programa es administrar el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, régimen creado mediante Ley 12.511 (modificada por Leyes 12.874, 13.002 y 13.612), reglamentada por el Decreto 4.269/00.

Los organismos del Estado Provincial, en carácter de Entes Contratantes, pueden encomendar bajo el régimen de la Ley 12.511 la financiación, el diseño, construcción, mantenimiento de obras y servicios públicos, bajo cualquiera de las formas previstas en el derecho argentino.

Es el instrumento financiero que posibilita y estimula una decisiva participación del sector privado (empresas constructoras e instituciones financieras) en la implementación del Plan que realiza las obras de interés público, asegurando su pago en el tiempo a través de la afectación, bajo el régimen jurídico del fideicomiso (Ley Nacional N° 24.441), de los recursos específicos que prevé la Ley N° 12.511 y su decreto reglamentario.

La Entidad ha sido creada con una duración de treinta años.

El Fondo Fiduciario se constituyó en el año 2001 con recursos iniciales crecientes, siendo los mismos a partir del ejercicio-año 2003 los siguientes:

Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI): cesión en propiedad fiduciaria del 50% de los recursos que le corresponden a la Provincia de Buenos Aires.

Impuestos provinciales energéticos: cesión del 15% de la recaudación de los correspondientes a los Decretos Leyes N° 7.290/67 y 9.038/78 y a la Ley 8.474.

Impuesto Inmobiliario Rural: a través del Decreto 790/03, el Gobierno Provincial asignó al Fondo Fiduciario los recursos resultantes del Art 1° de la Ley 13.010, hasta la suma de 35,7 M\$ anuales.

Fondo Hídrico Nacional: mediante Convenio de fecha 21/04/03 celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires, la Secretaría de Obras Públicas de la Nación se compromete a aportar los recursos financieros de conformidad con el Decreto N° 1381/2001 (Fideicomiso de Infraestructura Hídrica) con destino a la ejecución de las Obras del Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado. El monto máximo a aportar es de 240 M\$, con un monto máximo anual de 40 M\$ mediante el sistema de reintegro. Quedando un remanente a cobrar en el Ejercicio 2009 de 14,9 M\$.

El Fondo Fiduciario asume el rol de principal pagador de los compromisos asumidos, habiéndose nominado al Banco Provincia de Buenos Aires como el agente fiduciario, de acuerdo con el Decreto N° 4.269/2000 del Gobierno Provincial.

Esta categoría programática cuenta con 21 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

Nº	Metas	Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2008	Proyectado. 2009	Programado 2010
3.1	Financiamiento obras de Hidráulicas	P.I:Tareas	Pesos	24.670.438	34.272.000	76.564.831
3.2	Financiamiento obras Establecimientos Carcelarios	P.I.	Pesos	4.965.151	6.482.000	1.795.705
3.3	Financiamiento obras Hospitalarias	P.I.	Pesos	7.212.056	773.943	-
3.4	Financiamiento obras Ministerio de Justicia	P.I.	Pesos	2.394.805	46.019	365.938
3.5	Financiamiento obras Viales	P.I.	Pesos	50.642.006	59.963.048	61.229.537
3.6	Financiamiento obras y equipamiento de Seguridad	P.I.	Pesos	6.407.644	98.574	-
3.7	Financiamiento Río Salado I y II	P.I.	Pesos	71.896.873	4.400.000	-
3.8	Convenio LLEGAS	P.I.	Pesos	18.893.281	6.706.163	40.000.000
3.9	Financiamiento obras de Energia	P.I.	Pesos	111.142.134	19.685.245	117.500.000
3.10	Decreto N°152/04 Pro hábitat Eva Perón	P.I.	Pesos	400.736	-	135.822
3.11	Financiamiento Cementerio La Matanza	P.I.	Pesos	-	2.900.000	-

Código 1 = Producción Fin[al] (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0021**

**NOMBRE: Tierras y Regularización**  
**U.E.R.: Subsecretaría Social de Tierras**

Dentro del Programa de Tierras coexisten diversas políticas de regularización urbano-dominial (o herramientas del Estado Provincial para encarar la irregularidad existente en el territorio de la provincia de Buenos Aires) que han confluído en el otrora denominado Programa de Tierras Metropolitana e Interior.

Descripción del bien o servicio final que produce: Dentro del proceso de regularización dominial, formalizar el acceso a la tierra, permitiendo que cada familia sea propietaria de un lote de tierra donde arraigarse y construir su proyecto de vida. El producto final del programa es la escritura de la vivienda o del lote regularizado.

▪ Tipo de bien o servicio intermedio que produce:

Los distintos subprogramas generan productos intermedios como planos aprobados y registrados; boletos de compraventa; edictos de adjudicación; trámites de visado de pre-escrituración; etc.

▪ Características y nivel de la demanda a ser atendida:

Los subprogramas atienden a los sectores más necesitados del derecho abarcando el interior y el conurbano bonaerense. Familias de menores recursos sin lote creado y sin escritura de su vivienda.

▪ Grado de cobertura del Programa: Acción Tierras, 100% en las siguientes acciones:

- Compra de fracciones de tierras para su incorporación a programas destinados a familias de escasos recursos
- Conformación de Mesas de Gestión en Tierras
- Incorporación de la tierra urbana al dominio municipal
- Adjudicación de parcelas urbanas en el Conurbano
- Gestión de tierras en los Municipios

Regularización Dominial: 100% en las siguientes acciones:

- Parcelas en regularización urbana (planos de subdivisión)
- Parcelas en regularización dominial (trámites escriturarios)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Objetivos planteados para el año 2.010: visitas a municipios, acciones directas para beneficiarios del programa, mensuras y gestión de planos, seguimiento del programa, escrituraciones de lotes generados, compra de tierras.  
 Esta categoría programática cuenta con 74 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

Nº	META	Tipo de producción	Unidad de medida	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Mensura y subdivisión de predios – Escrituración Ley 24.374	P.Final	Lote	2.200	2.650	4.500
1.2	Aprobación y registración de planos – Escrituración Ley 24.374	P.F.	Lote	1.500	2.600	3.200
1.3	Mensura y subdivisión de predios – Familia propietaria	P.F.	Lote	23.789	25.370	26.000
1.4	Aprobación y registración de planos – Familia propietaria	P.F.	Plano	318	329	360
1.5	Relevamientos y regularizaciones. Actualización de datos de beneficiarios	P.F.	Actualización de datos	3.900	5.500	9.000
1.6	Tramitación de escrituras a beneficiarios del Programa.	P.F.	Escritura	5.500	7.500	15.000
1.7	Tramitación de escrituras de consolidación a beneficiarios del Programa.	P.F.	Escritura de consolidación	1.500	2.500	25.000
1.8	Adquisición de tierras aptas para el emplazamiento de viviendas	P.F.	Hectárea	15	25	30
1.9	Factibilidad de compra. Estudio de ofertas, evaluación de razones urbanísticas y criterios de planeamiento, aptitud técnica y dominial.	P.F.	Oferta Hectárea	2 11	10 25	5 15
1.10	Solicitud de regularización por barrio	P.F.	Parcela incluida en acuerdo de regularización urbana	6.000	10.000	8.000
1.11	Inmuebles incorporados a dominio municipal	P.F.	M2	350.000	550.000	745.000

Nº	Indicadores	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Coefficiente de implementación – Reconstrucción urbana	0.75	0.92	0.92	0.80	0.86
2	Coefficiente de familias adjudicadas - Reconstrucción urbana	0.55	0.62	0.62	0.31	0.68
3	Coefficiente de demanda satisfecha – Familia propietaria	0.55	0.57	0.56	0.61	0.68

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Coefficiente de implementación – Reconstrucción urbana	Parcelas en proceso de regularización	9.000	11.000	11.000	8.000	12.000
		Parcelas con solicitud de regularización urbana-dominial	12.000	12.000	12.000	10.000	14.000
2	Coefficiente de familias adjudicadas - Reconstrucción urbana	Familias con adjudicación y boleto en proceso	330	340	340	250	440
		Familias a adjudicar	600	550	550	800	650
3	Coefficiente de demanda satisfecha – Familia propietaria	Boletos de compraventa entregados	18.442	18.752	18.785	20.785	23.000
		Familias beneficiarias	33.688	33.675	33.800	33.800	33.800

Este programa es apoyado por los Subprogramas 001-Acción de Tierras y 002-Regularización Ley 13.342, a cargo de la U.E.R. Dirección Provincial de Tierras.

Subprogramas 001-Acción de Tierras Características y nivel de la demanda a ser atendida:

- Ley 24374: Atiende a familias bonaerenses que habitan la vivienda única de habitación permanente, con valuaciones que no superan los \$ 120.000 y con titularidad dominial desaparecida.
- Compra de Tierra: Si bien tiene carácter provincial, asigna prioridad al área del Conurbano Bonaerense.
- Familia Propietaria: Atiende a familias del Interior Bonaerense carentes de propiedades.
- Mediación – Expropiaciones: Atiende a las familias de escasos recursos, vulnerables, que habitan en forma irregular inmuebles de dominio privado.
- Reconstrucción Urbana: Atiende la demanda de Organismos, principalmente Provinciales, Municipios y ONGs.
- Banco de Tierras: El Subprograma atiende a los 134 Municipios Bonaerenses.
- Objetivos planteados para el año 2.010:
  - Mediación en Tierras – Expropiaciones: Efectuar el seguimiento de todos los juicios de expropiación, con informes trimestrales, haciendo hincapié en los que se encuentran en proceso de inscripción a nombre de la Provincia de Buenos Aires, como instancia previa a comenzar el proceso de regularización urbana y dominial del barrio en cuestión. Efectuar el seguimiento del proceso judicial de leyes que se sancionaron en el marco de inmuebles en los que se han presentado conflictos de emergencia.
  - Reconstrucción Urbana: Analizar los inmuebles que se prioricen en las Mesas de Gestión ante los municipios, estableciendo los pasos a seguir para el abordaje. Reformular el Decreto 3736/91, para incluirlo en las incumbencias de este organismo, en virtud de que históricamente así se lo considera por haber estado vinculada la Dirección de Ordenamiento Urbano con la entonces Secretaría de Tierras y Urbanismo.
  - Lotes Indexados Efectuar el relevamiento por distrito para desarrollar el operativo de cobranza de los inmuebles en fideicomiso a nombre de la Provincia, despejando las instancias pendientes de negociación con el titular, para su consideración en el marco de la Ley 24.374. Efectuar consulta ante la Asesoría General de Gobierno sobre los lotes en fideicomiso intrusados o baldíos.
  - Decreto 2225/95 Continuar con los procesos de regularización urbana para los barrios de los partidos de Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza y fiscalizar las instancias de regularización dominial de los barrios adjudicados y en etapa de escrituración.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Pro-Tierra Concluir con los procesos de regularización urbana y dominial de los barrios en el marco del Pro-Tierra, en los partidos de Florencio Varela, Zárate, Ituzaingó y Merlo. Continuar con la fiscalización de los barrios que se encuentren en proceso de gestión.
- Mesa de Gestión Fortalecer las reuniones en el marco del Subprograma asistiendo técnicamente a los municipios y efectuando un análisis de los temas que son prioridad para la comuna. Continuar con las reuniones donde se analizan las etapas de viabilidad que posibiliten la concreción de los procesos de regularización urbana y dominial de barrios en el marco del Programa PROMEBA.

Ley 24374:

- Relevamientos y regularizaciones: 30.000 grupos familiares en los 134 municipios
- Consolidación del proceso de regularización: 65.000 grupos familiares en los 134 municipios
- Escrituras de consolidación: 70.000.
- Compra de Tierra:
- Evaluar las propuestas que presenten los Municipios en función del déficit habitacional, indicadores de pobreza y justificativos urbanísticos.

Familia Propietaria:

- Relevamientos y regularizaciones: 2.500 grupos familiares en 15 municipios.
- Firma y entrega de Boletos de compraventa: 2.000 Boletos en 10 municipios.
- Firma y entrega de escrituras traslativas de dominio: 2.400 escrituras.
- Mensuras: 35 mensuras y subdivisiones.

Subprogramas 002-Regularización Ley 13.342

- Primer producto intermedio: la mensura y subdivisión de los macizos, su aprobación y registración. Planos de Propiedad horizontal.
- Segundo producto intermedio: la verificación ocupacional de los adjudicatarios y la publicación de edictos de los nuevos adjudicatarios.
- El Programa atiende a familias que habitan un inmueble construido por el IVBA con anterioridad al año 2007, que se encuentran sin escritura, boleto y/o plano de subdivisión abarcando toda la Provincia de Buenos Aires, más específicamente el área conurbano y el área interior.
- De acuerdo a la información suministrada por el IVBA, existen más de 120.000 viviendas construidas por el Instituto que se encuentran en estado de irregularidad dominial.

Tareas más relevantes:

- Detección e identificación de los barrios; Solicitud de antecedentes catastrales, dominiales, de obra, etc.; brindar asesoramiento a los municipios sobre la implementación de la Ley 13.342 y su modificatoria Ley 13.874; mensura y subdivisión de los macizos; elaboración de los planos de propiedad horizontal según Ley 13.512; vinculación con organismos que atienden la problemática habitacional a fin de dar soluciones integrales; verificación de adjudicatarios; y escrituración a favor de los adjudicatarios.

Objetivos planteados para el año 2010

- Continuar el proceso de regularización de los B° del IVBA. Establecer los nuevos procesos de readjudicación. Coordinar las acciones tendientes entre el IVBA, la Escribanía General de Gobierno y los Municipios. Firmar convenios con Municipios de acuerdo a la Resolución N° 120/07. Seguimiento de los trámites de escrituración.
- Gestión en más de 200 Barrios del IVBA (más de 42.000 familias)
- Casos especiales: Regularización en la etapa final de escrituración del B° Don Orione (8.200 familias aprox.)
- Casos especiales: Regularización en su etapa final de escrituración del B° Ejercito de los Andes de Tres de Febrero (3.500 familias aprox.)
- Parcelas en regularización urbana (20.000 parcelas)
- Parcelas en regularización dominial (35.000 parcelas)

---

**Programa: 0022**

**NOMBRE: Programa Integral de Vivienda Social**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Programa Integral de Vivienda Social**

El Programa tiene por objetivo promover la inclusión social y mejorar la calidad de vida de familias en situación habitacional deficiente, a través de:

- Abordaje interdisciplinario e integral de los procesos de urbanización de barrios y de mejoramiento habitacional.
- Promoción de procesos participativos de integración de la comunidad y sus organizaciones en los proyectos.
- Complementación de los proyectos de urbanización iniciados, en materia dominial, por la Subsecretaría Social de Tierras.
- Articulación con las acciones de distintas jurisdicciones del Estado y entidades no gubernamentales.
- Gestión de procesos de intervención progresivos y sustentables.
- En este contexto, se detallan distintos proyectos de mejoramiento barrial:
- Programa de inclusión urbana (PROIN)

Creado en el ámbito del Ministerio de Infraestructura por Resolución N° 104/08 (18/03/08).

Tiene por objeto formular y ejecutar proyectos sustentables de inclusión social, a través de la construcción de obras de equipamiento comunitario, infraestructura básica y obras de urbanización. Considera especialmente actividades tendientes a la participación de la Comunidad, concibiendo a las cooperativas, federaciones, micro emprendimientos y todo tipo de organizaciones sociales como instrumento de desarrollo regional, como agentes de la modernización local y de la reducción de la pobreza, promoviendo, de esta manera, la economía solidaria como alternativa económica social.

Descripción del bien o servicio final:

Se trata de intervenciones de escala barrial, tendientes a materializar obras que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, complementarias a los programas de vivienda y de regularización dominial, a través de infraestructura social básica para la inclusión de sectores postergados de la comunidad.

Tipo de bien o servicio intermedio que produce la actividad específica:

El Programa está destinado a formular y ejecutar proyectos de construcción de obras de equipamiento comunitario, infraestructura básica y obras de urbanización en la población beneficiaria situada en localizaciones y barrios de familias de bajos recursos y en situación habitacional marcadamente deficiente en el ámbito provincial.

Objetivos planteados para el año 2.010

Proponer y ejecutar obras de equipamiento social básico en 5 localizaciones.

Esta categoría programática cuenta con 6 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	META	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2010
1.1	Mejoramiento de la infraestructura barrial	Barrios	P.F.	5
1.2		Familias	P.F.	3.000
3.1		Asistencia técnica para obras de mejoramiento barrial	P.I.	10

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0023**

**NOMBRE: Oficina Provincial de Atención de Emergencias**

**U.E.R.: Subsecretaría Social de tierras**

El Programa de Atención Emergencias nace para dar respuesta a las demandas insatisfechas en materia de infraestructura (carencia de equipamiento comunitario básico, deterioro o insuficiencia del mismo, conflictos en el uso de espacios públicos, etc.); vivienda (situaciones de emergencia habitacional, conflictos sociales en programas de viviendas existentes, problemas de acceso al suelo, etc.), y servicios públicos ( la falta y/o deficiencia de suministro de los servicios de agua, cloacas, energía, transporte, recolección de residuos, etc.).

Asimismo se atiende la demanda generada por situaciones de emergencia naturales y/o antrópicas (incendios, inundaciones, accidentes, etc.), adecuándose el programa a las características de estas situaciones especiales. Estas situaciones van acompañadas generalmente por conflictividad social, y requieren una intervención rápida, eficaz e integral, diferenciando su ejecución de la gestión habitual que el Estado lleva adelante a través de otros planes y programas.

Descripción del bien o servicio final que produce:

Se pretende garantizar una respuesta material e inmediata a las situaciones de emergencia detalladas antes, con el fin de mitigar las consecuencias de eventos adversos y permitir el inicio de instancias de articulación con otras áreas de la Jurisdicción para el logro de una respuesta integral a la situación.

La Emergencia contempla la respuesta durante la ocurrencia, las acciones de reparación o post-emergencia y, fundamentalmente, la prevención. Por eso el Programa prevé la detección temprana de potenciales situaciones de emergencia, con el diagnóstico previo de sus causas y la dimensión de su impacto, tanto en la población como en el medio, lo que permite la coordinación rápida y efectiva con otros Organismos, cuando el tipo de emergencia lo requiera, para dar una respuesta eficaz a la misma, en el menor tiempo posible.

Grado de cobertura del Subprograma:

Por sus características el Programa abarca a la totalidad de la población de la provincia de Buenos Aires, en particular a aquellos sectores que por su situación de vulnerabilidad social resultan más proclives al padecimiento de situaciones de emergencia.

▪ **Objetivos planteados para el año 2.010:**

- Intervenir con mayor grado de eficacia y eficiencia en situaciones de emergencia, requerimientos comunitarios o conflictos de intereses vinculados a demandas en infraestructura, vivienda y servicios públicos no satisfechos, orientando la solución o minimización de los mismos con participación de los actores involucrados, y las acciones de reparación post emergencia
- Anticipar la intervención del Estado relevando situaciones de potenciales conflictos o emergencia, evitando su aparición y/o minimizando sus consecuencias (por ejemplo, cuencas hídricas, tomas de tierras, etc.)
- Asesorar y/o capacitar a los gobiernos locales y a las organizaciones sociales en estrategias de prevención, mitigación de daños y recuperación ante emergencias
- Participar en Consejo Provincial de Emergencia, Autoridad de Cuenca Matanza- Riachuelo, Mesas de Gestión Local, y toda otra Comisión que se conformare en un futuro, relacionada con situaciones de emergencia y/o conflictividad social

Acciones más relevantes a realizar:

- Adquisición de los elementos y/o materiales necesarios para el logro de los objetivos
- Organización de una Banco de recursos con los que cuenta el Ministerio de Infraestructura (materiales y humanos) para dar respuesta a situaciones de emergencia, incluyendo el Banco de Tierras, mayor demanda de la Oficina.
- Intervención en situaciones de emergencia brindando la contención material e inmediata del conflicto, garantizando un paliativo hasta la resolución integral del mismo
- Seguimiento de los acuerdos logrados, sistematizando los mismos en una base de datos
- Realización de un relevamiento permanente de situaciones potenciales de emergencia y/o conflicto social
- Diseñar y ejecutar programas de capacitación y campañas de sensibilización social

Esta categoría programática cuenta con 3 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

Nº	META	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Intervención en situaciones de emergencia individuales	Ciudadanos afectados atendidos	P.F.	200	400	500
1.2	Intervención en situaciones de emergencia comunitarias	Familias afectadas atendidas	P.F.	2.500	10.000	15.000
1.3	Intervención en situaciones de emergencia excepcionales	Familias afectadas atendidas	P.F.	-	5.000	10.000
3.1	Jornadas informativas y de asesoramiento	Reuniones	P.I.	10	20	30
3.2	Intervenciones en situaciones de emergencia en tratamiento	Familias involucradas	P.I.	1.200	9.000	15.000
3.3	Entrevistas a damnificados	Entrevistas	P.I.	50	100	150
3.4	Participación en Mesas de Gestión en conflictos humanitarios	Mesa de gestión local en que se participa	P.I.	-	8	15
3.5	Relevamiento de potenciales situaciones de conflicto	Situaciones detectadas	P.I.	15	30	50
3.6	Capacitaciones a agentes públicos y organizaciones sociales	Capacitaciones realizadas	P.I.	5	15	20
3.7	Elaboración de material de sensibilización e información	Material elaborado	P.I.	-	5	20

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Indicadores	Ejecutado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	%Emergencias y/o conflictos atendidos resueltos favorablemente	31	62	60
2	Capacitaciones realizadas por municipio	0.04	0.15	0.22
3	Relevamientos realizados por municipio	0.04	0.15	0.49

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Ejecutado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% Emergencias y/o conflictos resueltos favorablemente	Situaciones resueltas favorablemente	20	80	120
		Emergencias atendidas	65	130	200
2	Capacitaciones realizadas por municipio	Capacitaciones realizadas	5	20	30
		Municipios	134	134	134
3	Relevamientos realizados por municipio	Relevamientos realizados	5	20	65
		Municipios	134	134	134

**Programa: 0024**  
**NOMBRE: Transporte**  
**U.E.R.: Dcción. Provincial de Arquitectura**

La insuficiencia de espacios aptos y adecuados para la infraestructura correspondiente a estaciones terminales de ómnibus.

Bien o servicio final que produce: Edificios reflejados en metros cuadrados para la óptima atención del transporte de toda la población de la provincia.

Caracterización de la población objetivo: Población necesitada del uso del transporte de ómnibus.

Grado de cobertura del programa: Determinados en la programación que efectúa cada ministerio u organismo comitente que recibe la obra terminada

▪ Insumos: los insumos más importantes para el logro de estos objetivos es el personal especializado para las tareas preliminares y de ejecución.

Objetivos planteados para el año 2010: Atender, desde la órbita edilicia, los diferentes enfoques de la política de la transporte tendiendo a obtener la mayores beneficios a los usuarios.

Esta categoría programática cuenta con 5 agentes, pertenecientes a la ACO 4, afectados al programa para su gestión operativa para el Presupuesto 2010 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 1 Proyecto de Obra en el presente Presupuesto 2010.

Nº	META	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Construcción de edificios para terminales de ómnibus	M2	P.F.	-	-	628

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto ejecutado x m2 – Área Transporte	-	0	3.000

Nº	Indicadores de Gestión de eficacia	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% cumplimiento de la inversión programada – Área Transporte	-	0	100

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto ejecutado x m2 – Área Transporte	Total Gasto ejecutado	-	0	1.884.320
		m2 ejecutados	-	0	628

Nº	Datos base para Indicadores de eficacia	Variables necesarias	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% cumplimiento de la inversión programada – Área Transporte	Inversión ejecutada	-	0	1.884.320
		Inversión programada	-	4.837.835	1.884.320

**Programa: 0026**  
**NOMBRE: Programa Social de Equipamiento Deportivo PROSEDE**  
**U.E.R.: Subsecretaría Social de Tierras**

El Programa se ha creado, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura por Resolución Nº 81/08 (11/03/08). Tiene por objeto promover la inclusión social y mejorar la calidad de vida de familias en situación habitacional deficiente, a través de:

Abordaje interdisciplinario e integral de los procesos de urbanización de barrios y de mejoramiento habitacional.

Promoción de procesos participativos de integración de la comunidad y sus organizaciones en los proyectos.

Articulación con las acciones de distintas jurisdicciones del Estado y entidades no gubernamentales.

Breve descripción del Programa:

Tiene por objeto fomentar las actividades deportivas como herramienta para la inclusión social, a través de la formulación y ejecución de proyectos de construcción de equipamiento deportivo con la participación de la Comunidad, los Municipios y diversos Organismos Provinciales.

Tipo de bien o servicio intermedio que produce:

El Programa está destinado a la formulación y ejecución de proyectos de construcción de instalaciones deportivas orientadas al uso comunitario.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nivel de la demanda y/o necesidad relevada a ser atendida:  
 Población Beneficiaria, en forma prioritaria se implementará en localizaciones que brinden actividades a los sectores sociales de menores recursos socio-económicos.

Grado de cobertura del Subprograma:

Se prevé la formulación de proyectos de escala barrial a través de los distintos Subprogramas de acuerdo a las necesidades y recursos en cada Municipio de la Provincia.

Objetivos planteados para el año 2.010

Proponer y ejecutar obras de equipamiento social básico en 10 localizaciones.

Esta categoría programática con 1 agente, perteneciente al PRG 022, afectado al programa para su gestión operativa para el Presupuesto 2010 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 10 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2010.

Nº	META	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Mejoramiento de la infraestructura deportiva barrial	Barrios con playón multideportivo para tareas educativas y recreativas	P.F.	s/presupuesto	s/presupuesto	10
2.1		Familias	P.P.	s/presupuesto	s/presupuesto	6.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0027**

**NOMBRE: Desarrollo de Inversión Sustentable en Infraestructura de la Pcia. de Bs. As.**

**U.E.R.: Dcción. Pcial. de Saneamiento y O. Hidráulicas**

El objetivo del Programa es el Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Finochietto, que comprende 1.141 hectáreas ubicadas en las localidades de González Catán y Gregorio de Laferrere, en el partido de La Matanza. El mismo tiene por finalidad, a través de un enfoque integral, mejorar las condiciones de drenaje y promover una conciencia acerca de las consecuencias de la ocupación indiscriminada de áreas que son drenes naturales de las aguas de lluvia, disminuyendo la frecuencia y magnitud de las inundaciones.

Las mejoras en la infraestructura del drenaje urbano, traen aparejados considerables beneficios tanto sociales como económicos para la comunidad del área, los cuales se pueden puntualizar en los siguientes:

- Mejora de la captación y conducción de excedentes hídricos generados en la cuenca, a través de la conducción por conductos enterrados.
- Descenso en la frecuencia y magnitud de sucesos de inundación en el área, generados por precipitaciones con periodos de recurrencia bajos.
- Disminución del riesgo de afectación de personas asentadas en áreas inundables, con la consiguiente reducción de riesgos para la salud por contacto con aguas contaminadas (enfermedades de origen hídrico)
- Disminución de la afectación de bienes personales y/o públicos.
- Reducción de interrupciones en el tránsito y/o suministro de servicios públicos.
- Decrecimiento de las interrupciones de las actividades de los distintos sectores de la sociedad involucrada.
- Disminución de la afectación al drenaje pluvial por obstrucciones, a través de la implementación de una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos, el cual redundará en el descenso de los riesgos sanitarios de la población.
- Contribución al mantenimiento del equilibrio ecológico y ambiental del área involucrada.
- Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y circulación en la zona de influencia de la obra.
- Cambios en el Uso del suelo por mejoramiento de las condiciones de drenaje y uso adecuado teniendo en cuenta el drenaje urbano.
- Desarrollo de un plan de acción ante emergencias hídricas.

Esta categoría programática con 8 agentes, pertenecientes a la PRG 10, afectados al programa para su gestión operativa para el Presupuesto 2010 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 1 Proyecto de Obra en el presente Presupuesto 2010.

Nº	METAS	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2010
1.1	Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Finochietto mediante obras de drenaje y control de inundaciones	Hectárea recuperada e incorporada al sistema de drenaje	Final	400

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Programado 2010
1	Costo ha recuperada en Zona Cuenca Arroyo Finochietto	199.758

Nº	Datos base para Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Programado 2010
1	Costo ha recuperada en Zona Cuenca Arroyo Finochietto	Inversión en Zona Cuenca Arroyo Finochietto	55.500.000
		has recuperadas	400

**Programa: 0028**

**NOMBRE: Proyectos Especiales**

**U.E.R.: Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda**

La dinámica provincial en cuanto al relevamiento y diagnóstico del espacio público provincial y local, establece intervenciones de corto, mediano y largo plazo destinadas a la promoción e implementación de proyectos urbanos de escala, de renovación y recuperación urbana en áreas degradadas, zonas industriales abandonadas, sectores turísticos y recreativos, espacios de memoria, y asentamientos precarios.

La Provincia es una potencia turística, debemos instalar y optimizar sus servicios receptivos, centros de información e interpretación, ámbitos de reunión y encuentro. El desarrollo de las políticas en turismo genera un aumento en la demanda de infraestructura local y regional, así como de los servicios públicos que lo sostienen.

Estas acciones técnicas específicas deben permitirnos incorporar herramientas de gestión y planificación estratégica, orientadas a la programación y promoción del turismo contribuyendo al desarrollo sostenible, el fortalecimiento y preservación de identidad cultural propia de cada región y la protección del medio ambiente.

Así, la elaboración de proyectos de desarrollo de nuevas centralidades permitirá revalorizar diversas áreas del territorio provincial, generando un sistema de áreas de esparcimiento, parques, corredores ribereños,

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

que permitan la rehabilitación y puesta en valor de esos espacios, mejorando la calidad de vida de las comunidades de la Provincia.

La determinación y ejecución de acciones tendientes a la puesta en valor y desarrollo sustentable de áreas de valor e interés detectados, siendo éstos factibles de propiciar un desarrollo turístico, proyectos de infraestructuras y equipamientos urbanos de escala local, regional y provincial.

Objetivo principal:

Intervención física integral en el espacio público para revertir los núcleos y polos de inseguridad trasformándolos en espacios de inclusión y cohesión, con contenidos y funciones sociales y culturales.

Conformar, mejorar y optimizar la infraestructura de los destinos turísticos existentes, y facilitar el estado y conformación de aquellos potenciales a fin de ponerlos en el mercado nacional e internacional; para ser incorporados a los circuitos, itinerarios y rutas turísticas provinciales, nacionales y MERCOSUR; a partir de la gestión de inversiones públicas y privadas, y la promoción de la capacitación de los diversos sectores involucrados, posesionándolos en el mercado regional, nacional e internacional.

Esta categoría programática cuenta con cargos 2 de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 1 Proyecto de Obra en el presente Presupuesto 2010 con los 2 Subprogramas que lo componen.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de producción	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Recuperación espacio público e infraestructura turística para el desarrollo local	intervenciones	P.F.	8	22
1.2	Inversión en recuperación espacio público e infraestructura turística para el desarrollo local	\$	P.F.	4.572.432,20	11.080.351

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Incidencia del subprograma Espacio Público en el Programa Proyectos Especiales (%)	100	100
2	Incidencia de la inversión en Espacio Público en la inversión total del Programa Proyectos Especiales (%)	100	100
3	Eficacia del Programa	100	100

Nº	Datos Base para Indicadores	Variable necesarias	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Incidencia del subprograma Espacio Público en el Programa Proyectos Especiales (%)	Intervenciones en subprograma Espacio Público	8	22
		Intervenciones factibles del Programa Proyectos Especiales	8	22
2	Incidencia de la inversión en Espacio Público en la inversión total del Programa Proyectos Especiales (%)	Inversión en Espacio Público	4.572.432	11.080.351
		Inversión total de Programa Proyectos Especiales	4.572.432	11.080.351
3	Eficacia del Programa	Inversión ejecutada	4.572.432	11.080.351
		Inversión programada	4.572.432	11.080.351

Este programa es apoyado por el Subprograma: 001 Infraestructura Turística

Objeto principal:

Las temáticas innovadoras abordadas permitirán en la mayoría de los casos, un repensar nuestros recursos y la interpretación adecuada de los mensajes de identidad transformando nuestros atractivos en productos turísticos de nivel, calidad y valor estratégico factibles de ser instalados en el mercado nacional e internacional.

Las acciones se ejecutarán a través de diversos planes específicos, a saber:  
 plan de infraestructura turística.

Mejoramiento de caminos, senderos, aeropuertos, puertos, terminales de transporte, servicios básicos públicos, señalización.

Articulación con los organismos provinciales y nacionales de competencia específica en cada instancia de acción y ejecución.

Pueblos turísticos;

La Secretaría de Turismo de la Provincia desarrolla el Programa Pueblos Turísticos, que tiene como objetivo: "promover e incentivar el desarrollo de actividades y emprendimientos turísticos sostenibles en las pequeñas localidades de la Provincia de Buenos Aires, generando identidad, fuentes de empleo, recursos genuinos y favoreciendo el arraigo"

Para que los turistas se desplacen al destino tienen que existir servicios que atiendan sus necesidades, de ese modo la intervención en la recuperación, rehabilitación e implementación de infraestructura turística será fundamental en el desarrollo eficaz y concreto del Programa. La recuperación de las pequeñas localidades, permite fomentar la relación de éstas y el Estado, generando también una mejora en la calidad de vida, el fortalecimiento de la identidad local y una nueva perspectiva de futuro.

Se prevé intervenir en diversos casos en forma coordinada con los destinos que el Programa Pueblos Turísticos están implementando acciones integrales de identificación, registro, capacitación y promoción:

Este programa es apoyado por el Subprograma: 002 Espacio Público

Objetivos:

Incorporar activamente los espacios sin uso, degradados y/o en conflicto, y lograr su ocupación dinámica a partir de un diseño adecuado. La presencia activa e inmediata del Gobierno Provincial en la recuperación del espacio público, tendiendo a generar seguridad y jerarquizar los derechos ciudadanos por el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida. Constituye una dinámica de proyectos urbanos, arquitectónicos y paisajísticos, que conforman una herramienta indispensable para la prefiguración, diseño y ejecución de obras.

Rehabilitar los sectores deprimidos transformándolos en lugares de encuentro y diálogo; propiciando la afectación de mano de obra local, generando empleo, incluso promoviendo la capacitación y formación de en oficios aplicables.

Se intervendrá en Municipios de la Provincia de Buenos Aires, mediante Convenios de Asistencia Financiera (transferencia de capital), o por Licitaciones varias. Los proyectos serán elaborados por la Dirección de Proyectos Especiales con acuerdo de los Municipios o en forma conjunta y coordinada con ellos.



Se implementarán a través de la suscripción de Convenios de Actuación, el modo operativo a convenir por las partes.

Se sugieren plazos de obras no superiores a los 120 días y aprobar y articular su ejecución a través de la verificación de inversiones y calidad de ejecución.

espacios de la memoria.

- En el marco de una asistencia técnica permanente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, así como a la Comisión por la Memoria, y al correspondiente organismo Nacional de DD.HH,
- Señalización en ex centros de detención.
- Asimismo se propone un conjunto de lugares ex centros de detención que funcionaron como tal, a fin de ser señalizados, cuya pertinencia en relación al trabajo que se desarrolla en las causas judiciales que investigan los hechos en ellos sucedidos, su distribución en el territorio de la Provincia y en relación a los diferentes circuitos de represión sistemática y clandestina.
- La colocación de marcas en estos espacios, sean urbanos o rurales, tienen como objetivo la identificación de los mismos, resguardar la prueba judicial, generar una forma de reparación histórica, e impulsar procesos de difusión y comunicación en la comunidad. Esta señalización fue diseñada por un equipo voluntariado de la UBA

Plan de infraestructura en el sistema de áreas verdes (sav)

- Seleccionados en el marco del Programa de Áreas Verdes de la Provincia de Buenos Aires que implementará la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda.
- Se evaluarán las instancias de gestión y proyectos singulares existentes o necesarios en cada punto, con gerenciamiento conjunto con las administraciones locales.

Sistema de parques públicos municipales –

- Destinado a dar respuesta a usuarios con necesidades diversas, variedad social de edades y usos, permitiendo incidir en la articulación de las regiones y la calidad urbano-ambiental de las distintas áreas componentes.
- Los proyectos tendrán valor como referentes de un área de influencia determinada y como piezas de articulación de la estructura regional.

---

**Programa: 0029**

**NOMBRE: Mi Barrio en Marcha**

**U.E.R.: Dirección Pcial. De Fortalecimiento a Org. Sociales para el Acceso a los Ss. Públicos**

En atención a la problemática de la infraestructura comunitaria-barrial-social que presentan amplios sectores del conurbano bonaerense y de aquellas localidades conurbanizadas del interior de la Provincia de Buenos Aires y en pos de fortalecer estos sectores desprotegidos y postergados, el Estado Provincial ha tomado la decisión de implementar un Programa de Promoción de la Participación Comunitaria para el desarrollo y acompañamiento de la política pública de mejora urbana, coordinando la acción, la gestión y el aporte financiero del Gobierno Provincial con la participación voluntaria de los vecinos.

En este contexto, se proponen medidas de acción que comprenden los siguientes parámetros:

- Motorizar la construcción de un voluntariado social que participe activamente en las jornadas.
- La acción orientada a la infraestructura, mejora del espacio público y el equipamiento social básico del barrio, mediante la planificación de obras de menor escala que complementen la acción del Gobierno o la perfeccionen en relación a la accesibilidad de los vecinos.
- Las obras de mejora deben complementarse con acciones relacionadas con Infraestructura, Cultura, Salud, Educación, Deporte y otras áreas de impacto en la comunidad.
- La realización de talleres que impliquen capacitación laboral en relación con la Obra Pública Popular, para garantizar la ulterior participación de los vecinos en la acción de Gobierno. Así, deben articularse los mismos a construcción, plomería, gas y electricidad, dotando a los vecinos de una herramienta que mejore su condición frente al mercado laboral.

Si bien es el Gobierno Provincial quien promueve el desarrollo del programa, su intervención se dará en los distritos del conurbano e interior de la Provincia de Buenos Aires, debiendo coordinar con las mismas acciones conjuntas y concurrentes.

Coadyuvando a este logro, este programa tiende a resolver puntualmente y crear una red de actores de trabajo y producción para proveer y mejorar la infraestructura barrial, habitacional y de servicios públicos en general, ya sea en forma aislada o anexadas a otros que se prestan en zonas adyacentes con miras y posibilidades de integración a futuros planes de extensión universal fijados por el estado provincial a largo plazo.

- Servicio final que produce: Dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires tendrá los siguientes servicios finales: diseñar, implementar y monitorear programas destinados a fortalecer los vínculos entre la acción solidaria del Estado y los vecinos organizados para el mejoramiento de la infraestructura básica barrial y detectar necesidades de desarrollo de programas que faciliten el acceso a los servicios demandados, formar núcleos sociales tendientes al desarrollo de emprendimientos tanto de trabajo, servicios como productivos relacionados a ellos y la planificación, ejecución y supervisión de los programas de obras destinados al mantenimiento, mejoras y ampliaciones. Organizar y mantener un sistema de información estadística actualizada sobre las diferentes acciones desarrolladas. Prestar asistencia técnica, organizar talleres de capacitación tendientes a la promoción y estudio de la temática.
  - Caracterización de la demanda a ser atendida: Toda la población urbana de la provincia de Buenos Aires y núcleos de asentamiento no urbanizados relacionados directa e indirectamente a aspectos habitacionales, sanitarios y de infraestructura básica general.
  - Grado de cobertura del programa: Toda la población urbana y/o no urbanizada de la provincia de Buenos Aires, con especial atención en los sectores que presentan situaciones críticas en el aspecto de seguridad, de desempleo y falta de los servicios básicos considerados esenciales para mejorar la calidad de vida y la sanidad de la población.
  - Acciones más relevantes a realizar: En pos del cumplimiento del objetivo del programa, las acciones más relevantes a realizar son:
    - Coordinación entre áreas del Ministerio de Infraestructura
    - Asignación de presupuesto
    - Adquisición de bienes de consumo
    - Asignación de equipos de transporte
    - Programas de capacitación
    - Promoción de convenios y gestión en general, fortalecer e impulsar proyectos elegibles.
  - Insumos más relevantes: Materiales de construcción, materiales eléctricos, combustible, pinturas y barnices, alquiler de máquinas y equipos, adquisición de herramientas menores, equipamiento informático, capacitación y asesoramiento, etc.
- Esta categoría programática con 2 agentes, pertenecientes al PRG 1, afectados al programa para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

**Programa: 0032**

**NOMBRE: Oficina del Área Metropolitana**

**U.E.R.: Dcción. Pcial. de Ordenamiento Urbano y Territorial**

En función del Avance del Plan Director del Sistema de Áreas Verdes (SAV), se buscara instalar la temática mediante la implementación de programas de desarrollo local. Dichos programas actúan recuperando áreas ambientalmente degradadas potenciando diversos componentes del SAV (Nodos, Corredores, Enlaces) por zona (Norte, Oeste y Sur). Estas experiencias piloto deberían generar un manual de procedimiento para replicar en toda la región, ayudar a confeccionar el Plan Director y promover a la creación de una agencia de nivel metropolitano para el SAV.

▪ Acciones involucradas:

Diseño, gestión y ejecución de los Programas locales por zona. Diseño y gestión de convenios público-privado y público-público sobre planes de manejo de las áreas verdes involucradas. Proponer modificaciones a la legislación vigente y generar nuevos instrumentos normativos en materia de áreas verdes metropolitana.

▪ Beneficios y/o beneficiarios:

Habitantes de la RMBA y en especial los municipios involucrados en los Programas de Desarrollo Local por zona.

▪ Insumos: Publicación de la investigación del Programa, talleres de convalidación y Seminario de Cierre.

El Programa desarrolla como AES 002 la Diplomatura "Estrategias de Integración para la Región Metropolitana", gestionada, impulsada y desarrollada en convenio con las Universidades Nacionales del conurbano y la Universidad de Buenos Aires, con la articulación de la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires. Se impulsará abordar a lo largo de la cursada los temas direccionados hacia el desarrollo de una planificación estratégica conceptualizada en el desarrollo local, las instituciones y su rol en los procesos gubernamentales, las distintas estrategias para la integración regional y el desarrollo territorial. Se brindaran conocimientos técnicos necesarios en el marco de un modelo sistémico.

La misma se llevará a cabo durante cuatro meses (aproximadamente) a través de módulos, dictado por profesionales, académicos y especialistas en las diversas temáticas a trabajar, con incidencia en los procesos vinculados al desarrollo de los gobiernos locales.

Se promoverá la generación de propuestas y líneas de acción a partir de las propias realidades de cada uno de los actores intervinientes, que constituirán herramientas fortalecedoras en su ámbito de aplicación, desarrollando articulaciones tendientes a la realización de un trabajo integral. A través de dicho fortalecimiento, se realizarán la vinculación con los distintos actores interministeriales y se desarrollará un trabajo articulado.

Estará dirigida a todos aquellos funcionarios de las distintas áreas de gobiernos locales, a los miembros del poder legislativo municipal, a estudiantes universitarios, profesionales y público interesado en la gestión del desarrollo en la Región Metropolitana de Buenos Aires.

Asimismo, la AES 003 está relacionada con el Programa de Cooperación Técnica Internacional FO AR (Fondo Argentino de Cooperación Técnica Internacional) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, instrumento que financia la Cancillería, por medio del cual la República Argentina realiza acciones de cooperación técnica destinadas a países de menor o igual desarrollo relativo económico y social, con el objeto de contribuir al crecimiento de los países en vías de desarrollo y su población nativa. Al mismo tiempo posibilita el intercambio y permite que Organismos Públicos argentinos reciban asistencia técnica externa.

En el marco del citado programa se propone inscribir a la Subsecretaria de Urbanismo y Vivienda para la asistencia en el desarrollo de estrategias que abordan las problemáticas metropolitanas (ambientales, ordenamiento territorial, crecimiento y desarrollo urbano, entre otras) en ciudades latinoamericanas, fundadas en la experiencia ya consumada anteriormente.

Esta categoría programática cuenta con 1 cargo de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2010.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**Política Presupuestaria**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, es un organismo creado por la reforma constitucional de 1994 y que propende al mejoramiento del servicio de justicia a través de la propuesta al Poder Ejecutivo, de los profesionales del derecho más idóneos que se presenten a los concursos que convoca para cubrir cargos de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial que requieran acuerdo del H. Senado.

Servicios primordiales que se proveen:

El servicio que se brinda a la sociedad es la selección de los mejores recursos humanos para desempeñar cargos en el Poder Judicial como:

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juez de Juzgado de Garantías, Juez de Juzgado de Ejecución, Juez de Tribunal en lo Criminal, Juez de Paz Letrado, Juez de Juzgado en lo Correccional, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Juez de Juzgado de Garantías del Joven, Juez del Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil, Juez de Juzgado de Familia, Juez de Tribunal de Instancia Única del Fuero de Familia, Juez de Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires y Juez de Tribunal de Trabajo.

Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Juez de Tribunal de Casación Penal, Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo.

Fiscal de Casación Penal, Defensor de Casación Penal, Fiscal Adjunto de Casación Penal, Defensor Adjunto de Casación Penal, Agente Fiscal, Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional, Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia, Asesor de Incapaces, Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, Fiscal General Departamental y Defensor General Departamental.

Magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz, Magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil, y Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes: Fuero Contencioso Administrativo y Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes: Fuero Laboral.

Presidente de Tribunal de Casación Penal, Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

Otros Servicios: Por Ley 13.553/06 se le otorgan nuevas incumbencias entre ellas la más importante, desde el punto de vista presupuestario, es la creación y organización de la Escuela Judicial - en la que se esta trabajando para el desarrollo de las diversas temáticas que hacen a la multiplicidad de funciones (Civil y Comercial, Penal, Penal Juvenil, etc.) que detenta el Poder Judicial - la que establecerá métodos teóricos, prácticos de perfeccionamiento para el acceso y ejercicio de las funciones judiciales.

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Programa: 0001**

**NOMBRE: Consejo de la Magistratura**

**U.E.R.: Subsecretaría Administrativa**

El programa se propone ejecutar la función específica establecida en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires: la cobertura de vacantes en el Poder Judicial a través de procedimientos de selección de los profesionales más idóneos por concursos de oposición y antecedentes que culminen en la conformación de ternas que se eleven al Poder Ejecutivo.

La población objetivo de este programa esta conformada, principal y directamente, por los profesionales del derecho (abogados, procuradores) en su carácter de auxiliares de la Justicia y el Poder Judicial, pero indirectamente es beneficiada toda la ciudadanía en su carácter de potenciales litigantes. La población esta reclamando un más y mejor servicio de justicia, ya que ésta, en la historia de la humanidad ha sido considerada como uno de los pilares del crecimiento de una sociedad, en cuanto hace a la "certeza jurídica" y la paz social.

Este programa cuenta con 46 cargos de agentes de planta asignados en el presente presupuesto 2010.

Nº	Meta: Consejo de la Magistratura	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado. 2007	Alcanzado. 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Selección Postulantes al Poder Judicial	Terna Elevada	P. Final	189	282	210	330
3.1	Examinación de Postulantes	Postulantes	P.I. Tareas	2.796	3049	3482	3500

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión del Consejo de la Magistratura	Alcanzado. 2007	Alcanzado. 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.	Relación % Postulantes examinados por terna elevada-	15 %	11 %	17 %	11 %
2	Gasto medio anual en Hs. Extras por Planta ocupada	5.208	6.886	9.815	10.133
3	Gasto medio anual en viáticos y movilidad por Consejero	14.219	11.195	11.667	12.733
4	Gasto medio anual por terna elevada al P.E.	15.157	13.644	23.214	15.280
5	Relación Gasto de función con Gasto Total Personal	25,7 %	28%	27,8%	27,1%

Nº	Datos soporte de Indicadores de gestión	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado. 2007	Alcanzado. 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.	Relación Postulantes examinados por terna elevada	Postulantes examinados Reg. C.M	2796	3.049	3.482	3500
		Terna elevada	189	282	210	330

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

2	Gasto en Hs. Extras por Planta ocupada	Gasto en hs. extras ejecutado / formulado	130.192	185.932	265.007	273.600
		Planta ocupada	25	27	27	27
3	Gasto en viáticos y movilidad por Consejeros	Gto. en via. Y mov. Ejecutado / formulado	255.934	201.510	210.000	229.200
		Consejeros	18	18	18	18
4	Gasto medio anual por terna elevada al P.E.	Gto. Total ejec./ formulado del Prg.	2.864.724	3.847.574	4.875.000	5.042.400
		Terna elevada	189	282	210	330
5	Relación Gasto de función con Gasto Total Personal	Gastos de función ejec./formul.	429.334	670.336	864.000	864.000
		Gasto Total Personal ejecut./ formul...	1.671.926	2.397.714	3.108.000	3.184.200

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Política Presupuestaria**

Durante el Ejercicio 2.010, el Ministerio de Justicia continuará desplegando una acción integral en toda su área de incumbencia, profundizando las acciones tendientes a lograr los objetivos propuestos y las obligaciones que le corresponden, entre los que se destacan:

- a) Asegurar el cumplimiento y la protección de las garantías constitucionales de los habitantes del territorio bonaerense;
- b) Proponer y formular propuestas relacionadas con la política provincial en materia de organización de la justicia y asistir en la ejecución de la misma;
- c) Elaborar y proponer acciones que hacen a la política relacionada a las personas jurídicas, ejerciendo además el debido control legal de las mismas;
- d) Ejercer controles legales sobre asociaciones y sociedades;
- e) Coordinar las actividades pertinentes con el Consejo de la Magistratura;
- f) Atender las actividades relacionadas con entidades y cajas profesionales;
- g) Coordinar la política criminal de la Provincia y las acciones a seguir en la materia, interviniendo en la política y programas penitenciarios, reformas penitenciarias y de ejecución penal;
- h) Proponer acciones que conlleven a un enfoque integrado de la prevención del delito, desarrollando estrategias situacionales, ambientales y sociales;
- i) Ejercer la administración y fiscalización del Servicio Penitenciario Bonaerense, del Patronato de Liberados y el Centro de Protección de los Derechos de las Víctimas;
- j) Continuar con el Programa de Infraestructura Judicial y Penitenciaria mediante la rehabilitación de sectores y construcción de centros de detención;
- k) Concretar las tareas preparatorias necesarias para instrumentar los actos notariales en los que el Estado Provincial forme parte.

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Actividad Central: 0001**

**NOMBRE: Administración de la Justicia Bonaerense**

**U.E.R.: Ministro de Justicia**

El objetivo del programa consiste en proponer, elaborar y coordinar la política provincial en materia de justicia, procedimientos judiciales, propone los medios alternativos de solución de conflictos.

Mantiene relación con el Consejo de la Magistratura Provincial y la elevación de propuestas para designación de magistrados y funcionarios que requieran de acuerdo legislativo.

Se encarga de la dirección ejecutiva de la organización, dirección y régimen de institutos Penales y del Servicio Penitenciario Bonaerense, así como la proposición de las acciones conducentes para lograr la reinserción social del condenado, así como la efectiva coordinación de la asistencia pos-penitenciaria.

Insumos:

Este programa cuenta para su gestión operativa con 93 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Actividad Central: 0002**

**NOMBRE: Área Operativa del Organismo**

**U.E.R.: Director General de Administración**

Los objetivos del programa consisten en ejecutar los actos administrativos vinculados con la gestión contable, económica y financiera en el ámbito del Ministerio de Justicia y el Servicio Penitenciario Bonaerense.

Controlar el proyecto de presupuesto anual de las distintas dependencias del organismo, y gestión de los ingresos y egresos de fondos y valores de las dependencias y áreas del Ministerio, de acuerdo a las normativas y reglamentaciones vigentes y en un todo de acuerdo a las instrucciones que imparta el Ministerio de Economía.

Entre otras acciones administrativas se controlan las compras, contrataciones, actos licitatorios, liquidaciones de haberes, compensaciones y demás conceptos relacionados, rendición de cuentas, etc. Coordina con las autoridades del Servicio Penitenciario Bonaerense las necesidades de contrataciones para las Unidades Penitenciarias.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 67 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Actividad Común: 0001**

**NOMBRE: Gestión de la Justicia Provincial (PGR 1 2 y 9)**

**U.E.R.: Subsecretaría de Justicia**

El objetivo del programa consiste en asegurar el respeto y protección de las garantías constitucionales, y tiene a su cargo proveer a las necesidades de organización e infraestructura del Poder Judicial.

Entre otras acciones de coordinación, elabora y propone acciones para la conformación y contralor de las personas jurídicas, y mantiene relaciones institucionales con el Consejo de la Magistratura Provincial, recibiendo las ternas de Magistrados para su posterior elevación. Se expida sobre la conformación de los fueros y los Departamentos Judiciales.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 36 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Actividad Común: 0002**

**NOMBRE: Gestión de la Política Criminal (PGR 3, 4, 5, 6,7 y 8)**

**U.E.R.: Subsecretaría de Política Criminal**

El objetivo del programa consiste proponer la política criminal de la Provincia y las acciones a seguir en la materia, entendiendo en la elaboración de anteproyectos normativos en las materias de su competencia.

Entre las acciones mas importantes se encuentra asistir al Ministro de Justicia en la administración de la política y programas penitenciarios, reforma penitenciaria y de ejecución penal y proponer políticas y programas relativos a la problemática penitenciaria y la ejecución penal en todos sus segmentos, ejercer la administración y fiscalización del Servicio Penitenciario Bonaerense, del Patronato de Liberados Bonaerense, de la Dirección General de Salud Penitenciaria y del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima;

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Promover y desarrollar acciones y mecanismos de coordinación y ejecución de programas conjuntos con áreas y organismos del Gobierno nacional, de los Municipios, Universidades, Colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales, foros y entidades comunitarias.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 14 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Actividad Común: 0003**

**NOMBRE: Salud Penitenciaria**

**U.E.R.: Director General Salud Penitenciaria**

El objetivo del programa consiste en la planificación de lo atinente al Sistema Integral de Salud Penitenciaria, fomentando la promoción, protección y recuperación de la salud de las personas privadas de su libertad y del personal penitenciario.

Entre las acciones más importantes, se encuentran las de planificar las actividades a desarrollar por los profesionales médicos, técnicos y auxiliares pertenecientes a las distintas áreas y Departamentos que prestan servicios en las distintas Unidades Penitenciarias; Coordinar acciones con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Política Criminal; promover la protección de la salud de las personas privadas de la libertad mediante el control de un adecuado régimen alimenticio, vigilando el cumplimiento de normas de higiene y salubridad individual y colectiva, supervisando la ejecución de actividades deportivas y educación física, controlando los catastros médicos correspondientes, el desarrollo de los planes de vacunación y el cumplimiento de las normas de seguridad laboral.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 2040 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0001**

**NOMBRE: Entidades Profesionales y de Gestión Social y Profesionalmente Responsable**

**U.E.R.: Dirección Provincial Entidades Profesionales y de Gestión Social y Profesionalmente Responsable**

El objetivo del programa consiste atender todas las actividades relacionadas con el régimen institucional de las profesiones que se ejerzan en el territorio provincial y cajas profesionales; tendiendo a mejorar los controles necesarios y proponiendo las modificaciones oportunas.

Además, mantiene la pertinente relación con el Consejo de la Magistratura Provincial e interviene en la elevación de las propuestas para la designación de magistrados y funcionarios que requieran acuerdo legislativo; organiza las actividades relacionadas con el ejercicio de la policía societaria y asociación al y elabora y propone acciones que hacen a la política relacionada a las personas jurídicas, ejerciendo además el debido contralor legal.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 14 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

N°	Meta: Entidades Profesionales y de Gestión Corf. Reps	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Regular y controlar entidades profesionales	Intervenciones	P. Final	870	954	167	150	160
2.1	Regular y controlar entidades profesionales	Intervenciones	P. en Proceso	114	210	S/D	12	S/D

Código 1 = Producción Final (PFFF...)

Código 2 = Producción en proceso (P...P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (PHI.)

**Programa: 0002**

**NOMBRE: Personas Jurídicas**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Personas Jurídicas**

El programa tiene a su cargo la legitimación, registración y fiscalización de los entes societarios, ejerciendo las funciones de promoción, fomento, asistencia técnica, asesoramiento y gestión de constitución de nuevas mutuales.

Además, dicta disposiciones de carácter general acerca de los procedimientos internos y de títulos y documentos que deban presentar los particulares administrados, y procura la economía procedimental, así como la eficacia y seguridad en los trámites pertinentes.

Se controla la legitimidad de los trámites susceptibles de inscripción registral, el ejercicio de la función fiscalizadora, la rúbrica de los libros sociales y la inscripción registral propiamente dicha.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 125 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

N°	Meta: Personas Jurídicas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Legitimar, inscribir y fiscalizar	Inscripciones	P. Final	10.726.-	11.594.-	13.812.-	13.363.-	14.000.-

Código 1 = Producción Final (P. F.)

Código 2 = Producción en proceso (P. P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P. I.)

**Programa: 0003**

**NOMBRE: Asistencia y Protección a la Víctima**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Asistencia y Protección a la Víctima**

El objetivo del programa consiste en promover por diferentes medios, el uso efectivo por parte de la víctima de los recursos legales que el Estado pone a su disposición.

Propicia la adopción o modificación de normas legales y la implementación de acciones que tiendan a garantizar la protección y asistencia de la víctima del delito, promoviendo la creación de Centros de Asistencia a la víctima del delito.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 53 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

N°	Meta: Asistencia y Protección a la Víctima	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Brindar contención a víctimas	Asistencias/asesoramientos	P. Final	1.166	1668	1250	1315	1400

Código 1 = Producción Final (P. F.)

Código 2 = Producción en proceso (P. P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P. I.)

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

**Programa: 0004**

**NOMBRE: Política Penitenciaria**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Política Penitenciaria**

El objetivo del programa consiste en fiscalizar los organismos carcelarios y de detención y asegurar el efectivo cumplimiento de las decisiones políticas que se determinen para el Servicio Penitenciario Bonaerense.

Entre las acciones mas importantes, se encuentran la de intervenir en la evaluación e informes para el otorgamiento o denegación de conmutación de penas, definir mecanismos legales y elabora anteproyectos de reforma y actualización de normas directamente relacionadas con el Servicio Penitenciario Bonaerense para su correcto funcionamiento.

Además, se evalúa los ascensos, estudia y conforma los dictámenes jurídicos que se susciten con motivo de los interpuestos en materia disciplinaria por el Personal del Servicio Penitenciario, que serán sometidos a consideración de la Subsecretaría.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 81 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Nº	Meta: Asistencia y Protección a la víctima	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Supervisiones y ajustes y modernizaciones al sistema	Inspecciones	P. Final	1.420	1950	2050	2278	3200
2.1	Supervisiones y ajustes y modernizaciones al sistema	Inspecciones	P. en P.	390	530	570	620	700

Código 1 = Producción Final (PFFF....) -Código 2 = Producción en proceso (P...P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (PHI.)

**Programa: 0005**

**NOMBRE: Infraestructura Judicial y Penitenciaria**

**U.E.R.: Director del Programa Infraestructura Judicial y Penitenciaria**

Esta área interviene en la aplicación de los recursos para la ejecución de la infraestructura y equipamiento del Poder Judicial y Penitenciario, conforme los programas de obras, en coordinación con las reparticiones del Estado Nacional, Provincial, Municipal, públicas o privadas; planifica y programa las necesidades de organización, infraestructura y equipamiento del Poder Judicial y del Penitenciario e interviene en todo lo concerniente a los programas de necesidades y criterios arquitectónicos de los proyectos ejecutivos en las Unidades Penitenciarias y Judiciales, en coordinación con los organismos específicos.

Nº	Meta: Infraestructura Judicial y Penitenciaria	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Construcción y refacción	Metros 2	P. Final	125.000	159.867	198.900

Código 1 = Producción Final (P. F.) Código 2 = Producción en proceso (P. P.)-Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P. I.)

**Programa: 0005- Subprograma: 0001**

**NOMBRE: Coordinación de Financiamiento**

**U.E.R.: Director del Programa Infraestructura Judicial y Penitenciaria**

Entre sus funciones principales, este programa tiene como objetivo la programación y planificación de las obras pertinentes. Atento a ello, el personal específico elaborara planes globales de remodelaciones, ampliaciones, refacciones y proyectos integrales de cuyo estricto cumplimiento dependerá la racionalización de las inversiones y la correcta canalización de todos los esfuerzos tendientes a procurar el logro del objetivo principal ya definido.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 18 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0005- Subprograma: 0002**

**NOMBRE: Coordinación de Infraestructura y Equipamiento**

**U.E.R.: Director del Programa Infraestructura Judicial y Penitenciaria**

El objetivo de este programa consiste en la gestión de seguimiento de obra y equipamiento de la infraestructura Judicial y Penitenciaria, en los actos preparatorios para el llamado a contratación o licitación, elaboración de estudios, documentos ejecutivos, seguimiento de obras, construcción y equipamiento de los complejos judiciales y penitenciarios.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 5 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006**

**NOMBRE: Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense**

**U.E.R.: Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense**

El objetivo del programa consiste en contribuir al mantenimiento del orden público y colabora con la obtención de la paz social, actuando como auxiliar de la administración de Justicia y asistiendo a los procesados y coordinando el tratamiento y/o asistencia de los condenados a penas privativas o restrictivas de la libertad y/u otras medidas de seguridad, de tratamiento o de otro tipo, dispuestas por autoridad judicial competente, como así la actividad y orientación penitenciaria

Entre las acciones más importantes, desarrolla las políticas inherentes a la adecuada reinserción social de los procesados y condenados a través de la asistencia o tratamiento y control, brindando capacitación laboral a los internos como parte del tratamiento de readaptación, y contribuyendo al mejoramiento y acrecentamiento de la eficacia del sistema productivo, con miras a la rehabilitación, y reintegración a la sociedad.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Indicadores de gestión: Servicio Penitenciario Bonaerense	Variables	2008 Alcanzado		2009 Proyectado		2010 Programado		2010 Planta Agentes Presupuestada
Unidad 1 - Lisandro Olmos	Internos	1857	95 %	1.876	101 %	1.886	101 %	650
	Capacidad	1.950		1.860		1.860		
Unidad 2 - Sierra Chica	Internos	1.451	94 %	1.288	83 %	1.298	84 %	660
	Capacidad	1.550		1.550		1.550		
Unidad 3 - San Nicolás	Internos	423	106 %	464	116 %	474	118 %	400
	Capacidad	400		400		400		
Unidad 4 - Bahía Blanca	Internos	524	88 %	529	89 %	539	91 %	310
	Capacidad	592		592		592		
Unidad 5 - Mercedes	Internos	618	86 %	715	99 %	725	101 %	380
	Capacidad	717		717		717		
Unidad 6 - Dolores	Internos	340	104 %	338	103 %	348	106 %	280
	Capacidad	327		327		327		
Unidad 7 - Azul	Internos	0	0 %	16	100 %	16	100 %	30
	Capacidad	0		16		16		
Unidad 8 - Los Hornos	Internos	169	108 %	180	108 %	190	136 %	260
	Capacidad	157		139		139		
Unidad 9 - La Plata	Internos	1.143	91 %	1.206	96 %	1.216	97 %	610
	Capacidad	1.250		1.250		1.250		
U. 10 - Melchor Romero	Internos	195	70 %	159	57 %	169	60 %	200
	Capacidad	280		280		280		
Unidad 11 - Varadero	Internos	63	96 %	63	95 %	73	110 %	120
	Capacidad	66		66		66		
U. 12 - J. V. Gorina	Internos	108	110 %	117	106 %	127	115 %	170
	Capacidad	98		110		110		
Unidad 13 - Junín	Internos	635	85 %	549	73 %	559	75 %	400
	Capacidad	748		748		748		
U. 14 - General Alvear	Internos	57	95 %	57	95 %	67	112 %	80
	Capacidad	60		60		60		
Unidad 15 - Batán	Internos	1.084	78 %	1143	82 %	1153	83 %	610
	Capacidad	1.386		1386		1386		
Unidad 16- Junin	Internos	100	71 %	118	98 %	128	107 %	115
	Capacidad	140		120		120		
Unidad 17- Urdapilleta	Internos	470	104 %	505	105 %	515	107 %	390
	Capacidad	450		480		480		
U. 18- Joaquín V. Gorina	Internos	276	47 %	327	67 %	337	69 %	295
	Capacidad	582		490		582		
Unidad 19-Saavedra	Internos	674	104 %	681	98 %	691	99 %	345
	Capacidad	650		696		696		
U. 20-Trenque Lauquen	Internos	75	94 %	72	90 %	22	102 %	105
	Capacidad	80		80		80		
Unidad 21-Campana	Internos	609	81 %	621	103 %	631	105 %	295
	Capacidad	750		600		600		
U. 22- Hospital L. Olmos	Internos	35	67 %	33	63 %	43	83 %	85
	Capacidad	52		52		52		
U. 23- Florencio Varela U	Internos	710	92 %	758	98 %	768	99 %	330
	Capacidad	772		772		772		
U. 24- Florencio Varela	Internos	775	101 %	793	106 %	803	107 %	315
	Capacidad	770		750		750		
U. 25- Lisandro Olmos	Internos	196	206 %	171	180 %	181	190 %	210
	Capacidad	95		95		95		
U. 26- Lisandro Olmos	Internos	109	116 %	108	115 %	118	125 %	125
	Capacidad	94		94		94		
Unidad 27- Sierra Chica	Internos	145	104 %	138	115 %	148	123 %	180
	Capacidad	140		120		120		



DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Unidad 28- Magdalena	Internos	634	98 %	633	98 %	643	99 %	325
	Capacidad	646		646		646		
U. 29- Melchor Romero	Internos	5	2 %	175	73 %	185	77 %	415
	Capacidad	240		240		240		
U. 30- General Alvear	Internos	1.501	97 %	1.548	102 %	1.558	102 %	700
	Capacidad	1.550		1.522		1.522		
U. 31- Florencio Varela	Internos	479	99 %	417	86 %	427	88 %	200
	Capacidad	483		483		483		
U. 32- Florencio Varela	Internos	462	99 %	433	93 %	443	95 %	190
	Capacidad	468		468		468		
Unidad 33- Los Hornos	Internos	239	71 %	248	73 %	258	76 %	255
	Capacidad	338		338		338		
U. 34- Melchor Romero	Internos	350	97 %	373	103 %	383	106 %	235
	Capacidad	362		362		362		
Unidad 35- Magdalena	Internos	626	100 %	686	110 %	696	111 %	335
	Capacidad	624		624		624		
Unidad 36- Magdalena	Internos	654	101 %	654	94 %	664	95 %	300
	Capacidad	650		696		696		
Unidad 37- Barker	Internos	644	99 %	688	99 %	698	100 %	325
	Capacidad	650		696		696		
Unidad 38- Sierra Chica	Internos	670	103 %	679	99 %	689	100 %	390
	Capacidad	650		686		686		
Unidad 39- Ituzaingó	Internos	439	110 %	433	103 %	443	105 %	260
	Capacidad	400		420		420		
U. 40- Lomas de Zamora (Alcaldía)	Internos	384	91 %	395	93 %	405	95 %	310
	Capacidad	420		424		424		
Unidad 41- Campana	Internos	462	96 %	463	99 %	473	102 %	300
	Capacidad	480		464		464		
U. 42- Florencio Varela	Internos	461	96 %	460	101 %	470	103 %	235
	Capacidad	480		455		455		
U.43-Alcaldía-La Matanza	Internos	400	94 %	427	101 %	437	103 %	200
	Capacidad	424		424		424		
U. 44- -Alcaldía-Batán	Internos	316	74 %	333	89 %	343	92 %	340
	Capacidad	424		372		372		
U. 45- Melchor Romero (Alcaldía)	Internos	287	115 %	311	102 %	321	105 %	350
	Capacidad	250		306		306		
U. 46- Gral. San Martín (Alcaldía)	Internos	240	49 %	420	99%	430	101%	460
	Capacidad	488		424		490		
U.47-G. San Isidro (Adia)	Internos	313	70 %	421	99 %	431	102 %	460
	Capacidad	450		424		424		
U. 48- Gral. San Martín (Alcaldía)	Internos	459	102 %	491	107%	501	109%	460
	Capacidad	450		460		460		
U. 49- Junin ( Alcaldía)	Internos	0	0 %	321	76%	331	78%	200
	Capacidad	0		424		424		
U. 50- Batán (Subunidad-Femenino)	Internos	86	89 %	89	93 %	99	103 %	170
	Capacidad	96		96		96		
Unidad 51- Magdalena (Subunidad-Femenino)	Internos	140	92 %	130	96 %	140	103 %	180
	Capacidad	152		136		136		
Unidad 52- Azul (Subunidad)	Internos	95	99 %	83	91 %	93	102 %	250
	Capacidad	96		91		91		
Unidad 53 - Malvinas Argentinas (Alcaldía)	Internos	16	0 %	62	0 %	72	100 %	200
	Capacidad	84		72		72		
Unidad 54- Florencio Varela (Unidad)	Internos	0	0 %	0	0 %	0	0%	116
	Capacidad	0		0		0		
Total	Internos	23.203	91%	24.398	95%	24.858	96,5%	16.111
	Capacidad	25.511		25.603		25.761		

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

**Programa: 0006 - Actividad Específica: 0001 NOMBRE: Administración de la Jefatura y Subjefatura del SPB  
U.E.R.: Jefatura y Subjefatura del SPB**

La Administración de la Jefatura y Subjefa Tura del Servicio Penitenciario le corresponde:

- Dicta las resoluciones y adoptar las medidas que sean conducentes, proponiendo al Poder Ejecutivo las que excedan de sus atribuciones.
- Cumple y hacer cumplir las resoluciones de toda autoridad legalmente facultada.
- Ejerce las atribuciones que la Ley de Contabilidad y sus reglamentaciones le asignen en la inversión de fondos y en el régimen financiero de la Institución.
- Proyecta el Presupuesto de la Repartición.
- Crea, modifica o suprime Organismos inferiores que no alteren la estructura orgánica de la Institución.
- Presenta anualmente al Ministerio de Gobierno memoria descriptiva de la marcha del Organismo y la labor realizada.
- Propone al Poder Ejecutivo el pase a retiro o baja del personal superior, subalterno y cadetes.
- Designa a los Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento directamente.
- Ejerce las facultades disciplinarias que le confieren las leyes, decretos y reglamentos.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 650 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Actividad Específica: 0002 – NOMBRE: Asistencia y Tratamiento Penitenciario -U.E.R.: Dirección General de Asistencia y Tratamiento**

Esta unidad programática planifica los programas operativos de Asistencia y Tratamiento de los internos previstos en la ley 12.256 como así también evalúa el desarrollo de los programas y propicia las modificaciones que correspondiere. Delimitará las unidades Penitenciarias o Secciones donde se instrumentarán los diferentes regímenes y modalidades.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 137 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Actividad Específica: 0003 – NOMBRE: Recursos Humanos U.E.R.: Dirección General de Recursos Humanos**

Esta Dirección tiene por misión coordinar y dirigir las actividades vinculadas a la Administración de los Recursos Humanos de la Institución. Así también organizar y controlar las gestiones y trámites derivados de los temas laborales y el cumplimiento de los deberes y derechos del personal de acuerdo a la normativa vigente.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 155 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Actividad Específica: 0004 –NOMBRE: Seguridad Penitenciaria –U.E.R.: Dirección General de Seguridad Penitenciaria**

Esta área operativa realiza la cobertura integral de la seguridad de la Institución y de las personas sometidas a su custodia.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 626 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Actividad Específica: 0005 – NOMBRE: Infraestructura Edilicia -U.E.R.: Dirección de Infraestructura Edilicia**

Esta área operativa estudia, proyecta y ejecuta las obras que hagan a la infraestructura penitenciaria y su implementación. Realiza el mantenimiento edilicio de maquinarias, instalaciones y equipos complementarios.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 67 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Actividad Específica: 0006 –NOMBRE: Unidad Operativa Traslado y Custodia de Detenidos- U.E.R.: Jefatura de Unidad**

La Unidad Operativa Traslado y Custodia de Detenidos realiza el traslado de los detenidos entre las distintas dependencias de la Institución y a los Organismos que la Justicia determine (Juzgados, tribunales, etc.). Tiene por objetivo velar por la integridad del interno en el transcurso del itinerario a recorrer y por la seguridad de la comunidad en su conjunto. El principal problema que afronta es la falta de mantenimiento de la flota vehicular.

En virtud del incremento de la población carcelaria, se prevé un aumento considerable de traslados para el Ejercicio 2007, teniendo en cuenta asimismo la inminente inauguración de diversas Unidades, Subunidades y Alcaldías penitenciarias en los próximos meses.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 245 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Actividad Específica: 0007 –NOMBRE: Apoyo a la Gestión Técnico-Operativa del SPB – U.E.R.: Jefatura del SPB**

Esta unidad programática tiene por objeto brindar apoyo técnico y operativo a la Jefatura del Servicio en actividades concretas, involucrando a la Dirección Delegada de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa:

Actúa como nexo de coordinación administrativa entre el Servicio Penitenciario Bonaerense, la Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia.

Gestiona la actividad del S.P.B en los aspectos referidos a la adquisición, aprovisionamiento, contabilidad, pago y control financiero patrimonial, de conformidad a las pautas y directivas que fije la Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia.

Eleva a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa todos los pedidos de las contrataciones a llevarse a cabo por el Servicio Penitenciario Bonaerense, participando en la gestión previa y en su ejecución.

Asegura el aprovisionamiento integral de la repartición coordinando acciones con la Subsecretaría de Coordinación Técnico-Administrativa.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 130 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0001**  
**NOMBRE: Unidad 1 - Lisandro Olmos**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia 1832 internos con una ocupación al 98%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 650 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0002**  
**NOMBRE: Unidad 2 - Sierra Chica**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia 1389 internos con una ocupación al 89%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 660 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0003**  
**NOMBRE: Unidad 3 - San Nicolás**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia 463 internos, con una superpoblación del 16%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 400 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0004**  
**NOMBRE: Unidad 4 - Bahía Blanca**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia 517 internos con una ocupación al 87%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 310 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0005**  
**NOMBRE: Unidad 5 - Mercedes**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia 673 internos, con una ocupación del 94%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Insumos: Este programa cuenta para su gestión operativa con 380 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0006**  
**NOMBRE: Unidad 6 - Dolores**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia 353 internos, con una superpoblación del 8%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 280 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0007**  
**NOMBRE: Unidad 7 - Azul**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 16 internos con una ocupación al 100%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad. En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 30 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0008**  
**NOMBRE: Unidad 8 - Los Hornos**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 188 internos, con una superpoblación del 35%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 260 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0009**  
**NOMBRE: Unidad 9 - La Plata**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 1198 internos con una ocupación al 96%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 610 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0010**  
**NOMBRE: Unidad 10 - Melchor Romero**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 160 internos, con una ocupación del 57%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 200 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0011**  
**NOMBRE: Unidad 11 - Varadero**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 63 internos con una ocupación al 95%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad. En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 120 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0012**  
**NOMBRE: Unidad 12 - Joaquín V. Gorina**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 107 internos, con una superpoblación del 9 %. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Insumos: Este programa cuenta para su gestión operativa con 170 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0013**  
**NOMBRE: Unidad 13 - Junín**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 573 internos con una ocupación al 77%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 400 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0014**  
**NOMBRE: Unidad 14 - General Alvear**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 55 internos con una ocupación del 92%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 80 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0015**  
**NOMBRE: Unidad 15 - Batán**  
**U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 1137 internos con una ocupación al 82%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres. Este programa cuenta para su gestión operativa con 610 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0016**  
**NOMBRE: Unidad 16 - Junín**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 110 internos con una ocupación al 92%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 115 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0017**  
**NOMBRE: Unidad 17 - Urdampilleta**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 465 internos con una ocupación al 97%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 390 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0018**  
**NOMBRE: Unidad 18 - Joaquín V. Gorina**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 323 internos con una ocupación al 66%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 295 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0019**  
**NOMBRE: Unidad 19 - Saavedra**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 669 internos con una ocupación al 96%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres. Insumos:

Este programa cuenta para su gestión operativa con 345 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0020**  
**NOMBRE: Unidad 20 - Trenque Lauquen**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 65 internos con una ocupación al 81%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 105 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0021**  
**NOMBRE: Unidad 21 - Campana**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 609 internos con una superpoblación del 2 %. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 295 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0022**  
**NOMBRE: Unidad 22 - Hospital Lisandro Olmos**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 41 internos con una ocupación al 79%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema es la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 85 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0023**  
**NOMBRE: Unidad 23 - Florencio Varela**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 759 internos con una ocupación del 98%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 330 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0024**  
**NOMBRE: Unidad 24 - Florencio Varela**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 777 internos con una superpoblación del 4 %. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 315 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0025**  
**NOMBRE: Unidad 25 - Lisandro Olmos**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 179 internos con una superpoblación del 88%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 210 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0026**  
**NOMBRE: Unidad 26 - Lisandro Olmos**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 110 internos con una superpoblación del 17%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 125 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0027**  
**NOMBRE: Unidad 27 - Sierra Chica**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 143 internos con una con una superpoblación del 19%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 180 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0028**  
**NOMBRE: Unidad 28 - Magdalena**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 630 internos con una ocupación al 97%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 325 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0029**  
**NOMBRE: Unidad 29 - Melchor Romero**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 189 internos con una ocupación al 79%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 415 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0030**  
**NOMBRE: Unidad 30 - General Alvear**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 1528 internos con una superpoblación del 1%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 700 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0031**  
**NOMBRE: Unidad 31 - Florencio Varela**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 408 internos, con una ocupación al 84%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 200 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0032**  
**NOMBRE: Unidad 32 - Florencio Varela**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 423 internos con una ocupación al 91%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

Este programa cuenta para su gestión operativa con 190 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0033**  
**NOMBRE: Unidad 33 - Los Hornos**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 267 internos con una ocupación al 79%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 255 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0034**  
**NOMBRE: Unidad 34 - Melchor Romero**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 363 internos, con una superpoblación del 1%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 235 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0035**  
**NOMBRE: Unidad 35 - Magdalena**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 699 internos con una superpoblación del 12%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 335 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0036**  
**NOMBRE: Unidad 36 - Magdalena**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 628 internos con una ocupación al 90%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Insumos: Este programa cuenta para su gestión operativa con 300 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0037**  
**NOMBRE: Unidad 37 - Barker**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 662 internos con una ocupación al 95%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 325 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0038**  
**NOMBRE: Unidad 38 - Sierra Chica**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 674 internos con una ocupación al 98%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 390 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0039**  
**NOMBRE: Unidad 39 - Ituzaingó**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 426 internos con una superpoblación del 2%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres. Este programa

cuenta para su gestión operativa con 260 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0040**  
**NOMBRE: Unidad 40 - Lomas de Zamora**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 378 internos con una ocupación al 89%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Este programa cuenta para su gestión operativa con 310 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0041**  
**NOMBRE: Unidad 41 - Campana**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 463 internos con una ocupación al 100%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 300 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0042**  
**NOMBRE: Unidad 42 - Florencio Varela**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 464 con una superpoblación del 2%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 235 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0043**  
**NOMBRE: Unidad 43 - La Matanza**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 423 internos con una ocupación al 100%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 200 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0044**  
**NOMBRE: Unidad 44 - Batán (Subunidad)**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 352 internos con una ocupación al 95%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 340 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0045**  
**NOMBRE: Alcaldía - Melchor Romero**  
**U.E.R.: Jefatura de Alcaldía**

Aloja y custodia a 293 internos con una ocupación al 96%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 350 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0046**  
**NOMBRE: Alcaldía - General San Martín**  
**U.E.R.: Jefatura de Alcaldía**

Aloja y custodia a 423 con una ocupación al 100%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 460 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0047**  
**NOMBRE: Alcaldía - San Isidro**  
**U.E.R.: Jefatura de Alcaldía**

Aloja y custodia a 427 internos una superpoblación del 1%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 460 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0048**  
**NOMBRE: Alcaldía - General San Martín**  
**U.E.R.: Jefatura de Alcaldía**



DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

Esta unidad aloja y custodia a 494 internos con una superpoblación del 7%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 460 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0049**  
**NOMBRE: Alcaidía - Junín**  
**U.E.R.: Jefatura de Alcaidía**

Esta unidad se estima que se alojará y custodiará a 330 internos en el 2009 al 78 % de su capacidad. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 200 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0050**  
**NOMBRE: Unidad 50 - Batán (Subunidad)**  
**U.E.R.: Jefatura de Subunidad**

Esta unidad aloja y custodia a 83 internos con una ocupación al 87%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 170 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0051**  
**NOMBRE: Unidad 51 - Magdalena (Subunidad)**  
**U.E.R.: Jefatura de Subunidad**

Esta unidad aloja y custodia a 135 internos con una ocupación al 99%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 180 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0052**  
**NOMBRE: Unidad 52 - Azul (Subunidad)**  
**U.E.R.: Jefatura de Subunidad**

Esta unidad aloja y custodia a 85 internos con una ocupación al 93%. Este programa lleva a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 250 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0053**  
**NOMBRE: Unidad 53 – Alcaidía de Malvinas Argentinas**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad**

Esta unidad aloja y custodia a 57 internos con una ocupación al 79%. Este programa lleva a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Insumos: Este programa cuenta para su gestión operativa con 200 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0054**  
**NOMBRE: Unidad 54 – Florencio Varela**  
**U.E.R.: Jefatura de Unidad Penitenciaria**

Esta unidad se estima alojará y custodiará a 96 internos en el 2010, no contando con internos en el presente. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 116 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

---

**Programa: 0007**  
**NOMBRE: Trabajos Penitenciarios Especiales**  
**U.E.R.: Dirección de Trabajos Penitenciarios**

Tiene por objeto ejecutar las decisiones tomadas por el Consejo de Administración de la Ley 11.046, como así también coordinar y planificar el trabajo, la capacitación y/o el perfeccionamiento laboral de los internos, como así también sugerir las remuneraciones a pagar a los internos de acuerdo al presupuesto vigente y a la Cuenta Especial creada para tal efecto.

---

**Programa: 0008**  
**NOMBRE: Capacitación Penitenciaria**  
**U.E.R.: Dirección de Institutos de Formación Penitenciaria**

DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Este programa unificará, bajo la órbita y coherencia de una gestión, las diferentes actividades académicas destinadas a los agentes penitenciarios y a aquellos ciudadanos que quieren pertenecer a la Institución, y tendrá a su cargo la implementación de actividades académicas de actualización y preparación bajo nuevas modalidades, que dotarán de herramientas de trabajo al personal de la repartición.

Buscará la formación integral de los ingresantes del Servicio Penitenciario Bonaerense y realizará estudios específicos sobre temáticas institucionales y perseguirá la conformación y consolidación de vínculos con el contexto socio cultural.

**Programa: 0008 - Subprograma: 0001**  
**NOMBRE: Escuela de Oficiales**  
**U.E.R.: Dirección de Institutos de Formación Penitenciaria**

Propondrán a la Dirección General de Recursos Humanos los perfiles funcionales acordes a las distintas características laborales de cada oficialidad, capacitando a los ciudadanos en la formación, capacitación y especialización con el fin de cumplir tareas dentro del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Dictarán: cursos de perfeccionamiento para Oficiales en situación de ascenso a jerarquías superiores, cursos de actualización en aspectos tanto técnicos como teóricos y jornadas de interés general sobre aspectos de que una u otra manera hacen al quehacer profesional, tal es el caso de actualización legal, sanitaria (drogadicción, enfermedades de transmisión sexual), psicología carcelaria, Derechos Humanos, etc.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 350 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

N°	Meta: Escuelas penitenciarias	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Capacitar al personal ingresante	Alumno capacitado	P. Final	502	865	992	1264	1322
1.2	Capacitar al personal ingresante	Alumno capacitado	P. en P.	317	679	752	870	951

Código 1 = Producción Final (P. F.)      Código 2 = Producción en proceso (P. P.)      Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P. I.)

**Programa: 0008 - Subprograma: 0002**  
**NOMBRE: Escuela de Suboficiales y Guardias**  
**U.E.R.: Dirección de Institutos de Formación Penitenciaria**

Este subprograma tiene por misión capacitar al personal subalterno de la Institución, que es quien por su proximidad con el internado, se entiende debe adquirir conocimientos acordes con la responsabilidad que le ha sido asignada.

Brindará capacitaciones y actualizaciones laborales al personal que preste servicios en la Institución a través de cursos y seminarios a desarrollarse dentro de la red de Unidades Penitenciarias.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 150 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

N°	Meta: capacitación permanente	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Cursos de perfeccionamiento	Alumnos capacitados	Producción Final	820	1736	2689	5224	6000

Código 1 = Producción Final (P. F.)      Código 2 = Producción en proceso (P. P.)      Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P. I.)

**Programa: 0009**  
**NOMBRE: Gestión Escrituraria**  
**U.E.R.: Escribano General**

Este programa ejerce las funciones que surgen de la Ley 10.830 (Ley Orgánica de la Escribanía), como así las dispuestas por las normas que regulan las diversas operatorias que tiene a su cargo.

Entre las funciones protocolares, se encuentran las siguientes: Autorización de todos los instrumentos públicos notariales que documenten actos o negocios en los cuales sea parte el Estado provincial, sus organismos descentralizados, autárquicos o empresas provinciales y Autorización de todos los instrumentos públicos que documenten actos o negocios en los cuales por motivos de interés social lo dispongan las normas que al efecto se dictaren, y que reglan operatorias dirigidas a realizar una política activa que permita a todo ciudadano que no cuente con recursos, obtener su título de propiedad en forma absolutamente gratuita.

En referencia a las extraprotocolares: apoyo técnico fundamental para la realización con transparencia y seguridad jurídica en la apertura de actos licitatorios; fiscaliza los sorteos oficiales que organiza el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires y efectúa la Certificación de Firmas de Funcionarios y/o de particulares en actos jurídicos en cuya celebración y/o trámite tenga intervención el Estado.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 149 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

En su actividad diaria contó con un stock promedio mensual de 3.500 escrituras para su gestión durante el año 2009.

N°	Meta: Gestión Escrituraria	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2004	Alcanzado 2005	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Escrituraciones	Escrituras	Producción Final	5.477	5.310	5.609	6.879	15.194	16.980	19.000

Código 1 = Producción Final (P. F.)      Código 2 = Producción en proceso (P. P.)      Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P. I.)

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Política Presupuestaria**

Para comprender mejor la Planificación de la Política de Seguridad para el año 2009, se hace necesario conocer a modo de introducción algunos datos demográficos de la Provincia que hacen a la necesidad de establecer prioridades y necesidades acordes a la distribución de la población.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo sobre un total de 37 millones de habitantes en el ámbito del territorio nacional, un 24% (8.8 millones) viven en el denominado conurbano bonaerense, con lo cual se puede establecer que en esta área tenemos una densidad poblacional del orden de los 3.630 habitantes por Km<sup>2</sup>.

Cuando ahondamos aún con mayor precisión en la estructura social del área del conurbano bonaerense, encontramos en esta zona importantes bolsones de desigualdad social, con estratos sociales muy diferentes y que conviven en un mismo espacio.

Por otro lado, otro dato del Instituto Nacional de Estadística y Censo es que aproximadamente unos 2.2 Millones de los habitantes del Conurbano Bonaerense tienen sus necesidades básicas insatisfechas y algo más de 600 Mil son indigentes.

Si tomamos en cuenta los datos precedentes y observamos el crecimiento de la criminalidad que protagonizan complejas organizaciones delictivas con un elevado rendimiento económico, como es el tráfico ilegal de drogas ilícitas y sus derivados, que si bien durante el año 2009 se les ha dado importantes golpes mediante diversos operativos, no escapa a la realidad el fuerte crecimiento que tuvieron este tipo de organizaciones, también encontramos otras modalidades de delitos que no por ello son menos importantes como el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas que generan comercialización ilegal de armas, robo de automóviles y doblaje de los mismos, piratas del asfalto y robos a entidades financieras.

También se observa el crecimiento de delitos violentos en centros urbanos, que se llevan a cabo por habitantes marginales mediante la ingesta de drogas ilícitas y que lógicamente generan preocupación y alerta en la población en general, modalidades estas que poco a poco se están trasladando hacia el interior de la provincia.

Como una de las principales conclusiones a las que se arriba, podemos establecer que la inseguridad que se percibe esta directamente vinculada a las condiciones sociales existentes fundamentalmente en el conurbano bonaerense, donde se concentra la mayoría de habitantes con necesidades básicas insatisfechas e indigentes, que viven con una clara desigualdad social.

Por último debemos destacar que una importante cantidad de víctimas de delitos no lleva a cabo la denuncia, actitud esta que por un lado un porcentaje importante de estas tiene una falta total de confianza en el sistema judicial y otros porque considera que con la denuncia no obtendrá ningún tipo respuesta que lo satisfaga por parte de los organismos del Estado.

Todo lo detallado precedentemente muestra un escenario con un profundo proceso de desintegración social, con un importante deterioro de las condiciones sociales de los estratos medios, medios bajos y bajos, la pérdida y desintegración familiar y vecinal básica, la falta de solidaridad comunitaria, con lo cual crecen grupos vulnerables que terminan sumergidos en la marginación social, producto de indicadores tales como el desempleo, la situación precaria laboral y exclusión social, que favorece las causas de inseguridad y violencia.

Plan de Seguridad

**Medidas en Ejecución y Propuestas en Desarrollo**

La Policía de la Provincia de Buenos Aires desarrolla su actuación en el territorio más poblado de la Republica Argentina, que alberga casi el 40% de los habitantes de los cuales tan solo un 16% se encuentra radicado en el interior de la provincia y el 24% se concentra en la denominada área del conurbano bonaerense, con una densidad aproximada de 3.630 habitantes por Km<sup>2</sup>, reflejando una estructura social donde conviven diferentes y muy distintos estratos sociales, como ya se menciono anteriormente casi un 35% de sus habitantes residen en barrios marginales o villas de emergencia, donde se gesta una ingente actividad delictiva.

En este escenario, para asegurar la continuidad del plan estratégico que el Ministerio de Seguridad comenzó a implementar a principios del 2009 y que se encuentra actualmente en plena etapa de desarrollo, se hace imprescindible avanzar en la ejecución de acciones y la concreción de las metas pautadas para el año 2010.

Así, el próximo ejercicio deberá centrarse principalmente en la ampliación de los recursos para despliegue operativo y el desarrollo tecnológico de la fuerza, el avance en sucesivas etapas de reestructuración administrativa y organizacional, y la utilización de sistemas de control de gestión por medio de, tecnología aplicada y a través de convenios con universidades.

En este sentido, los objetivos prioritarios de la gestión para el 2010 son:

Crecimiento del Programa de Incentivación Ciudadana (911)

El plan para el desenvolvimiento y potenciación del Programa de incentivación ciudadana, impulsado con el objetivo de sumar herramientas para la prevención del delito, se sustenta en los siguientes puntos:

- Ampliación del servicio de Atención de Emergencias 911 a la totalidad de la Provincia de Bs. As.
- Extensión de la capacidad de recepción y derivación de llamadas.
- Desarrollo del sistema de clasificación por tipos de requerimientos.
- Supervisión y control del tiempo de respuesta.
- Coordinación con otros organismos nacionales, provinciales y municipales.
- Aplicación y reformas de protocolos.
- Utilización de tecnología operativa de reconstrucción histórica de eventos, en todas sus etapas.
- Aprovechamiento de la información para confección de mapas estadísticos de interrelación de especialidades.

**Creación de dependencias**

Por intermedio de la propia gestión y en el marco del programa de reestructuración de la fuerza, o a requerimiento de entidades municipales y/o vecinales, se tiene proyectado crear dependencias de distintas especialidades en puntos estratégicos de la provincia.

Si bien se cuenta con el aval de distintos municipios para la cesión de inmuebles (en comodato u otras modalidades similares) y de unidades móviles de patrulla, se deberá invertir en el acondicionamiento y la refacción de infraestructuras edilicias, mobiliarios y equipamiento en general.

Realización de operativos de prevención en la vía pública

- Prevención General de Delitos
- Seguridad Sol 2009/10
- Antidrogas
- Nocturnidad, de articulación con otros organismos

- Desarmaderos (ley 13.081)
- Inspecciones en locales Bailables
- Piratería del Asfalto
- Delitos Rurales
- Controles intensivos de Alcoholemia dentro del todo el territorio

Para estos operativos se prevé contar con el refuerzo y la interacción de cuerpos y de grupos operativos de distintas especialidades policiales.

#### Consolidación del Programa SIV (Sistema de Identificación Vehicular)

El objetivo es dar respuesta inmediata al robo o al hurto de automotores en el territorio provincial.

Para ello, este sistema se alimenta de todas las llamadas telefónicas ingresadas al sistema de Atención de Emergencias Provincial (911 y 101 Mejorado) y todas las comunicaciones radioeléctricas policiales realizadas desde las dependencias o por el personal en la vía pública, que dan cuenta de la presunta comisión del robo o hurto de un automotor, previa verificación de la información en el lugar del evento.

Así el vehículo se carga casi inmediatamente en el sistema como pasible de ser identificado en cualquier punto de la provincia, hasta y tanto se radique formalmente la denuncia y pase a tener el correspondiente pedido de secuestro.

Su desarrollo requerirá de software y hardware específicos, y del trabajo de personal técnico y profesional altamente especializado y capacitado.

##### Sistema AFIS

Para el 2010, la meta es incrementar el número de identidades establecidas durante 2007, 2008 y 2009, para lo cual es necesario sumar a las tareas habituales de mantenimiento del sistema, su actualización, ampliación e incorporación de nuevos recursos para incrementar su capacidad de memoria y celeridad en la respuesta.

##### Programa I2

Desarrollo del programa I2 es una herramienta fundamental para el entrecruzamiento de llamadas y diagramación y mapeo de las relaciones entre miembros de distintas organizaciones criminales, que tienden a hacerse cada vez más complejas y a diversificarse, incorporando a su estructura mayor número de células y de miembros dedicados a distintas ramas del delito.

El programa permite rastrear y dar hasta una precisión temporal y geográfica de las llamadas y trazar rutas de desplazamiento, por lo que su perfeccionamiento y desarrollo son condiciones fundamentales para la realización de las labores investigativas de este tipo.

##### Mapeo Criminal

El análisis y mapeo delictivo tiene como objetivo el fortalecimiento del Sistema Provincial de Recolección y Análisis de Información Delictiva, con énfasis en el aumento de la capacidad anticipativa de la policía, la adecuación de los despliegues operativos a la dinámica delictiva local y la evaluación objetiva, mediante criterios bien definidos, del impacto de las políticas de seguridad implementadas.

Cada Jefatura Departamental cuenta con equipamiento informático (hardware y software) para realizar la cartografía de su área de responsabilidad, y su mantenimiento y actualización juegan un papel preponderante y de planificación de tareas de prevención.

El mejoramiento del software ampliará la cantidad y calidad de productos de análisis ofrecidos a nivel del Sistema de Información Geográfica y a nivel de análisis delictual.

##### Extensión de los Centros de Operaciones y Monitoreo Satelital (COMSAT)

Los Centros de Operaciones y Monitoreo Satelital policiales-municipales COMSAT cuentan con pantallas para el seguimiento del desarrollo operacional de los patrullajes, con localización geográfica permanente de las unidades de patrulla.

La descentralización y el seguimiento de los patrullajes se llevan a cabo por medio de estos centros, que permiten que los móviles de policía sean supervisados a cada momento.

Este sistema se complementa con pantallas de plasma, en los que se ven distintos sectores de la localidad, lo que favorece una mayor cobertura de la zona.

Se prevé que a mediano plazo, el plan pueda ser extendido, en una primera etapa, a todos los municipios del Gran Buenos Aires, los que estarán conectados al centro de operaciones y Monitoreo Satelital General; y Luego, en una segunda instancia, al interior de la provincia, con funcionamiento en las Jefaturas Departamentales.

#### Modernización de los sistemas de comunicación

El trabajo pautado para el 2010 en esta área gira sobre los siguientes ejes fundamentales:

- Reemplazo de enlaces microondas en conurbano e interior
- Supervisión general de redes SNMP
- Programa para ampliación del sistema Trunking Digital P25, con cobertura en todo el conurbano y rutas
- Programa de mantenimiento P-25
- Operaciones con sistema multicapa y matricial
- Fortalecimiento y ampliación de la red digital de servicios integrados (RDSI)
- Sistema troncalizado digital en todo el conurbano
- Integración vincular para la transmisión de voz y datos
- Conectividad tecnológica de los sistemas utilizados por la institución a todos sus usuarios (base de datos, I2, Morpho Touch, AFIS, Etc.)
- Mantenimiento del sistema de concentración y registro radial y telefónico.
- Incorporación de equipos para móviles policiales, handies para caminantes, soportes de irradiantes para distintas dependencias y equipos de climatización para salas técnicas.

#### Programación de evaluación y análisis de la información

El crecimiento de los delitos informáticos esta obligando a profundizar los estudios y las investigaciones sobre la actividad criminal legada con las operaciones informáticas.

La demanda por parte del poder judicial se ha multiplicado, y para satisfacerla es imprescindible no solo reforzar la cantidad de personal abocado a estas cuestiones, sino también incorporar material y equipamiento tecnológico adecuado para abordar esta problemática.

Por otra parte, se debe llevar adelante una adecuación del espacio físico, ya que en la actualidad las instalaciones se ven saturadas, lo que impide un normal desarrollo de las tareas más cotidianas.

#### Equipamiento para Policía Científica

Los principales objetivos para el equipamiento en materia de criminalística incluyen:

- Adquisición de licencias de software, para la reconstrucción de imágenes de distintos hechos, escenas de crímenes, accidentes de tránsito, etc.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Creación y puesta en marcha de laboratorios de extracción y amplificación de ADN, destinados a procesar las muestras de la escena del crimen a los fines de alimentar la información obtenida de perfiles genéticos.
- Incorporación de un sistema automático de identificación de vainas y proyectiles que permita por medio de una base de datos, integrar, examinar, analizar y relacionar entre sí, imágenes correspondientes a proyectiles enteros o fragmentados y vainas servidas en la escena del crimen.
- Adquisición de cromatógrafos gaseosos con detector selectivo de masas, destinados a las C.C.R. completando así la descentralización y equipamiento tecnológico de las seis Coordinaciones Científicas Regionales.
- Adquisición de HPLC MASA, sería el único en toda la Provincia, con el objeto de la investigación toxicológica.
- Adquisición de Espectrofotómetro UV visible, para ser utilizados en peritajes de dopajes alcohólicos, detección de monóxido de carbono, distintos tipos de drogas en fluidos biológicos e identificación por comparación de sustancias orgánicas con absorbancia en el ultravioleta.
- Adquisición Espectrofotómetros infrarrojos por transformada de Fourier, destinados a las C.C.R. completando así la descentralización y equipamiento tecnológico de las seis Coordinaciones Científicas Regionales.
- Adquisición de un Espectrofotómetro de absorción Atómica, sería el único para toda la Provincia dedicado al análisis elemental.
- Incorporación de un horno de incineración pirolítico para la destrucción de la droga incautada en el marco de la Ley 23.737, ya que ha quedado obsoleto el que posee esta Superintendencia.
- Adquisición de EQUIPOS DE RAYOS X rodantes, para las Morgues Policiales y Odontología Legal. El uso de estos equipos es de gran valor en aquellas autopsias en que la muerte se ha producido por heridas de armas de fuego donde deben buscarse proyectiles.
- Reemplazo de los Morpho Rap ID existentes, por los que tienen incorporada la cámara fotográfica.

Compra de cámaras fotográficas, filmadoras y plotters para la correcta ilustración ampliada de la escena del crimen

Equipamiento para el cumplimiento de normas de bioseguridad

Se llevarán a cabo relevamientos en distintas dependencias para supervisar el cumplimiento de las normas básicas de bioseguridad, y que se encuentren adecuadamente equipadas en la materia.

Provisión de recursos para la profundización de las investigaciones en materia de tráfico de drogas ilícitas

- Ampliación de la disponibilidad de recursos económicos para atender situaciones especiales o particulares, como la afectación de viáticos, combustibles, comisiones de urgencia, entre otras.
- Salida de personal a otras provincias, en el marco de diversas tareas investigativas.
- Disponibilidad permanente para la utilización de medios aéreos.
- Construcción de espacios específicos fuera de la orbita de las delegaciones, para resguardo de los efectos incautados, especialmente estupefacientes.
- Incremento de los recursos humanos de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, hasta cubrir un ideal de 3.000 efectivos.
- Optimización y crecimiento de los recursos logísticos de cada delegación.

Requerimiento Logístico para el 2010

Durante el transcurso del año 2009 se priorizó el re-equipamiento vinculados y que hacen a la prevención y la seguridad, tales como patrullas urbanas identificables, armamento, etc. no obstante lo ejecutado tuvo por objetivo cubrir el material faltante no permitiendo incrementar el mismo que sin duda redundaría en una mayor presencia y prevención del delito, por ello el 2010 tiene por objetivo no tan solo completar los elementos de seguridad a nivel logístico, como así también actualizarlos a tecnologías modernas y de última generación.

Centro Telefónico 911

Análisis Permanente de Funcionamiento

- Necesidades de Descentralización zonal en la atención de llamadas
- Cantidad de Llamadas
- Determinación Zonal de Llamadas
- Tiempo de requerimiento
- Tiempo de Respuesta

Análisis de Resultado en el Funcionamiento

- Interacción con las autoridades locales (Municipios)
- Actualización del mapa delictual por localidades / zonal
- Análisis y/o rediseño de cuadrículas de patrullaje según nuevas necesidades o migraciones del delito
- Permite coordinar en prevención con:
  - Bomberos
  - Defensa Civil
  - Servicios de Salud
  - Servicios Educativos

Sistema de Atención Emergencia Provincial -Características

- Aplicación de un protocolo único en la atención
- Ingreso de una llamada – egreso de un despacho
- Grabación de las llamadas entrantes con requerimiento ciudadano y de las capas operativas policiales
- Auditoria y control de Gestión integral que permita medir la eficacia de respuesta en los requerimientos.
- Aplicación de tecnología operativa de reconstrucción de eventos en cualesquiera de sus etapas
- Rango de prueba judicial

Objetivo 2010

Instalación de Nuevos Centros de Despacho de Emergencias que permitan cubrir zonas o áreas faltantes basado en la prioridad que determine el análisis de los llamados y las posibilidades de red telefónica pública conjuntamente con la cobertura radioeléctrica y disponibilidad de sitios de ubicación.

Centro de Despacho de Emergencias

Prestaciones

- Mejora continua en la operatividad de Seguridad y su esfuerzo
- Permitir la integración de todo tipo de emergencias.
- Un rol pro-activo del C. de D. De E. Que promueva la participación y acercamiento de los ciudadanos.
- Detección temprana de nuevas modalidades delictivas
- Transparencia en los procesos y estadísticas que se producen.
- Compromiso multidisciplinario y su viabilidad jurídica
- Priorizar las comunicaciones de emergencias.
- Interacción inmediata con otras áreas vinculadas (Investigaciones, Asuntos Internos, Narcocriminalidad y Análisis Delictual)
- Permanente actualización del mapa delictual y nuevas modalidades emergentes

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Produce un acercamiento de impacto social en cuanto a la presencia del Estado en su rol de seguridad en cada rincón de la provincia.
- Concentrador Tecnológico de Respuesta
- |                               |                                     |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| Sistemas                      | Herramientas                        |
| Atención de la Llamada        | Disparadispositivos Radioeléctricos |
| Base unificada de datos       | Otros dispositivos Radioeléctricos  |
| Sistemas integrados           | Estructura de red telefónica        |
| Sistema de alarmas monitoreo  | E-mail corporativo de red propia    |
| Vídeo de observación urbana   | Dispositivo HF-BLU                  |
| Geolocalización               | Unidades Satelitales                |
| Nodo matricial radioeléctrico | Centrales móviles de comunicación   |
- Tecnología Aplicada a las Comunicaciones: Incremento
- En ámbito de equipamiento Sistema Radial Fijo-Móvil
  - Sistema Trunking digital P25 PBA2
  - Telefonía
  - 911 – Call Center
  - Localización Vehicular (AVL)
  - Políticas de Seguridad en Comunicaciones
  - Infraestructura Ampliación y adecuación complementario
  - Mantenimiento Radio-enlace conurbano 1er. / 2do. cordón
  - Ampliación de la red de radio enlace
  - Servicios Mediciones, Entrega de Login
  - Posicionamiento Satelital
  - Capacitación Permanente
- Continuidad
- Tareas periciales sobre audio, video, informática, equipos de radiocomunicaciones, líneas telefónicas alámbricas e inalámbricas
  - Colaboración en la aplicación de tecnología para tareas investigativas sobre delitos informáticos.
  - Detección de emisiones radioeléctricas que interfieren comunicaciones policiales
  - Colaboración con la Comisión Nacional de Comunicaciones
  - Cobertura jurisdiccional sobre todo el territorio Provincial.
  - Tareas radioeléctricas operativas prestando servicios de:
    - En espectáculos deportivos
    - Investigaciones y procedimientos judiciales
    - En prevención del delito a través de interceptación selectiva, en protestas sociales y grupo táctico satelital.
    - Seguridad de Funcionarios en actos públicos y proselitistas
    - Capacitación, Mantenimiento Radioeléctrico, instalaciones y traslados
    - Aprobación y registro de dispositivos bancarios tales como pulsadores. Protectores sísmicos - sonoros y todos otros vínculos relacionados con el sistema de alarmas.
    - Análisis y habilitaciones de prestadoras de servicio y de personal técnico
    - Control periódico de los sistemas de alarmas bancarias

Formación y Capacitación Policial

En materia de recursos humanos se prevé la ampliación de las instalaciones de la escuela Vucetich, que permita incrementar la incorporación de una mayor cantidad de cadetes a la fuerza y a su vez ampliando el ciclo de formación asegurando una mejor y mayor capacitación de los mismos de modo tal que permita cubrir no tan solo las bajas que se producen sino también un incremento real en cantidad de efectivos que aseguren la disuasión y prevención del delito. Asimismo se mantendrá la política de unificación en cuanto a su reclutamiento y exámenes de admisión.

En el marco de la nueva Ley 13.982 y el Decreto 1050/09, se están rediseñando íntegramente los programas de formación policial. En consecuencia, se prevé que todos los cadetes realicen al menos un año calendario de formación y que el 25% de los mejores promedios tendrán derecho a realizar un segundo año de instrucción, a los fines de su categorización en el subescalafón comando. Se están implementando asimismo, los cuatro cursos de ascenso previstos en la citada ley.

A su vez se mantiene la profundización en temáticas tales como:

- Área jurídica y derechos humanos, Participación comunitaria, Relación con los medios de comunicación, Operaciones Policiales, Tiro policial, Educación Física

Por otro lado y siempre con relación a mantener un objetivo de capacitación permanente en los cuadros policiales mediante los cursos específicos de cada una de las áreas que le competen a los efectivos, tales como:

- Seguridad Pública, Análisis Delictual, Criminalística en sus seis (6) especialidades, Seguridad Siniestral, Técnicas, Tecnología en Comunicaciones, Investigaciones, Investigaciones de la Narcocriminalidad.

---

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Actividad Central: 0001**  
**NOMBRE: SEGURIDAD PROVINCIAL**  
**U.E.R.: MINISTRO DE SEGURIDAD**

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 973 cargos de planta.

---

**Actividad Central: 0002**  
**NOMBRE: Administración del Ministerio de Seguridad**  
**U.E.R.: Subsecretario Administrativo**

Las actividades desarrolladas en el marco de esta categoría programática se relacionan con el desenvolvimiento de la Subsecretaría Administrativa y tienen por objeto:

- Practicar la planificación económica y financiera de los recursos económicos del Ministerio de Seguridad.
- Organizar y desarrollar la prestación de los servicios técnico - administrativos.
- La gestión contable, económica, financiera y patrimonial y establecer los lineamientos a seguir en materia compras de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes.
- La administración de personal, el tratamiento de los temas laborales e intervenir en la actualización de las estructuras organizativas.
- Implementar a través de los organismos que de dependen, la programación de la adquisición y distribución de los medios de transporte de la jurisdicción, el funcionamiento de los talleres para el mantenimiento y reparación de los medios y equipos asignados, la construcción y reparación de

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

inmuebles afectados al Ministerio de Seguridad, así como la prestación de los servicios auxiliares (tareas de apoyo tanto logístico como administrativas) necesarios para el desenvolvimiento institucional.  
 Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 8.050 cargos de planta.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2005	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009
3.1.-	Registro y seguimiento de documentación administrativa	Expedientes caratulados	P.I. tareas	305.512	305.028	307.005	S/D	
3.2.-	Liquidación de gastos para su pago	Liquidaciones	Tareas	22.050	25.519	26.450	25850	21450
3.3	Contratación de bienes y servicios	Ordenes de Compra	Tareas	510	435	406	219	234

**Actividad Común: 0001**

**NOMBRE: Planificación y Operación de la Seguridad Provincial**

**U.E.R.: Subsecretario de Seguridad**

Esta Unidad Programática tiene a su cargo la implementación de la política en materia de seguridad en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, coordinando las acciones del conjunto de las Policías abocadas a la seguridad de la Provincia orientadas al cumplimiento de las instrucciones generales y particulares fijadas para el mantenimiento de la seguridad pública, la preservación de la seguridad de las personas y de sus bienes.

Asimismo, las acciones desarrolladas tienen por objeto controlar y coordinar el accionar de la totalidad de organismos operativos que conforman su estructura, de acuerdo a lineamientos estratégicos y políticos establecidos, coordinando acciones, pautas y criterios con las demás áreas ministeriales.

Dentro de las actividades desplegadas por tanto se encuentran la supervisión y evaluación de la actuación de las Policías abocadas a la seguridad general de cada departamento judicial de la Provincia, de los servicios operativos centralizados, de la Seguridad Vial y los Operativos de seguridad diseñados.

Esta categoría programática, también centraliza las acciones relacionadas.

- a los mecanismos de seguridad privada y/o adicional, ejecutada y/o requerida por terceros así como también
- a planes, programas y proyectos referidos a la prevención de las catástrofes y a las acciones derivadas de estos acontecimientos procurando resguardar la vida y bienes de las personas afectadas, el reestablecimiento del orden público y la adopción de medidas de emergencia a fin de atenuar sus consecuencias brindando la ayuda y cooperación de que se disponga, coordinando pautas y actividades con otros organismos municipales, provinciales, nacionales, públicos o privados en general.

Las acciones a desarrollarse en el marco de esta Unidad Programática impactan sobre las actividades desplegadas en los Programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 679 cargos de planta

**Actividad Común: 0002**

**NOMBRE: Investigaciones e Inteligencia Criminal**

**U.E.R.: Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal**

Esta unidad programática comprende las acciones desarrolladas por la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, la cual fue creada mediante Decreto N° 2.876/06 del 01 Nov 06 y, a raíz de ello le fueron transferidas e incorporadas las unidades orgánicas desagregadas de las suprimidas por el mismo acto administrativo, Subsecretarías de Información para la Prevención del Delito y de Investigaciones en Función Judicial con sus respectivos cargos estructurales, acciones, personal de los distintos regímenes estatutarios y escalafonarios comprendidos, créditos presupuestarios, recursos económicos, financieros y materiales.

En su carácter de Unidad Programática, comprende áreas administrativas de apoyo a los programas relevantes de su responsabilidad. A través de ellas se ejercen tareas de coordinación, supervisión, asistencia técnica administrativa y asesoramiento a la totalidad de los organismos que le dependen.

En efecto, por su intermedio se realizan análisis que permiten proponer mejoras sobre las estructuras y el funcionamiento del sistema y establecer pautas de acción tendientes a desarrollar mecanismos de supervisión y evaluación permanente respecto de las políticas institucionales de competencia. Además, son responsables de brindar la asistencia técnica y el asesoramiento necesario a las distintas áreas de la Subsecretaría en lo concerniente a la asignación de los recursos humanos, como así también en la adecuada utilización de los recursos materiales y técnicos afectados al área.

Objetivos planteados para el año 2010:

- Planificar el adecuado ejercicio de actividades, privilegiando las directrices de legitimidad y eficacia, propiciando la capacidad e idoneidad del personal abocado a las tareas específicas que redundarán en beneficio del servicio que se presta.
- Redistribuir los recursos humanos, logísticos y financieros sobre la base de las nuevas necesidades.
- Implementar mecanismos que optimicen las relaciones con la comunidad y la satisfacción de sus demandas.
- Procurar el mejor aprovechamiento de los recursos con la finalidad de establecer una relación entre la inversión efectuada y el resultado obtenido, lo que se traducirá en una racionalización del gasto y la obtención del máximo resultado.
- Planificar la utilización de la mejor tecnología en aquellas áreas del ámbito de responsabilidad que en virtud de la especificidad y características de sus funciones, así lo requieran.
- Las acciones a desarrollarse en el marco de esta Unidad Programática impactan sobre las actividades desplegadas en los Programas 5, 8 y 9

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 706 cargos de planta.

**Actividad Común: 0003**

**NOMBRE: Formación y Capacitación**

**U.E.R.: Subsecretaría de Institutos de Formación Policial**

Las actividades desarrolladas en esta Categoría constituyen la base de sustentabilidad del conjunto de las acciones que desarrolla la Subsecretaría de Formación y Capacitación. Implica el conjunto de previsiones tanto de recursos humanos como de equipamiento para garantizar un funcionamiento eficiente de la Subsecretaría con un alto impacto en las diferentes sedes e instancias de formación y capacitación.

Esta unidad programática supone la provisión de:

- los recursos materiales necesarios para garantizar el uso de redes de comunicación eficientes,
- la disponibilidad de instrumentos de registro audiovisuales,

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

- los procesos de difusión de la política de formación y capacitación del Ministerio de Seguridad,
- la formación interna de recursos humanos con expertos nacionales e internacionales,
- la participación en jornadas, seminarios, congresos y/o eventos de los miembros de la Subsecretaría.

A su vez, esta unidad pretende avanzar en la previsión de las necesidades de recursos presupuestarios, logísticos y de asignación de personal de la Subsecretaría y gestionar ante las autoridades pertinentes, la obtención y asignación de recursos. Recopilar información, analizarla y proponer pautas y criterios, mecanismos, instrumentos, modelos, tecnologías, herramientas, técnicas, instructivos y saberes que contribuyan a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las actividades de la Subsecretaría.

Las acciones a desarrollarse en el marco de esta Unidad Programática impactan sobre las actividades desplegadas en los Programas 1, 2, 3, 5, 6 y 9

Esta categoría de programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 1.097 cargos de planta y 500 Hs. Cátedra.

---

**Actividad Común: 0004**

**NOMBRE: Certificación Profesional**

**U.E.R.: Subsecretaría de Certificación Profesional**

Esta unidad programática tiene a su cargo la implementación de las políticas provinciales que se define en materia de estudio, para propender a la gestión del personal que compone las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en lo referente al desarrollo de las carreras respectivas, en conformidad con los principios de transparencia, igualdad de oportunidad, en la búsqueda de un impacto positivo en las funciones inherentes a las mismas, a fin de responder a las necesidades organizacionales de la Institución.

Para ello, efectúa con las restantes áreas ministeriales la planificación de las necesidades de recursos humanos a incorporar, administra y actualiza el sistema de cuadros de reemplazo para la cobertura de los cargos en la medida que a mediano y largo plazo se vayan produciendo las vacantes respectivas, identifica, evalúa y certifica las competencias que darán acceso a la movilidad de niveles, cargos y grados.

Este organismo fue creado el 01 de noviembre de 2006, mediante el Decreto del Poder ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires número 2.876 y con fecha 8 de febrero de 2007, mediante Resolución N° 263 del señor Ministro de Seguridad se le transfirió la dependencia funcional de la Dirección General de Recursos Humanos. Organización y Procedimientos, la Dirección de Personal –Regímenes Policiales- y el Área Sanidad.

Las acciones a desarrollarse en el marco de esta Unidad Programática impactan sobre las actividades desplegadas en los Programas 1, 2, 3, 5, 6, 8 y 9

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 519 cargos de planta

---

**Actividad Común: 0005**

**NOMBRE: Participación Comunitaria**

**U.E.R.: Subsecretaría de Participación Comunitaria**

Las acciones aquí desplegadas, tienen por finalidad promover la participación comunitaria y concienciar a todos los habitantes de la provincia de Buenos Aires de la importancia del aporte comunitario en materia de prevención e implementara un nuevo abordaje de la seguridad ciudadana que incorpora como uno de los ejes, al igual que la prevención situacional, el de la prevención social y la necesidad de la inclusión de los sectores más vulnerables, que resulta imposible dar respuesta a los problemas de la inseguridad si no se amplía el horizonte de consideración del tema a una masiva participación ciudadana y al universo multicausal que genera la violencia.

La violencia es un fenómeno que se enmarca en los conflictos sociales, culturales, políticos y económicos de una comunidad. Específicamente, la prevalencia de las causas que producen exclusión social merecen una atención prioritaria, juntamente con los ciudadanos que la producen, dentro del enfoque preventivo de "seguridad ciudadana".

La responsabilidad del Estado consiste no sólo en la optimización y provisión adecuada de los servicios básicos o tradicionales referidos a la seguridad, como el de justicia y el de policía, sino que dada la complejidad del tema debe promover a prevenir las causas que generan la violencia, y con ella la criminalidad.

Dentro de esta iniciativa se pretende fortalecer el nuevo posicionamiento del paradigma democrático en seguridad, su mutación se viene dando desde una concepción esencial y/o hasta únicamente represiva de la seguridad, hacia un modelo con un fuerte componente de prevención comunitaria impulsando.

En este marco, los objetivos planteados para la misma son:

- Impulsar el desarrollo del nuevo paradigma de seguridad pública y el cambio cultural que lo posibilite.
- Potenciar y /o promover la participación comunitaria en espacios de corresponsabilidad (Comunidad - Estado) para la generación y aplicación de políticas de seguridad.
- Contribuir a la prevención de la violencia, a través de la articulación de programas con grupos vulnerables en situación de riesgo.
- Aportar al desarrollo ético de la Institución Policial, por medio de acciones de evaluación y control de sus integrantes.
- Asegurar la apertura institucional y su compromiso frente a la Sociedad, mediante el tratamiento respetuoso y confidencial de sus denuncias y la gestión de respuestas inmediatas, que fortalezcan los vínculos establecidos.
- Acompañar la construcción de espacios de organización comunitaria que respondan al nuevo modelo social impulsado.
- Construir organización y poder en la ciudadanía desde la temática específica de la seguridad pública.

Conforme lo reseñado, las acciones diseñadas son desarrolladas en dos líneas de acción, la del "Programa de respuesta múltiple" orientada a la prevención comunitaria de la violencia y la de "Participación Comunitaria en la gestión de la seguridad".

Las iniciativas a encararse en esta unidad programática impactan en los PRG 1, 2, 3, 5 y 6

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 177 cargos de planta

---

**Actividad Común: 0006**

**NOMBRE: Sistema de Atención de Emergencias**

**U.E.R.: Dirección de Call Center**

La Actividad Principal de esta "Central de Atención de Emergencias" prevé:

- Mantener el sistema actualmente en funcionamiento para la atención de emergencias policiales en el conurbano ampliado (La Plata, Ensenada, Berisso, San Isidro, Vicente López, Pilar, San Fernando, Cañuelas, Presidente Perón, San Vicente, Berazategui, Florencio Varela, Tigre, Quilmes, Malvinas Argentinas, José C. Paz, San Miguel, San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham, Ituzaingo, Merlo, Morón, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Lanús, Lomas de Zamora, Avellaneda, La Matanza, Ezeiza, General Rodríguez, Marcos Paz, Escobar, Moreno, Islas, y Zárate) cumpliendo las funciones de recepción de las
-



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

comunicaciones que generan los ciudadanos llamantes, registro y grabación de las mismas, y transmisión hacia las agencias de derivación de las novedades.

- Mantener el sistema actualmente en funcionamiento para la atención de emergencias policiales en las Centrales Mar del Plata, Mercedes, La Costa, Necochea, y Bahía Blanca integrando a las mismas zonas geográficas aún no alcanzadas y que por cercanía tecnológica convendría sumar y migrando, a su vez, los sistemas actualmente denominados 101 mejorado al formato 911.
- Propicia la contratación de mejoras y ampliaciones edilicias y tecnológicas a los efectos de absorber el eventual incremento de llamadas a esta Central de Atención de Emergencias.
- Propicia la profundización de los servicios de capacitación del personal SATE proveyendo tecnologías apropiadas de ejercitación y talleres de reflexión a los efectos de generar un conocimiento común para la atención y derivación de emergencias.
- Propicia la estandarización según ISO 9000 de la atención de emergencias provenientes del conurbano bonaerense.
- Servicio: consiste en la atención estandarizada a los llamantes que se comunican al numeral 911 para transmitir información sobre emergencias y su posterior derivación hacia las policías incumbentes.  
 Insumos más importantes: Provisión de servicios informáticos y en comunicaciones, contratos de servicios profesionales, contratos de obra, insumos de telefonía e informáticos, librería y limpieza.
- Objetivo para el año 2009: Mantener la prestación actual del servicio con adición progresiva de aquellas zonas aún no alcanzadas.

A su vez esta categoría implementa diferentes acciones que hacen al cumplimiento de otras funciones, a saber:

- mantener el sistema actualmente en funcionamiento para la atención de emergencias policiales en el conurbano ampliado (La Plata, Ensenada, Berisso, San Isidro, Vicente López, Pilar, San Fernando, Cañuelas, Presidente Perón, San Vicente, Berazategui, Florencio Varela, Tigre, Quilmes, Malvinas Argentinas, José C. Paz, San Miguel, San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham, Ituzaingo, Merlo, Morón, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Lanús, Lomas de Zamora, Avellaneda, La Matanza, Ezeiza, General Rodríguez, Marcos Paz, Escobar, Moreno, Islas, y Zárate) cumpliendo las funciones de recepción de las comunicaciones que generan los ciudadanos llamantes, registro y grabación de las mismas, y transmisión hacia las agencias de derivación de las novedades.
- mantener el sistema actualmente en funcionamiento para la atención de emergencias policiales en las Centrales Mar del Plata, La Costa, Necochea, y Bahía Blanca integrando a las mismas zonas geográficas aún no alcanzadas y que por cercanía tecnológica convendría sumar y migrando, a su vez, los sistemas actualmente denominados 101 mejorado al formato 911.
- propiciar la contratación de mejoras y ampliaciones edilicias y tecnológicas a los efectos de absorber el eventual incremento de llamadas a esta Central de Atención de Emergencias.
- propiciar la profundización de los servicios de capacitación del personal SATE proveyendo tecnologías apropiadas de ejercitación y talleres de reflexión a los efectos de generar un conocimiento común para la atención y derivación de emergencias.
- propiciar la estandarización según ISO 9000 de la atención de emergencias provenientes del conurbano bonaerense.
- Propiciar la ampliación al resto de las localizaciones geográficas aún no alcanzadas del sistema de atención de emergencias policiales.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 410 cargos de planta

N°	Meta Centro de Atención de Llamadas de Emergencia	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009
1.1	1.1 atención de llamadas de emergencia recibidas	llamadas	P. final	13.400.000	15.396.397	16.224.955	15.623.300

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Tareas=Producción Intermedia (P.I.)

Las acciones a desarrollarse en el marco de esta Unidad Programática impactan sobre las actividades desplegadas en los Programas 1, 2, 3 y 5.

**Actividad Común: 0007**

**NOMBRE: Servicios Aéreos**

**U.E.R.: Dirección General de Servicios y Operaciones Aéreas**

Esta Unidad Programática contiene el conjunto de actividades que son desarrolladas por la Dirección General de Servicios y Operaciones Aéreas, la cual brinda el apoyo aéreo a otros elementos del Ministerio de Seguridad y a operaciones policiales en tierra, cubre diversos operativos y realiza además traslados de personal y sanitarios en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Los insumos más importantes o críticos para el logro de los objetivos, son el combustible, ya sea aerokerosene JET A-1 o aeronaftha 100 LL, distintos tipos de aerolubricantes para diferentes usos y aeronaves y repuestos para el mantenimiento de las mismas.

Objetivos planteados para el 2010:

- Garantizar de manera absoluta el cumplimiento en tiempo y forma de los servicios ordenados por la superioridad de acuerdo a las normativas de esta actividad dispuesta por la Fuerza Aérea Argentina.
- Continuar con la implementación de los programas de entrenamiento e instrucción para los pilotos y mecánicos.

Tareas más relevantes a realizar durante 2010

- Realizar el mantenimiento de las aeronaves según normativas del fabricante y de la Fuerza Aérea Argentina.
- Mantener capacitados a los pilotos, técnicos y mecánicos en sus diferentes especialidades.
- Gestionar y administrar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos planificados.-

Las acciones a desarrollarse en el marco de esta Unidad Programática impactan sobre las actividades desplegadas en los Programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 210 cargos de planta.

N°	Meta Servicios aéreos	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2005	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	cobertura aérea con aviones	horas de vuelo	P.I. tareas	605	422	300	212	160	200
3.2	cobertura aérea con helicópteros	horas de vuelo	Tareas	938	880	1900	1926	1300	2000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Tareas=Producción Intermedia (P.I.)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

N°	Indicador de gestión: Servicios Aéreos	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009		Programado 2010	
1	Hs. de vuelo pdio. por avión	Hs. de vuelo	422	105,5	300	75	212	70,7	160	70,7	200	70,7
		Aviones	4		4		3		3		4	
2	cobertura aérea por helicóptero	Hs. de vuelo	938	104,2	1900	190	1926	192,6	1300	192,6	2000	192,6
		helicóptero	9		10		10		10		10	
3	relación efectivos ocupados por nave (incluye personal de tierra)	Efectivos	175	13,5	185	13,2	186	14,3	183	14,1	233	16,6
		Naves	13		14		13		13		14	

**Actividad Común: 0008**

**NOMBRE: Comunicaciones Policiales.-**

**U.E.R.: Unidad de Comunicaciones.-**

Esta Categoría Programática reúne el conjunto de acciones desplegadas por la Superintendencia de Comunicaciones

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires promueve un nuevo paradigma en el marco de reformas organizativas y culturales de las instituciones, orientadas a la participación activa e involucramiento de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones.

En este marco se desplegaron acciones concretas dirigidas a la descentralización de estructuras, la creación de policías por especialidad y un verdadero y comprobado acercamiento con la comunidad. Mediante una proactiva intervención de las bases sociales a través de los foros de seguridad, la inclusión de organismos específicos de estrecha vinculación policía-sociedad, ONG's, y la participación activa de los municipios en sus múltiple facetas.

Uno de los ejes de este proceso ha sido la creación de la Policía de Comunicaciones y Emergencias, que amalgama cuantitativa y cualitativamente procesos sistemáticos, metódicos e interdisciplinarios en nodos radioeléctricos, caracterizado por el aporte de capital humano altamente profesional, de tecnología de última generación, y de infraestructura readecuada a los procesos.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se cuenta con unidades descentralizadas, diseminadas estratégicamente en todo el territorio provincial, en nodos denominados Centros de Despacho y Emergencias, en donde se fusiona el comando y control de los procesos.

Las acciones desplegadas por la Superintendencia de Comunicaciones pueden ser agrupadas en los siguientes programas operativos:

En el marco del anteproyecto presupuestario 2010, y conforme a los lineamientos impartidos por la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, mediante circular S.I.I. nro. 59/2009, la especialidad procedió a actualizar los programas y/o acciones contemplados en el ejercicio presupuestario 2009; empero la constante novación de la "Tecnología de Punta" y la permanente intervención de los actores sociales situados en el interior de la provincia, que se hallan en el mismo pie de igualdad y alcance de las plataformas de Seguridad Pública desplegada en el – Conurbano Bonaerense, implican que desde la especialidad se proyecten otras actividades – acciones en la faz operativa y tecnológica que allanen el camino del porvenir del Sistema de Atención de Emergencia Provincial a la totalidad de la provincia, y a su vez sustentar y fortificar el actual Sistema, en pos de coadyuvar al bienestar general.

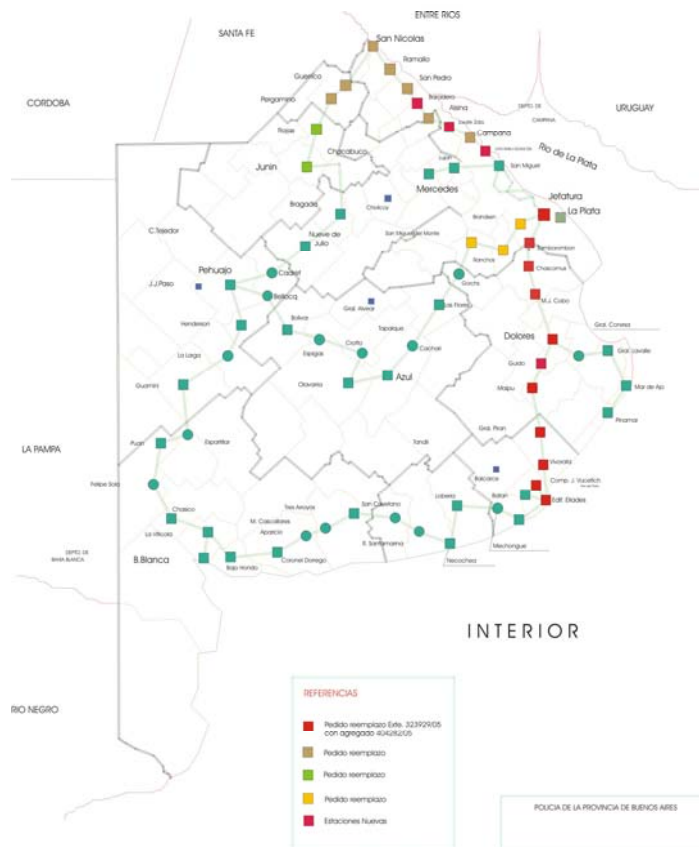
Así pues, se programaron las siguientes políticas presupuestarias para el año 2010; a saber:

- Organización del Capital Humano de la Especialidad.
- Actualización Tecnológica: (reemplazo parcial de la red microondas ministerial). Reemplazo de los ramales de microondas correspondientes a La Plata- Mar del Plata; La Plata – San Miguel; La Plata – Azul; San Miguel – San Nicolás; Rojas – Junín; Rojas – Pergamino; Mar del Plata – Necochea. La Plata - San Miguel del Monte. Reemplazo de los mástiles asociados a las obras enumeradas. Insumos menores asociados.

Se contempla la integración a la red Ministerial a través de enlaces de Microondas de las Departamentales 25 de Mayo, Coronel Suárez y otros



MINISTERIO DE SEGURIDAD  
SISTEMA INTEGRAL DE COMUNICACIONES



- Fortalecimiento de las Unidades Operativas de Proximidad- Centro de Despacho de Emergencias: tiene por objeto el fortalecimiento de la Unidad Operativa de Proximidad, de la Red de Comunicaciones Policiales, erigidos en puntos estratégicos del territorio provincial acompañando la actividad de Jefaturas Departamentales, con el servicio de las comunicaciones, administrando los recursos

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

radioeléctricos jurisdiccionales, constituyéndose en el motor que dinamiza, integra, asocia y acciona una respuesta y su correlato final concentrando los procesos.

El accionar durante el 2010 prevé la implementación plena de los Centros de Despacho de Ramallo, San Pedro, Baradero, San Nicolás, Colón, Rojas, Salto, Arrecifes, Pergamino; Chacabuco, Junín; de Carlos Casares, Nueve de Julio, Pehuajó; Adolfo González Chávez, Tres Arroyos; Balcarce, Coronel Vidal, Mar del Plata; Lobería, San Cayetano, Necochea; Roque Pérez, Saladillo; Coronel Rosales y Bahía Blanca.

- Enlace de Última Milla-Red Radioeléctrica: Programa que supone enlazar por medio de radioenlaces digitales de última milla a dependencias de las Jefaturas Departamentales: Necochea, Pergamino, Pilar, Junín, Chascomús, Cañuelas, Zárate, Dolores, Mar del Plata, Superintendencia de Bomberos, Policía Científica, Lucha contra el Narcotráfico y Área Pereyra
- Gestión de seguridad de la red de datos del Sistema 911 y de la Dirección de Comunicaciones: Las acciones previstas suponen rediseñar la arquitectura de la Red de Datos del Sistema de Atención de Emergencias 911 y la Dirección de Comunicaciones a fines de implementar políticas de seguridad certificables que aseguren inalterabilidad, integridad, y disponibilidad de la totalidad de los archivos, base de datos e información que se almacenan o transitan por la mencionada red. Establecer e implementar reglas tendientes a neutralizar ataques informáticos del tipo de espionaje, destructivos, adulteraciones, etc. Reglamentar y controlar los derechos de accesos de los usuarios a los distintos servicios. Adquirir e implementar Firewalls, VLANs, controles de accesos, registros sobre la red de datos de la Superintendencia de Comunicaciones. Capacitar al personal en cursos de alto nivel de seguridad de redes. Incrementar la ingeniería de soporte de seguridad, así como adquirir el equipamiento necesario.
- Ampliación del Servicio de Atención de Emergencias 911 a la totalidad de la Provincia de Buenos Aires: Los alcances de esta acción suponen implementar una plataforma integral de comunicaciones para cubrir la totalidad de la provincia con el servicio de atención de emergencias 911. El objetivo central en esta materia para el 2010 es implementar el proyecto, realizado en forma conjunta con personal de la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal y la Dirección General del CATE 911, que brindará soporte a la ampliación del servicio 911 a la totalidad de la provincia y a la vez dará más y mejores prestaciones a los 911 del Conurbano y la Costa (Mar del Plata, Pinamar, Necochea) actuales, que se transformarán en centros de despacho de un único sistema provincial de emergencias 911.
- Ampliación Sistema Trunking Digital "P 25" (Conurbano y Rutas): . Provisión, instalación y puesta en servicio de sitios de repetición completos en el conurbano y aledaños a rutas importantes, consolas de despachadores para los Centros de Despacho del conurbano y los aledaños a las rutas incluidas, ampliación de consolas de operación para Centro de Despacho Quilmes, Centro de Despacho Lanús, Centro de Despacho Tigre y Centro de Despacho San Isidro, ampliación de infraestructura en los sitios Quilmes, Lanús, Tigre, San Isidro, La Plata, Alte. Brown, Campana, San Miguel y Ministerio de Seguridad, Terminales fijos, móviles y portátiles, Terminales de datos y redundancia de tramas, insumos asociados
- Programa de Mantenimiento de Infraestructuras de Reutilización Permanente: El normal funcionamiento del equipamiento instalado en los distintos sitios de la repartición policial en toda la provincia, se halla íntima e ineludiblemente ligado a las condiciones de las infraestructuras que son soporte y albergue de los componentes de los diversos sistemas, en constante adaptación por natural evolución de la tecnología, por lo cual este programa involucra el mantenimiento de las estructuras soporte de antenas, de los sistemas de refrigeración de las salas de equipo y de operadores, las adecuaciones edilicias y la dotación de sistemas de seguridad en los ambientes técnicos.
- Actualización y Mantenimientos del Sistema de Atención Emergencia 9-1-1, Sistemas Radiales, Telefónicos y Sistema de Apoyo: Mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Atención de Emergencias, Sede Ministerial, Sistemas Radiales Convencional Analógico y Digitales bajo tecnología Trunking P-25, Sistemas de servicio y securización de Energía, Instrumental, etc. que garanticen el pleno funcionamiento de los sistemas de comunicaciones del Ministerio
- Ampliación de Sistema de Cobertura y Registro Radial. Fortalecimiento radioeléctrico a través de la ampliación de la Red de Repetidoras en las bandas de UHF y VHF; Sistemas de Concentración Operación y Registro radial en San Miguel, Alte. Brown, Bahía Blanca, Villarino (Médanos), Laprida, La Madrid, Púan, Tornquist, Saavedra, Rauch, Benito Juárez, Viamonte, Carlos Casares, Roque Pérez, Balcarce, Mar Chiquita, General Belgrano, Las Flores, Tapalque, Daireaux, T. Lauquen, C. Tejedor, Rivadavia, Gral. Arenales, Vedia, Colon, Ameghino, Lincoln, Baradero, Ramallo, Rojas, Salto, General Villegas, González Chávez, Villarino, Carmen de Patagones, Hendersón, S. C de Bolívar, y Claromecó.
- Gasto Telefónico. Análisis de evolución del gasto telefónico con el fin de lograr un presupuesto acorde que permita atender actuales y nuevos servicios imprescindibles para la operatividad de cada elemento.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 1571 cargos de planta.

**Programa: 0001**

**NOMBRE: POLICÍA BUENOS AIRES 2**

**U.E.R.: Jefe Policía Buenos Aires 2**

En el marco de esta unidad programática se inscriben las acciones desplegadas por la Policía Buenos Aires 2. La misma integra el sistema provincial de seguridad pública, actuando en forma preventiva, disuasiva y/o mediante el uso efectivo de la fuerza en protección de los derechos de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires en el territorio de su jurisdicción.

La PBA2, Realiza operaciones conjuntas con las demás Policías de la Provincia de Buenos Aires, con la Policía Federal Argentina y/o las Fuerzas de Seguridad Nacionales, conforme con las instrucciones, diagramas de actuación y articulación impartidas por la autoridad competente, dentro de las previsiones de la Ley Nacional 24.059 de Seguridad Interior. No cumplirá tareas de custodias de objetivos fijos ni de personas, y no albergará detenidos en sus dependencias, estándole prohibido realizar otra tarea que no sea la de patrullar y desplegar acciones estrictamente preventivas.

Durante el año 2008 se crearon las Estaciones de PBA2 Gran La Plata, La Matanza y Tigre (Subestación San Isidro), contemplándose que durante el transcurso del año 2009 se concrete la instalación de la Estación Lomas de Zamora-Lanús.

En otro orden se prevé, la incorporación de 120 efectivos instándose a las Estaciones a fin de llevar adelante una campaña permanente de ingreso, encontrándose a la fecha de confección del presente, 200 legajos de aspirantes a ingresar. -

Las acciones a desarrollarse en el marco de esta Unidad Programática se encuentran vinculadas a las actividades desplegadas por los ACO 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8, así como a los PRG 2, 3, 4, 5 y 6

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 2.007 cargos de planta.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

N°	Meta Policia Buenos Aires 2	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008			Alcanzado 2009			
						Estación	Alcanzado	Partidos	Alcanzado	Partidos	Población	
1.1	Cobertura preventiva a la población	población	P. Final	764.278	1.092.213	Estación 1	Vicente López	273.802	Estación 5	L. de Zamora	590.677	
							San Isidro	293.212			Lanús	452.512
							San Fernando	147.409				
							Tigre	295.561				
					Estación 2	San Martín	405.000	Estaciones	Partidos 2008	Población 2008		
						Hurlingham	171.224					
						Tres de Febrero	336.000					
						Morón	309.086					
						Ituzaingó	157.769					
						Merlo	468.724					
						La Matanza	1.253.868					
					Estación 3	Avellaneda	329.638	Estaciones	Partidos 2009	Población 2009		
						Quilmes	518.723					
					Estación 4	Gran La Plata	574.396					
Estación 6												
Estación 7												
<b>TOTAL:</b>						<b>5.534.902</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>6.578.091</b>				

**Programa: 0002**

**NOMBRE: Implementación Operativa de Seguridad**

**U.E.R.: Subsecretario de Seguridad**

Esta unidad programática reúne las acciones encaradas por el conjunto de las Jefaturas Departamentales y Organismos de seguridad con funciones específicas, para mantener la seguridad pública y en resguardo de las personas y bienes, tanto públicos como privados.

Las acciones previstas para este programa se encuentran vinculadas a las actividades desplegadas por las IACO 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 y los Programas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Son desarrolladas por subprogramas operativo - presupuestarios y actividades específicas que expresan las acciones ejecutables por las Policías Departamentales de Seguridad sobre ámbitos geográficos determinados, ajustados a extensión geográfica y competencia definida sobre la base de criterios de regionalización territorial y los Organismos con funciones específicas de seguridad que dependen la Subsecretaría de Seguridad.

Los categorías programáticas componentes del Programa "Implementación Operativa de Seguridad" son las Actividades Específicas:

- AES 0001: Infantería
- AES 0002: Caballería
- AES 0003: Seguridad Especial Halcón
- AES 0004: Seguridad Siniestral
- AES 0005: Servicios de Custodia Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos.

Los categorías programáticas Subprogramas que componen el programa son:

- SUB0001: Jefatura Departamental San Nicolás, con asiento en el partido de San Nicolás
- SUB0002: Jefatura Departamental Pergamino, con asiento en el partido de Pergamino
- SUB0003: Jefatura Departamental Junín, con asiento en el partido de Junín
- SUB0004: Jefatura Departamental Trenque Lauquen, con asiento en el partido de Trenque Lauquen
- SUB0005: Jefatura Departamental Zarate-Campana, con asiento en el partido de Zárate
- SUB0006: Jefatura Departamental Mercedes, con asiento en el partido de Mercedes
- SUB0007: Jefatura Departamental Pehuajó, con asiento en el partido de Pehuajó
- SUB0008: Jefatura Departamental Cañuelas, con asiento en el partido de Cañuelas
- SUB0009: Jefatura Departamental 25 De Mayo, con asiento en el partido de 25 de Mayo
- SUB00010: Jefatura Departamental Chascomús, con asiento en el partido de Chascomús
- SUB00011: Jefatura Departamental Azul, con asiento en el partido de Azul
- SUB00012: Jefatura Departamental Guaminí, con asiento en el partido de Guaminí
- SUB00013: Jefatura Departamental Pinamar, con asiento en el partido de Pinamar
- SUB00014: Jefatura Departamental Tandil, con asiento en el partido de Tandil
- SUB00015: Jefatura Departamental Mar Del Plata, con asiento en Mar del Plata
- SUB00016: Jefatura Departamental Necochea, con asiento en Necochea
- SUB00017: Jefatura Departamental Tres Arroyos, con asiento en el partido de Tres Arroyos
- SUB00018: Jefatura Departamental Coronel Suárez, con asiento en el pdo. de Coronel Suárez
- SUB00019: Jefatura Departamental Bahía Blanca, con asiento en el partido de Bahía Blanca
- SUB00020: Jefatura Dtal. Exaltación De La Cruz, con asiento en el pdo. de E de la Cruz
- SUB00021: Jefatura Departamental Conurbano Norte, con asiento en el partido de Tigre
- SUB00022: Jefatura Departamental San Martín, con asiento en el partido de General San Martín
- SUB00023: Jefatura Departamental Pilar, con asiento en el partido de Pilar
- SUB00024: Jefatura Departamental Moreno, con asiento en el partido de Moreno
- SUB00025: Jefatura Departamental Morón, con asiento en el partido de Morón
- SUB00026: Jefatura Departamental La Matanza, con asiento en el partido de La Matanza
- SUB00027: Jefatura Departamental Merlo, con asiento en el partido de Merlo
- SUB00028: Jefatura Departamental Alte Brown, con asiento en el partido de Almirante Brown
- SUB00029: Jefatura Departamental Lanús, con asiento en el partido de Lanús
- SUB00030: Jefatura Departamental La Plata, con asiento en el partido de La Plata
- SUB00031: Jefatura Departamental Dolores, con asiento en el partido de Dolores
- SUB00032: Jefatura Departamental Quilmes, con asiento en el partido de Quilmes
- SUB00033: Seguridad de Islas

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 33.529 cargos de planta

**Programa: 0002 - Actividad Específica: 0001 - NOMBRE: Servicio de Infantería - U.E.R.: Director de Infantería**

Con esta Denominación se agrupan el conjunto de actividades desarrolladas por los elementos operativos de la Dirección de Infantería cuyo desempeño funcional se circunscribe a prestaciones operativas en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires operando como grupo disuasivo. Sus servicios se concentran en la cobertura de Manifestaciones, requisas de calabozos, interceptación, recorridas de prevención, espectáculos deportivos, recitales, cortes de rutas, allanamientos, desalojos, desfiles, rendiciones de honores, entre otros, de acuerdo a

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

órdenes impartidas por la Dirección Seguridad en el Deporte y el Centro de Operaciones Policiales (COP).

N°	Indicadores de Servicios de Infantería	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
1	Personal promedio. por móvil de los servicios ordenados por el Centro de Operaciones Policiales	Servicios de personal (1)	173.124	14	178.670	12	180.193	14	194.326	14
		Móviles (2)	12.391		14.413		13.397		14.448	
2	Personal promedio. por móvil de los servicios ordenados por División Seguridad en el deporte	Servicios de personal	62.503	14	55.301	12	61.353	12	67.488	12
		Móviles	5.945		4.682		4.993		5.492	

1. Los Servicios de personal surge de la multiplicación del número de operaciones por el personal involucrado.
2. La cantidad de móviles surge de multiplicar el número de operaciones por los móviles involucrados.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 1.855 cargos de planta

**Programa: 0002 - Actividad Específica: 0002 - NOMBRE: Caballería -U.E.R.: Director de Caballería**

Esta Categoría Programática comprende las actividades desarrolladas por la Dirección de Caballería. Su prestación de servicio se concentra principalmente en los siguientes ítems: Operativos de interceptación, manifestaciones, recitales, espectáculos deportivos, cortes de ruta, allanamientos, desalojos, desfiles, entre otros, de acuerdo a órdenes impartidas por la Dirección Seguridad en el Deporte y el Centro de Operaciones Policiales (COP).

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 966 cargos de planta

N°	Indicadores del Servicios de Infantería	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008	
1	Personal promedio por móvil de los servicios ordenados por el Centro de Operaciones Policiales	Servicios de personal (1)	55.132	4,8	44.508	7,84	40.770	6,28
		Móviles (2)	11.560		5.678		6.492	
		Equinos (3)		22.291		11.477		14.396
2	Personal promedio por móvil de los servicios ordenados por División Seguridad en el deporte	Servicios de personal	2.840	3,12	7.394	5,09	10.464	7,60
		Móviles	910		1.454		1.382	
		Equinos		2.594		6.096		7.534

- (1) Los servicios de personal surgen de multiplicar el N° de operaciones por el personal involucrado.
- (2) La cantidad de móviles surge de multiplicar el N° de operaciones por los móviles involucrados
- (3) La cantidad de equinos surge de multiplicar el N° de operaciones por los equinos involucrados

**Programa: 0002 - Actividad Específica: 0003 - NOMBRE: Seguridad Especial Halcón U.E.R.: Responsable Cuerpo de Seguridad Especial Halcón**

Las acciones comprendidas por esta Categoría Programática se corresponden con las tareas que realiza el Cuerpo de Seguridad Especial Halcón, el que tiene a su cargo las operaciones de seguridad calificadas como de alto riesgo y que requieren el uso de técnicas y equipamiento especiales, tales como las que se llevan adelante para resolver tomas de rehenes, concretar allanamientos o efectuar la recuperación de edificios.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 114 cargos de Planta

N°	Indicadores de gestión: Seguridad Especial Halcón	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
1	Personal promedio por móvil de los servicios ordenados por Seguridad Especial Halcón	Servicios de personal (1)	2.200	3,7	2.304	3,7	2.510	1,7	2.700	1,7
		Móviles (2)	600		576		610		710	
2	Personal Promedio Por procedimientos	Servicios de personal	2.200	11	2.304	11	2.510	11	2.700	11
		Procedimientos	200		192		300		410	
3	Promedio Por día de procedimientos	Días/año	365	1,44	365	1,4	365	1,4	365	1,4
		Procedimientos	200		192		225		410	

- (1) Los servicios de personal surgen de multiplicar el N° de operaciones por el personal involucrado.
- (2) La cantidad de móviles surge de multiplicar el N° de operaciones por los móviles involucrados
- (3) La cantidad de procedimientos surge de multiplicar el N° de operaciones por los procedimientos realizados.

**Programa: 0002 - Actividad Específica: 0004 - NOMBRE: Seguridad Siniestral U.E.R.: Dirección General de Seguridad Siniestral**

Reúne el conjunto de acciones tendientes a mantener el orden y la seguridad públicos, protegiendo la vida, bienes y derechos de la población ante casos de incendio, explosión, contaminación, rescate y otras situaciones siniestralas que puedan agredir la seguridad común.

Se encuentran comprendidas dentro de esta Categoría Programática asimismo todas aquellas acciones tendientes a evitar la generación de siniestros y actividades tendientes a minimizar las posibles consecuencias dañosas ante la producción de siniestros y la defensa del ecosistema en el ámbito provincial.

Realiza acciones de prevención y represión de delitos y faltas atentatorias de los recursos naturales, contaminación ambiental y otros que destruyan o pongan en peligro el nivel ecológico, así como la atención de aquellos siniestros y/o actividades que impliquen riesgos para la población y el ecosistema, con características físico-químicas que requieren la adopción de procedimientos y utilización de equipamiento especial.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 1.538 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión: Seguridad Siniestral	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008	
1	Personal promedio por móvil de los servicios ordenados por Seguridad Siniestral	Servicios de personal (1)	96.570	3,3	164.052	2	170.640	2

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

		Móviles (2)	29.686		82.026		85.320	
2	Personal Promedio por procedimientos	Servicios de personal (	96.570	5,9	164.052	4,4	170.640	4
		Procedimientos	16.268		37.399		42.660	
3	Procedimientos Promedio por día	Procedimientos	16.268	44,6	37.399	102,5	42.660	116,9
		Días/año	365		365		365	

(1) Los servicios de personal surgen de multiplicar el N° de operaciones por el personal involucrado.

(2) La cantidad de móviles surge de multiplicar el N° de operaciones por los móviles involucrados

(3) La cantidad de procedimientos surge de multiplicar el N° de operaciones por los procedimientos enunciados

**Programa: 0002 - Actividad Específica: 0005 - NOMBRE: Servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos - U.E.R.: Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos**

Esta categoría de programa centraliza servicios de custodias que se prestan en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires por parte de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del traslado de detenidos tanto en ámbito provincial como interprovincial, comprendiendo las siguientes actividades:

- custodia y traslado de detenidos  
 Cumple y supervisa el traslado de los detenidos alojados en dependencias policiales hasta el lugar que indiquen los magistrados.  
 Controla y asegura el correcto procedimiento y la aplicación de las normas relacionadas con la custodia durante el traslado de los detenidos.  
 Las acciones desarrolladas en el marco de esta Categoría Programáticas se encuentran vinculadas con las actividades desplegadas por los ACO001, 2, 6 y 7 y los programas 3, 4, 5 y 6.
- custodias especiales y protección de funcionarios  
 Desarrollar las acciones necesarias a fin de proteger edificios públicos, cuando existan motivos que así lo justifiquen y a funcionarios públicos o personas que se encuentren en riesgo individual.
- custodia y seguridad casa de gobierno de la provincia de buenos aires  
 Custodia la persona y familiares del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.  
 Ejerce la vigilancia y el control permanente sobre el perímetro, aceras y calles que circundan la Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- vigilancia y custodia presidencial de olivos  
 Ejerce la vigilancia y el control permanente sobre el perímetro, aceras y calles que circundan la Residencia Presidencial de Olivos y la de Chapadmalal.  
 Dispone en cualquier punto de la Provincia de Buenos Aires servicios necesarios para brindar seguridad al Presidente de la Nación, dependiendo operativamente de la Casa Militar y la Agrupación Seguridad de la Presidencia de la Nación.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 3.207 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión: Traslado de Detenidos	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008	
1	Personal promedio por móvil de los traslados ordenados por S.C.O.F.P. y T.D.	Servicios de personal	576	3,2	590	3,1	605	3,0
		Móviles	177		191		199	
2	Personal Pdio. Por Traslados	Servicios de personal	576	0,01	590	0,01	605	0,01
		Traslados	75.011		76.922		58.025	
3	Traslados Pdio. Por día	Traslados	75.011	205	76.922	210	58.025	224
		Días/año	365		365		259	

N°	Indicadores de gestión: Objetivos Fijos	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Proyectado 2008	
1	Personal pdio. por móvil de los objetivos ordenados por S.C.O.F.P. y T.D.	Servicios de personal	1912	45,5	1787	41,5	1505	41,8
		Móviles	42		43		36	
2	Personal Pdio. Por objetivos	Servicios de personal	1912	3,2	1787	2,8	1505	2,9
		Objetivos	594		620		512	
3	Cdad. Objetivos Pdio. Por día	Objetivos	594	1,6	620	1,7	512	1,9
		Días/año	365		365		259	

N°	Indicadores de gestión: Custodias Personales	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2006		Alcanzado 2007	
1	Personal pdio. por móvil de las custodias ordenadas por S.C.O.F.P. y T.D.	Servicios de personal	1582	14	1602	12	1383	14,4
		Móviles	111		124		96	
2	Personal Pdio. Por Custodias	Servicios de personal	1582	0,40	1602	0,34	1383	0,35
		Custodias	3.997		4.722		3908	
3	Custodias Pdio. Por día	Custodias	3.997	11	4.722	13	3908	15,1
		Días/año	365		365		259	

**Programa 0002 -Subprograma: 0001**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental San Nicolás"**  
**U.E.R.: Jefe Departamental San Nicolás**

Este programa tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Baradero, Ramallo, San Nicolás y San Pedro, cubriendo una superficie total de 4.556 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 269.291 habitantes y una densidad media 59,11 habitantes/km<sup>2</sup>.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 720 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009				
1.- Departamental SAN NICOLAS										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	263.001	57,8	264.587	58,07	266.176	58,42	269.291	59,11
		Km.2	4.556		4.556		4.556		4.556	
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	662	2,51	643	2,43	640	2,4	645	2,40
		población	263.001		264.587		266.176		269.291	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	4556	77 Km2	4556	51 km.2	4.556	51 km.2	4.556	45 km.2
		Vehículos en servicio	59		89		89		102	

**Programa 0002 Subprograma: 0002**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Pergamino**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Pergamino**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Arrecifes, Colón, Pergamino, Rojas y Salto, cubriendo una superficie total de 8.835 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 214.735 habitantes y una densidad media de 24.31 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 589 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009				
2.- Departamental PERGAMINO										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	210.081	23,8	211.255	23,91	212.429	24,04	214.735	24,30
		Km.2	8.835		8.835		8.835		8.835	
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	583	2,77	549	2,6	532	2,5	524	2,4
		población	210.081		211.255		212.429		214.735	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	8.835	123 Km2	8.835	92 km2	8.835	106 km.2	8.835	104 Km.2
		Vehículos en servicio	72		96		83		85	

**Programa 0002 Subprograma: 0003**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Junín**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Junín**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Ameghino, Chacabuco, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, Junín, Leandro Nicéforo Alem y Lincoln, cubriendo una superficie total de 19.964 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 256.752 habitantes y una densidad media de 12.86 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 1.056 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009				
3.- Departamental JUNIN										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	Población	252.898	12,7	253.868	12,72	254.839	12,76	256.752	12,86
		Km.2	19.964		19.964		19.964		19.964	
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	977	3,86	978	3,85	964	3,78	970	3,78
		población	252.898		253.868		254.839		256.752	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	19.964	148 Km.2	19.964	146 km.2	19.964	138 km.2	19.964	103 Km.2
		Vehículos en servicio	135		137		145		194	

**Programa: 0002 - Subprograma: 0004**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Trenque Lauquen**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Trenque Lauquen**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Carlos Tejedor, General Villegas, Rivadavia y Trenque Lauquen, cubriendo una superficie total de 20.678 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 102.020 habitantes y una densidad media de 4,94 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 387 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009				
4.- Departamental TRENQUE LAUQUEN										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	99.671	4,8	100.264	4,86	100.856	4,88	102.020	4,93
		Km.2	20.678		20.678		20.678		20.678	
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	364	3,65	355	3,54	347	3,44	346	3,39
		población	99.671		100.264		100.856		102.020	



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	20.678		20.678		20.678		20.678	
		Vehículos en servicio	59	350 Km2	62	334 km.2	67	309 km.2	83	249 Km.2

**Programa: 0002 - Subprograma: 0005**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Zárate- Campana**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Zárate- Campana**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Campana, Escobar y Zárate, cubriendo una superficie total de 2.461Km<sup>2</sup>, con una población a 2010 de 425.757 habitantes y una densidad media de 337.63 habitantes/Km<sup>2</sup> (no incluye superficie insular de Zárate y Campana (1.200 Km2 y 800 Habitantes) que es cubierta por Cuerpo de Seguridad Islas).

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 629 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
5.- Departamental Zárate Campana										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	399.515	162,3	405.322	164,7	412.744	167,7	425.757	173
		Km.2	2.461		2.461		2.461		2.461	
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	598	1,50	599	1,48	564	1,4	565	1,33
		población	399.515		405.322		412.744		425.757	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	2.461	33 Km2	2.461	18 km.2	2.461	27 km.2	2.461	11 Km.2
		Vehículos en servicio	75		81		92		119	

**Programa 0002 Subprograma: 0006**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Mercedes**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Mercedes**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Alberti, Chivilcoy, Lujan, Mercedes, Navarro, San Andrés de Giles y Suipacha, cubriendo una superficie total de 8.770 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 296.113 habitantes y una densidad promedio de 33,76 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 798 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
6.- Departamental MERCEDES										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	286.020	32,6	288.563	32,9	291.108	33,19	296.113	33,8
		Km.2	8.770		8.770		8.770		8.770	
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	770	2,69	755	2,62	756	2,6	754	2,55
		población	286.020		288.563		291.108		296.113	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	8.770	68 Km2	8.770	67 km.2	8.770	72 km.2	8.770	64 Km.2
		Vehículos en servicio	112		130		121		136	

**Programa: 0002 - Subprograma: 0007**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Pehuajó**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Pehuajó**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Pehuajó, Hipólito Irigoyen, Carlos Casares, Nueve de Julio y Bragado, cubriendo una superficie total de 15.129 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 163.004 habitantes y una densidad media de 10,77 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 617 cargos de planta.

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
7.- Departamental PEHUAJO										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	160808	10,6	161.362	10,67	161.917	10,7	163.004	10,8
		Km.2	15.129		15.129		15.129		15.129	
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	584	3,63	596	3,69	604	3,73	603	3,70
		población	160808		161.362		161.917		163.004	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	15.129	210 Km2	15.129	151 km.2	15.129	185 km.2	15.129	151 Km.2
		Vehículos en servicio	72		100		82		100	

**Programa: 0002 - Subprograma: 0008**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Cañuelas**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Cañuelas**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Cañuelas, Coronel Brandsen, General Paz, Lobos, Presidente Perón, San Miguel del Monte y San Vicente, cubriendo una superficie total de 7.917 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 269.040 habitantes y una densidad media de 33,98 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 804 cargos de planta

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

N°	Indicadores de gestión	VARIABLES	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
8.- Departamental CAÑUELAS										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	Población	252032	31,8	256.314	32,38	260.607	32,92	269.040	33,98
		Km.2	7.917		7.917		7.917		7.917	
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	681	2,70	794	3,1	764	2,93	762	2,83
		población	252032		256.314		260.607		269.040	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	7.917	103 Km2	7.917	80 km.2	7.917	80 km.2	7.917	59 Km.2
		Vehículos en servicio	77		99		99		134	

**Programa: 0002 - Subprograma: 0009**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental 25 de Mayo**  
**U.E.R.: Jefe Departamental 25 de Mayo**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Bolívar, General Alvear, Roque Pérez, Saladillo y Veinticinco de Mayo y, cubriendo una superficie total de 17.590 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 125.480 habitantes y una densidad media de 7,13 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 536 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	VARIABLES	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
9.- Departamental 25 DE MAYO										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	Población	123.063	7,0	123.671	7,03	124.279	7,07	125.480	7,13
		Km.2	17.590		17.590		17.590		17.590	
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	521	4,23	531	4,29	519	4,18	519	4,14
		Población	123.063		123.671		124.279		125.480	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	17.590	279 Km.2	17.590	255 km.2	17.590	220 km.2	17.590	195 Km.2
		Vehículos en servicio	63		69		80		90	

**Programa: 0002 - Subprograma: 0010**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Chascomús**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Chascomús**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Chascomús, General Belgrano, Magdalena y Punta Indio, cubriendo una superficie total de 9.431 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 87.955 habitantes y una densidad media de 9,33 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 435 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	VARIABLES	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
10.- Departamental CHASCOMUS										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	84.744	9,0	85.552	9,07	86.363	9,16	87.955	9,33
		Km.2	9.431		9.431		9.431		9.431	
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	393	4,70	431	5,04	421	4,87	420	4,78
		población	84.744		85.552		86.363		87.955	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	9.431	185 Km.2	9.431	155 Km.2	9.431	147 km.2	9.431	143 Km.2
		Vehículos en servicio	51		61		64		66	

**Programa 0002 Subprograma: 0011**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Azul**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Azul**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Azul, Las Flores, Olavarría y Tapalqué, cubriendo una superficie total de 21.882 Km<sup>2</sup>, con una población a 2010 de 211.593 habitantes y una densidad media de 9,67 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 907 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	VARIABLES	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
11.- Departamental AZUL										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	207.445	9,5	208.490	9,54	209.536	9,58	211.593	9,67
		Km.2	21.882		21.882		21.882		21.882	
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	858	4,13	871	4,18	867	4,14	865	4,09
		población	207.445		208.490		209.536		211.593	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	21.882	221 Km.2	21.882	205 km.2	21.882	238 km.2	21.882	162 Km.2
		Vehículos en servicio	99		107		92		135	

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

**Programa 0002 Subprograma: 0012**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Guaminí**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Guaminí**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Adolfo Alsina, Carlos Pellegrini, Daireaux, Guaminí, Salliqueló, Tres Lomas, cubriendo una superficie total de 18.455 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 66.797 habitantes y una densidad media de 3,62 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 385 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
12.- Departamental GUAMINI										
1	Densidad Media de Población: Hab. por Km2	población	66.815	3.6	67.010	3.63	66.806	3.62	66.797	3.62
		Km.2	18.455		18.455		18.455			
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	369	5.52	369	5.50	369	5.52	368	5.51
		población	66.815		67.010		66.806		66.797	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	18.455	275 Km.2	18.455	240 km.2	18.455	249 km.2	18.455	246 Km.2
		Vehículos en servicio	67		77		74		75	

**Programa 0002 Subprograma: 0013**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Pinamar**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Pinamar**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: General Lavalle, De La Costa, General Madariaga, Pinamar y Villa Gesell, cubriendo una superficie total de 6.187 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 154.072 habitantes y una densidad media de 24,90 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 706 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
13.- Departamental PINAMAR										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	140.550	22.7	143.957	23.27	147.370	23,82	154.072	24,90
		Km.2	6.187		6.187		6.187		6.187	
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	711	5.06	702	4,88	686	4,65	679	4,41
		población	140.550		143.957		147.370		154.072	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	6.187	73 Km.2	6.187	56 Km.2	6.187	57 km.2	6.187	53 Km.2
		Vehículos en servicio	85		111		109		116	

**Programa 0002 Subprograma: 0014**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Tandil**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Tandil**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Ayacucho, Benito Juárez, Rauch y Tandil, cubriendo una superficie total de 21.305 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 175.327 habitantes y una densidad media de 8,23 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 471 cargos de planta.

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
14.- Departamental TANDIL										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	171.512	8.1	172.475	8,1	173.436	8,14	175.327	8,23
		Km.2	21.305		21.305		21.305		21.305	
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	473	2.76	476	2,76	457	2,63	452	2,58
		población	171.512		172.475		173.436		175.327	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	21.305	333 Km.2	21.305	266 km.2	21.305	242 km.2	21.305	205 Km.2
		Vehículos en servicio	64		80		88		104	

**Programa 0002 Subprograma: 0015**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Mar del Plata**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Mar del Plata**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Balcarce, General Alvarado, General Pueyrredón y Mar Chiquita, cubriendo una superficie total de 10.373 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 733.112 habitantes y una densidad media de 70,68 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 2.057 cargos de planta.

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
15.- Departamental MAR DEL PLATA										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	710.854	68.5	716.461	69,07	722.080	69,61	733.112	70,68
		Km.2	10.373		10.373		10.373		10.373	
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1.968	2.77	1.947	2,72	1.919	2,66	1914	2,61
		población	710.854		716.461		722.080		733.112	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2	Km.2	10.373	64	10.373	49	10.373	48	10.373	41

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

	Jurisd.	Vehiculos en servicio	163	Km.2	212	Km.2	216	km.2	252	Km.2
--	---------	-----------------------	-----	------	-----	------	-----	------	-----	------

**Programa 0002 Subprograma: 0016**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Necochea**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Necochea**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Lobería, Necochea y San Cayetano, cubriendo una superficie total de 12.214 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 120.212 habitantes y una densidad media de 9,84 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 422 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
16.- Departamental NECOCHEA										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	118.393	9,7	118.851	9,73	119.311	9,77	120.212	9,84
		Km.2	12.214		12.214		12.214			
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	421	3,56	407	3,42	409	3,43	405	3,37
		población	118.393		118.851		119.311			
3	Relación 1 Vehiculos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	12.214	194 Km.2	12.214	137 km.2	12.214	161 km.2	12.214	174 Km.2
		Vehiculos en servicio	63		89		76		70	

**Programa 0002 Subprograma: 0017**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Tres Arroyos**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Tres Arroyos**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Coronel Dorrego, Gonzales Chavez y Tres Arroyos cubriendo una superficie total de 15.459 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 89.076 habitantes y una densidad media de 5,76 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 252 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
17.- Departamental TRES ARROYOS										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	88.703	5,7	88.797	5,74	88.891	5,75	89.076	5,76
		Km.2	15.459		15.459		15.459			
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	231	2,60	244	2,75	249	2,8	245	2,75
		población	88.703		88.797		88.891			
3	Relación 1 Vehiculos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	15.459	396 Km.2	15.459	336 km.2	15.459	286 km.2	15.459	377 Km.2
		Vehiculos en servicio	39		46		54		41	

**Programa 0002 Subprograma: 0018**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Coronel Suarez**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Coronel Suarez**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Coronel Pringles, Coronel Suarez, General La Madrid, Puan, Laprida y Saavedra cubriendo una superficie total de 29.355 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 121.812 habitantes y una densidad media de 4,15 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 505 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
18.- Departamental CORONEL SUAREZ										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	120.732	4,1	121.007	4,12	121.278	4,13	121.812	4,15
		Km.2	29.355		29.355		29.355			
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	509	4,22	493	4,07	486	4,01	487	4,00
		población	120.732		121.007		121.278			
3	Relación 1 Vehiculos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	29.355	376 Km.2	29.355	326 Km.2	29.355	309 km.2	29.355	349 Km.2
		Vehiculos en servicio	78		90		95		84	

**Programa 0002 Subprograma: 0019**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Bahía Blanca**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Bahía Blanca**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Bahía Blanca, Carmen de Patagones, Coronel Rosales, Monte Hermoso, Tornquist y Villarino cubriendo una superficie total de 33.025 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 461.424 habitantes y una densidad media de 13,97 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 1.116 cargos de planta

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
19.- Departamental BAHIA BLANCA										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	Población	499.020	15,1	452.142	13,69	455.273	13,79	461.424	13,97
		Km.2	33.025		33.025		33.025			
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1.063	2.13	1.097	2,43	1.078	2,37	1074	2,33
		Población	499.020		452.142		455.273			
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	33.025	275 Km.2	33.025	254 Km.2	33.025	245 km.2	33.025	191 Km.2
		Vehículos en servicio	120		130		135		173	

**Programa 0002 Subprograma: 0020**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Exaltación de la Cruz**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Exaltación de la Cruz**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Carmen de Areco, Capitán Sarmiento, Exaltación de la Cruz, San Antonio de Areco, cubriendo una superficie total de 3211 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 82.561 habitantes y una densidad media de 25,71 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 267 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
20.- Departamental EXALTACIÓN DE LA CRUZ										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	78.129	24.3	79.245	24,68	80.363	25,03	82.561	25,71
		Km.2	3.211		3.211		3.211			
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	242	3.09	259	3,27	242	3,01	241	2,92
		población	78.129		79.245		80.363			
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	3.211	94 Km.2	3.211	97 Km.2	3.211	68 km.2	3.211	56 Km.2
		Vehículos en servicio	34		33		47		57	

**Programa 0002 Subprograma: 0021**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental San Isidro (Conurbano Norte)**  
**U.E.R.: Jefe Departamental San Isidro (Conurbano Norte)**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: San Fernando, San Isidro, Tigre y Vicente Lopez, cubriendo una superficie total de 1.371 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 1.102.376 habitantes y una densidad media de 4.289,40 habitantes/Km<sup>2</sup> (no incluye superficie insular del Delta Bonaerense perteneciente a los partidos de San Fernando y Tigre (1.140 Km<sup>2</sup> y 8.101 Habitantes) que es cubierta por Cuerpo de Seguridad Islas).

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 1.990 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
21.- Deptal SAN ISIDRO (Conurn. Norte)										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	1.080.645	788,21	1.078.018	786,3	1.091.603	796,21	1.102.376	804,07
		Km.2	1.371		1.371		1.371			
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1.848	1,71	1.848	1,71	1.736	1,59	1843	1,67
		población	1.080.645		1.078.018		1.091.603			
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	1.371	6 Km.2	1.371	5 Km.2	1.371	5 km.2	1.371	5 Km.2
		Vehículos en servicio	245		288		255		288	

**Programa 0002 Subprograma: 0022**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental San Martín**  
**U.E.R.: Jefe Departamental San Martín**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: San Martín y Tres de Febrero cubriendo una superficie total de 102 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 770.001 habitantes y una densidad media de 7549,03 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 1.112 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
22.- Departamental SAN MARTÍN										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	767.299	7.522	767.979	7529,2	768.662	7535,9	770.001	7549
		Km.2	102		102		102			
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1.160	1.51	1.063	1,38	1.087	1,41	1081	1,40
		población	767.299		767.979		768.662			
3	Relación 1 Vehículos de servicio	Km.2	102	0,8	102	0,5	102	0,60	102	0,38

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

/Km.2 jurisd.	Vehículos en servicio	133	Km.2	184	Km.2	169	km2	271	Km2
---------------	-----------------------	-----	------	-----	------	-----	-----	-----	-----

**Programa 0002 Subprograma: 0023**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Pilar**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Pilar**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: José C. Paz, Malvinas Argentinas, Pilar y San Miguel, cubriendo una superficie total de 579 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 1.184.972 habitantes y una densidad media de 2046,58 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 1.586 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009		
23.- Departamental PILAR								
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	Población	1.106.437	1.126.213	1.146.037	1.184.972		
		Km.2	579	1.911	579	1945,1	579	
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1.532	1.374	1.418	1.397		
		Población	1.106.437	1.38	1.126.213	1,22	1.146.037	1,24
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	579	579	579	579		
		Vehículos en servicio	141	4 Km.2	219	3 Km.2	182	3 km.2

**Programa 0002 Subprograma: 0024**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Moreno**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Moreno**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: General Rodríguez y Moreno, cubriendo una superficie total de 540 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 542.760 habitantes y una densidad media de 1005,11 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 807 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009				
24.- Departamental MORENO										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	502.245	930.1	512.453	948,99	522.681	967,93	542.760	1005
		Km.2	540	540	540	540	540	540	540	540
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	797	1.59	807	1,57	755	1,44	750	1,38
		población	502.245	512.453	522.681	542.760				
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	540	7 Km.2	540	6 Km.2	540	6 km.2	540	5 Km.2
		Vehículos en servicio	74	88	92	113				

**Programa 0002 Subprograma: 0025**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Morón**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Morón**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Ituzaingó, Hurlingham y Morón, cubriendo una superficie total de 129 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 676.448 habitantes y una densidad media de 5.243,78 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 1.113 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009		
25.- Departamental MORON								
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	670.014	671.635	673.260	676.448		
		Km.2	129	5.194	129	5206,5	129	5219,1
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1.108	1.034	1.030	1031		
		población	670.014	1.65	671.635	1.54	673.260	1,53
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	129	129	129	129		
		Vehículos en servicio	145	0,9 Km.2	162	0.80 Km.2	193	0,67 km.2

**Programa 0002 Subprograma: 0026**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental La Matanza**  
**U.E.R.: Jefe Departamental La Matanza**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio del partido de: La Matanza, cubriendo una superficie total de 323 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 1.391.599 habitantes y una densidad media de 4.308,36 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 2.040 cargos de planta

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009				
26.- Departamental LA MATANZA										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	1.338.386	4.144	1.351.803	4.185	1.365.244	4226,8	1.391.599	4308
		Km.2	323		323		323			
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1.992	1,49	1.948	1,44	1.862	1,36	1853	1,33
		población	1.338.386		1.351.803		1.365.244		1.391.599	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	323	2 Km.2	323	1 Km.2	323	2 km.2	323	1 Km.2
		Vehículos en servicio	148		175		190		250	

**Programa 0002 Subprograma: 0027**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Merlo**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Merlo**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: General Las Heras, Marcos Paz y Merlo, cubriendo una superficie total de 1400 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 610.434 habitantes y una densidad media de 436,02 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 664 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009				
27.- Departamental MERLO										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	575.507	411	584.264	417,33	593.060	423,6 1	610.434	436
		Km.2	1.400		1.400		1.400			
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	684	1.19	610	1,04	596	1	584	0,96
		población	575.507		584.264		593.060		610.434	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	1.400	30 Km.2	1.400	11 Km.2	1.400	22 km.2	1.400	13 Km.2
		Vehículos en servicio	47		123		65		103	

**Programa 0002 Subprograma: 0028**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Almirante Brown**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Lomas de Zamora ( Almirante Brown)**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Almirante Brown, Esteban Echeverría y Ezeiza, cubriendo una superficie total de 479 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 1.012.207 habitantes y una densidad media de 2.113,17 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 1.836 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009				
28.- Departamental ALMIRANTE BROWN										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	Población	955.785	1.995	970.000	2.025	984.245	2054,8	1012207	2113
		Km.2	479		479		479			
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1.696	1.77	1.684	1,74	1.637	1,66	1.642	1,62
		Población	955.785		970.000		984.245		1012207	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	479	2,75 Km.2	479	2 km.2	479	2 km.2	479	2 Km.2
		Vehículos en servicio	174		193		193		270	

**Programa 0002 Subprograma: 0029**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Lanús**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Lanús**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Avellaneda, Lomas de Zamora y Lanús, cubriendo una superficie total de 189 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 1.431.962 habitantes y una densidad media de 7576,52 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 2.216 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009				
29.- Departamental LANUS										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	1.423.344	7.531	1.425.510	7.542	1.427.690	7553,9	1.431.962	7576,5
		Km.2	189		189		189			
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	2.146	1.51	2.038	1,43	1.997	1,4	2012	1,41
		población	1.423.344		1.425.510		1.427.690		1.431.962	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	189	1 Km.2	189	0,6 Km.2	189	1 km.2	189	1 Km.2
		Vehículos en servicio	160		307		236		295	

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

**Programa 0002 Subprograma: 0030**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental La Plata**  
**U.E.R.: Jefe Departamental La Plata**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Berisso, Ensenada y La Plata, cubriendo una superficie total de 1162 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 811.861 habitantes y una densidad media de 698,68 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 2.664 cargos de planta.

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
30.- Departamental LA PLATA										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	Población	783.141	674	790.372	680,18	797.622	686,42	811.861	699
		Km.2	1.162		1.162		1.162			
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	2.754	3.52	2.668	3,38	2.500	3,13	2609	3,21
		población	783.141		790.372		797.622		811.861	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	1.162	7 Km.2	1.162	5 Km.2	1.162	6 km.2	1.162	5 Km.2
		Vehículos en servicio	173		211		197		257	

**Programa 0002 Subprograma: 0031**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Dolores**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Dolores**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Castelli, Dolores, General Guido, Maipú, Pila y Tordillo, cubriendo una superficie total de 13.883 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 55.048 habitantes y una densidad media de 3,97 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 506 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
31.- Departamental DOLORES										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	53.795	3,9	54.111	3,9	54.427	3,92	55.048	4
		Km.2	13.883		13.883		13.883			
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	482	8,96	488	9,02	492	9,04	492	8,94
		población	53.795		54.111		54.427		55.048	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	13.883	217 Km.2	13.883	196 Km.2	13.883	204 km.2	13.883	224 Km.2
		Vehículos en servicio	64		71		68		62	

**Programa 0002 Subprograma: 0032**  
**NOMBRE: Jefatura Departamental Quilmes**  
**U.E.R.: Jefe Departamental Quilmes**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Florencio Varela, Quilmes y Berazategui, cubriendo una superficie total de 503 Km<sup>2</sup>, con una población proyectada a 2010 de 1.300.041 habitantes y una densidad media de 2.584,57 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 2.436 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
32.- Departamental QUILMES										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	1.243.423	2.472	1.257.688	2.500	1.271.984	2528,8	1.300.041	2585
		Km.2	503		503		503			
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	2.412	1,94	2.366	1,88	2.304	1,81	2395	1,8
		población	1.243.423		1.257.688		1.271.984		1.300.041	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	503	2 Km.2	503	1 Km.2	503	1 km.2	503	2 Km.2
		Vehículos en servicio	200		275		284		293	

**Programa 0002 Subprograma: 0033**  
**NOMBRE: Seguridad de Islas**  
**U.E.R.: DIRECTOR DE SEGURIDAD ISLAS**

Comprende las actividades desarrolladas por el Cuerpo de Seguridad Islas, quien actúa en forma preventiva, disuasiva y/o mediante el uso efectivo de la fuerza en protección de los derechos de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires en jurisdicción del Delta Bonaerense, patrullando los cursos de agua y las zonas perimetrales terrestres que conforman el delta y protege personas y bienes amenazadas de peligro, en casos de incendio, inundación, explosión u otros estragos.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 103 cargos de planta



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
33.- Seguridad de Islas										
1	Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	8.901	3,27	20.200	7,42	37.200	13,67	37.944	14
		Km.2	2.720		2.720		2.720			
2	Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	93	1,04	97	4,8	127	3,41	97	2,56
		población	8.901		20.200		37.200		37.944	
3	Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 Jurisd.	Km.2	2.720	206,67 Km.2	2.720	118,26 Km.2	2.720	87,74 Km.2	2.720	136 Km.2
		Vehículos en servicio	18		23		31		20	

**Programa: 0003**

**NOMBRE: Policía de Seguridad Vial**

**U.E.R.: Director General de Policía de Seguridad Vial**

Reúne el conjunto de acciones desarrolladas por los elementos policiales de la Dirección General de Seguridad Vial, la cual Interviene en forma preventiva, disuasiva y/o mediante el uso efectivo de la fuerza en la protección de los derechos de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, en resguardo de la integridad física y bienes de las personas que circulan en rutas y caminos provinciales y nacionales que atraviesan la Provincia, colaborando en asistencia sanitaria y de primeros auxilios en caso de accidentes o siniestros de cualquier tipo en el ámbito de su competencia.

Organiza y supervisa las áreas referidas a la seguridad vial en Autopistas y con las Operaciones Policiales, Delegaciones Zonas Viales, Motorizada de Apoyo a los Servicios Viales, Coordinación y Planificación Vial, Autopista Norte y Autopista Sur.

Las acciones a desarrollarse en el marco de esta Unidad Programática se encuentran vinculadas a las actividades desplegadas por los ACO 1, 2, 3, 6 y 7, así como a los PRG 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 1.517 cargos de planta.

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Proyectado 2008		Programado 2009	
1.1	Relación 1 Vehículo cada Km. de ruta nacional y provincial involucradas	Km.	15.433	54,34	15.433	56,12	16701	56,04	16701	30,5
		Vehículo de servicio	284		275		298		548	
1.2	Relación de 1 agente que cubre Km. de ruta nacional y provincial	Km.	15.433	11,19	15.433	11,67	16701	11,40	16701	8,09
		agentes	1.379		1.323		1465		2065	
1.3	Relación de agentes por vehículo asignado a operativos	agentes	1.379	4,86	1.323	4,81	1465	4,92	2065	3,77
		Vehículos de servicio	284		275		298		548	

**Programa: 0004**

**NOMBRE: Operativos Extraordinarios**

**U.E.R.: Subsecretario de Seguridad**

Esta unidad programática reúne el conjunto de acciones de índole extraordinaria que son implementadas por el Ministerio de Seguridad para atender la demanda de seguridad emergente de situaciones eventuales y/o estacionales atípicas.

Son cuatro los tipos de operativos que componen las acciones a desplegar:

▪ **Seguridad "verano entre todos" (sol)**

El servicio procura asegurar y garantizar el desplazamiento turístico hacia la costa atlántica bonaerense, a tal fin se refuerza notoriamente la presencia policial en las rutas, caminos y centros urbanos con personal de la totalidad de las Superintendencias. La conducción del Operativo habitualmente tiene su base en la ciudad de Mar del Plata, implementándose Subcomandos tácticos en las ciudades de Necochea y Pinamar. Desde el inicio del operativo 15/12 al 15/03 de año siguiente, se cuenta con apoyo de aeronaves operando desde quince bases (Dolores, Chascomús, Gral. Madariaga, Santa Teresita, Pinamar, V. Gesell, Ayacucho, Mar del Plata, Miramar, Necochea, Azul, Monte Hermoso, Alpagatas, entre otras).

datos del servicio de seguridad sol

AÑO	PERSONAL	MOVILIDAD
2002	2403	102
2003	2478	88
2004	2503	121
2005/6	2523	73
2006/7	2313	90

Relacionado con el incremento que año a año se viene produciendo en la afluencia turística a la Costa Atlántica, evidentemente favorecido por el tipo de cambio, para el turismo extranjero, se deberá contemplar un incremento en el presupuesto asignado a dicho servicio en razón de una lógica mayor demanda de seguridad, lo que implica un incremento en el personal que se afecte, como así también en la movilidad destinada a su cobertura.

▪ **Semana Santa**

El Servicio de Seguridad se implementa durante el fin de semana largo correspondiente a dicha conmemoración religiosa, utilizando para ello refuerzos de personal y medios de las Superintendencias de Policía de Seguridad Vial y Coordinación Operativa en la costa atlántica, ciudad de Tandil, Luján, San Nicolás, zonas lacustres, Delta del Paraná, Parque de la Costa, etc.

▪ **Vacaciones De Invierno**

Al igual que durante la temporada estival, su implementación tiene por objetivo desplegar acciones preventivas en resguardo de la integridad física de los turistas y de sus bienes. Considerando la menor confluencia turística y consecuente la afectación de personal se reduce considerablemente respecto del asignado en temporada veraniega, sin perjuicio de lo cual intervienen en el ámbito de sus respectivas competencias las Superintendencias de Coordinación Operativa de Seguridad y Policía de Seguridad Vial.

▪ **Servicios Especiales**

Estos servicios se planifican y desarrollan como respuesta inmediata a situaciones que atenten contra el

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

mantenimiento de la seguridad pública, conforme la realidad criminológica y la estadística delictual observada, estos servicios se implementan bajo el sistema de saturación de objetivos, con personal de distintas jefaturas departamentales, servicios centralizados, grupos especiales de operación táctica y equipos técnicos en general y pueden ser coordinados con otros Organismos de carácter federal y/o nacional, debiéndose contemplar la asignación de horas CORES y viáticos para cubrir este tipo de servicios.

Las acciones a implementarse en el marco de este programa se encuentran vinculadas a las actividades desplegadas por los ACO 1, 2, 3, 6 y 7 y los PRG 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10, y no cuenta con cargos de planta en el presente presupuesto 2010.

**Programa: 0005**

**NOMBRE: Policía de Investigaciones en Función Judicial**

**U.E.R.: Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal**

Este programa tiene como objetivo proponer, elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos necesarios a la aplicación de las políticas provinciales definidas en materia de Investigaciones en Función Judicial, Policía Científica de alta complejidad, de Investigaciones vinculadas con el Tráfico de Drogas Ilícitas y de Investigaciones de Delitos Complejos. Asimismo, debe organizar y asegurar el cumplimiento de los lineamientos en la conducción y dirección de las Policías de Investigaciones en Función Judicial, concibiendo e implementando los planes de fortalecimiento institucional pertinente y además participar y colaborar en la definición de objetivos relacionados con los planes y programas de formación, capacitación y participación comunitaria.

Para el cumplimiento de la misión encomendada cuenta con las Superintendencias de: Investigaciones en Función Judicial, Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, Policía Científica e Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado. A su vez, cada una de las citadas Superintendencias poseen dependencias subordinadas en ámbitos geográficos determinados, ajustados a extensión geográfica y competencia definida sobre la base de criterios de regionalización territorial.

Objetivos planteados para el año 2009:

- Elevar al máximo posible la relación entre los delitos esclarecidos respecto de los cometidos mediante una mejor capacidad operativa y profesional en las unidades policiales en Función Judicial y por ende una mejor calidad en el accionar, de tal manera que permitan lograr una perfecta investigación judicial, la que acompañada de todos los estudios técnicos y científicos que sean procesalmente necesarios aplicados a la investigación y esclarecimiento, coadyuven en la investigación penal preparatoria a cargo del Ministerio Público Fiscal.
- Fortificar las medidas tendientes a una eficaz investigación policial en función judicial y un adecuado despliegue de actividades como auxiliar permanente de la justicia, conforme criterios de celeridad y eficiencia.
- Lograr un accionar basado en la legalidad, racionalidad, eficacia y policía de resultados, continuando las directivas previstas en la Ley 13.482, el Código de Procedimientos Penal de la Provincia de Buenos Aires y demás ordenamientos legales aplicables.
- Instaurar mecanismos de coordinación y colaboración en tareas desplegadas, evitando divergencias con otros funcionarios intervinientes que eventualmente puedan perjudicar el éxito de la investigación.
- Fortalecimiento y expansión del sistema de atención de emergencias 911 para toda la provincia mediante el llamado a licitación.

**Programa: 0005 - Actividad Específica: 0001 - NOMBRE: Policía Científica - U.E.R.: Dirección General de Policía Científica**

Este programa tiene a su cargo efectuar todos los estudios técnicos y científicos que le fueran requeridos en un proceso judicial y/o administrativo; incluyendo las investigaciones de delitos de alta complejidad; así como también desarrollar métodos científicos conducentes a descubrir todas las circunstancias de los delitos que se investigaren. A tal fin propicia la implementación integral de programas de intercambio de experiencias, conocimientos y avances tecnológicos que exigen las ciencias forenses, y mantiene relaciones de cooperación y asistencia, en materia de investigación delictual, con cuerpos policiales extranjeros, nacionales o provinciales que requieren su participación o interconsulta con autorización de la Superioridad, cuando así correspondiere.

El bien o servicio final consiste en aportar informes y dictámenes periciales al Ministerio Público, para que por medio de ellos imprima celeridad y precisión al proceso de justicia, se eleve al rango de prueba los indicios obtenidos de la escena del crimen y se arribe al esclarecimiento de los hechos delictivos.

El grado de cobertura se extiende, en cuanto a población objetivo, a toda la población estable o de tránsito de la provincia, ya que cada habitante es potencial víctima de hechos delictivos; y en cuanto a población asistida, precisamente a todos los damnificados y víctimas de delitos.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 1.605 cargos de planta

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009		Programado 2010	
1.1	relación pericias en investigación por agente	Pericias en investigaciones	815.000	524	857.492	535	910.000	560	915.000	488
		Agentes	1.554		1.603		1.626		1.876	

**Programa: 0005 - Actividad Específica: 0002 - NOMBRE: Registro de Antecedentes - U.E.R.: Dirección de Registro de Antecedentes**

Esta actividad específica tiene por misión la recopilación y registro de los antecedentes penales y contravencionales de personas físicas, produciendo en tal sentido los informes de antecedentes en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, frente a requerimientos de la autoridad competente, en ejercicio de sus facultades legítimas y dentro de las normas establecidas por la legislación vigente, aplicando para ello las nuevas tecnologías a fin de cumplir con los términos judiciales impuestos para los hechos de flagrancia y juicios abreviados y asegurar así derechos y garantías constitucionales..

Para el cumplimiento de su misión y función este organismo de encuentra conformado por las siguientes áreas: División Informes Judiciales y Policiales, División Expedición de Antecedentes, División Dactiloscopia, Sección Capturas, Sección Cómputos, Sección Conversión y Digitalización de datos (a.f.i.s.), Sección Dactillar, Sección Índice Nominal, Sección Contraventores, Sección Certificados, Sección Expedientes, Sección Procesados.

Es de destacar que para el año 2010 se tiene por meta:

- Implementar el formato de firma digital de la provincia por intermedio de la Dirección Provincial de Informática (dpi) y la Dirección de Informática de este Ministerio, para de esta manera dar celeridad y pronta respuesta a los distintos requerimientos judiciales cumpliendo con los términos procesales impuestos;

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- La compra de archivos móviles deslizantes inteligentes con software de localización y control de prontuarios cuyas especificaciones se encuentran en el expediente 21.100-895.902/07 cuyo valor aproximado sería de \$800000 destinados a optimizar el funcionamiento del archivo de prontuarios (el cual posee precariedad en las estructuras que resguardan los antecedentes y ha colapsado respecto a su espacio físico) complementando otras medidas de seguridad para resguardar la información contenida en soporte papel, consistente en un sistema cctv y de detección y extinción de incendios por medio de la presurización del sitio por alimentación mediante saturación por gas cuyo presupuesto fuera oportunamente acordado por la subsecretaría de investigaciones e inteligencia criminal el cual ascendía a la suma de aproximadamente u\$ 198.085 en expediente 21.100-490.182/09 ;
- Ampliar el contrato con IAFIS argentina para culminar con la digitalización masiva de prontuarios contravencionales denominados "r.c". (1.652.200 imágenes), de información general "i.g" (75.000 imágenes) y de cadáveres (16.000 imágenes) según lo establecido conjuntamente con la subsecretaría de investigaciones e inteligencia criminal, en este punto es de destacar que se encuentra abierta la negociación entre la empresa iafis argentina y este ministerio, para la incorporación de 11 nuevas terminales booking conectadas a nuestra base de datos AFIS pero administradas operativamente por la policía científica;
- La adquisición de formularios de certificados de antecedentes por la cantidad de 160.000 unidades cuya suma aproximada asciende a \$ 49.500 (ampliación del expediente 21.100-656.805/09) en base a que todo ciudadano que ingresa a la órbita del estado provincial (ya sea en el poder ejecutivo, legislativo y/o judicial), o bien quienes solicitan trámites de ciudadanía o postulaciones para adopción, al igual que los postulantes a vigiladores privados o los denominados "patovicas", entre otros, requiere se le expida el correspondiente certificado;
- El mantenimiento de todos los sistemas de preservación de la información y la seguridad de la dirección (desde los manuales y/o informáticos a los estructurales) mediante la adquisición de servidores de mayor capacidad, scanners y otro tipo de equipamiento informático. Destacando que contamos con sistemas independientes administrados por personal de esta Dirección-
- Realizar una nueva cubierta sobre el techo existente en dependencias del tercer piso (exp. 21100-354111/08) la compra de archivos deslizantes inteligentes (módulos deslizables sobre rieles fijados al piso con bloqueo general e individual fabricados en láminas de acero de 15m.m. De espesor con revestimiento autoextinguibles en caso de siniestro y la preservación del material de archivo), con un software de localización y control de los prontuarios, iniciado en expediente 21100 – 895.902 / 2007.- de un valor aproximadamente de \$ 470.000,00.- destinados para el archivo de prontuarios donde se consulta las 24 horas; no obstante en esta etapa nos encontramos con la digitalización de dichos prontuarios y en tratativas de ampliar el contrato para culminar con la carga total; con la compra de estos archivos optimizaríamos el funcionamiento, finalizando así esta meta para esta área en particular.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 221 cargos de planta

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009
1.1	informes de antecedentes	informes	P. final	547.535	505.992	526.000	560.000

N°	Indicadores	Variabes	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009				
1	relación informes por agente	informes	547.535	2.360	505.992	2.200	526.000	2.481	560.000	2.314
		agentes	232		230		212		242	

**Programa: 0005 - Subprograma: 0001**  
**NOMBRE: Tareas Policiales de Investigación en Función Judicial**  
**U.E.R.: Dirección General de Investigaciones en Función Judicial**

Este subprograma tiene a su cargo:

- Implementar políticas establecidas por el Ministerio de Seguridad tendientes al mejoramiento de las Investigaciones, aumentando los índices de esclarecimientos de los delitos.
- Ejecutar las políticas, planes, metas y programas fijados por los órganos superiores jerárquicos.
- Realizar el planeamiento estratégico y llevar actualizada la situación general de la Superintendencia.
- Organizar y supervisar en forma permanente el correcto funcionamiento de las tareas asignadas a los distintos elementos orgánicos.
- Mantener comunicación constante con los Directores de las D.D.I. y Direcciones Especiales a fin de tomar inmediato conocimiento sobre las investigaciones que se encuentran en trámite como así también toda diligencia Judicial y/o Detención realizada o por realizar.
- Analizar las estadísticas delictuales Jurisdiccionales e impartir las órdenes correspondientes.
- Reunirse con otras áreas de seguridad para planificar acciones conjuntas.
- Organizar y Planificar las estrategias de trabajo para que las Dependencias Subordinadas funcionen correctamente y lograr los objetivos ordenados por la superioridad.
- Disponer la realización de Inspecciones de Control en las Dependencias Subordinadas y comunicar a la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal las irregularidades detectadas..

La comunicación fluida mantenida en forma constante con los Directores de las Delegaciones Departamentales de Investigaciones en Función Judicial y los Directores de las Direcciones Especiales, conforman una corriente informativa que es dirigida al Sr. Ministro de la Provincia de Buenos Aires, dando cuenta de los esclarecimientos de ilícitos, las investigaciones que se encuentran en trámite, etc.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 2.852 cargos de planta

N°	Meta Tareas policiales en investigación judicial	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Alcanzado al 9/09
1.1	1.1 delitos esclarecidos	dellito	P. Final	29.896	28.390	33.041	29.436
1.2	1.2 bandas desarticuladas	bandas	P. Final	410	242	286	272
1.3	1.3 I.P.P. y causas tramitadas	investigaciones	P. Final	40.998	50.652	68.727	50.776

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas=Producción Intermedia (P.I.)

N°	Otras Tareas policiales en investigación judicial	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Alcanzado al 9/09
1.1	detenciones	detenidos	P. Final	23.670	23.162	27.916	25.898

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

1.2	vehículos secuestrados	vehículos	P. Final	13.244	14.012	17.130	15.146
1.3	armas secuestradas	armas	P. Final	2.250	1.931	2.389	2.143

Nº	Metas-Tareas policiales de lucha contra el delito en el campo	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Alcanzado al 9/2009
1.1	Delitos esclarecidos	Delito	P.Final	1240	S/D	155	137
1.2	Bandas desarticuladas	Sitios inspeccionados	P.Final	7616	S/D	268	255
1.3	I.P.P y causas tramitadas	Animales inspeccionados	P.Final	407681	S/D	38105	46731
1.4	I.P.P y causas tramitadas	Vehículos inspeccionados	P.Final	159342	S/D	886	5633

Nº	Indicador de gestión	Variables	Alcanzado 2006		Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Alcanzado 9/2009	
1.1	Relación IPP y causas tramitadas por agente	investigación	40.998	15,5	50.652	21.14	68.777	25.64	50.776	18.76
		agentes	2.332		2.396		2.680		2.707	

Programa: 0005 - Subprograma: 0002

NOMBRE: Investigación del Tráfico de Drogas Ilícitas

U.E.R.: Dirección General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas

Este subprograma tiene a su cargo:

- Organizar, planificar y desplegar la actividad operacional y profesional a fin de prevenir y reprimir conductas vinculadas a la producción, fabricación, preparación o comercio de sustancias estupefacientes, conforme lo normado por la Ley 23737 y decretos complementarios
- Recopilar información respecto a todos los procedimientos efectuados por las dependencias policiales de la Provincia de Buenos Aires.
- Estudiar, analizar y elaborar diagnósticos y mapas delictivos respecto de la actividad de su incumbencia, aplicando los resultados obtenidos a la neutralización de las diferentes formas delictivas del narcotráfico en todas sus etapas.
- Proponer, elaborar, ejecutar y coordinar planes y programas de cooperación institucional con otras fuerzas federales y/o nacionales con competencia en la materia, planificando acciones y evaluando la distribución y la afectación de los medios puestos a su disposición para el cumplimiento de dichas finalidades.
- Coordinar acciones conjuntas con el Ministerio Público, el Poder Judicial y demás organismos e instituciones con competencia en la materia. Propiciar y realizar congresos, jornadas, seminarios y demás eventos de capacitación o especificación realizadas con la materia de su competencia.-

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 883 cargos de planta

Nº	Meta Investigación del tráfico de drogas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Alcanzado al 21 set 09
1.1	procedimientos sobre tráfico de drogas ilícitas	procedimientos	P.final	3.556	3.583	4.690	5.500	4.002

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas=Producción Intermedia (P.I.)

	Otras Tareas policiales en investigación del tráfico de drogas ilícitas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Alcanzado al 21 Set 09	Proyectado 2010
3.1	detenidos	detenidos	P.I. Tareas	4.404	5.712	6.000	4.647	6.900
3.2	Investigaciones realizadas	investigaciones	Tareas	14.000	14.712	16.500	12.960	17.900
3.3	denuncias atendidas 0800	invest. Preliminar	Tareas	692	1.159	1.300	794	1600
3.4	denuncias atendidas 911	invest. Preliminar	Tareas	11.116	18.313	17.000	15.956	22.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas=Producción Intermedia (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Proyectado 2009	
1	relación procedimiento por agentes	procedimientos	3.583	4,52	4.690	6,04	5.500	4,61
		Agentes	792		776		1.192	

Programa: 0005 - Subprograma: 0003

NOMBRE: Investigación de Delitos Complejos

U.E.R.: Dirección General de Investigación de Delitos Complejos

Este subprograma tiene a su cargo planificar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de las estrategias elaboradas por la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal con la finalidad de investigar organizaciones criminales dedicadas a cometer delitos complejos y prevenir actividades terroristas dentro del territorio provincial colaborando con las autoridades de otras provincias y nacionales, como así también de otros países que entienden en la materia

Objetivos

- Intervenir e investigar, por disposición de autoridad judicial, los delitos que por sus circunstancias de comisión puedan ser atribuidos a delitos complejos al crimen organizado.
- Intervenir, por disposición de la Subsecretaria de Investigaciones e Inteligencia Criminal, en los casos que requiera el Comité de Análisis de la Información del Crimen Organizado (C.A.I.C.O.), como así también la Auditoría General de Asuntos Internos, colaborando con todos los recursos disponibles al efecto.
- Actuar en estrecha vinculación con la autoridad judicial competente potenciando la fluidez de información en apoyo a su labor específica.
- Requerir y/o coordinar, con la autoridad judicial competente, la posibilidad de acceder al estudio y análisis de las causas en trámite o concluidas que resulten de interés al objetivo del organismo, para la estructuración informatizada de información susceptible de ser compulsada y/o analizada.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Proponer a la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal la planificación de la actividad operacional y profesional necesaria a fin de auxiliar a la justicia en investigaciones judiciales donde sea requerido el despliegue del Organismo.
- Analizar y evaluar los delitos complejos y el crimen organizado como modalidad delictiva en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires, sugiriendo a las autoridades correspondientes los posibles cursos de acción a seguir para la contención de la misma.
- Planificar, coordinar y organizar la creación de nuevos organismos descentralizados a los fines de concretar con mayor eficacia las investigaciones de los Delitos Complejos, como ser la Direcciones de Análisis de las Comunicaciones (Zona Norte), Cibercrimen y Delitos Transnacionales, que actualmente se encuentran en proceso de creación.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 184 cargos de planta

N°	Meta Investigación de Delitos Complejos	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Alcanzado 2009
1.1	investigación en causas delitos complejos	procedimientos	P. Final	177	180	425
1.2	intervenciones telefónicas en investigación de delitos complejos	intervenciones	P. Final	1.792	3.502	5.318

Código 1 = Producción Final (P.F.)      Código 2 = Producción en proceso (P.P.)      Código 3 = Tareas=Producción Intermedia (P.I.)

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2007	Proyectado 2008	Programado 2009
1	relación procedimiento por agentes	procedimientos	177	180	425
		Agentes	100	126	154

**Programa: 0006**

**NOMBRE: Formación y Capacitación Policial**

**U.E.R.: Subsecretaría de Institutos de Formación Policial**

El objetivo de esta unidad programática es centralizar el conjunto de iniciativas relacionadas con la formación y capacitación técnico - profesional de personal policial y de seguridad en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Las acciones previstas para este programa se encuentran vinculadas a las actividades desplegadas por los ACO 1, 2, 3, 6 y 7 y son desarrolladas en unidades programáticas específicas que expresan las acciones ejecutables por distintos Centros de estudios, formación y capacitación.

Las actividades específicas componentes del programa "Formación y Capacitación" son:

SUB 001 Formación y Capacitación Policía Buenos Aires II

SUB 002 Institutos de Formación Básica

SUB 003 Formación Profesional

SUB 004 Entrenamiento Policial

SUB 005 Formación Básica en Sedes Descentralizadas de Formación Policial

Para tal fin los Subprogramas cuentan con: SUB 001 con 800 Horas Cátedra, SUB 002 con 4 cargos 5.894 Horas Cátedra, SUB 003 con 2 cargos de planta y 2.171 Horas Cátedra, SUB 004 con 500 Horas Cátedra.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0001**

**NOMBRE: Formación Básica en sede descentralizadas de Formación Policial**

**U.E.R.: Subsecretaría de Institutos de Formación Policial**

Esta actividad específica tiene por objeto atender la formación de los recursos humanos indispensables para el desarrollo de la Policía Buenos Aires II.

Como el conjunto de las formaciones policiales, tiene carácter modular, se dicta en convenio celebrados entre este Ministerio de Seguridad con otras instituciones.

Su continuidad implica la previsión de recursos humanos e infraestructura edilicia para la creación de la Escuela de Formaron Inicial de POL 2.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0002**

**NOMBRE: Formación Básica-**

**U.E.R.: Subsecretaría de Institutos de Formación Policial**

Esta unidad programática comprende las actividades a desarrollar con el objeto de implementar la formación básica de aspirantes para las Policías de la Provincia de Buenos Aires conforme a las pautas definidas por la política del Ministerio de Seguridad y las necesidades derivadas de la reforma institucional encarada.

En tal sentido se diseña e implementan Planes de Estudios modulares, flexibles y articulados con la formación permanente.

La formación básica policial está orientada a la formación de competencias para la construcción del perfil profesional del funcionario de seguridad.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0003**

**NOMBRE: Formación Profesional**

**U.E.R.: Subsecretaría de Institutos de Formación Policial**

Las actividades de esta unidad programática se orientan a la actualización permanente del personal policial y de apoyo a la función policial con el objeto de permitir el desarrollo de las competencias establecidas para cada cargo a cubrir y garantizar el avance en la carrera profesional de cada efectivo como lo dispone normativa vigente. Para la consolidación de esta capacitación permanente y descentralizada se tiene en cuenta cada una de las especialidades policiales y niveles en los grados jerárquicos.

Las principales acciones tendientes a la profesionalización son:

- Terminalidad de estudios de nivel medio; nivelación para oficiales que no posean el Título de Técnico Superior en Seguridad Pública; Cursado del Trayecto Complementario para acceder a la misma Tecnicatura.
- Actualización profesional permanente para el desarrollo de la carrera policial y cursos de capacitación específicos para cada una de las especialidades policiales. Esto involucra: Certificación y capacitación de personal policial idóneo, cursos básicos para especialidades policiales, cursos superiores para el desarrollo de la carrera policial.
- Implementación el LAU (Legajo Académico Único) en el cual se sistematiza en un registro informático toda la formación académica y profesional del personal. La Subsecretaría de Formación y Capacitación será la encargada de registrar, acreditar e informar al Área de Recursos Humanos.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Actividad del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP), organiza e implementa Tecnicaturas Superiores en especialidades policiales, y se propone progresivamente desarrollar estudios e investigaciones vinculadas con temáticas de seguridad. Por el crecimiento y demanda y la creación de Sedes Descentralizadas de dicho Instituto se requerirán mayores recursos en carga horaria docente, incorporación de recursos humanos profesionales y de equipamiento tecnológico, priorizando los laboratorios de idiomas, bibliotecas y bibliotecas virtuales (incluyendo a las Sedes de Formación descentralizadas).
- Producción de material didáctico multimedial y pedagógico vinculado a los contenidos de las diferentes Tecnicaturas y a la difusión de los contenidos de la Reforma Policial.

---

**Programa: 0006 - Subprograma: 0004**  
**NOMBRE: Reentrenamiento Policial**  
**U.E.R.: Subsecretaría de Institutos de Formación Policial**

El objeto de las actividades desplegadas en el marco de esta Unidad programática es la capacitación continua y permanente del personal de seguridad a través de la implementación de programas de entrenamiento, los cuales fortalecen el compromiso con la tarea policial a fines de lograr un desempeño responsable, con un profundo respeto por la comunidad, la igualdad y la imparcialidad en el cumplimiento de la ley. Deberá encargarse de realizar además la evaluación psicológica del personal policial entrenado.

Esta formación continua está garantizada territorialmente a través del funcionamiento de Centros de Entrenamiento, los cuales desarrollan los planes de capacitación para el personal policial en las prácticas profesionales, de modo que la totalidad del mismo asista anualmente. Su objetivo reside en que los miembros de la fuerza conserven y mantengan sus aptitudes operacionales de manera permanente.

En la actualidad hay veintidós Centros distribuidos en la Provincia de Buenos Aires según la jurisdicción territorial de las Jefaturas Departamentales.

---

**Programa: 0007**  
**NOMBRE: Gastos Especiales**  
**U.E.R.: Subsecretaría Administrativa**

Esta unidad Programática tiene por objeto específico la administración de los recursos provenientes de las "ex-erogaciones especiales" conforme las leyes que determinan su aplicación, brindando apoyo económico financiero a todas las actividades que hacen al normal desempeño institucional para asegurar un mejor desenvolvimiento de la fuerza policial en pos del mantenimiento de la seguridad pública y el resguardo de las personas y bienes, tanto públicos como privados. Los "Gastos Especiales" están representados por 9 Actividades Específicas.

- AES-0001 - Tasas por Servicios Administrativos
- AES-0002 - Contralor y Verificación de Automotores
- AES-0003 - Ley 12.297
- AES-0004 - Cuerpo Caballería
- AES-0005 - Multas ley 11.825
- AES-0006 - Multas-ley 11.748
- AES-0007 - Multas-ley 11.929

Las iniciativas a implementarse en esta unidad programática se encuentran vinculadas a las actividades desplegadas por los ACO 1, 002, 003 y los PRG 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Este programa no cuenta con cargos de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

---

**Programa: 0008**  
**NOMBRE: Política para la Prevención del Delito**  
**U.E.R.: Dirección General de Política de Prevención del Delito**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nro. 1477/04, en esta categoría se encuadran las acciones tendientes recolectar información, y realizar estudios estadísticos e investigaciones criminológicas y de innovación tecnológica como soporte científico de las estrategias y políticas en materia de prevención del delito, seguridad ciudadana y política criminal.

Con el propósito de satisfacer la actividad especificada como del marco de su competencia se llevarán adelante los siguientes subprogramas:

Objetivos: Subprograma "Mapas del Sistema de Emergencia 911 del Conurbano Bonaerense"; "Mapa del Sistema de Emergencias 911 Interior Provincial", "Mapa del Sistema de Emergencias 911 Drogas Peligrosas y Narcocriminalidad"; Mapa del Sistema de Emergencias 911 Sospechosos en la Vía Pública"; "Mapa del Sistema de Emergencias 911 Violencia Familiar", "Mapa del Sistema de Emergencias 911 Delitos contra la Integridad Sexual; " Mapa del Sistema de Emergencias 911 Extorsivos".

Para ello se

- desarrollará y actualizará periódicamente la base que contiene la información básica para la elaboración de los estudios antes especificados.
- Con tal objetivo se implementará un programa de unificación de carga y consecuente procesamiento del sistema de emergencia telefónico.
- Se procederá al seguimiento de la recepción de llamadas del sistema telefónico de emergencia.
- Se efectuará el estudio respectivo de conformidad con los tipos y subtipos existentes en la carta de llamadas.
- Se evaluará el impacto poblacional y social que importa la operatividad de la Central de Emergencias 911.
- Se practicará el acopio de datos a fin de salvar el ítem Drogas Peligrosas y Narcocriminalidad en coordinación e interacción de la Superintendencia de Tráfico de Drogas Ilícitas.
- Con la reunión de la información del punto anterior se elaborará el estudio respectivo integrando las comunas del conurbano bonaerense.
- Acopio y análisis de los incidentes "Extorsivos" en todos sus subtipos a fin de la producción de mapa geográfico en coordinación con la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial.
- Implementar procesos de capacitación y actualización permanente en hardware, software y herramientas de análisis criminal, análisis social y estadística centralizada y descentralizada disponibles a fin de satisfacer los nuevos requerimientos.

Subprograma: Estudios especiales:

- Con el objetivo de satisfacer nuevas demandas de información relacionada a una problemática específica, delitos especiales, funcionamiento de sistemas y asesoramiento sobre la racionalización de las jurisdicciones de acuerdo con el marco informativo alcanzado.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Confección de estadísticas que posibiliten el conocimiento de aquellas situaciones que por acción u omisión, pudieran consignar la presencia de hechos de corrupción connivencia delictiva y otros hechos de grave trascendencia institucional.
- Elaboración periódica de informes de las mayores demandas poblacionales, a través del Sistema de Emergencia 911 que permiten identificar y obtener patrones para ser utilizados en la estrategia y planificación de la operatividad policial.
- Elaboración en forma semestral y anual de informes relacionados a la evolución de los distintos sistemas de nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad pública (Alarmas, video seguridad, etcétera).

Subprograma: Nuevas Tecnologías . Objetivos:

- actualizar los soportes, programas y sistema de recolección, procesamiento y análisis de información a fin de brindar un servicio de respuesta rápida y adecuada a las necesidades del superior.
- Análisis de nuevos programas de aplicación de datos que aseguren la transparencia y rapidez sea en forma local, remota o móvil para los usuarios policiales, a través de los distintos enlaces de comunicaciones.
- Análisis de nuevas tecnologías digitales y su aplicación a enlaces de comunicaciones policiales en ámbito provincial.
- Análisis de tecnologías y software de aplicación en redes telefónicas, microondas a través de los enlaces de Comunicaciones sea digital o radial.
- Análisis de tecnologías para la seguridad pública ciudadana, de video seguridad, video vigilancia y video observación y aplicación en los enlaces de Comunicaciones Policiales como también al Sistema de Emergencias 911.
- Análisis de equipamientos de sistemas de hardware como software para copias de resguardo de aquellos datos (Data warehouse) de información del Sistema de Emergencia 911).
- Análisis de aquellas nuevas tecnologías de enlaces de voz y datos para los distintos sistemas/programas del Sistema de Emergencias 911.
- Estudios de los distintos programas den las técnicas de metodología para la generación de datos (data minnig).

Objetivos planteados para el año 2010:

- Los pretendidos para el año venidero tienen base en los siguientes parámetros:
  - Procurar el mejor aprovechamiento de los recursos existentes con la finalidad de establecer una relación entre la inversión resultado, traducido en la racionalización del gasto.
  - Planificar el adecuado ejercicio de actividades, privilegiando las directrices de legitimidad y eficacia, propiciando la capacidad e idoneidad del personal abocado a las tareas específicas que redundarán en el servicio que se presta.
  - Redistribuir los recursos humanos, logísticos y financieros sobre la base de las nuevas necesidades.
  - Implementar mecanismos que optimicen las relaciones con la comunidad y las satisfacciones de sus demandas.
  - Planificar la utilización de la mejor tecnología en aquellas áreas del ámbito de responsabilidad que en virtud de la especificidad y características de sus funciones, así lo requieran
- Este programa no cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con cargos de planta

N°	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009
1.1	informes y estudios	Mapas y estudios	P. final	67	79	60	80

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**Programa: 0009**

**NOMBRE: Evaluación de la Información para la Prevención del Delito**

**U.E.R.: Dirección de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito**

Esta Superintendencia posee una estructura técnica especializada en desplegar la actividad profesional de inteligencia policial conducente a la prevención del delito, desarrollando en tal sentido las siguientes actividades:

Reunión de información, realización de estudios y obtención de conclusiones para la confección de mapas de análisis espacial del delito de la Provincia, a través del análisis de la modalidad, frecuencia, ubicación y horario de los mismos, mediante la geocodificación de los eventos, que coadyuven a la detección de zonas críticas o más sensibles para la orientación y adopción de medidas preventivas por parte de distintos Organismos de la Provincia de acuerdo a las necesidades específicas de cada uno de ellos.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010 con 452 cargos de planta

N°	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Alcanzado septiembre 2009	Proyectado 2010
1.1.	Actualización de bases cartográficas	a) Registros b) Features c) Layers d) Procesos	P. Final	a) 1300000 b) 1300000 c) 670 d) 50	a) 600000 b) 600000 c) 268 d) 30	a) 450000 b) 450000 c) 302 d) 25	a) 750000 b) 750000 c) 412 d) 30
1.2.-	Mantenimiento del Sistema Provincial de Recolección de Información Delictiva	a) Horas de soporte general b) Horas en capacitación y producción de material	P. Final	a) 23360 b) 344	a) 14400 b) 525	a) 11250 b) 300	a) 14700 b) 463
1.3.-	Producción de Análisis y Mapeo Criminal en sus diferentes formas y productos	a) Informes totales b) Informes requeridos por usuarios c) Informes de alta complejidad d) Mapas generales e) Mapas de alta complejidad f) Mapas de propósito general	P. Final	a) 148 b) 78 c) 28 d) 6900 e) 150 f) 759	a) 240 b) 81 c) 45 d) 7725 e) 159 f) 800	a) 180 b) 60 c) 30 d) 5600 e) 120 f) 563	a) 240 b) 81 c) 47 d) 7763 e) 160 f) 775

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Alcanzado Set. 2009		Proyectado 2010	
1	1.-Registros alfanuméricos actualizados por agente.	Registros	1300000	260000	900000	180000	450000	90000	750000	150000
		Agentes	5		5		5		5	

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Alcanzado Set. 2009		Proyectado 2010	
2	Features actualizados por agente	Features	1300000	260000	900000	180000	450000	90000	750000	150000
		Agentes	5		5		5		5	

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Alcanzado Set. 2009		Proyectado 2010	
3	Layers controlados y geoméricamente corregidos por agente	Layers	670	335	402	201	302	151	412	206
		Agentes	2		2		2		2	
4	Procesos de Teledetección	Procesos	50	25	30	15	26	13	30	15
		Agentes	2		2		2		2	
5	Horas de Soporte General	Horas	23360	4672	14400	4800	11250	3750	14700	4900
		Agentes	5		3		3		3	
6	Horas de Soporte (capacitación y producción de material)	Horas	554	277	526	263	300	150	464	232
		Agentes	2		2		2		2	
7	Informes Totales	Informes	148	37	240	80	180	45	260	65
		Agentes	4		3		4		4	
8	Informes requeridos por usuarios	Informes	34	34	84	42	60	30	82	41
		Agentes	1		2		2		2	
9	Informes de alta complejidad	Informes	28	28	42	21	30	15	50	25
		Agentes	1		2		2		2	
10	Mapas Generales (coropléticos, cartodiagramas y criminales)	Mapas	6.900	1725	7725	1545	5600	1120	7763	1553
		Agentes	4		5		5		5	
11	Mapas de alta complejidad	Mapas	150	75	160	80	120	60	160	80
		Agentes	2		2		2		2	
12	Mapas de propósito general.	Mapas	759	189	796	199	560	140	772	193
		Agentes	4		4		4		4	

N°	Meta Inteligencia Criminal	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Alcanzado Set. 2009	Proyectado 2010
1.1	Informes Inteligencia Criminal	Informes	P. Final	-----	54150	53300	8000

Relevamiento de los Grupos de Riesgo potencialmente delictivos, de los cuales se pondrá en conocimiento de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

N°	Meta Información Complementaria	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Alcanzado Set. 2009	Proyectado 2010
1.1	Informes Realizados	Informes	P. Final	15351	11885	7543	12000

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Alcanzado Set. 2009		Proyectado 2010	
1	Informes por Agente	Informes	15351	903	11885	990	7543	580	12000	923
		Agentes	17		12		13		13	

Administración de la base de datos unificada sobre el crimen organizado de la Provincia, para generar las respuestas oportunas y adecuadas a las distintas dependencias policiales y/o judiciales que solicitan información para las investigaciones que se lleven adelante. Esta base se verá potenciada en la medida que fuentes externas e internas de información sean conectadas a la misma.

N°	Meta: Producción información a Base de Datos Unificada	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Alcanzado Set. 2009	Proyectado 2010
1.1	Carga de Registros en Base de Datos	Registros	P. Final	145718	145000	162000	175000
1.2	Requerimiento a Bases de Datos	Consulta	P. Final	1825	2200	2330	2500
1.3	Informe Análisis Inteligencia Criminal	Informes	P. Final	2277	3750	3500	4000

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2007		Alcanzado 2008		Alcanzado septiembre 2009		Proyectado 2010	
1	1 Carga por agente	registros	145.718	14572	145000	14500	162000	11571	175000	12500
		Agentes	10		10		14		14	
2	Consultas por agente	consulta	2555	639	2200	550	2330	388	2500	417
		Agentes	4		4		6		6	
3	Informes por Agente	informes	2350	261	3750	268	3500	250	4000	286
		Agentes	9		14		14		14	

- Generación de reportes de síntesis de prensa a partir del análisis de las informaciones vertidas por los distintos medios de comunicación, los cuales son difundidos a distintos órganos que lo requieren. Asimismo se procede a la edición de aquellas imágenes de interés provincial y nacional, inherentes a todo tipo de accionar delictivo captado por los medios, para su posterior análisis y difusión.



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

N°	Meta Generación y análisis de medios	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Alcanzado 25/09/09	Proyectado 2010
1.1	Síntesis de prensa	Informes	P. Final	1500	1800	1600	2200
1.2	Edición de videos	Ediciones	P. Final	2990	3000	2600	3500

N°	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Alcanzado 25/09/09	Proyectado 2010				
1	Síntesis y edición por agente	Producto Final	4490	195	4800	436	4200	381	5700	518
		Agentes	23		11		11		11	

La Superintendencia esta conformada por 3 Direcciones y 22 Delegaciones distribuidas en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco de las acciones implementadas con el objeto primordial de optimizar y jerarquizar la utilización de la reunión de información y producción de inteligencia criminal, a fin de dar una adecuada respuesta en los planes de prevención y neutralización del accionar de la delincuencia organizada, se torna pertinente proyectar una paulatina incorporación de recursos humanos, logísticos y técnicos que tiendan a consolidar el rol fundamental asignado al área, priorizando en su temporalidad aquellos distritos que de acuerdo al mapa del delito requieren mayor capacidad de respuesta en materia de Inteligencia.

Consecuentemente y teniendo como premisa para la planificación de las referidas acciones, la necesidad de aunar criterios en lo que concierne a las distintas estructuras de prevención desarrolladas a partir de la creación de las policías distritales y comunales, surge apropiado implementar dicho plan de actualización en etapas, abordando en cada una de ellas no sólo las cuestiones específicas que hacen a la incorporación del personal especializado, sino también dejando plasmado los requerimientos de espacio físico, movilidad, comunicaciones, tecnología y asignación de recursos financieros.

Sobre este último párrafo deviene significar el notorio incremento de personal que se ha concretado con el traslado de 81 efectivos a fines del año 2.005 que fueran oportunamente seleccionados en un proceso de convocatoria, sumándose la incorporación de 72 oficiales de policía en el mes de julio del año 2.006, como así de 84 efectivos en diciembre de ese año, que revisten el carácter de pasantes, completando la actividad de Módulo II en los Institutos Policiales, estimándose propiciar un reclutamiento para el año próximo y 12 efectivos en lo que va del actual.

Profundizar la capacitación del personal a través de los conocimientos que proyecta la Tecnicatura en Análisis Delictual, que se dicta en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, con el objeto de optimizar las tareas de reunión; reforzar distintas áreas de la Superintendencia, en directa relación con las actividades de planificación y análisis de Inteligencia del Crimen Organizado.

- Renovación de la estructura tecnológica de la Superintendencia.
- Adecuación de las instalaciones, dependencias y mobiliario conforme a la incorporación de efectivos.
- Reformulación de la red informática y de comunicaciones, acorde a las proyecciones planificadas.
- Suministrar el equipamiento útil, necesario y disponible a las Delegaciones de Reunión de Información
- Acondicionar un sistema de almacenamiento y resguardo de la información.
- Implementación de mecanismos de seguridad que resguarden el ámbito edilicio del organismo
- Mantenimiento del sistema tecnológico.
- Ampliación y renovación de tecnología GIS
- Actualización de la plataforma informática y de los Sistemas de Información Geográfica, utilizados en los Centros de Procesamiento y Análisis de la Información Delictiva
- Actualización de la base cartográfica.
- Actualización de los Sistemas de Análisis.
- Mantenimiento y actualización de las licencias del Software de la empresa ESRI .
- Mantenimiento y actualización de las licencias del Software de la empresa I2.
- Capacitación del personal propendiendo a la certificación internacional en el área específica de desempeño.
- Continuar los avances de capacitación, del Sistema de Inteligencia Criminal (I2) en Unidades Funcionales de Instrucción del Fuero Penal Provincial.
- Solicita la inclusión del personal dependiente en lo establecido en la Resolución nº 702 del 1º de marzo del actual del Señor Ministro de Seguridad Dr. Carlos Ernesto Stornelli (compensación por recargo de servicio al personal de este ámbito abarcado por la Ley 13982).

Observaciones: Los datos plasmados al 2007 en adelante son informados por los Jefes de las áreas específicas.

**Programa: 0010**

**NOMBRE: Obras para la Seguridad Pública**

**U.E.R.: Subsecretaría Administrativa**

Se reúnen en esta unidad programática, el conjunto de iniciativas y acciones necesarias para satisfacer las necesidades en materia de mantenimiento y construcción de los espacios edificados para el desenvolvimiento policial y la prestación del servicio de seguridad a la sociedad.

En respuesta a las carencias de la infraestructura edilicia en general, los riesgos potenciales y concretos que presentaban los sectores destinados a alojar detenidos en distintas dependencias, y las necesidades derivadas del plan estratégico institucional y su correlato en términos de proyección territorial, descentralización y modificaciones orgánico funcionales, este Ministerio ha puesto en marcha un plan de obras prioritarias a partir del ejercicio 2007, el cual tendrá continuidad en el año 2010 y subsiguientes.

Este programa no cuenta con cargos de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

**Programa: 0011**

**NOMBRE: Seguridad Ciudadana e Inclusión**

**U.E.R.: Responsable de Unidad de Control de Gestión**

Este programa consta de 5 Subprogramas para su desarrollo, a saber:

- Subprograma: 0001 "Desarrollo capacidad institucional para atención telefónica de emergencia"
- Subprograma: 0002 "Fortalecimiento Foros".
- Subprograma: 0003 "Prevención de la violencia juvenil"
- Subprograma: 0004 "Violencia Familiar"
- Subprograma: 0005 "Sistema de Información Delictual (SID)"
- Subprograma: 0006 "Administración, Coordinación y Monitoreo"

Este programa no cuenta con cargos de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2010

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**ACE 0001**

**NOMBRE: Conducción del Ministerio**  
**U.E.R: Ministro de Desarrollo Social**

Es objetivo del Programa, delinear y determinar las políticas de fortalecimiento de la economía social, de la familia y de las organizaciones sociales y su implementación desde el punto de vista presupuestario. Esta actividad cuenta con 29 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con crédito para el año 2010 por \$ 7.084.400.

---

**ACE 0002**

**NOMBRE: Coordinación Administrativa del Ministerio**  
**U.E.R: Dirección Gral. De Administración**

Es objetivo del Programa formular, programar, ejecutar y controlar el Presupuesto general del Organismo, a través de los subsistemas: presupuestario, contable, patrimonial, de recursos humanos, de movimientos de fondos y de rendición de cuentas. Organizar, mantener y prestar servicio técnico – administrativo necesarios a las áreas del Ministerio. Esta actividad cuenta con 1.028 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con crédito para el año 2010 por \$ 85.372.632.

---

**ACE 0003**

**NOMBRE: Informática**  
**U.E.R: Subsecretaría de Coordinación Operativa**

Es objetivo del Programa brindar servicio al Organismo a través del análisis, desarrollo e implementación de sistemas a las distintas Areas del mismo y el desarrollo de redes de equipamiento informático, su mantenimiento a través del soporte técnico y la atención de los usuarios de puestos de red. Esta actividad cuenta con 148 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con crédito para el año 2010 por \$ 12.823.960.

---

**ACO 0001**

**NOMBRE: Niñez y Adolescencia**  
**U.E.R: Subsecretaría de Niñez y adolescencia**

Es objetivo del Programa diseñar y ejecutar políticas de promoción y protección de los derechos del niño y del adolescente, formulando los programas y servicios necesarios a los efectos de implementar la Ley de Protección y Promoción de los Derechos del Niño y Adolescentes. Esta actividad cuenta con 550 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con crédito para el año 2010 por \$ 35.145.970.

---

**ACO 0002**

**NOMBRE: Conducción de Programas Sociales**  
**U.E.R: : Subsecretaría de Políticas Sociales**

Es objetivo del Programa formular e implementar planes y programas sociales destinados a atender integralmente a la población con necesidades básicas insatisfechas. Este programa también atiende las necesidades de la población con capacidades especiales, tercera edad y mujeres, de acuerdo con sus particularidades. Esta actividad cuenta con 99 cargos de Planta y 500 horas cátedras de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con crédito para el año 2010 por \$ 26.315.320.

---

**ACO 0003**

**NOMBRE: Articulación de políticas Socioeconómicas**  
**U.E.R: Subsecretaría de Políticas Socioeconómicas**

El programa diseña, planifica y ejecuta políticas para la promoción del desarrollo local, el fomento de la economía social y la inclusión laboral. Desarrolla acciones de promoción y apoyo con destino a las microempresas y otras formas organizativas del sector informal de la economía en coordinación con los diferentes niveles de gestión del estado y con los diversos actores económicos. Esta actividad cuenta con 61 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con crédito para el año 2010 por \$ 12.943.172.

---

**ACO 0004**

**NOMBRE: Asistencias– Coordinación Operativa**  
**U.E.R: Subsecretaría de Coordinación Operativa**

El programa, planifica y ejecuta políticas para la atención y asistencia crítica y atendiendo las emergencias climáticas. Esta actividad cuenta con 53 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con crédito para el año 2010 por \$ 28.238.238.

---

**Programa 0001**

**Nombre: PROGRAMAS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**  
**U.E.R: Dirección Provincial de Coordinación de Programas**

Este Programa tiene por objeto: promover la articulación de planes, programas y proyectos existentes, tendientes a alcanzar un abordaje integral y múltiple de la problemática de la promoción y protección de los derechos del niño, niña y adolescente; formular e implementar programas y acciones de promoción y protección de derechos, coordinando acciones, pautas y criterios con los organismos públicos y privados relacionados con la problemática; formular proyectos y programas para garantizar la plena vigencia de la legislación existente; controlar, evaluar y coordinar acciones tendientes al funcionamiento de las instituciones convivenciales oficiales y organizaciones no gubernamentales conveniadas

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y cinco (5) Subprogramas:

1. **AES\_001** "Conducción y Gestión Ejecutiva" cuenta con 61 cargos de Planta de agentes y 100 hs. cátedra asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$12.025.200 .
  2. Subprograma 001 –Becas- niñez y Adolescencia-, cuenta con 43 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 30.442.000. Objetivo: Responde a la necesidad de contar con un sistema subvenciones mensuales, que compense dificultades familiares y de niñas , niños y adolescentes, que favorezca la integración familiar y comunitaria, así como el progresivo autovalimiento, de niños y jóvenes que han sido institucionalizados. Ayuda económica directa a niños/niñas o adolescentes, a ser percibida por sus grupos familiares o cuidadores.
  3. Subprograma 002 – "Programa de Autovalimiento Juvenil - PROA", cuenta con 10 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 2.575.000. Objetivo: Lograr mediante la promoción, acompañamiento y sostenimiento, que aquellos jóvenes que se encuentren ante la necesidad de autovalerse fuera de las instituciones, y que no cuenten con los recursos necesarios, alcancen en el corto plazo el autosostenimiento económico, la autonomía convivencial y su consolidación como miembro activo de la sociedad.
  4. Subprograma 003 – "Programa de Integración Comunitaria" (PIC):No cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 100. Se propone que los niños, niñas y adolescentes, a través de su participación activa en espacios de formación y recreación específica y en la construcción de vínculos significativos con otros actores de su comunidad, logren resignificar y orientar un proyecto vital en condiciones de dignidad.Consolidar equipos territoriales que sean capaces de asumir un compromiso con los niños, niñas y los adolescentes en un rol de facilitación y mediación de las instancias necesarias para su integración. Otorga subsidios a municipios y ONGs.
  5. Subprograma 004 – "Asistencia sociofamiliar a la Infancia y adolescencia a través de ONG", NO cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 24.680.000. Objetivo: Abordar la situación de niños en situación de calle, reduciendo los efectos de los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos, desde una perspectiva integral, ofreciendo espacios de contención y acompañamiento, que fortalezcan o tiendan a restablecer sus vínculos familiares o comunitarios. Subsidios a ONGs., municipios.
  6. Subprograma 005 – "Efectores de Salud", No cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 54.641.000. Brindar una red de apoyo a las familiar y organizaciones comunitaria en el cuidado personalizado de niños y adolescentes que atraviesan un período de reinserción social o atención domiciliaria en tratamientos especializados de salud.
- Compuesto por cuatro (4) AES,
- AES\_001** " Clínicas Psiquiátricas": Brindar un servicio especializado en salud, para la atención regionalizada de niños y adolescentes con trastornos mentales.,
- AES\_002** "Centro Educativo Terapéutico": Dirigido a niños y jóvenes cuya discapacidad (mental, sensorial, motriz) no le permite acceder a un sistema de educación especial sistemático y requieren de este tipo de servicios para realizar un proceso educativo adecuado a sus posibilidades.,
- AES\_003** "Hogares para discapacitados" : Brinda cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales a niños y adolescentes con discapacidad sin grupo familiar propio o con grupo familiar no continente. Financiar la atención ofrecida por cuidadores domiciliarios y acompañantes terapéuticos y
- AES\_004** "Programas alternativos en salud mental": Incorporar y promover estrategias de rehabilitación psicosocial, con una adecuada participación social a través de programas comunitarios que optimicen la reinserción del niño y adolescente a su medio

Nº	Meta: SUB 001- Becas niñez y adolescencia	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Alcanzado 2009	Programado 2010
1.1	Apoyo Económico Temporario	beneficiario mensual	P.F	5.975	5.959	14.000
Meta: SUB 002-"Programa de Autovalimiento Juvenil"						
1.2	Becas en Autovalimiento	beneficiario mensual	P.F	21	46	137
Meta: SUB 003 - Programa de Integración Comunitaria						
1.3	Programa de Integración Comunitaria	beneficiario mensual	P.F	1.150	-	-
Meta: Sub 004 "Asistencia sociofamiliar a la Infancia y adolescencia a través de ONG",						
1.4	1.4 Atención Sociofamiliar a través ONG	beneficiario	P.F	3.950	2.757	11.500
3.1	3.1.-Medidas de Prevención del delito	convenios	P.I.: Tareas	40	0	-
Meta: SUB 005 - Efectores de Salud						
1.5	1.5.- Clínicas Psiquiátricas	Niños/as o Adolescentes	P.F	965	1806	1385
1.6	1.6.- Centro Educativo Terapéutico	Niños/as o Adolescentes	P.F	0	471	2000
1.7	1.7.- Hogares para Discapacitados	Niños/as o Adolescentes	P.F	5343	8927	6200
1.8	1.8.- Comunidades Terapéuticas, Centros, Equipos Ambulatorios...	Niños/as o Adolescentes	P.F	3120	1640	2000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indic.: SUB 001-Becas Niñez y Adollesc.	Variables necesarias	Alcanzado 2008	Rdo. 2008	Alcanzado 2009	Rdo. 2009	Programado 2010	Rdo. 2010
1	Beneficiarios promedio (mensuales)	Gasto anual en Atención de niños y adolescentes en situación de calles	22.809.312	5.795	30.466.332	5.960	24.000.000	4.695
		Subsidio mensual por beneficiario	328		426		426	
Valor beca mensual			328		426		426	
Indicadores: SUB 004 Atención Sociofamiliar a través de ONG								
2	Beneficiarios promedio (mensuales)	Gasto anual en Atención Sociofamiliar a través de NG	25.926.162	3.950	24.413.462	2.757	24.680.000	2.787
		Subsidio mensual por beneficiario	547		738		738	
Valor beca mensual			547		738		738	

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Indicadores -SUB 005 - Efectores de Salud			Alcanzado 2008	Alcanzado 2009	Programado 2010
3	Clínicas Psiquiátricas	Pesos x día	70 – 84 – 105	105 – 147	147
4	Centro Educativo Terapéutico	Pesos x mes	800 – 960 - 1200	1200 – 1680	1680
5	Hogares para Discapacitados	Pesos x día	100 – 120 - 150	150- 210	210
6	Comunidades Terapéuticas, Centros, Equipos Ambulatorios	Pesos x día	51 -61 - 76	76 – 107	107
Indicadores -SUB 002 Programa de Autovalimiento Juvenil PROA					
7	Gasto anual	Beca mensual	632.600	238.000	700.000
8	Valor beca mensual	Beca mensual	300	300	425

Nota: El valor prestacional de las asistencias en el Subprograma 5 "Efectores de Salud" tuvo un incremento en 2.009 del 40% a partir del mes de abril.

**Programa: 0002**

**NOMBRE: Atención Integral de Niños y Adolescentes –Servicios Zonales y Locales**

**U.E.R: Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos**

El objetivo de este programa es instalar en la conciencia de los organismos involucrados provinciales, municipales, Poder judicial y la sociedad, el derecho del niño a permanecer en su ámbito familiar y comunitario, ofreciendo el Estado las condiciones que permitan su logro, a través de los servicios locales en cabeza de los municipios y la coordinación y supervisión de los servicios zonales.

Esta actividad cuenta con 1521 cargos de Planta de agentes asignados para su gestión en el presente presupuesto y cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y un (3) Subprogramas:

- **AES 001 "Conducción y Gestión Ejecutiva"** cuenta con 150 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 12.502.350.
- **Subprograma 001 – Fortalecimiento del sistema de protección a nivel zonal y local**, cuenta con 285 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 13.400.000. Facilitar la accesibilidad de niños, niñas adolescentes con derechos vulnerados a programas de promoción y protección de derechos.
- **Subprograma 002 – "Hogares convivenciales"**, cuenta con 956 cargos de Planta de agentes y 1400 horas cátedra asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 31.181.415.-

Se entiende por hogar al recurso institucional que tiene por finalidad brindar cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales (vivienda, alimentación, atención especializada) a niños, niñas y adolescentes, incluso con discapacidades, sin grupo familiar propio o con grupo familiar no continente.

- **Subprograma 003– "Casas de Abrigo"**, cuenta con 130 cargos de Planta y 100 horas cátedras de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 8.515.000. Responde a la necesidad de generar dispositivos institucionales que posibiliten la implementación de la medida de abrigo (art. 35 ley 13.298) en forma excepcional y temporaria cuando se han agotado las instancias para llevarla a cabo con familia ampliada o referentes de la red comunitaria.

Es necesario contar con una Casa de Abrigo por región para evitar el desarraigo de los niños allí alojados y posibilitar el trabajo de revinculación familiar y comunitaria.

Depende del Servicio Zonal, que es el organismo que, en articulación con el Servicio Local y comunicación al Asesor de Menores, toma dicha medida de protección especial de derechos.

Meta: SUB 001 Fortalecimiento del sistema de protección a nivel zonal y local		Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Alcanzado 2009	Programado 2010
1.1	Servicios Zonales	Niños y Adolescentes	P.F	80.000	95.000	135.000
Meta: SUB 003 Casas de Abrigo						
1.2	Servicio de Casas de Abrigo	Niños y Adolescentes	P.F	7.000	10.000	12.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indic.:SUB 001 - Fortalecimiento del sistema de protec. a nivel zonal y local	Alcanzado 2008	Alcanzado 2009	Programado 2010
1.	Cantidad de Institutos o Servicios Zonales	25	20	20
Indicadores: SUB 002 " Hogares convivenciales				
2	Hogares convivenciales	17	17	16
3	Equipo Ambulatorio de 2 personas	0	2	2
4	Centros Terapéuticos	S/d	5	6
INDICADORES -SUB 003 - Casas de Abrigo				
5	Cantidad de hogares o Casas de abrigo	5	6	6

**Programa: 0003**

**NOMBRE: Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil**

**U.E.R: Dirección Provincial de Coordinación del sistema de Responsabilidad Penal Juvenil**

Este programa organiza y ejecuta la política de responsabilidad penal juvenil en todo el territorio de la Provincia, fomentando, promoviendo y materializando acciones tendientes al cumplimiento efectivo de normas nacionales e internacionales garantizadoras del goce de los derechos fundamentales de la persona humana.

Tiene como objetivo:

brindar al joven en problemas con la ley Penal (orden judicial) un tratamiento personalizado y territorializado, una acción alternativa a la privación de la libertad, en un espacio de contención y referencia que apunta al autovalimiento del joven y su inserción laboral.

Esta actividad cuenta con 891 cargos de Planta de agentes asignados para su gestión en el presente presupuesto y con una (1) Actividad Específica y cuatro (4) Subprogramas:

- **AES 001 "Conducción y Gestión Ejecutiva"** cuenta con 127 cargos de Planta de agentes y 100 hs. cátedra asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 16.494.350. Diseñar y coordinar la aplicación de políticas de responsabilidad penal juvenil dentro del marco de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Reestructurar y adecuar las prácticas de las instituciones tutelares, en base a los principios de la responsabilidad penal juvenil

Atender y controlar el estado y condiciones de detención del niño en conflicto con la Ley penal en territorio provincial que se encuentren alojados en establecimientos de su dependencia

- **Subprograma 001 – “Centros de Contención”**, cuenta con 268 cargos de Planta de agentes y 100 hs. cátedra asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 8.835.000. Alojan jóvenes que, en el marco de un proceso penal, se encuentren cumpliendo medidas cautelares o sancionatorias restrictivas de la libertad ambulatoria, dispuestas por el juzgado actuante.
- **Subprograma 002 – “Centros de Referencia”**, cuenta con 46 cargos de agentes y 100 hs. cátedra asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 2.732.593. Atención ambulatoria de medidas socioeducativas alternativas a la privación o restricción de la libertad, dictadas por los Juzgados del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, para jóvenes punibles (de 16 a 18 años), que en marco de un proceso penal sean ordenadas con carácter cautelar o sancionatorio.
- **Subprograma 003- Centros de Recepcion** cuenta con 450 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 17.750.000. C. Cerrados: Atención integral de la población alojada en los Centros Cerrados (establecimientos públicos) para el cumplimiento de medidas restrictivas de la libertad ordenadas por la justicia en el marco de un proceso penal. C. Contención: organiza y supervisa las actividades relacionadas con el ingreso, evaluación y derivación de los jóvenes con causas penales o medidas restrictivas de la libertad.

Nº	METAS	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Alcanzado 2009	Programado 2010
1.1.	sub 001 - centros de contención	Jóvenes atendidos por mes	P. F	197	257	300
1.2	sub 002 - centros de referencia	Jóvenes atendidos por mes	P. F	1100	3200	4800
1.3	sub 003 - centros cerrados y de recepción	Jóvenes atendidos por mes	P. F	504	515	595

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores	Unidad de medida	Alcanzado 2008	Alcanzado 2009	Programado 2010
1.	sub 001 - centros de contención	Institución oficial	18	15	15
2	sub 002 – centro de referencia	Institución oficial	0	21	21
3	sub 003 - centros cerrados y de recepción	Institución oficial	12	12	12

**Programa: 004**

**NOMBRE: Capacitación Institucional y Comunitaria**

**U.E.R: Dirección Provincial de Planificación**

Este Programa lleva a cabo el procedimiento de Planificación Integral para cada Área de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia. Contempla el diagnóstico, la capacitación a los distintos institutos y centros, a través de las horas cátedra asignadas a la misma, los procesos de gestión, las metas esperadas por Área y la evaluación correspondiente. Capacitación permanente a los Servicios Zonales de Promoción e Derechos y Casas de Abrigo, en temáticas de la ley 13.298 y 13.634.

Cuenta para su gestión presupuestaria con 62 cargos de Planta y 4.100 horas cátedras asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 12.029.400 y con dos (2) Actividades Específicas.

- **AES 001 “Conducción y Gestión Ejecutiva”** cuenta con 28 cargos de Planta de agentes y 600 hs. cátedra asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 5.679.400. Capacitar a los agentes trabajadores de las instituciones apuntándolos a instruirlos en el trato con niños y adolescentes de establecimientos tutelados, y que concluyan sus estudios secundarios. Implementa talleres de capacitación laboral y de producción para que los alumnos institucionalizados, de acuerdo a sus posibilidades, puedan acceder a distintos niveles de educación y ser acreditados según la Dirección General de escuelas.
- **AES 002 “Capacitación Laboral para jóvenes con medidas privativas y/o alternativas de la libertad”** cuenta con 34 cargos de agentes de planta y 3.500 hs. cátedra asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 6.350.000. Brinda formación laboral a los jóvenes que ingresan al sistema de Responsabilidad Penal Juvenil para favorecer su integración en la comunidad.

Nº	Metas	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Capacitación a Consejos Locales de Niñez	Servicios	P. F	20	60	80
1.2	Capacitación Comunitaria	Trabajadores Estatales	P. F	80	100	800
1.3	Capacitación Mesas Distritales	Mesas	P. F	20	80	124

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**Programa: 005**

**NOMBRE: Seguridad Alimentaria**

**U.E.R: Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria**

El objetivo del programa es mejorar las condiciones de nutrición, crecimiento y desarrollo de la población materno –infantil, fortaleciendo las capacidades de las familias y consolidando redes comunitarias a través de controles de salud y vigilancia de la condición nutricional y brindando alimentos de elevado valor nutricional a las familias en situación de vulnerabilidad social y de acuerdo a la composición familiar; incorporando la asistencia a través de la transferencia dineraria mediante tarjetas de débito para la compra de los mismos.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y cinco (5) Subprogramas:

- **AES 001 “Conducción y Gestión Ejecutiva”** cuenta con 355 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 21.575.000.
- **Subprograma 001 – “Plan Más Vida”** los cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto están asignados en el AES 001 del programa. El objetivo general del programa es disminuir el impacto de la pobreza en la población materno-infantil en situación de vulnerabilidad (biológica, psicológica y social) para mejorar las condiciones de educabilidad. Apoyo no remunerativo mensual de \$80 (pesos ochenta) por un niño/a de hasta 6 años o niño/a en gestación y \$100 (pesos cien) para aquellas

familias con 2 o más niños/as a cargo a través de una tarjeta de débito utilizable exclusivamente para la compra de alimentos denominada Tarjeta Alimentos (AES 001). Quienes no cumplen transitoriamente con los requisitos de documentación siguen recibiendo la canasta de alimentos (AES 002) hasta regularizar su situación y recibir la tarjeta

- **Subprograma 001– AES 001 “Alimentos”**\_No cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 531.945.000. Entrega de leche y canastas de alimentos que varían según la composición biológica de cada familia
- **Subprograma 001– AES 002 “Tarjeta Magnética Recargable”** No cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 561.000.000. Transferencia dineraria mensual a través de la tarjeta Alimentos.
- **Subprograma 001 – AES 003 “Comadres”** no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 3.720.000. Entrega de ajuares, de forma única y por niño a nacer a embarazadas beneficiarias del programa y transferencia dineraria a las mujeres (comadres) encargadas de entregar los ajuares.
- **Subprograma 002 – “Servicio Alimentario Escolar”**,\_no cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 748.180.000 integrado en dos (2) AES,
  - **AES 001 “Servicio Alimentario Escolar –Primaria-** que consiste en una prestación alimentaria a la población escolarizada inicial, especial, Psicología y EGB hasta 6 grado, brindado en 2 modalidades DMC (Desayuno o merienda completa) y Comedor; y
  - AES 002 “ Rama Posprimaria” consiste en una prestación a la población adolescente posprimaria a través de 2 módulos de prestaciones: Simple Y Doble .
- **Subprograma 003 – “Servicios Alimentarios Familiar”**, No cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 12.156.000. Objetivo: Implementar y consolidar el sistema de pago de un ingreso no remunerativo a las familias beneficiarias a través de la entrega de una tarjeta destinada a la compra de alimentos como complemento nutricional de las mismas; contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y fortalecer la inclusión socio sanitaria y educativa, fortaleciendo y consolidando la capacidad de gestión del plan, de los municipios y actores locales y reforzando las capacidades de las familias beneficiarias para acceder a servicios sociales. Los beneficiarios directos del SAF son personas en hogares que se encuentren bajo la línea de pobreza y niños de 6 meses hasta el ingreso escolar y los beneficiarios provenientes de otros programas sociales (SAE, UDI, Tercera Edad) con los que articula el SAF: Adultos mayores de 60 años sin seguridad social (articulación con Tercera Edad); niños de hogares pobres y/o indigentes escolarizados en escuelas públicas que reciben el SAE.
- **Subprograma 004 – “Unidades de Desarrollo infantil ”**, No cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 132.000.000 integrado en dos(2),
  - **AES 001 “Oficiales”** cuyo objetivo es colaborar y fortalecer a las familias en el cumplimiento de su función y en el ejercicio de su responsabilidad de mantener y educar a sus hijos propiciando la participación en su comunidad y garantizando la atención integral desde la perspectiva de los Derechos del Niño que por diversas razones no pueden ser contenidos en su ámbito familiar. Brindan atención integral a niños de 0 a 14 años de edad articulando con los servicios escolares formales para acompañar a esta población en el contrarrollo escolar. Las acciones fundamentales son: prestación alimentaria, estimulación temprana, apoyo pre y escolar y promoción familiar; y
  - **AES002 “Convenidas”** dirigido a Niño/as de 0 a 14 años de edad en situación de vulnerabilidad social. Las acciones del programa tienen un marco legal y uno funcional. El legal está dado por la firma de Convenios entre este Ministerio y los Municipios u Organizaciones no Gubernamentales que fija los deberes y derechos de las partes. La funcional se centra en la supervisión institucional. Este Organismo descentraliza los fondos y la otra parte conveniente los administra y rinde.
- **Subprograma 005 – “Apoyos Alimentarios”**, No cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010 de \$ 4.050.000, compuesto por una
  - **AES 001 “ Celiacos”** Los Municipios entregan mensualmente a los beneficiarios residentes, un conjunto de alimentos libres de gluten, los cuales son adquiridos a través de transferencias de recursos efectuadas a tal fin por el Ministerio. El monto de la transferencia es de aproximadamente 46 \$ por beneficiario por mes. Para el año 2009 se prevé bancarizar los beneficiarios incorporados al padrón actual de pacientes celiacos, a los efectos de facilitar la compra directa y libre elección de los alimentos apropiados e incrementar el beneficio a \$ 100. y una
  - **AES002 “HIV-Leches Especiales”** cuyo objetivo es la entrega de Alimentos conforme a las demandas provenientes de particulares, municipios e instituciones de toda la Provincia de Buenos Aires canalizadas, a través del Ministerio de Salud, y provenientes de situaciones de emergencia, o de alto grado de vulnerabilidad que requiera de una respuesta inmediata.

Para el 2010 se prevé bancarizar los beneficiarios incorporados al padrón actual de pacientes inmunodeprimidos, en tratamiento antirretroviral, a los efectos de facilitar la compra directa y libre elección de los alimentos apropiados.

Respecto de leches especiales, se trata niños con desnutrición, patologías con necesidades de alimentos especiales que carecen de recursos que mensualmente reciben leches maternizadas y alimentos nutricionales especiales

N°	META Plan Más Vida	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Alcanzado 2009	Programado 2010
1.1	Provisión de Alimentos (incluye leche)	Familias	P. F	874.000	883.500	S/D
1.2	Tarjeta Recargable entregadas (los beneficiarios también reciben leche)	Tarjetas	P. F	510.000	537.000	S/D
1.3	Provisión de ajuares – Comadres	Ajuares	P. F	84.000	84.500	S/D
3.1	Capacitación a Comadres	Capacitadas	P.I. Tareas	41.000	42.000	S/D
3.2	Distritos incorporados	Distritos beneficiarios	P.I.	66	110	S/D
<b>META SAE</b>						
1.4	sae primaria	niños	P. F	1.450.000	1.550.000	S/D
1.5	sae posprimaria	adolescentes	P. F	325.000	335.000	S/D
<b>META “Servicio Alimentario Familiar”</b>						
1.6	Tarjeta Magnética Recargable	hogares	P. F	8.000	22.000	S/D
1.7	Asistencia Alimentaria	familias asistidas	P. F	27.700	0	S/D
1.8	Entrega de Leche	familias asistidas	P. F	0	0	S/D
<b>META “Unidades de Desarrollo Infantil”</b>						
1.9	Instituciones oficiales (Jardines materno comunitarios y casas de niño)	niño asistido	P. F	57.654	58.000	S/D

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

1.10	Instituciones oficiales (jardines maternales comunitarios y casas de niño)-AES 1	Personal adulto	P. F	272	362	S/D
1.11	Instituciones Conveniadas para asistir niños -AES 2	niño asistido mensual	P. F	25.764	26.000	S/D
<b>Meta Unidades de Desarrollo Infantil Oficiales</b>						
1.12	Comedores infantiles acc. Integrales	beneficiarios	P. Final	28.464	S/d	S/D
1.13	Comedores infantiles	beneficiarios	P. Final	17.213	S/d	S/D
1.14	Guarderías	beneficiarios	P. Final	1.721	S/d	S/D
1.15	Acciones de asistencia nutricional	beneficiarios	P. Final	10.256	S/d	S/D
<b>Meta Celiacos</b>						
1.16	Paciente celiaco asistido	beneficiarios	P. F	5.655	6.255	S/D

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

La asistencia alimentaria descripta para 2007 y 2008 será reemplazada por la Tarjeta Magnética Recargable y entrega de leche para 2009/2010, de allí la exposición de las metas

MODALIDAD INSTITUCIONES OFICIALES	VALOR MENSUAL		beneficiarios 2008
	01/01/2007 A 30/06/2008	DESDE 01/07/2008	
Comedores infantiles con acciones integrales	61,62	82,53	28.464
Comedores infantiles.	43,00	57,59	17.213
Guarderías	168,00	225,00	1.721
Acciones de asistencia nutricional	20,00	26,79	10.256
<b>TOTAL</b>			<b>57.654</b>
<b>MODALIDAD INSTITUCIONES CONVENIADAS</b>			
Jardin Maternal	168,00	225,00	10.682
Casas de Niños	168,00	225,00	10.832
Jardín y Casas de Niños	168,00	225,00	4.250
<b>TOTAL</b>			<b>25.764</b>

N°	Indicadores Plan Más Vida	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2008	Rdo	Proyectado 2009	Rdo	Programado 2010	Rdo
1	Gasto en Plan más Vida (Alimentos) respecto al número de beneficiarios	Gasto anual en programa	385.639.824	\$ 441	428.400.929	\$ 485	531.945.000	\$ 602
		N° de familias beneficiarias	874.000		883.500		883.500	
2	Valor en pesos mensual que se incluye en la tarjeta							80 -100
<b>Indicadores "Servicio Alimentario Escolar "</b>								
3	Gasto anual en comedores escolares respecto al número de beneficiarios	Gasto anual en comedores	376.080.933	\$ 259	435.342.987	\$ 290	632.000.000	\$ 421
		Adolescentes escolarizados	1.450.000		1.500.000		1.500.000	
<b>Indicadores "Servicio Alimentario Escolar Post Primarias"</b>								
4	Gasto anual en comedores escolares respecto al número de beneficiarios	Gasto anual en comedores	89.015.097	\$ 274	99.163.803	\$ 296	116.180.000	\$ 347
		Adolescentes escolarizados	325.000		335.000		335.000	
<b>Indicadores "Servicio Alimentario Familiar SAF"</b>								
5	Gasto anual por hogares en alimentos	Gasto anual en SA F	12.476.766	\$ 450	2.519.287	\$ 420	2.156.000	
		Hogares con entrega de alimentos	27.700		6.000		S/D	
6	Canastas / año entregadas por hogar	Gasto anual por hogares con alimentos	\$ 450	12	420	12	S/D	
		Valor Pmdio. en \$ de la canasta	38		35		S/D	
<b>Indicadores "U.D.I." OFICIALES</b>								
7	Gasto anual en Instituciones oficiales por niño asistido	Gasto anual	35.652.343	\$ 618	37.851.776	\$ 572	42.000.000	
		Niños y adultos asistidos	57.654		66.211		S/D	
<b>Indicadores ".UDI Conveniadas</b>								
8	Gasto anual en Jardín maternal y casas niño por niño asistido	Gasto anual	61.628.442	\$ 2.392	91.557.000	\$ 2.700	90.000.000	
		Niños asistidos	25.764		33.910		S/D	
9	Promedio prestaciones anuales	Gasto anual en Jardín maternal y casas niño por niño asistido	2.392	12	2.700	12	S/D	
		Valor Unitario de la prestación	197		225		S/D	
<b>Indicador de "Celiacos"</b>								
10	Gasto anual en Celiacos"	Gasto anual	3.020.514	\$ 534	3.220.195	\$ 553	3.200.000	\$ 542
		cellacos	5.655		5.827		5.900	
<b>Indicador de "Leches Especiales - HIV"</b>								
11	Gasto anual en leches especiales respecto a pacientes atendidos	Gasto anual en Leches Especiales - HIV	1.245.000	\$ 402	1.017.819	\$ 328	850.000	
		Beneficiarios	3.100		3.100		S/D	

Programa: 006

NOMBRE: Infraestructura Comunitaria

U.E.R.: Dirección de Infraestructura Comunitaria y Tierras

Este Programa tiene por objetivo la atención de la población con mayor riesgo y con condiciones de vulnerabilidad social por estar en condiciones de precariedad habitacional, brindando soluciones habitacionales como también evaluar, acompañar y certificar la concreción de proyectos comunitarios de vivienda social.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y dos (2) Subprogramas:

- AES 001 "Conducción y Gestión Ejecutiva" cuenta con 231 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y
- Subprograma 001 – "Emergencia Habitacional" No cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto. Objetivo: mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias en situación de emergencia en pos de elevar la calidad de vida de las mismas.
- Subprograma 002 – "Banco de Materiales y Autoconstrucción", No cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto Este Programa está dirigido a municipios, ONGs. y organizaciones sociales que trabajen la problemática de la vivienda.

---

**Programa: 0007**

**NOMBRE: Prevención Social y Promoción de la Persona con Discapacidad**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Discapacidad**

Este programa tiene como objetivo brindar herramientas de apoyo económico, asesoramiento técnico y capacitación a través de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a fin de aminorar las condiciones de vulnerabilidad y exclusión social de las personas que porten diferentes tipos de discapacidad, promover la inserción laboral de personas con discapacidad de bajos recursos y en insuficiente calificación laboral y asistencia a la discapacidad de personas que no cuentan con obra social ni con los recursos necesarios.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y tres (3) Subprogramas:

- Aes 001 "Conducción y Gestión Ejecutiva" cuenta con 66 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.
- Subprograma 001 – "Capacidades Diferentes" No cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto
- Subprograma 002 – "Emergencia en Salud", No cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto
- Subprograma 003 – "Microemprendimientos e inserción laboral para personas con discapacidad", No cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto

---

**Programa: 008**

**NOMBRE: Promoción de Derechos Sociales**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Promoción de Derechos Sociales**

Este programa tiene como objetivos diseñar e implementar proyectos específicos para la promoción, formación y efectivo cumplimiento de los derechos sociales, Promover la difusión y protección del Derecho a la Identidad e Identificación Personal como vehículos de la inclusión social en el ámbito de la población objeto de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires; desarrollar acciones de intervención integradas como estrategia de abordaje para dar respuesta a las situaciones asociadas al consumo de Pasta Base de Cocaína -"Paco"- en la Provincia de Buenos Aires.

Este programa también propone mejorar la calidad de vida de los adultos mayores institucionalizados en forma permanente, transitoria o diurna; a través de la transferencia directa de ingresos ( subvenciones).

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y tres (3) Subprogramas:

- AES 001 "Conducción y Gestión Ejecutiva" cuenta con 53 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto,
- Subprograma 001 – "Proyectos Especiales" no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto,
- Subprograma 002 – "Servicio sociosanitario para la tercera Edad", no cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto,
- Subprograma 003 – "Apoyatura económica a Hogares de Ancianos y Casas de Día", No cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto.

---

**Programa: 009**

**NOMBRE: Desarrollo Local y Economía Social**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Desarrollo Local y Economía Social**

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y cuatro (4) Subprogramas:

- AES 001 "Conducción y Gestión Ejecutiva" cuenta con 183 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto y con créditos para el año 2010
- Subprograma 001 – "El Trabajo Dignifica" No cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto,
- Subprograma 002 – "Banca Social", No cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto,
- Subprograma 003 – "Volver", No cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto
- Subprograma 004 – "Huertas", No cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto

---

**Programa: 010**

**NOMBRE: Agencias de Orientación Socioproductiva**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Inclusión Socioproductiva**

El programa tiene como objetivos generar a nivel local ámbitos de promoción y orientación de los ciudadanos con inquietudes y/o con dificultades para la inclusión social principalmente de los sectores juveniles, potenciando procesos de inclusión laboral e integración social que aumenten las condiciones de empleabilidad de los destinatarios a través de la articulación con empleadores, instituciones y demás actores representativos.

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto

---

**Programa: 011**

**NOMBRE: Oportunidades**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Inclusión Socioproductiva**



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

El programa tiene como objetivo apoyar el desarrollo de capacidades y habilidades de la población en situación de vulnerabilidad social para incrementar sus oportunidades de inclusión social.

Destinado a jóvenes (de 16 a 25 años) y adultos (de 26 a 60 años) desocupados, organizados en proyectos, prioritariamente destinatarios actuales del Proyecto Adolescente y del Plan Barrios Bonaerenses.

Consta de transferencia directa de un ingreso fijo mensual a cada integrante y una suma mensual a la organización o municipio responsable del proyecto.

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto

---

**Programa: 012**

**NOMBRE: Proyecto Adolescente**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Inclusión Socioproductiva**

El objetivo del programa es propiciar el acceso de los adolescentes, en condiciones de igualdad, a los bienes sociales y servicios de la comunidad y hacer participe de las políticas sociales al adolescente, la familia y la comunidad procurando una participación activa, creativa, comprometida y consciente de la sociedad y sus organizaciones.

El acceso al Proyecto Adolescentes se efectiviza a partir de la incorporación de chicos y chicas organizados en un número no mayor a 20 en torno a un proyecto que debe ser presentado por un Municipio en articulación con alguna entidad intermedia u ONG, o por una organización de la sociedad civil en vinculación con una entidad estatal municipal o provincial.

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto

---

**Programa: 013**

**NOMBRE: Barrios Bonaerenses**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Inclusión Socioproductiva**

El objetivo del programa es aumentar las condiciones de empleabilidad de los destinatarios ( desocupados mayores de 18 años o menores emancipados, que no participen en otros programas de empleo, preferentemente familias numerosas) a través de la promoción de la terminalidad educativa, la capacitación laboral y la generación de iniciativas socioproductivas.

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto

---

**Programa: 014**

**NOMBRE: Padre Carlos Mujica- Fortalecimiento de Organizaciones de Base**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Inclusión Socioproductiva**

El programa tiene como objetivo satisfacer las necesidades referidas a asistencia y promoción social, capacitación ocupacional, cultural, promoción de derechos humanos y sociales y apoyos a grupos vulnerables.

Se implementa a través de asistencia financiera a proyectos presentados por organizaciones no gubernamentales vinculados al desarrollo de actividades culturales, capacitación de arte y oficio, actividades deportivas y de recreación, cuidado del medioambiente, prevención y salud comunitaria. También se realizan jornadas de capacitación para el fortalecimiento y desarrollo de organizaciones de base y ferias de exposición.

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto

---

**Programa: 015**

**NOMBRE: Luna de Avellaneda**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Inclusión Socioproductiva**

El objetivo del programa es crear espacios de participación juvenil y fortalecimiento de los lazos entre jóvenes y adultos en cada barrio, rescatando el acervo cultural como modo de reafirmación de la identidad barrial.

Esta destinado a organizaciones de la comunidad tales como sociedades de fomento, clubes, bibliotecas, centros culturales que promuevan la inclusión de los jóvenes.

Se implementa a través de la entrega de subsidios a proyectos de organizaciones locales, a las instituciones seleccionada para la reactivación de las sociedades de fomento y clubes.

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto

---

**Programa: 016**

**NOMBRE: Asistencia Crítica**

**U.E.R.: Dirección de Asistencia Crítica**

El objetivo de este Programa es organizar la atención en forma personalizada en la demanda frente a la emergencia climática, alimentaria y cualquier otro tipo de emergencia crítica que requiera atención.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y dos (2) Subprogramas:

- AES\_001 "Conducción y Gestión Ejecutiva" cuenta con 195 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.
- Subprograma\_001 – "Emergencia Climática" No cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto,
- Subprograma\_002 – "Asistencia Directa", No cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto,
- Subprograma\_003 – "Mesa de Emergencias y Contingencias", No cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto.

---

**Programa: 017**

**NOMBRE: Derecho Garantizado para la Niñez.**

**U.E.R.: Unidad Ministro**

El Derecho Garantizado para la Niñez (DGN) beneficiará a niños y niñas de 0 a 6 años en el transcurso de los tres primeros años de duración, alcanzando a los municipios de la provincia de Buenos Aires.

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

**Programa: 018**  
**NOMBRE: Prestaciones Económicas Excepcionales**  
**U.E.R.: Subsecretaría de Coordinación Operativa**

Objetivo: Atender, a través de subsidios, la demanda proveniente de individuos y/o, grupos familiares, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en situaciones de emergencia y que, ante la urgencia, se ven impedidos de obtener dichos recursos a través de la vía administrativa normal.

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

---

**Programa: 019**  
**NOMBRE: Participación, ciudadanía y educación popular.**  
**U.E.R.: Direccion pcial. de participacion comunitaria**

Objetivo: Crear, fortalecer y promover espacios de participación comunitaria orientados a la planificación, gestión y ejecución de políticas sociales procurando la construcción de lazos entre los distintos actores locales.

Población destinataria: Organizaciones de la sociedad civil, equipos técnicos locales y redes de organizaciones.

Proyectos de trabajo en red "Ciudadanía, Inclusión y Territorio": financiamiento de iniciativas de abordaje territorial a través de subsidios a proyectos de organizaciones e instituciones locales de acuerdo a criterios de abordaje temático y de dimensión cuantitativa y cualitativa de la red. Cada proyecto deberá incluir a varias organizaciones e instituciones locales que puedan trabajar en red.

Capacitación y Asesoramiento Técnico a Organizaciones e Instituciones Sociales:

Talleres de capacitación y consolidación de red de líderes comunitarios

Talleres de Capacitación para mejorar la organización y gestión de las organizaciones de sociedad civil

Encuentros de evaluación

Fortalecimiento Institucional

Procesos de capacitación, articulación y ejecución de acciones orientadas a la participación comunitaria.

Asesoramiento Técnico y regularización legal de ONGs

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

---

**Programa: 020**  
**NOMBRE: ENVIÓN**  
**U.E.R.: Subsecretaría de Coordinación Operativa**

El Programa está dirigido a adolescentes y jóvenes de 12 a 21 años, con el objetivo de obtener su inclusión social mediante la promoción de la educación, la formación profesional en oficios que les permita obtener empleo; desarrollar sus capacidades y habilidades y fortalecer su vinculación con la sociedad.

Atento a ello este Organismo realizará aportes destinados a la subvención para la capacitación de personal y docentes idóneos que desarrollarán las actividades al frente de los grupos juveniles. A través del mismo se fortalecerán los servicios locales previstos en la Ley 13.298 mediante la asignación de fondos necesarios para el equipamiento de los mismos, infraestructura y equipos que resulten necesarios para la consecución de los fines que se pretende. Asimismo se otorgarán becas por parte de esta Jurisdicción y aportes de empresas privadas participantes de este proyecto.

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Entre las distintas interacciones que este Programa pretende realizar (Estado Nacional, Organismos Provinciales, Municipios, empresas, ONG) se encuentra en trámite el Convenio con la SENNAF,- Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia - .

---

**Programa: 021**  
**NOMBRE: PreVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS ADICCIONES**  
**U.E.R.: Subsecretaría de PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS ADICCIONES**

El programa tiene como objetivo la recuperación, reeducación y rehabilitación de personas con problemas de adicciones y aumento de los factores de protección en materia de adicciones y el desarrollo de programas de prevención específica para poblaciones objetivo dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Este programa cuenta para el registro de 6 leyes que le otorgan ingresos afectados, y para el cumplimiento de su cometido con 6 Actividades específicas:

AES 001 – " Dirección Ejecutiva del Programa"

AES 002 – " Multas Ley 11.748"

AES 003 – " Ley 11.430"

AES 004 – " Ley 10.785 Fondo Lucha contra la Drogodependencia"

AES 005 – " Ley 11.825 Prohibición de Venta de bebidas alcohólicas"

AES 006 – " Ley 13.178 Art. 4to. Licencia Pcial. de bebidas alcohólicas "

AES 007 – "Ley 13.178 Art. 5to. Licencia Pcial. de bebidas alcohólicas "

Este programa cuenta con 962 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

---

**Política Presupuestaria**

La política presupuestaria del Ministerio de Gobierno para el ejercicio 2010 se encuentra dirigida a brindar apoyo económico-financiero al esquema de acciones político-institucionales definido en el comienzo de la actual gestión gubernamental y que en síntesis, procuran:

Desarrollar una política subsidiaria que contribuya a paliar en el orden municipal los desequilibrios financieros transitorios que puedan afectar a las comunas, coadyuvar en los programas de mejoramiento de infraestructuras de servicios a comunidades del interior provincial. Capacitar al personal de la jurisdicción para que los recursos humanos con la que cuenta la administración, para el cumplimiento de sus deberes institucionales, sea cada vez más eficaz y eficiente y a tono con las modalidades operativas impuestas por los avances en materia tecnológica.

Entre otras acciones se encuentra implementar asistencias técnicas a los Municipios a través de Convenios de Asistencia, elaboración de informes, puesta en marcha de programas y proyectos, desarrollo de acciones relacionadas con la migración, inmigración y la política demográfica provincial.

También, en pos de lograr un desarrollo sustentable de los Municipios que conforman la Provincia se coordinarán programas de mejoramiento de infraestructura de los servicios públicos.

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Actividad Central 001**

**Nombre: Dirección Superior Ejecutiva**

**U.E.R.: Unidad Ministro**

Esta actividad central, formula las tareas inherentes al más alto nivel de la Jurisdicción y es ejercida por el titular del Organismo, tiene direccionamiento tanto hacia adentro llevando a cabo la conducción ejecutiva en su máximo nivel de todas las unidades y Subsecretarías de la cartera, y hacia fuera de la organización en cuanto al quehacer institucional del Ministerio.

La Unidad Ejecutora Responsable de la Actividad de Conducción Política se encuentra asistida por la Unidad de Coordinación de Políticas de Gobierno, que deberá coordinar las distintas acciones y tareas a desarrollar por los responsables de ejecutar las políticas inherentes a la gestión.

Asimismo, se encuentra dentro de esta actividad central el área responsable de coordinar, asistir, implementar y gestionar lo relacionado con la comunicación y relación institucional del Ministerio. Por ello ésta área organizará la producción, la selección y difusión de toda la información referida a las acciones de las dependencias del Ministerio, en coordinación con los organismos competentes.

**Actividad Central 002**

**Nombre: Administración del Organismo**

**U.E.R: Dirección General de Administración**

Esta categoría programática tendrá como unidad ejecutora responsable a la Dirección General de Administración que tiene a su cargo las áreas administrativas que sirven de apoyo a los programas relevantes de la organización.

En dicho sentido esta Área deberá organizar, controlar y gestionar los ingresos y egresos de fondos y valores asignados a las dependencias del Organismo con el fin de poder lograr el resultado final esperado en cuanto a las metas propuestas por las Áreas que implementan y desarrollan políticas públicas.

Tendrá a su cargo la ejecución, supervisión y control del registro de bienes patrimoniales y la organización, programación y prestación de los servicios auxiliares necesarios al buen funcionamiento del organismo.

En el mismo sentido deberá organizar, controlar y gestionar los actos vinculados a compras, contrataciones, actos licitatorios, liquidación de haberes y demás actividades vinculadas a su competencia.

Asimismo, deberá organizar, mantener y prestar el servicio técnico-administrativo necesario al buen funcionamiento del organismo y coordinar todas las actividades relacionadas con la administración del personal y el tratamiento y resolución de los temas laborales.

**Programa 001**

**Nombre: Políticas de Gobierno**

**U.E.R: Subsecretaría de Gobierno**

En el marco del programa de fortalecimiento de políticas públicas, se propone abordar la elaboración, diseño e implementación de políticas demográficas a nivel provincial y acciones que tiendan a promover la inserción e integración de migrantes e inmigrantes.

La Unidad Ejecutora Responsable a cargo de esta categoría programática prevé desarrollar acciones y actividades tendientes a lograr consensos políticos en los municipios con el fin de impulsar la implementación de las políticas públicas definidas por el gobierno provincial y a dar solución frente a las problemáticas de gestión y gobernabilidad comunes detectadas en los municipios, mediante la implementación de actividades de asistencia y asesoramiento.

Asimismo, el programa comprende las actividades tendientes a elaborar, diseñar e implementar políticas demográficas a nivel provincial y acciones que tiendan a promover la inserción e integración de migrantes e inmigrantes.

En dicho sentido de acuerdo a las necesidades relevadas este Programa tendrá como producción final la firma de Convenios de Asistencia Técnica, la capacitación y asesoramiento y la implementación de Proyectos y Programas tendientes a lograr la inserción del migrante e inmigrante en el territorio provincial.

**Programa 002**

**Nombre: Asuntos Metropolitanos**

**U.E.R: Subsecretaría de Políticas Metropolitanas**

La Unidad Ejecutora Responsable a cargo de esta categoría programática prevé realizar acciones tendientes a evaluar las diversas problemáticas metropolitanas de la Provincia de Buenos Aires.

En dicho sentido se pretende una vez relevadas las necesidades establecer e implementar las políticas públicas que tiendan a abordar las problemáticas metropolitanas detectadas, articulando y coordinando las acciones con organismos públicos y privados competentes en la materia.

En esta misma dirección se propone abordar las problemáticas metropolitanas detectadas, articulando y coordinando las acciones con diferentes organismos públicos y privados competentes en la materia.

Con el fin de lograr el desarrollo de políticas públicas necesarias de acuerdo a la problemática abordada este Programa tendrá como producción final la firma de Convenios de Asistencia Técnica, la capacitación y

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

asesoramiento y la publicación de informes que contengan los estudios técnicos relevantes para la toma de decisiones a nivel municipal, la firma de convenios de cooperación y asistencia con universidades y centros de investigación.

---

**Programa 003**

**Nombre: Asuntos Municipales**

**U.E.R:0. Subsecretaría de Asuntos Municipales**

La Unidad Ejecutora Responsable a cargo de esta categoría programática tiene por finalidad entender todas las cuestiones inherentes a los Municipios de manera de proponer planes y programas tendientes a la optimización de las relaciones entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y las Municipalidades. Asimismo atender temas referidos a la asistencia técnica a brindar a los municipios, elaborar propuestas sobre la normativa vigente promoviendo una administración municipal eficiente y moderna, y promover el análisis y estudio de la autonomía municipal a fin de adaptar la estructura político institucional de los Municipios bonaerenses a lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Nacional.

Asistir al Ministro de Gobierno en el apoyo financiero a otorgar a los Municipios, coordinando y gestionando con el Estado Nacional y los Organismos Internacionales de Crédito, asistencia financiera destinada a los Municipios. En relación a esto, luego brindarles asistencia y asesoramiento en la implementación de programas y proyectos con financiamiento nacional, provincial e internacional.

Las principales líneas de acción deberán centrarse en coordinar las acciones del Gobierno Provincial dirigidas a los Municipios en el marco de la Programación y Gestión Municipal, la supervisión y actualización de la base de archivos de información municipal; el asesoramiento técnico a los municipios para la elaboración de propuestas de reformas administrativas; mejorar la prestación de los servicios municipales y la administración de los recursos financieros, el impulso de Programas Provinciales de financiamiento de proyectos de iniciativa municipal; la promoción y difusión de buenas prácticas de Gestión Municipal; el impulso sobre acciones conjuntas de los Municipios para tratar las problemáticas comunes y la integración gubernamental y la coordinación política entre los Estamentos Nacionales-Provinciales-Municipales.

Durante el ejercicio económico 2009 se desarrollaron las siguientes acciones: - Se dictaron cursos de capacitación y asistencia técnica para el desarrollo local, capacitaciones para lograr el fortalecimiento institucional, Programas de apoyo a emprendimientos locales, asistencias técnicas para emprendedores con financiamiento externo, publicación de información útil y necesaria para conocer la realidad de los Municipios que conforman la Provincia de Buenos Aires.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Política Presupuestaria**

El Ministerio de Trabajo tiene como objetivos primarios ejercer el poder de policía en materia laboral en las relaciones de trabajo vinculadas al sector privado y del sector público, propender a mejorar las condiciones de empleabilidad así como el fomento del empleo decente.

Por lo tanto, el primer eje de la política ministerial para el próximo ejercicio se vincula directamente con continuar las acciones vinculadas a la protección de los derechos laborales, al mejoramiento de las condiciones de trabajo en materia de seguridad e higiene, a la erradicación del trabajo infantil a través de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), relacionado con el sistema de promoción y protección integral de los Derechos del Niño, promoviendo asimismo la participación ciudadana y sindical en la detección de irregularidades.

A su vez, se fortalecerán aún más los espacios en que se sustenta el diálogo tripartito, la negociación colectiva, la resolución de conflictos, y el compromiso conjunto hacia la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y la responsabilidad social empresaria, principalmente a lo que respecta a la inclusión laboral de grupos vulnerables como lo son las personas con discapacidad.

En lo que respecta a la promoción del empleo decente, se dará un impulso especial a las políticas de empleo activas actualmente en ejecución, contemplando las nuevas modalidades de trabajo a través del uso de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, como el mejoramiento de las calificaciones y competencias de la población desocupada y subocupada.

Un último eje se refiere al fortalecimiento institucional de este organismo, continuando con la implementación de un sistema estadístico representativo de la situación laboral en las distintas regiones de la Provincia y con la modernización de los procesos de trabajo y circuitos administrativos, a través del trabajo conjunto con nuestro personal. Particularmente, se centrará la atención de la incorporación de tecnología informática, fundamentalmente a lo que se refiere conciliaciones laborales, rúbrica de libros, control de asistencia e incorporación de máquinas fechadoras en las mesas de entradas de todas las Delegaciones Regionales.

Nº	Indicadores por Jurisdicción	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009
1	% de autofinanciamiento (gasto) de la jurisdicción	31 %	26 %	30 %	33 %
2	% de financiamiento (gasto) de la Jurisdicción con rentas generales	69 %	74 %	70 %	67 %
3	% que representa el Gasto en Personal en el Total Gastado de la Jurisdicción	63 %	61 %	59 %	60 %
4	% que representa Gasto en Alquileres en el Total Gastado del Programa	7 %	11 %	9 %	9 %

Nº	Datos Soporte de los Indicadores por Jurisdicción	Variables Necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009
1	% de autofinanciamiento (gasto) de la jurisdicción	Gastado de Fuente de Financiamiento 1.3 (Sin PP9)	13.767.160	14.858.746	24.128.242	28.678.264
		Gastado Total de la Jurisdicción Sin PP9	44.625.170	56.238.546	79.878.382	86.799.766
2	% de financiamiento (gasto) de la Jurisdicción con rentas generales	Gastado de Fuente de Financiamiento 1.1	30.858.010	41.379.800	55.750.139	58.121.502
		Gastado Total de la Jurisdicción Sin PP9	44.625.170	56.238.546	79.878.382	86.799.766
3	% que representa el Gasto en Personal en el Total Gastado de la Jurisdicción	Gastado en PP1-Personal	28.302.240	34.618.784	47.864.257	52.190.400
		Gastado Total de la Jurisdicción Sin PP9	44.625.170	56.238.546	79.878.382	86.799.766
4	% que representa Gasto en Alquileres en el Gasto del Programa 0001-FF 1.3	Gastado en Alquileres de Edificios	960.209	1.116.004	1.627.270	1.896.260
		Gastado Programa 0001 (Dir. Prov. de Delegaciones e Inspección) Fuente 1.3	13.316.270	9.395.405	17.232.208	20.175.239

**Actividad Central: 0001**

**NOMBRE: Conducción del Ministerio**

**U.E.R.: Ministro de Trabajo**

Llevar a la práctica las políticas enunciadas por esta cartera para el ejercicio 2010, significa continuar las acciones que esta jurisdicción ya viene realizando desde su creación, pero principalmente consolidar algunas nuevas líneas de trabajo que se emprendieron recientemente.

Dentro de las primeras se encontrarían:

- Delinear operativos de control en materia laboral, en trabajo no registrado y seguridad e higiene laboral.
- Presidir la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil – COPRETI.
- Conducir de las negociaciones colectivas en el Sector Público Provincial (Ley 13453 y Ley 13552).
- Integrar el Consejo del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.
- Presidir la Comisión Provincial para la Equidad de Género en el Trabajo.

Asimismo, dentro del segundo grupo de actividades se incluyen:

- Impulso a las políticas activas de empleo.
- Expansión del Sistema Estadístico Provincial sobre Mercado de Trabajo.
- Fortalecimiento de los espacios de diálogo tripartito como la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (COMISASEP) y la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral de la Provincia de Buenos Aires.
- Asistencia económica a proyectos vinculados a las problemáticas atendidas por esta jurisdicción.
- Modernización e informatización de los procedimientos y circuitos administrativos, como los referidos a Rúbrica de Libros y Conciliaciones Laborales, entre otros.

El presente programa cuenta con 68 cargos de agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010

**Actividad Central 0002**

**NOMBRE: Administración del Ministerio**

**U.E.R.: Dirección General de Administración**

Durante el año 2009 se implementó para la Delegación La Plata el sistema de conciliaciones laborales con el fin de informatizar dicha tarea. Esto permitió bancarizar el circuito de pago de indemnizaciones por despidos y accidentes de trabajo, como así también tener una base de datos sobre los diferentes tipos de acuerdos que se realizan entre empleadores y trabajadores. Para el año 2010 se prevé hacer extensivo el sistema a las Delegaciones del interior.

Se prevé ampliar el desarrollo del sistema de rúbrica, con el propósito de efectuar un seguimiento en cuanto a periodicidad y tipos de rubricas que se realizan. Así como también unificar criterios sobre rubrica en las Delegaciones Regionales a través de jornadas de capacitación. Se efectuará el reempadronamiento de empresas en la medida que soliciten la rubrica.

Se realizarán todas las compras necesarias a fin de dotar a los inspectores de Higiene y Seguridad Laboral de los elementos imprescindibles para el desarrollo de su tarea y poder así dar cumplimiento al convenio firmado con la S.R.T

Se continuarán realizando las contrataciones necesarias a fin de equipar a todas las Delegaciones Regionales de los elementos necesarios para realizar una mayor cantidad de inspecciones diarias, mejorar el ámbito donde se desarrollan las conciliaciones laborales y brindar una mejor atención al público. Así como también brindar equipamiento informático y soporte técnico.

Se continuará con el plan de remodelación y refacción de las Delegaciones Regionales.

Se optimizará la gestión de cobranzas, mediante una campaña de difusión, intimaciones periódicas, la creación de un centro de atención (call center) y a través de la implementación de una moratoria dentro de la cual se prevé la cobranza de los infractores mediante el sistema de pago directo para la modalidad de pago en cuotas.

Se llevarán a cabo las tareas necesarias con el fin de llamar a licitación para la construcción de la Sede de este Organismo, en la ciudad de La Plata, lo que permitirá centralizar las áreas que están actualmente en locales alquilados.

Se continuarán desarrollando, conjuntamente con el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) cursos de capacitación para cada una de las áreas de forma tal de poder brindar formación permanente y de calidad potenciando los conocimientos y habilidades de los agentes.

Nº	Meta Administración del Ministerio	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1.-	Liquidaciones de Gastos (Servicios Públicos, Proveedores, Alquileres, etc.)	Orden de Pago	P.I: Tareas	3.542	3.590	3.650
3.2.-	Contrataciones directas, privadas y licitaciones	Ordenes de compra	Tareas	173	170	180
3.3.-	Resoluciones del Ministro de Trabajo.	Resoluciones	Tareas	241	270	310
3.4.-	Convenios Ministro de Trabajo (Subsecretaría de Empleo) con Terceros	Convenios	Tareas	79	61	90
3.5.-	Resoluciones del Subsecretario de Trabajo.	Resoluciones	Tareas	10.922	14.500	15.200
3.6.-	Boletas de Multas confeccionadas.	Boletas de Multas	Tareas	7.324	10.440	11.100
3.7.-	Cedulas de notificación.	Cédulas	Tareas	7.324	10.440	11.100

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**ACE: 0003**

**NOMBRE: Evaluación de la Gestión Institucional**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Coordinación, Comunicación y Control de Gestión Institucional**

Este Programa tiene como objetivo general el mejoramiento de la gestión y el fortalecimiento institucional del Ministerio de Trabajo.

Para ello, se definen como objetivos específicos:

- Comunicar la gestión.
- Planificar, coordinar y evaluar las políticas, planes y programas ejecutados desde las diferentes áreas.
- Reforzar y expandir los vínculos interinstitucionales, interjurisdiccionales e interdisciplinarios.
- Capacitar y formar a los agentes y funcionarios del organismo.
- Tornar más eficientes los procesos de trabajo y circuitos administrativos.

Para el logro de estos objetivos se prevé llevar a cabo en el próximo ejercicio las siguientes actividades:

1. Auspicios, premios, reconocimientos, incentivos y apoyo financiero a proyectos de instituciones sin fines de lucro, municipios, asociaciones sindicales y empresas recuperadas por sus trabajadores, para la promoción de acciones en las temáticas centrales anteriormente detalladas.
2. Capacitación para el fortalecimiento institucional, dirigidas a agentes y funcionarios del ministerio.
3. Charlas de orientación e inserción laboral para jóvenes, en virtud de mejorar las condiciones de empleabilidad de los mismos.
4. Cursos de formación especialmente dirigidos a atender las necesidades y demandas de asociaciones sindicales y profesionales.
5. Difusión, concientización, sensibilización y formación dirigidas a la comunidad, sobre temáticas centrales como el trabajo decente, nuevas formas de empleo basado en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), responsabilidad social empresaria, trabajo infantil, integración sociolaboral de discapacitados, salud laboral, condiciones y medio ambiente de trabajo, igualdad de oportunidades laborales para hombres y mujeres, entre otras.
6. Firmas de Acuerdos de colaboración, cartas compromiso y convenios interministeriales e interjurisdiccionales.
7. Relevamiento de información, elaboración de diagnósticos, diseño de acciones y evaluación de planes y programas, técnicos y/o científicos, internos o en conjunto con distintos niveles de gobierno, entidades académicas e instituciones de la comunidad.
8. Reuniones de comisiones y mesas de trabajo interministeriales, interjurisdiccionales e interdisciplinarias, con el fin de coordinar las intervenciones gubernamentales.
9. Revisión y modernización de los circuitos administrativos y procesos de trabajo de la Sede Administrativa y las 46 Delegaciones de Trabajo y Empleo.

El presente programa cuenta con 20 cargos de agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

N°	Meta: Fortalecimiento y Evaluación de la Gestión Institucional	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
3.1	Actividades de difusión, concientización y sensibilización.	eventos	P.I.: Tareas	21	44	61
3.2	Apoyos, auspicios y premios económicos	Transferencias tramitadas	Tareas	2	2	9
3.3	Charlas de orientación e inserción laboral	charlas	Tareas	-	-	40
3.4	Cursos de formación sindical	cursos	Tareas	-	2	30
3.5	Elaboración de informes técnicos y/o científicos.	documentos	Tareas	6	25	42
3.6	Firmas de Acuerdos y Convenios.	Protocolos firmados	Tareas	31	4	10
3.7	Jornadas de capacitación Interna	asistentes	Tareas	7	9	61
3.8	Mejora de los circuitos administrativos.	circuitos intervenidos	Tareas	5	5	5
3.9	Reuniones interministeriales, interjurisdiccionales e interdisciplinarias.	reuniones	Tareas	49	106	124

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2= Producción en proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**Actividad Común: 0001**

**NOMBRE: Trabajo (PRG 0001- PRG 0002)**

**U.E.R.: Subsecretaría De Trabajo**

La Subsecretaría de Trabajo a través de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y en cumplimiento estricto del mandato constitucional y legal, art. 39 de la Constitución Provincial, seguirá desarrollando la actividad del área a cargo, tomando intervención en forma directa en los conflictos cuyo tratamiento corresponde por aplicación del art. 19 y ss. de la Ley 10.149 en toda la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

Cabe destacar que no obstante la expectativa favorable en cuanto a la superación de la crisis que afectara la actividad productiva durante el 2009, es previsible la subsistencia de un considerable grado de conflictividad laboral por lo que gran parte de la actividad de esta área estará abocada a la preservación de los puestos y fuentes de trabajo, a través de los distintos mecanismos que brinda la ley en estos aspectos. A su vez, se prevé un trabajo coordinado con las autoridades del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, para lograr dicho cometido, a través de Programas Reconversión Productiva (REPRO) y Programa de Preservación de Puestos de Trabajo para Situaciones de Crisis Decreto Provincial 3379/09.

A través de la Dirección Provincial de Delegaciones e Inspecciones se agudizará el control de las actividades del ámbito rural, de la jornada laboral de chóferes de media y larga distancia. Se proseguirá realizando operativos tendientes a la erradicación del trabajo informal o sin registro laboral mediante operativos de verano en la costa atlántica y en el resto de la Provincia. Continuará el trabajo inspectivo conjunto con otros organismos estatales - Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Municipios de la Provincia, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Se fortalecerá la inspección del trabajo, mediante capacitación de inspectores en normas que regulan el trabajo; a la vez se capacitarán a los delegados gremiales que actúan como control y denunciantes de anomalías.

Asimismo se mantendrá la política de difusión y concientización, profundización de la presencia de medios masivos en operativos y diferentes acciones de concientización.

Conjuntamente con la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) se está trabajando en el asesoramiento y trámites de autorizaciones referentes al trabajo artístico de menores, de acuerdo a la puesta en vigencia de la nueva ley y posterior fiscalización de su cumplimiento.

El presente programa cuenta con 13 cargos de agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010

**Actividad Común 0002**

**NOMBRE: Empleo (PRG 0003 – PRG 0004– PRG 0005 – PRG 0006)**

**U.E.R: Subsecretaría de Empleo**

El escenario generado por el impacto de la crisis internacional, desatada a finales del 2008, hizo necesario una revisión de las políticas que el Ministerio de Trabajo a través de la Subsecretaría de Empleo venía desarrollando a efectos de hacer frente, tanto a la aparición de nuevos problemas como a evitar la agudización de los ya existentes.

Como resultado de dicha revisión fueron extraídos los cuatro problemas de mayor relevancia respecto a las misiones y funciones de ésta Subsecretaría, siendo los mismos: la amenaza de pérdida de puestos de trabajo en el sector privado, la inexistencia de un plan integral para intervenir de manera activa en el mercado de trabajo, la deficiente distribución de las oportunidades laborales y la falta de instrumentos de asistencia a la promoción del empleo en el marco promoción industrial.

El dictado del Decreto 3379/08 vino a llenar el vacío referido a la falta de un plan general, lo cual en la actualidad permite contar con una batería de herramientas aplicables a los problemas descriptos.

En este sentido se realizarán los esfuerzos necesarios en todo lo referente a las tareas de asesoramiento, asistencia, concientización y apoyo en la aplicación de los programas contenidos en el mencionado decreto, buscando establecer acuerdos con los sectores empresariales, sindicales, municipales, entre otros. En todo los casos se priorizará el diálogo social y el arribo de convenios tendientes a la preservación de puestos de trabajo.

Con relación a las actividades que se vienen desarrollando dentro del marco de la Ley 13136 (ALAS), en tanto autoridad de aplicación, se profundizará el fortalecimiento de las acciones de protección y promoción de los emprendimientos de auto subsistencia, propendiendo en todos los casos a la regularización de las mismas y su progreso cualitativo.

Dentro de estos ejes, uno de tópicos sobre los que se pondrá mayor énfasis será la reconversión de los planes sociales de empleo, tanto nacionales como provinciales, en puestos de trabajo genuino.

Finalmente, debemos recordar que, el Ministerio de Trabajo fue designado autoridad de aplicación en las leyes de expropiación de bienes destinados a cooperativas de trabajo (Decreto N° 1383).

Las empresas recuperadas, conforman cooperativas de trabajo y solicitan a la Provincia de Buenos Aires la expropiación de los activos con los cuales desarrollan sus actividades. La tarea del Ministerio de Trabajo se asienta en la evaluación de las empresas, haciendo hincapié tanto en la determinación del grado de preservación de la fuente laboral en cada uno de los casos; como en las condiciones en que desarrollan estas tareas.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Considerando el contexto económico actual, el agravamiento de la situación de diversos sectores de la economía y la marcada vulnerabilidad a la que se ve expuesta la fuente de trabajo de los miembros de estas organizaciones, es necesario implementar lineamientos de acción con el objetivo de brindar acompañamiento, apoyo y asistencia; para que cuenten con mayores elementos al momento de adoptar decisiones.

El presente programa cuenta con 15 cargos de agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010

**Programa: 0001**

**Nombre: Delegaciones e Inspección**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Delegaciones e Inspección**

Esta Dirección cuenta con 2 Actividades específicas:

- Actividad Específica: 0001 Conducción y gestión ejecutiva de las Delegaciones e Inspección.
- Actividad Específica 0002 Tasas retributivas.
- Actividad Específica 0003 Riesgo de Trabajo.

El Programa hace hincapié en el control del cumplimiento de la normativa laboral y de higiene y seguridad en la Provincia de Buenos Aires, tarea específicamente llevada a cabo por el cuerpo de inspectores de la Dirección de Inspección Laboral y de las distintas Delegaciones Regionales.

Esta unidad cuenta con un sistema informático que permite seguir toda la actividad de inspección desde la radicación de las denuncias a través de un sistema centralizado provincial como así también el seguimiento de cada acta labrada hasta la información de las multas impuestas por incumplimiento a la legislación laboral, lo cual permite analizar y definir las actividades y regiones mas afectadas por incumplimientos en esta materia.

Dicha información permite llevar a cabo operativo por actividad y región destinados a la corrección de las anomalías detectadas.

También se establece la verificación de los diferentes programas presentados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en virtud de los convenios oportunamente suscriptos con dicha entidad.

Asimismo se intensificarán los operativos de control y descanso de los chóferes de media y larga distancia en distintas terminales y paradores de la provincia.

Además, registra las acciones necesarias para apoyar los programas de la Subsecretaría de Trabajo para lo cual se deberá continuar con la capacitación a través de las distintas Delegaciones Regionales con visitas periódicas para un mayor control de la rubrica de la documentación laboral que llevan adelante las empresas, la cual e encuentra arancelada por este Ministerio necesitando un mayor registro por parte de esta Dirección.

El presente programa cuenta con 940 cargos de agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010

N°	Meta: Delegaciones e Inspecciones	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Regularización de empleados no registrados para erradicar trabajo informal	Empleados regularizados	P. F	11.492	15.912	19.094
3.1	Inspecciones de cumplimiento de Leyes Laborales	Inspecciones	P.I: Tareas	73.643	88.452	106.142
3.2	Seguimiento y Control de la cantidad de infracciones	Actas	Tareas	14.648	17.407	20.888
3.3	Seguimiento y Control de la aplicación de tasas	Pesos	Tareas	10.913.633	10.936.872	13.124.246
3.4	Verificación de distintos programas SRT (Empresas Testigo, Residuales, Pymes, PRAM, Accidentes Graves y Mortales, Construcción, Agro, Grupo Básico y Denuncias SIAP)	Respuestas	Tareas	1.311	2.800	3.360
3.5	Control descanso choferes media y larga distancia	Actas	Tareas	10.943	20.500	24.600

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

N°	Indicadores de gestión : Prg.0001 Delegaciones e Inspecciones	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de trabajadores relevados por inspector	613	1.306	992	1.111
2	Promedio de trabajadores relevados por inspección	9	10	9	9
3	Relación % de Infracciones respecto a inspecciones	18 %	19 %	19 %	19 %
4	Promedio de Trabajadores afectados por infracción	16	14	16	16
5	Promedio de inspecciones realizadas por inspector actuante	371	481	552	589

N°	Datos soporte para Indicadores: Prg. 0001 Delegaciones e Inspecciones	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de trabajadores relevados por inspector	Trabajadores relevados	87.659	199.853	158.761	200.000
		Inspectores actuantes	143	153	160	180
2	Promedio de trabajadores relevados por inspección	Trabajadores involucrados	455.922	798.779	828.100	993.720
		Inspecciones realizadas	53.000	73.643	88.452	106.142
3	Relación % de Infracciones respecto a inspecciones	Infracciones labradas	9.600	14.648	17.407	20.888
		Inspecciones realizadas	53.000	73.643	88.452	106.142
4	Promedio de trabajadores afectados por infracción	Trabajadores afectados en infracción	152.400	215.749	275.470	330.564
		Infracciones labradas	9.600	14.648	17.407	20.888
5	Promedio de inspecciones realizadas por inspector actuante	Inspecciones realizadas	53.000	73.643	88.452	106.142
		Inspectores actuantes	143	153	160	180



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Indicadores: Prg. 0001 Delegaciones e Inspección	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Gasto total del programa por empleado regularizado	3.535	4.321	3.894	3.048
1	% que representa el gasto en Servicios Públicos de las Delegaciones en el Total Gastado en Ss. Púb. en la Jurisdicción.	s/d	55%	53%	54%

Nº	Datos soporte para Indicadores: Prg. 001-Delegaciones e Inspección	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Gasto total del programa por empleado regularizado	Gasto total programa	33.230.801	49.656.306	61.957.391	58.203.320
		Empleados regularizados	9.400	11.492	15.912	19.094
1.2	% que representa el gasto en Servicios Públicos de las Delegaciones en el Total Gastado en Servicios Públicos en la Jurisdicción.	Gastado en Servicios Públicos por Delegación.	s/d	634.262	678.267	847.834
		Gastado en Servicios Públicos en la Jurisdicción.	s/d	1.149.701	1.261.349	1.576.686

**Programa: 0002**

**NOMBRE: Relaciones Laborales**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Relaciones Laborales**

La Dirección de Relaciones Laborales se propone desarrollar diversas acciones que permitan la concreción de los objetivos de prevención del conflicto, la intervención adecuada en los conflictos declarados, mediar efectivamente a fin de realizar la defensa de los puestos de trabajo, la preservación de la paz social y a su vez realizar una intervención activa en la optimización de las condiciones de trabajo.

Todo ello a través de la intensificación en la gestión para la intervención homogénea de las Delegaciones Regionales en el tratamiento de los conflictos en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en todas sus expresiones como consecuencia de los procedimientos específicos; estableciendo y reafirmando principios y criterios de resolución de conflictos. A través del soporte informático implementar mecanismos de intermediación para que las directivas impartidas sobre la aplicación de la normativa legal en las conciliaciones individuales, pluriindividuales y colectivas acorde con nuestra competencia, sean conocidas e implementadas por todos los involucrados. Asimismo ejercer el debido control del funcionamiento del Registro informático de las boletas de pago de los acuerdos alcanzados y elaborar las pautas básicas del procedimiento de conciliación para la implementación de su registro informático con el propósito de ejercer el control del funcionamiento del registro y contenido de los acuerdos celebrados.

En cuanto al avance y su proyección para el año próximo de la tramitación de los procedimientos preventivos de crisis empresarias, proceder a la implementación de un nuevo sistema de información y registro-

Dar continuidad a los cursos y programas de capacitación al personal a fin de optimizar los recursos humanos disponibles para una intervención eficaz y efectiva en materia de competencia del organismo

Intensificar las acciones tendientes al mantenimiento de la fuerza laboral en sus puestos de trabajo, a fin de actuar positivamente sobre el nivel de empleo

Se propone intensificar la labor médica en todas las delegaciones regionales, a través de directivas para un mayor asesoramiento en materia de infortunios laborales y la elaboración de una propuesta para una reagrupación de la actividad médica a través de regiones.

Coordinar con la Dirección de Inspección Laboral la actividad a desarrollar por los evaluadores médicos durante el próximo año.

Efectuar, sobre los datos extraíbles de los procedimientos implementados, la elaboración de estadísticas de impacto en el empleo, por actividad y cantidad de trabajadores.

Desde la Dirección de Asuntos Legales se pretende a través de cada una de las áreas específicas el cumplimiento de diversos objetivos programáticos.

Por un lado, se propone mejorar la fiscalización del procedimiento en los juicios de apremio implementando un sistema de seguimiento de remoto de las actuaciones, auditorias sobre las mismas y un protocolo de medidas a tomar por los mandatarios a fin de agilizar su tramitación y efectividad.

El programa apunta también a implementar un protocolo de centralización y digitalización de la información jurídica y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales, comunicando la misma a las distintas delegaciones regionales y profesionales del organismo, elaborando además informes estadísticos cualitativos y cuantitativos relacionados con el Servicio de Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito al trabajador.

Se continuará con el tratamiento de todas las cuestiones jurídicas inherentes a la actividad del organismo, dictaminando en materia de recursos y/o consultas efectuadas por otros organismos o particular, articulando además mecanismos tendientes a unificar criterios interpretativos y operativos con las Delegaciones Regionales y la Dirección de Inspecciones.

Por último se plantea como objetivo para el próximo ejercicio la disminución en los plazos entre la clausura del sumario instruido en los términos de la Ley 10149 y el dictado del Acto Administrativo final, profundizando además los mecanismos de control del cumplimiento de la normativa laboral en orden al otorgamiento de la Certificación de la Ley 10490, revocando aquellos que hubieran sido otorgados, comunicando los incumplimientos al Registro de Proveedores de la Provincia y la Dirección de Inspección Laboral, a sus efectos.-

El presente programa cuenta con 86 cargos de agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010

Nº	Meta: Dirección. Provincial de Relaciones Laborales	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Mediaciones en conflictos laborales totales	mediaciones	P. Final	165.000	235.000	215.000
1.2	Dictamen fundante del acto administrativo final Contestación recursos y acciones legales	dictamen	P. Final	180.000	245.000	225.000
1.3	Elaboración de Proyectos de Resolución en procedimiento infraccionario	Proyecto resolución	P. Final	s/d	11000	12.500
3.1	Elaboración de pautas para informes y pericias médicas	Informes	P.I Tareas	9571	8700	8500
3.2	asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito.	Asesoramiento	P.I: Tareas	110.000	160.000	130.000
3.3	Apoyo jurídico en los juicios de apremios	Apoyo jurídico	p.l. tareas	2.400	6.200	8.500
3.4	Certificaciones Ley 10.490	Certificados	PI Tareas	s/d	2.200	2.400

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Indicadores de gestión de Relaciones Laborales	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de trabajadores atendidos en mediaciones por agente	854	1309.5	1349.5	1250
2	Promedio de trabajadores por mediación	1.51	2	1.45	1.47
3	Índice de efectividad (%) del proceso de mediación	83%	85%	87%	90%
4	Índice de efectividad (%) de mediaciones atendidas	83%	74%	87%	90%
5	Promedio de dictámenes elaborados por agentes	s/d	1.125	1531.25	1406.25
6	Promedio de asesoramiento gratuito elaborados por el asesor	s/d	687.50	1000	812.50
7	Promedio de Proyectos de Resolución elaborados por agente	s/d	s/d	1100	1250
8	Promedio de Certificados Ley 10490 elaborados por agente	s/d	s/d	1100	1200

Nº	Datos soporte de los Indicadores de Relaciones Laborales	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Promedio de trabajadores atendidos en mediaciones por agente	Trabajadores involucrados en mediaciones	215.000	330.000	340.000	315.000
		Personal propio abocado al área	252	252	252	252
2	Promedio de trabajadores por mediación	Trabajadores involucrados en mediaciones	215.000	330.000	340.000	315.000
		Mediaciones totales	142.766	165.000	235.000	215.000
3	Índice de efectividad del proceso de mediación	Mediaciones resueltas	118.496	140.250	204.450	193.500
		Mediaciones atendidas	142.766	165.000	235.000	215.000
4	Índice de efectividad de mediaciones atendidas	Trabajadores involucrados en mediaciones resueltas	178.450	244.200	295.800	283.500
		Trabajadores involucrados en mediaciones atendidas	215.000	330.000	340.000	315.000
5	Promedio de dictámenes elaborados por agente	Dictámenes producidos	s/d	180.000	245.000	225.000
		Agentes abocados al área	s/d	160	160	160
6	Promedio de asesoramiento gratuito elaborado por asesor	Cantidad de asesoramientos	s/d	110.000	160.000	130.000
		Cantidad de asesores	s/d	160	160	160
7	Promedio de Proyectos de Resolución elaborados por Agente	Cantidad de Proyectos de Resolución	s/d	s/d	11.000	12.500
		Cantidad de agentes	s/d	s/d	10	10
8	Promedio de Certificados Ley 10490 elaborados por agente	Cantidad de Certificados	s/d	s/d	2200	2400
		Cantidad de agentes	s/d	s/d	2	2

Notas:

- El personal propio abocado al área, se considera a los conciliadores intervinientes en conflictos individuales, plurindividuales y colectivos, actividad pública y privada, delegados y asesores jurídicos de cada una de las Delegaciones. Asimismo, se contempla a los 27 médicos que realizan las juntas médicas y exámenes preocupacionales.
- Para efectuar el cálculo del año 2010, se consideró la situación económica general y su impacto en el trabajo en la provincia, aumento de la conflictividad, procedimientos preventivos de crisis de empresas con la consecuente incidencia en despidos y suspensiones.

Nº	Indicadores Prg. 002 Relaciones Laborales	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Gasto total del programa por mediaciones	13	15	13	19

Nº	Datos soporte para Indicadores: Prg.002 Relaciones Laborales	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Gasto total del programa por mediaciones	Gasto total programa	1.800.759	2.445.253	2.973.023	3.989.500
		Mediaciones totales	142.766	165.000	235.000	215.000

**PROGRAMA: 0003**

**NOMBRE: Promoción de Empleo**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Promoción de Empleo**

El Programa está destinado a dar respuesta al impacto de la crisis internacional en el mercado de trabajo provincial, y surge como producto de la revisión de las políticas desarrolladas por la Subsecretaría de Empleo y de la recepción de los aportes de la Jornadas Provinciales de Políticas de Empleo Decente y Desarrollo Local.

El nuevo escenario planteado presenta como prioritario hacer frente a cuatro problemas relevantes: la amenaza de pérdida de puestos de trabajo en el sector privado, la inexistencia de un plan integral para intervenir de manera activa en el mercado laboral, la deficiente distribución de las oportunidades laborales y la falta de instrumentos de asistencia para la promoción del empleo dentro del marco de la promoción industrial.

Los mismos fueron volcados en una matriz de marco lógico, en la cual se establecieron como objetivos estratégicos:

- el diseño e implementación de un nuevo plan de empleo para la Provincia de Buenos Aires,
- la firma de convenios de paz social tendientes a proteger los puestos de trabajo durante el periodo de inestabilidad,
- la implementación de políticas activas tendientes: a favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo a los grupos más vulnerables, y,
- la aplicación de las mismas a las regiones y actividades favorecidas por la ley de promoción industrial.

Dicha matriz, que constituye el plan estratégico de la Subsecretaría de Empleo a su vez se encuentra uniformada por dos principios especialmente tenidos en cuenta:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- La promoción del Trabajo Decente, entendido como punto convergente de cuatro objetivos: la creación de empleo, la promoción de los derechos fundamentales del trabajo, la protección social de los trabajadores y el diálogo social<sup>1</sup>
- La unificación de esfuerzos gubernamentales en dos direcciones: verticalmente a través de acciones conjuntas entre la Nación, la Provincia y los Municipios; y horizontalmente entre las diferentes áreas del gobierno provincial, con injerencia en la materia, logrando intervenciones inter jurisdiccionales coherentes y efectivas, como así también con el sector privado, a través de todos los actores sociales involucrados, y mediante el trabajo interdisciplinario con las cámaras empresariales, las asociaciones sindicales, instituciones científicas y académicas<sup>2</sup>.

Dentro de éste marco conceptual – axiológico, serán de especial interés las siguientes actividades por objetivo estratégico:

- a) Dicho Plan ha sido aprobado por el Decreto 3379/08, por lo cual se continuará con la implementación del mismo de una forma descentralizada y participativa. En ese orden se acordará la apertura de bocas receptoras en los Municipios, Agencias de Desarrollo Local y Regional, ONG s, instituciones gremiales y gremiales empresariales. A éste efecto, para su correcta implementación se seguirá llevando a cabo jornadas de capacitación con dichos actores y de evaluación con las Delegaciones Regionales del Ministerio.
- b) Como forma de hacer efectiva la Responsabilidad Social Empresarial, se tenderá a la firma de compromisos de no despido con empresas radicadas dentro de la Provincia, con la participación de los gremios correspondientes. Esta actividad se realizará a través de jornadas de promoción de las herramientas con las que cuenta el Ministerio.
- c) Con respecto al mismo, se aplicarán las herramientas previstas en el Decreto 3379/08 a fin de poder intervenir en el mercado de trabajo con el objeto de lograr equidad en la distribución de oportunidades a favor de los colectivos que se encuentren discriminados, y que los puestos precarios ganen en calidad. En dicho cometido serán especialmente tenidos en cuenta los discapacitados (a través del Seclas), tutelados del Patronato de Liberados y su grupo familiar, jóvenes de 18 a 25 años de edad, mujeres de 35 a 45 años de edad, etc. A tal efecto se tenderá a suscribir convenios con instituciones públicas y privadas que trabajen en la problemática.  
 Un párrafo aparte merece el colectivo de los beneficiarios de programas sociales de empleo, tanto nacionales como provinciales. En relación a los mismos se realizaron esfuerzos tendientes a colaborar en la transición de los mismos hacia el empleo genuino, articulando actividades con la Agencia de Empleo.
- d) La creación del Programa de Asistencia a la Promoción Industrial, por parte del Decreto 3379/08, permite la posibilidad de llevar adelante políticas coordinadas con el Ministerio de la Producción, a efectos de constituir una oferta unificada que permita la atracción de inversiones en las zonas y actividades consideradas estratégicas por el Estado provincial.  
 En éste orden, la promoción en conjunto de las herramientas provinciales permitirán, no solo competir con otras provincias que han desarrollado políticas de radicación industrial, sino también en territorios, poder contar con herramientas que fortalezcan los programas de desarrollo regional o local.  
 El presente programa cuenta con 26 cargos de agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010

Nº	META	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2010
1.1	Acta de compromiso a fin de proteger al empleo durante el periodo de inestabilidad	Convenios Firmados	P. Final	500
3.1	Difusión y coordinación de las políticas y herramientas vigentes	Organizaciones concurrentes	P.I.- Tareas	700
3.2	Difusión, coordinación e implementación del Programa de Mantenimiento de Puestos Existentes PREBA	Organizaciones concurrentes	Tareas	700
3.3	Implementación nuevo plan de empleo	Organizaciones concurrentes	Tareas	700
3.4	Difusión del nuevo plan de empleo	Materiales entregados	Tareas	3000
3.5	Reconversión de Planes Sociales	Organizaciones sensibilizadas	Tareas	250
3.6	Capacitación para la correcta implementación del nuevo plan de empleo.	Personas capacitadas	Tareas	2100
3.7	Regularización del trabajo no registrado	Organizaciones informadas	Tareas	700
3.8	Informar a los municipios, las empresas y las ONG sobre los beneficios que otorga la Provincia para contratar a los distintos grupos vulnerables	Total de organizaciones sensibilizadas	Tareas	250
3.9	Promover el acceso al primer empleo	Total de municipios con acciones de promoción realizadas	Tareas	45
3.10	Promover la ocupación y movilidad laboral de las mujeres	Total de municipios con acciones de promoción realizadas	Tareas	45
3.11	Generar convenios de promoción e implementación con Organizaciones que nucleen a grupos vulnerables.	Total de acuerdos con ONG	Tareas	10
3.12	Articular con el Ministerio de la Producción la implementación de estos programas	Total de acciones de promoción realizadas	Tareas	8

**PRG 0003 – PROMOCION DE EMPLEO**  
**SUBPROGRAMA 0001 – PRE.BA (Plan de Promoción Preservación y Regularización del empleo)**  
**U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION DE EMPLEO**

El objetivo del plan consiste en desarrollar políticas activas de empleo para contribuir a su promoción, preservación y regularización de los grupos más vulnerables y sostener la generación de nuevos puestos de trabajo, y aumentar la capacitación en la empresa para aumentar las condiciones de empleabilidad.

<sup>1</sup> Memoria del Director General: "Trabajo decente", Conferencia Internacional del Trabajo, 87°. Reunión Ginebra, Junio de 1999.  
<sup>2</sup> Jornadas Provinciales de Políticas de Empleo Decente y Desarrollo Local: "Construyendo un Nuevo Paradigma", Octubre de 2008.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Está dirigido entre otros, a los sectores privados y áreas geográficas que se encuentran en situación de crisis y regularizar el empleo no registrado.

Este Plan lleva al trabajador a incluirlo en el sistema regular desde el mismo momento de su ingreso al establecimiento y mantenerlo por un período igual al establecido en el programa.

Este Programa será asistido por 4 Actividades Específicas, a saber:

- AES 001 – Inclusión Laboral – U. E. R: Dirección Pcial. de Promoción de Empleo.
- AES 002 – Preservación de puestos de trabajo para situaciones de crisis - U. E. R: Dir. Pcial. de Prom. de Empleo.
- AES 003 – Regularización del empleo no registrado - U. E. R: Dirección Pcial. de Prom. de Empleo.
- AES 004 – Asistencia a la promoción industrial - U. E. R: Dirección Pcial. de Promoción de Empleo.

En la Actividad Específica 001 se requiere que:

- Los empleadores participantes se encuentren inscriptos en la AFIP y en el ARBA.
- No haber efectuados despidos en la planta de trabajadores en los últimos 6 meses por un % que no supere el 15 % y comprometerse a no sustituir trabajadores permanentes por beneficiarios del programa,
- No tener situaciones pendientes con la autoridad de aplicación al momento de acordarse el beneficio.
- No pueden ser beneficiarios aquellos trabajadores percibiendo prestaciones previsionales, seguro de desempleo y alguna otra incompatibilidad legal. Solo podrán ser beneficiarios aquellos desocupados que sin tener experiencia y/o capacitación previa cuenten entre 16 y 65 años.

A cada beneficiario que el empleador contrate por contrato de trabajo por tiempo indeterminado o por temporada, se le otorgará una cifra fija mensual no remunerativa de hasta \$ 600, la que se destinará a completar la remuneración básica correspondiente por el plazo de hasta 12 meses, depositándose en caja de ahorros del Banco de la Pcia.

En la Actividad Específica 002 se requiere para ingresar:

Cumplir el procedimiento preventivo de crisis, establecido por la Ley 24.013 y sus modificatorias.

A cada beneficiario se le otorgará una cifra fija mensual no remunerativa de hasta \$ 600, la que se destinará a completar la remuneración básica correspondiente por un plazo de hasta 6 meses pudiéndose renovar por 12 meses adicionales, hasta completar los 18 meses.

En la Actividad Específica 003 "Regularización del empleo no registrado" el empleador cuenta con los siguientes beneficios:

- Solicitar la reducción de intereses por multas adeudadas hasta un máximo de 90%.
- Se requiere para ingresar:
- Estar comprendido en el art. 6 de la Ley 25.877 en cuanto a la cantidad de trabajadores,
- Los empleadores participantes se encuentren inscriptos en la AFIP y en el ARBA.
- No haber efectuados despidos en la planta de trabajadores en los últimos 6 meses por un % que no supere el 15 % y comprometerse a no sustituir trabajadores permanentes por beneficiarios del programa,
- No tener situaciones pendientes con la autoridad de aplicación al momento de acordarse el beneficio.
- No pueden ser beneficiarios aquellos trabajadores percibiendo prestaciones previsionales, seguro de desempleo y alguna otra incompatibilidad legal. Solo podrán ser beneficiarios aquellos desocupados que sin tener experiencia y/o capacitación previa cuenten entre 16 y 65 años.

A cada beneficiario se le otorgará una cifra fija mensual no remunerativa de hasta \$ 600, la que se destinará a completar la remuneración básica correspondiente por un plazo de hasta 12 meses

En la Actividad Específica 004 "Asistencia a la promoción industrial" los beneficiarios serán aquellos que se celebren contrato por tiempo indeterminado y que sus empleadores se han acogido al régimen establecido por la Ley 13.656 de Promoción Industrial.

Se requiere para ingresar:

- El acto administrativo para acogerse al régimen de promoción industrial.
- cumplir el art. 13 de la Ley 13.656 en cuanto al incremento de dotación de mano de obra,
- no haber efectuados despidos en la planta de trabajadores en los últimos 6 meses por un % que no supere el 15 % y comprometerse a no sustituir trabajadores permanentes por beneficiarios del programa,
- no tener situaciones pendientes con la autoridad de aplicación al momento de acordarse el beneficio.
- Incluir a los beneficiarios al proyecto de inversión para cuya ejecución se solicitó los beneficios de la Ley 13.656.

A cada beneficiario se le otorgará una cifra fija mensual no remunerativa de hasta \$ 600, la que se destinará a completar la remuneración básica correspondiente por un plazo de hasta 24 meses.

Nº	Meta: PI del empleo	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	<u>TOTAL de Empresas beneficiarias</u>	Empresas Beneficiarias	P. Final	89	799
1.1.1	Empresas beneficiarias de las acciones de inclusión laboral	Empresas Beneficiarias	P. Final	55	563
1.1.2	Empresas beneficiarias de las acciones por situación de crisis	Empresas Beneficiarias	P. Final	10	88
1.1.3	Empresas beneficiarias de las acciones de regularización laboral	Empresas Beneficiarias	P. Final	20	132
1.1.4	Empresas beneficiarias de las acciones complementarias de promoción industrial	Empresas Beneficiarias	P. Final	4	16
1.2	<u>TOTAL de Trabajadores beneficiarios</u>	Trabajadores Beneficiarios	P. Final	925	6227
1.2.1	Trabajadores beneficiarios de las acciones de inclusión laboral	Trabajadores Beneficiarios	P. Final	275	2813
1.2.2	Trabajadores beneficiarios de las acciones por situación de crisis	Trabajadores Beneficiarios	P. Final	450	2639
1.2.3	Trabajadores beneficiarios de las acciones de regularización laboral	Trabajadores Beneficiarios	P. Final	100	396
1.2.4	Trabajadores beneficiarios de las acciones complementarias de promoción industrial	Trabajadores Beneficiarios	P. Final	100	389

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Indicadores de gestión del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del empleo	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Costo estimado por beneficiario de las acciones de inclusión laboral	2400	2400
2	Costo estimado por beneficiario de las acciones por situación de crisis	3600	3600
3	Costo estimado por beneficiario de las acciones de regularización laboral	2400	2400
4	Costo estimado por beneficiario de las de las acciones complementarias de promoción industrial	7200	7200

Nº	Datos Soporte del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del empleo	Variables Necesarias	Proyectado 2009	Programado 2010
1.	Costo estimado por beneficiario de las acciones de inclusión laboral	Costo Total del Programa	660.000	6.750.000
		Beneficiarios	275	2.813
2.	Costo estimado por beneficiario de las acciones por situación de crisis	Costo Total del Programa	1.620.000	9.500.000
		Beneficiarios	450	2.639
3.	Costo estimado por beneficiario de las acciones de regularización laboral	Costo Total del Programa	240.000	950.000
		Beneficiarios	100	396
4.	Costo estimado por beneficiario de las de las acciones complementarias de promoción industrial	Costo Total del Programa	720.000	2.800.000
		Beneficiarios	100	389

**PROGRAMA: 0004**

**NOMBRE: Evaluación de Empresas Recuperadas**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Promoción de Empleo**

Las empresas recuperadas surgen como una red de contención del fenómeno de desocupación que se profundizó a partir de la última crisis económica. Estas empresas, gestionadas por sus propios trabajadores, conforman cooperativas de trabajo y solicitan a la provincia de Buenos Aires la expropiación de los activos con los cuales desarrollan sus actividades. La tarea del Ministerio de Trabajo se asienta en la evaluación de las empresas, haciendo hincapié tanto en la determinación del grado de preservación de la fuente laboral en cada uno de los casos; como en las condiciones en que desarrollan estas tareas.

Esta temática mantiene plena vigencia en el ámbito bonaerense.

Considerando el contexto económico actual, el agravamiento de la situación de diversos sectores de la economía y la marcada vulnerabilidad a la que se ve expuesta la fuente de trabajo de los miembros de estas organizaciones, es necesario implementar los lineamientos de este programa con el objetivo de brindar acompañamiento, apoyo y asistencia; para que cuenten con mayores elementos al momento de adoptar decisiones.

Asimismo continuar el abordaje de la problemática de las empresas recuperadas existentes en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires desde una perspectiva activa; coordinando y articulando con distintos organismos públicos y privados, diferentes actividades y herramientas tendientes al logro de condiciones que mejoren las potencialidades de gestión de estas organizaciones.

El desarrollo del presente programa se efectúa en línea con lo dispuesto por el Decreto 1383/05.

El Programa tendrá funciones de evaluación acerca de la viabilidad económica de las empresas recuperadas, que cuenten con ley particular de expropiación y que así lo solicite, efectuando para el cada caso, relevamientos, informes, solicitud de datos a organismos públicos y privados, asimismo, coordinar acciones con los Ministerios de Economía, Desarrollo social y Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Ofrecer asistencia y asesoramiento para la determinación de las necesidades de distinta índole (económicas, financieras, técnicas y comerciales etc.) de las empresas recuperadas.

Llevar a cabo estudios de mercado de los bienes del rubro a que se dediquen en la unidad de producción recuperada por sus trabajadores para evaluar las perspectivas a corto y largo plazo.

El presente programa cuenta con 2 cargos de agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010

Nº	Meta: Evaluación y Asistencia a Empresas Recuperadas	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Dictamen Final sobre empresas	Dictamen	P. F	42	50	55
1.2	Cantidad de puestos de trabajo recuperados mediante recuperación de empresas.	Puestos Recuperados	P. F	470	480	520
1.3	Cantidad de puestos de trabajo preservados mediante recuperación de empresas	Puestos Preservados.	P. F	1340	1500	1650
3.1	Expedientes Ingresados	Expedientes	P.I: tareas	45	55	60
3.2	Expedientes Contestados	Expedientes	tareas	35	60	65
3.3	Empresas recuperadas, evaluadas y bajo seguimiento	Empresas bajo seguimiento	tareas	40	55	60
3.4	Procesos expropiatorios en vías de resolución	Expropiaciones en proceso	tareas	35	60	65
3.5	Procesos expropiatorios resueltos	Expropiaciones resueltas	tareas	12	20	22
3.6	Leyes de expropiación abandonadas	Normas no ejecutadas	tareas	10	20	22
3.7	Asistir técnica y legalmente a Empresas recuperadas. Expropiadas o con trámite de expropiación iniciado hasta 30/04/08	Dictamen	tareas	s/d	64	70

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Indicadores de Evaluación de Empresas Recuperadas	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% de eficiencia del programa (% de resoluciones)	95	93	91	91
2	% de eficiencia del programa (% de consultas respondidas)	91	88	100	100
3	% de procesos resueltos	s/d	34	33	34
4	Pdio. de puestos recuperados por empresas	s/d	39	24	23
5	Pdio. de puestos preservados por empresa	s/d	111	75	75
6	Costo de preservar un puesto de trabajo	125.000	111.940	100.000	90.909

Nº	Datos soporte para: Evaluación de Empresas Recuperadas	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% de eficiencia del programa (% de resoluciones)	Total dictámenes	40	42	50	55
		Total expedientes ingresados	42	45	55	60
2	% de eficiencia del programa (% de consultas respondidas)	Total empresas evaluadas	50	40	55	60
		Total consultas ingresadas	55	45	55	60
3	% de procesos resueltos	Procesos expropiatorios resueltos	s/d	12	20	22
		Procesos expropiatorios en proceso de resolución	10	35	60	65
4	Promedio de puestos recuperados por empresa	Puestos de trabajo recuperados	400	470	480	520
		Procesos expropiatorios resueltos	s/d	12	20	22
5	Promedio de puestos preservados por empresa	Puestos de trabajo preservados	1200	1340	1500	1650
		Procesos expropiatorios resueltos	s/d	12	20	22
6	Costo de preservar un puesto de trabajo	Valor de las expropiaciones	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000
		Puestos de trabajo preservados	1200	1340	1500	1650

**PROGRAMA: 0005**

**NOMBRE: Agencia de Empleo**

**U.E.R.: Agencia Provincial de Empleo**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación conforme al decreto 1506/04, crea el Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE) con el objetivo de poner en marcha un "esquema de políticas activas de empleo que brinden apoyo a los trabajadores desocupados".

A fin de "fortalecer las capacidades institucionales del SCyE, el Ministerio implemento la Red de Oficinas Públicas de Empleo que brinda servicios de orientación e intermediación laboral".

En el marco del convenio establecido entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, la Subsecretaría de Empleo lleva adelante el fortalecimiento de las Oficinas de Empleo Municipales ubicadas en la provincia de Buenos Aires, las mismas integran la Red de Servicios de Empleo. Asimismo se prevé que la Agencia Provincial de Empleo "coordine la asistencia técnica a los municipios en la implementación del Seguro de Capacitación y Empleo".

A tal efecto se llevan a cabo acciones tendientes a asistir técnicamente a los distintos municipios de la provincia de Buenos Aires, realizando el acompañamiento técnico del proceso de consolidación de las oficinas de empleo que ya se encuentran en funcionamiento y promoviendo la creación de nuevas. Estas acciones tienen la finalidad de aportar las herramientas necesarias para mejorar la inserción laboral de los trabajadores desocupados.

Es también un compromiso asumido la capacitación, y formación de cada uno de los agentes que prestan servicio en las oficinas de empleo del MTEySS de la Nación y en las Delegaciones Regionales de Trabajo sobre planes y programas destinados a la población desocupada.

Por otra parte, uno de los programas vigentes es "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo" creado por resolución 497/2008 del MTEySS. El mismo tiene como objetivo "generar oportunidades de inclusión social y laboral de las y los jóvenes a través de acciones integradas que les permitan construir el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente".

Con respecto a este programa se ha acordado que la Subsecretaría de Empleo de la Provincia "contribuya con la construcción, puesta en marcha y actualización de un sistema de seguimiento-monitoreo de las acciones del programa, de la trayectoria formativa y ocupacional seguida por los Jóvenes que participen en el mismo de acuerdo al conjunto de indicadores establecidos por la Secretaría de Empleo".

El presente programa cuenta con 2 cargos de agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010, y 2 Actividades Específicas para su gestión: AES-0001 Conducción y Gestión ejecutiva de la Agencia de Empleo y la AES-0002: Servicios y Fortalecimiento de Agencias de Empleo

Nº	Meta: de Agencias de Empleo	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Acompañamiento en la creación de agencias de empleo MTEySS de la Nación	Agencias creadas	P. Final	3	5	24
3.1.	Asistencia a Municipios	Visitas a Municipios	P.I.	S/D	48	50
3.2.	Seguimiento de agencias de empleo MTEySS de la Nación	Agencias relevadas	P.I.	3	6	57
3.3.	Capacitación de agencias de empleo MTEySS de la Nación - Asistencia en la organización de cursos de capacitación, entrenamiento laboral, etc.)	Agencias capacitadas -	P.I.	2	0	26
3.4.	Organización de Talleres regionales	Talleres organizados	P.I.	0	0	46

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

A su vez a través de la Dirección de Coordinación Técnica quien tiene a su cargo la medición el impacto ocupacional derivado de las actividades productivas o de obras públicas generadas por las políticas del Estado;

En este marco se diseñaran la elaboración de las herramientas de relevamiento y determinación de la muestra para medir el impacto de la obra pública en la generación de empleo y en el nivel de actividad para su aplicación en el año 2010.

**PROGRAMA: 0006**

**NOMBRE: Registro de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia**

**U.E.R.: Agencia Provincial de empleo**

La Subsecretaría de Empleo como autoridad de aplicación de la Ley 13.136 (ALAS) tiene la misión de implementar los mecanismos tendientes a la puesta en marcha y ejecución de esta Ley Provincial.

Esta norma declara de Interés Provincial el Apoyo y Promoción de las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (UE ALAS) desarrolladas en el marco de la denominada Economía Social, otorgándole un marco legal a una variedad de actividades que vienen siendo desarrolladas por la población de la Provincia de Buenos Aires como una práctica legitimada por la necesidad cotidiana de subsistencia. Con esta norma, se intenta también llenar el vacío normativo sobre el trabajador particular, a través de un plexo basado en la promoción de una política socioeconómica que aliente y oriente las iniciativas sociales y económicas de personas y comunidades, dentro de un marco de desarrollo integrador.

A través del cumplimiento de la ley 13.136 el Programa propicia la protección y la promoción de la producción y comercialización de bienes y servicios de asociaciones informales de "auto subsistencia", así como de sus integrantes, propendiendo a su regularización.

Asimismo, se prevé también un programa de capacitación para estos grupos de microemprendedores en lo que respecta al marco tributario, tanto nacional como provincial, así como en la comercialización de los bienes y servicios, y en todos aquellos temas que contengan al emprendedor dentro del marco de la formalidad y el desarrollo genuino. Por otra parte, la capacitación también abarca a los centros de iniciativa de toda la provincia, a cuyo personal se instruye sobre como brindar el asesoramiento requerido por el sector productivo contenido en las UEALAS.

El programa efectúa:

1. Incentivos Fiscales y Créditos
2. La exención del Impuesto a los Ingresos Brutos, incentivos emanados del Fondo de la Economía Social y créditos provenientes de la Banca Social.
3. Inclusión de las Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) en los regímenes de Tarifas de Interés Social.
4. Creación del Registro Único Provincial de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia.
5. Propiciar la adhesión de los Municipios dado que es en los niveles de gobierno local donde mejor se perciben las necesidades y los problemas de sus habitantes
6. Participación de las organizaciones sociales en el relevamiento de las actividades laborales de autoempleo y subsistencia. El objetivo es implementar un registro activo que detecte los emprendimientos.
7. Capacitación.

El presente programa cuenta con 35 cargos de agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010

Nº	Meta: Registro de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia -ALAS-	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.	Emisión del certificado de "Emprendimiento ALAS"	Certificados emitidos	P.Final	814	3200	4200
3.1.	Determinar los emprendimientos que pertenecen a la categoría ALAS	Emprendimientos Alas Registrados	P.I.-Tareas	1048	3200	6000
3.2.	Registrar a los emprendimientos en la Base de Datos	Base	Tareas	1048	4000	6000
3.3.	Firma de convenios con Municipios	Municipio Adherido	Tareas	43	50	50
3.4.	Trámites de exención al Impuesto a los Ingresos Brutos	Trámites de exención cumplidos	Tareas	105	1000	1000
3.5.	Capacitación	Cursos Efectuados	Tareas	-	-	12
3.6.	Categorización de emprendimientos por Servicios.	Emprendimientos Registrados	Tareas	529	2100	3150
3.7.	Categorización de emprendimientos por Producción.	Emprendimientos Registrados	Tareas	285	1100	1050

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión del Registro de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia -ALAS-	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% de emprendimientos regularizados	S/D	32,5	80	60
2	% de certificados otorgados en relación a los solicitados	S/D	77,6	80	70

Nº	Datos soporte para Indicadores del A.L.A.S	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% de emprendimientos regularizados	Emprendimientos regularizados	S/D	814	3200	4200
		Total estimado emprendimientos A.L.A.S.	S/D	2500	4000	7000
2	% de certificados otorgados en relación a los solicitados	Certificados otorgados	S/D	814	3200	4200
		Solicitudes de registro	S/D	1048	4000	6000

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

**PROGRAMA: 0007**

**NOMBRE: Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - COPRETI -**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Coordinación, Comunicación y Control de Gestión Institucional.**

En el mes de diciembre de 1996 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República Argentina (actualmente Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación) suscribió el "Memorando de Entendimiento" con la Organización Internacional del Trabajo - O.I.T, a través del cual el Ministerio mencionado adhirió al Programa Internacional para Erradicación de Trabajo Infantil (IPEC). Ello dio origen a la creación de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), quien, en el año 2002, suscribió un Convenio Marco con el Consejo Federal del Trabajo cuyo eje central fue la creación de Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Así fue como en el año 2004, para abordar la problemática del trabajo infantil en la Provincia de Buenos Aires, se constituyó - en la órbita y bajo la presidencia de este Ministerio - la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), que adquirió institucionalidad y reglamentó sus objetivos mediante el Decreto 1303/05. Mediante Ley 13.803/08 se creó el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires que tendrá como objetivo la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil. El programa se desarrollará en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes creado por Ley 13.298.

El presente programa cuenta con 1 cargos de agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010

N°	Meta: Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil- COPRETI-	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.-	Jornadas de concientización / capacitación en áreas priorizadas	Jornadas	P. F	20	20	20
1.2.-	Capacitación y asistencia técnica a mesas de gestión local intersectoriales	Intervenciones	P. F	15	30	30
1.3.-	Campañas de Difusión	Campañas	P. F	5	5	5
1.4.-	Formulación de Proyectos territoriales para áreas críticas	Proyectos	P. F	5	5	5
1.5.-	Curso de Capacitación destinados a agentes de políticas públicas vinculadas a la infancia (inspectores laborales, etc.)	Agentes capacitados	P. F	-	400	0
3.1.-	Herramientas de capacitación y difusión según los dif. públicos	Cartillas y Spots	P.I.: tareas	1	3	3
3.2.-	Ronda de reuniones con medios de comunicación en áreas críticas	Reuniones con Medios de prensa	Tareas	15	20	20
3.3.-	Ronda de reuniones con sectores empresariales y gremiales. En áreas críticas	Reuniones	Tareas	7	15	15
3.4.-	línea de base en áreas priorizadas	Líneas de base	Tareas	-	10	10
3.5.-	3.5.- Evento de divulgación de experiencias de intervención	Publicación	Tareas	-	1	1

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

N°	Indicadores de Gestión de COPRETI	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% de jornadas realizadas en áreas críticas seleccionadas	100%	100%	100%	100%
2	Intervenciones realizadas en mesas locales conformadas	100%	50%	100%	100%
3	Proyectos territoriales formulados en áreas críticas	100%	100%	100%	100%

N°	Datos soporte para Indicadores de gestión de COPRETI	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% de jornadas realizadas en áreas críticas seleccionadas	Jornadas realizadas	20	20	20	20
		Jornadas programadas	20	20	20	20
2	Intervenciones realizadas en mesas locales conformadas	Intervenciones realizadas	30	15	30	30
		Intervenciones programadas	30	30	30	30
3	Proyectos territoriales formulados en áreas críticas	Proyectos formulados	5	5	5	5
		áreas críticas seleccionadas	5	5	5	5

**Programa 0008**

**NOMBRE: Programa de Integración para personas con discapacidad -SECLAS**

**U.E.R.: Dirección Provincial de Coordinación Comunicación y Control de Gestión Institucional**

El Programa de Integración para Personas con Discapacidad – SeCLaS, creado por la Ley 10.592 e implementado por la Resolución MT 51/05, tiene la finalidad de administrar el sistema de empleo para personas con discapacidad de la Provincia de Buenos Aires.

La misión de este programa es lograr la inserción laboral de la persona con discapacidad en un puesto de trabajo competitivo según su capacidad y aptitud laboral, evaluando a las personas y certificando sus saberes con la finalidad de ubicarlas en empresas privadas o instituciones oficiales respondiendo a las demandas existentes en el mercado laboral.

Asimismo ofrece todo el asesoramiento técnico necesario requerido por el sector oficial y privado, e informa a las personas con discapacidad sobre las diversas posibilidades que hagan a su colocación y pleno empleo.

El programa motoriza un cambio cultural al modificar la concepción que habitualmente aún se tiene de la persona con discapacidad; principalmente, asimilando el concepto de persona con discapacidad al de trabajador.

Las acciones que tiene a su cargo son:

- Registro de las personas con discapacidad aspirantes a ingresar al mercado laboral competitivo
- Atención y asesoramiento general de consultas
- Análisis de las condiciones económicas y socio-culturales existentes en el mercado laboral



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- Asesoramiento técnico requerido por el sector oficial y privado
  - Evaluación de los aspirantes y de los puestos de trabajo.
  - Fiscalización y contralor de los centros públicos y privados destinados a la rehabilitación, en lo que hacen exclusivamente a la formación profesional y laboral de personas discapacitadas, a través de la Subsecretaría de trabajo.
  - Difusión de los derechos de las personas con discapacidad en cuanto a los ámbitos relacionados con el mundo del trabajo.
  - Sensibilización de la comunidad respecto de la problemática.
  - Control del cumplimiento del cupo del 4% que la legislación reserva a las personas con discapacidad dentro del empleo público.
  - Generación de autoempleo a través de la concesión de pequeños comercios
- El presente programa cuenta con 11 cargos de agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010

N°	Meta: Integración para personas con discapacidad -SECLAS	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Colocación laboral de personas c/ discapacidades en ámbito público	Personas insertadas	P. Final	143	80	1000
1.2	Colocación laboral de personas c/ discapacidades en ámbito privado	Personas insertadas	P. Final	150	21	500
2.1	Nombramientos aprobados en gestión	Expedientes en trámites	P. en proceso	300	182	400
2.2	Procedimientos de encuadre en Ley 10.592 realizados	Procedimientos de encuadre realizados	P. en proceso	130	51	600
3.1	Búsqueda de puestos de trabajo disponibles para personas c/ discapacidades en ámbito privado	Puestos gestionados	P.I: Tareas:	183	37	750
3.2	Solicitud de agentes con discapacidad por parte de organismos estatales	Vacantes ofrecidas	Tareas	646	103	1.500
3.3	Atención al Público	Consultas realizadas	Tareas	20.000	5300	25.000
3.4	Registro de aspirantes a empleo	Inscriptos	Tareas	1.800	620	9.000
3.5	Gestión de expedientes	Expedientes en trámite	Tareas	700	650	10.000
3.6	Evaluaciones ocupacionales realizadas para ámbito competitivo	Personas	Tareas	1625	1200	5.000
3.7	Evaluaciones de puestos de trabajo realizadas para ámbito competitivo	Puestos	Tareas	120	75	750
3.8	Asesoramiento y Promoción del Servicio en empresas	Empresas contactadas	Tareas	700	120	230
3.9	Talleres y capacitaciones p. agentes, empresas y ONG	Talleres	Tareas	4	5	60
3.10	Talleres y capacitaciones p. agentes, empresas y ONG	Asistentes	Tareas	272	280	1200
3.11	Jornadas de Difusión realizadas	Visitas a localidades	Tareas	120	26	48
3.12	Otorgamiento de subsidios para generación de autoempleo	Quioscos instalados	Tareas	1	2	23

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

N°	Indicadores de Gestión del Programa SECLAS	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% de personas insertadas laboralmente	17%	16,2%	16,2%	16,7%
2	% de personas evaluadas	66,8%	90%	193,5%	55,5%
3	Relación de evaluaciones realizadas por inserción	3,9	5,5	11,9	3,3
4	Grado de correspondencia de perfiles a puestos	46,3%	35,3%	72,1%	66,6%
5	% de expedientes gestionados en relación al registro	33,2%	38,9%	104,8%	111,1%
6	Grado de correspondencia de perfiles a puestos en ámbito público	46,4%	22,1%	77,6%	66,6%
7	% de personas insertadas laboralmente en ámbito privado	2,7%	8,3%	3,3%	5,5%
8	Grado de correspondencia de perfiles a puestos en ámbito privado	46,1%	81,9%	56,7%	66,6%
9	% de quioscos instalados en relación a los quioscos solicitados	1,8%	20%	2,1%	12,7%
10	% de quioscos instalados en relación a los espacios públicos postulados	50%	50%	66,6%	100%

N°	Datos Soporte Indicadores de Gestión del Programa SECLAS	Variables necesarias	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	% de personas insertadas laboralmente	Colocación laboral pcd en ámbito público y ámbito privado	340	293	101	1500
		Registro de aspirantes a empleo	2000	1800	620	9000
2	% de personas evaluadas	Evaluaciones ocupacionales realizadas para privados y públicos	1335	1625	1200	5000
		Registro de aspirantes a empleo	2000	1800	620	9000
3	Relación de evaluaciones realizadas por inserción	Evaluaciones ocupacionales realizadas para privados y públicos	1335	1625	1200	5000
		Colocación laboral de pcd en ámbito público y privado	340	293	101	1500
4	Grado de correspondencia de perfiles a puestos	Colocación laboral de pcd en ámbito público y privado	340	293	101	1500
		Solicitud de agentes con disc. + búsqueda de puestos de trab. Disponibles	734	829	140	2250
5	% de expedientes gestionados en relación al registro	Gestión de expedientes	664	700	650	10000
		Registro de aspirantes a empleo	2000	1800	620	9000
6	Grado de correspondencia de perfiles a puestos en ámbito público	Colocación laboral de pcd en ámbito público	287	143	80	1000
		Solicitud de agentes con discapacidad	619	646	103	1500
7	% de personas insertadas laboralmente en ámbito privado	Colocación laboral de pcd en ámbito privado	53	150	21	500
		Registro de aspirantes a empleo	2000	1800	620	9000
8	Grado de correspondencia de perfiles a puestos en ámbito privado	Colocación laboral de pcd en ámbito privado	53	150	21	500
		Búsqueda de puestos de trabajo disponibles en ámbito privado	115	183	37	750

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

9	% de quioscos instalados en relación a los quioscos solicitados	Quioscos instalados	1	1	2	23
		Solicitudes para acceder a la concesión de pequeños comercios	56	5	94	180
10	% de quioscos instalados en relación a los espacios públicos postulados	Quioscos instalados	1	1	2	23
		Espacios públicos postulados para la instalación de quioscos	2	2	3	23

**Programa: 0009**

**Nombre: Negociación Colectiva del Sector Público**

**U.E.R.: Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público**

Con la sanción del decreto 266/08 se aprobó la Estructura de la Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público.

En ella se establecieron marcos de análisis y discusión para la sanción de las nuevas leyes de empleo Público, creación y puesta en marcha del Organismo Imparcial (Art. 39 CP), como así también la mesa de diálogo Judicial.

Así mismo se continuará con la implementación del sistema general de archivo y registro Paritario que desarrolle los sistemas informáticos más adecuados para el procedimiento y registro de los acuerdos alcanzados, tanto a nivel general como sectorial.

El presente programa cuenta con 29 cargos de agentes para su gestión en el presente presupuesto 2010

Nº	Metas S.N.C.S.P	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1.-	Acuerdos paritarios alcanzados	Actas/Acuerdos Alcanzados	Producción Final	77	80	85
3.1.-	Realización de reuniones paritarias	Reuniones realizadas	P.I: Tareas	103	105	110
3.2.-	Realización de capacitaciones	Cursos de Capacitación	P.I: Tareas	0	-	4
3.3.-	Reuniones CoMiSaSEP(*)	Actas/Audiencias	P.I: Tareas	-	15	20
3.4.-	Comité de Seguimiento (**)	Audiencias	P.I: Tareas	-	3	10

Nº	Indicadores de gestión de S.N.C.S.P	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.	% de Acuerdos Logrados	74,75%	76%	77%

Nº	Datos soporte de los Indicadores de Gestión de S.N.C.S.P	Variables Necesarias	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.	% de acuerdos logrados	Cantidad de acuerdos	77	80	85
		Cantidad de audiencias	103	105	110

(\*) 3.3 Reuniones de CoMiSaSEP; El Ministerio de Trabajo junto a la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia y al Ministerio de Salud en colaboración con el Sector Gremial tratan temas de Salud y seguridad en el ámbito laboral. La Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público, además provee de los medios para la conformación de las actas pertinentes.

(\*\*)3.4 Comité de seguimiento de Acuerdos Incumplidos de acuerdo a la Disposición del Ministro con el fin de respetar y concretar los acuerdos paritarios.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

---

**ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Política Presupuestaria**

Con el objeto de cumplimentar lo requerido respecto a la Política Presupuestaria para el año 2010, cabe puntualizar que Asesoría General de Gobierno tiene a su cargo el asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo y de todos los Organismos que integran la Administración Pública, centralizada y descentralizada, como así también la capacitación jurídica de los agentes de la administración pública en la legalidad que rige su actuación; por lo que la política para el periodo proyectado se basa en:

- La necesidad de alcanzar las metas fijadas para la actualización y optimización de los sistemas de información, imprescindibles para un eficaz y eficiente cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Si bien se viene realizando inversiones en sistemas de información, estos sistemas necesitan ser actualizados y optimizados, a los efectos de lograr una total integración de las Delegaciones en las distintas jurisdicciones con esta sede central.
- La realización del XVI Encuentro de Asesores Letrados Bonaerenses y Eventos Regionales con los Municipios de la Provincia, con el fin de intercambio y unificación de criterios, habida cuenta del desafío que implican las constantes transformaciones en materia de reforma del Estado y la problemática jurídica administrativa cotidiana en la relación Provincia-Municipio.
- Publicaciones elaboradas por Asesoría General de Gobierno conteniendo dictámenes que revisten interés como fuente interpretativa de las normas jurídicas, siendo esta una de las pautas contempladas en la estructura Orgánico funcional de este Organismo.
- El equipamiento de mobiliarios para este Organismo y sus Delegaciones.
- La formación y capacitación de profesionales y estudiantes avanzados del derecho para potenciar los cuadros técnicos de Asesoría General de Gobierno que permita cumplir eficiente y eficazmente con sus misiones y funciones.
- La formación y capacitación permanente del personal administrativo mediante jornadas de actualización técnico-informáticas, cursos, publicaciones y eventos.
- Divulgación temática técnico-jurídica a través de la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial (Decreto N° 1857/06), la que tiene por finalidad promover la capacitación, especialización, formación y actualización de los abogados que se desempeñan en la Administración Pública Provincial, tendiente a fortalecer el servicio de asistencia jurídica que brinda el Estado.
- La participación y realización de eventos a nivel Internacional para el intercambio de experiencias y el enriquecimiento de las perspectivas y orientaciones de la propia obra de gobierno, particularmente vinculados al desarrollo del Derecho Administrativo y la Reforma de la Administración Pública.
- Adquisición de material bibliográfico, compuesto de obras exhaustivamente seleccionadas por su importante trascendencia y suscripciones de servicios on line conteniendo información jurídica actualizada, que resulta de interés primordial para el desarrollo de la labor específica de este Organismo consultor, que para el cumplimiento de su función se requiere incursión constante en fuentes autorizadas de consulta y orientación que posibilitan la permanente actualización del quehacer profesional que se lleva a cabo, material imprescindible para desarrollar las funciones de este Organismo Asesor.
- Atender las obligaciones necesarias e imprescindibles que se deben afrontar para el normal funcionamiento del Organismo, tales como mantenimiento y reparación de: automotores, edificio, red informática y sus estaciones, ascensores, fotocopiadoras, otras máquinas y diversos muebles. Como asimismo la necesidad de proveer elementos y materiales imprescindibles como papel, formularios, útiles de escritorio, tonner para impresoras, etc., tanto a la Sede Central como a las Delegaciones.

---

**Descripción de Programas, Metas e Indicadores**

**Programa N° 001**

**Nombre: Control de legalidad, representación judicial y asesoramiento**

**U.E.R.: Asesor General de Gobierno**

La Asesoría General de Gobierno tiene a su cargo el asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo y de todos los Organismos que integran la Administración Pública, centralizada y descentralizada, la representación en juicio de los mismos, cualesquiera sean las instancias y fueros, con excepción de los casos en los que se controvertan intereses fiscales de competencia de la Fiscalía de Estado, o de los que la ley les atribuye y la capacitación jurídica de los agentes de la administración pública en la legalidad que rige su actuación. En especial le compete asesorar y dictaminar expedientes, notas, consultas, etc.

En materia tales como:

- Interpretación de las normas jurídicas y su correcta aplicación;
- Constitucionalidad de los Proyectos de Leyes que propicie el Poder Ejecutivo;
- Constitucionalidad y Legalidad de los Proyectos de Reglamentos Autónomos y de la ejecución de leyes, y sobre los aspectos de técnica legislativa y redacción;
- Creación y modificación de Organismos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada;
- En todo incumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas procesales administrativas por denuncias o por información de Funcionarios Públicos, sobre irregularidades comprobadas en los expedientes; como así también en las denuncias, quejas, reclamaciones de los administrados contra decisiones irregulares o defectuosas realizadas por los agentes de la administración pública o promovida contra ésta;
- En todo conflicto de competencia que se suscite entre Organismos de la Administración;
- Sobre la redacción de Pliegos y Condiciones para licitaciones públicas de obras y servicios públicos y de contratos a suscribir con los adjudicatarios en los casos y oportunidad que indique la reglamentación;
- Sobre la interpretación o rescisión de contratos administrativos, sumarios administrativos cuando corresponda medida compulsiva, reclamaciones administrativas promovidas contra la administración y sus agentes, los recursos e impugnaciones que se deduzcan contra actos administrativos;
- En todo pedido de exención o franquicia de impuestos, tasas o contribuciones provinciales y en aquellos casos en que se deba decidir sobre las tributaciones que no se hallen expresamente previstas en las Leyes y Reglamentaciones;

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

- En los demás casos que las Leyes o Reglamentos lo establezcan;

Asimismo debe proponer al Poder Ejecutivo:

- Observaciones que estime pertinentes desde el punto de vista jurídico respecto de las leyes remitidas por el Poder Legislativo para su promulgación;
- La reforma o derogación de las leyes, decretos o resoluciones que hayan sido declarada inconstitucionales o ilegítimas, en su caso por el Poder Judicial, así como en materia de colisión de normas;
- Realizar los estudios e investigaciones tendientes a la racionalización, ordenamiento y aceleración del trámite administrativo;
- El mejoramiento de las leyes y reglamentaciones que rigen a la Administración;
- El ordenamiento de las normas jurídicas vigentes en la Provincia (Textos ordenados, etc.) publicando los respectivos digestos;
- El ordenamiento y publicación de las decisiones de los órganos administrativos susceptibles de constituir jurisprudencia administrativa;
- La preparación y estudio de los proyectos de leyes que el Poder Ejecutivo resuelva presentar para su sanción y de los reglamentos, e integrar las comisiones que se constituyen con ese fin;
- Promover el contralor del ajuste de los trámites administrativos de la Constitución y leyes que los regulen;
- Ordenar, agrupar por temas y publicar dictámenes producidos en el ejercicio de su función que revisten interés como fuente interpretativa de las normas jurídicas;
- Convenir con los entes públicos no incluidos en esta ley, la prestación de asesoramiento jurídico;

Objetivos:

También la Asesoría General de Gobierno tiene objetivos permanentes en materia de:

- Capacitación, a través de la Escuela de Abogados de la Administración Pública (creada por Decreto 1857/06), la que tiene por finalidad promover la capacitación, especialización, formación y actualización de los abogados que se desempeñan en la Administración Pública Provincial, tendiente a fortalecer el servicio de asistencia jurídica que brinda el estado.
- Esclarecimiento y divulgación temática técnico - jurídica de los niveles gerenciales de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, municipios, etc., mediante la realización de congresos, simposios, jornadas, etc., a efectos de unificar procedimientos en el que hacer administrativo.
- Actualización doctrinaria en materia jurídico administrativa, tanto en lo que hace al Derecho Comparado como al Derecho Aplicable, mediante la organización de jornadas de estudio y todo otro procedimiento tendiente al logro del objetivo buscado.
- Asesoramiento directo al Poder Ejecutivo, evacuando consultas verbales o escritas con inmediatez, en materia de su competencia a través de los funcionarios destacados en las Delegaciones del Organismo ante los distintos Ministerios, entes centralizados, descentralizados, etc.

Nº	Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1.1	Expedientes dictaminados egresados	Expedientes	PF.	69.506	58.876	62.000	62.000
3.1	Esclarecimiento y divulgación temática técnico - jurídica de los niveles gerenciales de la Adm. Púb. a través de la Escuela de Abogados	Talleres	PI.	4	1	3	5
3.2	Esclarecimiento y divulgación temática técnico - jurídica de los niveles gerenciales de la A. P. a través de la Escuela de Abogados	Cursos	PI.	6	7	8	12
3.3	Actualización doctrinaria en materia jurídico administrativa	Jornadas	PI.	7	2	2	6

Código 1 = Producción Final (PF)

Código 2 = Producción en proceso (PP)

Código 3 = Producción Intermedia (PI) Tareas

Nº	Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2004	Alcanzado 2005	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Respuesta Anual	Exptes. dictaminados	98 %	100 %	99,6 %	93 %	95 %	96%	96%
		Exptes. ingresados							
2	Exptes. dictaminados egresados por profesional	Exptes. dictaminados	372	372	361	388	341	333	333
		profesionales							
3	Gasto por Expte. Dictaminado egresado	Gasto de funcionamiento	12 \$	12 \$	16 \$	18 \$	21 \$	23 \$	23 \$
		Expedientes Dictam. egresados							
4	Gasto Total por Expte. Dictaminado egresado	Gasto Total del Prg.	252 \$	325 \$	337 \$	374 \$	545 \$	572 \$	613 \$
		Expedientes Dictam. egresados							
5	Tasa de alumnos por Cursos	Alumnos	S/D	S/D	65	55	40	40	30
		Cantidad de cursos							
6	Tasa de alumnos por Taller	Alumnos	S/D	S/D	S/D	82,5	70	70	30
		Cantidad de talleres							

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2004	Alcanzado 2005	Alcanzado 20076	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Proyectado 2009	Programado 2010
1	Respuesta Anual	Expedientes dictaminados	56.560	55.102	58.926	69506	58876	62000	62000
		Expedientes ingresados	57.485	55.304	59.162	74668	61768	64000	64000
2	Exptes. Dictaminados egresados por profesional	Expedientes dictaminados	56.560	55.102	58.926	69506	58876	62000	62000
		profesionales	152	148	163	179	173	186	186
3	Gasto por Expte. Dictaminado egresado	Gasto de funcionamiento	704.392	660.490	945.465	1201642	1185195	1427700	1427700
		Exptes. Dictam. egresados	56.560	55.102	58.926	69506	58876	62000	62000
4	Gasto Total por Expte. Dictaminado egresado	Gasto Total del Prg.	14276209	17923987	19857673	25937705	32104130	35479000	38053400
		Exptes. Dictam. egresados	56.560	55.102	58.926	69506	58876	62000	62000
5	Tasa de alumnos por Curso	Alumnos	S/D	S/D	65	330	280	320	360
		Cantidad de cursos	S/D	S/D	1	6	7	8	12
6	Tasa de alumnos por Taller	Alumnos	S/D	S/D	S/D	330	70	210	150
		Cantidad de cursos	S/D	S/D	S/D	4	1	3	5